

## Artistas invitadas

*Ojo de Pez* es una revista independiente y autogestionada por estudiantes de artes que busca hablar y responder inquietudes en torno a temas relacionados con el arte contemporáneo en Colombia y en la ciudad de Medellín. Se formó en marzo de 2018 como una contra-respuesta de las revisiones del mundo del arte desde lugares comunes, donde al parecer ser artista contemporáneo es en ocasiones no compaginable con la vida misma del estudiante de arte actual en Medellín. *Ojo de Pez* es un proyecto colaborativo extracurricular y autogestionado, con un tono libre, donde se exponen las dudas, miedos e ideales que se tienen acerca de la escena de arte profesional.

### Participan en esta edición

Sara Ramírez Rodas

Maria José Londoño

Isabella Reyes

Any Lorena Blandón Higuita

Carmen Lehmann Ayerbe

Ela Cárdenas

Elizabeth Rivera Cardona

Paula Alejandra García

Carolina Muñoz Valencia

Sofía Baraya Llaña

estudios políticos 60

# estudios políticos

N.º 60, Medellín, enero-abril de 2021



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803



Artista invitada

Sara Ramírez Rodas

*Lena de flores*

Pintura acrílica sobre madera  
2017

Cortesía revista *Ojo de Pez*



Enero-abril de 2021, ISSN 0121-5167

Instituto de Estudios Políticos  
Universidad de Antioquia

N.º 60, p. 1-383, Medellín, enero-abril de 2021, ISSN 0121-5167 eISSN 2462-8433

60

estudios políticos

N.º 60, Medellín,  
enero-abril de 2021



**estudios políticos**

# estudios políticos

---

**N.º 60**

Enero-abril de 2021

ISSN 0121-5167

ISSN electrónico 2462-8433

Esta publicación está respaldada financieramente por los fondos de apoyo a las revistas especializadas e indexadas de la Vicerrectoría de Investigación, Universidad de Antioquia

**Instituto de Estudios Políticos  
Universidad de Antioquia**



**Universidad de Antioquia**  
Rector: John Jairo Arboleda Céspedes  
**Instituto de Estudios Políticos**  
Director: William Fredy Pérez Toro

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 60, Medellín, Colombia, enero-abril de 2021

### **Director**

Germán Darío Valencia Agudelo

### **Editor**

Carlos Esteban Flórez Mazo

### **Comité Editorial**

Manuel Alcántara Sáez (España)  
Rocío Annunziata (Argentina)  
Jorge Iván Bonilla Vélez (Colombia)  
Marcelo Cavarozzi (Argentina)  
Eduardo Domenech (Argentina)  
Adriana María González Gil (Colombia)  
Harlan Koff (Luxemburgo)  
Catalina Montoya Londoño (Colombia)  
Alejandro Medici (Argentina)  
Mehmet Özkan (Turquía)  
María Fernanda Ramírez B. (Colombia)  
Marcela Tapia Ladino (Chile)  
Juan Carlos Vélez Rendón (Colombia)  
Marta Juanita Villaveces (Colombia)

### **Comité Científico**

José Manuel Bermudo Ávila (España)  
César Cansino (México)  
Francisco Colom González (España)  
Mauricio García Villegas (Colombia)  
Fabio Giraldo Jiménez (Colombia)  
Daniel Pécaut (Francia)  
Franklin Ramírez Gallegos (Ecuador)  
Marisa L. Revilla Blanco (España)

### **Comité Honorífico**

María Teresa Uribe de Hincapié (QEPD)  
Carlos Gaviria Díaz (QEPD)  
William Restrepo Ríaza

### **Auxiliares administrativos**

Yésica Valencia Tobón  
Angie Marcela Velázquez Blandón

### **Revisión de contenidos en inglés**

Juliana Acosta López de Mesa



**Universidad de Antioquia**  
Rector: John Jairo Arboleda Céspedes  
**Instituto de Estudios Políticos**  
Director: William Fredy Pérez Toro

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 60, Medellín, Colombia, enero-abril de 2021

### **Diseño**

TIPO TIP Artes Gráficas  
Carolina Roldán Lopera

### **Diagramación**

Imprenta Universidad de Antioquia  
Teléfono (574) 219 53 30  
Correo electrónico: [imprensa@udea.edu.co](mailto:imprensa@udea.edu.co)

### **Recepción de correspondencia**

Calle 70 N.º 52-27, Medellín, Antioquia.  
Teléfono (574) 219 86 91. Fax (574) 219 59 60  
[revistaepoliticos@udea.edu.co](mailto:revistaepoliticos@udea.edu.co)  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/>

### **Estudios Políticos se encuentra en los siguientes servicios de indexación y resumen:**

Publindex, Categoría B; SciELO Colombia; Web of Science SciELO Citation Index; DOAJ; Redalyc; Dialnet; Proquest: Worldwide Political Science Abstracts, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Social Science Database, Ulrich's Periodicals Directory; Clase; Latindex; Ebsco: International Political Science Abstracts, Political Science Complete; Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC); European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences (ERIH Plus); Redid; Journal Scholar Metrics; Ranking Rev-Sapiens.



**Universidad de Antioquia**  
Rector: John Jairo Arboleda Céspedes  
**Instituto de Estudios Políticos**  
Director: William Fredy Pérez Toro

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 60, Medellín, Colombia, enero-abril de 2021

### Política Editorial

*Estudios Políticos* es una publicación cuatrimestral del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, que desde 1992 se dedica a la difusión de artículos producto de investigación, artículos de revisión, de reflexión y reseñas críticas que brinden elementos para la explicación de la problemática política contemporánea en Colombia, América Latina y otras partes del mundo. La Revista publica trabajos de autores de procedencia nacional e internacional dedicados a la Ciencia Política y a las Ciencias Sociales que tienen como objeto de conocimiento los fenómenos políticos.

Para garantizar la rigurosidad y calidad académica y científica, los artículos deben superar el arbitraje doble ciego y responder a los criterios de pertinencia, relevancia, novedad, originalidad y responsabilidad, así como a los principios éticos para la investigación en Ciencias Sociales y Humanas.

*Estudios Políticos* se adhiere al movimiento y prácticas de acceso abierto, y sus contenidos están disponibles en [revistaestudiospoliticos.udea.edu.co](http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co) bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NonCommercial-CompartirIgual. Asimismo, la Revista no realiza cobros por el procesamiento o por la postulación de artículos

Las opiniones expresadas por los autores no comprometen al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

*Estudios Políticos* is published every four months by the Institute of Political Studies (IEP) of the University of Antioquia. Since 1992 *Estudios Políticos* is committed to the diffusion of research articles, review articles, essays and critical reviews that address the possible explanations of contemporary political problems in Colombia, Latin America and elsewhere. This Journal publishes articles by both national and international scholars on Political Science and Social Sciences whose object of knowledge is political phenomena.

To ensure academic quality, this journal uses double blind review, which means that both the reviewer and author identities are concealed from the reviewers and vice versa. The article shall also meet the criteria of relevance, novelty, originality and responsibility, as the ethics principles for Social Science Research.

*Estudios Políticos* adheres to the movement and practices of Open Access, therefore, its contents are available in [revistaestudiospoliticos.udea.edu.co](http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co) under the license of Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike. In addition, the Journal doesn't have articles processing charges or articles submission charges.

The opinions expressed by the authors do not reflect the views of the Institute of Political Studies of the University of Antioquia.

# Contenido

Estudios Políticos, 60, Medellín, Colombia, enero-abril de 2021, pp. 1-383  
ISSN 0121-5167 • ISSN electrónico 2462-8433

## Editorial

El asesinato de excombatientes en Colombia 10-25  
\_\_\_\_\_ *Germán Darío Valencia Agudelo*

## Ensayo

**Memorias en contexto. Más allá de la literalidad de las palabras** 27-46  
Memories in Context. Beyond the Literality of Words  
\_\_\_\_\_ *Andrés Fernando Suárez*

## Artículos

**¿Es la pobreza mundial un problema de justicia para los países más ricos?** 48-70  
What Do the Richest Countries Owe to the World's Poorest?  
\_\_\_\_\_ *Francisco Cortés Rodas*

**Definiciones del concepto de «religión» en el marco de las relaciones de poder modernas** 72-93  
Definitions of the Concept of «Religion» in the Context of Modern Power Relations  
\_\_\_\_\_ *Jean Paul Sarrazin*

**La vida como categoría central para la soberanía. Biopolítica y excepción en la obra de Giorgio Agamben, divergencias y convergencias con el pensamiento de Hannah Arendt y Carl Schmitt** 95-116  
Life as Sovereignty's Core Concept. Biopolitics and Exception in Giorgio Agamben's Work, Convergences and Divergences with Hannah Arendt and Carl Schmitt's Thought  
\_\_\_\_\_ *Sara Fonseca Sandoval*

**El giro a la derecha en América Latina. La crueldad y el gobierno de los cuerpos-Otros en la etapa neoliberal del capital** 118-143  
The Turn to the Right in Latin America. Cruelty and the Government of the Bodies-Others in the Neoliberal Stage of the Capital  
\_\_\_\_\_ *Alejandra del Rocío Bello Urrego*

|  |         |
|--|---------|
| <b>La (re)irrupción del discurso de la «ideología de género» en América Latina. Protestas, atención del público y respuestas gubernamentales</b>   | 145-177 |
| The (re) Irruption of Gender Ideology Discourse in Latin America. Protests, Public Attention, and Government Responses   |         |
| <i>Jairo Antonio López Pacheco</i>   |         |
| <b>Violaciones graves a derechos humanos de comunidades LGBTI en el conflicto armado interno colombiano como crimen de lesa humanidad</b>  | 179-202 |
| Serious Violations of Human Rights of LGBTI Communities in the Colombian Internal Armed Conflict as a Crime Against Humanity   |         |
| <i>Gloria Cristina Martínez, Robinson Sánchez, Adelaida María Ibarra</i>   |         |
| <b>Realidad social y narconovelas. Perspectivas de la violencia en jóvenes de la Comuna 13 de Medellín</b>   | 204-223 |
| Social Reality and Narco-Soap Operas. Perspectives of Violence in Young People in Comuna 13 of Medellín  |         |
| <i>Andrés Fernando Orozco Macías</i>   |         |
| <b>Los fundamentos ontológicos del cambio paradigmático de políticas públicas y sus implicaciones teóricas</b>   | 225-249 |
| The Ontological Basis of Paradigmatic Public Policy Change and their Theoretical Implications  |         |
| <i>Edgar Alberto Zamora-Aviles</i>   |         |
| <b>Entre la economía y la política, factores que activan coaliciones. Aportes teóricos a la luz de la adecuación e implementación de una política ambiental nacional en tres provincias argentinas (2008-2019)</b> | 251-275 |
| Between Economics and Politics, Factors that Activate Coalitions. Theoretical Contributions Considering the Adequacy and Enforcement of a National Environmental Policy in Three Argentine Provinces (2008-2019)   |         |
| <i>Lucas Martín Figueroa</i>   |         |
| <b>Actores de política pública. La implementación de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en Medellín, Envigado, Bello y Barbosa, 2016-2019</b>   | 277-304 |
| Public Policy Actors. Implementation of the National Policy on Human Aging and the Elderly in Medellín, Envigado, Bello, and Barbosa, 2016-2019  |         |
| <i>Cristian Daniel Aguirre Henao, James Gilberto Granada Vahos</i>   |         |



«La persona que me ayuda en la casa». Trabajo de cuidado doméstico remunerado, culturas y prácticas políticas en capas medias habaneras 306-324  
«The Person who Helps Me at Home.» Remunerated Domestic Care Work, Cultures and Political Practices in the Middle Class of the Havana

\_\_\_\_\_ Irenia Gámez Pérez

**Repensando la nueva dinámica sociopolítica en Argentina y Brasil, 2011-2016** 326-349  
Rethinking the New Socio-Political Dynamic in Argentina and Brazil, 2011-2016

\_\_\_\_\_ Ana Natalucci, Juan Pablo Ferrero

### Reseñas críticas

Aziz Nassif, Alberto; Valencia Lomelí, Enrique y Sánchez, Jorge Alonso. (2020). *Tres miradas al México de hoy*. México, D. F.: Cátedra Interinstitucional-Universidad de Guadalajara-Ciesas-Jorge Alonso 351-355

\_\_\_\_\_ José Javier Capera

Laó-Montes, Agustín. (2020). *Contrapunteos diaspóricos. Cartografías políticas de nuestra Afroamérica*. Bogotá, D. C.: Universidad Externado de Colombia 357-361

\_\_\_\_\_ William Mina Aragón

Francisco Cortés Rodas. (2020). *Del arte de la paz. Reflexiones filosóficas sobre justicia transicional*. Bogotá, D. C.: Siglo del Hombre 363-368

\_\_\_\_\_ Miguel Giusti

Villamizar, Darío. (2020). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Bogotá, D. C.: Debate 370-374

\_\_\_\_\_ Fredy Alexander Chaverra Colorado

Indicaciones para autores y proceso de evaluación 375-383

# Editorial



**Artista invitada**

Maria José Londoño

*Adentro*

Acrílico sobre franela

2019

Cortesía revista Ojo de Pez



### El asesinato de excombatientes en Colombia

El 26 de noviembre de 2020 se cumplieron los primeros cuatro años de la firma del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* —en adelante Acuerdo Final— entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (2016). La mayoría de los balances que se realizaron sobre este primer cuatrienio coinciden en afirmar que uno de los principales problemas de la implementación son las agresiones y homicidios de los exrebeldes. Así lo dejó claro la Misión de Verificación de la ONU en su informe trimestral del 21 de enero de 2021 ante el Consejo de Seguridad (Semana, 2021, febrero 3), y también el Instituto Kroc (2020) en su *Cuarto Informe sobre el estado de la Implementación del Acuerdo Final en Colombia*, donde señala el asesinato de estas personas como la «principal cascada negativa» del proceso.

Hasta el momento del informe de la Misión de Verificación de la ONU, los excombatientes de las FARC-EP asesinados suman 253. El año 2019 fue el de mayor cantidad de casos confirmados (77), seguido de 2020 (73), cifras alarmantes, tanto por la tasa de muertes, 1,92% de los guerrilleros desmovilizados al 1.º de febrero de 2021 —13 196 integrantes de las FARC-EP dejaron las armas—, como por los daños que se está causando con este flajelo a toda la implementación del Acuerdo Final, en especial, el incremento de la desconfianza generalizada en el proceso.

Este fenómeno de violencia hace pensar que en Colombia tanto el Estado como la sociedad no están cumpliendo con su palabra: no han podido proteger la vida de los firmantes de la paz, ni alejarlos de las dinámicas de violencia en las que estaban. Una situación realmente lamentable, aunque no es inédita en el país. Una mirada retrospectiva del tema de seguridad de excombatientes muestra que las agresiones y homicidios contra indultados, amnistiados y firmantes de paz ha sido una constante en el país. Desde que comenzaron los procesos de reinserción de alzados en armas, tanto de manera individual como colectiva en la década de 1980, para el Estado ha sido muy

difícil garantizar la seguridad de estas personas, sin olvidar a los exguerrilleros liberales que se acogieron a la amnistía del gobierno de Rojas Pinilla en 1953 y que posteriormente fueron asesinados.

Así, los asesinatos de excombatientes se han convertido en uno de los más duros golpes a la construcción de paz en el país en los últimos cuarenta años. Un ejemplo de esta dinámica de violencia homicida la sufre hoy el posconflicto con las FARC-EP: la dinámica de violencia contra los exintegrantes de esta organización desmovilizada continúa día a día, situación que amenaza por convertirse en el más sustancial detonador de una nueva ola de violencia en el país y en el gran problema de la implementación del Acuerdo Final (Gutiérrez, 2020).

## **El asesinato de excombatientes en retrospectiva**

Desde principios de la década de 1980 Colombia ha vivido una considerable cantidad de procesos de dejación de armas y de tránsito a la vida civil. Los registros oficiales señalan que 73 617 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia entre 2001 y 2018 (ARN, 2019, febrero). Y aunque todos tienen sus particularidades, pues depende de la modalidad de dejación de las armas y el contexto —tiempo y lugar— en que se dan los procesos de reinserción, los posconflictos vividos en el país se caracterizan por tener un alto nivel de riesgo de los excombatientes (Garzón, Prada, Silva y Zárate, 2019, p. 11). La mayoría de desmovilizados, además de la preocupación normal por enfrentar los temas económicos y judiciales, propios de un tránsito a la vida civil, han tenido que poner especial atención a la protección de su vida y la de sus familias.

Aunque la primera experiencia trágica de muerte de excombatientes en la historia reciente (1989-2020) se vivió en Colombia después de 1990, es necesario considerar los trágicos hechos que pasaron luego del Acuerdo de La Uribe en 1984 durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986). Este, que fue un acuerdo de cese al fuego y de hostilidades firmado con las FARC-EP, posibilitó, entre los temas pactados, crear un partido político que sirviera como una especie de experimento para la participación de rebeldes en el sistema democrático. Fue así como se creó la Unión Patriótica (UP), advirtiendo que a partir de 1988 se dio una ruptura entre las FARC-EP y este partido.

A partir de 1985 un grupo amplio de integrantes y simpatizantes de esta organización política —muchos de ellos miembros de las FARC-EP— fueron amenazados y asesinados. En menos de dos años de conformada la UP se contabilizaron 1600 integrantes exterminados, entre ellos, 145 concejales, 15 alcaldes, 11 diputados y 3 senadores. Cifra que obligó, al cumplir 35 años de creado este partido, a realizar un estudio detallado por el Centro Nacional de Memoria Histórica y que dio como resultado el informe *Todo pasó frente a nuestros ojos, el genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002* (CNMH, 2018), donde se presenta el escalofriante registro de 4153 asesinados.

De manera precisa, la primera oleada de violencia contra excombatientes se presentó en la década de 1990. A partir de su primer lustro se firmaron en Colombia al menos ocho acuerdos de paz. Estos fueron *acuerdos de paz con final cerrado*, es decir, pactos de dejación de armas colectivos que suponen el fin de las organizaciones rebeldes y el inicio de una etapa de posconflicto. Se firmaron acuerdos con el Movimiento 19 de abril (M-19), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), la Corriente de Renovación Socialista (CRS) y las Milicias Populares de Medellín (MPM), entre otros (Hincapié y Valencia, 2014; Valencia, 2019). Pero de nuevo, después de la firma de los acuerdos comenzó, en todos ellos, el asesinato de los excombatientes.

La primera organización en firmar fue el M-19, justo al final del gobierno de Virgilio Barco (1986-1990). En total se desmovilizaron 900 rebeldes, a los que les tocó vivir el primer momento trágico en medio de la alegría que da la firma de un acuerdo de paz. La cifra de muertes de esta agrupación fue de 25 personas (Garzón, Prada, Silva y Zárate, 2019, p. 15), contando el de Carlos Pizarro León-Gómez, su líder político y candidato a la Presidencia de la República, ocurrido el 26 de abril de 1990, cuando en un vuelo comercial fue baleado por sicarios.

Una situación aún más grave le tocó afrontar al EPL, cuya desmovilización colectiva ocurrió un año después de la del M-19 —el 15 de febrero de 1991—, durante el gobierno de César Gaviria (1990-1994). Esta agrupación fue la que mayor cantidad de muertos puso en los posconflictos vividos en Colombia durante ese momento. Las cifras hablan de 321 excombatientes muertos de cerca de 2200 firmantes de la paz (14,6%). Muchos de los miembros del movimiento político Esperanza, Paz y Libertad fueron asesinados en el Urabá

Antioqueño (Fucude y Opción Legal, 2020). Los «esperanzados» vivieron una ola de violencia inédita: «Entre 1991 y 1996 se registraron 18 masacres dirigidas contra exintegrantes del EPL en los municipios» (Garzón, Prada, Silva y Zárate, 2019, p. 15). Repertorio de violencia que fue ampliado con atentados, desplazamientos forzados y amenazas. Le siguieron, durante el gobierno Gaviria, otras agrupaciones desmovilizadas como el PRT, el MAQL, la CRS y las MPM. Todas estas agrupaciones desmovilizadas sufrieron igualmente la persecución criminal de sus exintegrantes. Cifras que, sin duda, son más abultadas si se consideran las demás agrupaciones minoritarias afectadas (véase tabla 1).

**Tabla 1.** Muertes de excombatientes por organización armada desmovilizada en Colombia entre 1990 y 2021.

| Organización desmovilizada  | Desmovilizados | Excombatientes asesinados | Letalidad de excombatientes |
|---|----------------|---------------------------|-----------------------------|
| Movimiento 19 de abril (M-19)   | 900            | 25                        | 2,8%                        |
| Ejército Popular de Liberación (EPL)                                      | 2200           | 321                       | 14,6%                       |
| Corriente de Renovación Socialista (CRS)                                  | 433            | 79                        | 18,2%                       |
| Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL)                                     | 157            | 5                         | 3,2%                        |
| Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)                          | 200            | 29                        | 14,5%                       |
| Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)                                     | 31 761         | 3589                      | 11,3%                       |
| Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP) | 13 196         | 254*                      | 1,4%                        |

Fuente: elaboración propia a partir de Hincapié y Valencia (2014), Valencia (2019), FIT (2019) y El Espectador (2021, enero 7). \* Datos hasta el 8 de febrero de 2021.

La violencia homicida contra excombatientes también se vivió con los exintegrantes de los grupos paramilitares que se reintegraron en la primera década del siglo xx. Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), cuya agrupación desmovilizó 38 estructuras armadas y 31 761 integrantes (Valencia, 2007), puso la cuota más alta de desmovilizados asesinados de todas las analizadas en este periodo. Para 2009, las cifras de Verdad Abierta (2009,

septiembre 23) eran de 2000 muertos desde 2003, cantidad que se elevó diez años después a 3589 personas, 11,3% de los desmovilizados (Garzón, Prada, Silva y Zárate, 2019, p. 15), cifra muy probablemente subestimada debido a las dificultades en el seguimiento a los desmovilizados de esta agrupación.

Finalmente, desde 2016 el país asiste a otro exterminio de firmantes de la paz. Desde la firma del Acuerdo Final el registro de muertes de excombatientes es de 256, según el último informe de la Misión de Verificación de la ONU:

En concreto, la misión verificó 73 asesinatos de excombatientes en 2020, convirtiéndolo en uno de los años más violentos para esa población, junto con 2019, cuando ocurrieron 77 homicidios. Cifras superiores a lo registrado en 2018 (65 asesinatos) y 2017 (31 casos). En total, desde la firma del Acuerdo, la misión contabiliza 248 excombatientes asesinados (El Espectador, 2021, enero 7).

Hay que agregar los seis excombatientes de enero de 2021, los 55 intentos de homicidios y las 20 desapariciones. Estas cifras son mayores si se cuentan los desmovilizados individuales que dejaron las armas antes de la negociación política y que también han sufrido persecución y muerte — según la ARN, entre 2003 y el 30 de julio de 2018 las personas asesinadas en la ruta de reintegración han sido 747 (Garzón, Cajiao y Silva, 2018)—, y que generalmente no son contabilizados por el Consejo Nacional de Reincorporación FARC ni por otras que hacen seguimiento al asesinato de desmovilizados, por haberse dado de manera individual.

Transformados en tasa de homicidios, es «23 veces más alta que la nacional» (Instituto Kroc, 2020), lo que haría que «si los 13 202 excombatientes que dejaron las armas vivieran en un único país, la tasa de homicidio de 583 por cada 100 000 habitantes sería de lejos la más alta del mundo» (Calle, 2020, junio 19). Una trágica situación para un grupo amplio de excombatientes que le apostaron a la paz y a una reconstrucción de su vida civil, y a quienes hoy los cubre un halo de incertidumbre.

En síntesis, se puede hablar de que en Colombia persiste una historia de violencia homicida contra las personas que han decidido dejar las armas e iniciar procesos de reinserción. Muertes que se han dado tanto para excombatientes de organizaciones armadas rebeldes, que estuvieron en contra del establecimiento, como de aquellas paraestatales que contaban con el beneplácito de miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia. Inclusive,

como se muestra en la tabla 1, son los desmovilizados de las AUC los han puesto mayor cantidad de muertos, seguidos por los excombatientes del EPL y de las FARC-EP.

## **Causas y consecuencias de la violencia homicida contra excombatientes**

La mirada retrospectiva a la violencia homicida contra los excombatientes y firmantes de la paz ha servido para evidenciar cómo este fenómeno es tal vez el principal problema y, a la vez, el mayor reto que tiene el país en la construcción de la paz, situación que se inició con el asesinato de los desmovilizados de las guerrillas que pactaron la paz a partir de 1990 y que se repite en la actualidad con los exmiembros FARC-EP. Esta problemática hace necesaria la indagación sobre la naturaleza de la violencia homicida, es decir, las causas de esta grave condición y los efectos perversos para las obras de la paz en Colombia.

Como se advirtió, las dinámicas de la violencia contra excombatientes han sido dispares. Las causas de las muertes, aunque comparten rasgos, son disímiles. Estas van desde la carencia de garantías de protección por parte de las autoridades estatales, hasta la baja valoración que tiene la sociedad por la desmovilización armada, lo que unido a la carencia de educación para la paz, la cual incluye el perdón y la reconciliación, ha llevado a que se genere una indiferencia colectiva frente al asesinato de firmantes de la paz en todo el país; aunado, por supuesto, a la participación de otros grupos armados ilegales en el asesinato, dado que la desmovilización se lleva a cabo en escenarios en guerra o de confrontación armada activa.

Los móviles y actores que están asociados a la violencia contra excombatientes desde que inició esta barbarie son distintos. En la década de 1980 la muerte de los militantes de la UP se explica por la persecución que realizaron diversos actores a sus miembros, entre ellos, organizaciones armadas paramilitares, financiadas por latifundistas, narcotraficantes y fuerzas gubernamentales, que según CNMH (2018) desataron una ola de terror contra el nuevo partido. Todos ellos no estaban de acuerdo con la participación política de esta organización, pues la consideraban el brazo político de las FARC-EP.

Una situación distinta explica la violencia homicida ejercida contra desmovilizados de las guerrillas en el decenio de 1990. Aunque en un primer



momento algunos de los asesinatos se dieron por las disputas por el poder político en todo el país a propósito de las elecciones populares, la explicación a los múltiples asesinatos es otra. Además de destacar la participación de agentes del Estado en las agresiones a excombatientes, se le unieron otros actores, entre ellos, las mismas guerrillas.

Los «esperanzados» fueron atacados por las disidencias del EPL, acusándolos de traidores, violencia que se extendió a las familias de los desmovilizados y a las comunidades donde habitaban (Fucude y Opción Legal, 2020). En las numerosas masacres que aún hoy se intentan esclarecer, participaron de forma decidida las FARC-EP y los grupos paramilitares, incluso personal de seguridad privada patrocinada por empresarios del banano (CNMH, 2017).

Otra explicación se tiene respecto de los exmiembros de las AUC asesinados después de 2003. Ahora, la principal razón para el asesinato se encuentra en el reclutamiento que las organizaciones criminales hicieron de estos desmovilizados. Grupos armados organizados dedicados a rentas ilegales y narcotráfico como Los Rastrojos, Los Paisas o El Clan del Golfo han logrado reciclar a los exmiembros de las AUC, incorporarlos a sus organizaciones para volver a delinquir, ya sea mediante el ofrecimiento de incentivos positivos — pagos onerosos— o negativos —amenazas a sus vidas o las de sus familiares— para que integren esas bandas emergentes. En medio de sus actividades delictivas por rentas ilegales, como el narcotráfico, estas personas vienen siendo dadas de baja.

Finalmente, está el caso del asesinato de los integrantes FARC-EP. En este nuevo episodio se da una combinación de circunstancias y causas sociopolíticas, con dinámicas nacionales y locales. Entre las explicaciones más fuertes están:

a) La persecución que sufren los excombatientes que están al frente de la gestión de proyectos económicos contenidos en el Acuerdo Final. La visibilidad de esta actividad los hace blancos fáciles.

b) La intolerancia, estigmatización y sed de venganza de antiguas víctimas o actores de la guerra. Con su muerte se cobran viejas deudas. Muchos exguerrilleros han sido asesinados por sicarios contratados por terceros que hacen seguimiento a su proceso de reincorporación y los buscan para asesinarlos por los daños causados en su pasado de guerra.

c) Por la resistencia que ponen los desmovilizados a ser reclutados por los grupos armados ilegales. La mayoría de los exguerrilleros habitan en territorios donde hacen presencia otros actores armados que intentan reclutar a los desmovilizados en todo el país como pasó con los exparamilitares y al rehusarse son asesinados. Organizaciones criminales como las disidencias de las FARC —antiguo Frente 33 y otros grupos residuales que operan en los departamentos del sur del país—, El Clan del Golfo y Los Pelusos buscan a excombatientes por su conocimiento del territorio o por la experiencia acumulada en la guerra para que los apoyen en sus negocios, y al no hacerlo son asesinados (Garzón, Cajiao y Silva, 2018, julio 30).

A pesar de estos avances explicativos se puede advertir que aún no se conocen en su totalidad los móviles. Se habla de que entre un 50 y un 60% de las muertes de exmiembros de las FARC-EP no han sido esclarecidas y se desconoce a los homicidas. Esto es considerado un problema mayor «debido a que las autoridades colombianas no avanzan lo suficientemente rápido con las investigaciones» (Calle, 2020, junio 19). Además, hay que adelantar el análisis de la conexión entre hechos y contextos más amplios.

En cuanto a las consecuencias que tienen los asesinatos de excombatientes, estas son más claras. La primera de ellas las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, sobre todo, de personas que han decidido apostarle a la paz y que luego de dejar las armas se esperan en tener una vida civil pacífica, pero que no se les permite. Su esfuerzo de abandonar las armas no obtiene recompensa. En este sentido, el segundo efecto es el no aprovechamiento de las grandes oportunidades que ofrecen los desmovilizados: por miedo a la muerte, estas personas renuncian a seguir en el proceso de transición y se devuelven al terreno de la guerra para protegerse, manteniéndose en las dinámicas de violencia (Gutiérrez, 2020).

Otros efectos se dan cuando los desmovilizados, que regresaron con la esperanza de participar en la vida política, no pueden hacerlo por miedo. Allí ocurre un debilitamiento del sistema democrático y de la oportunidad de tener a un líder dispuesto a trabajar o a ejercer la oposición política. Así ocurrió con varios de los desmovilizados, que debido a la persecución dejaron de hacer política, afectando la permanencia en el sistema de sus movimientos o partidos políticos. Igualmente, se está truncando la posibilidad de construir verdad frente a la guerra. Las muertes de desmovilizados de las FARC-EP está reduciendo la posibilidad de contribuir al esclarecimiento de la verdad

del conflicto armado, impidiendo aportar a los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Finalmente, los asesinatos de excombatientes desincentivan el regreso a la vida civil de otras organizaciones armadas ilegales. En Colombia aún hay presencia de otros grupos armados con los que es necesario iniciar procesos de negociación de paz, como pasa con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Sus miembros deben ver con preocupación la muerte de sus anteriores compañeros de guerra. Cualquier dejación de armas lleva a pensar sobre la certeza e incertidumbre que existe frente a la seguridad en el posacuerdo. De seguirse fallando en este componente de seguridad se estaría enviando una mala señal para la dejación de armas de esta y las demás agrupaciones que aún persisten en el uso de las armas.

En definitiva, el asesinato de excombatientes en Colombia está generando efectos devastadores, tanto para el sistema político como para la implementación del Acuerdo Final. Las muertes han provocado una percepción generalizada de que la construcción de la paz no va bien y que se está incumpliendo con lo acordado (Calle, 2020, junio 19). Una gran incertidumbre se apodera del país y pone en duda que la reincorporación funcionará en el mediano y largo plazo; además, trunca las posibilidades de una construcción de la paz con enfoque territorial.

## **Las medidas de protección y los retos**

Es necesario hablar de las acciones que se han tomado para el control de la violencia homicida contra los firmantes de la paz. La preocupación del Gobierno y la sociedad debe ser clara: ¿cómo mantener la seguridad de los excombatientes y firmantes de la paz? O de otra manera: ¿qué se ha hecho para detener el asesinato de estas personas y qué medidas se deben tomar para brindarles garantías de seguridad a los excombatientes, sus familias y comunidades aledañas para evitar que se repita esta trágica historia?

De nuevo, una revisión a la historia evidencia avances en la manera como se ha venido afrontando el proceso desde la década de 1980. La primera estrategia la han tomado los mismo excombatientes y firmantes de la paz: ante las amenazas y posibilidades reales de muerte muchos desmovilizados se aislaron de la esfera pública y desaparecieron de la política, incluso abandonaron el territorio nacional y se convirtieron en refugiados. Pero estas

acciones han tenido graves consecuencias para el país, pues invisibilizan el capital intelectual y se renuncia al ejercicio de la política perdiendo estos liderazgos.

La segunda estrategia ha sido el agrupamiento y trabajo colectivo de excombatientes. Así lo intentaron hacer los desmovilizados del EPL o la CRS, que entre lo acordado para la desmovilización solicitaron proyectos productivos colectivos. Sin embargo, debido al intenso conflicto que se vivió después de su dejación de armas, cayeron víctimas de la guerra. Muchos fueron asesinados por grupos paramilitares que ubican con facilidad estos lugares de reinserción, situación que de nuevo provocó el abandono de los proyectos productivos para salvar su vida, en el mejor de los casos, o la muerte de muchos reintegrados.

Esta experiencia de protección colectiva de la vida ha sido una de las estrategias adoptadas por la organización FARC para su regreso a la civilidad. Previendo el asesinato de sus excombatientes en el punto 3 del Acuerdo Final se estableció, entre sus estrategias de protección, la realización de diversas actividades colectivas. La primera de ellas fue la ubicación en sitios estratégicos para iniciar su proceso de concentración y desarme (Banguero, Valencia y Valencia, 2019); luego, fueron seleccionados muchos de estos lugares para construir espacios para habitar e iniciar la ruta de reincorporación, los denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). En total son 24 espacios de este tipo, ubicados en diferentes partes del país, donde la comunidad ex FARC habita colectivamente y se protege.

Según la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), organización estatal encargada de apoyar a los desmovilizados en la ruta de reincorporación, esta ha sido una muy buena medida para proteger la vida de los firmantes de la paz (Garzón, Prada, Silva y Zárate, 2019). La cantidad de muertes en estos espacios ha sido mínima. Se tiene referencia de un par de homicidios y un intento de asesinato durante este tiempo de reincorporación. Aunque preocupa que varias de las muertes de los desmovilizados se hayan dado cerca de los espacios, por fuera del cinturón de seguridad que les brinda la fuerza pública a estos territorios.

Precisamente, debido al riesgo que produce salir de los espacios colectivos de reincorporación, la población ha pensado en su traslado. Así ocurrió en el municipio de Ituango, departamento de Antioquia, donde existía

el ETCR Santa Lucía, el cual tuvo que trasladarse en 2020 al municipio de Mutatá, sector La Fortuna. Los habitantes del ETCR de Ituango no aguantaron la presión violenta de las organizaciones y actores armados ilegales, y debieron tomar la decisión de irse a otros espacios más seguros.

Por otra parte, un papel valioso en la seguridad de los excombatientes en estos espacios lo ha cumplido la ONU. Esta entidad, por medio de la Misión de Verificación, se ha encargado desde el principio de estar atenta a que el Estado colombiano preste sus servicios de seguridad pública. Una actividad que trimestre a trimestre realiza seriamente y que ha llevado a que el Consejo de Seguridad renueve año a año su presencia, convirtiéndose la Misión en uno de los agentes de la preservación de la vida de excombatientes en el país. Presencia que ha estado acompañada por la fuerza pública, las cuales han desempeñado un papel fundamental en la protección de los firmantes de la paz, al menos en lo que lleva del proceso de implementación. El Estado ha ofrecido sistemas de protección a los espacios territoriales de reincorporación, a pesar del interés de la fuerza pública de poner efectivos alrededor de estas áreas, pero que en este momento solo acoge a 2500 excombatientes. El problema está también en la seguridad de los líderes de esta organización política que hoy viven el tránsito pleno a la vida civil.

Además de la protección, están los esquemas colectivos para los antiguos ETCR, sedes del partido y consejeros, no necesariamente exguerrilleros. En Colombia, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección es la encargada de proveer esquemas de protección a excombatientes, papel que realiza adecuadamente, dada la larga experiencia que tiene. Sin embargo, las críticas a esta entidad son constantes, tanto desde los mismos demandantes de seguridad como de agencias externas de vigilancia del proceso. Según informes de la Misión de Verificación de la ONU, la Unidad de Protección se ha visto en problemas para cumplir su papel ante la demanda creciente de solicitudes de protección personal. Son más de mil las solicitudes no atendidas; lo que ha llevado a que durante el tiempo del posacuerdo «25 excombatientes han sido asesinados mientras esperaban una respuesta a sus solicitudes de protección» (El Tiempo, 2021, enero 7).

Por último, los firmantes de la paz han tenido que recurrir a las acciones colectivas, como las marchas públicas, como forma de buscar protección s

la vida. En 2020, luego de un incremento alarmante de muertes, que para octubre de ese año superaba los 240 asesinatos desde la firma del Acuerdo Final, se llevó a cabo una peregrinación hacia Bogotá, llamada «Por la paz y por la vida», como forma de manifestar su rechazo a los asesinatos de sus compañeros, visibilizar el problema y buscar el respaldo de la población. Este evento culminó el 6 de noviembre de ese año con una reunión con diversos organismos del Estado, quienes se comprometieron a tomar medidas para la protección de la vida de los marchantes.

Pero a pesar de las medidas tomadas por los exrebeldes, las autoridades gubernamentales y el apoyo de las agencias internacionales, la muerte de los firmantes de la paz continúa. Este exterminio requiere respuestas acertadas e integrales. Son muchos los responsables de cuidar la vida de los firmantes de la paz y muchos sus retos, a continuación se exponen algunos de ellos.

El primero de los responsables es el Estado colombiano. Debido a que la mayoría de los homicidios se presentan por fuera de los antiguos ETCR, el Gobierno debe pensar en apoyar más la reincorporación colectiva que los procesos de reinserción individual que está acostumbrado a implementar. Esto obliga a poner mayor empeño en cumplir lo acordado en temas de apoyo a proyectos económicos colectivos que cohesionen más a los firmantes de la paz, evite su dispersión y que se convierta en una barrera protectora contra la violencia que sufren (Garzón, Cajiao y Silva, 2018, julio 30).

En cuanto a la seguridad individual, el Estado no la puede dejar en las manos de los propios excombatientes. Se requiere de esquemas de seguridad institucionales para preservar la vida; a su vez, adoptar medidas de protección para miembros de los partidos políticos. Los diversos informes han mostrado que casi la totalidad de las muertes se presenta en aquellos excombatientes que están en proceso de reincorporación individual —población dispersa—, de allí que la sugerencia sea hacer mayores esfuerzos en este tipo de desmovilizados. Es necesario un programa específico de intervención con medidas de prevención, protección, seguridad y judicialización en 522 municipios donde se asientan estas personas, en especial en aquellos territorios que están ubicados en corredores históricos del tráfico de drogas.

Un error que ha cometido el Gobierno nacional es la marginalidad en la que ha dejado a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que contempla el Acuerdo Final. Esta Comisión debería aprovecharse más para

buscar soluciones a los problemas de seguridad que tienen los excombatientes, sobre todo en los periodos electorales donde la violencia se manifiesta con mayor fuerza. Igualmente, se debería trabajar en implementar el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), contemplado en los puntos 1 y 3 del Acuerdo; y trabajar con otras organizaciones del Estado como la Fiscalía y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación para tomar medidas de protección para exmiembros de las FARC-EP, tal como lo demandó la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP en julio de 2020 (El Universal, 2020, noviembre 24).

Aunque se reconoce que no se pueden neutralizar todos los factores que amenazan la seguridad de los excombatientes, el Gobierno debe aumentar medidas de seguridad para toda la población, incluyendo la no desmovilizada. Es preciso recordar que entre 2019 y 2021 los niveles de violencia en el país se han incrementado considerablemente. El ataque a líderes y lideresas sociales es permanente. Según cifras del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) «en el país ha habido 1107 asesinatos de líderes sociales, 309 de ellos durante el año que acaba de terminar; 90 masacres que dejan 375 víctimas en los últimos 365 días, periodo en el que también se registran 78 asesinatos cometidos a manos de la fuerza pública» (Infobae, 2021, enero 1). Situación que continúa en 2021, con 13 amenazas de muertes a líderes sociales y 14 asesinatos de esos actores, 5 de guerrilleros desmovilizados y 6 masacres, entre el 1.º y el 24 de enero (Prensa Latina, 2021, febrero 1). Una dinámica de violencia y exterminio que requiere de la actuación del Estado como principal responsable.

Le siguen, en orden de responsabilidad, la sociedad civil, destacando a las comunidades aledañas a los espacios colectivos de reincorporación. Debido a que los excombatientes están en zonas en disputa, con presencia de grupos armados, se espera que las comunidades vecinas se conviertan en un componente del sistema de alertas para que los excombatientes no sean asesinados en medio de los trayectos entre su casa y los diversos lugares donde hacen su tránsito a la vida civil. Este es una especie de estrategia de apoyo comunitario, para el cuidado de la vida, pues los habitantes, además de conocer el territorio y sus vecinos, se convierten en agentes que alertan sobre posibles riesgos —alertas tempranas—, fortaleciendo los actuales espacios de encuentro en los antiguos ETCR denominados Carpa Azul, donde se reúne la institucional, comunidad internacional y comunidad local para abordar esos

temas. Un papel que, en todo caso, deben asumir antes de que la Misión de la ONU finalice su acompañamiento.

Finalmente, se hace un llamado a todas las organizaciones que pueden aportar acciones para la defensa de la vida de los exguerrilleros. Este año, por ejemplo, la Comisión de la Verdad tendrá la posibilidad de realizar buenos aportes a la visibilización y recomendaciones. Es conveniente que en su informe haga alusión al creciente problema de victimización que están teniendo los firmantes de la paz. La Comisión tiene la responsabilidad de manifestarse frente a esta situación, contar de manera razonada la historia de lo que está pasando, plantear la postura sobre la sistematicidad o no del asesinato de los firmantes de la paz, al igual que señalar elementos para que se avance en la no repetición de un genocidio. Las tareas de protección de la vida de los firmantes de la paz debe ser una prioridad para la construcción de una paz estable y duradera. Es un deber decir no a la indiferencia y trabajar conjuntamente en mitigar este letal fenómeno.

*Germán Darío Valencia Agudelo (Colombia)\**

## Referencias bibliográficas

1. Agencia de Reincorporación y la Normalización (ARN). (2019, febrero). ARN en cifras corte febrero. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20cifras%20corte%20febrero%202019.pdf>

2. Banguero, Harold; Valencia, León y Valencia, Germán. (2019). *La reestructuración unilateral del acuerdo de paz. A dos años de la firma del Teatro Colón*. Cali: Unicatólica.

3. Calle Aguirre, María Clara. (2020, junio 19). El asesinato de excombatientes, el mayor obstáculo del Acuerdo de Paz en Colombia. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200619-farc-asesinato-de-excombatientes-principal-obstaculo-tres-años-acuerdo-de-paz-colombia>

---

\* Director revista Estudios Políticos. Economista. Especialista en Gerencia Social. Magister en Ciencia Política. Doctor en Estudios Políticos. Grupo Hegemonía, guerras y conflictos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [german.valencia@udea.edu.co](mailto:german.valencia@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0002-6412-6986 - Google Scholar <https://scholar.google.es/citations?user=7Sm8z3MAAAJ&hl=es>

**Cómo citar este artículo:** Valencia Agudelo, Germán Darío. (2021). Editorial. El asesinato de excombatientes en Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 10-25. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a01



4. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017). *Hacia el fin del conflicto. Experiencias de desarme, desmovilización y paso de excombatientes a la vida civil en Colombia*. Bogotá, D. C.: CNMH.

5. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018). *Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002*. Bogotá, D. C.: CNMH.

6. El Espectador. (2021, enero 7). En 2020, 73 excombatientes fueron asesinados: Misión de la ONU. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/en-2020-73-excombatientes-fueron-asesinados-mision-de-la-onu/>

7. El Tiempo. (2021, enero 7). Asesinan a otro excombatiente de Farc: van tres en siete días del 2021. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/asesinato-de-excombatientes-diego-yule-el-tercer-ex-farc-asesinado-en-2020-559418>

8. El Universal. (2020, noviembre 24). Alto Gobierno, citado ante la JEP por seguridad de excombatientes. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/alto-gobierno-citado-ante-la-jep-por-seguridad-de-excombatientes-XD3849198>

9. Fundación Cultura Democrática (Fucude) y Opción Legal. (2020). *La sombra oscura del banano. Urabá: conflicto armado y el rol del empresariado*. Bogotá, D. C.: Opción Legal.

10. Garzón, Juan Carlos; Cajiao, Andrés y Silva, Angélica María. (2018, julio 30). Las razones detrás del homicidio de desmovilizados de las FARC. *Fundación Ideas para la Paz*. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1689>

11. Garzón, Juan Carlos; Prada, Tatiana; Silva, Ángela y Zárate, Lorena. (2019). Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC. Riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes. Bogotá, D. C.: FIP. [http://ideaspaz.org/media/website/FIP\\_NE\\_TrayectoriasFarc\\_Final\\_V02.pdf](http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_TrayectoriasFarc_Final_V02.pdf)

12. Gobierno Nacional y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

13. Gutiérrez Sanín, Francisco. (2020). *Un nuevo ciclo de guerra en Colombia*. Bogotá, D. C.: Debate.

14. Hincapié Salazar, Sindy Juliana y Valencia Agudelo, Germán Darío. (2014). Incentivos económicos para la desmovilización de la insurgencia en Colombia. *Perfil de Coyuntura Económica*, 24, pp. 49-69. <https://doi.org/10.17533/udea.pece.n24a03>

15. Infobae. (2021, enero 1). Colombia recibió el 2021 con el asesinato de una excombatiente de las Farc. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/01/01/colombia-recibio-el-2021-con-el-asesinato-de-una-excombatiente-de-las-farc/>

16. Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2020). Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial. <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/091620-Reporte-4-Digital-.pdf>

17. Prensa Latina. (2021, febrero 1). Asesinan a sexto excombatiente de Comunes en Colombia durante 2021. Bogotá. <https://www.prensa-latina.cu/index.php/component/content/?o=rn&id=427328&SEO=asesinan-a-sexto-excombatiente-de-farc-en-colombia-durante-2021>

18. Semana (2021, febrero 3). ONU pide a Colombia estrategia certera para garantizar seguridad de excombatientes de Farc. <https://www.semana.com/nacion/articulo/onu-pide-a-colombia-estrategia-certera-para-garantizar-seguridad-de-excombatientes-de-farc/202139/>

19. Valencia Agudelo, Germán Darío. (2019). *Organizarse para negociar la paz: Gobernanza de la paz negociada en Colombia, 1981-2016*. Medellín: Universidad de Antioquia.

20. Valencia Agudelo, Germán Darío. (2007). Reconstrucción analítica del proceso de desarme, desmovilización y reinserción con las Autodefensas Unidas de Colombia, 2002-2007. *Perfil de Coyuntura Económica*, 10, pp. 147-191. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/coyuntura/article/view/2328/1900>

21. Verdad Abierta. (2009, septiembre 23). Narcotráfico y rearme amenazan la reintegración de desmovilizados. <https://verdadabierta.com/narctorafico-y-rearme-amenazan-desmovilizaciones/>

# Ensayo



## **Artista invitada**

Isabella Reyes

*Celosías*

Instalación en el pasillo de la Facultad de  
Artes, UdeA, con proyección de sombras  
2020

Cortesía Revista Ojo de Pez



# Memorias en contexto. Más allá de la literalidad de las palabras

Andrés Fernando Suárez (Colombia)\*

## Resumen

La memoria puede ser fuente para esclarecer el contexto histórico, pero también ese contexto puede aportar a la comprensión de la memoria, así que sus significados y sus reclamos solo pueden ser entendidos si se tienen en cuenta las condiciones bajo las cuales se hace memoria. A partir de la propuesta conceptual y metodológica de Alessandro Portelli, se describen los énfasis y los silencios más recurrentes en la memoria de las víctimas del conflicto armado luego de una década de implementación institucional de la justicia transicional en Colombia, y propone herramientas interpretativas basadas en una lectura de contexto para entenderlos más allá de su literalidad narrativa. Los énfasis y los silencios en las memorias de las víctimas están profundamente imbricados con sus experiencias, con la dura realidad de una violencia que se instala en la cotidianidad de las víctimas como único referente para sobrevivir y para reclamar contra lo incomprensible y lo inimaginable.

[ 27 ]

## Palabras clave

Memoria; Víctimas; Justicia Transicional; Contextos Sociohistóricos; Narrativa; Representación.

## Cómo citar este artículo

Suárez, Andrés Fernando. (2021). Memorias en contexto. Más allá de la literalidad de las palabras. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 27-46. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a02

---

\* Sociólogo. Magíster en Estudios Políticos. Ha sido investigador del Grupo de Memoria Histórica, asesor del Centro Nacional de Memoria Histórica y coordinador del Observatorio de Memoria y Conflicto. Actualmente es director del Museo de Bogotá. Correo electrónico: andressuarezbarca@gmail.com - Orcid: 0000-0001-7865-1215 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=PqURHT4AAAAJ&hl=es>

# Memories in Context. Beyond the Literality of Words

## Abstract

Memory can be a source to clarify the historical context, but also that context can contribute to the understanding of memory, so its meanings, claims, and silences can only be understood if the conditions under which one tries to remember are taken into account. Based on the conceptual and methodological proposal of Alessandro Portelli, this work describes the most recurring emphases and silences in the memory of the victims of the armed conflict after a decade of implementation of the institutional framework of transitional justice in Colombia and proposes interpretive tools based on a reading of the context in order to understand them beyond their narrative literality. The emphases and silences in the memories of the victims are deeply intertwined with their experiences, with the harsh reality of violence that is installed in the daily lives of the victims as the only reference to survive and to stand against the incomprehensible and unimaginable.

## Keywords

Memory; Victims; Transitional Justice; Socio-Historical Contexts; Narrative; Representation.

[ 28 ]

## Introducción

La memoria ha permitido a las víctimas del conflicto armado en Colombia poner en la esfera pública su sufrimiento, sus daños y su resistencia para interpelar a los victimarios, a la sociedad y al Estado, rebelándose contra una guerra con la que nunca estuvieron conformes, por más que su larga continuidad la haya instalado duraderamente en su cotidianidad. Las víctimas han respondido al agravio, letal y devastador, con la palabra dignificante y moralmente interpeladora, y la memoria condensa sus reclamos y sus interpelaciones por tantos años de imposición autoritaria del silencio, pero también de la indisposición de la sociedad para conocer y reconocer la tragedia del conflicto armado.

Las memorias de las víctimas tienen muchos énfasis, pero también alberga silencios, pues como toda operación de la memoria es selectiva (CNMH, 2013, p. 44). Estos énfasis muchas veces son asumidos por los investigadores sociales y los funcionarios públicos en su literalidad, mientras que los silencios pocas veces son interpelados y muchas veces prejuzgados.

Esto suele ocurrir porque la memoria de las víctimas suele ser vista como autocontenida, que solo puede interpretarse desde la literalidad de sus enunciados, a menudo disociándola del contexto en que se produce, lo que impide reconocer qué es lo que reclama y lo que silencia la memoria. Se pierde habitualmente de vista la importancia la noción de memoria como «una representación del pasado que se construye en el presente» (Traverso, 2010, p. 82) y sus implicaciones, pues es el presente el que interviene e interroga el pasado, y son sus demandas las que condicionan cómo la memoria construye sus énfasis y cimienta sus silencios. La memoria es el «pasado del presente», el pasado se hace memoria cuando interviene el presente (Sánchez, 2014, p. 164).

Valga decir que los silencios no son siempre intencionales, ni ocultan verdades incómodas, muchas veces reservan verdades que no pueden enunciarse porque no hay disponibilidad para conocerlas o porque hay riesgos para su enunciación (Catela, 2004). Sin el contexto los reclamos de la memoria se diluyen en la literalidad de su enunciación y los silencios no pueden ser interrogados para descifrarlos. Alessandro Portelli (1989, pp. 5-6) ha desarrollado esta perspectiva a partir de una relación entre historia y memoria que busca trascender su debate dicotómico y reconocer, en cambio, que la memoria no puede agotarse como fuente de la historia, sino que la historia

[ 29 ]

misma puede contribuir a la comprensión de los significados de la memoria, haciendo de las disonancias o las imprecisiones históricas que aparentemente cuestionan su fiabilidad como fuente una clave para su interpretación y su comprensión, dándole centralidad a las experiencias, a las emociones y a las expectativas de los sujetos que reconstruyen su pasado en busca de sentido para su presente.

Siguiendo esta perspectiva, este ensayo propone herramientas interpretativas para comprender los reclamos y los silencios de la memoria de las víctimas desde el reconocimiento de las influencias de los contextos en las cuales se hace memoria. Las víctimas son seres humanos que no escapan a las influencias, a las oportunidades y a las limitaciones de los contextos sociales de los que hacen parte, ni de los imperativos del presente, lo que implica que sus memorias históricamente situadas deben convivir y tramitar con dilemas y contradicciones permanentemente.

La experiencia como investigador del Grupo de Memoria Histórica (GMH)<sup>1</sup> y luego asesor del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)<sup>2</sup> me puso en contacto con distintos testimonios y trabajos de memoria de las víctimas durante una década (2007-2018). En ese largo proceso pude constatar la reiteración de énfasis en sus memorias y la persistencia de silencios. Este texto se enfoca en siete de esos énfasis de las memorias de las víctimas del conflicto armado y propone herramientas interpretativas para su comprensión desde una lectura de sus contextos sociohistóricos:

a) El pasado idílico anterior a los acontecimientos violentos.

b) La insistencia en cómo los mataron.

c) La inocencia de las víctimas.

d) La violencia paramilitar que se superpone e invisibiliza la violencia guerrillera.

---

<sup>1</sup> Área de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), institución de justicia transicional que buscaba contribuir a la realización de los derechos de las víctimas dentro de la Ley 975 de 2005 que sirvió como marco jurídico para la desmovilización de los grupos paramilitares, también conocida como Ley de Justicia y Paz.

<sup>2</sup> Institución de justicia transicional creada por la Ley 1448 de 2011 como política pública para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, también conocida como Ley de Víctimas.

e) La valoración positiva del presente, a pesar de la persistencia de la violencia.

f) El proceso antes que el acontecimiento violento.

g) Los rostros y los nombres de las víctimas.

## 1. La memoria del pasado idílico anterior a la violencia

La memoria del pasado idílico es una de las temáticas más recurrentes entre las víctimas, se rememora un pasado de bienestar y prosperidad anterior a los hechos violentos que devastaron sus vidas. Cuando se sigue en su literalidad, es fácil confundir esta memoria del pasado idílico con la evocación de un mundo perfecto, como si las víctimas minimizaran e ignoraran las dificultades, las carencias, los problemas y las necesidades de ese mundo que se recuerda idílicamente. Pues bien, este es uno de esos casos en los que la interpretación del investigador no capta lo que reclama la víctima mediante la memoria, simplemente porque se prescinde del contexto o de las circunstancias en las que las víctimas hacen memoria.

Se asume que la víctima está evocando un mundo perfecto, cuando lo que se está rememorando es el mundo conocido, ese que se anhela porque se sabía cómo habitarlo, porque las expectativas eran estables y porque se disponía de certezas sobre cómo desenvolverse en este con sus limitaciones, dificultades, carencias y problemas.

[ 31 ]

Esta confusión entre mundo perfecto y mundo conocido deriva a menudo de una representación de la memoria en la que esperamos que la víctima opere como un narrador objetivo, neutral y distante que debe reproducir en su relato una situación del pasado inmóvil e incontrovertible, cuando la memoria es una operación de reconstrucción en la que quien recuerda es un ser humano que ha sido impactado por la violencia y esa huella condiciona la elaboración del recuerdo. Olvidamos con frecuencia que la víctima que añora su mundo conocido es una persona a quien la violencia le alteró significativamente su existencia y que eso, en muchos casos, implicó el arrasamiento de su mundo material y simbólico, la ruptura y el colapso de su mundo conocido.

Cuando se reconoce que el centro de la evocación es el mundo conocido, a menudo nos sorprende que la víctima idealice tanto ese pasado, que lo convierta en su anhelo del futuro, como si el futuro fuese el retorno del



pasado. Esto sucede porque la violencia del conflicto armado deja un mensaje profundo en las víctimas: todo puede ser peor. Así que las víctimas evocan el retorno a su pasado sin cuestionarlo, porque la violencia los puso frente a la disyuntiva entre un mundo conocido —vivir con dificultades, falencias y limitaciones— o la inexistencia de ese mundo. Cuando se ha perdido todo, el referente que prevalece es el de recuperar lo que se tenía y ponderar las limitaciones, las privaciones y los problemas desde una valoración más benévola.

A esto se suma la reivindicación de los logros obtenidos en el mejoramiento de las condiciones de vida, una sensación de progreso anterior a la violencia, muchas veces con proyectos autogestionados desde la acción colectiva comunitaria, pero también por la posibilidad de establecer comparaciones entre pasado y presente en cuestiones tales como no soportar hambre, pues en el campo —en medio de condiciones extremas y gracias a la colaboración de vecinos— siempre había algo para comer, en contraste con la experiencia de vivir como desplazados en las ciudades donde había que pagarlo todo y no había vecindad (GMH, 2009, pp. 190-191).

[ 32 ]

Esta representación entraña una huella más de la experiencia de la violencia. El terror permea, habita y coloniza la noción de cambio, haciéndola prohibida como expectativa o como aspiración, generando una equivalencia macabra entre cambio y muerte. ¿Para qué aspirar a un mundo diferente si los liderazgos que promovieron el cambio fueron estigmatizados y luego exterminados? (GMH, 2009, pp. 202-203).

Pero hay también reclamos en la esfera de la reparación y no solo del daño. La memoria no es solo por y para la víctima, es para otros, y especialmente en el presente. La reivindicación del mundo conocido interpela muchas veces las intervenciones sociales e institucionales en el presente que tienen como propósito contribuir a la reparación de las víctimas. Estas intervenciones, la mayoría de ellas inspiradas en la buena fe y el interés de acompañar a las víctimas a recuperar sus vidas, construyen su representación del mejor mundo posible para las víctimas desde las nociones de progreso, bienestar y calidad de vida de quienes las están agenciando, ignorando las voces de las víctimas, lo que a menudo implica impugnar el mundo conocido de estas, un mundo que se desea recuperar porque es fuente de identidad y en el cual no solo se involucran condiciones materiales o económicas, sino lazos sociales, tradiciones culturales, afectos o historias compartidas.

No son pocas las intervenciones en zonas rurales en las que se propone a las víctimas una mejoría en sus condiciones materiales y económicas de vida si se convierten en obreros de una agroindustria, a lo que muchas veces se responde con la reivindicación de que lo que quieren es ser campesinos, recuperar y mejorar sus condiciones materiales y económicas para viabilizar su ser y su hacer como campesinos, porque fue justamente ese el proyecto que perdieron o que truncó el conflicto armado.

## 2. La insistencia en cómo los mataron

En la narración de las víctimas es recurrente un retorno permanente a la memoria de los hechos violentos, cómo mataron a sus familiares, amigos o vecinos, o cuántas atrocidades y cuánto horror fue perpetrado en los hechos de violencia.

Es obvio que si se llega a un territorio para realizar una investigación de esclarecimiento histórico de una situación de violencia o cuando se es funcionario público y se llega en el marco de una intervención institucional que pretende atender y reparar a las víctimas la narración de los hechos de violencia está en el centro, pues habrá que conocer qué pasó y qué daños fueron causados. Sin embargo, superada esta etapa, la narración del horror vuelve una y otra vez sin que ya se hagan preguntas al respecto, casi como una pulsión narrativa que se le impone a la víctima.

[ 33 ]

Recuerdo una anécdota de mi trabajo de campo que me llamó mucho la atención: una persona se presentó como familiar de una de las víctimas de las tantas atrocidades que fueron perpetradas en la masacre de El Salado en febrero de 2000, pero en ningún momento mencionó el nombre de la persona. Observé entonces que el énfasis en cómo los habían matado acababa por opacar la identidad de las personas a las que habían matado, y que en muchos casos estas eran nombradas no por lo que habían sido, por sus nombres, por su vínculo con quien narraba o por su importancia social, sino por lo que les habían hecho. Comprendí esta pulsión narrativa de las víctimas con el testimonio de Primo Levi, sobreviviente del holocausto judío, a propósito de las palabras de los soldados de la SS a los prisioneros de los campos de concentración: «De cualquier manera que termine esta guerra, la guerra contra vosotros la hemos ganado, ninguno de vosotros quedará para contarlo, pero incluso si alguno lograra escapar, el mundo no lo creería» (Levi, 1989, p. 9). Por su parte, Martha Bello (2018, pp. 2-3) ha planteado que la

violencia es una experiencia que rebasa la capacidad de tramitación y que desborda los recursos que tiene la víctima para asimilar y darle sentido a lo que ha vivido, entre otras razones, porque la violencia cuestiona las creencias, los valores y las certezas que permiten habitar el mundo.

Así las cosas, si el lenguaje de la guerra es la violencia, entonces la guerra será el contexto en donde la dimensión comunicativa de las interacciones humanas se basará en que «la violencia sea más dolorosa, más extensiva y más transgresora» (Kalyvas, 1999, pp. 270). Si la violencia es transgresora y cuesta las creencias y los valores en que se sustenta la existencia, las puertas del reconocimiento por parte de la sociedad no siempre están abiertas, de hecho, pueden propender a cerrarse ante la imposibilidad de tramitar lo inenarrable, tendiendo un manto de incredulidad ante una atrocidad imposible de imaginar y menos de aceptar.

Entonces, la pulsión narrativa apunta, en parte, a que el lenguaje permita darle credibilidad a lo que hay de inimaginable en las atrocidades y los horrores. Es importante tener en cuenta que esta pulsión se vuelve más intensa si tomamos en consideración que se trata de víctimas que por muchos años permanecieron en silencio por imposición de los actores armados. Jean Hatzfeld (2004, p. 45) señaló en su trabajo con víctimas y perpetradores en el genocidio de Ruanda que las víctimas temen que nos les crean, mientras que los victimarios temen que los acusen, por eso las primeras insisten en su pulsión narrativa del horror, mientras los segundos prefieren una narrativa distante, evasiva y eufemística.

En cualquier caso, pienso que hay algo que puede ser incompleto en esta secuencia causal para comprender este tipo de énfasis de la memoria. Lo que quizás hace falta sea la interpelación al contexto para el cual se está narrando, pues las negaciones se han cimentado en la larga duración gracias a la voz protagónica de los actores armados en la esfera pública y a una sociedad que, en muchos momentos del conflicto armado, sobre todo en los de mayor escalamiento, no quiso saber de los medios con los que se hacía la guerra, pero les dio licencia tácita o explícitamente si con ellos se lograba el fin de contener a uno u otro actor armado.

Es importante en este punto recordar que los actores armados, aprovechando el silencio al cual confinaron a sus víctimas por tanto tiempo, insistieron una y otra vez en que las atrocidades y los horrores denunciados por

estas eran parte de las campañas de desinformación de sus enemigos, que sus estatutos y sus principios prohibían expresamente dichas prácticas y eso debía ser suficiente para que la sociedad no diera crédito a hechos inimaginables. Ni siquiera cuando las víctimas empezaron a contar sus experiencias de violencia, les fue concedida la credibilidad. Una vez más la confesión del perpetrador fue necesaria para aceptar socialmente la atrocidad, incluso un video registrado en un celular fue difundido para probar que las escuelas de descuartizamiento de los paramilitares sí habían existido.

La víctima narra entonces para que le crean, porque el reconocimiento es un mínimo necesario para tramitar su experiencia de violencia, pero también porque ella misma es superada por la transgresión que supone la atrocidad. No se puede tramitar lo que destruye las creencias y los valores básicos en los que se apoya la existencia.

### **3. La inocencia de la víctima**

Cuando la víctima recupera su rostro y su nombre, luego de trascender el énfasis sobre cómo lo mataron, la memoria empieza una tarea de reivindicación y dignificación que pone todo su acento en la inocencia de la víctima. La insistencia en la inocencia, en lugar de su estado de indefensión, releva que lo injusto no era la situación, el hallarse en estado de indefensión, sino que la persona atacada no era culpable de aquello de lo que se acusaba. La inocencia es una reivindicación muy importante para las víctimas en su afán de elaborar y conferirle sentido a los hechos, de reclamar por lo injusto y de restituir el buen nombre, la honra y la reputación de sus familiares, devolverles el honor a los ausentes. Las víctimas necesitan imperiosamente una causalidad plausible que le permita comprender por qué atacaron a su familiar y no a otra persona, pues hay en esa individualización de la violencia una necesidad de respuesta, de esclarecimiento, de interpelar el anonimato generalizante de las imputaciones culpabilizantes que hacen los perpetradores.

Se pone el acento en la inocencia, en parte, porque la memoria de las víctimas interpela y responde a la memoria de los victimarios que presentan el hecho de violencia como un acto de justicia en el que solo han matado a culpables, así que esa memoria es vivida por las víctimas como una prolongación del daño. La memoria de las víctimas interpela entonces las memorias agraviantes de los actores armados que presentan a sus familiares

[ 35 ]

como combatientes o como colaboradores que han participado en las hostilidades y que refuerzan la operación de despojo de sus identidades con la estigmatización y la culpabilidad.

Muchas víctimas participan en audiencias judiciales animadas por el único deseo de que los perpetradores reconozcan la inocencia de la víctima como una forma de restituírle su dignidad. Las víctimas también interpelan a los victimarios para que esclarezcan el origen de la información con la cual se imputó la culpabilidad a la víctima, lo que muchas veces suele ser evadido cuando se apela a la despersonalización de los procedimientos como una lista, o cuando se elude la responsabilidad, señalando que la responsabilidad por las víctimas inocentes no es de quien disparó, sino de quien dio la información. Pero también hay en esta urgencia un imperativo que es paradójico: los sobrevivientes son portadores de muchas culpas, pues se cuestionan continuamente por lo que no hicieron por sus familiares (Bello, 2005, p. 244), así que el reclamo en la esfera pública es una acción afirmativa por defenderlos y reivindicarlos en su ausencia.

[ 36 ]

También interviene la necesidad de diferenciarse de las personas que sí tuvieron relación con los actores armados, pues igualarse con ellas se considera inaceptable en la medida en que estas fueron, en parte, generadoras de las condiciones de exposición y riesgo que precipitaron la victimización de todos. No hay mayor agravio para una víctima que fue reticente a la presencia de un actor armado que reconocerse en el mismo plano moral de una víctima que fue condescendiente o complaciente con la presencia de dicho actor. Los reclamos de las víctimas no son solo para los actores armados, la sociedad o el Estado, también lo son para otras víctimas dentro de sus propias comunidades.

Igualmente importante es el reconocimiento social del sufrimiento padecido. Las víctimas anticipan que la sociedad valorará desde dos parámetros morales la victimización —estado de indefensión o no-inocencia o culpabilidad—, pero no pueden prever cuál de ellos será el principal y cuál el secundario. Si el parámetro principal es la condena del estado de indefensión en que fue atacada una persona, entonces la inocencia o la culpabilidad operarán como factores atenuantes o agravantes. Pero puede operar la inversa, haciendo que la inocencia promueva la condena y la culpabilidad la niegue. En una sociedad que no condena los horrores ni las atrocidades por sí mismas, sino que lo condiciona a las razones de las partes que están involucradas, si lo subordina a un criterio de justicia no sobre

la situación sino sobre las personas en clave de inocencia o culpabilidad, entonces las víctimas tienen fundadas razones para apelar a la reivindicación de la inocencia como parámetro moral. La paradoja de poner en esta clave el énfasis es que la víctima puede acabar inmersa en la lógica argumentativa del victimario, pues discute que lo injusto no es el estado de indefensión de la víctima, sino la responsabilidad de esta en una conducta reprochable, que ser culpable o ser inocente es lo que define si fue un acto de justicia o un acto criminal, relativizando y minimizando la condena moral de matar a personas indefensas.

Por esta misma tensión, un silencio incómodo yace tras ese énfasis, a saber, invisibilizar la relación de la víctima con los actores armados, silenciar conductas socialmente reprochables, incluso si estas no tienen relación alguna con el desarrollo del conflicto armado, o reconocer una condición de liderazgo social y político que pueda servir para justificar los hechos violentos, dado el contexto de estigmatización aún imperante en la sociedad.

#### **4. La violencia paramilitar que se superpone e invisibiliza la violencia guerrillera**

Este énfasis en la memoria de las víctimas fue recurrente en los testimonios y los relatos de los más pobres entre los pobres, de las víctimas más invisibilizadas, más silenciadas y excluidas de la periferia.

[ 37 ]

La memoria de las víctimas en la periferia tiene la particularidad de que enfatiza la violencia paramilitar en detrimento de la violencia guerrillera. Muchos leen ese énfasis y ese silencio desde el prejuicio, suponiendo que la memoria de las víctimas pretende negar u ocultar el grado de vinculación que tuvo la población civil con las guerrillas, invisibilizando, en parte, las razones de la violencia paramilitar. Lo que este prejuicio ignora u omite es que la experiencia de la violencia atraviesa y condiciona la memoria de las víctimas. No cabe duda de que el hecho de que la guerrilla no se hubiese desmovilizado limitaba las posibilidades de la memoria de las víctimas o que la desmovilización paramilitar habilitara las oportunidades para hablar de su violencia sin condicionamientos. Pero esto no es suficiente para comprender por qué el relato releva más la violencia paramilitar que la guerrillera, razón por la cual se hace necesario rastrear los repertorios de violencia de los actores armados para comprenderlo.

La memoria de las víctimas establece un *antes* con la violencia guerrillera y un *después* con la violencia paramilitar. No se niegan las violencias de unos y otros, lo que marca la diferencia son las dimensiones y la naturaleza de la violencia perpetrada por uno y otro. Seguramente, si se hubiese hecho memoria cuando la guerrilla ejercía el control de un territorio, sin duda que la violencia guerrillera hubiese sido central en los relatos de las víctimas respecto del pasado previo a su incursión o a su presencia armada. Pero con la violencia paramilitar se produce un cambio en la naturaleza y las características de la violencia que, en cierto modo, rebasa y supera la experiencia de la violencia vivida bajo el dominio de la guerrilla. Una vez más, vale recordar que una de las huellas de la guerra que marca a las víctimas es la constatación de que todo puede ser peor, lo que para el caso significa que el nivel de transgresión de la violencia paramilitar resultó mayor en comparación con la violencia guerrillera, particularmente en la periferia.

[ 38 ] Esta diferencia entre los repertorios de unos y otros se traduce en que la violencia paramilitar se centró en los delitos contra la vida y la integridad de las personas en una dimensión y escala mucho mayor que la violencia guerrillera. De acuerdo con las cifras del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH, s. f.), con corte del 15 de septiembre de 2018, aproximadamente 100 mil civiles resultaron muertos violentamente por el accionar de los grupos paramilitares y de los grupos posdesmovilización, en contraste con los 35 mil muertos por las guerrillas, asimetría que se extiende a la desaparición forzada y la tortura y la sevicia en la violencia letal. Vale señalar que los grupos paramilitares perpetraron toda su violencia letal en un periodo de veinticinco años, mientras que las guerrillas lo hicieron en uno de cincuenta años.

En contraste con lo anterior, la violencia guerrillera se centró en aquella contra la libertad individual y los bienes, registrando una relación igualmente asimétrica con la violencia paramilitar en cuanto a los secuestros, el reclutamiento ilícito y los ataques a bienes civiles, incluidos los actos de sabotaje contra la infraestructura eléctrica, energética y vial. A esto se sumaron las afectaciones a la población civil derivadas de los ataques a objetivos militares como las tomas a poblaciones y las minas antipersona, así como los atentados terroristas en las grandes ciudades, menores en frecuencia, menos letales que las masacres y los asesinatos selectivos, pero más visibles por la espectacularidad instantánea del acontecimiento.

Dos experiencias de violencia distintas y contrastantes yacen entonces tras una memoria que releva aquella que resultó más transgresora por su letalidad y que, además, implicó en muchos casos la metástasis del terror a todos los ámbitos de la vida y de la cotidianidad, cuando no la dislocación total del mundo conocido de las víctimas por el desplazamiento forzado masivo. Pero así como en la periferia la violencia paramilitar prevalece sobre la violencia guerrillera, lo contrario ocurre en las regiones más integradas y en las ciudades. La violencia guerrillera es más notoria porque es más visible y próxima que la violencia paramilitar, dada la alta visibilidad pública de los secuestros, los atentados terroristas, los ataques a poblados, el sabotaje a la infraestructura y los ataques a la propiedad perpetrados por las guerrillas, de ahí que la memoria ponga un énfasis inverso.

## **5. La valoración positiva del presente, pese a la persistencia de la violencia**

Hubo muchos testimonios y relatos de víctimas en los que había una valoración positiva del presente, pese a que la violencia no cesaba y sus niveles distaban mucho de una situación de terminación del conflicto armado o de contención. Tal valoración positiva llegaba hasta el extremo de insistir y recalcar que todo estaba bien y que ahora no pasaba nada.

[ 39 ]

Por supuesto que cuando las víctimas viven una situación de violencia en el presente el silencio o la negación son una estrategia de supervivencia que no puede menospreciarse. Pese a ello, la persistencia de ese énfasis sugiere que hay algo más tras esa valoración positiva del presente, de ahí que sea necesario situar históricamente a la memoria para comprenderla. Al hacerlo, se constata que se trata de víctimas que hacían parte de comunidades en las que la experiencia de la violencia se había instalado duradera y largamente en su cotidianidad por varias décadas y varias generaciones, así que para muchas de ellas el presente y el futuro no podían imaginarse o pensarse disociados de la violencia, simplemente porque uno no puede extrañar lo que nunca ha tenido. Y no solo se trata de la larga duración del conflicto armado, es una memoria que alude a la naturalización de la violencia doméstica o a la continuidad histórica de la violencia bipartidista de mediados del siglo XX.

Esta cuestión es importante porque las víctimas interiorizan y asumen lo que denomino «el umbral de tolerancia frente a la violencia»: ante la imposibilidad de vivir sin violencia, esta se asume como aceptable mientras se acerque a los niveles más bajos que se han vivido o más distante sea



del peor momento de escalamiento de la violencia en el conflicto armado. Las víctimas valoran, entonces, su presente a partir de su experiencia comparada, así que la valoración positiva del presente lo que indica es que el presente es mejor que el pasado, que, si el presente es malo, el pasado fue peor, así que esa huella de la violencia sigue condicionando y permeando la memoria.

## **6. La violencia como proceso que trasciende el acontecimiento**

Cuando se eligieron los casos emblemáticos como ruta metodológica para el cumplimiento del mandato del GMH el propósito era producir un relato general anclado en hechos concretos que además se inscribieran en dinámicas y contextos regionales, porque cualquier relato nacional debía incorporar las voces de las regiones y construirse desde relatos concretos que dieran cuenta de la catástrofe de un conflicto armado que la sociedad y el Estado se negaban a reconocer.

[ 40 ] El caso emblemático puso en el centro a los acontecimientos de violencia como punto de entrada o pregunta generadora que posibilitara la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado en los ámbitos regional y nacional. Pero la respuesta de las víctimas ante esa pregunta fue el reclamo por una experiencia que se inscribió en un proceso de violencia y que no se agotó en un acontecimiento. No hubo investigación del GMH en la que la memoria de las víctimas no insistiera en que el proceso de violencia era más importante y trascendía el acontecimiento, un reclamo por hacer visible en la memoria la estrategia de ocultamiento con la que el victimario pretendía negar los hechos o eludir sus responsabilidades.

Se puede resumir ese énfasis de las víctimas en una frase: «nuestra tragedia no empezó ni terminó con el acontecimiento, la violencia no fue cuestión de un día». El acontecimiento aparece en la memoria como el desenlace de una situación que se iba haciendo cada vez más crítica y que detona en el evento, resaltando que su ocurrencia no fue un hecho accidental, casual, contingente o imprevisible. El reclamo de las víctimas apuntaba a que se reconociera una violencia de larga duración, que además se había instalado duraderamente en su cotidianidad, que el silencio que se les impuso acumulaba el dolor y el sufrimiento de tantas injusticias que marcaron la mayor parte de sus vidas y que les quitaron sus espacios vitales de existencia.

El caso de la masacre de Trujillo condensa con fuerza ilustrativa esta apuesta, pues su etiqueta de memoria era nombrar los hechos ocurridos entre 1986 y 1994 como una masacre, con lo cual se buscaba poner el acento en las dimensiones para permitir denunciar e interpelar la estrategia de los victimarios de volver invisible o imperceptible la violencia mediante mecanismos de perpetración basados en una alta frecuencia y un bajo perfil de los hechos (GMH, 2008, pp. 65-68).

Las memorias de las víctimas ponen su acento en el proceso más que en el acontecimiento porque con ello también interpelan a los victimarios, pues estos evitan a toda costa, en el desconocimiento de su responsabilidad, aceptar sistematicidad en la violencia perpetrada, dadas sus connotaciones judiciales y sus costos políticos, prefiriendo centrarse en el acontecimiento, en la medida en que este les permite poner el acento en su carácter excepcional y construirlo discursivamente como un error, un exceso o un daño colateral, lo que se encuadra en que estos eventos no eran políticas de la organización o la institución, o que las órdenes nunca fueron dadas por los altos mandos.

Este énfasis permite insistir en la importancia que tienen las memorias de otros en la memoria de las víctimas y cómo estas se construyen para responder a los agravios, a las visiones parciales, a los prejuicios o, aún más, a las estrategias de violencia de los actores armados.

[ 41 ]

## **7. Los rostros y los nombres de las víctimas**

Es indudable que la pulsión narrativa de las víctimas por los hechos violentos es omnipresente en sus testimonios y que el énfasis en cómo los mataron muchas veces acaba opacando, sin pretenderlo, la identidad de las víctimas, sin que se sepa en suma a quienes mataron. Pero también vale la pena reconocer que en los trabajos de memoria de las víctimas que trascienden el testimonio oral la presencia de los ausentes es sobresaliente y debe reconocerse que quizás el cambio de lenguaje sea determinante en el énfasis, pues la eficacia comunicativa del lenguaje visual, cuando se trata de la identidad de la víctima, rebasa el lenguaje verbal, porque lo que se ve resulta más contundente y profundo, en muchas ocasiones, que lo que se dice. He constatado en muchas conmemoraciones de las víctimas cómo el lenguaje visual justamente desencadenaba el lenguaje oral y lo potenciaba. Entendí que no pocas veces el lenguaje oral necesita del lenguaje visual como marco de comprensión, que la voz puede ser inaudible sin la imagen.

Podría afirmar que casi la totalidad de los trabajos de memoria de las víctimas basados en el lenguaje visual ponen su acento en los rostros y nombres de las víctimas. Se colocan las fotografías de las víctimas en retablos o pendones, se exhiben en galerías itinerantes, se exponen en museos comunitarios, se pintan los rostros de las víctimas en murales, se escriben los nombres de las víctimas en piedras que van formando muros, se inscriben en placas de monumentos comunitarios, entre otros tantos trabajos de memoria (CNMH, 2018, pp. 70, 103, 113, 125).

Es bien conocido que el rostro impone por sí mismo nuestra presencia social, nos permite reconocernos como parte de la humanidad, pero resaltando nuestra individualidad, porque nadie es igual a nadie, aunque pertenezcamos a la misma especie. El rostro de los ausentes que se pone en la esfera pública es un acto reparador para los sobrevivientes porque representa una forma de devolver, les el lugar social que les fue negado o del cual fueron desalojados por la violencia (Piper, 2018).

La foto que capta el rostro de una víctima, de esas en las que la víctima aparece mirando al frente, resulta profundamente interpeladora por el potente mensaje de humanidad que comunica en sí misma. Ese tipo de fotos supone un diálogo interpelador entre el ausente y el testigo porque entabla una comunicación profunda mediada por el silencio, pues la mirada al frente que tienen muchas víctimas en estas fotografías implica para el testigo que él mismo está siendo observado, que el ausente le está hablando al presente representado por ese testigo.

Nunca ha dejado de sorprenderme el profundo impacto que me genera la imagen del sobreviviente portando la foto de su víctima, llevándola en sus brazos, poniéndola en sus hombros, una imagen que no necesita palabras por el gesto de humanidad que pone de presente, ese manto de protección entre quien no está y quien preserva su memoria, evocando la pérdida, pero también exaltando el vínculo y el poder del encuentro en la esfera pública.

Cuando se trata de fotografías que ponen a las víctimas en situaciones de su cotidianidad, fotos que evocan momentos felices en compañía de otros, entonces es inevitable pensar en que el daño que se hace a uno se hace a otros; son recursos que permiten comunicar la dimensión social del daño y la pérdida, pero comunican un mensaje aún más profundo, revelan una vida y un proyecto interrumpido y truncado por la violencia.

Este énfasis en los nombres y rostros en la memoria de las víctimas no puede disociarse de la experiencia de violencia que han padecido las víctimas, ni de las narrativas producidas por los actores armados, ni de los discursos que circulan socialmente para justificar o legitimar la violencia.

La experiencia de violencia que viven las víctimas es muy importante en este énfasis, porque el carácter transgresor de la violencia en el conflicto armado se manifiesta, muchas veces, en la atrocidad y la sevicia que se despliega en el cuerpo del otro, en resquebrajar y negar la humanidad del otro con huellas de violencia con las que se pretenden borrar todo rastro humano, con disparos en la cara para desdibujar el rostro, con descuartizamientos para romper la unidad corporal, con decapitar para destruir simbólicamente lo que hace humana a la persona (Blair, 2004, pp. 48). No faltaron los casos en los que el impedimento del ritual funerario se inscribió en esa lógica de destrucción calculada y deliberada de la humanidad del otro, como tampoco la prohibición de recoger los cuerpos de las víctimas y dejar que se descompusieran rápidamente o que fueran desgarrados por los animales. Ni qué decir de los desaparecidos en donde la ausencia se le impone a los sobrevivientes y a la víctima como forma de destrucción de su humanidad.

Todas las huellas corporales del horror marcan el último momento de los sobrevivientes con sus víctimas, así que el énfasis en los rostros hace parte de la elaboración del duelo que fue negado durante el conflicto armado, un rescate de la humanidad del otro con el que los sobrevivientes buscan paliar su dolor mientras se dignifica y se les devuelve su lugar social a los ausentes.

[ 43 ]

Las narrativas de los actores armados, bien en la guerra o bien en escenarios de justicia transicional, despliegan operaciones discursivas en las que combinan la anonimización con la estigmatización de la víctima, de ahí que les despojen de nombres y apellidos, que quiten sus rostros, lo que se refuerza con la estigmatización que busca desprestigiarlos o atentar contra su reputación y así lograr que no haya interés social por conocer o saber quién era la víctima. Se acusa a la víctima de ser un combatiente oculto entre la población civil, de ser colaborador del bando enemigo, de ser delincuente, de conductas moralmente reprochables o de consumir sustancias psicoactivas, entre otros. A menudo, estas estrategias se inscriben en la reivindicación de las causas justas de los actores armados y con estas se pretende minimizar u opacar las atrocidades perpetradas en la guerra. Carlos Castaño, máximo comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), justificó la

masacre de El Salado arguyendo que era un mal necesario con el que se evitaban males mayores (Rubio, 2009, 27-40s).

A esta memoria reaccionan las víctimas cuando ponen a los victimarios frente al rostro y los nombres de los muertos o los desaparecidos para interpelarlos por el daño causado, porque ponerle rostro es justamente lo que deliberadamente quisieron impedir o evitar los perpetradores. En otros casos, también se reacciona a reconocimientos de responsabilidades en los que el victimario marca una distancia con la víctima, señalando que no se pregunte por nombres o que no le muestren fotografías porque él no las conocía, que eran parte de una lista y que se cumplió la orden de ejecutarlas.

Era habitual en las versiones libres de los paramilitares en el marco de la Ley de Justicia y Paz que ellos pidieran a las víctimas que aportaran información sobre las circunstancias en las que ocurrieron los hechos para reconocer su responsabilidad o no, insistiendo en que los nombres y los rostros de las víctimas eran irrelevantes para activar su memoria de los hechos. Un comandante paramilitar —Ever Veloza, alias HH— señaló en una versión libre que fueron tantos muertos que en un momento ellos dejaron de contarlos y que la memoria era rebasada por las dimensiones de la violencia perpetrada, así que ese comandante paramilitar pedía que cesaran las descripciones individualizadas de las circunstancias de los hechos o las características de las víctimas, proponiendo en su lugar coordenadas de tiempo y espacio en las que reconocía que todos los muertos y desaparecidos dentro de las mismas eran responsabilidad de hombres bajo su mando.

[ 44 ]

Esta experiencia de las víctimas con los victimarios en los escenarios que posibilita la justicia transicional define trayectorias en sus memorias, de ahí que el nombre y el rostro de la víctima no se limite en su importancia a la elaboración del duelo, sino que responda al agravio del victimario que lo anonimiza o lo estigmatiza.

## Conclusión

Los investigadores sociales y los funcionarios públicos reiteradamente olvidamos que la memoria no es necesariamente pasado, como bien lo advierte Gonzalo Sánchez (2004), que con mucho tino define a la memoria como «el presente del pasado» (p. 168), en alusión a que el pasado solo se vuelve memoria cuando interviene el presente, pues es desde las demandas del presente que interrogamos a nuestro pasado. En otras palabras, los énfasis

que se han analizado en este artículo no son algo distinto a la materialización de que la memoria es en realidad un diálogo multitemporal en el que se entrecruzan el pasado, el presente y el futuro, en el que se conjugan hechos del pasado, realidades del presente y aspiraciones para el futuro, una mixtura que no puede disociarse del contexto que aporta el acervo de conocimiento desde el cual hablan las víctimas.

Volver la mirada al contexto es y será un imperativo para comprender las memorias más allá de la literalidad de las palabras, es el llamado a comprender que las memorias no ocurren en el vacío social y que unas memorias responden a otras desde sus énfasis y sus silencios, es el recordatorio de que las memorias son selectivas, dinámicas y, ante todo, formas de relacionamiento social en las que el pasado dista de estar clausurado y que aún es incierto en el presente.

## Referencias bibliográficas

1. Bello Albarracín, Martha Nubia. (2005). Bojayá: la culpa de las víctimas y de los victimarios. *Desde el Jardín de Freud*, 5, pp. 242-255.
2. Bello Albarracín, Martha Nubia. (2018). Las dimensiones psicosociales de la memoria. Manuscrito inédito.
3. Blair, Elsa. (2004). *Muertes violentas. La teatralización del exceso*. Medellín: Universidad de Antioquia.
4. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir la memoria histórica*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
5. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018). *Conmemorando. Acciones para la vida*. Bogotá, D. C.: Impresol.
6. Centro Nacional de Memoria Histórica (s. f.). Observatorio de Memoria y Conflicto. <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>
7. Catela, Ludmila Da Silva. (2004). Conocer el silencio. Entrevistas y estrategias de conocimiento de situaciones límite. *Oficios Terrestres*, 15-16, pp. 2-24. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/45967>
8. Colombia. Congreso de la República. Ley 975. (25 de julio de 2005). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0975\\_2005.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html)
9. Colombia. Congreso de la República. Ley 1448. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)

10. Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2008). *Trujillo, una tragedia que no cesa*. Bogotá, D. C.: Planeta.

11. Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2009). *La masacre de El Salado. Esa guerra no era nuestra*. Bogotá, D. C.: Fundación Semana y Taurus.

12. Hatzfeld, Jean. (2004). *Una temporada de machetes*. Barcelona: Anagrama.

13. Kalyvas, Stathis. (1999). ¿Wanton and Senseless? The Logic of Massacres in Algeria. *Rationality and Society*, 11, pp. 243-285. <https://doi.org/10.1177/104346399011003001>

14. Levi, Primo. (1989). *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: El Aleph.

15. Piper Shafir, Isabel. (2018). Víctima. En: Vinyes, Ricard (coord.). *Diccionario de la Memoria Colectiva* (pp. 494-498). Barcelona: Gedisa.

16. Portelli, Alessando. (1989). Historia y memoria: La muerte de Luigi Trastulli. *Historia y Fuente Oral*, 1, pp. 5-33.

17. Rubio, Tony (director). (2009). El Salado: Rostro de una masacre [documental]. [https://www.youtube.com/watch?v=OrSbzlt0-Us&ab\\_channel=CentroNacionaldeMemoriaHist%C3%B3rica](https://www.youtube.com/watch?v=OrSbzlt0-Us&ab_channel=CentroNacionaldeMemoriaHist%C3%B3rica)

18. Sánchez, Gonzalo. (2004). Guerras, memoria e historia. En: Belay, Raynald; Bracamonte, Jorge; Degregori, Carlos Iván y Joinville Vacher, Jean (eds.). *Memorias en conflicto. Aspectos de la violencia política contemporánea* (pp. 157-177). Lima: Institut Francais D'études Andines, Instituto de Estudios Peruanos, Embajada de Francia en el Perú, Red para el Desarrollo de Ciencias Sociales en el Perú. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.832>

19. Traverso, Enzo. (2010). *El pasado. Instrucciones de uso*. Buenos Aires: Prometeo.

# Artículos



## **Artista invitada**

Any Lorena Blandón Higueta

*Un día en la vida de mi abuela (1)*

Fotografía digital blanco y negro

2018

Cortesía Revista Ojo de Pez





# ¿Es la pobreza mundial un problema de justicia para los países más ricos?\*

Francisco Cortés Rodas (Colombia)\*

## Resumen

En la literatura filosófica sobre justicia global, ha habido un largo debate sobre lo que los países más ricos del mundo deben a los ciudadanos de los países más pobres. Algunos han argumentado que los países más ricos tienen deberes positivos de beneficencia para ayudar a los más pobres, mientras que otros han afirmado que los primeros tienen solamente deberes negativos de no causarles daño. En este artículo se expondrán tres posiciones que serán cuestionadas al final: el neoliberalismo, el liberalismo estatista y los teóricos de la justicia global. Se tratará de investigar si es posible establecer algún tipo de responsabilidad por los daños causados a los países más pobres por los más ricos y si esa responsabilidad puede atribuirse a determinados agentes como gobiernos, multinacionales y élites locales. Se trata de criticar las concepciones liberales de justicia redistributiva porque no dan cuenta de los problemas estructurales de poder que determinan las injusticias y se busca proponer una visión posliberal de justicia que sirva al fin de la transformación de las relaciones dominantes de poder.

[ 48 ]

## Palabras clave

Filosofía Política; Justicia Global; Pobreza; Desigualdad; Distribución de la Riqueza; Responsabilidad.

**Fecha de recepción:** junio de 2020 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2020

## Cómo citar este artículo

Francisco Cortés Rodas. (2021). ¿Es la pobreza mundial un problema de justicia para los países más ricos? *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 48-70. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a03

\* Este artículo hace parte del proyecto *El resurgimiento del realismo en la teoría política contemporánea y su extensión a la filosofía política de las relaciones internacionales*, presentado en la Convocatoria Programática 2020: Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Universidad de Antioquia.

\*\* Filósofo. Magister, doctor y posdoctorado en Filosofía. Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: german.valencia@udea.edu.co - Orcid: 0000-0001-8967-6047 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=53VjFc8AAAAJ>

# What Do the Richest Countries Owe to the World's Poorest?

## Abstract

In the philosophical literature on global justice, there has been a long debate about what the world's richest countries owe to the citizens of the poorest countries. While some have argued that rich countries have positive charitable duties to help poorer ones, others have asserted that richest countries only have negative obligations that consist on not doing them any harm. In this article, three positions are presented, interrogated and challenged: Neoliberalism, State liberalism, and global justice theorists. The purpose of this article is to investigate whether it is possible to establish some kind of responsibility for the damage caused to the poorest countries by the richest ones, or what kind of responsibility can be attributed to certain actors such as governments, multinationals, and local elites. The aim is to analyze the liberal conceptions of redistributive justice, because they do not take into account the structural problems of power that determine injustices, and to propose a post-liberal vision of justice that serves the purpose of transforming dominant power relations.

## Keywords

Political Philosophy; Global Justice; Poverty; Inequality; Wealth Distribution; Responsibility.

[ 49 ]

## Introducción

La pregunta, ¿por qué los ciudadanos de los Estados más ricos deben algo a los más pobres del mundo? es central en las cuestiones de justicia global en las cuales se ha debatido intensamente si existe o no esta deuda. Algunos han argumentado que los países más ricos tienen deberes positivos de beneficencia para ayudar a los más pobres, mientras que otros han afirmado que los primeros tienen solamente deberes negativos de no causarles daño.

Este asunto de la desigualdad, la redistribución y la responsabilidad es parte central del conflicto político. Simplificando solo un poco, tres posiciones se han opuesto:

a) La posición de libre mercado del neoliberalismo (Hayek, 1960; Nozick, 1974; Narveson, 2003; 2005) afirma que los miembros de los países más ricos tienen deberes de ayudar a los más pobres del mundo, si y solo si los primeros han producido algún daño a los segundos o voluntariamente han contratado algún tipo de ayuda con ellos.

b) La posición del liberalismo nacionalista (Rawls, 1999; Nagel, 2005; Miller, 1999; 2007) asevera que en el orden internacional no existen deberes de justicia para ayudar a los más pobres y que la idea de obligaciones morales y responsabilidades universales descansa en presupuestos insostenibles. El hecho de que existan tan grandes desigualdades y que se den situaciones de pobreza extrema y miseria en los países más pobres del mundo no quiere decir, necesariamente, que estas son injustas y que el orden internacional debe reestructurarse en términos de una dimensión global o cosmopolita de justicia distributiva.

c) La posición del maximalismo tiene dos variantes:<sup>1</sup> i) los teóricos de la justicia global afirman que las desigualdades y la pobreza en los países pobres están determinadas por la existencia de instituciones económicas y políticas globales que producen injusticias. Muestran que hay una relación causal entre el gran beneficio que han obtenido para sí los países ricos aliados con las élites de los países pobres, con el mantenimiento y reproducción de la pobreza (Pogge, 2008); de otro lado, ii) los teóricos críticos provenientes del tercer mundo atribuyen la responsabilidad de la situación de los países pobres a la forma específica de dominio que se ha estructurado en el orden capitalista.

---

<sup>1</sup> Estas posiciones teóricas tienen algunos elementos comunes, pero con algunas diferencias que se desarrollaran más adelante.

Esta postura plantea un cambio de perspectiva cuando sugiere enfocarse no solamente en una distribución justa de los recursos, sino también en investigar las causas de la pobreza: cómo se organiza la producción, cómo está conformada la estructura de poder en el gobierno, cómo funciona el sistema de regulación internacional y las redes del capitalismo global (González, 2017; Echeverría, 2011; Sánchez, 2000; Fraser y Jaeggi, 2020).<sup>2</sup>

Se tiene entonces tres posturas:

a) La posición de libre mercado del neoliberalismo: los países más ricos tienen solamente deberes negativos de no causarles daño a los países pobres —en adelante, ultraminimalistas—.

b) El liberalismo nacionalista o estatista: ni los Estados ni los ciudadanos de los Estados más prósperos tienen deberes de justicia para ayudar a los más pobres —en adelante, minimalistas—.

c) La posición de los teóricos de la justicia global: la pobreza existente en el mundo es el efecto de instituciones comunes como el mercado, que con la creciente globalización ha generado una mayor desigualdad y pobreza en el ámbito global —en adelante, maximalistas—.<sup>3</sup>

Con el fin de ampliar estas tres posiciones teóricas, se comenzará planteando el problema de si es posible establecer algún tipo de responsabilidad por los daños causados a los países más pobres por los más ricos y también determinar si esos daños han sido producidos por determinados agentes —gobiernos, multinacionales, élites locales—. Las preguntas fundamentales son: ¿quién es el responsable por los daños causados a los países más pobres por los más ricos?, ¿se puede hablar de responsabilidad moral individual en estos casos?, ¿si no es posible determinar responsabilidades individuales es viable establecer responsabilidades colectivas?, ¿qué tipo de deberes —negativos o positivos— tienen quienes han causado esos daños?

La concepción de responsabilidad comprende la intuición según la cual el que causó un daño debe responder por él y sus consecuencias. Atribuir responsabilidad significa que la persona en cuestión es considerada moralmente responsable.

<sup>2</sup> Pablo González Casanova (2017) y Nancy Fraser y Pahel Jaeggi (2020) plantean una pregunta similar en su crítica al capitalismo desde perspectivas y tradiciones muy diferentes. Esta pregunta se dirige a la comprensión de cómo funciona el capitalismo, no a qué debe ser redistribuido.

<sup>3</sup> Los denominados maximalistas no son un grupo homogéneo, como ya fue aclarado.

En su significado fundamental «la responsabilidad» designa la posibilidad que tiene una persona de confrontar las consecuencias de sus acciones, es decir, de hacerse responsable por ellas, y la coacción que surge de aceptar esas consecuencias o de rechazarlas. La responsabilidad tiene un componente descriptivo, el cual tiene que ver con el efecto causal de un sujeto sobre un objeto en el marco de su acción, y un componente normativo que produce los criterios de valoración para la acción y sus consecuencias. La responsabilidad es un concepto con cuatro relaciones: 1. Alguien (un individuo o un sujeto colectivo de la responsabilidad) es responsable por 2. algo (acciones, consecuencias, situaciones, tareas) o por alguien (una persona) 3. frente a una o más personas o instituciones o frente a una instancia judicial o punitiva 4. en relación con un criterio normativo en el marco de un contexto específico (Gosepath, 2006, p. 390).

Teniendo en cuenta este concepto de responsabilidad, se revisarán las posiciones de los tres grupos.

## 1. El maximalismo

[ 52 ] Aunque son autores provenientes de tradiciones teóricas muy diferentes, con experiencias teóricas y prácticas muy distintas, es posible encontrar un argumento común entre los planteamientos de Thomas Pogge (2002), Nancy Fraser y Rahel Jaeggi (2020), Pablo González Casanova (2017), Adolfo Sánchez Vásquez (2000) y Bolívar Echeverría (2011) sobre el crecimiento del capitalismo en la globalización y el aumento de la pobreza. En este sentido, este grupo de autores —maximalistas— afirman que las desigualdades y la pobreza en los países del tercer mundo están determinadas por la existencia de instituciones económicas y políticas globales que producen injusticias. Muestran que hay una relación causal entre el gran beneficio que han obtenido para sí los países ricos aliados con las élites de los países pobres con el aumento de la pobreza. Atribuyen la responsabilidad por la situación de los países pobres a la forma específica de dominio que se ha estructurado en el orden capitalista. Todos los datos prueban, afirma González (2017):

Que, sobre todo en la periferia del mundo, la política de globalización neoliberal ha llevado a una redistribución más inequitativa del producto y de los sistemas de producción de bienes y servicios [...]. Esta política no sólo aumentó la extracción de excedentes de la periferia al centro y del sector asalariado al no asalariado: aumentó la redistribución inequitativa de los sistemas de producción, empleo calificado y especializado, tecnología, formación de capital y mercado (p. 189).

En los casos de pobreza en algunas regiones del mundo y de los efectos negativos producidos por decisiones políticas, económicas o ecológicas de los gobiernos de los países ricos, o de las grandes empresas transnacionales se habla de una responsabilidad negativa: «Los pobres de este mundo no son simplemente pobres y hambrientos, sino que son empobrecidos y conducidos al hambre por nuestras instituciones comunes, las cuales determinan sus vidas» (Pogge, 2012, p. 198).

Esto implica demostrar que estas situaciones de desigualdad, pobreza y explotación constituyen un problema de justicia económica, porque son resultado de la imposición por parte de las naciones más poderosas sobre las más débiles, de una determinada forma de funcionamiento de las instituciones económicas y políticas, la cual ha producido, a lo largo del proceso histórico de modernización, una situación asimétrica: mientras que una parte de la población mundial ha podido acceder a un bienestar material suficiente y satisfactorio, a otra gran parte de ella se le han negado las mínimas posibilidades para desarrollar su vida de forma digna.

Aceptar que vivimos en un mundo en el que una parte muy pequeña de los habitantes se enriquece a costa de la gran o inmensa mayoría y que a la manera de muchas especies más, organiza con tal propósito todo tipo de depredaciones y de subsistemas parasitarios y coloniales, es algo que los seres más poderosos de la tierra niegan y vuelven a negar incluso en formas desdeñosas y con un gran self-control (González, 2017, p.175).

[ 53 ]

## 2. El minimalismo

Los minimalistas niegan que se pueda establecer una relación causal entre pobreza en el tercer mundo y el enriquecimiento de una muy pequeña parte de los habitantes del mundo más próspero. Los minimalistas, también denominados liberales estatistas o estadocéntricos, afirman que no existen obligaciones de justicia en el ámbito global, ni deberes positivos para ayudar a los más pobres (Rawls, 1971; 1999; Nagel, 2005; Miller, 1999; 2007). Su tesis más fuerte dice que frente a nuestros conciudadanos tenemos deberes igualitarios de justicia y de equidad social y económica. Los deberes que gobiernan las relaciones entre los pueblos son los de salvaguardar la paz y colaborar en que se garanticen los derechos humanos a escala global, es decir, frente a los habitantes de los países más pobres tenemos, afirman, deberes negativos de no causarles daño, pero no deberes positivos.

John Rawls (1999, p. 12) está en desacuerdo con aquellas posiciones que plantean la necesidad de una reforma del orden internacional en consonancia con las demandas de justicia global. La justicia y el respeto a los derechos humanos es algo que debemos, a través de nuestras instituciones compartidas, solo a aquellos con quienes estamos en una relación política estrecha. Los requerimientos liberales de justicia incluyen un componente fuerte de igualdad entre ciudadanos que, como demanda política específica, aplica a la estructura básica de un Estado nación unificado. Este componente igualitario no aplica a las relaciones entre una sociedad y otra o entre los miembros de diferentes sociedades. Así, limita las obligaciones de justicia a las relaciones en las que las personas están en una comunidad nacional unidas a través de la aceptación común de una concepción de justicia y excluye de estas relaciones a las personas que viven en sociedades nacionales diferentes. Los requerimientos liberales e igualitarios de justicia no pueden ser extrapolados a otros contextos de justicia, como el contexto internacional, el cual requiere de otros estándares.

[ 54 ]

Para Rawls la pobreza en el mundo es ciertamente un problema de justicia, pues en buena medida se debe a la gran injusticia que actualmente existe entre los gobiernos de muchos pueblos y en las relaciones económicas mundiales, incluyendo la explotación de recursos de los pueblos menos favorecidos, «Pero en la explicación de Rawls, es una injusticia que ha de abordarse mediante el deber de ayudar. [...] No se necesita un principio de distribución global para abordar el problema de la pobreza global severa, y desde luego que es un remedio inapropiado» (Freeman, 2016, p. 401).

Para Thomas Nagel (2005):

La cuestión de la justicia y la soberanía fue memorablemente formulada por Hobbes. Argumentó que aunque podamos descubrir principios verdaderos de justicia empleando sólo el razonamiento moral, la verdadera justicia no puede alcanzarse salvo dentro de un Estado soberano. La justicia, como atributo de las relaciones entre seres humanos (y también la injusticia, en la mayoría de los casos), requiere del gobierno como condición habilitante. Hobbes derivó la consecuencia obvia para la arena internacional, donde veía soberanos separados enfrentándose inevitablemente entre sí en un estado de guerra, en el que tanto la justicia como la injusticia están ausentes (p. 170).

La conclusión que resulta de esto es que:

La justicia igualitaria es una exigencia de la estructura política, económica y social interna del Estado-nación y no puede ser extrapolada a un contexto diferente, que requiere estándares diferentes. Esta cuestión es independiente de los estándares específicos de la justicia igualitaria que se encuentran en la teoría de Rawls. Cualesquiera sean los estándares de igualdad de derechos o de igualdad de oportunidades que se apliquen a nivel doméstico, la cuestión es si un compromiso con la coherencia requiere que también se apliquen globalmente (Nagel, 2005, p. 170).

Los minimalistas afirman que si uno asume esta perspectiva política, centrada en las obligaciones de los ciudadanos dentro de cada Estado, no tiene por qué encontrar que la ausencia de justicia global sea algo negativo. Consideran que la distribución justa de los derechos, bienes y oportunidades no puede convertirse en una regla de distribución internacional para regular las relaciones entre todos los seres humanos en el ámbito global, puesto que esa distribución es un asunto interno de cada Estado, que se concreta cuando cada sociedad pueda darse una organización en términos de la justicia: «Los deberes que gobiernan las relaciones entre los pueblos no incluyen algo análogo con la justicia socioeconómica liberal» (Nagel, 2005, p. 121). Se rechaza la concepción de justicia monista de los globalistas. Para Nagel los principios de justicia no se pueden deducir de un principio moral universal, sino que ellos deben ser construidos en un contexto político y en consideración de formas particulares de las relaciones entre los miembros de un Estado particular. Él constata que en el campo internacional no hay ninguna forma correspondiente de dominio coactivo, de tal manera que aquí no se podría justificar ningún tipo de principio de justicia para este ámbito, por tanto, tampoco podría haber ningún deber de justicia de tipo global.

El otro destacado representante del liberalismo nacionalista es David Miller (1999; 2007), para quien la nación designa un sistema de relaciones que comprende aspectos territoriales, políticos y culturales con los cuales se diferencia de la humanidad. Miller representa una versión del liberalismo basada en el concepto de nación y por esto afirma que las pretensiones de justicia social surgen primero en las naciones y solamente se pueden realizar allí. Como liberal nacionalista considera que las demandas de participación política y de justicia distributiva coinciden históricamente con el establecimiento de los Estados nacionales. Entiende a la nación como el presupuesto necesario para construir instituciones políticas compartidas y



estas, a la vez, como los presupuestos para desarrollar complejos principios de justicia. En particular, los principios de justicia social están limitados a la nación porque en ella domina una comprensión compartida de los bienes que deben ser repartidos.

El cosmopolitismo nos invita a nosotros, escribe, a vernos como ciudadanos del mundo. Pero si nosotros no tomamos esto en un sentido político, no aspiramos a compartir la autoridad política a nivel global, entonces ¿qué significa? La idea de la ciudadanía obtiene su fuerza moral de la experiencia de la gente viviendo juntos en ciudades. La versión cosmopolita toma esta idea y la extiende para abrazar la totalidad de la humanidad, sin tener en cuenta qué relaciones, si puede haber alguna, pueden existir entre las personas a lo largo del globo (Miller, 2007).

De este modo, la justicia social es justicia entre personas que son ciudadanos de la misma comunidad política. La justicia para ellos es, al menos en parte, una cuestión de establecer las condiciones bajo las cuales pueden continuar actuando como ciudadanos libres e iguales; incluye, por ejemplo, una gama de derechos como la libertad de expresión y el derecho a votar que definen al ciudadano, así como los derechos a recursos materiales como un ingreso mínimo que permitan a las personas funcionar efectivamente como ciudadanos en el sentido político. No hay equivalente a esto en el ámbito global.

No se debe dar por sentado, afirma Miller, que la justicia global es simplemente justicia social con un alcance más amplio, en cambio, se necesita desarrollar una teoría de la justicia que se ajuste al contexto internacional, que en varios aspectos significativos es diferente del contexto nacional. En este sentido, aunque Miller cree que no existen obligaciones de justicia más allá de las fronteras, considera que, en ciertas circunstancias particularmente relevantes, que tienen que ver con la satisfacción de derechos humanos básicos, sí existen obligaciones de justicia.

Cuando los derechos humanos básicos quedan desprotegidos, cualquier agente, individual o colectivo, que sea capaz de ayudar a protegerlos puede, en principio, soportar responsabilidades remediales. El lenguaje de los derechos humanos es apropiado aquí porque sirve para subrayar la urgencia moral de la situación de la persona o el grupo cuyos derechos se están negando (Miller, 2007).

La idea de los minimalistas sobre la pobreza global y las formas de superarla contempla como meta legítima contribuir al problema de la reducción de la pobreza mundial mediante la implementación de políticas de asistencia social: «Asumo que aquí hay alguna mínima preocupación que nosotros le debemos a nuestros seres humanos, compañeros amenazados por la inanición, la muerte o la severa malnutrición, así como a toda esa gente que está en la pobreza absoluta. Debe haber alguna forma de asistencia humana de los más ricos hacia aquellos en extrema pobreza» (Nagel, 2005, p. 122). De este modo, Nagel, lo mismo que Miller, consideran el problema de la pobreza no desde la perspectiva de la justicia, sino desde el enfoque ético de los deberes humanitarios. Así, defienden la idea de un mínimo global que es debido a cada ser humano, como una cuestión de asistencia humana en general, incluyendo los derechos humanos básicos.

Para los minimalistas, el proyecto de una redistribución global de los bienes y de la riqueza conduce a un desconocimiento de los elementos estructurales del Estado de derecho. Según el minimalismo, el estatus de la ciudadanía se define mediante la pertenencia a un Estado. A través del estatus de la ciudadanía del liberalismo se establece quiénes son y quiénes no son los miembros de una sociedad determinada; se definen los derechos y deberes que tienen los miembros de esa sociedad; se establecen las responsabilidades que tiene el Estado frente a sus asociados; se define la estructura de los derechos civiles, políticos y sociales y su respectivo orden de prioridad, de acuerdo con las particularidades de cada sociedad; y se establece la prioridad de los derechos de los ciudadanos frente a los derechos de los miembros de otras sociedades. Los minimalistas rechazan las concepciones de justicia distributiva, la cual funda la idea de la igualdad a partir de la moral universal e igualitaria del respeto igual.

[ 57 ]

### **3. El ultraminimalismo**

Los ultraminimalistas (Nozick, 1974; Hayek, 1960; Narveson, 2003; 2005) afirman que los miembros de los países más ricos tienen deberes de ayudar a los más pobres del mundo, si y solo si los primeros han producido algún daño a los segundos o voluntariamente han contratado algún tipo de ayuda con ellos. La primera razón que dan para justificar por qué los relativamente ricos no tienen deberes positivos de ayudar a los pobres es la denominada «objeción por sobre-exigencia», la cual afirma: «hay un límite

a qué sacrificio moral, o al menos un principio de beneficencia que puede legítimamente exigírsele a las personas» (Murphy, 1993, p. 268).

Esta «objeción por sobre-exigencia», tal como se formula aquí, solo dice que hay un límite a la cantidad de recursos que los ricos deben gastar en ayudar. No dice nada sobre dónde se debe dibujar ese límite. Sin embargo, dada la cantidad de personas pobres que hay en el mundo y la cantidad de beneficios que puede hacer cualquier transferencia de riqueza de los relativamente ricos a los relativamente pobres, es probable que cualquier compromiso con los deberes positivos de beneficencia puede constituirse en una amenaza para nuestras vidas. Y la consecuencia de esto es que la continua transferencia de recursos a los pobres podría conducir al empobrecimiento de los más ricos.

La segunda razón que ofrecen se basa en la distinción entre deberes negativos y positivos, por medio de la cual establecen que los derechos humanos básicos son negativos. El deber de ayudar a aquellos en necesidad no es negativo. Sin embargo, es razonable hablar, propone Jan Narveson (2003; 2005), de un deber menos estricto de mutua ayuda, sobre la base de que todos somos vulnerables a diferentes desgracias, que pueden caer sobre nosotros, entonces, la asistencia a otros puede ser nuestro último recurso. Los derechos negativos implican el deber negativo de no limitar al titular sus derechos, mientras que los positivos pueden reducir su libertad —deber de hacer algo a favor de otro—, puesto que lo obligan, con independencia de su voluntad. Los derechos negativos implican solamente el deber de no limitar algo que conforma el ámbito de la libertad individual. De esto se deduce que un derecho positivo no puede ser un derecho fundamental, en tanto que puede limitar la libertad de otros contra su voluntad.

[ 58 ]

Esta distinción fue aplicada por los primeros neoliberales para definir de una forma nueva la relación entre justicia y mercado. Ellos se comprendían a sí mismos como liberales debido a su compromiso fundamental con los ideales de la libertad individual, pero suscribieron los principios de mercado libre acuñados por la economía neoclásica que habían emergido en la segunda mitad del siglo XIX.

La economía neoclásica y el neoliberalismo combatieron el intervencionismo estatal y la planificación centralizada. En este sentido, consideraron que la distribución de bienes que resulte del funcionamiento del

mercado es la única distribución justa. Por esta razón, niegan cualquier forma de compensación social que se obtenga de los ingresos de los individuos libres y cualquier tipo de compromiso social del Estado. Afirman también que el mercado no puede ser entendido desde una perspectiva de justicia. El mercado no es un agente, ni puede ser objeto de responsabilidad moral, y en su capacidad distributiva no es ni justo ni injusto. Las consecuencias de las acciones producidas por el mercado no requieren ningún tipo de corrección hecha por un Estado social. Por estas razones, los ultraminimalistas afirman que las políticas redistributivas son ilegítimas porque afectan los intereses individuales de los cooperantes.

Robert Nozick (1974, p. 88) afirma que la representación de la justicia distributiva desarrollada por el liberalismo social es falsa y rechaza la justicia redistributiva como fundamento de legitimación del Estado. En este sentido, considera que el mercado se centra solamente en sí mismo y en la justicia a través de darle a cada uno lo que le corresponde, puesto que a ninguno le corresponde más de lo que puede recibir en el mercado por sus talentos, capacidades y competencias.

Según los ultraminimalistas, es un hecho incontrovertible que la igualdad ante la ley que promueve la libertad conduce a una desigualdad material, pero demuestran a partir de su defensa del valor de la libertad que la desigualdad material no puede ser corregida suprimiendo la libertad. Los hombres son iguales ante la ley, «pero cuando nosotros queramos entender qué puede o debe significar ese ideal de igualdad, debemos liberarnos ante todo de la representación de una igualdad real» (Hayeck, 1960, p. 107). La distribución igualitaria que quieren deducir los maximalistas a partir de la igualdad básica de derechos que le pertenecen al hombre no se puede sostener.

Así, fundamentan la tesis contra los maximalistas que afirma que no hay ningún puente argumentativo que conduzca del individualismo normativo de los derechos naturales y de los derechos humanos hacia un derecho individual a unos recursos iguales, independientes del trabajo, de las capacidades y de las competencias. De este modo, la distribución que se haga a partir de la activa intervención de los individuos en el mercado es éticamente aceptable porque por medio de ella cada uno asegura la pretensión legítima a sus propiedades, ingresos y a todo aquello que se produzca a partir de la expresión creativa de sus capacidades, talentos y competencias. Esto se traduce en que no es posible una distribución que afecte la libertad.

Las consecuencias que se siguen de esta tesis son: a) no hay derechos sociales; b) los derechos positivos no son derechos fundamentales; c) no es posible plantear pretensiones de justicia basadas en un cuidado o una atención estatal a los más pobres y necesitados; d) la pobreza mundial no es un problema de justicia; e) los Estados más ricos no tienen obligaciones de justicia frente a los miembros de sociedades pobres y distantes.

Narveson (2003) sintetiza de forma muy clara la posición del ultraminimalismo: «Nosotros, en la parte rica del mundo somos responsables por los daños que hemos infligido a otros sin importar donde, y les debemos compensación a esas personas. Sin embargo, no veo plausible el argumento de que les debemos algo, como una cuestión de un deber general, a aquellos a quienes no les hemos hecho daño» (p. 419).

Se puede concluir entonces que maximalistas como Pogge buscan extender el campo de aplicación de los principios liberales de justicia del contexto nacional a un contexto global y el segundo grupo de maximalistas —Frazer, Jaeggi, González, Sánchez, Echeverría— pretenden investigar las causas de la pobreza en los ámbitos doméstico y global; los minimalistas cuestionan la pretensión de extender la justicia doméstica al ámbito global y consideran que los países más ricos no tienen deberes de justicia frente a los ciudadanos de los países pobres, pero sí deberes positivos de beneficencia para ayudarlos; y los ultraminimalistas afirman que los relativamente ricos tienen solamente deberes negativos de no causarles daño a los más pobres.

[ 60 ]

#### **4. Minimalistas, ultraminimalistas, maximalistas y el problema de la responsabilidad**

Hasta ahora se ha visto que los minimalistas no aceptan la responsabilidad que los maximalistas les imputan por haber generado un aumento de la pobreza. Esta imputación, afirman, desconoce factores internos de poder y dominación en los países pobres que son determinantes en el mantenimiento de la pobreza y la desigualdad. En América Latina, los graves problemas de corrupción y la ineficiencia administrativa en las entidades del Estado impiden mejorar la situación de los más pobres. La corrupción hace que cuantiosos recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más pobres se desvíen hacia el enriquecimiento de funcionarios públicos y empresarios inescrupulosos. Esto es propiamente un factor interno del cual no se puede hacer responsable a instituciones globales. Así, los minimalistas

no aceptan que se pueda establecer una relación causal entre sus acciones como activos participantes en el intercambio de bienes, productos y servicios en el mercado global con la generación de pobreza, y afirman haber actuado dentro del componente normativo creado en el derecho internacional para establecer las relaciones comerciales entre los países. El sujeto colectivo de la responsabilidad, afirman, son las élites de los países pobres por sostener estructuras de dominación, exclusión política y social sobre las mayorías pobres en sus respectivos países. En este sentido:

América Latina ha tenido casi doscientos años de independencia política para graduarse en independencia económica. Sigue siendo, sin embargo, un área mixta, insuficiente en iniciativas locales, tecnológicamente desigual, necesitada de emprendimiento. Este patrón de desarrollo atrofiado refleja la tenaz resistencia de las viejas costumbres y los intereses creados. En particular, el foco aparentemente racional en la tierra, la agricultura y la ganadería, reforzado por los privilegios sociales y políticos, creó unas élites reaccionarias, pobres y hostiles a un mundo industrializado. Esta disyuntiva, cuando se combina con descontentos sociales, provoca soluciones antidemocráticas (caudillismos), populistas, terribles cuando son duraderas, destructivas cuando son frágiles (Landes, 1998, p. 493).

[ 61 ]

Los minimalistas concluyen que las afirmaciones de los maximalistas sobre la pobreza son incorrectas e imprecisas porque no permiten establecer el efecto causal del sujeto —países ricos, multinacionales, corporaciones internacionales— sobre un objeto —países pobres—, ni qué componente normativo está siendo desconocido, el cual produciría los criterios de valoración para la acción y sus consecuencias. Si alguien debe ser hecho responsable por producir un daño, sus acciones deben establecer una relación causal con el respectivo daño. Para que se produzca un daño se deben dar varias condiciones: a) las acciones deben ser lo suficientemente negativas que permitan atribuirle a la persona una responsabilidad moral; b) una persona puede ser hecha responsable por una acción si ella advirtió las consecuencias de la acción. «De este modo, si alguien es hecho responsable, esa persona debe cumplir con esos requisitos: debe ser una persona capaz de asumir con responsabilidad sus acciones, que ha actuado voluntariamente, que sus acciones son determinantes en la producción del daño y esa persona tuvo que haber previsto las consecuencias de sus acciones» (Jugov, 2017, p. 163). Es muy difícil entonces, si se tienen en cuenta estas condiciones, atribuir responsabilidad a individuos por los daños producidos por instituciones

globales, como el mercado mundial o las instituciones de gobernanza global como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial o la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para determinar de forma más precisa esta responsabilidad, Iris Marion Young (2010; 2011) desarrolló una nueva concepción de responsabilidad que denominó «responsabilidad estructural». Muestra que los fenómenos típicos de injusticia global tienen una naturaleza estructural que es propia de complejos sistemas sociales de acción, los cuales, aunque producen daños, es casi imposible establecer responsables según el principio de relación causal. Es el caso del mercado global, del mercado hipotecario de viviendas, del tráfico ilegal de armas, los cuales producen explotación, discriminación, dominio, es decir, injusticias estructurales, sin que pueda establecerse una relación causal con personas determinadas, juntas directivas, accionistas, entre otros.

Young (2011) propone que las personas son responsables por injusticias que ellas han contribuido a producir mediante su participación en procesos que han generado resultados injustos:

[ 62 ]

Las acciones de personas particulares no causan injusticias a otras personas directamente, [...] sino más bien indirectamente, colectivamente, por medio de la producción de una limitación estructural en las acciones de muchos que privilegia las oportunidades para algunos. Si queremos decir que algunas personas son responsables por injusticias estructurales, entonces necesitamos una concepción de responsabilidad diferente a la concepción estándar, que se centra en la acción individual y en su relación única con el daño (p. 96).

En el modelo de Young no se trata de reprocharle algo a alguien — individualmente— por los daños que produjo, sino transferir la responsabilidad a colectivos para que busquen transformar las reglas institucionales y así crear, colectivamente, situaciones justas. Es un tipo de responsabilidad política compartida y, como la autora señala, es una responsabilidad compartida hacia el futuro. De esto se deriva una pretensión normativa y política: los ciudadanos de los países más ricos tienen la responsabilidad política de transformar el conjunto de las instituciones y relaciones que han sido determinantes en la generación de la pobreza en los países menos desarrollados. En la perspectiva estructural no se busca establecer la relación causal individual entre las acciones de diferentes actores y las consecuencias negativas que producen,

sino que se trata de mirar cómo determinadas estructuras sociales en diferentes contextos han producido situaciones injustas, cómo ciertos actores pueden ser responsabilizados por las consecuencias negativas de estas acciones y porqué deben contribuir al cambio de esas estructuras. La responsabilidad estructural está dirigida siempre a cambiar las estructuras sociales, las cuales deben ser entendidas como las condiciones de trasfondo de las interacciones sociales:

La injusticia estructural [...] existe cuando los procesos sociales ponen a grandes grupos de personas bajo una amenaza sistemática de dominación o privación de los medios para desarrollar y ejercer sus capacidades, al mismo tiempo que estos procesos permiten a otros dominar o tener una amplia gama de oportunidades para desarrollar y ejercer las capacidades disponibles para ellos (Young, 2011, p. 98).

La responsabilidad no es entonces un asunto que se conceptualiza solamente en relación con acciones individuales, sino que debe pensarse en relación con la capacidad de acción que las personas tienen frente a otras, en virtud de su estatus como participantes en las instituciones de un orden económico y político. En este sentido, las personas son responsables no por el efecto causal de sus acciones, sino por el efecto causal que produce su aceptación del poder social sobre otras personas al participar en organizaciones económicas como multinacionales, bancos internacionales o instituciones como la ONU, el FMI, el Banco Mundial, entre otros. Y si son colectivamente responsables deben participar en el proceso de crear las instituciones que permitan compensar a los países o a individuos que han sido afectados o dañados.

[ 63 ]

## Consideraciones críticas

Reiner Forst (2002) afirma que no se puede pensar el problema de la construcción de un orden social justo interno sin un sistema de justicia cosmopolita. En este sentido, diferencia: a) las situaciones condicionadas por el hecho de que un Estado viole sus deberes frente a los miembros de otros Estados, frente a otros Estados, y obtenga así ventajas de relaciones injustas con otros Estados: «La justicia en el interior no se puede establecer sobre la base de injusticia externa» (p. 229); y b) las situaciones condicionadas por el hecho de que un Estado pueda fracasar en conformar una estructura básica justa, en la medida en que factores externos imposibiliten la justicia interna, por ejemplo, fracasos económicos determinados por el funcionamiento de los mercados o fracasos en la posibilidad de realización de los derechos



humanos, condicionados por el apoyo del sistema político internacional a regímenes dictatoriales y corruptos. En estos casos, «la justicia en el interior es imposibilitada por factores externos» (p. 230).

Desde la perspectiva del universalismo moral, los derechos humanos no solo deben ser exigidos al interior de cada Estado, sino que también involucran obligaciones más allá de las propias fronteras. No solo en relación con sus propios derechos, sino también con los derechos de aquellos que no son miembros de su comunidad política, deben los ciudadanos de un Estado asumir su papel como personas morales y como ciudadanos del mundo. Para determinar los deberes implícitos en el ideal normativo de los derechos humanos hay que diferenciar una serie de deberes que tienen que ser reconocidos por los ciudadanos de un Estado, en la medida en que asumen su papel como personas morales (Forst, 2002, p. 231).

En este sentido, asumir como miembro de un Estado el papel de persona moral quiere decir que uno no solamente reconoce el deber de respetar los derechos fundamentales de los demás miembros de su comunidad política, sino que también acepta el deber de ayudar a los sujetos de cualquier comunidad política cuando sus derechos fundamentales sean violados. Este deber significa que uno está dispuesto a participar en la creación de instituciones que garanticen de manera efectiva que tales violaciones de los derechos humanos sean registradas, que se luche contra ellas y que se busque su limitación. En el caso de graves violaciones de los derechos humanos contra miembros de otras comunidades políticas este deber significa asegurar a las víctimas de tales violaciones la posibilidad de encontrar seguridad en otro Estado: «El derecho fundamental al asilo no es un derecho que un Estado le pueda garantizar a una persona según su discreción y posibilidades, es un derecho fundamental que no se puede negar con razones recíprocas y universales» (Forst, 1999, p. 100).

En el caso de los efectos negativos producidos por decisiones políticas, económicas o ecológicas que afecten los derechos e intereses de ciudadanos de otros Estados, este deber significa que uno está dispuesto a participar en la creación de instituciones que permitan la intervención de todos los afectados en los procesos de toma de decisiones políticas, económicas o ecológicas; y si los efectos negativos son una realidad irreversible, este deber significa que uno está dispuesto a reconocer las obligaciones y responsabilidades para hacer efectivas las reparaciones y compensaciones que sean necesarias. En

el caso de la agresión de un Estado contra otro, este deber significa que uno está dispuesto a participar en la creación de instituciones y en el desarrollo de políticas que permitan alcanzar la paz. En las situaciones de pobreza, hambre, enfermedad, el deber de ayudar a los miembros de otras comunidades políticas significa que uno, como miembro de una comunidad política en la que sus ciudadanos disponen de recursos suficientes, acepta el deber de apoyar una política redistributiva de los bienes que haga viable para todos los hombres poder vivir su vida de forma digna. Esta política puede concebirse como distribución de los bienes y riquezas, y justificarse a partir de considerar que en cada Estado los derechos sociales deben hacer parte de los derechos fundamentales (Forst, 1999, p. 101).

Si se analizan las características de estos deberes se puede apreciar que en el contexto internacional las obligaciones entre los Estados involucran deberes negativos. Esto implica que los deberes de justicia distributiva pueden tener una dimensión global. Con esta tesis se cuestiona el argumento central del minimalismo defendido por Rawls, Nagel y Miller.

De este modo, frente a la argumentación de los liberales estatistas según la cual los derechos de los ciudadanos de un Estado particular tienen prioridad frente a las exigencias de justicia global, se puede mostrar, mediante esta interpretación, que hay fundamentos para introducir la tesis de la responsabilidad negativa, a partir de la cual se puede establecer que los Estados deben, por razones de justicia: a) compartir su bienestar material con otros Estados cuando hay graves situaciones de pobreza en unos países y un bienestar económico suficiente en otros; b) contribuir a la creación de instituciones democráticas para el control y la solución de problemas globales, a partir de la creación de condiciones para que cada Estado sea un participante en igualdad en el sistema global económico y político, en el sentido de las propuestas de David Held (1995); c) contribuir a la creación de instituciones redistributivas de bienes para hacer efectivas las reparaciones por daños producidos por decisiones políticas, económicas o ecológicas de los gobiernos de los países ricos o de las grandes empresas transnacionales, como la propuesta de un salario básico incondicional de Philippe Van Parijs y Yannick Vanderborght (2015) o la de un dividendo global de las materias primas de Pogge (2002); d) contribuir a la creación del instrumentario internacional que haga posible darle a los derechos sociales el estatus de derechos positivos y que permita hacer efectivas las demandas, controles y

sanciones que resulten de las graves violaciones de los derechos humanos, en el sentido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1948; y e) garantizar mediante el derecho fundamental al asilo las mínimas condiciones de seguridad a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos.

En la medida en que se entiendan estos deberes entre los Estados como deberes negativos se requiere, para estructurar la regulación normativa de las relaciones entre los Estados, desarrollar una concepción de justicia transnacional definida a partir de estos puntos: «Para utilizar un término de Rawls, los teóricos de la política deben intentar esbozar la “estructura básica” de un sistema de justicia cosmopolita que pueda servir como un punto de orientación normativa y de guía en la práctica política» (McCarthy, 2002, p. 240).

Es acertado lo que propone Thomas McCarthy (2002), pero es débil en un sentido político. Aunque no es posible identificar sujetos para hacer recaer sobre ellos el deber moral de reformar o cambiar la estructura básica de un sistema económico global, es posible establecer la responsabilidad de colectivos que con sus acciones han afectado las condiciones de vida de millones de personas. Este deber moral de acción conjunta se convierte en un deber práctico de organización colectiva para enfrentar políticamente el capitalismo. Este deber no se apoya en una concepción moral abstracta de la humanidad —universalismo moral, cosmopolitismo—, sino que es resultado histórico de la naturaleza del capital global que desde hace ya varios siglos produce, además de riqueza, daños y miseria.

[ 66 ]

Respecto a la crítica al liberalismo minimalista y maximalista por centrarse solamente en una distribución justa de los recursos sin investigar las causas de la pobreza, el sociólogo mexicano Pablo González Casanova (2017) lo plantea de forma clara:

Los nuevos movimientos sociales y alternativos en el Tercer Mundo [sic] han descubierto mediante sus largas luchas y resistencias contra la hegemonía del capitalismo que no solo tienen que enfrentarse a las políticas de distribución del producto sino a las condiciones de producción, la estructura gubernamental dentro de una sociedad, el sistema de regulación internacional, unos y otros relacionados con las fuerzas oligárquicas locales y nacionales y las redes del capitalismo global (p. 182).

Este argumento se basa en la tesis de que las teorías de justicia distributiva del liberalismo (Rawls, 1971; Sen, 1998; Nussbaum, 1992), aunque pueden señalar que la distribución en el marco del capitalismo es injusta y puedan justificar a partir de esto una crítica moral al sistema capitalista, no cuestionan los efectos de este sistema en la profundización de la injusticia. La crítica teórica basada en la moral o en la justicia centra su atención en la distribución y señala que existen desigualdades que pueden ser corregidas mediante la redistribución de algunos bienes o riquezas. Nancy Fraser y Rahel Jaeggi (2020) señalan que esto representa un típico enfoque de «caja negra», es decir, se afirma que el mercado y la economía generan problemas en la sociedad al colonizarla —sometiéndola a los imperativos sistémicos—, pero no se cuestiona ni se busca conocer los dispositivos del poder: «La economía capitalista es un “tigre” al que hay que “domar” con medios políticos o externos o de otro tipo, pero ya no tenemos acceso a la propia economía» (p. 5).

El problema de estas teorías de justicia es que, aunque buscan una apropiada distribución de los bienes sociales básicos, no investigan qué es lo que genera mayores desigualdades, pobreza, desempleo, entre otros. En este sentido:

Pensemos en los rawlsianos de izquierda o en socialistas como G. A. Cohen; adoptan un enfoque radical e igualitario distinto sobre cuestiones de justicia distributiva, pero suelen rehuir hablar de la propia economía. Hablan de lo que sale de la caja negra de la economía y de cómo distribuirlo, pero no dicen nada de lo que ocurre dentro de la caja, cómo funciona esta (Fraser y Jaeggi, 2020, p. 5).

Lo que hay que hacer, entonces, al estudiar los problemas del mundo actual, es intentar comprender las estructuras de la economía capitalista, sus contradicciones y posibilidades de emancipación, comprender cómo funciona la economía en su interior: «No solo nos preocupan las desigualdades distributivas sino también, y con mayor fundamento, los mecanismos estructurales y las disposiciones institucionales que las generan» (Fraser y Jaeggi, 2020, p. 134).

Es claro que la propuesta del liberalismo de promover programas para la redistribución de la riqueza social para mejorar la suerte de los más desfavorecidos, aunque es prometedora, es insuficiente. Al separar la justicia de la realidad social se establece que la primera no debe tocar ni cuestionar

los mecanismos de poder ni las instituciones en las cuales se ejecuta y desarrolla la lógica del mercado y del Estado. En esto consiste la debilidad de las propuestas normativas de las teorías de justicia que siguen la línea de Rawls.

Así, más allá de las pretensiones fuertes de los maximalistas que afirman que las desigualdades y la pobreza en los países pobres están determinadas por la existencia de instituciones económicas y políticas globales que producen injusticias, y de los minimalistas que sostienen que los países más ricos no tienen obligaciones de justicia con los más pobres, sino deberes positivos de beneficencia para ayudarlos, se trataría de plantear como objeto de investigación cómo se podría desplegar el asunto posliberal de la justicia social.

Al final, debe quedar claro que la reflexión aquí desarrollada tiene como fin criticar la insuficiencia de las concepciones liberales de justicia redistributiva. Así, a partir de entender los límites del minimalismo, el ultraminimalismo y el maximalismo se planteará cómo se podría desplegar el asunto posliberal de la justicia social, la cual no consiste en políticas redistributivas entendidas como caridad o como compensación por las consecuencias nefastas que produce la economía capitalista, sino en la transformación de las esferas sociales de acción, las instituciones políticas, las estructuras de poder, un tipo de organización social que pretenda gestionar y regular democráticamente el sistema social que emerja y que limite los excesos de la economía y del poder, y redistribuya sus beneficios favoreciendo el bien común.

[ 68 ]

## Referencias bibliográficas

1. Echeverría, Bolívar. (2011). *Discurso crítico y modernidad. Ensayos escogidos*. México, D. F.: Desde Abajo.
2. Forst, Reiner. (1999). Das Grundlegende Recht auf Rechtfertigung. Zu einer konstruktivistischen Konzeption von Menschenrechten. In: Brunkhorst, Hauke; Köhler, Wolfgang R. und Lutz-Bachmann, Mathias (Hrsg.). *Recht auf Menschenrechte. Menschenrechte, Demokratie und internationale Politik* (S. 66-105). Frankfurt am Main: Suhrkamp.
3. Forst, Reiner. (2002). Zu einer kritischen Theorie transnationaler Gerechtigkeit. In: Schmücker Reinold und Steinvorh Ulrich (Hrsg.). *Gerechtigkeit und Politik. Philosophische Perspektiven* (S. 215-232). Berlin: Akademie Verlag.
4. Fraser, Nancy y Jaeggi, Rahel. (2020). *Capitalismo. Una conversación desde la teoría crítica*. Madrid: Morata.

5. Freeman, Samuel. (2016). *Rawls*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
6. González Casanova, Pablo. (2017). *Explotación, colonialismo y lucha por la democracia en América Latina*. Madrid: Akal.
7. Gosepath, Stefan. (2006). Verantwortung für die beseitigung von Übeln. In: Heidbrink, Ludger und Hirsch, Alfred (Hrsg.). *Verantwortung in der Zivilgesellschaft: Zur Konjunktur eines widersprüchlichen Prinzips* (S. 387-408). Frankfurt am Main: Campus.
8. Hayek, Friedrich. (1960). *The Constitution of Liberty*. London: Routledge and Kegan Paul.
9. Held, David. (1995). *Democracy and the Global Order*. Cambridge: Cambridge Polity.
10. Hirsch, Alfred (Hrsg.). *Widersprüche der Verantwortungsgesellschaft, Spannungen und Ambivalenzen Zivilgesellschaftlicher Verantwortung*. Frankfurt am Main: Campus.
11. Jugov, Tamara. (2017). Individuelle Verantwortung für globale strukturelle Ungerechtigkeiten: Eine machttheoretische Konzeption. *Zeitschrift für Praktische Philosophie*, 4 (1), S. 151-182. <https://doi.org/10.22613/zfpp/4.1.7>
12. Landes, David. (1998). *The Wealth and Poverty of Nations: Why Some Are So Rich and Some so Poor*. New York: Norton.
13. McCarthy, Thomas. (2002). On Reconciling Cosmopolitan Unity and National Diversity. In: De Greiff, Pablo & Cronin, Cioran (Eds.). *Global Justice and Transnational Politics. Essays on the Moral and Political Challenges of Globalization* (pp. 235-274). Cambridge: The MIT.
14. Miller, David. (1999). Justice and Global Inequality. In: Hurrell, Andrew and Woods, Ngaire (Eds.). *Inequality, Globalización and World Politics* (pp. 187-210). Oxford: Oxford University. <https://doi.org/10.1093/0198295669.003.0008>
15. Miller, David. (2007). *National Responsibility and Global Justice*. Oxford: Oxford Political. [Kindel Edition]. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199235056.001.0001>
16. Murphy, Liam. (1993). The Demands of Beneficence. *Philosophy and Public Affairs*, 22 (4), pp. 267-292.
17. Nagel, Thomas. (2005). The Problem of Global Justice. *Philosophie and Public Affairs*, 33 (2), pp. 113-147. <https://doi.org/10.1111/j.1088-4963.2005.00027.x>
18. Narveson, Jan. (2003). We Don't Owe Them a Thing! A Tough-Minded but Soft-Hearted View of Aid to the Faraway Needy. *The Monist*, 86, pp. 419-434. <https://doi.org/10.5840/monist200386323>
19. Narveson, Jan. (2005). Is World Poverty a Moral Problem for the Wealthy? *Journal of Ethics*, 8, pp. 397-408. <https://doi.org/10.1007/s10892-004-4896-0>
20. Nozick, Robert. (1974). *Anarchy, State and Utopia*. Oxford: Basil Blackwell.

21. Nussbaum, Martha. (1992). Human Functioning and Social Justice. In Defense of Aristotelian Essentialism. *Political Theory*, 20 (2), pp. 202-246. <https://doi.org/10.1177/0090591792020002002>
22. Pogge, Thomas. (2002). *World Poverty and Humans Rights*. Cambridge: Cambridge Polity.
23. Rawls, John. (1971). *A Theory of Justice*. Oxford: Oxford University.
24. Rawls, John. (1999). *The Law of Peoples*. Cambridge: Harvard University.
25. Sánchez Vásquez, Adolfo. (2000). *De Marx al marxismo en América Latina*. México, D. F.: Itaca.
26. Sen, Amartya. (1998). ¿Igualdad de qué? En: McMurrin. Sterling M. (ed.). *Libertad, igualdad y derecho*. Barcelona: Ariel.
27. Van Parijs, Philippe y Vanderborght, Yannick. (2015). *La renta básica*. Barcelona: Ariel.
28. Young, Iris Marion. (2010). Verantwortung und globale Gerechtigkeit. Ein Modell sozialer Verbundenheit. In: Broszies, Christoph und Hahn, Henning (Hrsg). *Globale Gerechtigkeit* (S. 329-369). Frankfurt am Main: Suhrkamp.
29. Young, Iris Marion. (2011). *Responsibility for Justice*. Oxford: Oxford University. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195392388.001.0001>



**Artista invitada**

Carmen Lehmann Ayerbe

*Sumergirse o flotar*

Dibujo digital

2020

Cortesía revista Ojo de Pez





# Definiciones del concepto de «religión» en el marco de las relaciones de poder modernas\*

Jean Paul Sarrazin (Colombia)\*\*

## Resumen

En este artículo se examinan las implicaciones políticas de los usos y sentidos del concepto de «religión» manifiestos en medios académicos e institucionales. Para ello se presenta una revisión de algunas de las principales definiciones del concepto provistas por las ciencias sociales, las cuales son analizadas críticamente y teniendo en cuenta sus consecuencias en el contexto moderno de relaciones de poder. La investigación identifica cinco tipos de presupuestos presentes en estas definiciones: a) la religión se concibe por oposición a la secularidad, b) se la imagina bajo una forma institucionalizada, c) que se expresa como un conjunto de creencias, d) las cuales son un asunto privado y e) que tienen por objeto seres o fuerzas sobrenaturales. Se concluye que lo que hoy se entiende por «religión» no puede desligarse de procesos de legitimación y de dominación, y que utilizar el término para clasificar ciertas expresiones culturales puede opacar sus particularidades y excluirlas del debate público.

## Palabras clave

Religión; Secularidad; Creencias; Legitimación; Pluralismo; Modernidad.

Fecha de recepción: julio de 2020 • Fecha de aprobación: noviembre de 2020

## Cómo citar este artículo

Sarrazin, Jean Paul. (2021). Definiciones del concepto de «religión» en el marco de las relaciones de poder modernas. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 72-93. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a04

\* Este artículo de revisión se deriva del proyecto de investigación *Religión y pluralismo*, realizado de manera independiente y sin financiación institucional específica.

\*\* Antropólogo. Magíster en Migraciones y Relaciones Interétnicas. Doctor en Sociología. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Sociología, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: jean.sarrazin@udea.edu.co - Orcid: 0000-0002-8022-4674 - Google Scholar: [https://scholar.google.com/citations?view\\_op=list\\_works&hl=es&user=7kh5\\_IQAAAAJ](https://scholar.google.com/citations?view_op=list_works&hl=es&user=7kh5_IQAAAAJ)

# Definitions of the Concept of «Religion» in the Context of Modern Power Relations

## Abstract

This article examines political implications of the uses and meanings of the concept of «religion» in academic and institutional contexts. It presents a review of some of the main definitions of the concept provided by the social sciences, which are critically analyzed considering their consequences in the modern context of power relations. The investigation identifies five types of assumptions present in these definitions: a) Religion is conceived as opposed to secularity, c) it is imagined under an institutionalized form, b) it is expressed as a set of beliefs, d) which are considered as a private matter, and e) are about supernatural beings or forces. It is concluded that what we understand today as «religion» cannot be separated from processes of legitimation and domination, and that using the term to classify certain cultural expressions may overshadow their particularities and exclude them from public debate.

## Keywords

Religion; Secularity; Beliefs; Legitimation; Pluralism; Modernity.

## Introducción

A pesar de vivir en una «era secular» (Taylor, 2007), la creciente importancia de lo religioso en el ámbito público ha llevado a plantear conceptos como la «des-secularización» del mundo (Berger, 1999) o la «post-secularidad» (Habermas, 2010). En América Latina, la disminución de adeptos al catolicismo ocurre al mismo tiempo que aumenta la visibilidad de la diversidad religiosa (Bastian, 2007; Beltrán, 2013; Parker, 2005). Por otro lado, muchos países como Colombia han optado por un modelo político pluralista que busca reconocer e incluir aquella diversidad en sus territorios. Este proceso ha dado lugar a múltiples debates sobre los alcances del pluralismo en materia religiosa y a una pregunta fundamental: ¿qué tipo de grupos y expresiones culturales se deben considerar como «religiosos»? Para contestar esa pregunta es necesario definir previamente los criterios según los cuales se identifica lo religioso, lo cual no es otra cosa que definir la categoría de «religión».

A menudo se ha dado por sentado que la religión es un hecho cuya existencia resulta evidente y claramente identificable; sin embargo, como se muestra en este artículo, la verdad es que la determinación de lo que puede o debe ser considerado como religioso en la infinita gama de fenómenos culturales, al igual que la definición de los elementos que distinguirían lo religioso, es un asunto complejo, polémico y profundamente político.

La definición de religión ha sido largamente debatida en las ciencias sociales. Desde diferentes perspectivas teóricas —como las sustantivistas (Otto, 2005) o las funcionalistas (Durkheim, 1982)— se han propuesto comprensiones contrastadas respecto a lo que el término denota y connota, así como las maneras en que debe ser utilizado, tanto por la academia como por el Estado. Una revisión de la literatura en ciencias sociales muestra que, lejos de existir una esencia religiosa universalmente identificable, el concepto de religión es un constructo cultural particular de Occidente (Beckford, 2003; Beam, 2013), con unos fundamentos históricos e ideológicos (Fitzgerald, 2007; Masuzawa, 2005; Nongbri, 2013).

El término viene directamente del latín *religio*, pero desde la Roma antigua la utilización de la categoría fue un terreno en disputa, ya que solo se utilizaba para categorizar ciertas celebraciones públicas reconocidas por los gobernantes; en ese contexto, el cristianismo logró finalmente ser considerado

como *religio* luego de un proceso complejo y evidentemente político (Debray, 2005). En la Edad Media la categoría también estuvo relacionada con el reconocimiento oficial y se entendía por oposición al paganismo y la superstición (Smith, 1998). Asimismo, lo que hoy se entiende por «religión» no puede desligarse de procesos de legitimación y de dominación.

La distinción entre lo religioso y lo secular es producto del pensamiento moderno (Latour, 2013). La naturaleza compleja de la religión implica que, en ciertas circunstancias, sus límites se desdibujan. Así, se puede encontrar elementos religiosos en ámbitos supuestamente seculares y es necesario problematizar el acto de clasificar como religiosas ciertas expresiones culturales o determinadas formas de vivir y entender el mundo. En su contundente crítica contra las principales teorías clásicas referentes a las llamadas «religiones primitivas», Edward Evans-Pritchard (1973) plantea que autores fundantes de las ciencias sociales del siglo XIX, como James Frazer, Herbert Spencer o Edward Tylor, transfirieron a sus escritos una serie de prejuicios etnocéntricos acerca de la religión en Occidente. En línea con lo anterior, Peter Berger (1974, p. 128) sostiene que las más influyentes definiciones del concepto de religión han obstaculizado el conocimiento sobre las particularidades y la coherencia de otros sistemas culturales.

[ 75 ]

El objetivo de este artículo es analizar los diferentes presupuestos sobre los cuales se han basado las definiciones modernas de religión y los efectos políticos de ello. No se trata de establecer cuál de ellas sería la más apropiada, sino de examinar sus componentes e implicaciones. En este recorrido se consideran cinco tipos de presupuestos: a) la religión por oposición a la secularidad; b) las religiones como Iglesias; c) la religión como un conjunto de creencias; d) la religión como un asunto privado o personal; e) la religión como creencias en seres o fuerzas sobrenaturales. Previamente a este recorrido, se presentan algunas definiciones de religión emitidas desde la institucionalidad. Estos ejemplos permiten observar los términos allí utilizados y algunas de las problemáticas que se han suscitado.

Se empleó una metodología cualitativa, específicamente el análisis hermenéutico y argumentativo de las diferentes definiciones de religión que sobresalen en las ciencias sociales y que han tenido relevancia e incidencia en las maneras de concebir dicho concepto por parte de entes de poder en la esfera pública e instituciones oficiales del Estado. En estos textos se identificaron los presupuestos y las estructuras conceptuales que sustentan las diferentes

definiciones, así como sus consecuencias lógicas y prácticas en algunos casos concretos de la realidad social. Aquellas definiciones no siempre se plantean en la literatura o en los textos oficiales de manera explícita, por lo que también se analizaron las formas en que dichos textos clasifican lo que es considerado como «religioso» y las características que se atribuyen a ello. Aunque el tema de la relación entre religión y política ha sido ampliamente trabajado en las ciencias sociales, la pesquisa se centró en examinar específicamente aquellas obras de relevancia académica en las que se proporciona una definición del concepto de religión o donde se caracteriza lo religioso —por oposición a lo que no lo es—. Estas definiciones y caracterizaciones fueron luego clasificadas de acuerdo con sus componentes y, gracias a lo anterior, se identificaron los cinco tipos de presupuestos mencionados anteriormente.

## **1. Algunas definiciones y problemáticas institucionales. A modo de ilustración**

[ 76 ] El Artículo 18 de la Constitución Política de Colombia establece que «Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia». El Artículo 19, por su parte, afirma que «Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley». Estos son los artículos más relacionados con la religión o la libertad religiosa de la Constitución colombiana, pero en ellos no se define el concepto de «religión». El vacío conceptual viene a subsanarse pocos años más tarde en la Sentencia C-088 de 1994 de la Corte Constitucional. Allí se declara que «el sentido general de la palabra religión, es el que comprende el conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y de temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente de oración y el sacrificio para el culto». Tanto en los artículos de la Constitución, como en la sentencia mencionada, se observan palabras clave que se analizarán más adelante, tales como «creencias», «Iglesias» o «divinidad». ¿Se debe entender a las religiones como conjuntos de creencias? ¿Son las religiones «Iglesias»?

La Sentencia C-088 de 1994 realiza una revisión del proyecto de la Ley Estatutaria 133 de 1994 sobre el derecho a la libertad religiosa y de cultos, en cuanto a su constitucionalidad. Dicha Ley, al ser promulgada, aclara que

no incluye actividades «relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos; el satanismo, las prácticas mágicas o supersticiosas o espiritistas u otras análogas ajenas a la religión», ya que estas «no alcanzan a constituir lo que la experiencia destaca como religión, ni como confesión religiosa». Se evidencia así que, de acuerdo con la institucionalidad colombiana, la «religión» tiene unas particularidades que permiten identificar, incluir y excluir ciertas creencias, prácticas y agrupaciones.

Según la Sentencia T-662 de 1999, «la doctrina constitucional ha precisado que la religión consiste en una relación personal con Dios, la cual se expresa exteriormente a través del culto público o privado; el culto, por su parte, debe ser entendido como el conjunto de demostraciones exteriores presentadas a Dios. Por este motivo, sin la relación con Dios, esto es sin religión, no se da un culto». Se observa aquí que la relación personal con Dios es equiparada a la religión, lo cual suscita nuevas preguntas: ¿qué significa que esta relación sea «personal»? Y, por otro lado, ¿tienen todas las religiones una «divinidad»? ¿Es la «divinidad» un ser sobrenatural?

En lo que respecta al acto de clasificar una práctica o un grupo como «religiosos», las consecuencias son considerables. En algunos casos, lo que se considera bajo esa categoría se excluye de la esfera de lo público y así se restringe su poder. El laicismo francés llega al punto de no aceptar la utilización del *hijab* —velo, en lengua árabe— en los colegios públicos, ya que Francia rechaza cualquier símbolo religioso en instituciones estatales; sin embargo, hay quienes pueden argumentar que el *hijab* no es un símbolo religioso sino parte de una tradición cultural, argumento que impediría al Estado francés prohibir esa prenda de vestir y permitiría a otros grupos, como los Sikhs, utilizar igualmente su turbante en establecimientos públicos (Beaman, 2013).

En otros casos, particularmente en los Estados pluralistas, lo religioso es objeto de una forma de discriminación positiva que concede libertad de culto y ciertos privilegios a las organizaciones religiosas. En Reino Unido, de acuerdo con una cierta definición de religión, los adeptos a la cienciaología lucharon para que esta fuera declarada como religión por la Corte Suprema de Justicia Británica en 2013 (Judgment UKSC 77). En Colombia, los grupos religiosos pueden beneficiarse de la reducción del impuesto predial de sus lugares de culto; sin embargo, hay casos en que las políticas pluralistas también tienen efectos inesperados. Por ejemplo, la Corte Constitucional de Colombia, en la Sentencia SU-510 de 1998, adjudicó la categoría de «comunidad religiosa» a

una etnia indígena —los arhuaco o *ijka*—. Esta clasificación, aunque buscaba proteger la integridad cultural de la etnia, tuvo como consecuencia que la Corte no tutelara el derecho a la libertad religiosa de un grupo minoritario de indígenas evangélicos que viven en el resguardo arhuaco (Sarrazin y Redondo, 2018). Se observa que, aun si se trata del Estado pluralista que dice reconocer la diversidad religiosa, la categoría de «religión» puede utilizarse de una manera tal que sus efectos son susceptibles de afectar negativamente ciertas expresiones religiosas minoritarias.

## 2. Religión por oposición a la secularidad

En la modernidad, la religión se concibe por oposición al de secularidad; sin embargo, la división tajante que la modernidad plantea entre la «esfera religiosa» y las demás esferas, llamadas «seculares» —notablemente la política y la economía—, es una división inexistente en el pensamiento de sociedades no modernas. En la Edad Media, la misma Iglesia utiliza la categoría de lo «secular», pero el término no se entendía por oposición a lo religioso en general, sino que designaba simplemente los objetos, prácticas o personas que no pertenecían a la Iglesia (Casanova, 1994, pp. 14-15). Por otro lado, desde la alta Edad Media la Iglesia se autoproclamó como *la Religión* y predominaba sobre todos los ámbitos de la vida social (Beyer, 1999, pp. 205-206). No existían entonces una política o una economía seculares.

[ 78 ]

Siglos más tarde, la modernidad utiliza la misma palabra y la convierte en una categoría epistémica fundamental en su proyecto transformador del sistema político (Casanova, 2009), un proyecto que implica despojar a la institución eclesial del inmenso poder que ostentaba en la Edad Media. Aunque el discurso moderno y secularista plantea que la *religión* debe separarse y no interferir en las otras esferas de la sociedad, en realidad se trata de la separación de la religión *institucionalizada*, representada prototípicamente por la Iglesia.<sup>1</sup>

Vivir en una «era secular» significa que las esferas seculares han de tener mayor peso y legitimidad en el espacio público (Taylor, 2007). Es entonces la modernidad liberal, fruto de las revoluciones burguesas, la que ha instaurado aquella dicotomía religiosidad-secularidad, principio clasificatorio conducente a impedir que la Iglesia y las demás instituciones religiosas accedan al poder estatal (Asad, 1993, p. 28). Ello se justifica, en parte, mediante el discurso

---

<sup>1</sup> Esta asociación religión-Iglesia es un tema clave que se abordará en el siguiente apartado.

según el cual la secularidad estaría regida por la objetividad y la racionalidad, mientras que la religión corresponde a un estado primitivo de irracionalidad que no tiene cabida en los debates sobre lo público. Este secularismo se manifiesta en algunas versiones del liberalismo y del laicismo republicano (Bobbio, 2005; Mardones, 2006).

A pesar de que recientemente se evidencie una mayor visibilidad de algunas religiones en la esfera pública (Casanova, 1994; Habermas, 2006), desde la Ilustración se concibió a un hombre moderno emancipado de la religión, un proyecto que, además, se expandió a escala global a través de la colonización y la modernización en países como Colombia. Se ha reproducido un mito moderno en el cual la humanidad avanza de la «oscuridad» de una Edad Media —regida, recuérdese, por la Iglesia— hacia la luz pura de la *Razón* (Casanova, 2009, p. 1054). Esto reafirmó, evidentemente, la idea de que la religión es inferior a la secularidad y que esta división no es la construcción sociocultural de un momento histórico que se da en medio de luchas por el poder, sino la expresión del ineluctable progreso de la humanidad. Se volvió «natural» que una persona ilustrada, moderna y liberal tenga un pensamiento secular, es decir, emancipado de cualquier religión (Casanova, 2009, p. 1055).

Si bien es evidente que la institución religiosa tradicional puede ser destruida o excluida de las decisiones que afectan la vida cotidiana, la separación tajante entre lo religioso y lo secular, en tanto que categorías analíticas, es una demarcación arbitraria dentro de los fenómenos culturales (Smith, 1982), un acto de clasificación que surge en el marco de relaciones de poder (Arnal y McCutcheon, 2013). Por eso, autores como Jacques Derrida (1996), Ninian Smart (2005) o Peter Beyer (2013), entre otros, han demostrado que es analíticamente inviable trazar los límites precisos que separarían lo religioso de lo político, lo legal, lo económico, entre otros.

[ 79 ]

Por demás, esta separación se problematiza cuando se tiene en cuenta el grado en el que las formaciones modernas y seculares están permeadas por elementos comúnmente asociados a la religión como la sacralidad, la trascendencia, los valores supremos o el pensamiento mágico (Sarrazin, 2018). Émile Durkheim (1898, pp. 17-18), por ejemplo, consideró que las naciones modernas se basan en la sacralización de ideas como la patria, el progreso o la igualdad. Carl Schmitt (2000) mostró la importancia que ha tenido la teología en la conformación de los conceptos jurídico-políticos de los Estados modernos. Jonathan Benthall (2008), por su parte, observa que el



comunismo o el nazismo toman el lugar de las religiones en una era secular. Por último, Robert Bellah (1967) ha demostrado la presencia de lo religioso en los principios republicanos y en los modelos de sociedad propuestos por el Estado liberal moderno, lo cual conformaría una «religión civil». Todo esto lleva a cuestionar la tradicional concepción de la religión como una esfera claramente separada y permite cuestionar si ha existido alguna vez una esfera completamente secularizada.

### 3. Religiones como Iglesias

Como expuso en el apartado anterior, desde la Edad Media se asoció la religión a la Iglesia, asociación que se transfirió a las ciencias sociales. Durkheim, considerado «padre de la sociología», planteó una definición funcionalista de religión que ha influenciado considerablemente el pensamiento académico y oficial. Según el célebre sociólogo, la religión es «un sistema solidario de creencias y de prácticas relativas a las cosas sagradas, es decir separadas, interdictas, creencias y prácticas que unen en una misma comunidad moral, llamada Iglesia, a todos aquellos que se adhieren a ellas» (Durkheim, 1982, p. 42). Esta visión ha sido considerada como «eclesiocéntrica» (Parker, 2010), ya que equipara la religión a la Iglesia —*ecclesia*—. Aunque evidentemente Durkheim nunca pretendió que la única religión fuera la institución cristiana, sí se trata de una perspectiva centrada en las instituciones religiosas que siguen patrones estructurales similares a las Iglesias.

El problema principal de esta definición de religión radica en que las expresiones religiosas del mundo no necesariamente corresponden al modelo eclesial, ni están institucionalizadas. Por otro lado, la asociación religión-Iglesia ha permitido suponer que los sujetos religiosos necesariamente han perdido su agencia, ya que pertenecen a estructuras jerarquizadas donde se restringe la libertad individual. Así, la religión se identifica con un estado de sujeción —como se imagina al sujeto medieval—, estado que debería ser trascendido —gracias a la modernidad liberal— «a otro posterior de libertad» (Godoy, 2016).

Un eminente crítico de la visión eclesiocéntrica fue Thomas Luckmann (1973), que insiste en el error que han cometido las ciencias sociales al no «ver» aquellas expresiones no institucionalizadas. Según el autor, la «religión orientada hacia la Iglesia» es solo una de las formas que toma lo religioso: «el cosmos sagrado penetra la realidad social objetiva sin que para ello se requiera de una base institucionalizada distinta y especializada» (p. 72). Ampliar el

espectro de lo religioso más allá de las instituciones también lleva a considerar que los sujetos religiosos no necesariamente pueden ser identificados de acuerdo con preguntas como «¿a qué religión pertenece?». Existe un «creer sin pertenecer» (Davie, 1990) o un creer desinstitucionalizado que debe ser reconocido por parte de los Estados pluralistas.

Es así como, en el mundo actual, y particularmente en América Latina, los sujetos construyen religiosidades populares que no obedecen a los cánones de autoridades religiosas establecidas (Parker, 2005). Desde México (De La Torre, 2012) hasta Argentina (Mallimaci y Esquivel, 2014) se observa una cantidad cada vez más considerable de personas que «creen a su manera», es decir, que no recurren a las mediaciones institucionalizadas, ni se adscriben a una Iglesia u organización religiosa específica.

#### 4. Religiones como sistemas de creencias

A medida que la modernidad se desarrolló, se reforzó la idea de que la religión era un conjunto de creencias, entendidas como estados mentales que pueden ser, de alguna forma, verbalizados a través del lenguaje. Esta concepción «intelectualizada» de la religión es un producto de la Reforma Protestante y su reacción contra el catolicismo medieval, con sus símbolos, sus rituales fastuosos y sus adoraciones cargadas de emotividad (Meyer, 2015). Jonathan Smith (1982) hace notar que hacia la mitad del siglo XVIII términos como «reverencia» o «adoración» fueron desligados de su connotación ritual, es decir, de una práctica social, y se les empezó a considerar como un estado de la mente. El autor llama a este proceso el «cambio hacia la creencia» — *shift to belief*—, el cual se manifiesta en el racionalismo del siglo XVIII y su Ilustración (Smith, 1998, p. 272). En el momento en que las religiones son vistas como conjuntos de creencias surge, asimismo, una serie de preguntas críticas acerca de su credibilidad y, por tanto, de su veracidad (p. 271), lo que las opone a la ciencia y las deja en una posición de inferioridad respecto a esta última. En torno a la Razón de la Ilustración, señala Bruno Latour (2013), hubo una extraña amalgama entre conocimiento y religión, lo que lanzó a los modernos hacia una gran limpieza de «creencias falsas». Es el momento en que la religión deviene «creencia en algo» (p. 309). Por ambición, afirma el autor, la Iglesia sucumbe a la tentación de poder seguir dominando como lo hacía antes sobre todos los modos de pensamiento y quiso responder a sus contradictores en un lenguaje moderno. La religión se presenta entonces como un conjunto de afirmaciones que serían validables o falseables según

los criterios del método científico, razón por la cual generalmente aparecen como errores del pensamiento que deberían suprimirse.

Lo anterior se trasladó a las descripciones que los modernos han hecho de las expresiones culturales del mundo entero, lo cual es una manifestación de etnocentrismo y colonialismo conceptual (Asad, 1993). Según Latour (2005), un gran error del pensamiento científico moderno es creer que los religiosos creen, es decir, transferir a los religiosos nuestras nociones de «creencia». Incluso los misioneros católicos notaron, desde hace siglos, que las personas de otros pueblos no necesariamente creen en algo o que puede ser imposible traducir a lenguas no europeas el concepto de «creer en Dios», por ejemplo (Asad, 1993, p. 40).

Más allá de una cuestión cognitiva, lo religioso puede entenderse como una manera de ser y de estar en el mundo. La religiosidad se viviría en la interacción con el mundo humano y no humano. Concebir las religiones como conjuntos de creencias deja de lado su aspecto emocional, ontológico, experiencial o el hecho de que la «religión» sería un «modo de existencia» (Latour, 2013) que implica motivaciones, horizontes de acción y disposiciones para la vida en sociedad.

[ 82 ]

## 5. Las religiones como creencias personales

Si la religión se concibe como un conjunto de creencias y estas yacen en las mentes de las personas, lo religioso se imagina en la interioridad del sujeto, es una experiencia que los individuos pueden vivir «en su soledad» (James, 1986, p. 18). Por ejemplo, el concepto latino de *pietas* —fundamental en la doctrina cristiana medieval— solo en la modernidad deviene en un sentimiento personal o en una disposición *privada* (Smith, 1982).

Esta forma de entender la religión tiene consecuencias sociopolíticas significativas. La religión como un asunto privado es una conceptualización fundamental para el establecimiento del Estado secular, ya que favorece la expulsión de la religión de la esfera pública. En el Estado secular y pluralista se tolera la diversidad religiosa gracias a que las religiones no interferirían en lo político. «El principio de separación entre la Iglesia y el Estado garantiza la libertad de creencia y congregación religiosa, pero al mismo tiempo claramente separa la esfera religiosa —que es considerada como esencialmente privada— de la esfera política» (Bellah, 1967, p. 3. Traducción propia). Si la religión es un asunto privado, entonces no debería tener ningún protagonismo político.

En Colombia, por tomar el ejemplo local, la libertad de cultos se manifiesta como una libertad individual; además de que «la doctrina constitucional ha precisado que la religión consiste en una relación *personal* con Dios» (Sentencia T-662 de 1999. Énfasis añadido). Desde el modelo liberal se plantea que los individuos son libres de profesar las creencias que deseen, pero que estas, justamente por ser privadas, no deben trascender a lo público. La posibilidad de concebir la religión como una cuestión privada, de creencias internas o de fe íntima, permite que en Francia —por tomar otro ejemplo— no esté prohibido ser musulmán, ya que semejante prohibición violaría el principio de libertad de pensamiento, caro al liberalismo, pero que se le prohíba a las musulmanas actuar acorde a su religión usando el velo o *hijab*. Sin embargo, una musulmana no puede serlo si no se le permite cambiar sus comportamientos, los cuales obviamente se manifiestan también en el espacio público (Sarrazin y Rincón, 2015). De igual manera, los cristianos insisten en que lo de ellos no es una religión, sino más bien un estilo de vida, argumentando que el comportamiento de las personas debe cambiar en todas las facetas de su vida en sociedad (Sarrazin y Arango, 2017).

Así como la división entre lo secular y lo religioso es analíticamente problemática, la separación entre lo público y lo privado también ha sido problematizada (Beckford, 2003). Contrariamente a la tesis de secularización que imaginaba la privatización total de lo religioso (Luckmann, 1973), José Casanova (1994) ha hecho notar que existen suficientes evidencias sobre la «des-privatización» de la religión, es decir, la aparición de varias tradiciones religiosas que se rehúsan a aceptar el lugar marginal y privado que el secularismo les ha querido asignar, reclamando un lugar y un papel activo en la esfera pública. Reconociendo la fuerza que pueden tener las religiones en los debates políticos, Jürgen Habermas (2005, p. 26) propone el concepto de «post-secularidad». Esto no significaría volver a regímenes teocráticos ni a Estados clericales, sino otorgar un lugar equitativo a las distintas expresiones religiosas en las discusiones democráticas.

Como ya se expuso, las religiones trascienden la esfera de lo privado hacia ámbitos públicos como la política o la economía. Ni siquiera en las sociedades modernas y seculares la religión se aparta completamente de lo público, aunque ciertas instituciones religiosas sí sean apartadas. Gracias a la antropología también se sabe que para muchos grupos humanos la religión no

es una especie de opción personal de creer o no creer, una operación mental optativa que no modifica esencialmente la forma de vivir, sino que la religión es un sistema cultural (Geertz, 2001) y, como tal, no se puede separar de lo social, con todo lo que este término implica; asimismo, si la religión es un «modo de existencia» (Latour, 2013), ella se construye y, sobre todo, se vive en sociedad.

Si bien es cierto que en nuestra modernidad el sujeto tendría la opción de creer o no creer (Luhmann, 2012, p. 378), lo cual obedece a un proceso de desinstitucionalización e individualización de la experiencia religiosa (Beck, 2009; Sarrazin, 2017), es clave tener en cuenta que, aun en los casos de una espiritualidad aparentemente autónoma, las decisiones individuales se toman en función de marcos referenciales que son construcciones sociohistóricas (Aupers y Houtman, 2010, p. 139; Wood, 2007, p. 29). Concebir la religión como una cuestión meramente personal niega u oculta la importancia de sus orígenes y consecuencias sociales.

[ 84 ] La modernidad liberal implica un proceso de individualización generalizado. Este proceso significa que el sujeto puede y debe buscar su propia identidad, sus propias creencias, sus propios valores, así como sus propios deseos (Arnal, 2001; Beck, 2009). El liberalismo se basa en un elogio de la libertad para elegir. En palabras de Gilles Lipovetsky (1989, p. 58), estamos en una época de «sistemas a la carta», donde el individuo debe liberarse de la influencia del *Otro*. El sujeto moderno y «emancipado» es el primero en la historia de la humanidad que pretende construir sus creencias independientemente de la sociedad en la que vive (Gauchet, 2002, pp. 229-262).

Lo anterior es clave en términos políticos, ya que constituye el fundamento ideológico que permitiría que las comunidades religiosas o las Iglesias —en tanto que organizaciones donde se buscan cambios *colectivos* de creencias, valores, deseos y comportamientos— sean vistas con recelo. Así, esos símbolos por excelencia de la «religión» que son las Iglesias pueden ser percibidas como instituciones antiliberales y son susceptibles de ser calificadas como formas de «fanatismo» o «fundamentalismo» (Arnal, 2001). Efectivamente, la construcción comunitaria de motivaciones no corresponde con el sistema cultural hegemónico basado en el individualismo (Arnal y McCutcheon, 2013).

## 6. La religión como creencias en lo sobrenatural

Para la escuela evolucionista del siglo XIX, representada en obras como las de Edward Tylor (1981) o James Frazer (2011), la religión proviene de la creencia del «hombre primitivo» en agentes o poderes sobrenaturales o espirituales que causan los fenómenos naturales. En ese sentido, la religión siempre es una forma de conocimiento inferior a la ciencia moderna, ya que se basa en creencias erradas acerca de las relaciones de causalidad en el mundo. No obstante, para proponer estos supuestos fundamentos de las religiones humanas en general, ninguno de los dos autores mencionados tuvo suficientes evidencias empíricas porque nunca conocieron suficientemente a las sociedades de las que estaban hablando (Bowie, 2006, p. 8).

A pesar de las críticas, esa concepción de la religión aún sigue vigente en ciertos medios académicos e institucionales. En Colombia, por ejemplo, las definiciones oficiales incluyen la presencia de una «divinidad», es decir, un ser o fuerza sobrenatural. Por su parte, citando solo algunos ejemplos de este tipo de definiciones desde la academia, para William Bainbridge (2005) «la religión se refiere a sistemas de compensadores generales basados en suposiciones sobrenaturales» (p. 5); Markus Davidsen (2014), por su parte, define la religión como «creencias, prácticas, experiencias y discursos que asumen la existencia de agentes, mundos y/o procesos sobrenaturales» (p. 31); Rodney Stark y Roger Finke (2000) entienden la religión desde una racionalidad económica y consideran que el éxito de las religiones se basa en reproducir la esperanza de obtener beneficios gracias a seres o poderes sobrenaturales; en esa misma vena se encuentra la obra del célebre filósofo anglosajón Daniel Dennett (2007), para quien «el fenómeno central de la religión invoca dioses que son agentes efectivos en tiempo real, y que juegan [sic] un rol central en la manera en que los participantes piensan acerca de lo que deben hacer» (p. 30). Estas perspectivas no consideran, sin embargo, que la importancia del concepto de dios o de una divinidad cualquiera, más allá de ser un agente sobrenatural al que se le piden cosas o que actúa sobre el mundo material, podría ser un símbolo central en un sistema de creencias más complejo.

Las teorías que ponen en el centro de la religiosidad la creencia en divinidades o seres sobrenaturales contribuyen a reforzar la idea de que los grupos considerados como «religiosos» se fijan en temas que no tienen ninguna consecuencia en el mundo material o en las realidades sociales, económicas

y políticas. No es casual que esta categorización también haya sido puesta en práctica para menospreciar las formas culturales de las poblaciones colonizadas por las potencias europeas. Se observó en un apartado anterior un caso en el que la Corte Constitucional de Colombia categoriza como «comunidad religiosa» a un grupo étnico, asumiendo que los indígenas son pueblos profundamente espirituales, suposición que, a su vez, se basó —como suele ocurrir— en los conceptos de «expertos» en ciencias sociales (Sarrazin y Redondo, 2018). Clasificar a los indígenas como pueblos «espirituales», aunque en principio parezca un favor para ellos, también implica su inferiorización respecto a los sistemas de conocimiento «racionales» propios de la cultura secular, sistemas que serían los verdaderamente aptos para tomar las decisiones políticas más importantes. Así, el concepto de religión permite desprestigiar las prácticas que puedan interferir con los intereses de los grupos dominantes (Fitzgerald, 2007, p. 41).

Por otro lado, concebir la religión como un conjunto de creencias en seres o poderes sobrenaturales implica un dualismo natural-sobrenatural que, lejos de ser propio de aquellos grupos considerados como profundamente espirituales, es en realidad una invención de la modernidad occidental (Latour, 2013). Este dualismo es paralelo a la división entre entidades reales o imaginarias. Los modernos se ocuparían de lo real, los religiosos de lo imaginario, verbigracia, las divinidades. Pero este dualismo impide comprender que para muchas personas no tiene sentido preguntarse si dios es real o no, y no porque para ellos dios sí sea real, sino porque no da cuenta de la manera en que esas personas entienden un concepto que no es sometido a la dicotomía real-imaginario (Harries, 2016). Por demás, esto impediría comprender la manera en que aquellas personas entienden el mundo en general, puesto que el concepto de dios permearía toda su ontología.

Asociar el concepto de dios con la categoría de seres sobrenaturales que inciden en el mundo natural —causando «milagros», por ejemplo— es limitar su comprensión a una categoría moderna. Así como para algunas sociedades no hay separación entre lo natural y lo sobrenatural, ciertos grupos religiosos en Occidente (Luhmann, 1989, p. 274) pueden hablar de un «plano mágico» que no afecta en absoluto la materialidad de sus entornos. En ese tipo de casos no hay verificación empírica posible y no tiene sentido intentar plantearla. El lenguaje religioso aparentemente no puede ser leído bajo el mismo código que el lenguaje científico; en cambio, quizás el primero pueda ser relativamente cercano al lenguaje de la literatura y la poesía. Respecto a este

último caso, parecería absurdo someter a evaluación científica y verificación empírica frases poéticas como «vuelo cuando oigo tu voz» o «tus ojos son dos luceros». Evidentemente no hay tal acto de volar y es imposible que una persona tenga luceros en la cara. No se trata de enunciados científicamente verificables. ¿Se trata entonces de afirmaciones sobre seres sobrenaturales que vuelan o tienen rostros imposibles? Cualquiera que conoce de literatura sabe que no. Quien escribe poesía no es una persona que cree —erradamente— que hay seres sobrenaturales que, aunque nunca vistos, realmente existen en alguna parte. Asimismo, Latour (2005) invita a dejar de lado la tendencia a juzgar las afirmaciones llamadas «religiosas» desde el marco referencial de la racionalidad científica. Después de todo, el lenguaje religioso puede estar — como la poesía— repleto de símbolos y metáforas.

Todos los lenguajes requieren de un proceso de interpretación particular y todos pueden cumplir objetivos diferentes. El objetivo de las afirmaciones religiosas quizás no sea el de describir el mundo natural ni el sobrenatural, sino el de lograr un efecto en las personas. Según Latour (2005), las religiones —al menos algunas de ellas— plantean mensajes cuyo objetivo no es transmitir información, sino transformar personas. En el mismo sentido, agrega el autor, las imágenes religiosas no tienen el objetivo de representar algo que está «allá afuera» o «más allá», sino que tienen el efecto de volver a hacer presente — re-presentar, en un sentido particular de la palabra— una experiencia en el sujeto. Las palabras, los símbolos, traen a la mente a esos «seres» que tienen un efecto en las personas. Así pues, recalca Latour, la «verdad» del religioso depende de haber logrado tal efecto, no de representar correctamente los objetos. Las palabras «especiales» que contiene la poesía o el lenguaje religioso son «portadoras de seres capaces de renovar a aquellos a quienes se dirigen» (Latour, 2013, p. 294). Los aportes de Latour se basan seguramente en el trabajo de Claude Lévi-Strauss (1995, p. 211), que nos enseñó que los seres imaginarios de los que hablan los mitos de diferentes sociedades tienen una «eficacia simbólica». Esos seres son símbolos y los símbolos tienen efecto sobre las personas, son agentes con la capacidad de actuar sobre las estructuras mentales de los humanos que los perciben e interpretan de determinadas maneras.

La capacidad transformadora y movilizadora de los símbolos es un factor evidentemente político; sin embargo, persistir en hablar de las religiones como creencias en lo sobrenatural permite descalificarlas y excluir



a las comunidades religiosas del debate político y las decisiones prácticas de la vida social. Incluso permite que se reproduzca el discurso —que a veces recuerda la frase «el opio del pueblo»— sobre la religión como una forma de conocimiento que mantiene al pueblo ignorante y oprimido. Quizás la Iglesia católica u otras Iglesias puedan ser acusadas de ser esa religión; no obstante, al presumir que todo lo clasificado como «religión» es un conjunto de creencias falsas se deslegitiman las propuestas morales, ontológicas o políticas de los grupos «religiosos». Por oposición, quienes se autodefinen como no religiosos y racionales se ubican en un lugar superior de la jerarquía social, con mayor autoridad para decidir lo que se debe hacer colectivamente.

Lo anterior no implica solamente que los grupos tradicionalmente llamados «religiosos» sean excluidos del debate político, también sucede que las agendas políticas y sociales que realmente contradicen la hegemonía cultural de la modernidad liberal están siendo categorizadas en diferentes países del mundo como «religiosas», un acto clasificatorio que las excluye (Arnal y McCutcheon, 2013).

## Conclusión

[ 88 ] Aunque desde ciertos sectores de la academia y la institucionalidad se asume que la religión es una categoría universal, este estudio permite notar que la imposición del término sobre ciertas expresiones culturales o grupos humanos es un acto clasificatorio que corresponde a un marco interpretativo particular, fruto de la historia, y no puede desligarse de un marco de relaciones de poder. Lo religioso y lo secular no son esencias inmutables o ideologías opuestas, sino conceptos que fueron ganando cada vez más relevancia en las políticas modernas.

El uso de la categoría de «religión» para definir y entender la diversidad cultural puede convertirse en un dispositivo que busca hacer coincidir a la fuerza ciertos fenómenos socioculturales dentro de los marcos conceptuales modernos: una suerte de colonialismo conceptual. Si no existe consenso respecto a lo que es la religión y se reconoce la dificultad o imposibilidad de trazar analíticamente los límites de lo religioso en la complejidad de fenómenos socioculturales de cualquier sociedad, es entonces necesario preguntarse si es científicamente viable y pertinente identificar ciertas propuestas políticas bajo las categorías de lo religioso o lo secular.

En el momento en que ciertas cosmovisiones, ontologías, ideologías o modos de existencia son clasificados como «religiosos» surge la posibilidad de que sean asociados a una serie de presupuestos etnocéntricos. Lo anterior no sería relevante más allá de la lingüística, si no fuera porque los efectos políticos de ese acto clasificatorio son considerables y, generalmente, desfavorables para los grupos sociales que son así clasificados. En efecto, los argumentos y las propuestas de un grupo «religioso» gozan de poca legitimidad en los debates que afectan a la mayoría de la población.

Esto parecería incoherente con los principios pluralistas de democracias como la colombiana. Se acepta y reconoce la diversidad religiosa, pero, paradójicamente, el solo hecho de caer en la categoría de religión representa un punto de partida desventajoso. El pluralismo parece aceptar las religiones en cuanto se mantengan como creencias privadas o correspondan con ciertos esquemas propios de la cristiandad. Al proponer modos de existencia verdaderamente alternativos y reclamar su espacio en lo público, las religiones se convierten en problemáticos interlocutores. En ese momento son asociadas a Iglesias que se opondrían al valor de la libertad individual imponiendo —como si fueran las únicas que lo hacen— un esquema de pensamiento, unos valores, una identidad, unas motivaciones. Fácilmente son entonces censuradas como fanatismos o fundamentalismos incompatibles con la modernidad liberal.

[ 89 ]

Por otro lado, cuando se asume que se trata de creencias en seres o poderes sobrenaturales, se refuerza la idea de que se trata de un pensamiento irracional e infundado, irrelevante para tomar decisiones que conciernen el mundo real. La religión se equipara a la fantasía, la ficción o las explicaciones falsas, por lo cual su aporte a la sociedad sería equivocado o inconsecuente. Mediante este tipo de presupuestos presentes en las definiciones de religión, los proyectos clasificados como «religiosos» son, por así decirlo, excluidos del *este mundo* y, por consiguiente, de la esfera pública.

## Referencias bibliográficas

1. Arnal, William. (2001). The Segregation of Social Desire. «Religion» and Disney World. *Journal of the American Academy of Religion*, 69 (1), pp. 1-19. <https://doi.org/10.1093/jaarel/69.1.1>
2. Arnal, William & McCutcheon, Russell. (2013). *The Sacred is the Profane. The Political Nature of «Religion»*. New York: Oxford University. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199757114.001.0001>

3. Asad, Talal. (1993). *Genealogies of Religion. Discipline and Reasons of Power in Christianity and Islam*. Baltimore: Johns Hopkins University.

4. Aupers, Stef & Houtman, Dick. (2010). The Social and Public Significance of New Age Spirituality. In: Aupers, Stef & Houtman, Dick (Eds.). *Religions of Modernity: Relocating the Sacred to the Self and the Digital* (pp. 135-160). Leiden: Brill Academic.

5. Bainbridge, William. (2005). Atheism. *Interdisciplinary Journal of Research on Religion*, 1 (1), pp. 1-23.

6. Bastian, Jean-Pierre. (2007). Pluralización religiosa, laicidad del Estado y proceso democrático en América Latina. *Historia y Grafía*, 29, pp. 167-194.

7. Beaman, Lori. (2013). Battles over Symbols: The «Religion» of the Minority Versus the «culture» of the Majority. *Journal of Law and Religion*, 28 (1), pp. 67-104. <https://doi.org/10.1017/S0748081400000242>

8. Beck, Ulrich. (2009). *El Dios personal. La individualización de la religión y el «espíritu» del cosmopolitismo*. Barcelona: Paidós.

9. Beckford, James. (2003). *Social Theory and Religion*. Cambridge: Cambridge University. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511520754>

10. Bellah, Robert. (1967). Civil Religion in America. *Daedalus*, 96 (1), pp. 1-21.

11. Beltrán, William. (2013). Pluralización religiosa y cambio social en Colombia. *Theologica Xaveriana*, 63 (175), pp. 57-85.

12. Benthall, Jonathan. (2008). *Returning to Religion: Why a Secular Age is Haunted by Faith*. London: I. B. Tauris. <https://doi.org/10.5040/9780755625062>

[ 90 ]

13. Berger Peter. (1974). Some Second Thoughts on Substantive Versus Functionalist Definitions of Religion. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 13 (2), pp. 125-133. <https://doi.org/10.2307/1384374>

14. Berger, Peter (Ed.). (1999). *The Desecularization of the World: Resurgent Religion and World Politics*. Washington: Ethics and Public Policy Center.

15. Beyer, Peter. (1999). Religión, problemas residuales y diferenciación funcional: una relación ambigua. *Sociológica*, 14 (41), pp. 199-209.

16. Beyer, Peter. (2013). Questioning the Secular/Religious Divide in a Post-Westphalian World. *International Sociology*, 28 (6), pp. 663-679. doi: 10.1177/0268580913507070

16. Bobbio, Norberto. (2005). Cultura laica y laicismo. *Iglesia Viva*, 222, pp. 147-149.

17. Bowie, Fiona. (2006). Anthropology of Religion. In: Segal, Robert Alan (Ed.). *The Blackwell Companion to the Study of Religion* (pp. 3-24). Malden: Blackwell. <https://doi.org/10.1111/b.9780631232162.2006.00003.x>

18. Casanova, José. (1994). *Public Religions in the Modern World*. Chicago: University of Chicago. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226190204.001.0001>

19. Casanova, José. (2009). The Secular and Secularisms. *Social Research*, 76 (4), pp. 1049-1066.

20. Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

21. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-088. (3 de marzo de 1994). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-088-94.htm>

22. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia SU-510. (18 de septiembre de 1998). <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/SU510-98.htm>

23. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-662. (7 de septiembre de 1999). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-662-99.htm>

24. Davidsen, Markus. (2014). *The Spiritual Tolkien Milieu. A Study of Fiction based Religion*. (PhD. Thesis in Philosophy). Universidad de Leiden, Leiden.

25. Davie, Grace. (1990). Believing without Belonging: Is This the Future of Religion in Britain? *Social Compass*, 37 (4), pp. 455-469. <https://doi.org/10.1177/003776890037004004>

26. Debray, Régis. (2005). *Les communions humaines. Pour en finir avec la «religión»*. Paris: Fayard.

27. Derrida, Jacques. (1996). Post-scriptum. En: Derrida, Jacques y Vattimo, Gianni (eds.). *La religión* (pp. 37-106). Madrid: PPC.

28. Durkheim, Émile. (1898). De la définition des phénomènes religieux. *Année Sociologique*. 2, pp. 1-28.

29. Durkheim, Émile. (1982). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal.

30. Dennett, Daniel. (2007). *Romper el hechizo: la religión como fenómeno natural*. Buenos Aires: Katz. <https://doi.org/10.2307/j.ctvm7bf9d>

31. De La Torre, Renée. (2012). *Religiosidades nómadas*. Guadalajara: CIESAS.

32. Evans-Pritchard, Edward. (1973). *Las teorías de la religión primitiva*. Madrid: Siglo XXI.

33. Fitzgerald, Timothy. (2007). Encompassing Religion, Privatized Religions, and the Invention of Modern Politics. In: Fitzgerald, Timothy (Ed.). *Religion and the Secular: Historical and Colonial Formations* (pp. 211-240). London: Equinox.

34. Frazer, James. (2011). *La rama dorada*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

35. Gauchet, Marcel. (2002). *La Démocratie contre Elle-Même*. Paris: Gallimard.

36. Geertz, Clifford. (2001). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.

37. Godoy, María Jesús. (2016). La condición sacra del desacralizado arte contemporáneo. *Aisthesis*, 59, pp. 203-222. <https://doi.org/10.4067/S0718-71812016000100012>

38. Habermas, Jürgen. (2005). Equal Treatment of Cultures and the Limits of Postmodern Liberalism. *Journal of Political Philosophy*, 13 (1), pp. 1-28. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9760.2005.00211.x>

39. Habermas, Jürgen. (2006). Religion in the Public Sphere. *European Journal of Philosophy*, 14 (1), pp. 1-25. doi: 10.1111/j.1468-0378.2006.00241.x

40. Habermas, Jürgen. (2010). *An Awareness of What is Missing: Faith and Reason in a Post-Secular Age*. Cambridge: Cambridge Polity.

41. Harries, Jim. (2016). *The Godless Delusion: Europe and Africa*. Eugene: Wipf and Stock.

42. James, William. (1986). *Las variedades de la experiencia religiosa: estudio de la naturaleza humana*. Barcelona: Península.

43. Latour, Bruno. (2005). «Thou Shall Not Freeze-Frame» - or How not to Misunderstand the Science and Religion Debate. In: Proctor, James (Ed.). *Science, Religion, and the Human Experience* (pp.27-48). Oxford: Oxford University. <https://doi.org/10.1093/0195175328.003.0003>

44. Latour, Bruno. (2013). *Investigación sobre los modos de existencia. Una antropología de los modernos*. Buenos Aires: Paidós.

45. Lévi-Strauss, Claude. (1995). *Antropología estructural I*. Buenos Aires: Paidós.

46. Lipovetsky, Gilles. (1989). *La era del vacío*. Barcelona: Anagrama.

47. Luckmann, Thomas. (1973). *La religión invisible*. Salamanca: Sígueme.

48. Luhrmann, Tanya. (1989). *Persuasions of the Witch's Craft: Ritual Magic in Contemporary England*. Cambridge: Harvard University.

49. Luhrmann, Tanya. (2012). A Hyperrealgod and Modern Belief. Toward an Anthropological Theory of Mind. *Current Anthropology*, 53 (4), pp. 371-395. <https://doi.org/10.1086/666529>

[ 92 ]

50. Nongbri, Brent. (2013). *Before Religion: A History of a Modern Concept*. New Haven: Yale University. <https://doi.org/10.12987/yale/9780300154160.001.0001>

51. Mallimaci, Fortunato y Esquivel, Juan. (2014). La contribución de la política y el Estado en la construcción del poder religioso. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 17, pp. 71-89.

52. Mardones, José María. (2006). Religión y democracia. *Cuestiones Teológicas*, 33 (79), pp. 9-26.

53. Masuzawa, Tomoko. (2005). *The Invention of World Religions*. Chicago: The University of Chicago. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226922621.001.0001>

54. Meyer, Birgit. (2015). Picturing the Invisible. *Visual Culture and the Study of Religion. Method and Theory in the Study of Religion*, 27, pp. 333-360. <https://doi.org/10.1163/15700682-12341357>

55. Otto, Rudolf. (2005). The Idea of the Holy. In: McCutcheon, Russell (Ed.). *The Insider/Outsider Problem in the Study of Religion: A Reader* (pp. 74-81). New York: Continuum.

56. Parker, Cristián. (2005). ¿América Latina ya no es católica? Pluralismo cultural y religioso creciente. *América Latina Hoy*, 41, pp. 35-56. <https://doi.org/10.14201/alh.2431>

57. Parker, Cristián. (2010). El eclesiocentrismo en los clásicos de la sociología occidental. En: Gutiérrez, Daniel (ed.). *Religiosidades y creencias contemporáneas. Diversidad de lo simbólico en el mundo actual* (pp. 47-69). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense.

58. Sarrazin, Jean Paul. (2017). Budismo universal, budismo individual. Análisis del interés por la espiritualidad oriental en Occidente. *Revista Escritos*, 25 (54), pp. 59-81. <https://doi.org/10.18566/escr.v25n54.a04>

59. Sarrazin, Jean Paul. (2018). Religión: ¿sabemos de lo que estamos hablando? Examen sobre la viabilidad de una categoría analítica para las ciencias sociales. *Criterio Libre*, 16 (29), pp. 68-84. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2018v16n29.5008>

60. Sarrazin, Jean Paul y Arango, Paulina. (2017). La alternativa cristiana en la modernidad tardía. Razones de la migración religiosa del catolicismo al pentecostalismo. *Revista Folios*, 46, pp. 41-54. doi: 10.17227/01234870.46folios41.54

61. Sarrazin, Jean Paul y Redondo, Saira Pilar. (2018). Indígenas evangélicos y diversidad cultural. Análisis de una problemática multiculturalista. *Revista de Derecho*, 49, pp. 203-228.

62. Sarrazin, Jean Paul y Rincón, Lina. (2015). La conversión al islam como estrategia de cambio y diferenciación en la modernidad. *Revista de Estudios Sociales*, 51, pp. 132-145. doi: 10.7440/res51.2015.10

63. Smart, Ninian. (2005). Within and Without Religion. In: McCutcheon, Russell (Ed.). *The Insider/Outsider Problem in the Study of Religion* (pp. 221-234). New York: Continuum.

64. Smith, Jonathan. (1982). *Imagining Religion. From Babylon to Jonestown*. Chicago: Chicago University.

65. Smith, Jonathan. (1998). Religion, Religions, Religious. In: Taylor, Mark (Ed.). *Critical Terms for Religious Studies* (pp. 269-84). Chicago: University of Chicago.

66. Stark, Rodney & Finke, Roger. (2000). *Acts of Faith: Explaining the Human Side of Religion*. Berkeley: University of California. <https://doi.org/10.1525/9780520924345>

67. Schmitt, Carl. (2000). *Catolicismo y forma política*. Madrid: Tecnos.

68. Taylor, Charles. (2007). *A Secular Age*. Cambridge: Harvard University. <https://doi.org/10.2307/j.ctvxrpz54>

69. Tylor, Edward. (1981). *Cultura primitiva II. La religión en la cultura primitiva*. Madrid: Ayuso.

70. United Kingdom. The Supreme Court. Judgment UKSC 77. (11 December 2013). R (on the application of Hodkin and another) (Appellants) v Registrar General of Births, Deaths and Marriages (Respondent). <https://www.supremecourt.uk/cases/docs/uksc-2013-0030-judgment.pdf>

71. Wood, Matthew. (2007). *Possession, Power, and the New Age: Ambiguities of Authority in Neoliberal Societies*. Aldershot: Ashgate.



**Artista invitada**

Ela Cárdenas

*Antes que sea tarde*

Hojas de almendro con nervaduras  
expuestas y cosidas a mano

2018

Cortesía revista Ojo de Pez



# La vida como categoría central para la soberanía. Biopolítica y excepción en la obra de Giorgio Agamben, divergencias y convergencias con el pensamiento de Hannah Arendt y Carl Schmitt\*

Sara Fonseca Sandoval (Colombia)\*\*

## Resumen

La filosofía política de Giorgio Agamben gravita en torno a los conceptos de soberanía, excepción, biopolítica y totalitarismo para describir las formas modernas de ejercicio del poder. A partir de estos temas, este artículo realiza un análisis comparativo con Hannah Arendt y Carl Schmitt, quienes representan un referente constitutivo en la propuesta agambeniana, e identifica los puntos de divergencia y convergencia entre ellos. El debate Agamben-Arendt-Schmitt permite comprender las formas de operación del poder soberano en los Estados modernos a través de la intervención en la vida biológica y del uso, que deviene en constante, de instrumentos jurídicos como el estado de excepción. De ello no solo se concluye la vigencia de estos temas que se creían liquidados por la hegemonía del modelo liberal, sino que no hay una tendencia a la desaparición del Estado, en cambio, el poder que ejerce tiende a ensanchar su ámbito de intervención de formas menos visibles y más efectivas.

[ 95 ]

## Palabras clave

Teoría Política; Biopolítica; Soberanía; Estado de Excepción.

**Fecha de recepción:** junio de 2020 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2020

## Cómo citar este artículo

Fonseca Sandoval, Sara. (2021). La vida como categoría central para la soberanía. Biopolítica y excepción en la obra de Giorgio Agamben, divergencias y convergencias con el pensamiento de Hannah Arendt y Carl Schmitt. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 95-116. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a05

\* Artículo derivado del proceso del semillero de investigación Teoría del Estado: problemas contemporáneos, Universidad del Rosario, 2019.

\*\* Politóloga. Miembro del Semillero de Investigación Teoría del Estado: problemas contemporáneos, Universidad del Rosario. Correo electrónico: sara.fonseca@urosario.edu.co Orcid: 0000-0002-0990-4079 Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=odnt78AAAAJ>



# **Life as Sovereignty's Core Concept. Biopolitics and Exception in Giorgio Agamben's Work, Convergences and Divergences with Hannah Arendt and Carl Schmitt's Thought**

## **Abstract**

Sovereignty, state of emergency, biopolitics, and totalitarianism are the core concepts of Giorgio Agamben's political philosophy, which intends to describe how power is exercised in the modern State. This paper is a comparative analysis of Agamben's proposal with Hannah Arendt and Carl Schmitt's thought in order to identify the divergences and convergences between them. The Agamben-Arendt-Schmitt debate allows the understanding of the way in which the mechanisms of sovereign power work through the intervention in biological life and the use of legal tools, such as the state of emergency. Thus, it is possible to conclude that those topics are still prevailing, even when it seems to have been settled by the liberal hegemony, and the fact that the State is not likely to disappear but that its power is exercised in wider fields, in a more effective way, and with less evident effects.

## **Keywords**

[ 96 ]

Political Theory; Biopolitics; Sovereignty; Exception Status.

## Introducción

La proclama del triunfo del liberalismo y la democracia al terminar el siglo xx parece haber liquidado los grandes debates en torno al Estado y lo político para dar paso a la era del consenso liberal, en la que discusiones de variopinta naturaleza toman protagonismo; sin embargo, el siglo xxi presenta fenómenos como las migraciones, las guerras extraterritoriales y nuevas formas de vigilancia estatal que demuestran que cuestiones como la soberanía no solo no están superadas, sino que vuelven a ser centrales para comprender y visibilizar la paradoja que se presenta entre el ejercicio del poder en los Estados contemporáneos y su relación con la promesa liberal.

La tensión entre los derechos de los individuos y el ejercicio del poder del Estado implica el desarrollo de formas de hacer operativa la soberanía de manera menos visible. La biopolítica, junto a la posibilidad de la excepción sobre los derechos liberales, se han convertido en herramientas para los Estados en el ejercicio de tal soberanía, llevando a concluir que, «el *ethos* liberal del gobierno está cada vez más caracterizado por la “excepción”» (Holmer, 2008, p. 183. Traducción propia), cuya soberanía se expresa en la decisión sobre la vida y la muerte, apelando a discursos como la seguridad nacional, la integridad de la unidad política o la propagación de valores liberales para justificar la continua suspensión del orden jurídico.

[ 97 ]

En este contexto, la propuesta teórica de Giorgio Agamben pretende dar respuesta a la necesidad de actualizar el debate en torno a la soberanía y de establecer y caracterizar la íntima relación existente entre totalitarismo y democracia. Así, soberanía, biopolítica, totalitarismo y democracia son cuestiones centrales de su obra que se entrelazan para esbozar una teoría en la que la vida se posiciona como categoría central.

Su obra *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida* (1995) servirá de base a este artículo, el cual pretende plantear los puntos de convergencia y divergencia entre el Giorgio Agamben, Carl Schmitt y Hannah Arendt. Con Schmitt, tendrán puntos de encuentro en lo relativo al rol central del estado de excepción para el concepto de soberanía y a la comprensión de los elementos jurídicos que dan origen a la idea de *homo sacer*, mientras que el debate entre ambos girará en torno al uso técnico de la excepción que será rechazado por el autor alemán. Con Arendt convergen en torno a la advertencia respecto a los peligros de la disolución del espacio político

como consecuencia de un ejercicio de poder que deviene en totalitarismo y en la identificación de la biopolítica como ampliación de la intervención estatal sobre los individuos.

## 1. Giorgio Agamben, actualizar el debate en torno a la soberanía

El trabajo de Agamben puede ser caracterizado como un esfuerzo para revisar la lógica de la soberanía desde la biopolítica. Los términos «biopolítica» y «biopoder» fueron acuñados por Michel Foucault. El primero de ellos para hacer referencia a «el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrán ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder» (Foucault, 2006, p. 20). Por biopolítica se refiere a la «irrupción del problema de la naturalidad de la especie humana dentro de un medio artificial. Esa irrupción de la naturalidad de la especie dentro de la artificialidad política de una relación de poder es algo fundamental» (p. 42), o al momento histórico en el cual la vida pasa a ser considerada por el poder (Paredes, 2008, p. 110). Así, «la noción de biopolítica se ha convertido en uno de los principales conceptos de la tradición crítica del pensamiento para hacer inteligible la dominación contemporánea» (Hernández, 2018).

[ 98 ]

De tal forma, la afirmación de que «la politización de la nuda vida, como tal, constituye el acontecimiento decisivo de la modernidad» (Agamben, 1995, p. 13) es la esencia de su propuesta, que parte del reconocimiento del papel que el control del cuerpo ha desempeñado en la modernidad. Todo ello está encaminado a responder la pregunta que guía su texto acerca del punto de intersección entre el modelo biopolítico —por naturaleza, subjetivizante— y el jurídico-institucional —totalizante—.

Con este fin, Agamben (1995) propone la ruptura fundamental entre *zoé* y *bios*, siendo la primera de ellas la vida biológica, mientras que la segunda hace referencia a una forma de vida políticamente calificada, distinción de la que surge el concepto de «nuda vida». Es a través del *homo sacer* que el concepto de nuda vida toma forma, pues se trata de un sujeto al que «cualquiera podía dar muerte, pero era a la vez insacrificable» (p. 18), y que explica la inclusión de la nuda vida a través de su exclusión, gracias a la cual «los códigos del poder político pueden revelar sus arcanos» (p. 18). Esto porque «considera que la exclusión de la vida biológica del ámbito de lo

público y de lo político implica su inclusión como una vida desnuda (nuda vida), como una vida totalmente desprotegida frente al poder soberano» (Múnera, 2008, p. 21).

Es así como el concepto de soberanía toma un lugar protagónico en la propuesta de Agamben (1995) al afirmar que «las implicaciones de la nuda vida en la esfera política constituyen el núcleo originario del poder soberano» (p. 16). Bajo esta interpretación, el poder soberano está vinculado con el poder de permitir vivir o dar muerte a los súbditos, posición que en la teoría de Agamben pasa a ser la posibilidad de crear una vida para la muerte — nuda vida— que se caracteriza por ser jurídica y políticamente irrelevante (Múnera, 2008). Es precisamente poner la decisión sobre la vida como criterio político supremo el punto de convergencia entre totalitarismo y democracia, pues en ambos casos la nuda vida «pasa a ser a la vez el sujeto y el objeto del ordenamiento político y de sus conflictos, el lugar único tanto de la organización del poder estatal como de la emancipación de él» (Agamben, 1995, p. 19).

Su postura sobre la soberanía retoma los presupuestos desarrollados por Carl Schmitt, en los que esta se identifica con la expresión del poder decisorial del soberano y que en la propuesta de Agamben establece, asimismo, el límite entre el derecho, la política y la vida misma. Las posiciones del jurista alemán sobre la excepción sirven para determinar el umbral entre lo interior y lo exterior, y son base de la conceptualización del ejercicio del poder soberano sobre los individuos, basado en la distinción entre lo incluido y excluido del ordenamiento jurídico que se traducen en relaciones de inclusión y exclusión sobre la vida misma.

[ 99 ]

Es bajo estos presupuestos que se afirma que la excepción concierne a la naturaleza de la norma, como forma originaria del derecho, ya que la norma está inequívocamente dirigida a la transgresión de la referencia. La relación entre vida y derecho es indisociable pues «el derecho no tiene por sí mismo ninguna existencia, pero su ser es la vida misma de los hombres» (Agamben, 1995, p. 42), máxime cuando esta es punto de referencia para el poder soberano.

A la definición casi canónica de Schmitt (1922 [2009]) de la soberanía como «decisión sobre la situación excepcional», Agamben (1995) le asigna la función de decidir sobre lo que está dentro y fuera del derecho, y con ello la

decisión sobre lo que es vida y lo que no. Entonces, el soberano se enfrenta a una situación análoga a la del *homo sacer*: la paradoja de estar a la vez dentro y fuera del ordenamiento jurídico. Sin embargo, el esfuerzo realizado por el autor no está dirigido de forma exclusiva a las disquisiciones teóricas, sino que su proyecto también está dirigido a la acción, en tanto que su objetivo es «denunciar los mecanismos teóricos y políticos que han permitido tanto la rotura de la unitaria forma-de-vida en modo de vivir y vivir, cuanto la premisa de la nuda vida como objeto del poder soberano con el intento de indicar líneas de resistencia y de cambio radical» (D'Alonzo, 2013, p. 115).

## 2. Hannah Arendt y Giorgio Agamben, el espacio de lo político y las formas totalitarias

Una de las ambiciones de Agamben en su propuesta teórica es realizar una articulación entre la biopolítica de Foucault y la caracterización del totalitarismo que hace Arendt para dar una explicación sobre el lugar de la vida en el ejercicio del poder soberano. El punto más importante de convergencia entre la obra de ambos autores se refiere a atribuir la decadencia del escenario de lo público al hecho de que la vida biológica haya cobrado dentro de la modernidad un lugar central en el ámbito político.

[100]

Para Arendt es clara la separación entre trabajo, labor y acción como dimensiones de la actividad humana, a las que les corresponde un lugar específico en el cual ser desarrolladas. Bajo esta denominación, es natural al espacio de lo político la acción, por ser necesaria la presencia de otros para desarrollarse, mientras que las otras dos corresponden a la esfera de lo privado (Guazzelli, 2013, p. 180). La distinción entre los distintos ámbitos de la actividad humana es fundamental, puesto que «es la separación radical de aquellos asuntos que los hombres pueden alcanzar y conseguir solamente viviendo y actuando juntos de aquellos otros que se perciben y son entendidos por el hombre en su singularidad y soledad» (Arendt, 2008, p. 123), lo que define el carácter político de determinados asuntos.

Basándose en esta diferencia es posible establecer que la distinción entre *zoé* y *bios* que realiza Agamben es similar a aquella propuesta por Arendt, toda vez que dota a los sujetos de una existencia biológica que se manifiesta en la esfera privada y una existencia calificada que tiene vocación pública y política. Arendt (2009), sin embargo, reconoce una tercera esfera adicional a la privada y a la pública: la social, que no pertenece a ninguna de las anteriores en estricto sentido, y surge como consecuencia de que:

El sentido moderno de lo privado está [...] opuesto a la esfera social [...] como a la política, propiamente hablando. El hecho histórico decisivo es que lo privado moderno en su más apropiada función, la de proteger lo íntimo, se descubrió como lo opuesto no a la esfera política, sino a la social, con la que sin embargo se halla más próxima y auténticamente relacionado (p. 39).

Lo anterior permite comprender la razón por la cual la invasión de la esfera privada por la política, usualmente al margen de estos asuntos, resulta preocupante para los autores, quienes relacionan este fenómeno con los totalitarismos. Esta se manifiesta con particular fuerza en la modernidad, puesto que «la relevancia de la esfera social es un fenómeno reciente que se da en la era moderna y que encontró su forma política en el Estado nacional» (Guazzelli, 2013, p. 182. Traducción propia), reforzando la idea de que la vida de los sujetos como parte de un gran conglomerado social debe ser administrada por la fuerza del Estado.

En consecuencia, se trata de una esfera política instrumentalizada con el fin de administrar las vidas biológicas de los sujetos. El auge de la sociedad coincide con el triunfo de la técnica, la economía y la estadística que son aplicadas también sobre los cuerpos, dando cuenta del carácter biopolítico de este nuevo modelo. Transformación significativa, producto de ello, es el reemplazo de la acción por la conducta como producto del esfuerzo de estas ciencias de normalizar a los individuos (Arendt, 2009, p. 53). La inclusión de la biopolítica en los Estados modernos implica un tránsito progresivo hacia formas totalitarias que se caracterizan por formas de ejercicio del poder cada vez menos visibles, pero más efectivas (Arendt, 2017, p. 548).

Aunque la autora alemana no aborda directamente el término de biopolítica, sus planteamientos sobre el totalitarismo sí tienden un puente con el concepto. La identificación del origen de la política con la «necesidad biológica que hace que los hombres se necesiten los unos a los otros en la ardua tarea de mantenerse con vida» (Arendt, 2008, p. 121) es la primera forma de relación que establece la autora entre vida y política; sin embargo, no es un ámbito fundamental, puesto que la política, desde su óptica, trasciende el hecho biológico y tiene un fin más elevado relacionado con el destino humano.

Convertir la vida biológica en objeto de la política informa también sobre una transformación en la tradición del pensamiento político, pues se

[101]

quebranta una distinción que se había mantenido como forma de identificar los asuntos políticos: «La política comienza [...], a ensanchar su espacio en dirección descendente, hacia las propias necesidades de la vida, de modo que al desprecio de los filósofos por los asuntos perecederos de los mortales se añadió el desdén específicamente griego hacia todo lo que es necesario para la mera vida» (Arendt, 2008, p. 120).

Agamben y Arendt coinciden en que este desplazamiento del núcleo de la política de los asuntos comunes a la nuda vida es borrar la distinción entre la tradición política y la metafísica. Para Agamben (1995) significa reemplazar «amigo-enemigo» (Schmitt, 1987, p. 57) como categoría esencial para la política por la distinción «zoé-bios». Ante esta transformación, Arendt (2009) propone que la natalidad ocupe ese lugar central en la política, «ya que la acción es la actividad política por excelencia, la natalidad y no la mortalidad, puede ser la categoría central del pensamiento político diferenciado del metafísico» (p. 23), materializado en la posibilidad de un nuevo comienzo que identifica en cada nuevo ser.

[102]

Esto evidencia que la preocupación política por la vida biológica es un hecho fundamentalmente moderno, al igual que el surgimiento de Estados totalitarios. El carácter plural que otorga Arendt a la política explica por qué los totalitarismos son una amenaza significativa para el destino político de los hombres, pues destruye el «estar juntos de los hombres», es decir, su pluralidad. El desafío que los totalitarismos presentan para la política es que apelan al miedo y a la impotencia de los individuos como principios antipolíticos, obstaculizan las posibilidades de acción humana y, con ello, la capacidad transformadora de la política.

El anterior es un asunto esencial en la relación entre Arendt y Agamben, para quienes el hacer común o plural es una preocupación compartida. En este ámbito, para Agamben (1995) el lenguaje y la comunicación son protagonistas en la constitución de espacios plurales, que se ven amenazados por la intervención del poder estatal, de forma que:

La experiencia que, para el hombre, es sin embargo la más habitual, es decir la de ser hablante, es sustraída al hombre mismo. Para que sea recuperada, es necesario retomar contacto con aquella comunicabilidad que es común a todos los hombres [...] y que también es lo que pasa a través del común convenir práctico de los hombres. La nuda vida, puesta al centro de la esfera pública supone

la exclusión de aquella comunicatividad que, al mismo tiempo, es subordinada por la tecnocracia a la comunicación, cada vez más determinada y expuesta en cuanto tal por la sociedad espectacular (D'Alonzo, 2013, pp. 115-116).

La disolución de la frontera entre ambas esferas que denuncian los autores cuestiona acerca de la posibilidad de existencia de la política en contextos dominados por la excepción, como los que describe Agamben. Esta nueva forma de operación del poder soberano se presenta como la mayor amenaza a la política, sin importar la forma en la cual se enmarque: totalitarismo o democracia.

Aunque resulta más evidente en el caso del totalitarismo, en las democracias también es posible observar este fenómeno. Para Agamben (1995) es precisamente el hacer de la nuda vida una forma de vida la expresión del carácter biopolítico de las democracias modernas, pues ello implica que esta se someta a este tipo de técnicas de gobierno. El control sobre la nuda vida es la conexión entre totalitarismo y democracia: «su aporía específica, que consiste en aventurar la libertad y la felicidad de los hombres en el lugar mismo —la nuda vida— que sellaba su servidumbre» (p. 19). En otras palabras, la democracia liberal sella su promesa en una serie de libertades y garantías cuyo cumplimiento depende de un ejercicio activo de soberanía por parte del Estado.

[103]

La relación entre totalitarismo y biopolítica se centra en los medios necesarios para mantener el control sobre los individuos. Como rasgo distintivo del totalitarismo, «nunca se contenta con dominar por medios externos, es decir, a través del Estado y de una maquinaria de violencia; gracias a su ideología peculiar y el papel asignado a esta en ese aparato de coacción, el totalitarismo ha descubierto unos medios de dominar y aterrorizar a los hombres desde adentro» (Arendt, 2017, p. 455). Lo que para Arendt es característico del totalitarismo, es para Agamben (1995) un rasgo del Estado moderno que «no hace [...] otra cosa que volver a sacar a la luz el vínculo secreto que une el poder con la nuda vida, reanudando así [...] el más inmemorial de los *arcana imperio*» (p. 16). De forma que el control sobre el cuerpo y lo específicamente biológico tiene una conexión especial con las formas en que se ejerce el poder en este tipo de gobiernos. Esto no significa, de ninguna manera, equiparar el totalitarismo a la democracia, sino reconocer las transformaciones que vive el poder que a ella subyace.



La cuestión de la legalidad se convierte en central para identificar los rasgos comunes de las formas totalitarias y democráticas en la actualidad. Vale la pena aclarar que, aunque Arendt no admitiría la asimilación del totalitarismo a la democracia, sí realiza un estudio profundo acerca de la justificación de regímenes en la legalidad. Tal como lo señala Montesquieu, citado por Arendt (2008), «la legalidad solo puede poner limitaciones a las acciones, nunca inspirarlas» (p. 100), frente a lo que la paradoja del poder soberano pone en entredicho la verdadera capacidad de la ley de poner límites cuando se enfrenta al poder que le da origen y que la puede suspender, cuestión que se analizará más adelante cuando se aborde el tema de la excepción.

En estricto sentido, dentro de la propuesta arendtiana la excepción no es abordada exhaustivamente para caracterizar a los totalitarismos, en tanto que la cuestión de la legalidad se ve desplazada por la cuestión de la legitimidad, la cual tiene un impacto más profundo en estas formas de dominación. Se apela a una legitimación que es superior a cualquier norma positiva, por ello no se trata de una cuestión de legalidad e ilegalidad que pueda ser liquidada por el poder soberano a través de la excepción, como sugiere Agamben. Las leyes positivas ya no son fuente de legitimación para la acción de dominación, ni tampoco importa la legalidad, sino que su fuente de autoridad se halla en algo superior a ellas: las leyes de la historia o de la naturaleza (Arendt, 2017, p. 619). Así, la legalidad es una cuestión insignificante frente a un poder arbitrario del cual la ley perdió cualquier capacidad de imponer límites. No hay, entonces, paradoja para el soberano, porque el ordenamiento jurídico ya no es funcional y se fundan instituciones completamente nuevas revestidas de una legitimidad distinta. Como lo señala Agamben (1995), allí se vuelve indisociable la distinción entre el hecho y el derecho.

[104]

Sin embargo, la facultad del soberano no solo se refiere a la posibilidad de imponer o suspender la ley, sino que es inherente a ella el establecimiento de una serie de condiciones normales en las cuales la norma pueda ser aplicada. Implica una concepción nueva sobre el poder, «en el que se encuentra un concepto de realidad enteramente nuevo y sin precedentes» (Arendt, 2017, p. 664). Es una constante actualización de la realidad, la que impone la excepción como permanente, lo que según Agamben (1995) hace de la excepción la condición de normalidad. La decisión sobre la normalidad y la constante excepción no es para Arendt (2017) otra cosa sino la configuración totalitaria de una realidad que:

Es más adecuada que la misma realidad a las necesidades de la mente humana; un mundo en el que a través de la pura imaginación las masas desarraigadas pueden sentirse como si estuvieran en su casa y hallarse protegidos contra los interminables *shocks* que la vida real y las experiencias reales imponen a los seres humanos y a sus esperanzas (p. 489).

Esta tarea del soberano de establecer las condiciones de normalidad es análoga a la tarea del jefe en el totalitarismo de «actuar como defensa mágica del movimiento contra el mundo exterior y, al mismo tiempo, ser el puente directo por el que el movimiento se relaciona con el mundo» (Arendt, 2017, p. 513). Sin embargo, identificar esta facultad soberana con el totalitarismo puede ser problemático, pues la naturaleza de la soberanía está vinculada al poder de decisión del soberano sobre la interioridad y la exterioridad. Una visión realista sobre la política no solo admite, sino que considera necesaria esta facultad para quién sea titular de este poder. La defensa de la unidad política frente a cualquier amenaza exterior no es sinónimo de totalitarismo, sino que remite a las dinámicas conflictivas de lo político que están presentes independientemente del modelo que se adopte.

La situación del *homo sacer* descrita por Agamben (1995) como sujeto que se encuentra incluido en el ordenamiento jurídico a través de su exclusión, es denominada por Arendt (2017) como la perfección del dominio del terror sobre una población completamente sometida sobre la que todo es posible. La decisión sobre la vida del *homo sacer*, que es en Agamben una manifestación del poder del soberano, en el totalitarismo es la expresión de la aceleración de unas fuerzas históricas para «la destrucción física de aquellos cuya “agonía” ya había sido profetizada» (Arendt, 2017, p. 513). Sin embargo, se trata de un poder que se manifiesta no solo en la destrucción de la persona física, sino que «la muerte en el hombre de la persona jurídica, es un prerequisite para dominarle enteramente» (p. 605), lo que se extiende progresivamente a todos los miembros de la sociedad. La conjunción entre la eliminación física y jurídica culmina poniendo a determinadas personas fuera de la protección de la ley y ubicando las prácticas que recaen sobre ellos fuera del control de cualquier jurisdicción.

La imbricación entre poder soberano y vida no se trata únicamente de la decisión sobre la vida y la muerte de los individuos, sino que implica la creación de seres para la muerte, es decir que se impone una condición «en la

[105]

que tanto la muerte como la vida son obstruidas con idéntica eficacia» (Arendt, 2017, p. 596). «La insana fabricación en masa de cadáveres es precedida por la preparación histórica y políticamente inteligible de cadáveres vivientes» (p. 601). Simple y pura *bios*, afirmando con ello el carácter biopolítico de sus análisis del totalitarismo que Agamben (1995) niega.

Aunque Arendt no le dé un lugar central, la excepción es un instrumento imprescindible en los propósitos totalitarios, sobre todo cuando se trata de gobiernos democráticos que operan de igual forma sobre los migrantes, opositores o indeseables. Desde los elementos que ofrece Arendt es posible afirmar que la excepción como herramienta jurídica puede ser un indicio de totalitarismo, cuando, como lo indica Agamben, cada vez más tiende a ser la norma.

El totalitarismo, describe la forma más exacta en la cual la vida se convierte en objeto de un poder ilimitado en el que la «especie humana se convierte en portadora activa e infalible de una ley, a la que de otra manera solo estarían sometidos pasivamente» (Arendt, 2017, p. 620). La cuestión de estos individuos excluidos del ordenamiento, pero objetos de un poder que los domina en cada uno de los ámbitos de su vida crea «un sistema en que los hombres son superfluos» (p. 613).

[106]

## 2. Carl Schmitt y Giorgio Agamben, soberanía y excepción, límite entre lo jurídico y lo político

El debate entre Schmitt y Agamben gira en torno a temas distintos a los expuestos, aunque estrechamente relacionados. Son cruciales los conceptos de soberanía y excepción, no solo porque Agamben apela a la forma en que estos han sido desarrollados por Schmitt para explicar la forma en que la excepción sirve como herramienta a las nuevas técnicas de gobierno, sino porque da una interpretación al concepto que se aparta o incluso puede ser contraria a los planteamientos del alemán.

El análisis de Agamben hace de la excepción el punto de articulación entre derecho y nuda vida, que *a priori* no están vinculados. La excepción permite incluir la nuda vida en el ordenamiento jurídico a través de su exclusión, ello implica que en la suspensión de la norma el ejercicio del poder sobre los sujetos se justifica a través de una figura contemplada dentro del ordenamiento jurídico.

Agamben (1995) plantea la cuestión de que «las implicaciones de la nuda vida en la esfera política constituyen el núcleo originario —aunque oculto— del poder soberano» (p. 16), es decir, una relación originaria entre vida y soberanía. Esto es una explícita referencia al poder del soberano de dar muerte a sus súbditos como una de las facultades inherentes, pues «este poder sobre la vida física de las personas eleva a la comunidad política por encima de otro tipo de comunidad o sociedad» (Schmitt, 1987, p. 77). El mantenimiento del orden y la estabilidad del Estado como propósito de la soberanía tienen que ser garantizados a través de la astucia o la fuerza, a las que la vida también se les presenta como objeto.

Schmitt y Agamben coinciden en que la disolución de las fronteras de lo político permite que la vida se convierta en sujeto de ejercicio del poder político. Como se había mencionado previamente, para Agamben (1995) la indistinción entre lo político y lo biológico conduce al dominio de la biopolítica en el ámbito estatal. En cambio, Schmitt (1987) señala al Estado total como la forma en la que lo social se vuelve indiferenciable frente a la estatalidad, por lo que «todo es, al menos, potencialmente político [y] ya no conoce de nada que pueda considerarse como absolutamente apolítico» (p. 53), incluso la vida misma. Aunque el alemán incluya la vida biológica como objeto del poder soberano o como un ámbito potencialmente político, no existe en su obra un estudio sobre las formas específicas en las cuales el poder se ejerce en este espacio. Por ello, la dimensión biopolítica que Agamben le quiere atribuir a Schmitt es solo producto de su interpretación, pues es un término que no intenta conceptualizar el jurista y que solo aparece con posterioridad a su trabajo.

[107]

A pesar de que las suyas no son reflexiones sobre biopolítica, para Schmitt es fundamental la cuestión del ser humano, puesto que «es una asunción ética fundacional de toda actitud ante lo político, un posicionamiento metafísico a priori acerca de la intrínseca capacidad o incapacidad del hombre para convivir pacíficamente con sus semejantes y consecuentemente la necesidad de que se someta a un mandato» (Dotti, 1996, p. 130). El pesimismo antropológico del cual parte Schmitt (1987) justifica la necesidad de un poder que se imponga como mandato en la forma jurídica y no solo a través de la fuerza. La maldad «natural» del hombre es una falla ontológicamente constitutiva, en la que «las conductas, *lo bajo*, está condicionado por *lo alto*, la autoridad soberana» (Dotti, 1996, p. 130), lo que implica que de alguna manera toda la existencia del hombre esté atravesada por el poder soberano.

La relación que Agamben establece entre soberanía y nuda vida se explica en que «la nuda vida y el *homo sacer* se encuentran en un espacio social en cuyo seno el estado de excepción ha dejado de ser el afuera del orden jurídico y se ha convertido en el nuevo *nomos*, en una normalidad alterna que no admite la existencia del derecho, pues lo ha revocado» (Múnera, 2008, p. 31). Para ello toma como caso paradigmático los campos de concentración, en los cuales los seres humanos están desprovistos de su condición de hombres, dejándolos por fuera de la protección que otorga el ordenamiento jurídico a los que ha calificado como tales. Es bajo estas condiciones que la excepción pierde su naturaleza puramente jurídica para convertirse en un ejercicio biopolítico. Es en la excepción la situación en la cual se evidencia el lugar que la nuda vida toma frente al poder soberano: «El Estado de excepción, sobre el que el soberano decide en cada ocasión, es precisamente aquel en que la nuda vida, que, en la situación normal aparece engarzada en las múltiples formas de vida social, vuelve a plantearse en calidad de fundamento último del poder político» (Agamben, 2010, p. 15).

[108]

Entonces, Agamben parece señalar que el poder soberano «reconoce la vida sólo en la medida en que es posible separar en ella una nuda vida sin derecho y continuamente amenazada de muerte» (Hernández, 2018, p. 4). En consecuencia, es lógico para Agamben (1995) señalar que es la decisión sobre qué es definido y aceptado como vida el asunto sobre el que reposa la decisión soberana y esto es «el fundamento oculto sobre el que reposaba todo el sistema político» (p. 19).

Conceder tal importancia a la vida dentro de la conceptualización de la soberanía conduce a que en su obra «La pareja categorial fundamental de la política occidental no es amigo-enemigo sino la de nuda vida-existencia política, zoé-bios, inclusión-exclusión» (Agamben, 1995, p. 18). Este desplazamiento de las categorías políticas marca un punto no muy claro de divergencia entre Agamben y Schmitt, ya que no son excluyentes. Para el segundo, las categorías esenciales de la política son las de amigo-enemigo, la soberanía está entonces vinculada a la definición del enemigo político y a la consecuente posibilidad de guerra. Además, «no se trata tanto de definir la enemistad del poder soberano con sus enemigos declarados, sino de continuar ejerciendo el poder de decisión soberana, aniquilando a aquellos individuos [enemigos absolutos, diría Schmitt] que representan una amenaza para la “normalidad” de la sociedad» (Berrio, 2008). Aún en el escenario actual, las categorías de Schmitt siguen teniendo mayor poder

explicativo del carácter de lo político que las planteadas por Agamben. Aceptar estas últimas significaría negar o reducir los demás ámbitos en los que opera la decisión soberana.

La relación amigo-enemigo es lo suficientemente amplia como para incluir las relaciones de inclusión-exclusión de la vida que Agamben señala, es más, la decisión sobre el enemigo político no es otra cosa que una decisión sobre la exclusión. En la decisión sobre la guerra se manifiesta de manera precisa la operación del poder soberano sobre la vida desde la postura schmittiana. Así, «los conceptos de amigo, enemigo y lucha adquieren su sentido por el hecho de que están y se mantienen en conexión con la posibilidad real de matar físicamente [e incluso] la negación óptica de un ser distinto» (Schmitt, 1987, p. 63), lo que da muestra del carácter más amplio del espectro de la decisión soberana. Schmitt (2009) también justifica la intervención del poder soberano en la vida de los individuos: «Toda norma general requiere que las relaciones vitales sobre las cuales ha de ser aplicada efectivamente y que han de quedar sometidas a su regulación normativa tengan configuración normal» (p. 18), para lo que la excepción sirve como herramienta de restablecimiento del orden.

«Soberano es quien decide sobre el estado de excepción» (Schmitt, 2009, p. 13), es la definición de la que parte Agamben para discutir la cuestión de la soberanía. Concepto que había sido abordado por la tradición política como una preocupación acerca de quién detenta o debería detentar el poder soberano, pero —señala el autor italiano— la modernidad evidencia que el verdadero problema se refiere a la posibilidad de determinar el umbral entre el ordenamiento jurídico, la decisión política y la vida misma. Así, los autores convergen respecto a que el núcleo de análisis sobre la soberanía debe pasar de ser la normalidad a ser la excepcionalidad.

[109]

La definición canónica para la teoría del Estado del concepto de soberanía con la que Schmitt inicia *Teología política* (1922 [2009]) evidencia la indisociabilidad entre este concepto y la excepción. Más que remitirse a la situación normal para explicar la lógica de la soberanía, la excepción es la forma adecuada de hacerlo por tratarse de un concepto límite, cuya «definición no pueda conectarse al caso normal, sino al caso límite» (p. 13). Además, afirma que «Lo normal nada prueba; la excepción, todo: no solo confirma la regla sino que vive de ella» (p. 20). Tal aproximación a la soberanía revela la intención del autor de «legitimar en términos aparentemente antimodernos,

[...] la primacía de lo político sobre las abstracciones del normativismo racionalista y el utilitario de la economía liberal» (Dotti, 1996, p. 129).

El carácter político inherente a la decisión y que es atribuido a la soberanía por Schmitt lo separa de las conceptualizaciones previamente realizadas que lo ubican como un concepto jurídico o incluso lo eliminan de la teoría del derecho, como lo hizo Hans Kelsen (2011). La prelación que Schmitt le otorga a la decisión sobre la deliberación esboza su crítica al liberalismo por su «debilidad inherente [...] para comprender su rol positivo como monopolio de la decisión política» (Fonseca, 2018, p. 55). Por ello, la naturaleza de la soberanía no puede ser sino decisional para garantizar la estabilidad y el orden al interior del Estado, pero también por la «necesidad de una autoridad como requisito previo a esa posibilidad de vigencia del derecho» (De Agapito, 1987, p. 21), que se pueden ver obstaculizados por interminables procesos de deliberación típicos del parlamentarismo.

Esta interpretación de la soberanía otorga «un rol decisivo [...] a un sujeto particular para imponer e interpretar el derecho» (Massimo Latorre citado por Fonseca, 2018, p. 59). La decisión del soberano sobre el ordenamiento jurídico se enfrenta a los postulados, como los de Hans Kelsen (2011), que pretenden hallar el origen de la ley en ella misma: «Que la idea del derecho no se pueda transformar a partir de sí misma, se deriva de que ella no dice nada acerca de quién debe aplicarla. En toda transformación hay una *auctoritatis interpositio* [mediación de la autoridad]» (Schmitt, 2009, p. 32). El poder ilimitado del soberano frente al ordenamiento jurídico, al que puede incluso suspender, implica que «también el orden jurídico, como todo orden jurídico, descansa en una decisión y no en una norma» (p. 16).

El problema de la soberanía se refiere a que «El derecho y el poder tienden a encontrarse para vencer así la insostenible situación de tensión entre ambos términos» (Schmitt, 2009, p. 27). La excepción puede ser el lugar de encuentro entre estas fuerzas antagónicas. Coinciden Agamben y Schmitt en que la excepción pone al soberano frente a una paradoja respecto al ordenamiento jurídico, «cae, pues, fuera del ordenamiento jurídico normalmente vigente sin dejar por ello de pertenecer a él, puesto que tiene como competencia decidir si la Constitución puede ser suspendida *in toto*» (Schmitt, 2009, p. 14). La excepción no rompe el vínculo con el orden jurídico, sino que «impone la necesidad de crear una situación dentro de la cual puedan tener validez los preceptos jurídicos» (p. 18), por lo que la

[110]

excepción no es una exterioridad a este, como pareciera intuitivamente, sino que hace parte de este.

Esto parece identificar a la soberanía con el momento constituyente, «lo que está en el principio del Estado, y lo que sirve de fundamento, es simplemente una decisión. En el origen está el soberano, y este se identifica con la decisión política [pero] ha de mantenerse presente y activa en el funcionamiento del Estado ya constituido” (De Agapito, 1987, p. 26-28), lo que permite que el soberano actúe frente al caos que impide la aplicación de la norma jurídica.

Citando a Agamben (1995), «El estado de excepción no es pues el caos que precede al orden sino la situación que resulta de la suspensión de este» (p. 30), que responde únicamente a la decisión de quien está investido de facultades soberanas. La situación que conduce al estado de excepción es contraria al carácter previsible y calculable de la norma ante la que la decisión política se impone para cuestionar la hegemonía de la norma (Dotti, 1996, p. 132). La ruptura que supone el estado de excepción «plantea al derecho el problema de la vigencia del mismo [sic] en situaciones no normativizadas» (p. 135), ante el que «la autoridad demuestra que para crear derecho no se necesita tener derecho» (Schmitt, 2009, p. 18). La excepcionalidad intensifica la presencia del poder pues acude a él como único referente para ser resuelta, se trata de una situación que «se manifiesta en la tensión insuprimible entre la rebeldía ante normas y universales, por un lado; y por otro, la también ineliminable necesidad de ensayar continuamente reconstituciones del orden y la regularidad a partir de la nada de la crisis» (Dotti, 1996, p. 131). Se manifiesta entonces la excepción como el momento puro del poder político en el que se visibiliza la autoridad del Estado.

[111]

Están de acuerdo Agamben y Schmitt en que la excepción no sitúa en una relación de exterioridad al soberano respecto al ordenamiento jurídico, sino que es una situación que la misma norma prevé, así «no es la excepción la que se sustrae a la regla sino que es, la regla la que suspendiéndose, da lugar a la excepción, y solo de este modo, se constituye como regla, manteniéndose en relación con aquella» (Agamben, 1995, p. 31). Es esta característica la que resulta potencialmente peligrosa para Agamben cuando la excepcionalidad deviene en una práctica constante en el ejercicio del poder por parte de los Estados modernos en el pasa a ser una práctica biopolítica, cualquiera sea la forma de gobierno. En este sentido, respaldando la posición del italiano de



que ello conduce a la tendencia gobiernos de tipo autoritario o totalitario: «El análisis schmittiano de la conexión entre la soberanía y la dictadura, sugiere la idea que, en el fondo, el Estado moderno sólo alcanza el culmen de su poder en la situación excepcional y la situación concreta, y precisamente el problema de la excepción concreta es el problema de la dictadura» (Fonseca, 2018, p. 61).

La preocupación expresada por Agamben (1995) acerca del carácter cada vez más permanente de la excepción es la verdadera paradoja que presenta la soberanía en su postura, afirma que «el estado de excepción como estructura política fundamental ocupa cada vez más el primer plano en nuestro tiempo y tiende, en último término a convertirse en la regla» (p. 32). Más allá de la relación de exterioridad o interioridad del soberano frente al ordenamiento jurídico, que ya había sido planteada por Schmitt, el carácter permanente que adquiere la excepción en las prácticas modernas de gobierno desnaturaliza su carácter temporal y de necesidad: «Schmitt ve que una nueva tendencia está apareciendo en la arena política, esta es, la idea de una dictadura soberana donde el soberano se convierte en poder constituyente» (Benavides, 2008, p. 71), lo que plantea el reto para el liberalismo de manejar la continua excepción, la que supone una ruptura con la idea tradicional del dictador sin perder su esencia.

[112]

La afirmación de Agamben sobre la tendencia de la excepcionalidad a convertirse en regla puede resultar problemática frente a las características que Schmitt confiere a la excepción, aunque se afirma que «Schmitt parece apuntar al hecho que en los tiempos contemporáneos [...] la unidad política moderna se ha visto impelida, por la exigencia de lo concreto, a vivir en una constante excepcionalidad. Se trata de un estado de excepción cada vez más frecuente como única herramienta teórico-jurídica para alcanzar decisiones en el sentido fuerte del término» (Fonseca, 2018, p. 57).

La permanencia que según Agamben adquiere la excepción en los tiempos modernos es contraria al propósito que Schmitt le concede de reestablecer un orden que garantice la vigencia de la norma. Su carácter temporal es explicitado por Schmitt (2009) cuando señala que «Es menester que el orden sea restablecido, si el orden jurídico ha de tener sentido» (p. 18), sin negar con ello la posibilidad para el soberano de constituir un nuevo orden jurídico. Inclusive si con la excepción el soberano ejerce un poder

constituyente, siempre vuelve a estar ligado a un orden jurídico, cualquiera que sea, que pueda operar en las condiciones en las cuales se enmarca.

Otra de las contradicciones entre Agamben y Schmitt se puede constatar en el carácter técnico con el que el italiano identifica la excepción, que es utilizada como «un dispositivo técnico de control ilimitado de los sometidos a él» (Hernández, 2018, p. 180). Darle tal carácter a la excepción supondría una contradicción con el pensamiento schmittiano que ha realizado una fuerte crítica a la racionalidad técnica que predomina en campos como el derecho, cuyo carácter predecible y calculable se enfrenta a lo político (Dotti, 1996, p. 133). El lugar de la excepción es, entonces, el de una racionalidad a medio camino entre el derecho y el poder que es «manipuladora o de control» (Hernández, 2018, p. 180).

En Agamben la excepción pierde su espontaneidad característica para dar paso a un uso conveniente que puede dar espacio a «todo» dentro del ordenamiento jurídico, postura que no es del todo coherente con el talante político de esta figura en la postura de Schmitt, totalmente opuesto a ese uso. Más bien, la continua excepción puede ser producto de una esencia política que se rebela ante su desplazamiento en favor de la técnica y la economía que no han logrado absorberla por completo y cuyo único espacio frente al normativismo liberal está en la excepción.

[113]

En cualquier caso, la solución liberal a la tendencia a la continua excepción no puede estar encaminada sino a limitar a través de leyes el estado de excepción y, con ello, el poder soberano. Este tipo de propuestas desconocen que «el soberano sigue siendo un sujeto en abstracto, una voluntad sin referencia a un contenido jurídico concreto» (De Agapito, 1987, p. 23) y por ello sobre él descansa un poder ilimitado que no tiene origen en una norma ni tampoco puede estar limitado por ella. Incluso cuando la excepción está contemplada dentro de la norma, es difícil, si no imposible, delimitar el caso en que ella se justifica y limitar las facultades que otorga, «ni se puede señalar con claridad cuando un caso es de necesidad, ni cabe prevenir rigurosamente lo que en tal sazón conviene si el caso de necesidad es realmente extremo y se aspira a dominar la situación. El supuesto y contenido de la competencia son entonces necesariamente ilimitados» (Schmitt, 2009, p. 14). El mismo Schmitt señala que incluso cuando fuese posible reglamentar la excepción «lo único que se logra es relegar a segundo término, más no eliminar el problema de la soberanía» (p. 17).

## Conclusión. La vigencia de la soberanía

El debate aquí expuesto advierte sobre la naturaleza política del Estado, atributo que Agamben, Arendt y Schmitt le confieren. El Estado moderno libra una batalla que se materializa por medio de la excepción como el único campo de defensa de una esencia política, la soberanía, la cual se resiste a ser asimilada por la técnica y la economía. Ya sea bajo la forma democrática o totalitaria, el Estado no tiende a su minimización, ni está en su ocaso, sino que, por el contrario, se ha fortalecido y ha hecho de la mayoría de las esferas de la existencia ámbitos de su intervención.

El diálogo entre Hannah Arendt y Giorgio Agamben en torno a la inclusión de la vida biológica como objeto de la política y la disolución del espacio de lo político advierte sobre los riesgos del Estado total. Lo que parecía una experiencia superada en las formas políticas totalitarias del siglo xx, encuentra, paradójicamente, en el contexto hegemónicamente liberal del siglo xxi formas de actualizarse y vigorizarse. Gracias a las transformaciones políticas, sociales y tecnológicas el ensanchamiento del poder soberano es menos evidente y, en consecuencia, la resistencia menos probable y posible.

[114]

Por su parte, el debate entre Schmitt y Agamben sobre el estado de excepción comprueba que lo político y la soberanía no encuentran límites ni referentes en la legalidad. Por el contrario, lo jurídico está siempre subordinado a lo político y es la excepción la forma más pura de expresión de dicha jerarquía. De ello que la idea liberal de la limitación del poder soberano sea solo una ficción. Pues la excepción es un problema ineludible debido a la imposibilidad para el ordenamiento jurídico de regular todo, poniendo de presente siempre la necesidad de la decisión. De ahí que la excepción se haya convertido en una herramienta jurídica tan útil para los gobiernos y que la discordancia entre la norma y la actualización de la realidad se haya resuelto por este medio, deviniendo lo excepcional en permanente.

Así se explica la relevancia de la propuesta agambeniana que demuestra que la cuestión de la soberanía sigue siendo un tema vigente no solo para la teoría política contemporánea, sino también para la praxis en los Estados. Ante el aparente debilitamiento del poder de los Estados y la política, Agamben prueba que tan solo se trata de una transformación de los mecanismos a través de los cuales se impone la autoridad. Esta parece ser, entonces, la época en la que la estatalidad adquiere mayor presencia de forma menos visible y con efectos más profundos sobre los sujetos.

## Referencias bibliográficas

1. Agamben, Giorgio. (1995). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
2. Agamben, Giorgio. (2010). *Medios sin fin*. Madrid: Pre-Textos.
3. Arendt, Hannah. (2008). *La promesa de la política*. Barcelona: Austral.
4. Arendt, Hannah. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
5. Arendt, Hannah. (2017). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza.
6. Benavides, Farid Samir. (2008). Continuidad y discontinuidad en Carl Schmitt: excepción, decisión y orden concreto. En: Múnera Ruiz, Leopoldo (ed.). *Normalidad y excepcionalidad en la política (Schmitt, Agamben, Žižek y Virno)* (p. 51-77). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
7. Berrio Puerta, Ayder. (2008). La fusión entre democracia y Estado de excepción en el modelo biopolítico de Giorgio Agamben: una reflexión en torno a los efectos de la exclusión-inclusiva de la nuda vida en el ejercicio de la política occidental. (Tesis inédita de maestría). Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, Medellín.
8. D'Alonzo, Jacopo. (2013). El origen de la nuda vida: política y lenguaje en el pensamiento de Giorgio Agamben. *Revista Pléyade*, 12, pp. 99-118.
9. De Agapito, Rafael. (1987). Introducción. En: Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
10. Dotti, Jorge. (1996). Teología política y excepción. *Daimon*, 13, pp. 129-140.
11. Fonseca, Juan David. (2018). Soberanía y excepción: el debate acerca del concepto de soberanía entre Carl Schmitt y Hermann Heller. *Carl Schmitt Studien*, 2 (2) pp. 55-65.
12. Foucault, Michel. (2006). Clase 11 de enero de 1978. En: *Seguridad, territorio y población* (pp. 15-44). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
13. Guazzelli, Raphael. (2013). Sobre a biopolítica de Giorgio Agamben: Entre Foucault e Arendt. *Griot*, 8 (2), pp. 175-189. <https://doi.org/10.31977/grirfi.v8i2.561>
14. Hernández, Cuauhtémoc. (2018). Separación, soberanía y nuda vida. A propósito de la crítica de la separación en Giorgio Agamben. *Athenea Digital*, 8 (3). <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2057>
15. Holmer Nadesan, Majia. (2008). Biopower, Sovereignty and America's Global Security. In: *Governmentality, Biopower and Everyday Life* (pp. 183-211). New York: Routledge.
16. Kelsen, Hans. (2011). *Teoría pura del derecho*. Madrid: Trotta.
17. Múnera Ruiz, Leopoldo (ed.). (2008). Normalidad y excepcionalidad en la política. En: *Normalidad y excepcionalidad en la política (Schmitt, Agamben, Žižek y Virno)* (pp. 13-47). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

[115]

18. Paredes, Diego Felipe. (2008). El paradigma en la biopolítica de Giorgio Agamben. En: Múnera Ruiz, Leopoldo (ed.). *Normalidad y excepcionalidad en la política (Schmitt, Agamben, Žižek y Virno)* (pp. 109-124). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

19. Schmitt, Carl. (1987). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.

20. Schmitt, Carl. (2009). *Teología política*. Madrid: Trotta.



**Artista invitada**

Elizabeth Rivera Cardona

De la serie *Identities*

Rapidógrafo en papel aralda

2020

Cortesía Revista Ojo de Pez



# El giro a la derecha en América Latina. La crueldad y el gobierno de los cuerpos-Otros en la etapa neoliberal del capital\*

Alejandra del Rocío Bello Urrego (Colombia)\*\*

## Resumen

Desde una perspectiva feminista des/poscolonial, este artículo de reflexión responde a la pregunta por la relación entre la reciente llegada al poder de gobiernos de derecha en América Latina, las dinámicas imperiales de gobierno de los cuerpos que han estructurado los Estados-nación de la región y la etapa neoliberal del capital. Se defiende la hipótesis de que el giro ideológico de la región hacia la derecha es una expresión de los modos en que las dinámicas de gobierno de los cuerpos que han definido la normalidad en las naciones latinoamericanas se han actualizado al neoliberalismo. Es esencial decir que ese gobierno se sustenta en una circulación de la crueldad de matriz colonial en la que el sufrimiento se canaliza hacia los cuerpos relegados al lugar de Otro: los no blancos, no binarios, no masculinos, entre otros. Se intenta mostrar cómo los gobiernos del *giro* han radicalizado la frontera entre la parte de la población que es gobernada bajo lógicas biopolíticas y los *Otros* sobre quienes la crueldad constituye la principal estrategia de gobierno.

[118]

## Palabras clave

Teoría Feminista; Teoría Decolonial; Paraestado; Necropolítica; Derecha Política; América Latina.

---

\* Este artículo se deriva del proyecto *Cuerpos femeninos y poder en el pacífico colombiano: El caso de la Asociación de Mujeres Ébano*, del Departamento de Lenguas y Cultura, Universidad de los Andes, gracias a una beca de Colciencias. En la elaboración del marco de referencia conceptual de este proyecto se dio continuidad a los desarrollos teóricos propuestos en la tesis *La gestión moderna del sufrimiento: genealogía del cuerpo sufriente en Colombia*, bajo la modalidad de co-tutela entre la Universidad París 8 y la Universidad de Brasilia.

\*\* Politóloga. Especialista y magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Especialista y doctora en Bioética. Doctora en Género y Ciencia Política. Profesora e investigadora de la Universidad del Tolima, Colombia. Correo electrónico: adrbellou@ut.edu.co - Orcid: 0000-0001-7530-2853 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=ee8MC3AAAAAJ>

**Fecha de recepción:** julio de 2020 • **Fecha de aprobación:** diciembre de 2020

### **Cómo citar este artículo**

Bello Urrego, Alejandra del Rocío. (2021). El giro a la derecha en América Latina. La crueldad y el gobierno de los cuerpos-Otros en la etapa neoliberal del capital. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 118-143. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a06

## **The Turn to the Right in Latin America. Cruelty and the Government of the Bodies-Others in the Neoliberal Stage of the Capital**

### **Abstract**

This article reflection seeks to answer, from a feminist de/postcolonial perspective, the question of the relationship between the recent arrival to power of right-wing governments in Latin America; the imperial dynamics of the government of the bodies that have structured the Nation-States of the region; the neoliberal stage of the capital, and what is conceptualized here as a patriarchal-colonial channeling of cruelty. The article defends that the region's ideological turn to the right is an expression of the ways in which the dynamics of the government of the bodies that have defined normality in Latin American nations have been updated to neoliberalism. It is important to assert that this government is based on a circulation of the cruelty of colonial-matrix in which suffering is channeled towards bodies relegated to the place of the Other: non-white, non-binary, non-male, etc. We will try to show how the governments of the turn have radicalized the border between the part of the population that is governed under biopolitical logics, and the Others over whom cruelty constitutes the main strategy of the government.

[119]

### **Keywords**

Feminist Theory; Decolonial Theory; Parastate; Necropolitics; Political Right; Latin America.



## Introducción

Este artículo de reflexión teórica aborda el fenómeno de la reciente llegada al poder de gobiernos de derecha a diferentes países de América Latina —en adelante, el *giro*—,<sup>1</sup> analizándolo desde uno de sus efectos: el sufrimiento que genera para las poblaciones que históricamente han constituido los *Otros*<sup>2</sup> de estas naciones: indígenas, negras, mujeres y lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales, *queer* y otrxs (LGBTIQ+), entre otros.

La hipótesis es que los actuales gobiernos de derecha en la región son una expresión de cómo las dinámicas de gobierno de los cuerpos, que han definido la normalidad en los Estados-nación latinoamericanos desde su génesis, se han actualizado en la etapa neoliberal del capital. Estas dinámicas se sustentan en una circulación de la crueldad de matriz colonial en la que el sufrimiento se canaliza hacia los cuerpos-Otros: no-blancos, no-binarios, no-masculinos, entre otros.

[120] Se entiende por etapa neoliberal de acumulación de capital que comienza con el desmonte de los Estados de bienestar en la década de 1970 y que se consolida con la transformación de la mayoría de las institucionalidades estatales del mundo bajo los preceptos del Consenso de Washington. En este marco temporal, el neoliberalismo es un discurso hegemónico con efectos sobre las prácticas político-económicas de los Estados y los modos en que existimos en el mundo social (Harvey, 2008). La principal característica de este discurso es promover la radicalización del proceso de acumulación y concentración de riquezas en unos pocos por medio de la desposesión de las mayorías. En una perspectiva foucaultiana, más que un discurso, el neoliberalismo es una racionalidad gubernamental, una grilla de ejercicio del poder que tiene como blanco

---

<sup>1</sup> El *giro* hace referencia a los gobiernos que llegaron al poder en América Latina en un contexto internacional marcado por el ascenso al poder de Donald Trump en Estados Unidos y de partidos de derecha a los gobiernos europeos. Un contexto regional marcado por el desgaste de los gobiernos de izquierda y la llegada a la Presidencia de Brasil del líder de extrema derecha Jair Bolsonaro.

<sup>2</sup> El *Otro* es un concepto a partir de los trabajos de la antropóloga Rita Segato (2007) para referirse a la frontera entre las poblaciones mestizas creadas por las políticas de construcción de nación —principalmente operadas en la primera mitad del siglo xx— y los *Otros*, entendidos como el conjunto de personas excluidas de este proceso.

principal a la población y que implica un gobierno de las conductas que incita a convertirse en empresario de sí mismo (Foucault, 2008; Saidel, 2018). En ambas perspectivas, el cuerpo está fuera del foco de análisis y el colonialismo está en un segundo plano; por el contrario, desde un prisma de análisis descolonial fanoniano, el cuerpo y su producción, por medio de la violencia, son lo que constituyen los ejes de análisis de la expresión neoliberal de una forma de poder cuya génesis es colonial (Fanon, 2009).

Desde una interpretación feminista materialista descolonial (Dorlin, 2009; Federici, 2018; Lugones, 2008), la ontología del capitalismo es la construcción del cuerpo del animal humano por desposesión: unos cuerpos son más humanos en la medida en que a otros les es negada la posibilidad de devenir humanos, siendo esta acumulación por desposesión de *humanidad*, que se da en el colonialismo, la condición primera de existencia del capitalismo. Esto implica que la gubernamentalidad neoliberal está inserta en la genealogía del colonialismo (Saidel, 2018), de modo que no se entiende en un sentido puramente foucaultiano como el gobierno de las conductas, ni teniendo a la población de blanco principal, sino como el conjunto amplio y heterogéneo de condiciones para el ejercicio de una forma específica de poder. Esta forma depende de la jerarquización de la vida, tomando como norma a lo masculino blanco y de la administración de la violencia, el sufrimiento y la muerte. En este sentido, autores como Sayak Valencia (2016) y Achille Mbembe (2006) han explorado la violencia y la muerte desde la perspectiva de cómo estas se transforman en objeto de gobierno. En el caso de Mbembe, este fenómeno fue conceptualizado como *necropolítica*, y se refiere a la exploración del gobierno del sufrimiento y de la crueldad como mecanismos de gubernamentalidad.

[121]

La emergencia de las emociones —como el sufrimiento— y de su relación con la construcción de los cuerpos viene replanteando muchas de las ideas asumidas como dadas sobre el estudio de las relaciones entre poder y cultura (Moraña y Sánchez, 2012). Este artículo se inscribe en los estudios culturales feministas, que desde finales de la década de 1990 vienen posicionando los afectos y el *embodiment* como categorías que movilizan una apuesta radical para entender y transformar lo político y la cultura, adoptando la propuesta de Sara Ahmed (2014) en lo que concierne a entender la emoción desde la pregunta por cómo esta se materializa en cuerpos individuales y colectivos.

El sufrimiento es aquí abordado como un marco<sup>3</sup> histórica y culturalmente contingente para hacer inteligible el cuerpo. Las preguntas por si la gente en efecto sufrió o si desde su perspectiva su experiencia puede hacerse inteligible como sufrimiento o no quedan fuera de este análisis. La pregunta es por cómo una circulación específica del sufrimiento construye cuerpo y constituye una condición para el ejercicio del poder.

Tomando como referencias las conceptualizaciones de las formas modernas del poder aportadas por las corrientes feministas descoloniales, poscoloniales y el *black feminism*, se entiende que los procesos coloniales que construyeron el globo dieron como resultado la división de la población mundial en términos superior-inferior a partir de la imbricación de la clasificación racial y sexual de los cuerpos (Dorlin, 2008; 2009). Desde esta interpretación feminista de-poscolonial, la zona del no-ser se entiende constituida por los cuerpos que cargan con el signo racial-sexual de los grupos vencidos en las guerras de conquistas (Segato, 2015; 2016a). Estos cuerpos son definidos como *Otros* a partir del arquetipo de hombre-blanco posicionado como la norma que define el grado de humanidad o inhumanidad.

[122]

Dicho esto, el objetivo de este texto es analizar la relación entre el *giro* a la derecha en las naciones latinoamericanas, las dinámicas imperiales de gobierno de los cuerpos-Otros, la etapa neoliberal del capital y lo que aquí se califica como *canalización patriarcal-colonial de la crueldad*.

Siguiendo la tradición de la escuela de Frankfurt, una temática propia a las ciencias sociales es aquí abordada desde una puesta en cuestión de las metodologías habituales en este campo. No obstante, a diferencia de esta escuela, la crítica no es de orden filosófico en sentido estricto, sino que resulta de una reflexión desde las teorías feministas y descoloniales. Aquí se abraza la intuición en el sentido dado por Aimé Cesaire, Gloria Anzaldúa y Audre Lorde. Este encuadre permite que desde las perspectivas intelectuales no hegemónicas se encuentre un lugar desde referentes, emociones y formas que se ajustan al rescate de la propia voz, así como que se pueda conectar la reflexión con contextos y pugnas concretas. Esto no implica, de ninguna

---

<sup>3</sup> La noción de *marco* se utiliza en este artículo tomando como referencia a Judith Butler (2017), entendidos como un sistema de edición de la realidad del que emergen fronteras, inclusiones y exclusiones siempre cargadas políticamente.

manera, que la experiencia valide por sí sola la rigurosidad (Scott, 2001), de la misma manera que seguir un método tampoco se traduce en una garantía de la calidad de una investigación (Bentouhami, 2014). La crítica al fetichismo del método —que hace parte de modos de pensar descoloniales como los de Franz Fanon, Fausto Reinaga o Gloria Anzaldúa— es la que se adopta aquí. En esta perspectiva, se invita al lector a discutir con esta investigación de corte teórico, teniendo en cuenta que su propósito no es forzar un acuerdo, sino iniciar una conversación proponiendo un punto de vista y exponiendo transparentemente el modo en que esta perspectiva fue constituida.

En lo que respecta a la organización del texto, de manera coherente a una apuesta de pensamiento feminista descolonial, la aproximación teórica y el contexto histórico de la problemática se desarrollan a través de un caso paradigmático y no desde la abstracción: este caso es el análisis de las relaciones entre la crueldad contra los cuerpos femeninos y las conquistas territoriales del Caribe colombiano por ejércitos paramilitares. La razón detrás de esta elección es que este caso permite ilustrar la idea de que los cuerpos relegados a la *zona del no-ser* en los procesos coloniales que constituyeron a América Latina fueron los mismos que fueron marginados de la comunidad connacional en los procesos de construcción de nación a inicios del siglo xx, y son también quienes devinieron objeto de gobierno a través de la exposición directa a la crueldad en la etapa neoliberal del capital. Una vez establecida esta relación entre la génesis colonial del gobierno de los *Otros* y la crueldad como estrategia de ejercicio del poder se defiende la idea central de este artículo: los gobiernos del *giro* en América Latina radicalizaron la división entre la zona del ser y del no-ser que ya era estructural a las naciones de la región.

[123]

## **1. El caso de la construcción del cuerpo femenino en el Caribe colombiano por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)**

La región Caribe se compone de siete departamentos: La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Al estar sobre el mar Caribe en el océano Atlántico, pero también cerca del océano Pacífico, próximo a las Antillas y Centroamérica, y ser una zona de frontera con Venezuela y Panamá, esta región tiene una geolocalización estratégica desde el punto de vista del funcionamiento del mercado ilegal, especialmente para el narcotráfico

y el contrabando de armas, electrodomésticos, gasolina, licor, ropa, alimento y precursores químicos (Villarraga, 2014, p. 41). Adicionalmente, es una zona históricamente dejada al margen de la acción del Estado colombiano. De hecho, la mayoría de los habitantes de esta región no fueron objeto de las políticas higienistas adelantadas por el Estado en la primera mitad del siglo xx. En aquella época las estrategias biopolíticas<sup>4</sup> enfocadas en constituir la población nacional se concentraron en los principales asentamientos urbanos (Noguera, 2003) y esto radicalizó la brecha entre los habitantes *higienizados*, cuya vida adquirió un valor para el capital —como mano de obra y consumidor—, y los habitantes rurales alejados de los grandes centros urbanos.

La geografía accidentada y la falta de intereses por parte de los gobiernos centrales constituyeron un caldo de cultivo para que en la década de 1970 la región empezara a tener un rol central en el narcotráfico y a contar con la presencia de numerosos actores armados. Además, la altísima concentración de la tierra ha contribuido a que la economía de la población sin tierra se caracterice por la informalidad, el desempleo y la pobreza (Villarraga, 2014, p. 43), y la acción estatal para corregir esta situación ha sido casi inexistente (García y Ojeda, 2018).

[124]

La eficiencia con que el mercado ilegal ha integrado el territorio caribeño y la falta de presencia estatal han expuesto a estas poblaciones a ser gobernadas por paraestados, cuyas normas operan sin los límites que aplican para las instituciones oficiales: la ley, los derechos humanos, la invulnerabilidad de la vida, la dignidad humana, entre otros. Así, estas vidas son dejadas al margen de las clásicas alianzas entre el poder sapiente, las instituciones modernas y el Estado, haciendo que los cuerpos no sean moldeados bajo estrategias biopolíticas clásicas como las escuelas, el saber médico, entre otros.

El filósofo Achille Mbembe (2006) propone el concepto *necropolítica* para referirse a las técnicas de gobierno de estas poblaciones dejadas al margen. Según él, el ejercicio del poder se da en la acción de decidir quién debe morir a partir de un criterio de rentabilidad económica. En esta perspectiva, la lógica amigo-enemigo permite producir un estado de excepción permanente que justifica la administración de la muerte.

---

<sup>4</sup> Biopolítica se entiende como una política de la vida y hacia la vida en la que se convierte en objeto del poder sapiente, haciendo del cuerpo el escenario en que este poder se transforma en materia (Foucault, 2007).

Esta propuesta conceptual permite entender las formas del poder que se expresan en la conquista del Caribe colombiano por las AUC en la década de 1990. Por ejemplo, el ejercicio del poder en el Caribe se inscribe en una lógica amigo (la nación)-enemigo (el insurgente) que justifica un estado de excepción permanente en el cual la administración de la muerte desempeña un rol central. Sin embargo, en el caso colombiano, el ejercicio del terror contra aquellos que en el proceso de constitución de la nación colombiana estuvieron relegadas al lugar de los *Otros* parece más ejercer y manifestar el poder sobre la vida que administrar la muerte.

Esta división entre el escenario de lo biopolítico y de lo necropolítico resuena con la división entre lo humano y lo subhumano, descrita como constitutiva de la organización colonial del mundo por Fanon (2009) en su conceptualización de la división entre el ser y el no-ser. La acción de hacer de un cuerpo el objeto de técnicas biopolíticas o necropolíticas es una estrategia para transformar en carne relaciones de dominación, y esta estrategia ubica el cuerpo en relación con la frontera entre la zona del ser y la del no-ser.

En la perspectiva de Rita Segato (2007), las lógicas coloniales del poder se introdujeron en los Estados-nación de la región a través de la manutención de una frontera entre quienes constituyen la Nación y los *Otros*, a quienes aun habitando el territorio nacional no se les ha reconocido una ciudadanía plena. Esta lógica de inclusión y exclusión es constitutiva de los Estado-nación latinoamericanos. Se trata de una zona del no-ser constitutiva a estas formaciones nacionales y la inserción a la economía global del lado ilegal del mercado y el ser un territorio históricamente al margen de la acción estatal hacen de la región Caribe un ejemplo paradigmático del tipo de territorio y de población que constituyen la zona del no-ser.

[125]

El gobierno parainstitucional de ciertos territorios del Caribe colombiano estuvo acompañado de la cooptación de los espacios públicos y de los dineros públicos, así como de la regulación de la vida cotidiana de los habitantes de los territorios invadidos (CNMH, 2011). Si bien este último elemento tal vez constituya uno de los efectos menos estudiados del conflicto colombiano, puede ser el escenario en el que se desempeñan algunas de sus repercusiones más profundas. Por ejemplo, el disciplinamiento de los cuerpos femeninos que se dispuso en esa regulación de la vida cotidiana buscó introducir cambios profundos en las formas de vida de las personas, una regulación de género capaz de afectar la relación de las personas, hombres y mujeres con su propio

cuerpo y el de los otros, y esos cambios son capaces de persistir más allá de la presencia del grupo armado.

En los dos informes de la Comisión de Memoria Histórica aquí analizados se reportaron los siguientes perfiles en las víctimas: indiscriminado —por ser mujer—, transitivo, estigmatizado, emblemático-representativo y transgresor (CNMH, 2011, capítulo 3). El perfil indiscriminado se ilustra en el caso del concurso de belleza organizado por las AUC en que se obligó a participar a las mujeres designadas por el grupo y a la comunidad a asistir. Las participantes, la mayor parte menores de edad, fueron violadas. Este caso, muestra cómo el gobierno de los cuerpos implicó una radicalización de la diferencia sexual en que las mujeres fueron relegadas al rol de objetos sexuales (CNMH, 2011; 2015).

En el perfil transitivo se clasificó la violencia perpetrada contra una mujer acusada de tener un vínculo sentimental o familiar con un guerrillero, mientras que en el estigmatizado se clasificó la perpetrada contra mujeres acusadas de pertenecer a la guerrilla. En cuanto al perfil transgresor, un ejemplo de quienes fueron objeto de crueldad por encajar en este es el caso de un combate de boxeo organizado por las AUC en que obligaron a pelear frente a todo el pueblo al «bando» de los homosexuales contra el de las mujeres *chismosas* (CNMH, 2011; 2015). Esto constituye un ejemplo de cómo se implantó el modelo de la *heteronormatividad obligatoria*, cuya estrategia fue la exposición a la crueldad extrema o la aniquilación de todo cuerpo que lo desafiara, ya fuera desde habitar de forma no binaria el cuerpo o desde el desafío a los roles de género hegemónicos.

Sobre el perfil emblemático-representativo, es relatado el caso de tres mujeres cuyo cuero cabelludo fue arrancado en público (CNMH, 2011; 2015). Según el testimonio de una de ellas, embarazada de dos meses en el momento de los hechos, las AUC le arrancaron el cuero cabelludo en público después de haberla desnudado mientras le decían «perra, hija de puta, tu vida no vale nada y tu mereces la muerte». Dos días antes, la misma mujer y su prima habían sido secuestradas por paramilitares quienes les decían «hijas de puta, ustedes existen para cuidar a los niños y no para ir a fiestas» (CNMH, 2011, pp. 70-71). Este caso muestra cómo el ejercicio del poder buscó negar el reconocimiento de la humanidad a los cuerpos femeninos que no encarnan un modelo de feminidad definido por roles domésticos y de reproducción.

[126]

Muchas de las víctimas responden a los dos últimos perfiles, es decir, eran mujeres que ejercían roles clave en la cohesión comunitaria o roles de autoridad, mujeres que no encajaban en el modelo de feminidad doméstica y que, en términos generales, no encajaban en una norma de género específica caracterizada por la división binaria, patriarcal, heterosexual y jerárquica de los cuerpos. Las mujeres líderes y *chismosas* no solo fueron objeto de la crueldad debido a ser mujeres, sino también por los vínculos comunitarios que existen a través de ellas. Aniquilar los cuerpos de quienes tejen esos vínculos es un ataque a la posibilidad de existencia misma de la vida comunitaria.

Los disidentes de la norma de género fueron transformados en cuerpos desechables cuyo uso se restringió a enseñar a los habitantes de los territorios invadidos las normas que delimitan las posibilidades de existencia. No solo se buscó naturalizar ciertos niveles de crueldad, como siendo propios a la existencia de cuerpos *disidentes*, sino que además se buscó banalizar las acciones tendientes a negarles la posibilidad de existir. Estos cuerpos fueron aniquilados para aniquilar la posibilidad de estar en el mundo que estaba encarnada en ellos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Las receptoras del mensaje enviado a través de la crueldad fueron todas las mujeres y sus comunidades, y no solo las afectadas directamente. En esa medida, esta violencia constituyó un ejercicio pedagógico en la medida en que enseñó cuáles maneras de ser mujeres son posibles y cuáles no. Esto deja ver que el objeto de esta crueldad fue destruir formas de existencia susceptibles de desafiar los intereses representados por las AUC, la consolidación del proyecto histórico del capital.

[127]

## 2. Hacer sufrir, la zona del no-ser y el giro a la derecha en América Latina

«Los derechos humanos son para los humanos derechos».

Pronunciamiento del alcalde de Tijuana, México, Juan Manuel Gastelum, respecto a la caravana migrante en 2018  
(Camhaji, 2018, noviembre 17).

Los gobiernos de Iván Duque en Colombia (2018-2022), Jair Bolsonaro en Brasil (2019-2023), Sebastián Piñera en Chile (2018-2022), Mauricio Macri en Argentina (2015-2019), Enrique Peña Nieto en México (2012-2018), Lenin Moreno en Ecuador (2017-2021) y Pedro Pablo Kuczynski en Perú (2016-2018)



tienen en común los siguientes elementos: el apoyo de las Iglesias cristianas fue determinante en su elección; al menos en los casos de Chile, Argentina, Perú, Colombia y Brasil, la satanización de las opciones de izquierda, utilizando a Venezuela como símbolo de debacle, fue un elemento clave en sus campañas o discursos; la defensa de la familia tradicional y la lucha anticorrupción fueron valores estandarte en sus campañas; han contado con el apoyo de los grandes sectores económicos con intereses en la tierra y tienen posturas favorables a EE. UU. (Mariano y Gerardi, 2019; Tauli-Corpuz, 2018, agosto).

En esta sección se aborda el caso de la defensa de la «vida» y la «familia» como valores de estos gobiernos, y luego los rasgos generales de las políticas de tierras defendidas por estos mandatarios. Estos escenarios son transversales a todos los casos e ilustran cómo estos gobiernos participan de una canalización específica de la crueldad.

## 2.1 En nombre de la vida

Multiplicaré los sufrimientos de tus embarazos; darás a luz a tus hijos con dolor. Sentirás atracción por tu marido, y él te dominará.

[128]

(Génesis 3:16).

Desde la década de 1980 las Iglesias evangélicas vienen ganando adeptos en los sectores históricamente dejados al margen de la acción estatal: clases populares urbanas, sectores rurales y comunidades indígenas y negras (Mariano y Gerardi, 2019). En la última década su capacidad de injerencia en política se hizo evidente, particularmente en las elecciones de 2018.<sup>5</sup> Su capital político radica en la *defensa de la vida y la familia tradicional*, y la lucha contra la *ideología de género* (Mariano y Gerardi, 2019). Estos principios se tradujeron en exigencias políticas concretas: prohibición del aborto y del matrimonio igualitario, posibilidad de injerencia en temas de educación

---

<sup>5</sup> Véase sobre Duque Ariel Ávila (2018, mayo 14), Daniela Amaya (2018, mayo 11), La W Radio (2018, mayo 9); sobre Bolsonaro véase Rodolfo Borges (2018, octubre 31), Estadão Conteúdo (2018, octubre 1.º); France 24 (2018, octubre 21); sobre Piñera véase El Desconcierto (2018, noviembre 14), Prensa Presidencial (2018, octubre 31); sobre Macri véase Evangélico Digital (2018, septiembre 19), Infobae (2017, septiembre 5), Mundo Cristiano (2018, septiembre 18), Noticias (2018, octubre 8), Salgado, (2018, octubre 17); sobre Peña Nieto véase Carlos Lara (2017, febrero 16); sobre Moreno véase Agencia EFE (2018, noviembre 27); Ivan Witker (2018, octubre 15); sobre Kuczynski y Vizcarra véase Martín Hidalgo (2017, noviembre 12), Gonzalo Ruiz (2016, abril 12).

sexual en colegios y oposición a toda propuesta proveniente de sectores feministas y a cualquier iniciativa que implique reconocimiento de los cuerpos y existencias disidentes del género.

La gestión estatal de los úteros que se disputa en el control de la natalidad es una medida concreta en la que la dominación se convierte en carne. Trabajos como los de Elsa Dorlin (2008; 2009) o de François Vergès han mostrado que en los Estados-nación modernos la racialización de la población se ha disputado a través de la gestión de los vientres, imponiendo o impidiendo la maternidad. Han dejado en evidencia que para los Estados modernos la imposición de la maternidad sobre las mujeres blancas y la negación de esta a las no-blancas ha sido un eje de la gubernamentalidad nacional e imperial. La eugenesia no ha sido ajena a la época actual, con casos como las esterilizaciones forzadas en el Perú fujimorista (Mantilla, 2001). Sin embargo, este no es un elemento de los discursos de los Estados pos reformas neoliberales, sino de la propia consolidación de los Estados-nación latinoamericanos durante la primera mitad del siglo xx.

Las Iglesias evangélicas están en contra de cualquier forma de eugenismo, de hecho, la oposición al aborto defendida desde estas plataformas impone la maternidad a todas las mujeres. Sin embargo, asuntos como la concentración de la casi totalidad de muertes por abortos ilegales, los feminicidios en gestantes —principal causa de muerte de mujeres en embarazo en el mundo— y la mortalidad materna en mujeres no blancas, pobres o rurales (CLAM, 2011, septiembre 21; OMS, 2019, septiembre 19; Blum y Qureshi, 2011; Costa, Ribas, Amorim y Santos, 2002; Horon y Cheng, 2001), no son prioritarios en sus agendas.<sup>6</sup>

[129]

Por otro lado, si bien la familia y la vida se presentan como valores supremos, el equivalente masculino del aborto, el abandono paterno, no es un punto prioritario. Este tipo de imposición es un mecanismo efectivo para mantener a las mujeres atrapadas en las expectativas que una sociedad pone sobre ellas, siendo la maternidad impuesta<sup>7</sup> un mecanismo efectivo para mantener a las mujeres atrapadas en cuerpos forjados a imagen y semejanza de los intereses del capitalismo colonial y patriarcal (Saadawi, 2010). En esta

<sup>6</sup> Fenómenos que constituyen una forma de eugenismo, en la medida en que seleccionan con criterios en los que la raza, el sexo y la clase están imbricados a cuáles cuerpos el Estado garantiza condiciones para su reproducción y a cuáles no.

<sup>7</sup> Junto con el imperativo de belleza y feminidad (Sa'dāwī y Horst, 2010).

perspectiva, la maternidad es definida como una cárcel de la cual el hombre puede escapar, pero la mujer no (Sanchís, 2017, marzo 30).

De manera complementaria, la negación de derechos a la población LGBTIQ+ persigue la posibilidad de habitar el mundo desde cuerpos que rompen con la prisión corporal del género. Esto segrega de la vida ciudadana a los cuerpos que encarnan disidencias a la heterosexualidad —gai, lesbiana, pansexual, asexual, entre otros— o a la división binaria de los cuerpos —intersexual, transexual, entre otros—.

Se observa en las agendas evangélicas una regulación de género basada en la división binaria y jerárquica de los cuerpos, la organización patriarcal y colonial de lo social, y la heterosexualidad obligatoria. Nótese que esta misma regulación fue la que las AUC buscaron implantar en Colombia. Esta similitud no es una coincidencia, pues este tipo de regulación siempre ha sido un eje fundamental del capitalismo, al menos en dos aspectos: «La regulación del género y el disciplinamiento de los cuerpos femeninos aporta el trabajo no remunerado de cuidado y reproducción de la vida sobre el que se sustenta el trabajo asalariado» (Federici, 2018).<sup>8</sup>

[130]

La clasificación racial de la población mundial imbricada a su clasificación desde una norma eurocéntrica del género fue un eje de la expansión colonial de Europa. El género constituyó la punta de lanza de la destrucción de los mundos invadidos y de la posterior integración del pueblo colonizado al sistema-mundo-colonial, desde la construcción de América en el siglo XVI (Lugones, 2008; Ochoa, 2014), pasando por la expansión europea en África en el siglo XIX (Oyěwùmí, 1997) y hasta las expansiones del neoliberalismo en épocas contemporáneas (Segato, 2014).

La regulación de género defendida por las agendas evangélicas y adoptada por los gobiernos del *giro* se inserta en estas dinámicas. Medidas como la prohibición del aborto o la negación de derechos civiles contribuyen fuertemente a la estandarización de valores y normas que regulan el cuerpo. Esto reifica el lugar de subalternidad de los sujetos con útero, así como de cualquiera que desafíe el binarismo y la heterosexualidad.

---

<sup>8</sup> Además de ser una de las tesis centrales de Silvia Federici, este es uno de los principales postulados del feminismo materialista francés. Al respecto véase Anni Bidet-Mordrel *et al.* (2016) y Oriane Petteni y Sophie Wustefeld (2016).

Esto tiene repercusiones muy concretas en la cotidianidad de las personas: el aborto inseguro hace parte de las cinco causas que en su conjunto constituyen 75% de la mortalidad materna (OMS, 2019, septiembre 19). En los últimos veinte años el número de abortos inducidos en América Latina aumentó de 4.4 millones en el periodo 1990-1994 a 6.5 millones en el periodo 2010-2014 (Guttmacher Institute, 2018, marzo). La región es al mismo tiempo una de las que tiene la mayor mortalidad del mundo por abortos inseguros, con una tasa de 30 muertes o más por cada 1000 mujeres entre 15 y 44 años, y una de las que cuenta con las leyes más restrictivas al respecto (Gómez, 2016).

Estas restricciones afectan desproporcionadamente a mujeres pobres, indígenas y negras, quienes son la que más se ven obligadas a recurrir a abortos inseguros (Sieder, Beltrán, Machado y Peñas, 2019, pp. 240-241). Según la Organización Panamericana de la Salud y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, las medidas más efectivas para reducir estas cifras son la garantía de acceso a procedimientos médicos seguros, a anticonceptivos y a educación sexual (Gómez, Urquijo y Villarreal, 2010; Shaw, 2010). Y todas estas son medidas que van en contravía de lo que los grupos evangélicos han exigido a los gobiernos del *giro* a cambio de su respaldo.

[131]

En América Latina se presentan altos índices de violencia contra personas de la comunidad LGBTIQ+. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció que en la región la violencia física contra esta comunidad se caracteriza por un alto nivel de «ensañamiento y crueldad». Es habitual que «los cuerpos sin vida de personas LGBTIQ+ demuestren que han sido torturados, sus genitales mutilados, sus cuerpos descuartizados y marcados con símbolos» (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, p. 12). El ensañamiento muestra que, más que la muerte, lo que está en juego es el martirio del cuerpo, el cual busca enviar un mensaje a toda la sociedad: desafiar el género tiene como respuesta la exposición a sufrir.

La crueldad no se canaliza de manera uniforme en la comunidad LGBTIQ+, esta se concentra en función de la intersección entre la raza, el sexo, la orientación sexual, la situación migratoria, la edad, el perfil de defensor o defensora de derechos humanos, y la pobreza (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, capítulo 5). Las legislaciones restrictivas y los discursos públicos de los gobiernos son elementos claves en la naturalización

de la discriminación, la estigmatización y la violencia dirigida hacia esta población (pp. 236-243).

La adopción de las agendas evangélicas en asuntos de género no es una concesión menor por parte de los gobiernos del *giro*. Lo que allí se juega es un mecanismo concreto de regulación del género y de construcción de los cuerpos. La prohibición del aborto, la oposición a los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y la lucha contra la «ideología de género» constituyen eslabones clave en una canalización específica del sufrimiento. Los discursos defendidos públicamente y las medidas jurídicas adelantadas por los gobiernos del *giro* en favor de estas agendas hacen parte de lo que Segato (2016b) califica de pedagogía de la crueldad, es decir, del conjunto de elementos que enseñan, contribuyen y naturalizan la acción de transformar la vida en cosa, en no-humano, en no-ser.

Por lo tanto, los compromisos de los gobiernos del *giro* con la protección de la «familia» y la «vida» desde una perspectiva evangélica se traducen en naturalizar los sufrimientos de mujeres y disidentes del género, como siendo parte de las acciones necesarias para construir la sociedad deseable. Sufrimientos que circulan en consonancia con la clasificación de las personas desde la imbricación de la raza, la clase y el sexo. En esta medida, estamos frente a cuerpos sacrificiales cuyo sufrimiento —no necesariamente su muerte— no es un efecto colateral, sino el objetivo de esta forma de gobierno.

[132]

## 2.2 En nombre de la tierra

«Si la autoridad, serena, firme y con criterio social implica una masacre [de los pueblos indígenas del Cauca colombiano organizados en Minga] es porque [...]».

Senador colombiano Álvaro Uribe justificando una masacre contra de la Minga de los pueblos indígenas del Cauca (Semana, 2019, julio 4).

«El reconocimiento de tierras indígenas es un obstáculo para la agroindustria»: Jair Messias Bolsonaro

(Watson, 2018, diciembre 31).

La inclusión de tierras que estaban al margen de la acción estatal al mercado es un rasgo de la etapa neoliberal del capital (Harvey, 2007, pp. 111-124). Es un proceso global de «reconversión» de tierras olvidadas a tierras productivas. Esto significa transformar territorios en bienes capitalizados

que pasan a ser activos de grandes corporaciones transnacionales del sector de la agroindustria, el petróleo, la minería, la construcción y el turismo, entre otros. Inversiones que generan enormes ganancias como consecuencia de las condiciones favorables garantizadas por los Estados receptores. Por ejemplo, mano de obra disciplinada, barata y desregulada, así como recursos naturales desregulados de fácil explotación (Márquez, 2017, p. 208).

Sin negar la importancia del análisis materialista, es importante recordar que el despojo no es solo un proceso económico, sino, ante todo, un proceso de colonización. La acumulación de las tierras es una parte de un proceso complejo de invasión y reconstrucción de lo invadido bajo los intereses del invasor: un proceso cultural.

En esta sección se analizarán dos rasgos que son comunes a los gobiernos del *giro*: intensificación de la persecución violenta a líderes sociales que defienden los territorios frente a explotación minera, maderera, agroindustrial, turística, entre otros; e intensificación de procesos que destruyen lo comunitario y la relación comunidad-territorio con participación o anuencia del Estado.

En agosto de 2018 la relatora especial para los derechos indígenas Victoria Tauli-Corpuz (2018, agosto) denunció que «la rápida expansión de proyectos de desarrollo en tierras indígenas sin su consentimiento previo está impulsando un drástico aumento de la violencia y el acoso legal contra los pueblos indígenas». En una carta dirigida a los jefes de gobierno del mundo señaló que 67% de los 312 defensores de los derechos humanos asesinados en 2017 estaban defendiendo sus tierras y que 80% de los homicidios ocurrieron en solo cuatro países, tres de los cuales son latinoamericanos: Brasil, Colombia, México y las Filipinas. Según Tauli-Corpuz, la tendencia global es la siguiente: «Siempre se suceden desde el poder campañas de difamación y discursos de odio que caracterizan a los pueblos indígenas como “obstáculos para el desarrollo”, o en el peor de los casos, como “terroristas” o “matones”». Luego sobreviene la criminalización, órdenes de arresto y violencia sobre las comunidades, existiendo una impunidad generalizada para quienes cometen actos de violencia.

[133]

Todos los gobiernos del *giro* han contribuido al fenómeno de la persecución de líderes de la defensa de la tierra. Los casos más extremos son los siguientes:

En México, el gobierno de Peña Nieto (2012-2018) se posicionó entre los tres primeros del mundo en asesinato de líderes sociales<sup>9</sup> y como el gobierno más mortífero de la historia del país, con un total de 125 000 personas asesinadas (Nájar, 2018, octubre 26). En el caso de los líderes, en su gran mayoría se trataba de indígenas defendiendo sus territorios (Tauli-Corpuz, 2018, agosto), y en cuanto a sus responsables fueron mayoritariamente fuerzas estatales y paraestatales. En este periodo cada año aumentaron considerablemente los asesinatos, siendo 2017 el año con más casos contra defensores de la tierra en la historia del país (Global Witness, 2018, julio 24).

En el Brasil de Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2010) y de Dilma Rousseff (2011-2016) la situación de las y los defensores de la tierra no era la mejor por cuenta del peso de las economías extractivistas en los presupuestos estatales. Así, si bien Bolsonaro (2019-2023) no introdujo una dinámica nueva, sí la llevó a extremos sin precedentes.<sup>10</sup> Organismos como la ONU, Amnistía Internacional y Human Rights Watch han advertido sobre el riesgo inminente de genocidio al que se enfrentan no solo los líderes indígenas, sino pueblos enteros durante este gobierno (Watson, 2018, diciembre 31; Phillips, 2019, marzo 4; Amnistía Internacional, 2018, octubre 28; Prakash, 2019, abril 18).

[134] Las poblaciones negras rurales y urbanas también están fuertemente amenazadas. La política de «carta blanca» para que la policía controle el crimen se ha traducido en asesinatos y torturas —como violación— contra las poblaciones negras (Human Rights Watch, 2019, enero 17).

En Colombia, los asesinatos desmesurados contra líderes sociales comenzaron durante el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y continuaron durante el de Iván Duque (2018-2022), llegando a sumar más de 600 líderes desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 hasta hoy. En 2018, el fenómeno aumentó en 51% respecto a 2017 y las cifras de 2019 muestran que solo en enero hubo 32 casos, lo que indica que durante el gobierno Duque hay una tendencia al aumento (Hurtado, Gutiérrez, Gómez y Barbosa,

---

<sup>9</sup> Cabe recordar que el emblemático caso de los 43 normalistas desaparecidos en Ayotsinapa, estado de Guerrero, ocurrió al inicio de su gobierno.

<sup>10</sup> Por ejemplo, su primera acción de gobierno fue un decreto que pone la tarea de demarcar las tierras indígenas en manos de la ministra de Agricultura Tereza Cristina Correa, la líder de la Unión Democrática Ruralista. Plataforma desde la que se defienden los intereses de ganaderos, mineros y demás sectores de la industria extractivista (Watson, 2019, abril 14).

2019, marzo, p. 2). Además de la cantidad abrumadora, no es extraño que estos crímenes estén marcados por la sevicia, especialmente cuando se trata de mujeres y población LGBTIQ (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

En cuanto a sus responsables, en su casi totalidad estos crímenes son perpetrados por fuerzas estatales o paraestatales, y las víctimas son afrocolombianos, indígenas o campesinos (Human Rights Watch, s. f.). La situación es particularmente dramática en Chocó, Nariño y Cauca, territorios historialmente olvidados por el Estado y habitados en su gran mayoría por comunidades afrocolombianas e indígenas (Amnesty International, 2019, abril 18).

Los gobiernos del *giro* han intensificado los ataques ante la posibilidad de existencia de lo comunitario, principalmente con dos mecanismos: a) leyes que debilitan los derechos y la tenencia colectiva sobre la tierra, medidas que impulsan el «emprendimiento individual», al mismo tiempo que privilegian a los grandes terratenientes, relegando a los *Otros* al rol de mano de obra;<sup>11</sup> y b) negar total o parcialmente el derecho a la consulta previa de las comunidades respecto a proyectos económicos en sus territorios (Human Rights Watch, s. f.; Tauli-Corpuz, 2018, agosto). Esto deja a las comunidades sin canales institucionales para oponerse a la llegada de dinámicas económicas, políticas y de violencia que destruyen el tejido comunitario.

[135]

En los discursos, leyes o actos de Bolsonaro, Piñera y Macri la intención de «civilizar» a las comunidades indígenas y negras es explícita, y aunque en los de los otros gobiernos no siempre sea tan clara, está igualmente presente, pues la intención se acompaña de medidas jurídicas que ofrecen garantías a inversionistas para explotar la tierra y una amplia tolerancia al ejercicio de la violencia contra quienes se opongan. Otro elemento común es que las garantías ofrecidas para la explotación de la tierra no se acompañan de inversiones estatales en las instituciones cuya ausencia histórica ha sido parte constitutiva de la exclusión de estos territorios y sus habitantes: escuelas, hospitales, saneamiento, urbanismo, entre otros.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> La Ley CIDRES de Duque en Colombia, la modificación a la ley indígena propuesta por Piñera en Chile, y la modificación en las políticas de demarcación de tierras implementada por Bolsonaro en Brasil son buenos ejemplos.

<sup>12</sup> Los casos del Acuerdo Nacional por la Paz y el Desarrollo de Piñera o la ley CIDRES de Duque son buenos ejemplos.



La confluencia de intereses entre los gobiernos del *giro* y los sectores de la economía transnacional ligados a la explotación de la tierra ha redundado en un claro retroceso respecto a las concesiones hechas en el contexto del multiculturalismo liberal de la década de 1990, como es el caso de los derechos colectivos sobre la tierra. En efecto, la atracción y protección de inversionistas se traducen en condiciones que exponen a morir y principalmente a sufrir a las mismas poblaciones que fueron dejadas al margen de las estrategias biopolíticas a través de las cuales se consolidaron las naciones de la región a inicios del siglo xx: indígenas, afrodescendientes y campesinas.

La estrategia necropolítica es clara en los casos de asesinato de las personas que se interponen a la explotación de los territorios; sin embargo, la muerte también es un mensaje para quienes quedan vivos, pues indica los límites de las posibilidades de existencia. Este mensaje funciona en cuanto hace sufrir a quienes quedan, disciplinando por este medio sus cuerpos. De este modo, nos encontramos frente a una estrategia de gobierno que se resume en la administración de la crueldad.

### **A modo de conclusión: la actualización de la zona del no-ser en las naciones latinoamericanas en la etapa neoliberal del capital**

[136]

«He escuchado historias de otras personas que han muerto, y amigos que me dicen que otros han sido golpeados por otras pandillas [...]. Es frustrante oír esto todos los días y que nadie haga nada al respecto [...]. Vivimos aquí, así que tenemos que lidiar con ello, pero es desgarrador».

Sebastián Urrutia Lutz, hombre gay chileno sobreviviente de ataque callejero (Brochetto, 2017, febrero 27).

«El Gobierno no está respetando nuestros derechos. Está entregando nuestras tierras a las multinacionales para que exploten el oro, el oxígeno, los bosques, la biodiversidad y la madre tierra. Para ellos es una mercancía que intercambian por dinero que luego malgastan».

Giovanni Yala, vocero indígena del Consejo Regional Indígena del Cauca, Colombia (Vargas, 2019, marzo 14).

El caso de la conquista del Caribe colombiano por parte de las AUC muestra cómo los cuerpos femeninos fueron transformados en cuerpos sacrificiales en la implantación de un gobierno parainstitucional de la vida.

Este caso ilustra los modos en que operaba la crueldad como estrategia de gobierno sobre los *Otros* desde antes de la llegada del *giro*. De esta forma, estos gobiernos no introdujeron una dinámica nueva, la radicalizaron. Transformaron la crueldad contra mujeres, disidentes de género, indígenas, negros y campesinos en elementos estructurales de los discursos y acciones del Estado; además, al asociar esta canalización específica a la construcción de un proyecto de sociedad —proyecto del cual hacen parte todas las personas que votaron o apoyan a estos mandatarios— contribuyeron a la naturalización de una cultura política que tolera y defiende una circulación patriarcal y colonial del sufrimiento.

La expansión del Estado hacia territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos con el fin de explotar la tierra es una dinámica global y propiamente neoliberal que ya estaba presente antes del *giro*. En este aspecto, la novedad introducida fue la radicalización de la crueldad como estrategia de gobierno respecto a las poblaciones-pueblos que habían sido dejados al margen de las naciones. En estos territorios los mandatarios de derecha dejaron de lado los elementos de política social que, en algunos casos, acompañaron las economías extractivistas durante los gobiernos de izquierda y radicalizaron el elemento represor.

[137]

Los gobiernos del *giro* han radicalizado la frontera entre el ser y el no-ser al naturalizar una canalización de la crueldad en la que la dosificación depende de la lejanía de un cuerpo respecto al arquetipo de hombre-blanco. Mientras que unos cuerpos son más el objeto de estrategias de gobierno biopolíticas, otros lo son más de la administración de la crueldad. En esta perspectiva, estos gobiernos se ubican como actores claves en la actualización de las modalidades de gobierno de los cuerpos a la etapa neoliberal del capital.

## Referencias bibliográficas

1. Agencia EFE. (2018, noviembre 27). Lenín Moreno lidera un encuentro inédito con los líderes religiosos de Ecuador. *El Economista*. <https://ecodiario.economista.es/espana/noticias/9547999/11/18/Lenin-Moreno-lidera-un-encuentro-inedito-con-los-lideres-religiosos-de-Ecuador.html>
2. Ahmed, Sara. (2014). *The Cultural Politics of Emotion*. Edinburgh: Edinburgh University.
3. Amaya, Daniela. (2018, mayo 11). Con el Mira, se confirma que Duque es el elegido de los cristianos. *La Silla Vacía*. <https://lasillavacia.com/con-el-mira-se-confirma-que-duque-es-el-elegido-de-los-cristianos-66048>

4. Amnesty International. (2019, abril 18). Urgent Action. Thousands in Need of Urgent Protection. <https://www.amnestyusa.org/urgent-actions/urgent-action-thousands-in-need-of-urgent-protection-colombia-ua-52-19/>

5. Amnistía Internacional. (2018, octubre 28). Brasil: El discurso tóxico no debe convertirse en política oficial. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/10/brazil-toxic-speech-must-not-become-government-policy/>

6. Ávila, Ariel. (2018, mayo 14). La caverna de Iván Duque Los líderes de la mayoría de las iglesias cristianas apoyan la campaña del candidato uribista. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2018/05/15/colombia/1526401037\\_967975.html](https://elpais.com/internacional/2018/05/15/colombia/1526401037_967975.html)

7. Bentouhami, Hourya. (2014). Fanon, critique du «fétichisme méthodologique». Entretien avec Lewis Gordon. *Actuel Marx*, 55 (1), pp. 49-59. <https://doi.org/10.3917/amx.055.0049>

8. Bidet-Mordrel, Anni; Galerland, Elsa & Kergoat, Danièle. (2016). Analyse critique et féminismes matérialistes. Travail, sexualité(s), culture. *Cahiers du Genre*, 4 (3), pp. 5-27. <https://doi.org/10.3917/cdge.hs04.0005>

9. Blum, Robert & Qureshi, Farah. (2011). Morbidity and Mortality among Adolescents and Young Adults in the United States. *Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health*. [https://www.jhsph.edu/research/centers-and-institutes/center-for-adolescent-health/\\_images/\\_pre-redesign/az/US%20Fact%20Sheet\\_FINAL.pdf](https://www.jhsph.edu/research/centers-and-institutes/center-for-adolescent-health/_images/_pre-redesign/az/US%20Fact%20Sheet_FINAL.pdf)

10. Borges, Rodolfo. (2018, octubre 31). La agenda evangélica se eleva al poder con Bolsonaro. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2018/10/30/america/1540915888\\_923008.html](https://elpais.com/internacional/2018/10/30/america/1540915888_923008.html)

[138]

11. Brochetto, Marilia. (2017, febrero 27). La compleja realidad de ser gay en América Latina. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2017/02/27/la-compleja-realidad-de-ser-gay-en-america-latina/>

12. Butler, Judith. (2017). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona: Paidós.

13. Camhaji, Elías. (2018, noviembre 17). El alcalde de Tijuana arremete contra la caravana de emigrantes. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2018/11/17/mexico/1542412389\\_526379.html](https://elpais.com/internacional/2018/11/17/mexico/1542412389_526379.html)

14. Centro latino-americano em sexualidade e direitos humanos (CLAM). (2011, septiembre 21). Mortalidad materna en América Latina. <http://www.clam.org.br/destaque/conteudo.asp?inford=8676>

15. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2011). *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*. Bogotá, D. C.: CNMH.

16. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá, D. C.: CNMH.

17. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América. *Organización de los Estados Americanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

18. Costa, Aurélio Antônio Ribeiro; Ribas, Maria do Socorro Sampaio de Sousa; Amorim, Melania Maria Ramos de e Santos, Luiz Carlos. (2002). Maternal Mortality in Recife. *Revista Brasileira de Ginecologia e Obstetrícia*, 24 (7), pp. 455-462. <https://doi.org/10.1590/S0100-72032002000700005>

19. Dorlin, Elsa. (2008). *Sexe, genre et sexualités: Introduction à la théorie féministe*. Paris: PUF. <https://doi.org/10.3917/puf.dorli.2008.01>

20. Dorlin, Elsa. (2009). *La matrice de la race généalogie sexuelle et coloniale de la Nation française*. Paris: La Découverte.

21. El Desconcierto. (2018, noviembre 14). 137 propiedades fiscales a manos de iglesias evangélicas: Comunas más beneficiadas coinciden con alta votación de Kast. <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2018/11/14/137-propiedades-fiscales-a-manos-de-iglesias-evangelicas-comunas-mas-beneficiadas-coinciden-con-alta-votacion-de-kast.html>

22. Estadão Conteúdo. (2018, octubre 1.º). Bolsonaro recibe apoyo de líderes evangélicos. *Estado de Minas*. [https://www.em.com.br/app/noticia/politica/2018/10/01/interna\\_politica,993227/bolsonaro-recebe-apoio-de-lideres-evangelicos.shtml](https://www.em.com.br/app/noticia/politica/2018/10/01/interna_politica,993227/bolsonaro-recebe-apoio-de-lideres-evangelicos.shtml)

23. Evangélico Digital. (2018, septiembre 19). Gobierno de Argentina acude a las iglesias evangélicas para proveer ayuda social. <https://www.evangelicodigital.com/latinoamerica/2596/gobierno-argentina-acude-a-iglesias>

24. Fanon, Franz. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal. <https://doi.org/10.7476/9788523212148>

25. Federici, Silvia. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficante de Sueños.

26. Foucault, Michel. (2007). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo xxi.

27. Foucault, Michel. (2008). *Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France (1977-1978)*. Madrid: Akal.

28. France 24. (2018, octubre 21). El respaldo de los cristianos a Jair Bolsonaro. <https://www.france24.com/es/20181021-elecciones-brasil-iglesia-evangelica-bolsonaro>

29. García Becerra, Andrea y Ojeda, Diana. (2018). Conjurar el olvido: Campesinos y política en las llanuras del Caribe colombiano en los años 70. *Antípoda*, 31, pp. 137-141. <https://doi.org/10.7440/antipoda31.2018.07>

30. Global Witness. (2018, julio 24). Deadliest Year on Record for Land and Environmental Defenders, as Agribusiness is Shown to be the Industry most Linked to Killings. <https://www.globalwitness.org/en/press-releases/deadliest-year-record-land-and-environmental-defenders-agribusiness-shown-be-industry-most-linked-killings/>

31. Gómez Ponce de León, Rodolfo. (2016). Asistencia a mujeres en situación de aborto en América Latina y el Caribe [Presentación]. *Organización Panamericana de la Salud*. [https://www.paho.org/clap/index.php?option=com\\_](https://www.paho.org/clap/index.php?option=com_)

docman&view = download&alias = 498-aborto-inseguro&category\_slug = documentos-de-noticias&Itemid = 219&lang = en

32. Gómez-Sánchez, Pío Iván; Urquijo-Velásquez, Lenis Enrique y Villarreal, Cristina (2010). Estrategia FIGO para la prevención del aborto inseguro. Experiencia en Colombia. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 62 (1), pp. 24-35. <https://doi.org/10.18597/rcog.228>

33. Guttmacher Institute. (2018, marzo). Aborto en América Latina y el Caribe. <https://www.guttmacher.org/sites/default/files/factsheet/fs-aww-lac-es.pdf>

34. Harvey, David. (2007). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.

35. Harvey, David. (2008). El neoliberalismo como destrucción creativa. *Apuntes del CENES*, 27 (45), pp. 10-34.

36. Hidalgo, Martín. (2017, noviembre 12). La influencia evangélica en el Congreso. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/influencia-evangelica-congreso-noticia-473036-noticia/>

37. Horon, Isabelle & Cheng, Diana. (2001). Enhanced Surveillance for Pregnancy-Associated Mortality-Maryland, 1993-1998. *JAMA*, 285 (11), pp. 1455-1459. <https://doi.org/10.1001/jama.285.11.1455>

38. Human Rights Watch. (2019, enero 17). Brazil: Bolsonaro Should Address Crime Lawfully. Troubling First Moves Include Plan to «Supervise» Independent Groups. <https://www.hrw.org/news/2019/01/17/brazil-bolsonaro-should-address-crime-lawfully>

[140]

39. Human Rights Watch. (s. f.). Informe Mundial 2019. <https://www.hrw.org/es/world-report/2019#>

40. Hurtado, Paola; Gutiérrez, Jennifer; Gómez, Laura y Barbosa, Francy. (2019, marzo). Lideresas Sociales en Colombia: El relato invisible de la crueldad. *CODHES*. <https://codhes.files.wordpress.com/2019/03/informe-lideresas-sociales-codhes-marzo-2019.pdf>

41. Infobae. (2017, septiembre 5). Mauricio Macri destacó la presencia evangélica en el país y su batalla «por valores en los que creemos». <https://www.infobae.com/sociedad/2017/09/05/mauricio-macri-destaco-la-presencia-evangelica-en-el-pais-y-su-batalla-por-valores-en-los-que-creemos/>

42. La W Radio. (2018, mayo 9). Iván Duque logra importante apoyo en la comunidad cristiana. <https://play.wradio.com.co/audio/3747582/>

43. Lara, Carlos. (2017, febrero 16). Peña Nieto dialoga con líderes de Iglesias cristianas y evangélicas. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/pena-nieto-dialoga-con-lideres-de-iglesias-cristianas-y-evangelicas-142396.html>

44. Lugones, María. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, pp. 73-102. <https://doi.org/10.25058/20112742.340>

45. Mantilla Falcón, Julissa. (2001). El caso de las esterilizaciones forzadas en el Perú como una violación de los derechos humanos. *Ius Et Veritas*, 23, pp. 10-20.

46. Mariano, Ricardo e Gerardi, Dirceu André. (2019). Eleições presidenciais na América Latina em 2018 e ativismo político de evangélicos conservadores. *Revista USP*, 120, pp. 61-76. <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9036.v0i120p61-76>

47. Márquez Covarrubias, Humberto. (2017). Capitalismo del fin de los tiempos: actualidad de la simbiosis entre violencia y acumulación originaria. *Estudios Críticos del Desarrollo*, vii (13), pp. 189-253.

48. Mbembe, Achille. (2006). Nécropolitique. *Raisons politiques*, 21(1), pp. 29-60. <https://doi.org/10.3917/rai.021.0029>

49. Moraña, Mabel y Sánchez Prado, Ignacio (eds.). (2012). *El lenguaje de las emociones. Afecto y cultura en América Latina*. Madrid: Iberoamericana. <https://doi.org/10.31819/9783954870530>

50. Mundo Cristiano. (2018, septiembre 18). Macri busca a iglesias evangélicas para lidiar con crisis económica que atraviesa Argentina. <https://www1.cbn.com/mundocristiano/latinoamerica/2018/september/macri-busca-a-iglesias-evangelicas-para-lidiar-con-crisis-economica-que-atravesia-argentina>

51. Nájjar, Alberto. (2018, octubre 26). Enrique Peña Nieto: 5 razones que lo convirtieron en el presidente más impopular en la historia reciente de México. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46313984>

52. Noguera, Carlos E. (2003). *Medicina y política: Discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo xx en Colombia*. Medellín: Universidad EAFIT.

53. Noticias. (2018, octubre 8). Influir en nombre de Dios: el crecimiento de los evangélicos en Argentina. <https://noticias.perfil.com/noticias/general/2018-10-08-influir-en-nombre-de-dios-el-crecimiento-de-los-evangelicos-en-argentina.phtml>

54. Ochoa Muñoz, Karina. (2014). El debate sobre las y los amerindios: Entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racialización. *El Cotidiano*, 184, pp. 13-22. <http://revele.com.veywww.redalyc.org/articulo.oa?id=32530724005>

55. Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019, septiembre 19). Mortalidad materna. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

56. Oyèwùmí, Oyèrónkàn. (1997). *The Invention of Women: Making an African Sense of Western Gender Discourses*. Minneapolis: University of Minnesota.

57. Petteni, Oriane et Wustefeld, Sophie. (2016). Entretien avec Jules Falquet: Matérialisme féministe, crise du travail salarié et imbrication des rapports sociaux. *Cahiers du GRM*, 10. <https://doi.org/10.4000/grm.839>

58. Phillips, Dom. (2019, marzo 4). «We are fighting»: Brazil's indigenous groups unite to protect their land. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2019/mar/04/we-are-fighting-brazils-indigenous-groups-unite-to-protect-their-land>

59. Prakash, Neeti. (2019, abril 18). In Bolsonaro's Brazil, indigenous groups are struggling for basic human rights. *Peoples Dispatch*. <https://peoplesdispatch.org/2019/04/18/in-bolsonaros-brazil-indigenous-groups-are-struggling-for-basic-human-rights/>

60. Prensa Presidencial (2018, octubre 31). Presidente Piñera celebra el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. <https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=85952>

61. Ruiz Tovar, Gonzalo. (2016, abril 12). Perú confirma un giro político hacia la derecha. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/peru-elecciones-giropolitico-derecha-fujimori.html>

62. Saadawi, Nawal El. (2010). *The Essential Nawal El Saadawi: A Reader*. London, New York: Zed.

63. Saidel, Matías. (2018). Biopolítica y gubernamentalidad: Dos conceptos para problematizar el poder e interpretar el neoliberalismo. *Ecopolítica*, 21, pp. 17-37.

64. Salgado, Sebastián. (2018, octubre 17). Argentina ¿Macri negocia su reelección con la Iglesia Evangélica? *Data Urgente*. <https://dataurgente.com/opinion/2018/10/17/argentina-macri-negocia-reeleccion-con-la-iglesia-evangelica/>

65. Sánchez, Gimena. (2019, febrero 7). At Least 13 Human Rights, Social Leaders Killed in Colombia So Far in 2019. *WOLA*. <https://www.wola.org/2019/02/human-rights-social-leaders-killed-colombia-january-2019/>

66. Sanchís, Ima. (2017, marzo 30). Nawal El Saadawi. Médica, escritora y activista: «La maternidad es una cárcel; el padre es libre pero la madre, no». *El Clarín*. [https://www.clarin.com/cultura/dicen-eva-trajo-pecado-mundo-alguna-mujer-siente\\_0\\_ryvXsxshx.html](https://www.clarin.com/cultura/dicen-eva-trajo-pecado-mundo-alguna-mujer-siente_0_ryvXsxshx.html)

[142]

67. Scott, Joan. (2001). Experiencia. *La Ventana*, 2 (13). <https://doi.org/10.32870/lv.v2i13.551>

68. Segato, Rita. (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires: Prometeo.

69. Segato, Rita. (2014). El sexo y la norma: frente estatal, patriarcado, desposesión, colonidad. *Estudios Feministas*, 22 (2), pp. 593-616. <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2014000200012>

70. Segato, Rita. (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo.

71. Segato, Rita. (2016a). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. *Núcleo de Identidades de Género e Subjetividades*. <https://doi.org/10.4000/eces.1533>

72. Segato, Rita. (2016b). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

73. Shaw, Dorothy. (2010). The FIGO Initiative for the Prevention of Unsafe Abortion. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 110, pp. 17-19. <https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2010.04.004>

74. Semana. (2019, julio 4). «Si la autoridad implica una masacre»: Uribe en contra de los acuerdos con la Minga. <https://www.semana.com/nacion/articulo/si-la-autoridad-implica-una-masacre-uribe-en-contra-de-los-acuerdos-con-la-minga/608579/>

75. Sieder, Rachel; Beltrán y Puga, Alma; Machado, Marta y Peñas Defago, Angélica. (2019). Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en América Latina a debate. *Encartes*, 2 (3), pp. 231-243. <https://doi.org/10.29340/en.v2n3.99>

76. Tauli-Corpuz, Victoria. (2018, agosto). Una carta de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. *Universidad Nacional Autónoma de México*. <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/mezinal/docs/9292.pdf>

77. Valencia, Sayak. (2016). *Capitalismo Gore*. México, D. F.: Planeta.

78. Vargas, Daniela. (2019, marzo 14). Las razones de las movilizaciones indígenas en el Cauca. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/las-razones-de-las-movilizaciones-indigenas-en-el-cauca/>

79. Villarraga Sarmiento, Álvaro (ed.). (2014). *Región Caribe, Departamento de Antioquia, Departamento de Chocó*. Bogotá, D. C.: CNMH.

80. Watson, Fiona. (2018, diciembre 31). The Uncontacted Tribes of Brazil Face Genocide Under Jair Bolsonaro. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2018/dec/31/tribes-brazil-genocide-jair-bolsonaro>

81. Watson, Fiona. (2019, abril 14). Bolsonaro: 100 días de guerra contra los pueblos indígenas. *El País*. [https://elpais.com/elpais/2019/04/11/3500\\_millones/1554971346\\_439815.html](https://elpais.com/elpais/2019/04/11/3500_millones/1554971346_439815.html)

82. Witker, Ivan. (2018, octubre 15). «Dios por encima de todos»: El irresistible ascenso evangélico en la política latinoamericana. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2018/10/15/dios-por-encima-de-todos-el-irresistible-ascenso-evangelico-en-la-politica-latinoamericana/>





**Artista invitada**

Elizabeth Rivera Cardona

De la serie *Identities*

Rapidógrafo en papel aralda

2020

Cortesía Revista Ojo de Pez



# La (re)irrupción del discurso de la «ideología de género» en América Latina. Protestas, atención del público y respuestas gubernamentales\*

Jairo Antonio López Pacheco (Colombia)\*\*

## Resumen

El artículo indaga las características de los principales episodios de protesta convocados por los grupos conservadores contra políticas como el reconocimiento del matrimonio igualitario, la identidad de género y la incorporación de componentes de educación sexual y reproductiva en libros de texto escolares en América Latina entre 2016 y 2018. Desde el marco analítico de la acción colectiva se definen estas acciones como reacciones reactivas y preventivas frente al avance de los derechos sexuales y reproductivos, identificando como elemento común un reposicionamiento en el escenario público e interés ciudadano de la idea de la «ideología de género», asociado a la visibilidad de las marchas y protestas escenificadas en cada país. Se identifica que, frente a estas formas de comunicar y difundir las demandas de los grupos conservadores en el ámbito regional, los gobiernos nacionales tienen como principal respuesta llamados públicos a la «calma», dando marcha atrás a las reformas propuestas, cediendo a la presión y legitimando las acciones que buscan presentar el reconocimiento de los derechos humanos como una amenaza.

[145]

## Palabras clave

Esfera Pública; Reacción Conservadora; Movimiento Conservador Trasnacional; Derechos Sexuales y Reproductivos; Ideología de Género; América Latina.

Fecha de recepción: junio de 2020 • Fecha de aprobación: noviembre de 2020

---

\* Artículo producto de la investigación *Conflictos por los derechos sexuales y reproductivos en América Latina. Disputas socioculturales y políticas*, adscrita al Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, Universidad Veracruzana, México.

\*\* Sociólogo. Doctor en Investigación en Ciencias Sociales. Profesor e investigador de la Universidad Veracruzana, México. Correo electrónico: [jairolopez32@gmail.com](mailto:jairolopez32@gmail.com) - Orcid: 0000-0003-4877-6708 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=gsP6UfIAAAAJ&hl=es>

### **Cómo citar este artículo**

López Pacheco, Jairo Antonio. (2021). La (re)irrupción del discurso de la «ideología de género» en América Latina. Protestas, atención del público y respuestas gubernamentales. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 145-177. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a07

## **The (re) Irruption of Gender Ideology Discourse in Latin America. Protests, Public Attention, and Government Responses**

### **Abstract**

The article analyzes the main features of the protest episodes called by conservative groups against policies such as the recognition of equal marriage, gender identity, and the incorporation of school textbooks about sexual and reproductive education between 2016 and 2018 in Latin America. These actions are defined from the analytical framework of collective action as reactive and preventive replies to the advancement of sexual and reproductive rights. As a common factor, it was identified a positioning in the public arena and an interest in the idea of «gender ideology» associated with the visibility of protests by conservative groups in each country. The main response by the national governments was to make public calls for «calm», reversing the proposed reforms, giving in to pressure, and legitimizing actions that seek to present the recognition of human rights as a threat.

### **Keywords**

Public Sphere; Conservative Backlash; Transnational Conservative Movement; Sexual and Reproductive Rights; Gender Ideology; Latin America.

[146]

## Introducción

Uno de los fenómenos socioculturales y políticos más importantes de la última década en América Latina ha sido el creciente protagonismo de las iglesias en la dinámica electoral y su influencia en la toma de decisiones de política pública. Diversos grupos conservadores y religiosos —con especial protagonismo de la Iglesia católica y las iglesias pentecostales y neopentecostales— hicieron explícita su intención de obtener poder político electoral, amenazando —paradójicamente, bajo el argumento de la «libertad religiosa»— los principios propios del Estado Laico (Corrales, 2018, January 17). Con elecciones presidenciales, estatales, parlamentarias o referendos en gran parte de la región se abrió un espacio que aumentó su protagonismo amparado, entre otros, en un férreo rechazo al reconocimiento de los derechos de las mujeres y la personas lesbianas, gays, bisexuales y *trans* (LGBT), impulsando la idea de que se oponen a lo que denominan como la expansión de la «ideología de género» (Arguedas, 2020; Biroli y Caminotti, 2020; López, 2017; Pérez y Rocha, 2020).

Las estrategias de movilización de los grupos conservadores contra los derechos sexuales y reproductivos han sido definidas como «políticas antigénero» (Arguedas, 2020; Kuhar y Paternotte, 2017), «politización de la religión» (Felitti, 2011; Vaggione, 2005), impulso de «fundamentalismos religiosos» (Bárcenas, 2018; Ruibal, 2014; Vaggione, 2010) o «contramovimientos conservadores» (Gianella, 2018; Lemaitre, 2013; López, 2017). Igualmente, se ha problematizado la intersección que existe entre religión y sexualidad en los marcos jurídicos de gran parte del continente y que estos grupos defienden promoviendo una interpretación de la ley basada en el «derecho natural» (Lemaitre, 2013; Morán, Sgró y Vaggione, 2012; Sáez y Morán, 2016; Vaggione y Mujica, 2013), siguiendo estrategias de secularismo estratégico que impulsan argumentos que apelan a la ciencia y la bioética para oponerse a los derechos (Felitti, 2011; Lemaitre, 2013; Morán y Morgan, 2005; Vaggione, 2005; 2012). En todos los estudios se da un énfasis a la dimensión religiosa, explicando los conflictos en términos de resistencias a prácticas que no reproducen los patrones heteronormativos y heteropatriarcales de la sexualidad (Morán, 2018; Sáez y Morán, 2016).

Ahora bien, dado que es claro que estas acciones conservadoras hacen parte de un fenómeno global-regional y que apuntan a la incidencia política, es importante preguntarse: ¿qué tipo de estrategias compartidas siguen los

[147]

movimientos conservadores para influir en la toma de decisiones? y ¿cuál ha sido el rol de los gobiernos como objeto de dichas presiones en América Latina? Para dar respuesta a estas preguntas, en el presente artículo se abordan las características de los principales episodios de protesta convocados por los grupos conservadores contra políticas como el reconocimiento del matrimonio igualitario, la identidad de género y la incorporación de manuales de educación sexual y reproductiva en Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Bolivia entre 2016 y 2018.

La elección del periodo se debe a que se representó una coyuntura clave de articulación de las organizaciones conservadoras que se oponen a los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito regional, presentándose una clara vinculación transnacional con tres tipos de actores centrales: jerarquías de la Iglesia católica y las iglesias evangélicas pentecostales y neopentecostales; líderes de organizaciones y partidos políticos; organizaciones civiles que aumentaron su coordinación al interior de los países y en el ámbito continental, autoidentificándose como defensoras de los derechos de los padres y los niños, bajo eslóganes como #ConMisHijosNoTeMetas, #AMisHijosLosEducoYo o #NoEsBiologíaEsIdeología.

[148]

En este artículo se argumenta que la movilización conservadora ha generado una exitosa estrategia de (re)irrupción del término «ideología de género» en el escenario público, reflejado en indicadores de atención ciudadana como marco que aglutina demandas contra los derechos sexuales y reproductivos, tanto en países donde las agendas de reconocimiento de derechos han avanzado formalmente —reacción reactiva— como en aquellos donde aún no han sido reconocidos los derechos —reacción preventiva—. Ante estas formas de comunicar y difundir las demandas de los movimientos conservadores, la principal respuesta de los gobiernos nacionales ha sido la exposición de llamados a la «calma», cediendo a la presión y legitimando las posiciones de actores que se oponen al avance de los derechos humanos.

La sistematización cronológica de los principales eventos de protesta convocados bajo el discurso de la «ideología de género» se presenta a partir de un rastreo de prensa, comparando los patrones que se repiten a partir de la caracterización de los objetivos de los reclamos, los actores que convocan y las coyunturas de su manifestación (Tilly, 2011). Para analizar la difusión del marco de la reacción, se relacionan las coyunturas de protesta en cada país con el indicador de búsquedas realizadas en Google del término «ideología de género», siguiendo la recomendación metodológica de Lance Bennett,

Alexandra Segerberg y Yunkang Yang (2018), según la cual este indicador permite acercarse al interés generado por las demandas de los movimientos pues, en términos generales, los marcos de las demandas pueden irrumpir y generar tendencias de interés donde antes no se encontraban indicios de atención de las personas sobre estas ideas. Finalmente, se rastrean las respuestas públicas de los gobiernos objeto de las demandas, ya que en la voz autorizada de los gobiernos se puede comprender el tipo de influencia e incidencia en la toma de decisiones públicas que generaron los reclamos articulados bajo el discurso de la «ideología de género».

## 1. Las protestas contra los derechos sexuales y reproductivos como una reacción conservadora

Las investigaciones en torno a la expansión y socialización de los derechos humanos han evidenciado que las leyes e instituciones internacionales de derechos humanos, el activismo transnacional y la existencia de movimientos sociales son mecanismos que inciden de manera determinante en el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos (Dancy y Sikkink, 2017). Si bien existe un creciente consenso en torno a los factores que permiten el avance de la socialización de los derechos, es menor la sistematización sobre los factores que, una vez reconocidos, pueden generar retrocesos o límites. En tal sentido, en la literatura especializada se utiliza el término *backlash*<sup>1</sup> para aludir a las «reacciones», «contragolpes» o «resistencias» frente al avance de los derechos humanos (Vinjamuri, 2017).

[149]

En términos generales, la *reacción a los derechos* es la manifestación de resistencias a pérdidas de privilegio y modificaciones del *statu quo* que afectan a grupos con capacidad de movilización (Mansbridge y Shames, 2008). Si bien no todos los movimientos por derechos generan las mismas resistencias, por lo general se produce o exacerba una fuerte *reacción* cuando hay dinámicas que presentan amplias, profundas y aceleradas conquistas en materia de derechos.

La reacción se explica por] la relación entre un régimen legal promulgado para efectuar el cambio social y el sistema de normas preexistentes y prácticas institucionalizadas en las que se introduce.

---

<sup>1</sup> Una de las primeras elaboraciones en torno al término *backlash* se encuentra en la obra de la feminista Susan Faludi (1991), quien analizó la respuesta conservadora a las conquistas de las mujeres durante el gobierno de Reagan en Estados Unidos.

Específicamente, la *reacción* tiende a surgir cuando la aplicación de un régimen legal transformativo genera resultados que divergen demasiado bruscamente de las normas e instituciones arraigadas a las que los segmentos influyentes de la población conservan una lealtad fuerte (Hamilton, 2003, p. 341).

Los análisis sobre la *reacción* frente a los derechos humanos han mostrado que esta presenta diversas lógicas, que pueden ir desde la resistencia a la propia idea de los derechos bajo argumentos de defensa de la soberanía estatal, el impulso de alianzas electorales que garanticen mecanismos para el retroceso, hasta la estrategia de generación de «pánico moral» para movilizar población (Bob, 2012; Flores y Barclay, 2016; Vinjamuri, 2017).

Metodológicamente, es importante delimitar cuatro elementos para el análisis de la *reacción* y sus efectos: primero, la *reacción* no es solo la respuesta a una política implementada, lo que se puede definir como *reacción reactiva*, también puede tomar la forma de *reacción preventiva* a la amenaza de reconocimiento de ciertos derechos aún no reconocidos, pero que se presentan como cambios muy probables; segundo, la *reacción* es una acción organizada que comparte rasgos propios de toda acción colectiva contenciosa, como son las estructuras de movilización, los repertorios y la interacción con oportunidades políticas y jurídicas (Ruibal, 2015); tercero, la lógica de la *reacción* puede tener como objetivo *bloquear* una política concreta o generar estrategias de *incidencia a mediano y largo plazo*, buscando reestablecer los privilegios perdidos o reforzar los amenazados (Vinjamuri, 2017); cuarto, la intervención en la *reacción* puede contar con la participación de una gran variedad de actores, localizados tanto en los ámbitos nacional como internacional, y con una fuerza de presión que puede venir desde abajo — movimientos, organizaciones, colectivos, ciudadanos(nas), grupos de base— o desde arriba —grupos de élite, gobiernos, actores institucionales—.

El avance de los derechos sexuales y reproductivos, como el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, materializado en la posibilidad de acceder a educación sexual de calidad o a la interrupción legal del embarazo, cuestiona y trastoca los principios morales y privilegios que sustentan la visión de la sexualidad y la reproducción propia del orden heteropatriarcal, en la medida que brindan autonomía a las mujeres sobre sus trayectorias vitales. De la misma forma, derechos como el matrimonio entre personas del mismo sexo o la posibilidad de acceder a cambios de identidad de género trastocan principios morales sobre los que se ha definido la familia y la identidad (Sáez y Morán, 2016). En este sentido, las acciones de los grupos conservadores se presentan

[150]

como una *reacción* o *contramovilización*, en tanto responden al consistente reconocimiento y legitimidad de los derechos exigidos por los movimientos de mujeres y de la diversidad sexual, los mismos que han sido reconocidos como derechos humanos y avanzado paulatinamente al interior de los países.

## 2. El discurso de la «ideología de género» como marco de la reacción conservadora

Como parte de la *reacción* para oponerse a los derechos sexuales y reproductivos, los movimientos conservadores construyen marcos de movilización, entendidos como las ideas, representaciones y discursos que unifican, dan sentido y orientan la acción colectiva (Benford y Snow, 2000; Tarrow, 2004). La *reacción* contra los derechos sexuales y reproductivos ha encontrado en el marco de la «ideología de género» una idea común de definición de los derechos sexuales y reproductivos como un conjunto de construcciones «anti-naturales» que aglutinan la movilización de su disenso. Investigaciones recientes han señalado que el marco de la «ideología de género» tiene efectos al interior de los actores y organizaciones conservadoras —que no son necesariamente uniformes y monolíticos—, donde la construcción de una cruzada contra la «ideología de género» ha generado efectos performativos y de reforzamiento de la identificación individual y colectiva con ideas morales y religiosas (Carnac, 2020).

[151]

La construcción del término «ideología de género» es rastreadable, por lo menos, desde los debates de la Iglesia católica argentina hacia finales de la década de 1980, teniendo una creciente difusión global en la década de 1990 (Morán, 2019). Tras estos antecedentes, el término «ideología de género» se consolidó al interior de la Iglesia católica cuando fue acuñado por el papa Juan Pablo II y el Vaticano, en alianza con grupos evangélicos y Estados católicos y musulmanes, como respuesta al consistente avance de los derechos de las mujeres en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995). Desde ese momento, el término «ideología de género» fue utilizado para denunciar la supuesta existencia de un cuerpo de ideas académicas y políticas que se presentan como una especie de revolución cultural contra la biología, manteniendo en el centro de su argumentación la defensa de un orden natural, propio del derecho canónico, que asocia al género, el sexo y la sexualidad con patrones fijos heteropatriarcales (Kuhar y Paternotte, 2017; Miskolci y Campana, 2017).

El liderazgo de la Iglesia católica en la creación y difusión del discurso de la «ideología de género» se centró en criticar y cuestionar



a los organismos internacionales, como la Organización de Naciones Unidas. Esta posición fue permanente durante el inicio del siglo *xxi*, primero bajo el papado de Benedicto *xvi* quien fue conocido por sus posiciones ultraconservadoras en la defensa de la familia tradicional, y posteriormente durante el papado de Francisco, que a pesar de presentar un discurso aparentemente renovador sobre temas como la moral sexual, continuó refiriéndose a la «ideología de género» como una amenaza para los derechos humanos, una imposición colonialista y una deformación del individuo y de la naturaleza (Vaggione, 2020).

[152] Esta estrategia discursiva se inscribe en lo que se caracteriza como el activismo católico conservador y el secularismo estratégico (Vaggione, 2020), es decir, el uso e impulso por parte de actores religiosos, o con estrechos vínculos con la Iglesia católica, de estrategias políticas y jurídicas para oponerse al avance de los derechos a partir de discursos aparentemente seculares. Si durante el siglo *xx* la acción de la reacción conservadora estuvo centrada en denunciar los «peligros» de la agenda internacional que impulsa los derechos humanos sexuales y reproductivos, uno de los elementos novedosos de estas respuestas durante el siglo *xxi* ha sido la coordinación creciente, liderada por las iglesias y asociaciones civiles, para promover estas reacciones, discursos y agendas al interior de los Estados. Aunado a esto, la emergencia en el escenario público y político latinoamericano de grupos y organizaciones religiosas evangélicas pentecostales y neopentecostales estuvo estrechamente vinculada con una apropiación y difusión de este mismo marco de ideas (Bárceñas, 2018), estableciendo, en muchos casos, alianzas políticas sin precedentes entre las iglesias para adelantar una cruzada contra los derechos sexuales y reproductivos (Arguedas, 2020; Corrales, 2018, January 17).

De esta forma, la difusión del discurso de la «ideología de género» como reacción a los derechos sexuales y reproductivos presenta un conjunto de actores estrechamente vinculados: primero, la Iglesia católica y las iglesias evangélicas pentecostales y neopentecostales; segundo, organizaciones de la sociedad civil que se presentan como defensoras de valores morales tradicionales; tercero, actores políticos con fuertes vínculos con iglesias y agrupaciones conservadoras.<sup>2</sup> En la medida en que más Estados han incorporado los derechos sexuales y reproductivos a sus marcos constitucionales y legales,

---

<sup>2</sup> Dadas las características de esta investigación, que busca analizar el panorama general de las protestas y las reacciones gubernamentales en siete países de América Latina, no se realizarán descripciones detalladas de los actores por país, solo se señalarán las similitudes clave que permiten identificar los patrones en los casos analizados.

las acciones de las organizaciones conservadoras buscan incidir en la toma de decisiones políticas al interior de los Estados y en el impulso de agendas que bloqueen el avance de estos derechos a través de la participación política electoral y la presión legislativa.<sup>3</sup>

### 3. La reactivación de las protestas contra la «ideología de género»

Los antecedentes más importantes de la activación de la *reacción* conservadora a través de protestas masivas frente al avance institucional de los derechos sexuales y reproductivos se presentaron, por lo menos, desde 2010, especialmente en países como Argentina y Brasil, donde hubo un avance temprano en estas agendas. Por un lado, han sido muy analizados los conflictos que se dieron en el marco de la discusión de la ley que legalizó los matrimonios igualitarios en Argentina en 2010, conflictos que se trasladaron de manera más aguda en los diversos debates en torno al aborto, con un gran peso de argumentos basados en la bioética (Felitti, 2011). Por otro lado, en Brasil, luego del fallo del Consejo Nacional de Justicia que aprobó las bodas civiles entre personas del mismo sexo en mayo de 2013, se presentaron protestas masivas con la participación de miles de personas evangélicas y católicas en varias ciudades. De estas protestas destacaron la «Marcha por Jesús», encabezada por el alcalde de Río de Janeiro (BBC News, 2013, mayo 26) y la marcha convocada por el Movimiento Nacional de la Ciudadanía por la Vida en Brasilia, donde aproximadamente cuarenta mil participantes se opusieron al aborto y al matrimonio homosexual (Arias, 2013, junio 6).

[153]

Además de estos casos, otro antecedente significativo de las protestas y de la *reacción conservadora* se presentó en Costa Rica y Paraguay, en 2013 y 2014 respectivamente. En Costa Rica se dieron marchas y protestas multitudinarias, como las ocurridas contra el aborto, la fertilización *in vitro* y el matrimonio homosexual, movilizando un discurso «provida» y «profamilia» (Murillo, 2013, agosto 11). En Paraguay se presentaron protestas en junio de 2014 contra el aborto y el matrimonio igualitario, en el marco de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que se realizó en Asunción. Según los grupos conservadores, en esta Asamblea se impondría

<sup>3</sup> Como han mostrado Roman Kuhar y David Paternotte (2017) para el caso europeo, las acciones y políticas «antigénero» que se presentan en diferentes países tienen un claro carácter regional y global al compartir repertorios y símbolos, así como al establecer redes de cooperación. En América Latina, el Observatorio de Sexualidad y Política ha avanzado en la caracterización de estos actores en algunos casos (G&PAL, s. f.).

la Convención contra toda forma de Discriminación e Intolerancia —la cual Paraguay no había suscrito—, «permitiendo la imposición de la ideología de género como una verdad absoluta» (ABC Color, 2014, mayo 25). A diferencia de Brasil y Argentina, los casos de Paraguay y Costa Rica fueron dos de los de menor reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, lo cual evidencia la tendencia de la reacción conservadora bajo lógicas tanto *reactivas* —en los países donde estos derechos habían avanzado— como *preventivas* —donde los grupos privilegiados sentían amenazas ante un cambio legal—.

Ahora bien, es a partir de 2016 que se puede rastrear una clara estrategia de articulación y coordinación regional entre diferentes iglesias y organizaciones civiles en América Latina para impulsar protestas y acciones, retomando la centralidad del término «ideología de género». Por una parte, en Ciudad de México en 2016 se realizó la primera reunión continental de organizaciones civiles —de países como Colombia, México, El Salvador, Perú, Brasil— para crear el «Frente latinoamericano por el derecho a la vida y a la familia», expresando como uno de sus pilares del acuerdo el rechazo a la Organización de Naciones Unidas (ONU) y organizaciones internacionales y nacionales de derechos humanos que estarían impulsando «una ideología de género en detrimento de los valores de las sociedades» (Semana, 2016, septiembre 13).

[154]

Por otra parte, hacia finales de 2016 y principios de 2017 las redes de organizaciones conservadoras crearon el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia (s. f.), a raíz de la Iniciativa Ciudadana por la Vida y la Familia —México, 2016—, como un movimiento para defender los derechos de las familias de Iberoamérica por medio de políticas públicas.

Por último, se dio un proceso de trabajo colectivo y asesoramiento entre políticos y políticas de diferentes países para impulsar campañas contra el matrimonio igualitario, la identidad de género y los manuales de educación sexual, centrándose en estrategias para movilizar a los padres de familia frente a las amenazas que implicarían los derechos como el matrimonio igualitario o la educación sexual, según sus concepciones morales (Biroli y Caminotti, 2020; Moragas, 2020; González *et al.*, 2018).<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Portales de investigación periodística como Transnacionales de la fe (s. f.) han documentado que existió una relación de colaboración y asesoría entre diversos actores políticos de países como Colombia y Perú para impulsar protestas contra la ideología de género, así como el impulso de este tipo de organizaciones por parte de agencias estadounidenses vinculadas con agendas ultraconservadoras contra el aborto y los derechos sexuales.

La coordinación entre iglesias, organizaciones y políticos conservadores iniciada en 2016 le dio un nuevo carácter regional a la estrategia de reposicionamiento de la oposición a los derechos sexuales y reproductivos al interior de los Estados. De esta manera, en el cuadro 1 se identifican los principales episodios de protesta en Colombia, México, Ecuador, Perú, Paraguay, Bolivia y Panamá, convocados como oposición a la «ideología de género» y que incluyeron marchas masivas como principal repertorio de manifestación pública.

**Cuadro 1.** Principales episodios de marchas y protestas convocadas contra la «ideología de género», 2016-2018.

| País     | Fecha de las marchas | Objetivo de reclamo   | Actores principales  |
|----------|----------------------|---|--|
| Colombia | 10/08/2016           | Contra cartillas de educación sexual que reconocían el enfoque de género y contra la ministra de Educación. | Iglesia católica.<br>Organizaciones y grupos evangélicos.<br>Políticos nacionales.   |
| México   | 24/09/2016           | Contra la reforma presentada por el ejecutivo nacional que homologaba derechos en el ámbito estatal.        | Frente Nacional por la Familia.<br>Consejo Coordinador de Movimientos por la Vida y la Familia.<br>Iglesia católica; iglesias evangélicas. |
| Ecuador  | 14/10/2017           | Oponerse a manuales con inclusión de educación sexual y perspectiva de género.                              | Grupos Profamilia.<br>Frente Nacional por la Familia.<br>Iglesia católica.   |
|          | 28/07/2018           | Contra la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.                   | Iglesias evangélicas.  |
| Perú     | 04/03/2017           | Oponerse a la inclusión de manuales de educación sexual en el currículo nacional de educación básica.       | Coordinadora Nacional Pro Familia.<br>Grupos evangélicos.<br>Iglesia católica.   |
|          | 22/03/2015           | Contra proyecto de Ley unión de parejas del mismo sexo.   | Colectivos de padres de familia.<br>Políticos nacionales (Fuerza Popular).   |
| Panamá   | 13/07/2017           | Rechazo al proyecto de Ley 61 sobre salud y educación sexual.   | Alianza Evangélica.<br>Alianza Panameña por la Vida y la Familia.  |
|          | 13/07/2016           | Rechazo al matrimonio igualitario   | Iglesia católica.  |
|          | 06/03/2018           | Contra el matrimonio igualitario y la opinión consultiva de la CIDH.  |  |

[155]

**Cuadro 1.** (Continuación)

| País     | Fecha de las marchas | Objetivo de reclamo   | Actores principales   |
|----------|----------------------|---|---|
| Paraguay | 30/09/2017           | Contra cartillas de educación sexual y de género.   | Grupos de Padres de Familia. Colectivos cristianos. Iglesia católica. |
|          | 05/10/2017           |   |   |
|          | 06 2017              | Oponerse a la Resolución de Igualdad e Identidad de Género en el marco de la reunión de la OEA en Asunción. | Paraguay Defiende la Vida y la Familia.                               |
| Bolivia  | 22/06/2016           | Contra la Ley 807 de Identidad de Género.   | Plataforma por la vida y la familia.                                  |
|          | 13/07/2018           | Contra material educativo socializado por la ONG Save the Children.   | Conferencia Episcopal Boliviana. Iglesias Evangélicas Unidas.         |

Fuente: elaboración propia a partir de información de prensa.

[156]

Sin diferencias en los casos donde las protestas fueron *reactivas* o *preventivas*, se evidencia que la *reacción* tuvo tres rasgos comunes: en primer lugar, las marchas se presentaron como respuestas-reacciones al intento de reconocimiento de derechos —como el matrimonio igualitario y políticas de identidad de género— o contra la implementación de políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos, especialmente políticas en materia de educación sexual que incluían contenidos escolares de acuerdo con los parámetros establecidos por organismos internacionales. Las políticas educativas son una demanda nodal de los movimientos feministas y LGBT por promover transformaciones culturales de fondo, y cobran mayor relevancia en un continente donde se presentan cifras muy elevadas de feminicidios, violencia de género y homofóbica. Igualmente, las disputas por los contenidos escolares en torno a la educación sexual y la separación de las creencias religiosas y la educación pública implican fuertes resistencias a los principios del Estado laico (Díaz, 2019).

En segundo lugar, todas las convocatorias a las marchas se hicieron en oposición a lo que denominan como «ideología de género», aglutinando

bajo este objetivo consignas como, «Con mis hijos no te metas», «A mis hijos los educo yo», «Es biología no ideología». La estética de las protestas fue compartida, apelando a los colores azul y rosa como representación de las «asignaciones naturales» de lo masculino y lo femenino. Igualmente, en todos los casos la mediación de las protestas pasó tanto por las convocatorias directas en las iglesias, a través del contacto físico, como también por medio de las redes sociodigitales, las cuales desempeñaron un papel central en la difusión de noticias para «alarmar» —como cadenas de WhatsApp, grupos de Facebook o portales de noticias falsas— y para conectar a las personas. Si bien, como ya se explicó, el discurso de la «ideología de género» ha sido usado por diversos sectores conservadores, por lo menos desde la década de 1990, en esta ocasión se presenta una difusión de consignas de identificación de las causas, donde se asocia el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como una afectación directa a los derechos de los padres de familia y de los niños, justificando la realización de marchas masivas con presencia de diversos sectores religiosos sin precedentes en cada uno de los casos.

Finalmente, todos los eventos de protesta fueron convocados por organizaciones vinculadas a las iglesias católicas y evangélicas, junto con asociaciones de padres de familia, las cuales tienen fuertes vínculos con actores institucionales y capacidad de incidencia y cabildeo. En todos los países hicieron presencia pública en las marchas desde líderes de las iglesias, políticos de diferentes partidos, así como representantes de asociaciones civiles que reproducen los símbolos y mensajes religiosos. Además de esta clara característica, en la que hay una similitud de los actores convocantes, resalta el hecho de que en todos los casos los actores se presentan como redes, plataformas o asociaciones en defensa de «la vida y la familia», compartiendo incluso los nombres de las organizaciones más importantes, como en el caso del Frente Nacional por la Familia en Ecuador y México.

[157]

#### **4. La resonancia pública de las protestas**

La convocatoria común a realizar manifestaciones contra la «ideología de género» refleja una estrategia de reposicionamiento de un término que históricamente ha sido utilizado por las iglesias, esta vez,

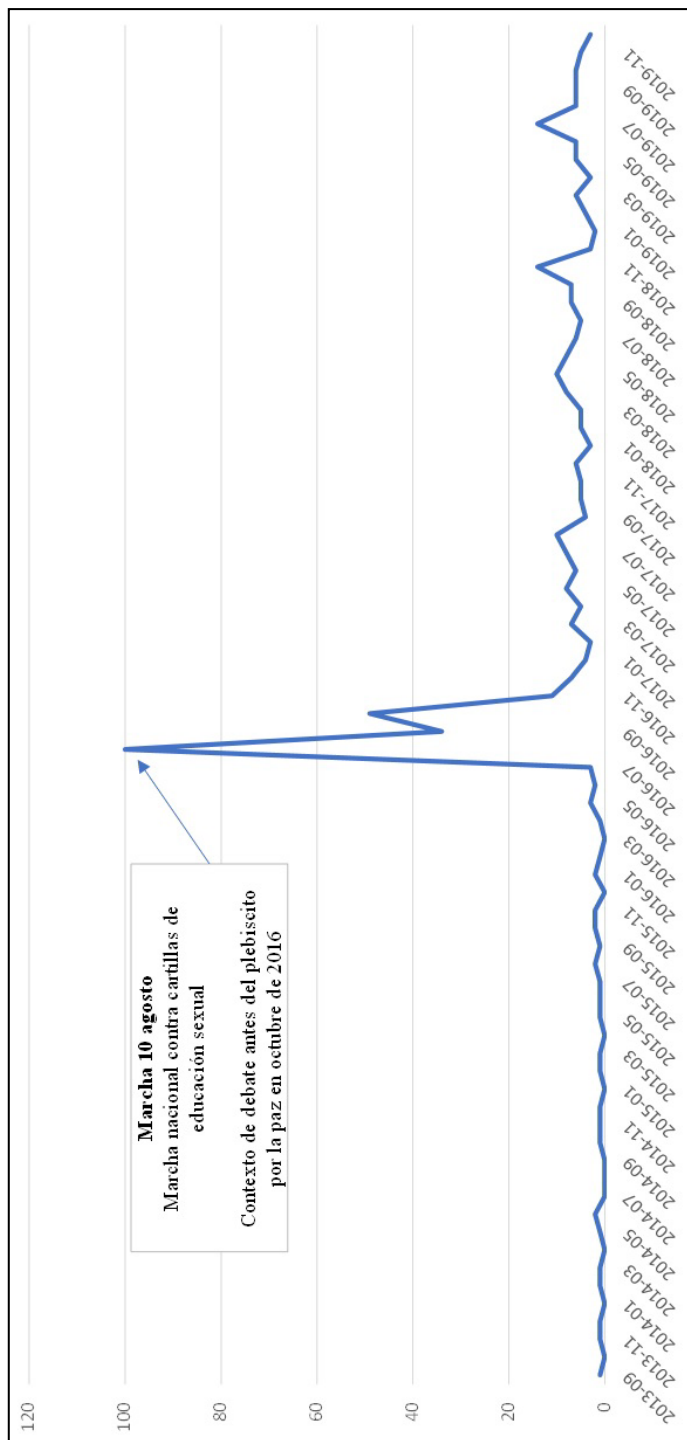
con el liderazgo de organizaciones civiles en relación con los contextos políticos particulares de los diferentes países de la región. En tal sentido, además de los mensajes enviados a los gobiernos a partir de las acciones de protesta, la difusión de marcos de demanda y posicionamiento discursivo se puede evidenciar a través de los indicadores de atención del público (Cammaerts, 2018). Un indicador aproximado de la resonancia e interés generado por las demandas y discursos de los movimientos conservadores se puede encontrar en las búsquedas en Internet que las personas realizan sobre un tema o término en específico (Bennett, Segerberg y Yang, 2018). Para ello, utilizando la herramienta Google Trends, se identificó el total de búsquedas realizadas del término «ideología de género» en los países seleccionados, con el fin de identificar un indicador aproximado del interés generado en torno al marco de las demandas. Este indicador, además, permite visualizar la atención del público en términos temporales y de intensidad, pues refleja un agregado de «interés» dentro de un rango de 0 a 100, donde 100 indica la máxima y 0 la mínima popularidad de un término dentro del periodo analizado, es decir, no presenta búsquedas totales sino comparaciones de interés en momentos específicos.

[158]

La búsqueda se realizó para el periodo 2013-2019 para tener un control temporal de los resultados, es decir, observando si previamente a la coyuntura de las protestas analizadas se habían presentado indicadores significativos de interés sobre el término «ideología de género» (véanse gráficas 1-7).

Como se observa en las gráficas 1-7, las búsquedas en Google del término «ideología de género» en Colombia, México, Ecuador, Paraguay, Panamá, Bolivia y Perú eran básicamente inexistentes antes de las escenificaciones de protesta. En todos los casos se identifican los mayores picos de búsquedas del término «ideología de género» durante las primeras marchas masivas convocadas por las organizaciones conservadoras, lo que representa un claro y significativo aumento en la atención del público sobre un tema que previamente no generaba interés. En otras palabras, los resultados reflejan que las estrategias de movilización y protesta lideradas en todos los países por las organizaciones conservadores están correlacionadas con un proceso de difusión y reposicionamiento de una idea, la de la «ideología de género», que previamente no generaba atención.

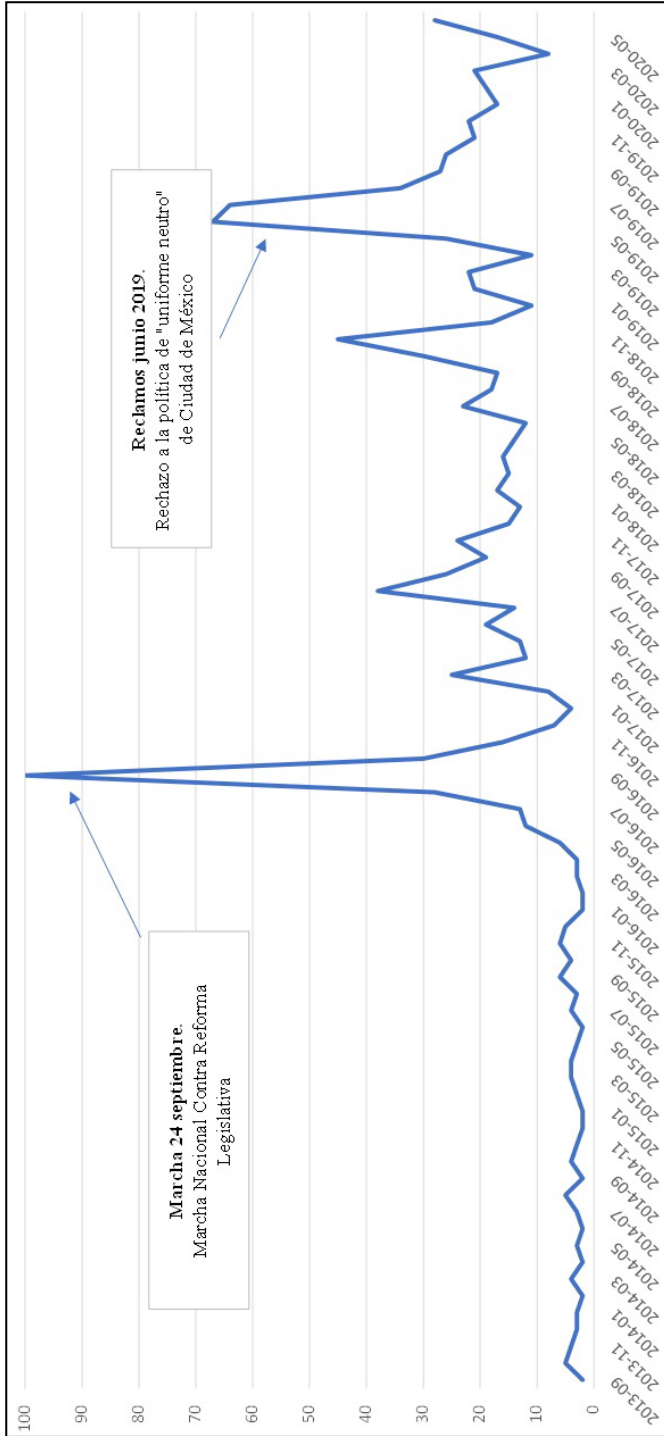
**Gráfica 1.** Búsquedas en Google para «ideología de género» en Colombia, 2013-2019.



Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

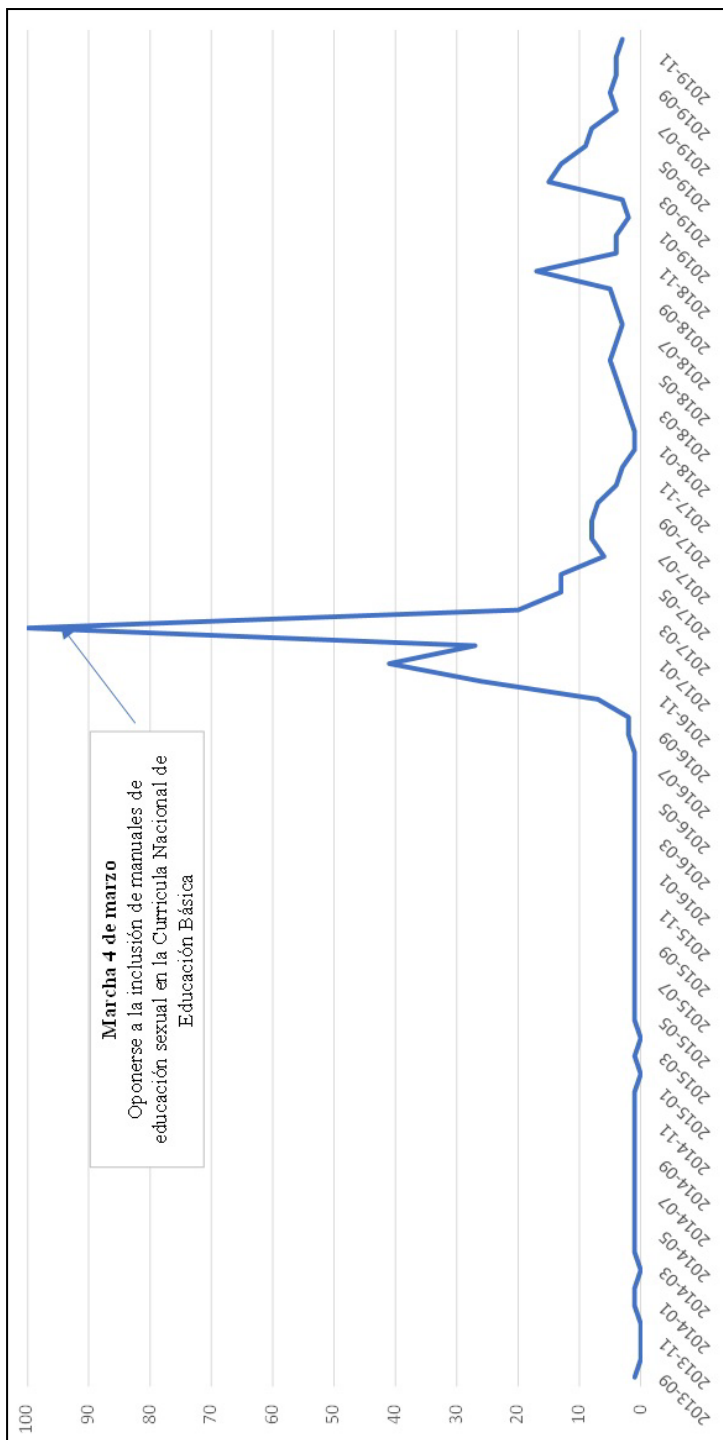


**Gráfica 2.** Búsquedas en Google para «ideología de género» en México, 2013-2019.



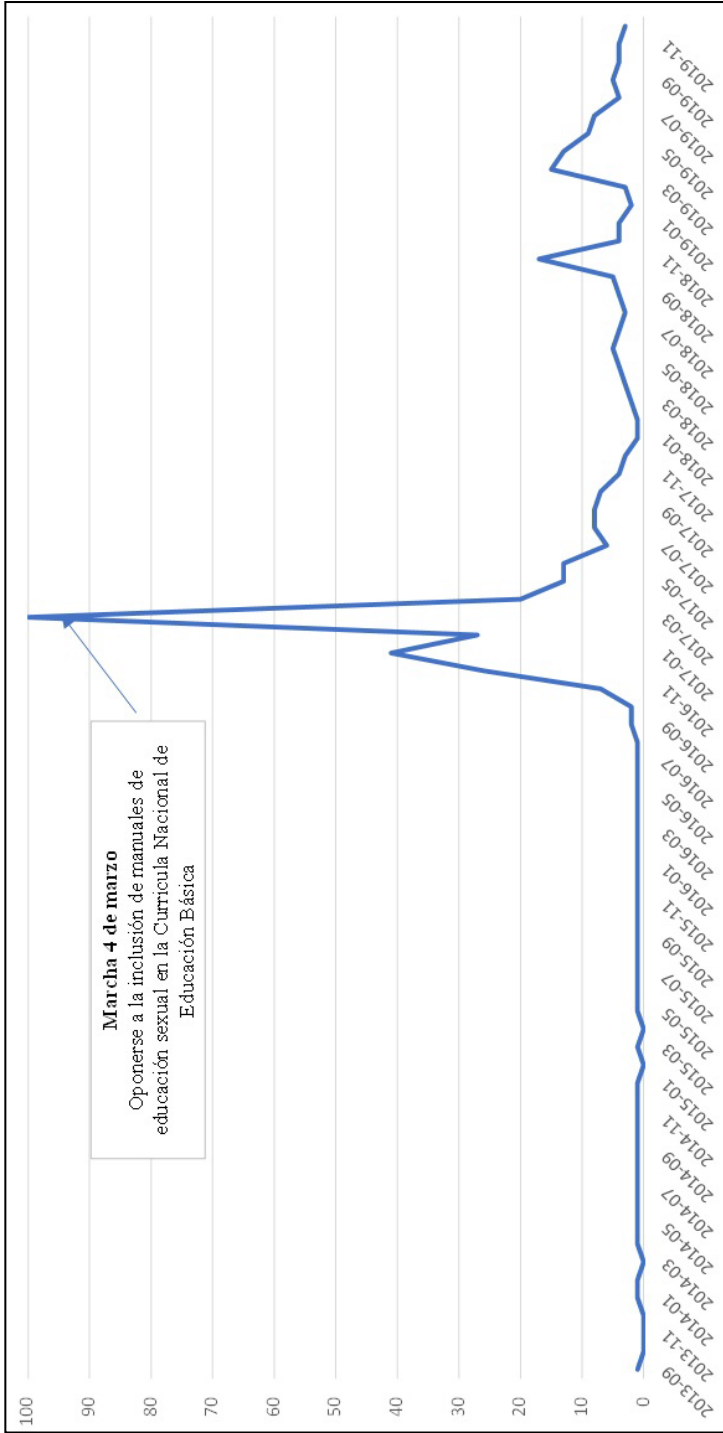
Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

**Gráfica 3.** Búsquedas en Google para «ideología de género» en Perú, 2013-2019.



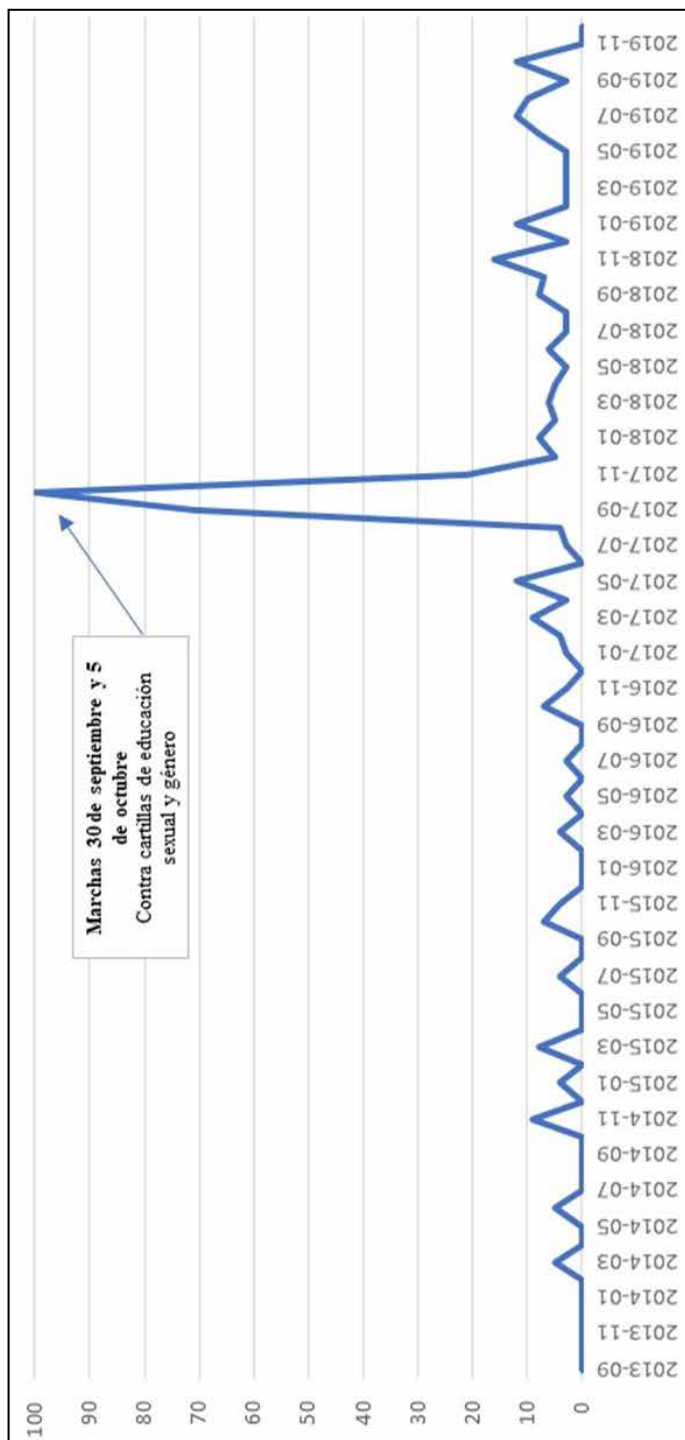
Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

**Gráfica 4.** Búsquedas en Google para «ideología de género» en Ecuador, 2013-2019.



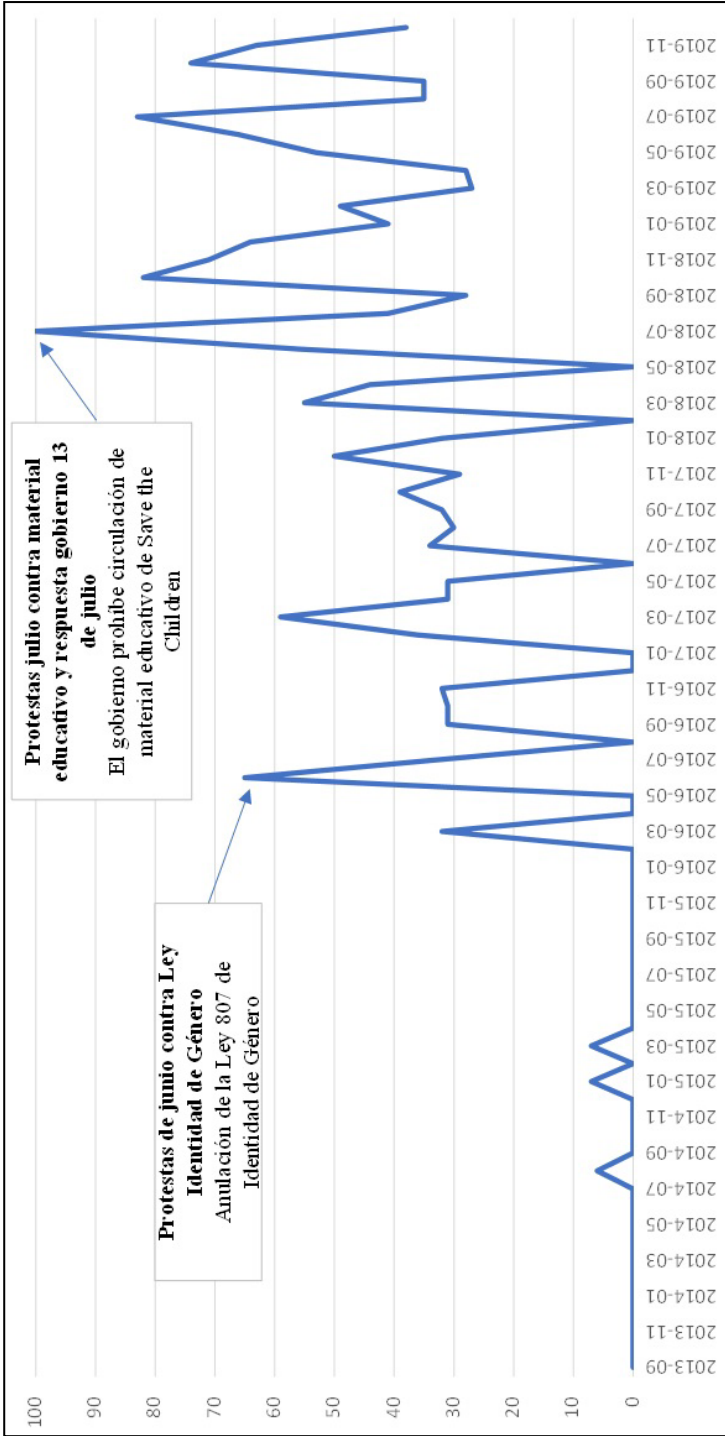
Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

Gráfica 5. Búsquedas en Google para «ideología de género» en Paraguay, 2013-2019.



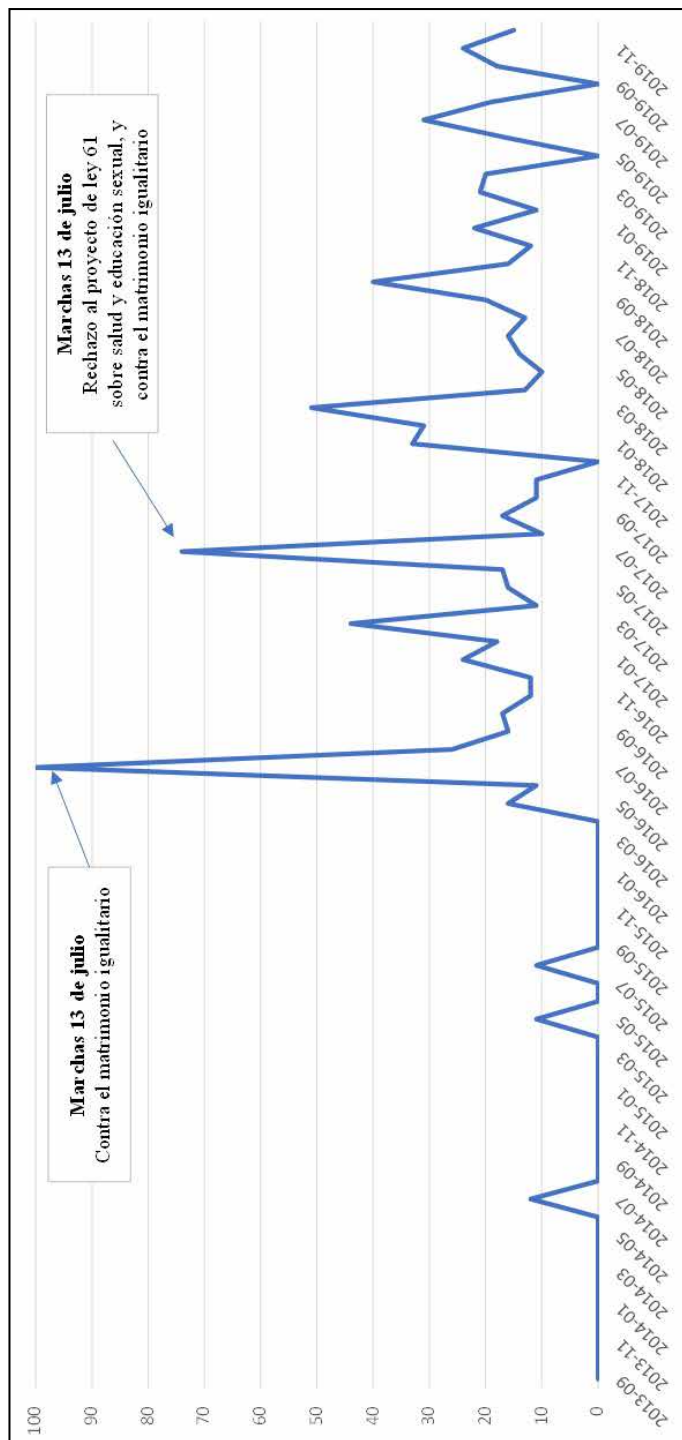
Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

**Gráfica 6.** Búsquedas en Google para «ideología de género» en Bolivia, 2013-2019.



Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

**Gráfica 7.** Búsquedas en Google para «ideología de género» en Panamá, 2013-2019.



Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

Este indicador es significativo ya que, a pesar de que la genealogía del discurso de la «ideología de género» se remonta hasta las décadas de 1980 y de 1990, en los siete casos analizados dicho discurso irrumpe en el interés ciudadano asociado a los momentos de protesta y manifestación de la reacción conservadora frente a políticas en coyunturas particulares.

En los casos de Panamá, Bolivia, Ecuador y México se encontró que el interés por el término presentó diversos picos, asociados a varias manifestaciones masivas que impulsaron las organizaciones de la reacción conservadora para oponerse a políticas gubernamentales de reconocimiento de derechos o implementación de políticas de educación sexual. De manera contraria, en Colombia, Perú y Paraguay los indicadores muestran que, tras los mayores picos de interés, este se mantuvo con una constante no mayor de 20 puntos, lo que podría indicar que los principales conflictos asociados a las demandas conservadoras se concentraron en un periodo corto de tiempo. En todos los casos, una vez iniciadas las estrategias de demanda contra los derechos sexuales y reproductivos el marco de la «ideología de género» quedó establecido dentro de la atención de las personas, lo que junto con los seguimientos noticiosos indican una irrupción de la idea en la esfera pública.

## [166] 5. De las protestas a las respuestas gubernamentales

Las protestas y su resonancia pública estaban directamente orientadas a presionar e incidir sobre los gobiernos en torno a las decisiones políticas tomadas en estas materias. Los movimientos conservadores utilizan el activismo callejero como un mecanismo de presión, especialmente basado en la construcción de un mensaje de «masividad» en las marchas como amenaza para «elevar los costos políticos» del reconocimiento de los derechos sexuales (López, 2017). Para identificar la relación y efectividad de los mensajes y la presión ejercida por las protestas sobre los gobiernos, es necesario descomponer los objetivos de los reclamos y la manera en que los gobiernos respondieron frente a la presión.

Los primeros episodios de marchas y protestas en 2016 se presentaron en Colombia, Panamá, México y Bolivia, marcando el auge de la *reacción conservadora* que se extendió en todo el continente. En Colombia, las protestas se dieron como reacción a la elaboración de cartillas de educación sexual por parte del Gobierno nacional y Naciones Unidas —como exigencia de la Sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional—, las cuales reconocían el enfoque de género y buscaban crear ambientes escolares libres

de discriminación (López, 2017). En Panamá, las reacciones se agudizaron desde mediados de 2016, cuando el gobierno nacional discutía el Proyecto de Ley 61 sobre Salud y Educación Sexual, además que proponía la creación de la Dirección Nacional de Género y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación (El Siglo, 2016, julio 13).<sup>5</sup> En México se dieron protestas masivas luego de que el Ejecutivo presentó en mayo de 2016 un paquete de reformas al Congreso de la Unión, en el que se incluía la legalización del matrimonio igualitario, la adopción por parte de parejas del mismo sexo, la posibilidad de realizar cambios de sexo en los documentos de identidad y la promoción de la tolerancia de la diversidad sexual (Rodríguez, 2016, mayo 19).

En los tres casos, la respuesta inmediata de los gobiernos fue la de «calmar» las protestas, comprometiéndose con la «no inclusión de la ideología de género» en los manuales escolares o con una «discusión más profunda de las reformas», derivando en la no aplicación de las políticas o cambios propuestos. En Colombia, el entonces presidente Juan Manuel Santos se reunió con jerarcas de la Iglesia católica para asegurarles que no habría ninguna implantación de la ideología de género y que las cartillas no iban a ser publicadas, constituyéndose esta decisión en una importante victoria de la acción colectiva conservadora (Semana, 2016, agosto 11). Este triunfo se sumó a la renuncia de la entonces ministra de Educación —declarada abiertamente homosexual y objeto de los ataques conservadores— y a un protagonismo mediático de las iglesias evangélicas que se oponían al plebiscito por la paz de octubre de 2016.<sup>6</sup>

[167]

En Panamá, el presidente de la Asamblea Nacional se reunió con las organizaciones conservadoras y les garantizó que dicho proyecto regresaría a la Comisión de Salud del Congreso, incluyendo las demandas de dichos sectores. Hasta la fecha, en Panamá no hay una Ley Nacional de Educación Sexual, hecho denunciado en diversas ocasiones por el Comité de los

---

<sup>5</sup> Iguales protestas se presentaron en Panamá en junio de 2017 cuando la Corte Suprema de Justicia acumuló dos demandas de inconstitucionalidad contra el artículo 26 del Código de la Familia, que define al matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, y el subsiguiente artículo 35, que literalmente prohíbe el matrimonio entre parejas del mismo sexo (Díaz, 2017, junio 14). Finalmente, la Suprema Corte declaró constitucional los artículos del código de familia que definen al matrimonio como la unión entre hombre y mujer.

<sup>6</sup> Las iglesias tenían su propia agenda de crítica a los acuerdos pues, según ellos, estos reproducían la ideología de género y buscaban acabar con la familia tradicional. El activismo electoral impulsado por estas iglesias movilizó un estimado de quinientos mil fieles, los cuales terminaron siendo decisivos en el estrecho margen del triunfo del No en el plebiscito del 2 de octubre de 2016 —0,5% de los votos— (López, 2017).



Derechos del Niño de Naciones Unidas (Cardiel, 2018, febrero 8). En México, la propuesta de reforma del Ejecutivo fue archivada en el Congreso mexicano e incluso en dicha coyuntura se presentó un llamado desde las tribunas de las iglesias a no votar por el partido de gobierno —Partido Revolucionario Institucional (PRI)— en las elecciones subnacionales, razón por la cual los jerarcas de la iglesia terminaron apropiándose de la victoria del conservador Partido de Acción Nacional en los comicios estatales de 2016 (López, 2017).

Por su parte, en Bolivia el avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos ha sido lento y contradictorio. Si bien el país andino es de los pocos que constitucionalmente prohíbe la discriminación por orientación sexual, tiene leyes que prohíben a las personas homosexuales donar sangre, prestar servicio militar, acceder al matrimonio igualitario y la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Precisamente, esta contradicción se vio reflejada en las reacciones que generó la Ley 806 de Identidad de Género de 2016, la cual permite a personas transexuales y transgénero el cambio de nombre, sexo e imagen de su documento de identidad. Luego de la aprobación de esta Ley, grupos conservadores liderados por la Iglesia católica y pastores cristianos, a través de la Plataforma por la Vida y la Familia, convocaron a una masiva marcha en todo el país en defensa de la cultura familiar boliviana. Bajo un discurso nacionalista y que apelaba a las costumbres indígenas, la reacción conservadora promovió la resistencia a la Ley a través de una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, solicitando desconocerla. En noviembre de 2017 el Tribunal Constitucional se pronunció y anuló una supuesta contradicción constitucional al señalar que la población *trans* no puede adoptar, casarse o exigir paridad de género, ya que estos derechos no le han sido reconocidos, a pesar de que una persona que cambia de género es reconocida oficialmente con su nuevo género (Escudero, 2017, noviembre 21).

[168]

En 2017 continuó en aumento la *reacción conservadora* en el ámbito regional y se sumaron fuertes episodios de protesta en Ecuador, Perú y Paraguay —además de protestas en Brasil, Costa Rica y Uruguay que no se analizarán aquí—. En todos los países, la lógica de la reacción continuó siendo la oposición a políticas de educación sexual que iban a implementar los gobiernos. Nuevamente, en los tres casos la lógica de la respuesta oficial fue similar, ceder ante la presión y desistir de su aplicación para disminuir los supuestos costos políticos que estas medidas podrían traer.

En el caso de Ecuador, las marchas de octubre de 2017 se opusieron al Código Orgánico de la Salud y al proyecto de Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres que tramitaba el nuevo gobierno de Lenin Moreno. Los grupos conservadores cuestionaban, entre otras, la inclusión de la categoría de género, argumentando que esta promovía la homosexualidad de los niños (El Comercio, 2017, octubre 13; La República, 2017, octubre 14). Como respuesta gubernamental, el 16 de octubre se dio a conocer que el Proyecto de Ley Orgánica había sido modificado, específicamente, se eliminaron las expresiones «autodeterminación sexual y de género», «identidad de género», «orientación sexual» y «mujeres de orientaciones sexuales e identidades de género diversas», transformando sustancialmente los sujetos que eran protegidos por la ley y aceptando los reclamos conservadores.

En Perú, las protestas se opusieron a la propuesta de manual de currículo escolar emitida por el gobierno de Pedro Kuczynski, que había llegado a la Presidencia con una abierta agenda de reconocimiento de derechos de las mujeres (El País, 2017, marzo 3; La República, 2017, marzo 3). En un influyente comunicado a principios de 2017, el Episcopado Católico Peruano señaló que la inclusión de nociones como la «identidad de género» contravenía la Constitución, vulnerando además el derecho de los padres de familia de participar en la definición de los parámetros de la educación pública que reciban sus hijos.<sup>7</sup> Como consecuencia de la presión, en agosto de 2017, y tras una demanda de acción popular interpuesta por el Colectivo Padres en Acción, la Corte Superior de Justicia de Lima resolvió anular el contenido del Currículo Nacional, ordenando eliminar el acápite II de la guía, donde se afirmaba: «si bien aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones» (Olayo, 2017, agosto 28). El 24 de noviembre de 2017 el gobierno peruano dispuso la aplicación del Diseño Curricular Nacional 2009 en el Diario Oficial, currículo en el que se incluyen las nociones de igualdad de género.

En Paraguay, además del nulo reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos ya mencionado, en 2017 circuló un falso audio e imágenes en redes sociales en las que se aseguraba que el gobierno estaba dando

<sup>7</sup> Las organizaciones conservadoras venían articulándose desde, por lo menos, 2016 bajo la campaña «Con Mis Hijos No Te Metas», la cual encontró un espacio importante de circulación y difusión en redes sociodigitales (Meneses, 2019).

instrucciones a los maestros de las escuelas públicas, por medio de manuales de educación, para promover la homosexualidad y el aborto, lo que impulsó protestas y la exigencia de destitución del Ministro de Educación acusándolo de incitar a la ideología de género. La respuesta del gobierno fue contundente, ya que el ministro de Educación y Ciencias de Paraguay emitió una resolución prohibiendo el uso y difusión de materiales didácticos «que hagan alusión a la ideología de género» en todas las escuelas públicas del país, además de liderar «una cruzada oficial» contra la ideología de género, haciendo incluso llamados a «quemar los manuales en la plaza pública» (ABC Color, 2017, septiembre 18; 51. Carneri, 2017, diciembre 27).

**Cuadro 2.** Principales respuestas gubernamentales frente a las protestas contra la «ideología de género».

| País     | Respuesta gubernamental  |
|----------|--|
| Colombia | Eliminación de las cartillas de educación y compromiso del presidente de no difundir la «ideología de género». Renuncia de la ministra de Educación. Protagonismo en el triunfo del No en el plebiscito por la paz.  |
| México   | La reforma federal por los derechos LGBT se archivó en el Congreso de la Unión. Incidencia en elecciones locales y estatales. Bloqueo despenalización del aborto en el ámbito subnacional.   |
| Ecuador  | El Gobierno modificó el proyecto de ley eliminando la orientación sexual e identidad de género como principios de protección. El matrimonio igualitario fue reconocido vía fallo del tribunal constitucional.  |
| Perú     | La Corte Superior de Justicia de Lima anuló el contenido del currículo nacional, especialmente lo referido a la construcción de la identidad de género. El Gobierno peruano retiró el Manual Educativo.  |
| Panamá   | La Suprema Corte de Justicia declaró constitucional la restricción del matrimonio a la unión entre hombre y mujer. Panamá aún no cuenta con Ley de Educación Sexual Integral. Eliminación de la Dirección Nacional de Género y Desarrollo Humano dentro del Ministerio de Educación. |
| Paraguay | El ministro de Educación y Ciencias prohibió, por resolución, «la enseñanza de la ideología de género». El Gobierno paraguayo ha tenido una posición de rechazo a la inclusión de derechos LGBT en el marco de la OEA.   |
| Bolivia  | Se restringieron derechos como el matrimonio y adopción de parejas del mismo sexo permitidos, en principio, en la Ley de Identidad de Género. El Gobierno prohíbe la circulación del material educativo en las escuelas del país.  |

Fuente: elaboración propia a partir de información de prensa.

Como se resume en el cuadro 2, las protestas de las organizaciones conservadoras, además de generar un efecto de interés del público y de los medios en torno a sus demandas aglutinadas en la idea de la «ideología de

[170]

género», tuvieron significativos efectos en las respuestas gubernamentales. En Colombia, Ecuador, Paraguay, Panamá, Perú y Bolivia las protestas y presiones institucionales lograron limitar la implementación de políticas públicas en materia de derechos sexuales, principalmente, las referidas a los manuales de educación sexual, constituyéndose en resistencias efectivas con consecuencias materiales frente a los derechos. En casos como Paraguay, Panamá, Bolivia y Perú, donde los derechos sexuales y reproductivos no presentan avances significativos, la reacción conservadora se impuso como estrategia preventiva para resistir el reconocimiento de derechos como el matrimonio igualitario y la adopción homoparental, haciendo eco de sus demandas contra las políticas de educación en la materia.

El vínculo entre las protestas, la creciente irrupción pública del término «ideología de género» y los resultados de bloqueo impulsados por la reacción se evidencian en el tipo de respuestas gubernamentales. Cuando los gobiernos en Colombia, Panamá, Perú, Paraguay y Bolivia ofrecieron conferencias públicas para «tranquilizar» a la población y revertir las decisiones tomadas, aseguraron que no estaban «impulsando la ideología de género», reconociendo de esta manera la resonancia que tenía este marco discursivo y encuadrando su respuesta acorde a las demandas de los movimientos conservadores. Igualmente, cuando los gobiernos de México y Perú cedieron ante la presión y revirtieron las políticas propuestas haciendo llamados a una discusión nacional sobre el tema, enviaron un mensaje de reconocimiento del descontento movilizado por los grupos conservadores, anteponiendo los posibles costos políticos a su obligación de garantizar derechos. En la medida que los gobiernos nunca se orientaron a cuestionar la existencia misma de este aparato discursivo, sus respuestas enviaron el mensaje de que efectivamente el reconocimiento de derechos humanos y la implementación de políticas de educación sexual podrían responder a esta construcción discursiva denominada «ideología de género».

[171]

## Conclusiones

Más allá de la dimensión religiosa de las respuestas conservadoras y su abierto carácter anti políticas de género señalado por la literatura, en este artículo se analizó la relación entre las estrategias políticas seguidas por los actores conservadores, la resonancia pública de sus ideas y la incidencia lograda en los procesos políticos. Uno de los principales aportes de este trabajo fue resaltar que la reacción conservadora ha tenido un efecto de difusión y

reposicionamiento discursivo del término «ideología de género», asociado a un patrón de escenificación pública en marchas masivas que se presentaron con características similares en los siete casos analizados. Dicha resonancia se identifica, entre otros, en la renovada atención del público sobre el término «ideología de género» y la forma como este fue retomado por los diferentes gobiernos para dar respuesta a las demandas de la reacción conservadora.

Entre 2016 y 2018 se presentó una coyuntura de mayor coordinación regional entre organizaciones conservadoras, con estrategias de reacción tanto *reactivas* como *preventivas*. Durante este periodo las reacciones de las organizaciones conservadoras tuvieron como efectos concretos la limitación de políticas de educación sexual en Colombia, México, Perú, Paraguay, Panamá y Ecuador, así como la declinación de reformas legales para la formalización de los derechos en Perú, Bolivia, Panamá y México. Esta capacidad de incidencia política representa un límite y retroceso a la socialización de los derechos, al mismo tiempo que una amenaza latente de discriminación e intolerancia legitimada desde los gobiernos que ceden a la presión.

El principal recurso de la reacción conservadora en las calles es el mensaje de masividad que las marchas envían a los gobiernos, reforzado por la resonancia adquirida por el discurso de la «ideología de género». A pesar de que este discurso contradice los principios de división entre ética pública, religión y Estado —los cuales definen el Estado laico—, los líderes de los Ejecutivos expresaron en todos los casos su disposición a oponerse al avance de la «ideología de género». Esta relación entre protestas, atención del público y las respuestas gubernamentales quedó reflejada en la forma como los diferentes gobiernos enviaron mensajes de «calma», restringiendo y limitando las posibilidades de avance en el reconocimiento y disfrute de los derechos sexuales y reproductivos. El fortalecimiento político de los grupos aglutinados alrededor de la reacción a los derechos sexuales y reproductivos se consolida como una seria amenaza a fundamentos básicos la democracia, como son la inclusión, la igualdad y la garantía de los derechos humanos.

[172]

## Referencias bibliográficas

1. ABC Color. (2014, mayo 25). Promueven manifestación contra la ideología de género y el aborto. <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/promueven-manifestacion-contra-la-ideologia-de-genero-y-el-aborto-1248561.html>

2. ABC Color. (2017, septiembre 18). La regla para el MEC: «papá, mamá e hijitos». <https://www.abc.com.py/nacionales/mec-es-claro-a-favor-de-papa-mama-e-hijitos-1632996.html>

3. Arguedas, Gabriela. (2020). «Ideología de género», lo «post-secular», el fundamentalismo neopentecostal y el neointegrismo católico: La vocación anti-democrática. En: Corrêa, Sonia (ed.). *Políticas antigénero en América Latina: Estudios de caso* (pp. 11-35). Río de Janeiro: Observatorio de Sexualidad y Política.

4. Arias, Juan. (2013, junio 6). Los evangélicos protestan en Brasilia contra el aborto y el activismo gay. *El País*. [https://elpais.com/sociedad/2013/06/06/actualidad/1370490150\\_083654.html](https://elpais.com/sociedad/2013/06/06/actualidad/1370490150_083654.html)

5. Bárcenas, Karina. (2018). Pánico moral y de género en México y Brasil: Rituales jurídicos y sociales de la política evangélica para deshabilitar los principios de un estado laico. *Religião & Sociedade*, 38 (2), pp. 85-118. <https://doi.org/10.1590/0100-85872018v38n2cap03>

6. BBC News. (2013, mayo 26). Miles marchan contra matrimonio homosexual en Brasil. [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2013/05/130525\\_ulntot\\_brasil\\_matrimonio\\_homosexual\\_rio\\_lav](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/05/130525_ulntot_brasil_matrimonio_homosexual_rio_lav)

7. Benford, Robert & Snow, David. (2000). Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment. *Annual Review of Sociology*, 26 (1), pp. 611-639. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.26.1.611>

8. Bennett, Lance; Segerberg, Alexandra & Yang, Yunkang. (2018). The Strength of Peripheral Networks: Negotiating Attention and Meaning in Complex Media Ecologies. *Journal of Communication*, 68 (4), pp. 659-684. <https://doi.org/10.1093/joc/jqy032>

9. Biroli, Flávia & Caminotti, Mariana. (2020). The Conservative Backlash against Gender in Latin America. *Politics & Gender*, 16 (1). <https://doi.org/10.1017/S1743923X20000045>

10. Bob, Clifford. (2012). *The Global Right Wing and the Clash of World Politics*. Cambridge: Cambridge University. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139031042>

11. Cammaerts, Bart. (2018). *The Circulation of Anti-Austerity Protest*. London: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-70123-3>

12. Cardiel, Victoria Isabel. (2018, febrero 8). ONU urge a Panamá que apruebe ley de educación sexual integral. *La Prensa*. [https://www.prensa.com/mundo/ONU-Panama-apruebe-educacion-integral\\_0\\_4959254027.html](https://www.prensa.com/mundo/ONU-Panama-apruebe-educacion-integral_0_4959254027.html)

13. Carnac, Romain. (2020). Imaginary Enemy, Real Wounds: Counter-Movements, «Gender Theory», and the French Catholic Church. *Social Movement Studies*, 19 (1), pp. 63-81. <https://doi.org/10.1080/14742837.2019.1708307>

14. Carneri, Santi. (2017, diciembre 27). Paraguay lanza una cruzada contra la «ideología de género». *El País*. [https://elpais.com/internacional/2017/12/26/america/1514302715\\_812007.html](https://elpais.com/internacional/2017/12/26/america/1514302715_812007.html)

[173]

15. Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia. (s. f.). Inicio. <http://congresoiberoamericanoporlavidaylafamilia.org/>

16. Corrales, Javier. (2018, January 17). A Perfect Marriage: Evangelicals and Conservatives in Latin America. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2018/01/17/opinion/evangelicals-politics-latin-america.html>

17. Dancy, Geoff & Sikkink, Kathryn. (2017). Human Rights Data, Processes, and Outcomes: How Recent Research Points to a Better Future. En: Hopgood, Stephen; Snyder, Jack y Vinjamuri, Leslie (es.). *Human Rights Futures* (pp. 24-59). Cambridge: Cambridge University. <https://doi.org/10.1017/9781108147767.002>

18. Díaz, Armando. (2019). *Laicidad y educación sexual*. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

19. Díaz, Juan Manuel. (2017, junio 14). Corte acumula demandas a favor del matrimonio igualitario; el ponente será Luis Fábrega. *La Prensa*. [https://www.prensa.com/judiciales/Corte-matrimonio-igualitario-Luis-Fabrega\\_0\\_4780022016.html](https://www.prensa.com/judiciales/Corte-matrimonio-igualitario-Luis-Fabrega_0_4780022016.html)

20. El Comercio. (2017, octubre 13). Fact checking a las declaraciones de «Con mis hijos no te metas» en Ecuador. <https://www.elcomercio.com/tendencias/factchecking-marcha-genero-conmishijosnotemetas-ecuador.html>

21. El Siglo. (2016, julio 13). Protestan en contra del proyecto de Ley 61 sobre salud sexual. <http://elsiglo.com.pa/panama/protestan-contraproyecto-61-sobre-salud-sexual/23950721>

[174]

22. Escudero, Irene. (2017, noviembre 21). Las trans bolivianas se quedan sin derechos. *El País*. [https://elpais.com/elpais/2017/11/16/planeta\\_futuro/1510837793\\_549748.html](https://elpais.com/elpais/2017/11/16/planeta_futuro/1510837793_549748.html)

23. Faludi, Susan. (1991). *Backlash: The Undeclared War Against American Women*. New York: Crown Publishing Group.

24. Felitti, Karina. (2011). Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente al aborto y el matrimonio igualitario en la argentina. *Sociedad y Religión*, xxi (34), pp. 92-112.

25. Flores, Andrew & Barclay, Scott. (2016). Backlash, Consensus, Legitimacy, or Polarization: The Effect of Same-Sex Marriage Policy on Mass Attitudes. *Political Research Quarterly*, 69 (1), pp. 43-56. <https://doi.org/10.1177/1065912915621175>

26. Fowks, Jacqueline. (2017, marzo 3). La educación sobre igualdad de género divide a Perú. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2017/03/03/america/1488578133\\_128529.html](https://elpais.com/internacional/2017/03/03/america/1488578133_128529.html)

27. Género & Política en América Latina (G&PAL). (s. f.). Políticas antigénero en América Latina: estudios de caso. *Sexuality Policy Watch*. <https://sxpolitics.org/GPAL/>

28. Gianella, Camila. (2018). Movimiento transnacional contra el derecho al aborto en América Latina. En: Bergallo, Paola; Jaramillo, Isabel y Vaggione, Juan Marco (eds.). *El aborto en América Latina. Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar resistencias conservadoras* (pp. 351-378). Buenos Aires: Siglo xxi.

29. González, Ana; Castro, Laura; Burneo, Cristina; Motta, Angélica y Amat, Oscar. (2018). *Develando la retórica del miedo de los fundamentalismos. La campaña «Con Mis Hijos No Te Metas» en Colombia, Ecuador y Perú*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

30. Hamilton, Linda. (2003). Sociolegal Backlash. In: Hamilton, Linda (org.). *Backlash against the ADA. Reinterpreting Disability Rights* (pp. 340-394). Michigan: The University of Michigan.

31. Kuhar, Roman & Paternotte, David. (2017). *Anti-gender campaigns in Europe: Mobilizing Against Equality*. New York-London: Rowman & Littlefield International.

32. La República. (2017, marzo 3). Con mis hijos no te metas: así se desarrolla la marcha contra «ideología de género». <https://larepublica.pe/sociedad/853601-con-mis-hijos-no-te-metas-manifestantes-se-reunen-para-marchar-contr-la-ideologia-de-genero/>

33. La República. (2017, octubre 14). Marchan en diversas ciudades bajo el lema «Con mis hijos no te metas». <https://www.larepublica.ec/blog/2017/10/14/marchan-diversas-ciudades-bajo-lema-hijos-metas/>

34. Lemaitre, Julieta. (2013). *Laicidad y resistencia: Movilización católica contra los derechos sexuales y reproductivos en América Latina*. México, D. F.: IJ-UNAM.

35. López, Jairo Antonio. (2017). Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBT. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos. *Estudios Sociológicos*, 36 (106), pp. 161-187. <https://doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1576>

36. Mansbridge, Jane & Shames, Shauna. (2008). Toward a Theory of Backlash: Dynamic Resistance and the Central Role of Power. *Politics & Gender*, 4 (04), pp. 623-634. <https://doi.org/10.1017/S1743923X08000500>

37. Meneses, Daniela. (2019). Con Mis Hijos No Te Metas: un estudio de discurso y poder en un grupo de Facebook peruano opuesto a la «ideología de género». *Anthropologica*, 37 (42), pp. 129-154. <https://dx.doi.org/10.18800/anthropologica.201901.006>

38. Miskolci, Richard y Campana, Maximiliano. (2017). «Ideología de género»: Notas para a genealogia de um pânico moral contemporâneo. *Sociedade e Estado*, 32 (3), pp. 725-748. <https://doi.org/10.1590/s0102-69922017.3203008>

39. Moragas, Mirta. (2020). Políticas antigénero en América Latina: El caso de la OEA. En: Corrêa, Sonia (ed.). *Políticas antigénero en América Latina: Estudios de caso* (pp. 5-63). Río de Janeiro: Observatorio de Sexualidad y Política.

40. Morán, José Manuel. (2018). Religión, secularidad y activismo heteropatriarcal: ¿qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica? *La Ventana*, 5 (47), pp. 97-138. <https://doi.org/10.32870/lv.v5i47.6637>

41. Morán, José Manuel. (2019). The Geopolitics of Moral Panic: The Influence of Argentinian Neo-Conservatism in the Genesis of the Discourse of

[175]



«Gender Ideology». *International Sociology*, 34 (4), pp. 402-417. <https://doi.org/10.1177/0268580919856488>

42. Morán, José Manuel y Morgan, Lynn. (2005). La vida no es una sola: Los usos políticos de la «vida» en Latinoamérica. *Revista Culturales*, 6 (1), pp. 1-38. <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e326>

43. Morán, José Manuel, Sgró, María y Vaggione, Juan Marco. (2012). *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

44. Murillo, Álvaro. (2013, agosto 11). Católicos y protestantes se alían en Costa Rica en una marcha «por la vida». *El País*. [https://elpais.com/internacional/2013/08/11/actualidad/1376176524\\_110956.html](https://elpais.com/internacional/2013/08/11/actualidad/1376176524_110956.html)

45. Olayo Orbegozo, Fernando. (2017, agosto 28). PJ anula parcialmente enfoque de igualdad de género en currículo escolar. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/peru/judicial-anula-enfoque-igualdad-genero-curriculo-escolar-noticia-453837-noticia/>

46. Pérez, Verónica y Rocha-Carpiuc, Cecilia. (2020). The Postreform Stage: Understanding Backlash against Sexual Policies in Latin America. *Politics & Gender*, 16 (1). <https://doi.org/10.1017/S1743923X20000069>

47. Rodríguez García, Arturo. (2016, mayo 19). Iniciativa de Peña incluye adopción de parejas gay. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2016/5/19/iniciativa-de-pena-incluye-adopcion-en-parejas-gay-164483.html>

[176]

48. Ruibal, Alba. (2014). Feminismo frente a fundamentalismos religiosos: Mobilização e contramobilização em torno dos direitos reprodutivos na América Latina. *Revista Brasileira de Ciência Política*, (14), pp. 111-138. <https://doi.org/10.1590/0103-335220141405>

49. Ruibal, Alba. (2015). Movilización y contra-movilización legal. Propuestas para su análisis en América Latina. *Política y Gobierno*, 22 (1), pp. 175-198.

50. Sáez, Macarena y Morán, José Manuel. (2016). Sexo, delitos y pecados. Intersecciones entre religión, género, sexualidad y el derecho en América Latina. Washington: American University.

51. Semana. (2016, agosto 11). «No se ha implementado la ideología de género»: Santos. <https://www.semana.com/nacion/articulo/manuel-contra-el-matoneo-santos-dice-que-el-gobierno-no-implementa-ideologia-de-genero/486519/>

52. Semana. (2016, septiembre 13). Proponen frente latinoamericano contra la ideología de género. <https://www.semana.com/nacion/articulo/frente-latinoamericano-a-favor-de-la-familia-y-contra-la-ideologia-de-genero/493623/>

53. Tarrow, Sidney. (2004). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.

54. Tilly, Charles. (2011). Describiendo, midiendo y explicando la lucha. En: Auyero, Javier y Hobert, Rodrigo (eds.). *Acción e interpretación en la sociología cualitativa norteamericana* (pp. 13-38). Quito: Flacso-Ecuador.

55. Transnacionales de la fe. (s. f.). El crecimiento del poder político evangélico y su agenda fundamentalista en América Latina con el apoyo de la Casa Blanca. <https://transnacionalesdelafe.com/>

56. Vaggione, Juan Marco. (2005). Reactive Politicization and Religious Dissidence: The Political Mutations of the Religious. *Social Theory and Practice*, 31 (2), pp. 165-188. <https://doi.org/10.5840/soctheorpract200531210>

57. Vaggione, Juan Marco. (2010). *El activismo religioso conservador en Latinoamérica*. Córdoba: Ferreyra.

58. Vaggione, Juan Marco. (2012). La «cultura de la vida». Desplazamientos estratégicos del activismo católico conservador frente a los derechos sexuales y reproductivos. *Religião e Sociedade*, 32 (2), pp. 57-80. <https://doi.org/10.1590/S0100-85872012000200004>

59. Vaggione, Juan Marco. (2020). The Conservative Uses of Law: The Catholic Mobilization against Gender Ideology. *Social Compass*, 67 (2), pp. 252-266. <https://doi.org/10.1177/0037768620907561>

60. Vaggione, Juan Marco y Mujica, Jaris. (2013). *Conservadurismos, religión y política. Perspectivas de investigación en América Latina*. Córdoba: Ferreyra.

61. Vinjamuri, Leslie. (2017). *Human Rights Backlash*. Cambridge: Cambridge University.



**Artista invitada**

Sara Ramírez Rodas

*La muerte, la consciencia pura* (detalle)

Pintura acrílica sobre lona

2019

Cortesía Revista Ojo de Pez



# Violaciones graves a derechos humanos de comunidades LGBTI en el conflicto armado interno colombiano como crimen de lesa humanidad\*

*Gloria Cristina Martínez Martínez (Colombia)\*\**

*Robinson Sánchez Tamayo (Colombia)\*\*\**

*Adelaida María Ibarra Padilla (Colombia)\*\*\*\**

## Resumen

Las personas LGBTI son víctimas de diferentes tipos de violencia que pueden constituir delitos ordinarios, crímenes de prejuicio y crímenes de lesa humanidad. El propósito de este artículo es analizar las debilidades y fortalezas del marco normativo de investigación y juzgamiento de las violencias contra este tipo de población cometidas en el conflicto armado interno en Colombia, según las anteriores categorías. Se recurre al método dogmático jurídico con revisión doctrinal y análisis documental. El estudio concluye que formas de violencia contra personas LGBTI como asesinato, violencia sexual, tortura, desplazamiento y desaparición forzada en el conflicto armado deben investigarse y sancionarse como crímenes de lesa humanidad, a pesar de que tal tipificación no esté contemplada en el derecho penal doméstico.

[179]

---

\* Producto derivado del Proyecto de investigación *Violaciones graves de derechos humanos de comunidades LGBTI en el contexto del conflicto armado como crimen de lesa humanidad*, código INV-DER 2565, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Universidad Militar Nueva Granada, vigencia 2019.

\*\* Abogada. Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas. Profesora e investigadora de la Universidad Militar Nueva Granada, co-líder de la Red de Estudios Sociojurídicos Comparados y Políticas Públicas de la misma entidad, en la línea de investigación Política Criminal, Derecho Penal y Criminología. Correo electrónico: gloria.martinezm@unimilitar.edu.co - Orcid: 0000-0001-5759-9147 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=T5HTBLIAAAAJ&hl=es>

\*\*\* Abogado. Magíster en Derecho. Candidato a Doctor en Derecho de la Universidad de los Andes. Docente e investigador de la Facultad de Derecho, Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: robinson.sanchez@unimilitar.edu.co - Orcid: 0000-0003-2343-3637 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=H1vmPwcAAAAJ>

\*\*\*\* Abogada. Magíster en Derecho Internacional. Doctora en Derecho. Profesora e investigadora de la Facultad de Derecho, Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: adelaida.ibarra@unimilitar.edu.co - Orcid: 0000-0002-4921-1664 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=rWptBxYAAAAJ>

## Palabras clave

Conflicto Armado; Derechos Humanos; Derecho Internacional Humanitario; Crímenes de Lesa Humanidad; LGBTI; Colombia.

**Fecha de recepción:** julio de 2020 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2020

## Cómo citar este artículo

Martínez Martínez, Gloria Cristina; Sánchez Tamayo, Robinson y Ibarra Padilla, Adelaida María. (2021). Violaciones graves a derechos humanos de comunidades LGBTI en el conflicto armado interno colombiano como crimen de lesa humanidad. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 179-202. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a08

# Serious Violations of Human Rights of LGBTI Communities in the Colombian Internal Armed Conflict as a Crime Against Humanity

## Abstract

[180]

LGBTI people are victims of different types of violence, which can constitute ordinary crimes, crimes of prejudice, and crimes against humanity. The purpose of this article is to analyze the weaknesses and strengths of the regulatory framework for investigation and prosecution of violence against LGBTI people committed in the armed conflict in Colombia, according to the previous categories. It uses the dogmatic legal method with doctrinal review and documentary analysis. The study concludes that forms of violence against LGBTI persons such as murder, sexual violence, torture, displacement, and forced disappearance in the scenario of the armed conflict should be investigated and punished as crimes against humanity, even though such crime is not contemplated in domestic criminal law.

## Keywords

Armed Conflict; Human Rights; International Human Rights; Crimes Against Humanity; LGBTI; Colombia.

## Introducción

La investigación, juzgamiento y sanción de las violencias contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) debe distinguir, por un lado, los atentados en los cuales existe un propósito del autor fundado en el prejuicio hacia las expresiones de género, identidad de género y orientación sexual, de aquellas conductas en las cuales esos móviles no están presentes; por el otro, debe identificar si los comportamientos criminales se realizan de manera sistemática y generalizada, como parte de un plan o política de Estado.

Cuando las violencias contra personas LGBTI tienen un trasfondo de discriminación y, además, cumplen un patrón de continuidad que perdura en el tiempo, en las cuales han participado agentes del Estado, procede su investigación y juzgamiento como crímenes de lesa humanidad, a pesar de que, en el ordenamiento jurídico interno, aún no se haya tipificado esta categoría delictiva.

El propósito de este artículo es analizar las debilidades y fortalezas del marco normativo de investigación y juzgamiento de las violencias cometidas contra las personas LGBTI en el conflicto armado interno colombiano. Se emplea un estudio dogmático-jurídico, con alcance descriptivo y enfoque cualitativo. Se recurre a fuentes documentales tales como doctrina, literatura científica especializada e informes oficiales y de organizaciones no gubernamentales sobre la materia.

[181]

En este artículo se realiza la diferenciación conceptual entre género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual; caracteriza las violencias contra personas LGBTI como instrumentos de control territorial, sistemáticos y generalizados, desligándolas de los crímenes por prejuicio y de los delitos ordinarios; analiza las fortalezas del sistema normativo colombiano que, en la incorporación paulatina del derecho internacional, ha transitado de la aplicación del aforismo *nullum crimen, nulla poena sine lege* al postulado *nullum crimen sine iure* para posibilitar el juzgamiento por tribunales nacionales de crímenes internacionales; y examina las debilidades del ordenamiento jurídico interno, esto es, la resistencia de ampliar el principio de legalidad para condenar los crímenes internacionales, los precarios registros de denuncias sobre violaciones a los derechos de las personas LGBTI, la existencia de prejuicios en el poder investigativo y judicial que, ausentes de un enfoque

de género, desconocen la existencia de móviles específicos y contextos particulares de dominio como determinantes de la adecuación típica.

Con esto presente, existen móviles que llevan a perpetrar violencias a las personas LGBTI, en razón a su identidad, expresión de género y orientación sexual, en contextos de dominación, que no están presentes en violencias contra heterosexuales. La reconstrucción probatoria de los anteriores elementos visibiliza la gravedad de una conducta que, al ser sistemática y generalizada, constituye crimen de lesa humanidad.

## 1. Género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual

[182] A partir de la década de 1960 los estudios de género han reflexionado sobre la distribución de poder que se desprende de la asignación de roles sociales de las personas según se identifiquen como hombres o mujeres (Scott, 1986; Burin, 1996; Cranny-Francis, Waring, Stavropoulos y Kirkby, 2017). El género se concibe como una construcción social (Haraway, 1995; Butler, 2007; Lamas, 2013), lo que se entiende como femenino y masculino<sup>1</sup> se refiere a características conductuales, culturales y psicológicas de las personas que se asumen socialmente como hombres o mujeres (Morrow y Messinger, 2006). Por lo tanto, se opone a consideraciones biologicistas centradas en las características biológicas, anatómicas, hormonales, morfológicas y fisiológicas: «lo que la distinción busca poner en evidencia es que una cosa son las diferencias biológicamente dadas (sexo) y otra la significación que culturalmente se les asigna a esas diferencias (género)» (Jaramillo, 2020, p. 29). Asimismo, «el sexo clasifica a las personas como machos, hembras e intersexuales con base a las características genotípicas y fenotípicas del cuerpo; mientras el género [estudia] las representaciones sociales que se construyen sobre el sexo y los roles que en virtud de éste son atribuidos a las personas» (Sánchez, 2013, p. 7).

El sistema sexo-género se formó como un conjunto de disposiciones socioculturales —normas— que transforman la sexualidad biológica en prácticas humanas y las relaciones sociales que de ellas se derivan (Rubin, 1986). Este par teórico se ha erigido en relaciones hegemónicas de poder (Millet, 1995) y opresión (Firestone, 1976) de heterosexualidad obligatoria

---

<sup>1</sup> Existen personas que no se sienten conformes con estas categorías o fluyen entre ellas, reconociéndose como personas con género no conforme, con género fluido o no binarias.

como indicador de adscripción o normalización social (Aguilar, 2008) utilizado para diferenciar, manipular (Butler, 2007) y ejercer violencia contra personas que transgreden la asignación del género al sexo.

La idea naturalizada del sexo esconde los dispositivos discursivos y de poder que definen la idea «natural» del sexo y, por ende, del género, bajo esa lógica de la relación causal del binarismo sexo-género y naturaleza-cultura (Butler, 2007). La autora critica que bajo ese binarismo se pretende mostrar una idea «natural» del sexo que es precultural y prenatal —previo a la norma patriarcal— como un estado previo al concepto del género que aparece como contingente y definido cultural y normativamente —dentro de la norma patriarcal—, lo cual sustenta y reafirma la dicotomía de la diferencia sexual. Así, Judith Butler utiliza el texto de Gayle Rubin (1986) para explicar cómo el sexo —el antes— es definido en términos normativos, es decir, convertido en género —el después—, para determinar unas prácticas sexuales subalternas. Considera que ese «antes» solo puede ser determinado en el marco ofrecido por el «después», por lo que cuestiona la preexistencia de esa categoría natural del sexo que no puede ser leída sin los marcos discursivos y normativos establecidos por el género.

Una parte de la literatura ha venido recogiendo las reflexiones de Rubin sobre el sistema sexo-género para explicar cómo de la categoría sexo se pueden derivar dos acepciones: a) el reconocimiento biológico de los cuerpos; y b) a la práctica de la sexualidad y de las actividades sexuales (Moreno y Pichardo, 2006). A partir de ahí se explica cómo el sistema sexo-género no solo sirve para explicar la subordinación de las mujeres en la dominación masculina, sino también la subordinación de unas prácticas sexuales sobre otras, en las que las prácticas no heterosexuales se consideran subalternas dentro un sistema heteronormado. Dicho sistema se ha traducido, por ejemplo, en la heterosexualidad obligatoria que se traduce en la penalización de las prácticas sexuales homosexuales.

La relación entre la dominación masculina y la heterosexualidad obligatoria es evidente para Adriene Rich (1980), que considera que la sociedad patriarcal ha determinado las prácticas sexuales de las mujeres, empujándolas a la heterosexualidad como única práctica sexual, garantizando así la propiedad masculina sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. De esta forma, la heterosexualidad obligatoria se constituye en una institución de la dominación masculina, como la maternidad patriarcal o la explotación

[183]



económica, las cuales son establecidas por la legislación, los mandatos religiosos y los medios de comunicación.

Esta visión de la heterosexualidad obligatoria como régimen de dominación es compartido por Judith Butler (2007) al describir la matriz heterosexual como un régimen de poder-discurso que naturaliza los cuerpos, los géneros y los deseos dentro del binarismo hombre-masculino y mujer-femenino. Así, se presenta una abierta crítica al binarismo sexo-género y naturaleza-cultura, el cual pretende establecer una relación causal y limitada entre el sexo «naturalizado» y el género «culturalizado», desconociendo que tanto el sexo como el género pueden definirse más allá del binarismo hombre-mujer y masculino-femenino.

El concepto de identidad de género nace en la década de 1980 cuando gais, travestis, lesbianas y homosexuales lo utilizaron por primera vez para dar cuenta de múltiples identidades merecedoras de un estatus (Aguilar, 2008) que «traspasa la frontera de la sexualidad aceptada socialmente» (Fonseca y Quintero, 2009, p. 44). La identidad de género se refiere «al sentido personal de identidad individual como masculino o femenino, o como una combinación de estas» (Morrow y Messinger, 2006, p. 8. Traducción propia). La identidad de género puede corresponder o no con aquella que la sociedad le ha asignado a su identidad corporal. Esta identidad de género se puede exteriorizar de diferentes maneras: con intervenciones corporales médicas, apariencia, códigos de vestimenta, gestos, el modo de hablar, los modales entre otros. Esta externalización se conoce como expresión de género y «se relaciona con el cómo una persona exterioriza, manifiesta o expresa el género» (p. 8. Traducción propia).

Finalmente, la orientación sexual hace alusión a la profunda atracción emocional, afectiva o sexual por personas con una determinada identidad de género, diferente al suyo, el mismo o más de un género (Soler, 2005).

## **2. Violencias contra las personas LGBTI en el conflicto armado interno colombiano**

La violencia contra las personas LGBTI puede adoptar principalmente tres formas: la ordinaria, la de prejuicio y la de crimen de lesa humanidad. En los delitos «ordinarios» los comportamientos lesionan derechos subjetivos individuales y no comprenden un propósito especial, ni se desarrollan en un contexto específico (Capella, 2005). En los «crímenes por prejuicio» la

[184]

violencia se ejerce sobre personas LGBTI al ser percibidos como un grupo social inferior o categoría negativa que, por su identidad y expresión de género u orientación sexual, contradicen los roles hegemónicos asignados a sus cuerpos. En estos casos los autores utilizan extrema violencia y crueldad para castigar, subordinar, excluir y corregir (ACNUDH, Directiva General A/HRC/29/23 de 2015; Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación, 2016). En la actualidad, existen 72 países en los cuales es ilegal ser homosexual y también muchos donde se limita su libertad de expresión (Unidad de Víctimas, 2020, mayo 16).

En el conflicto armado las violencias contra miembros de la comunidad LGBTI, además de estar fundadas en un prejuicio acerca de la identidad y expresiones de género u orientación sexual, se realizan de manera sistemática y generalizada. Con este accionar, el grupo armado agresor busca aumentar su poder sobre un territorio. Estas violencias se presentan como una forma de «limpieza social» y hacen parte de un plan en el cual participa el Estado. Los autores obran con la convicción de que están legitimados para hacerlo porque defienden la normalidad heterosexual, a la vez que atacan la desviación. En un contexto donde las armas y la guerra representan la masculinidad, los cuerpos de las personas LGBTI se constituyen en territorios trasgresores de las lógicas heteronormativas y, por tanto, sufren de un tipo particular de victimización (IACHR, 2015; CNMH, 2015).

[185]

Una práctica frecuentemente empleada por los grupos paramilitares para ganar control sobre el territorio en el marco del conflicto armado colombiano fue la distribución de panfletos y la publicación de listados con nombres puntuales de personas a quienes se les exigía abandonar el territorio. Entre las víctimas de estas prácticas figuran miembros de las comunidades LGBTI y sus defensores (Margalit, 2018). Los panfletos eran dejados en las viviendas y comercios de los pueblos amenazando a sus víctimas con la muerte o declarándolos objetivos militares: «En ellos se manifestaban amenazas directas a ciertas poblaciones y sujetos socialmente indeseables: “putas”, “sidosos”, “maricas”, “malparidos”, “bazuqueros”, “prepagos» (Giraldo y Gallego, 2020, p. 82).

La promoción de la estigmatización de determinados grupos, como es el caso de las personas LGBTI, constituyó un instrumento político y disciplinante. Las personas LGBTI representaban lo impuro, sucio e indeseable y, por tanto, constituían una categoría inferior de individuos. El conflicto armado favoreció

la construcción de un discurso heteronormativo donde se amplifican los prejuicios ya existentes contra las personas LGBTI y que sirve de justificación para las graves violaciones perpetradas contra ellas (Giraldo y Gallego, 2020).

En gran parte de la geografía colombiana los actores armados regularon no solo el aspecto social y económico, sino también la intimidad de sus habitantes, llegando incluso a intervenir en las relaciones de pareja. Al convertirse la homosexualidad en lo indeseable, en aquello que hay que extinguir, la integridad de todo individuo asociado a una persona LGBTI estaba en riesgo, lo que obligó a que las personas con orientación sexual diversa mantuvieran esta en secreto, relegada estrictamente al ámbito privado. La búsqueda de pareja afectiva se tornó entonces muy difícil, ya que reconocer o dar a entender la orientación sexual diversa ante otra persona dejaba a esta expuesta a un gran peligro (Giraldo y Gallego, 2020).

El conflicto armado apareja el resquebrajamiento del tejido social dejando aún más vulnerables a las personas LGBTI. El sentido de comunidad y solidaridad se pierde para ser reemplazados por la desconfianza generalizada, puesto que no se sabe quién es el informante, quién es el amigo y quién el enemigo. El autorreconocimiento como LGBTI no era necesario para ser perseguido, bastaba con parecerlo o ser percibido como tal para ser víctima de ataques. En algunos pueblos los torneos de fútbol femenino fueron erradicados por considerar que eran caldo de cultivo para el lesbianismo (Giraldo y Gallego, 2020). Asimismo, se encuentran casos de «violación correctiva» como una forma particular de violencia contra lesbianas y mujeres *trans* (Margalit, 2018).

Si bien la forma particular de violencia de que son víctimas las personas LGBTI no es nueva, solamente empieza a tener visibilidad en la segunda mitad de la década de 1990, impulsada por el movimiento feminista y los instrumentos de derechos humanos surgidos para hacer frente a la exclusión, discriminación y violencias fundadas en el género. Es así como en Colombia surgen organizaciones defensoras de los derechos de esta población como Colombia Diversa (2004), Fundación Santamaría (2005) y Caribe Afirmativo (2009). Los informes desarrollados por dichas organizaciones fueron incluyendo de manera creciente la violencia diferenciada de que eran víctimas las personas LGBT en el marco del conflicto armado. Como resultado, el Estado colombiano empieza a incluir el enfoque de género en los programas de atención a las víctimas del conflicto y se introduce la orientación sexual

en los formatos de registro de víctimas, así como la adopción de protocolos especiales de atención y la promoción de la denuncia (Giraldo, 2018).

Las vulneraciones de que son víctimas las personas LGBTI en el marco del conflicto armado colombiano no se limitan al bien jurídico de la vida y la libertad e integridad sexual, sino al derecho a vivir libre de violencia por prejuicio u odio basado en la orientación sexual. En un contexto donde las armas y la guerra representan la masculinidad, los cuerpos de las personas LGBTI se constituyen en territorios trasgresores de las lógicas heteronormativas y, por tanto, sufren de un tipo particular de victimización (IACHR, 2015; CNMH, 2015). Estas particularidades son las que sirven de fundamento a una movilización legal que exhorte al legislador a la tipificación diferenciada de estos crímenes.

### **3. Fortalezas para la investigación y juzgamiento de las violencias contra personas LGBTI**

Los estudios críticos del derecho cuestionan la idea liberal del derecho como instrumento para superar la violencia (Brown y Williams, 2003; MacKinnon, 2014). Este debate resulta especialmente sensible en los estudios sobre derecho y movimientos sociales, en los cuales se han analizado las posibilidades que tiene el derecho para responder a las reivindicaciones de los grupos sociales tradicionalmente discriminados. En este sentido, ha sido relevante la idea de doble filo de Michael McCann (2006), según la cual el derecho tiene tanto la posibilidad de generar transformaciones sociales como de conservar el *statu quo*. Desde esa perspectiva, el derecho se ha convertido en un escenario de lucha para algunos movimientos sociales (Lemaitre, 2009). En esa misma vía Wendy Brown y Patricia Williams (2003) sostienen que, pese a la validez de las críticas a los derechos, para algunos movimientos sociales discriminados este discurso les permite actuar en la formalidad de la que han sido excluidos y gozar de un margen de protección.

[187]

El derecho penal se erige como mecanismo que tutela bienes jurídicos a través de la imposición de una pena que, mediante los fines de la prevención general, especial y la resocialización (Gimbernat, 1972; Roxin, 1981) pretende evitar futuros daños contra estos. Desde el surgimiento del derecho punitivo liberal el daño y el libre albedrío se erigieron como elementos imprescindibles de la responsabilidad (Carrara, 2000). Hoy en día se analizan en las categorías de la conducta punible, tipicidad,

antijuridicidad y culpabilidad, y sirven de límite al derecho de castigar. El derecho penal moderno hunde sus raíces en la legalidad de los delitos y de las penas, la proporcionalidad de estas en relación con la gravedad de los hechos, la prescripción, la sujeción estricta del juez a la ley (Beccaria, 2015). Estos teoremas se fortalecieron con la herencia filosófica y política de la revolución francesa e influyeron en la reforma del derecho penal europeo. Esos presupuestos se afincaron en los Estados de derecho y se consolidaron en los países de tradición continental europea hasta bien entrado el siglo xx, de la mano de las teorías contractualistas que confiaron al legislador el resguardo de las garantías del reo.

El derecho penal se vio como un mecanismo de control social frente a conflictividades que lesionaban intereses jurídicos particulares: vida, integridad, libertad y patrimonio. No se había puesto de presente en la agenda legislativa, ni en la internacional, afectaciones de bienes jurídicos que sobrepasaran la mera individualidad y que conculcaran intereses de las naciones, como la paz, la seguridad, la tranquilidad o el hecho de existir, independientemente de la nacionalidad, raza, religión o pertenencia a un grupo humano determinado (Capella, 2005).

[188]

La legalidad del delito y de la pena, que había tomado fuerza en los Estados y encajaba en los planteamientos del positivismo jurídico, fue flexibilizada en los juicios de Núremberg (Comisión Colombiana de Juristas, 2012), al tipificar *ex post* y condenar a los militares alemanes por crímenes contra la paz y crímenes de guerra. El «crimen» se diferencia del «delito» en tanto aquel lesiona la paz y la seguridad internacional como asuntos que preocupan a todas las naciones, y lacera bienes jurídicos individuales (Capella, 2005).

La función simbólica del derecho penal de comunicar ciertas realidades (Abadía, 2018) quedó planteada con los juicios de Núremberg. Existen particulares motivaciones que llevan a un autor a realizar determinadas conductas en contra de un grupo humano y que los mismos móviles no estarían presentes respecto de otras personas. El Tribunal mostró a la luz pública que se asesinaba, lesionaba, torturaba y expropiaba a ciertas personas por el hecho de ser judíos, de lo que emergían patrones comunes de sistematicidad y generalidad (Werle, 2005).

Estas circunstancias permiten nutrir la culpabilidad del autor, de la cual depende la tasación de la pena. Aquellas conductas que se realizan con un propósito específico, por ejemplo, asesinar a individuos por el hecho de pertenecer a un grupo humano y que hacen que la conducta se repita en el tiempo, deben ser castigados con mayor severidad que los delitos ordinarios. Finalmente, la naturaleza sistemática y generalizada de estos comportamientos hace que la afectación al bien jurídico trascienda del interés individual a la esfera colectiva, en cuya condena estarían interesadas todas las naciones porque se laceran bienes jurídicos internacionales (Capella, 2005).

El precedente que dejó Núremberg y la expedición de instrumentos internacionales de derechos humanos otorgan herramientas a las víctimas para el restablecimiento integral de sus derechos, comoquiera que reformulan el principio de legalidad, en el entendido de que nadie podría ser juzgado en materia penal si la conducta no estuviere prohibida previamente en el derecho aplicable, entendiéndose por tal, no solo la ley del Estado, sino, además, cualquiera de las fuentes del derecho internacional (Comisión Colombiana de Juristas, 2012).

La reformulación del principio de legalidad permitió la creación de tribunales *ad hoc*, constituidos para el juzgamiento de «crímenes internacionales» —crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio—, tales como el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (1993) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (1994), por hechos que habían tenido lugar con anterioridad a su creación y habían lesionado bienes jurídicos colectivos que trastocaban los intereses de las naciones. Su tipificación fue realizada con posterioridad, en un proceso en el cual el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomó el precedente de Núremberg. Así, se consolidó la práctica de juzgar responsabilidades penales individuales en el foro internacional con estatutos punitivos creados con posterioridad a los hechos y por conductas que, al lacerar la paz y seguridad internacional, justificaban la categorización como conductas graves que habilitaban procesos penales en estas condiciones.

La constitución de poderes judiciales y estatutos punitivos *ex post* coadyuvaron a la creación de la Corte Penal Internacional, con la que se cerró la discusión sobre el principio de legalidad en el escenario internacional, pues el Estatuto de Roma fue la primera codificación convencional de estas

[189]

conductas con la connotación de «crímenes internacionales». Con la creación de la Corte Penal Internacional surge una nueva aproximación a la justicia aplicable en los momentos de transición de la guerra a la paz o de la dictadura a la democracia. El derecho aplicable a los crímenes de lesa humanidad en el posconflicto deja de ser un derecho local contingente y excepcional, y pasa a ser un derecho universal estatuido, basado en el principio de legalidad y parte integral del derecho doméstico de los Estados parte del Estatuto de Roma (Ibarra, 2016). El segundo fenómeno se refiere a la adopción en los ordenamientos jurídicos internos de lo que fuera una costumbre internacional. Los países que ya tenían bien consolidado el principio de legalidad bajo la fórmula clásica del *nullum crimen, nulla poena sine lege*, que solo admitía el juzgamiento por una ley en sentido estricto que tipificara la prohibición y la respectiva sanción, empezaron a condenar a los autores responsables de estas conductas con fundamento directo en las fuentes del derecho internacional, principalmente en la costumbre. La aplicación del Estatuto de Roma presentaba dificultades en aquellos países que no lo habían suscrito o que, de haberlo hecho, conduciría a la utilización retroactiva de una ley más gravosa frente a hechos ocurridos con anterioridad a su promulgación, si se tiene en cuenta que muchas de las naciones no habrían consagrado los crímenes de lesa humanidad dentro de sus códigos penales con la entidad de tal, siendo de amplia tipificación únicamente los delitos ordinarios.

[190]

Por citar un ejemplo, Adolfo Scilingo, teniente de fragata de la Armada de la República Argentina y miembro de Escuela Mecánica (ESMA), participó entre 1976 y 1983 en varios asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones ilegales y torturas durante el periodo dictatorial argentino (Comisión Colombiana de Juristas, 2012). Por estos hechos Scilingo, fue condenado el 19 de abril de 2005 a 640 años de privación de la libertad por crímenes de lesa humanidad. Este tipo penal (art. 607 bis) se incorporó al Código Penal español en 2004, es decir, con posterioridad a la fecha en la cual ocurrieron los hechos, lo que constituía una aplicación retroactiva de la ley penal con carácter desfavorable. No obstante, la Audiencia Nacional Española justificó la validez de dicha norma al afirmar que representaba la positivización de normas internacionales preexistentes integrantes, por sus características y objeto, del *ius cogens*. Por ello, estas normas tendrían validez obligatoria *erga omnes* (Hormazabal, 2005).

Estas aperturas que han generado los escenarios jurídicos locales han estado respaldadas por la adopción de cláusulas constitucionales que

incorporan y armonizan las fuentes del derecho internacional en los textos constitucionales bajo figuras como las del bloque de constitucionalidad (Uprimny, 2009) y el control de convencionalidad (Hitters y Fappiano, 2007). Con estas figuras se reconocen efectos jurídicos vinculantes a los tratados internacionales de derechos humanos y a las interpretaciones autorizadas, a efectos de materializar las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en sus territorios (Martínez, 2019).

En Colombia, aun cuando se ha avanzado en la consagración de crímenes graves como la desaparición forzada, el genocidio y los delitos contra el derecho internacional humanitario, actualmente no se han tipificado los crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, la posibilidad de investigar, juzgar y sancionar conductas punibles como crímenes de lesa humanidad, con fundamento directo en las fuentes del derecho internacional, en aquellos ordenamientos jurídicos en los que, como el colombiano, no existe tal tipificación, tiene asidero en las siguientes consideraciones:

a) El derecho penal internacional ha consolidado la práctica de investigar, juzgar y condenar a los individuos tomando como referente de legalidad las fuentes del derecho internacional, sean consuetudinarias o convencionales (Werle, 2005).

b) Los tribunales nacionales han reformulado el aforismo *nullum crimen, nulla poena sine lege*, por el de *nullum crimen sine iure*. Colombia no ha sido ajena a estas vicisitudes. Se han adelantado juicios e impuesto condenas por conductas constitutivas de crímenes de lesa humanidad, aunque se tratara de hechos que, a la luz del derecho nacional, configuran delitos ordinarios, sobre los cuales ha operado el fenómeno de la prescripción (Comisión Colombiana de Juristas, 2012). Como ejemplos se pueden citar las sentencias de responsabilidad de César Pérez García por la masacre de Segovia (Corte Suprema de Justicia, Radicado 33118 de 2013) y de Miguel Alfredo Maza Márquez por el asesinato de Luis Carlos Galán (Corte Suprema de Justicia, Radicado 44312 de 2016). El común denominador de estas providencias es el análisis de los patrones de sistematicidad y generalidad en los cuales tuvieron ocurrencia los hechos como elementos esenciales de los crímenes de lesa humanidad que permitieron nutrir de contenido las disposiciones del Decreto 100 de 1980, estatuto punitivo aplicable para la época de los hechos, haciendo improcedente la figura de la prescripción.

[191]



c) La persecución de los crímenes de lesa humanidad se fundamentó en las aperturas constitucionales de 1991 en relación con la incorporación de tratados internacionales sobre derechos humanos que, según los artículos 93, 94 y 214, prevalecen en el orden interno y que en el precedente constitucional se han interpretado como parte integrante del texto constitucional con la misma jerarquía y fuerza normativa (Martínez, 2019). El bloque de constitucionalidad ha servido para sustentar las condenas con fundamento en normas del derecho internacional, principalmente en la costumbre internacional que, para la época en la que tuvieron lugar los hechos motivo de juzgamiento, ya se había consolidado en el escenario internacional. El tribunal nacional se ha apoyado en el principio de legalidad contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 11), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 15.1), y en la Convención Americana de Derechos Humanos (art. 9) que contemplan la facultad de emitir sentencias de responsabilidad penal con fundamento en el derecho aplicable, sea nacional o internacional (Martínez, 2019).

[192]

La norma fundamento de la punición ha sido el Código Penal vigente para la época de los sucesos, esto es, el Decreto 100 de 1980; sin embargo, comoquiera que esta normatividad consagró únicamente los delitos ordinarios, las conductas para la fecha de juzgamiento, en principio, ya se encontraban prescritas. No obstante, se trataba de una norma nacional que contemplaba núcleos de conducta reprochables, en la que estaba perfectamente delimitada la prohibición y la pena, y de esta manera se garantizaba la previsibilidad y accesibilidad como los presupuestos esenciales del principio de legalidad, por lo que la única dificultad giraba en torno al instituto de la prescripción (Ramelli, 2012). Para garantizar la procedencia de la acción penal se acudió a dos argumentos centrales: la vigencia de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (1968), la cual permite adelantar la persecución punitiva de estas conductas en todo tiempo, aun en aquellos eventos en que dichos actos no constituyeran «una violación del derecho interno del país donde fueron cometidos» (art. 1, literal b).

d) Esta práctica de investigar, juzgar y condenar por crímenes de lesa humanidad, aun cuando no estuvieran tipificados en el ordenamiento jurídico interno, tiene como argumento central la reivindicación y restablecimiento integral de los derechos de las víctimas, quienes han adquirido protagonismo en el proceso penal interno. La jurisprudencia constitucional ha establecido

que los sujetos pasivos de comportamientos que constituyen crímenes de lesa humanidad tienen derechos a la verdad, justicia y reparación y que, en este escenario, el proceso penal constituye un medio idóneo para garantizarlos (Corte Constitucional, Sentencia C-031 de 2018).

e) Lo anterior pone en el foro legislativo y judicial la existencia de conductas que traspasan la esfera de la afectación individual de derechos subjetivos y dan al traste con daños que, al ser sistemáticos y generalizados, configuran graves afrentas a la paz y a la seguridad (Capella, 2005); asimismo, brinda elementos para analizar la culpabilidad del autor, en relación con los móviles de estas infracciones a la ley penal, como cuando la pertenencia a un grupo étnico, político o religioso, o en aquellas circunstancias en las que se causa la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer, o se atenta contra la vida, la integridad o la libertad sexual de individuos por su identidad y expresiones de género, o por su orientación sexual en el marco de un plan o política de Estado. La generalidad y sistematicidad de conductas que atentan contra bienes subjetivos individuales adquiere una gravedad inusitada que amerita la intervención punitiva, dada la connotación del daño a intereses jurídicos colectivos, y habilita el levantamiento de la prescripción cuando además se han cometido las conductas como parte de un plan o política de Estado, en las cuales han incurrido funcionarios del Estado o terceros que han actuado con la colaboración, aquiescencia o tolerancia de aquellos, por acción u omisión.

[193]

En este escenario, el operador jurídico cuenta con elementos de contexto imprescindibles para analizar la *mens rea* del autor y pone en evidencia la existencia de propósitos específicos que lo llevan a cometer una serie de violaciones a los derechos humanos que no estarían presentes frente a otro grupo poblacional (Agatón, 2017). Por ejemplo, el feminicidio en Puebla, México, perpetrado por particulares y frente a los cuales el Estado no adelantó ninguna diligencia de reproche o restablecimiento de derechos de las víctimas (Caso González y Otras Vs. México, 2009), comoquiera que cumple con los presupuestos de sistematicidad y generalidad, configura crímenes de lesa humanidad y cuya condena demuestra que los agentes incurrieron en esta tipología de conductas frente a mujeres por el hecho de ser mujeres (Agatón, 2013).

Lo mismo sucede con las violaciones a los derechos humanos de miembros de la comunidad LGBTI en el conflicto armado interno, en las cuales

los perpetradores ostentan un *dolus specialis* que los lleva a cometer estos comportamientos debido a su identidad de género, expresiones de género u orientación sexual como una herramienta para corregir, limpiar, castigar y para dominar, y que no estarían presentes en los asesinatos o lesiones de poblaciones heterosexuales.

#### **4. Debilidades para la investigación y juzgamiento de las violencias contra personas LGBTI**

En el ordenamiento jurídico interno existen diversas circunstancias por las cuales no se ha ejercido la persecución penal de las variadas violaciones a los derechos humanos de comunidades LGBTI como crímenes de lesa humanidad. El primero de ellos es el principio de legalidad. En el apartado anterior se abordó la flexibilización de esta garantía procesal hacia el entendimiento del *nullum crimen sine iure*, mediante el cual el Estado puede adelantar un juicio de responsabilidad penal por crímenes de lesa humanidad, aun cuando tal categoría no estuviera consagrada en el derecho interno. Sin embargo, el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991 contiene una definición de legalidad que se acompasa con el aforismo del derecho penal liberal del *nullum crimen, nulla poena sine lege*, bajo el cual nadie puede ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes, entendiendo por tales aquellas previsiones normativas emanadas exclusivamente por el legislador.

[194]

La cultura jurídica predominante ha estado centrada en que solo la ley doméstica puede consagrar la conducta prohibida y la pena. Esta situación puede obedecer a la consolidación del Estado de Derecho en Colombia que parte de la Carta Constitucional de 1886 y está aún presente en el poder judicial en las postrimerías del siglo xx, el cual se niega a reconocer el efecto vinculante de instrumentos internacionales en el escenario punitivo, bajo una suerte de dualismo jurídico que pretende otorgar eficacia de las normas supranacionales, únicamente para los conflictos entre los Estados, no así para aquellas que emergen en las relaciones entre estos y los individuos de un país (Martínez, 2019).

El argumento de la soberanía, de la división tripartita de poderes, del principio de favorabilidad y de la seguridad jurídica siguen siendo talanqueras para adelantar juicios con fundamento en el derecho internacional. Los casos que se han adelantado, en este sentido, han sido escasos y se han dispuesto

para lo que socialmente se ha considerado «afrenta grave para los derechos humanos», en cuya categoría no se han abordado las violaciones a los derechos de comunidades LGBTI. El segundo argumento en torno al cual gravita la falta de procesamiento de las violaciones a los derechos subjetivos de comunidades LGBTI como crímenes de lesa humanidad tiene relación directa con los efectos de los tratados internacionales que propenden por la protección de tales garantías y de los cuales puede desprenderse un fundamento directo para su punición.

Es necesario distinguir los instrumentos del derecho penal internacional de aquellos que se ubican en el área del derecho internacional de los derechos humanos (Werle, 2005). Dentro de los primeros, ninguno, salvo la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (1968) y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2002) establecen los elementos objetivos del tipo penal que se viene analizando. Para la identificación de la tipicidad objetiva, la Convención sobre la imprescriptibilidad remite a la definición del Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Núremberg (1945) y a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) y 95 (I) de 1946; sin embargo, se ha argüido que la Convención no ha sido ratificada por el Estado colombiano (Posada, 2010) y, por ello, no puede otorgársele efectos en el sistema normativo local (Ambos, 2004). De otro lado, sobre la aplicación del Estatuto de Roma (2002) como fundamento directo de la punibilidad de crímenes de lesa humanidad en el proceso penal interno se han elevado diversas posturas que dificultan la imposición de la condena en el ámbito en el que se viene estudiando, relacionadas con la fecha de entrada en vigor para los Estados y los ámbitos de aplicación que estos han dispuesto (Posada, 2010).

El Estatuto de Roma fue aprobado en Colombia mediante la Ley 742 de 5 de junio de 2002 y declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-578 de 2002, en la cual, aclaró que la eficacia del instrumento convencional estaría supeditada dentro del propio ámbito del Estatuto, esto es, para investigaciones, juzgamientos y sanciones de responsabilidades penales individuales en el escenario internacional bajo el principio de complementariedad. Si bien este instrumento fue ratificado en 2002, el Gobierno colombiano estableció una reserva por el término de siete años para la competencia de la Corte frente crímenes de guerra. Esto quiere decir que

[195]

la Corte Penal Internacional no tendría competencia frente aquellos hechos que tuvieron ocurrencia con anterioridad al 2009. Es justamente en ese interregno en el cual el conflicto armado en Colombia estuvo exacerbado y se cometieron graves violaciones a los derechos humanos de personas LGBTI.

Frente a los tratados internacionales sobre derechos humanos que prohíben atentados contra los derechos subjetivos individuales como la vida, la integridad, la libertad personal, la libertad sexual y el derecho a existir libre de violencia, tienen una naturaleza que les impide ser ejecutables por sí mismos —*non-self executing*—, lo que significa que requieren de su transformación en derecho interno, ya que el derecho internacional no especifica por sí mismo cómo debería ser aplicado y fortalecido en el ámbito nacional (Ferdinandusse, 2006). En este sentido, el derecho internacional da a los Estados la libertad de implementar y cumplir sus obligaciones internacionales en cualquier modo que ellos encuentren conveniente (Brotons, 2007; Herdegen, 2005). Bajo este entendimiento, es posible avizorar en la norma convencional el establecimiento de la prohibición —no matar, no ejercer actos de violencia sexual, no discriminar, entre otros—, bajo la categoría de un mandato dirigido a los Estados contenido en obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Empero, ninguno de ellos trae aparejada la sanción que de manera individual se le impondría a quien los contrariara.

[196]

Comoquiera que las cláusulas de un tratado no tienen los componentes de una norma jurídica, a la manera como lo había delimitado el positivismo jurídico —descripción de la conducta prohibida y de la sanción— (Kelsen, 1982), se pone en entredicho la seguridad jurídica del destinatario de la norma, en cuanto a la previsibilidad y accesibilidad del comportamiento y de la pena. La dificultad se viene a reforzar frente a aquellos Estados que, como el colombiano, han estado imbuidos por una tradición legocentrista (López, 2008), bajo una filosofía de estricta reserva legal de los delitos y de las penas. La estricta legalidad nacional es insuficiente para condenar estas conductas como lo que son, crímenes de lesa humanidad, no solo porque no existe tal tipificación en la ley penal colombiana, sino porque la normatividad existente encuadra las violaciones a los derechos de la comunidad LGBTI como delitos ordinarios, sobre las cuales, en el mejor de los casos, puede llegar a operar la causal de agravación punitiva contenida en el numeral 3 del artículo 58 de la Ley 599 de 2000, en aquellos eventos en los cuales la conducta esté inspirada en motivaciones de intolerancia y discriminación basadas en el

sexo, la orientación o la identidad de género, según lo ha decantado la Corte Constitucional (Sentencia C-257 de 2016).

Colombia Diversa ha denunciado que el agravante mencionado no se aplica pese a la existencia de evidencias que permiten inferir el *dolo especial* en el autor, permeado por móviles discriminatorios y de intolerancia. En su lugar, las investigaciones parten de la hipótesis de la configuración de un crimen pasional y bajo estas presunciones se diseña el programa metodológico y se estructura la teoría del caso, lo que conduce a la reducción de la punibilidad a la luz del artículo 57 del Código Penal y a la invisibilización de la existencia de crímenes por prejuicio, en los cuales está presente un móvil discriminatorio (Colombia Diversa, 2012; Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación, 2016). El derecho penal termina comunicando que la identidad y expresiones de género o la orientación sexual constituyen un comportamiento grave e injusto del cual emerge el estado emocional de ira e intenso dolor.

Las violaciones a los derechos subjetivos de personas pertenecientes a comunidades LGBTI no han sido abordadas como graves debido a dos factores esenciales: el primero, relacionado con la exclusión histórica, jurídica y social de sus derechos que culmina desmontando su calidad de sujetos de especial protección constitucional; y el segundo, relativo a la ausencia de registros de denuncias por miedo a ser víctimas de humillación, discriminación y poca atención de las autoridades estatales, que al brindar algún tratamiento en el proceso penal no asumen estas realidades con perspectiva de género, y el periplo que, por demás, es revictimizante, termina en una completa denegación de justicia e impunidad (IACHR, 2015). En ningún caso, por ejemplo, se ha aplicado la causal de agravación del artículo 58.3 del Código Penal, a pesar de que, en muchos casos, existen medios de convicción que permiten establecer el «prejuicio», «la discriminación» o la «intolerancia» como móvil determinante de la conducta (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación, 2016).

[197]

## Conclusiones

Los grupos armados estatales e ilegales han cometido violencias contra personas LGBTI en ocasión del conflicto armado colombiano para demostrar dominio e imponer lógicas de heterosexualidad como obligatorias: la guerra es la representación de la masculinidad, se ejerce sobre un territorio y los cuerpos de lesbianas, gais, *trans*, bisexuales e intersexuales se ven como transgresoras

de las normas sociales impuestas. Estos menoscabos de derechos subjetivos individuales constituyen violencias de género porque reproducen el binario sexo-género que pretende asignar una determinada identidad de género a un sexo y se utiliza para limpiar, corregir, rechazar, excluir y estigmatizar por la identidad y expresión de género, o por la orientación sexual.

En el ámbito penal estas violencias se han invisibilizado, el derecho penal no las ha nombrado, no se investigan los elementos de contexto, ni el móvil con el cual han obrado paramilitares, guerrilleros y fuerza pública, lo que repercute en la reconstrucción de la memoria histórica como garantía de no repetición. El derecho penal debe estar en capacidad de nombrar realidades, su función simbólica va más allá de la prevención general y especial como fines de la pena. Debe estar en capacidad de representar la existencia de motivos que llevan a ejercer todo tipo de violencias contra miembros de poblaciones LGBTI que no están presentes en las conductas delictivas cometidas en contra de heterosexuales. En aquellas existe una base discriminatoria que implica que sus derechos son violentados por lo que son, por cómo se expresan y cómo se reconocen socialmente. La historia de estos comportamientos es la misma del conflicto armado, es igual a la de la guerra que se erigió como escenario de masculinidades violentas, de rechazo, corrección y dominación de lo diferente, lo que demuestra su naturaleza generalizada y sistemática.

[198]

El sistema legal y judicial colombiano tiene muchos retos, entre ellos, superar el discurso de la estricta legalidad para generar aperturas hacia la judicialización de estos comportamientos como crímenes de lesa humanidad con fundamento directo en las fuentes del derecho internacional; y actuar con debida diligencia en torno a esta tipificación en el diseño del programa metodológico y en el juicio, así como orientar la actividad investigativa y judicial con enfoque de género para que no reproduzca las estructuras de dominación y exclusión presentes en las prácticas sociales.

## Referencias bibliográficas

1. Abadía, Gloria. (2018). *Feminismos y sistema penal. Retos contemporáneos para una legitimación del sistema penal*. Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes.
2. Agatón, Isabel. (2013). *Justicia de Género. Un asunto necesario*. Bogotá, D. C.: Temis.
3. Agatón, Isabel. (2017). *Si Adelita se fuera con otro*. Bogotá, D. C.: Temis.
4. Aguilar, Teresa. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis*, 8. <https://doi.org/10.4000/amnis.537>

5. Ambos, Kai. (2004). *Problemas seleccionados en torno a los crímenes más graves (core crimes) en el derecho penal internacional*. <https://www.mpf.gov.ar/docs/RepositorioB/Ebooks/qdpi080.pdf>
6. Asamblea General Naciones Unidas. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Directiva General A/HRC/29/23. (4 de mayo de 2015). Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género. Recuperado de [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/HRC/29/23&referer=/english/&Lang=S](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/29/23&referer=/english/&Lang=S)
7. Beccaria, Cesare. (2015). *De los delitos y de las penas*. Madrid: Universidad Carlos III.
8. Brotons, Antonio. (2007). *Derecho internacional*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
9. Brown, Wendy y Williams Patricia. (2003). *La crítica de los derechos*. Bogotá, D. C.: Siglo del Hombre.
10. Burin, Mabel. (1996). Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables. En: Dio Bleichmar, Emilce y Burín, Mabel (comps.). *Género, psicoanálisis, subjetividad* (pp. 61-99). Buenos Aires: Paidós.
11. Butler, Judith. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión*. Buenos Aires: Paidós.
12. Capella, Margalida. (2005). *La tipificación internacional de los crímenes contra la humanidad*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
13. Carrara, Francesco. (2000). *Programa del Curso de Derecho Criminal*. San José de Costa Rica: Jurídica Continental.
14. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá, D. C.: CNMH.
15. Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
16. Colombia. Presidencia de la República. Decreto 100. (23 de enero de 1980). Por el cual se expide el nuevo Código Penal. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1705120>
17. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-578. (30 de julio de 2002). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-578-02.htm>
18. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-257. (18 de mayo de 2016). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-257-16.htm>
19. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-031. (2 de mayo de 2018). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-031-18.htm>
20. Colombia. Corte Suprema de Justicia. Radicado 33118. (15 de mayo de 2013). <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b2may2013/Boletin%20Informativo%202013-05-21.pdf>



21. Colombia. Corte Suprema de Justicia. Radicado 44312. (23 de noviembre de 2016). [https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b1dic2016/SP16905-2016\(44312\).doc](https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b1dic2016/SP16905-2016(44312).doc)

22. Colombia Diversa. (2012). *Homicidios, Abuso policial, e impunidad. Informe de Derechos Humanos de personas LGTB en Colombia, 2010-2011*. Bogotá, D. C.: Visión Gráfica.

23. Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación. (2016). *Cuerpos excluidos, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia, 2015*. Bogotá, D. C.: Colombia Diversa. <https://colombiadiversa.org/ddhh-lgbt/Informe-Violencia-LGBT-Colombia-DDHH-2015.pdf>

24. Comisión Colombiana de Juristas. (2012). *Retroactividad penal de crímenes internacionales*. Bogotá, D. C.: Opciones Gráficas.

25. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y Otras Vs. México (19 de noviembre de 2009). [https://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nld\\_Ficha=347&lang=e](https://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=347&lang=e)

26. Cranny-Francis, Anne; Waring, Wendy; Stavropoulos, Pam y Kirkby, Joan. (2003). *Gender Studies: Terms and Debates*. New York: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-0-230-62916-5>

27. Ferdinandusse, Ward. (2006). *Direct Application of International Criminal Law in National Courts*. Cambridge: Cambridge University. <https://doi.org/10.1007/978-90-6704-707-4>

[200]

28. Firestone, Shulamith. (1976). *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Kairós.

29. Fonseca, Carlos y Quintero, María. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 24 (69), pp. 43-60.

30. Gimbernat, Enrique. (1972). *¿Tiene futuro la dogmática jurídico penal?* Madrid: Civitas.

31. Giraldo, Sebastián. (2018). Diversidad sexual y de género en el marco del conflicto armado en Colombia. Algunas reflexiones para su estudio. *Revista Eleuthera*, 19, pp. 115-133. doi: 10.17151/eleu.2018.19.7

32. Giraldo, Sebastián y Gallego, Gabriel. (2020). Regulación y victimización del homoerotismo entre hombres en contextos de conflicto armado en Colombia. *Debate Feminista*, 30 (60), pp. 75-99. doi: 10.22201/cieg.2594066xe.2020.60.04

33. Haraway, Donna. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

34. Herdegen, Matthias. (2005). *Derecho internacional público*. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Fundación Konrad Adenauer.

35. Hitters, Juan y Fappiano, Óscar. (2007). *Derecho internacional de los derechos humanos*. Buenos Aires: Ediar.

36. Hormazabal, Hernán. (2005). Crímenes internacionales, jurisdicción y principio de legalidad penal. En: Pérez Cepeda, Ana Isabel (dir.). *El principio de Justicia Universal, fundamentos y límites* (pp. 237-268). Valencia: Tirant Lo Blanch.

37. Ibarra, Adelaida. (2016). Justicia transicional: la relación derecho-poder en los momentos de transición. *Revista de Derecho*, 45, pp. 237-261. <https://doi.org/10.14482/dere.45.7978>
38. Inter-American Commission on Human Rights (IACHR). (2015). *Violence against LGBT Persons in the Americas*. <http://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/ViolenceLGBTIPersons.pdf>
39. Jaramillo, Isabel (2000). La crítica feminista al derecho. En: West, Robin. *Género y teoría del derecho* (pp. 26-66). Bogotá, D. C.: Uniandes.
40. Kelsen, Hans (1982). *Teoría pura del derecho*. México, D. F.: Universidad Autónoma de México.
41. Lamas, Marta. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, D. F.: Librero.
42. Lemaitre Ripoll, Julieta. (2009). *El derecho como conjuro*. Bogotá, D. C.: Uniandes.
43. López, Diego. (2008). La armonización del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho penal colombiano. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 6 (12), pp. 317-351.
44. MacKinnon, Catherin. (2014). *Feminismo inmodificado. Discursos sobre la vida y el Derecho*. Buenos Aires: Siglo xxi.
45. Margalit, Alon (2018). Still a Blind Spot: The Protection of LGBT Persons During Armed Conflict and Other Situations of Violence. *International Review of the Red Cross*, 100 (1-2-3), pp. 237-265. doi:10.1017/S1816383119000201
46. Martínez, Gloria. (2019). *Aplicación del derecho internacional por los jueces y tribunales nacionales*. Bogotá, D. C.: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
47. Moreno, Ángel y Pichardo, José. (2006). Homonormatividad y existencia sexual. Amistades peligrosas entre género y sexualidad. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 1 (1), pp. 143-156. <https://doi.org/10.11156/aibr.010110>
48. McCann, Michael. (2006). Law and Social Movements: Contemporary Perspectives. *Annual Review of Law and Social Science*, 2, pp. 17-38. <https://doi.org/10.1146/annurev.lawsocsci.2.081805.105917>
49. Millet, Kate. (1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
50. Morrow, Deana & Messinger, Lori (Eds.). (2006). *Sexual Orientation and Gender Expression in Social Work Practice: Working with Gay, Lesbian, Bisexual, and Transgender People*. Nueva York: Columbia University.
51. Posada, Ricardo. (2010). Los delitos de lesa humanidad. *Cuadernos de Derecho Penal*, 4, pp. 129-156.
52. Ramelli, Alejandro. (2012). Reflexiones sobre el principio de legalidad en investigaciones por crímenes de lesa humanidad en Colombia. En: Velásquez, Fernando y Vargas, Renato (comps.). *Presente y futuro de la Justicia Penal Internacional*. Bogotá, D. C.: Universidad Sergio Arboleda.

53. Rich, Adrienne. (1980). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. *Women: Sex and Sexuality*, 5 (4), pp. 631-660. <https://doi.org/10.1086/493756>

54. Roxin, Claus. (1981). *Culpabilidad y prevención en el derecho penal*. Madrid: Reus.

55. Rubin, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la «economía política» del sexo. *Nueva Antropología*, 8 (30), pp. 95-145.

56. Sánchez, Robinson. (2013). Hablando de derechos con las trans de la zona de alto impacto. Una descripción del rol que juega el discurso de los derechos en las agendas sociales de las organizaciones de mujeres transgeneristas en ejercicio de la prostitución en la Localidad de Los Mártires de Bogotá (Tesis inédita de maestría). Universidad de los Andes, Bogotá, D. C.

57. Scott, Joan. (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas, Marta (comp.). *El género. la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México, D. F.: PUEG.

58. Soler, Franklin. (2005). Evolución y orientación sexual. *Diversitas*, 1 (2), pp.161-173. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2005.0002.04>

59. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2020, mayo 16). La Unidad reafirma su compromiso con las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/la-unidad-reafirma-su-compromiso-con-las-victimas-del-conflicto-armado-con>

[202]

60. Uprimny, Rodrigo (2009). *Bloque de constitucionalidad, derechos humanos y proceso penal*. Bogotá, D. C.: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

61. Werle, Gerhard. (2005). *Tratado de Derecho Penal Internacional*. Valencia: Tirant Lo Blanch.



**Artista invitada**

Any Lorena Blandón Higueta

*Un día en la vida de mi abuela (2)*

Fotografía digital blanco y negro

2018

Cortesía Revista Ojo de Pez



# Realidad social y narconovelas. Perspectivas de la violencia en jóvenes de la Comuna 13 de Medellín\*

Andrés Fernando Orozco Macías (Colombia)\*\*

## Resumen

Esta investigación busca analizar la perspectiva de 48 jóvenes de la Comuna 13 de la ciudad de Medellín sobre la violencia a partir del ámbito social en el que viven y las narconovelas que visualizan en televisión. Se desarrolló la discusión sobre cuál es el papel de la televisión en la formación social de los jóvenes. Para el análisis de perspectivas se optó por el modelo cualitativo de grupos focales, el cual permitió el contraste y debate sobre estos ámbitos de análisis. Se cuestionó el panorama que pretende sostener que la televisión *influye* sobre los comportamientos y se vinculó a la relación histórica y social de la violencia que produce el microtráfico, las bandas organizadas y la justicia por mano propia, estableciendo correlaciones con la realidad social y no una influencia para actuar como tal.

## [204] Palabras clave

Comunicación Política; Representación Social; Representación Mediática; Televisión; Narcoviolencia; Jóvenes.

**Fecha de recepción:** junio de 2020 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2020

## Cómo citar este artículo

Orozco Macías, Andrés Fernando. (2021). Realidad social y narconovelas. Perspectivas de la violencia en jóvenes de la Comuna 13 de Medellín. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 204-223. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a09

---

\* Artículo resultado de la investigación de la línea de Tecnología y Sociedad del grupo Historia, Trabajo, Sociedad y Cultura, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. <https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000003866>

\*\* Historiador. Magíster en Estudios Políticos. Investigador de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. Correo electrónico: andresorozco08@gmail.com - Orcid: 0000-0001-6778-1153 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=SLAWYzkAAAAJ>

# **Social Reality and Narco-Soap Operas. Perspectives of Violence in Young People in Comuna 13 of Medellín**

## **Abstract**

This research seeks to analyze the perspective of 48 young people from Comuna 13 of the city of Medellín on violence based on the social environment in which they live and the narco-soap operas they see on television. The discussion on what is the role of television in the social formation of young people was developed. For the analysis of perspectives, the qualitative model of focus groups was chosen, which allowed the contrast and debate on these areas of analysis. The panorama that pretends to maintain that television influences behavior was questioned and was linked to the historical and social relationship of violence produced by micro-trafficking, organized gangs and justice by own hand, establishing correlations with social reality and not a influence to act as such.

## **Keywords**

Political Communication; Social Representation; Media Representation; Television; Drug Violence; Youth.

[205]

## Introducción

La Comuna 13 de la ciudad de Medellín es un objeto de investigación donde se refleja una parte de la violencia y el conflicto armado en Colombia. Allí han confluído todo tipo de violencias: de las milicias urbanas, de las guerrillas, del Cártel de Medellín, de los paramilitares y de las diferentes organizaciones criminales que operan en la zona encargadas de la extorsión y el microtráfico. De esta manera, es importante reconocer que la televisión colombiana y extranjera no han desaprovechado estos momentos trágicos en la historia de Colombia para la realización de narconovelas que rememoran los acontecimientos sucedidos durante el periodo de los cárteles, en producciones como *Los Tres Caines*, la cual representa acontecimientos claves en el surgimiento y desarrollo del paramilitarismo.

El desarrollo de esta investigación se abocó a conocer si la televisión y las narconovelas generan algún tipo de influencia en los jóvenes habitantes de las zonas afectadas por la violencia de la Comuna 13, y si conllevan a que ingresen a ese mundo del narco y microtráfico, muy relacionado con la realidad social en la que viven.

[206] Lo que la investigación trató de demostrar es que la televisión, aunque convincente en determinados aspectos publicitarios, está desligada de la realidad social de muchos de estos jóvenes. Con ello solo consiguen que realicen correlaciones entre el mundo social en el que viven y algunas características de estas narconovelas, es decir, la televisión no los lleva a actuar como las narconovelas, sino que asimilan realidades vigentes, tanto en el relato televisivo como en la realidad social en la que viven.

Factores como la ausencia del Estado en aspectos de seguridad, la dignificación urbana de la zona, entre otros factores, se convierten en aspectos trascendentales para que los jóvenes investigados comprendieran determinadas estructuras de la realidad históricas de la ciudad de Medellín y la permanencia de las raíces del conflicto armado en Colombia.

### **1. Televisión y narcoviencia, ¿espacio de influencia o de manipulación?**

El debate social y político de la televisión como espacio de influencia en niños y adolescentes aún está vigente. En esta investigación se plantea que el problema no es la influencia, sino la manipulación de los contenidos que

se presentan allí a partir de las narcoserries y, a su vez, cómo esas imágenes manipuladas son contrastadas con su realidad, lo cual los lleva a desear vidas de consumo y propiedades. Esta manipulación nace:

Cuando muestra algo distinto de lo que tendría que mostrar si hiciera lo que se supone que se ha de hacer; es decir, informar, y también cuando muestra lo que debe, pero de tal forma que hace que pase inadvertido o que parezca insignificante, o lo elabora de tal modo que toma un sentido que no corresponde en absoluto a la realidad (Bourdieu, 2013, p. 25).

Pierre Bourdieu (2013) se refiere al tema de la manipulación con el concepto de *ocultar mostrando*. Es un modelo comunicativo y político que se refiere solo a determinados aspectos de la realidad social de los individuos, por ejemplo, cuando los telenoticieros hablan del robo, pero no de las causas estructurales de este para favorecer cierta agenda política, por el contrario, el debate de los medios de comunicación como influencia pretenden enunciar que los individuos actúan directamente como lo indica la televisión.

En lo concerniente al estudio de las consecuencias para los televidentes ya existen resultados precisos desde la década de 1960, esto indican que las imágenes de violencia aumentan la predisposición a la violencia y por consiguiente contribuyen al aumento de los actos violentos [...].

Tras finalizar la escuela primaria un niño ha observado en la pantalla un promedio de 8000 asesinatos y 100 000 actos violentos, luego del doceavo [sic] año los números ascienden aproximadamente 32 000 asesinatos y 40 000 intentos de asesinato en un 73% de los casos los autores no sufren castigos, en un 58% las imágenes de violencia no muestran sus consecuencias, en muy pocos casos 4% se muestran formas no violentas de superar el conflicto (Buddemeier, 2016, pp. 9-11).

Este tipo de perspectivas no tienen en cuenta factores políticos, económicos y sociales que puedan llevar a este tipo de problemáticas. Aspectos como el incremento poblacional, el desempleo y la consolidación de modelos políticos que generan el incremento de la precarización de las clases sociales más bajas no están en ese modelo explicativo de la televisión como influenciadora.

En el ámbito de análisis de la televisión como influencia, algunas perspectivas más radicales vinculan las actuaciones de los sujetos a partir de

[207]



la identidad que les proporcionan los programas televisivos, es decir, muchos jóvenes que han crecido frente a la pantalla vinculan rasgos de su personalidad e identidad con lo que le han transmitido y, en consecuencia, actúan de modo similar. Estos mismos teóricos consideran que desde que fue inventada la televisión «viene acompañando y dando soporte al proceso de la formación, y coincidiendo en que los medios, más que moldear y crear identidades, ofrecen patrones de comportamiento y de relaciones sociales mediante los que transmiten valores» (Montero, 2006, p. 50), dando herramientas y bases sociales para comportarse de modo violento, *desconociendo otros aspectos de su realidad social* (García, 2008; Buddemeier, 2016; Villasmil, 2015).

En casos puntuales de investigaciones sobre la influencia de figuras de violencia social y política, como es el caso de las narconovelas, autoras como Adriana Jastrzębska (2017) destacan que el capitalismo exacerbado y las libertades ilimitadas en el consumo de drogas, alcohol y prostitución llevan a los televidentes a desear determinadas formas de vida allí presentadas y a aprobar desde su condición —quizás de precariedad y escasez— las acciones violentas de estas figuras que representan al *narco* como «superador» de la pobreza desde la ilegalidad a «falta de oportunidades».

[208] Ese tipo de aspectos permiten comprender que no se refiere directamente a que las narconovelas televisivas influyeran sobre el sujeto, sino que evidencia su realidad frente a la pantalla, sus carencias y necesidades. Por lo que este tipo de producciones se hacen atractivas, porque relatan audiovisualmente al televidente un acontecimiento histórico de problemáticas que aún persisten en su realidad.

En ese mismo juego de modelos de vida acorde con la ideología capitalista también se esclarece una especie de negocio de prototipos de vida y de personalidades promovidos por las industrias audiovisuales, los cuales reviven los estilos de vida de los narcotraficantes, proponiendo lo ilícito como un modelo rentable, con la misma idea de vivir una vida de consumos ilimitados, lujos y propiedades, mientras exponen la pobreza anterior como espacio superado de modo ilegal (Palaversich, 2015; Escobar, 2018).

La manipulación nace cuando esas excentricidades que se presentan carecen de estructura narrativa frente a los referentes políticos y sociales, ocultando la raíz de un Estado *ausente* en la prevención de los focos de formación de la violencia, el narcotráfico y la delincuencia; cuando solo se

relata centralmente la biografía de un narco y su estilo de vida, pero no las estructuras socioestatales que llevaron a su producción en la realidad histórica.

La figura de Pablo Escobar en narconovelas como *El Patrón del Mal* es considerada en algunas investigaciones como una especie de populismo mediático, donde la figura de Escobar resalta una confrontación de clases sociales; es usado por las oligarquías como enemigo del pueblo, al igual que es usado por algunos sectores de las clases bajas como un ejemplo de *justicia* y heroicidad:

Lo primero es entender que el «gran» criminal es aquel que confronta al Estado y su monopolio de la violencia, despertando en su acción desafiante, la admiración del pueblo [...]. En este sentido, podemos decir que esta estrategia y punto de vista narrativo establece características que estructuran a Escobar y su causa como las buenas y al mismo tiempo se lleva a rechazar el otro grupo, el del Estado y la ley, al presentarlo de manera antagónica y opuesto a la causa popular (Castrillón, 2017, pp. 68-70).

El autor reconoce un nivel de manipulación mediática que permite interpretar y re-interpretar la figura de Pablo Escobar de acuerdo a los intereses de la industria mediática, incluso de las agendas políticas, pretendiendo construir una figura dual que sea atractiva y repudiada al mismo tiempo, la creación de un héroe y antihéroe para sostener una doble moral, en la medida que se consume como figura televisiva (Rocha, 2016). Es en ese juego donde las emociones del televidente se ven en una encrucijada, al evidenciar cómo se humaniza la figura de Pablo Escobar en medio del debate moral de sus acciones:

[209]

La excitación emocional se asocia con la intención de humanizar a Escobar y el intento por construir su imagen de hombre familiar, de esposo protector que siente, que llora y que sufre, con valores emocionales y, como menciona Ferrez (1996), se juega a la construcción de la identificación, de la cercanía, del atractivo y en la excitación sensorial produce en el espectador por el modelo observado (Fernández y Giraldo, 2018, p. 168).

La relación con las emociones que se presentan audiovisualmente y el modo como se afrontan en medio del rechazo y las dificultades permiten la producción del *héroe*. A pesar de su fortaleza dramatizada o vivenciada en la realidad social, también son familiares y sensibles a las circunstancias, que

tienen una historia y unas razones para actuar que no desconocen y justifican. Eric Hobsbawm (2011) reconoce este factor cuando habla de los bandidos y señala que «su papel consiste [en ser un] paladín, corregir los abusos, aporta [a] la justicia y la igualdad social» (p. 56).

Hobsbawm (2011) desarrolla de manera trascendental el concepto de *bandido justo* y su relación social, su politización y, sobre todo, su aparición en las sociedades como una forma alternativa para ejercer una *justicia* no monopolizada, es decir, no estatal. Las relaciones conceptuales que desarrolla el autor son claves para observar cómo desde la percepción de los jóvenes y su realidad social se comprende el concepto de justicia en actores no legales y, sobre todo, cómo a partir de un relato televisivo se forman la idea de un narcotraficante como Pablo Escobar, a quien no conocieron, y les permitió desarrollar un debate entre las ficciones virtuales y la realidad de esas problemáticas que aún persisten.

## 2. Marco metodológico

[210] El sector de la Comuna 13 se consideró de vital importancia para el desarrollo de esta investigación, pues su proceso histórico de violencia en los últimos treinta años marcó fuertes cambios social y urbano en la ciudad de Medellín, en especial, por la Operación Orión en octubre de 2002 y las actuales bandas criminales que operan en la zona.

Ese antecedente de violencia desarrollado por diferentes estructuras militares y organizaciones criminales permitió la búsqueda de percepciones de la violencia en la realidad social de la Comuna 13, a partir de los enfrentamientos violentos y de la televisión como anunciadora de factores reales, pero sin estructura histórica como el narcotráfico (microtráfico), la ausencia estatal en el ámbito de la seguridad y defensa de los derechos humanos, la actuación de las bandas criminales e individuos no estatales como *gestores* de un «orden social» a partir del terror y la violencia, evidenciando la realidad social a partir de las narcoseries.

Para el desarrollo de una investigación en el modelo de *perspectivas* se optó por los grupos focales como espacio para el cruce y contrastes de opiniones sobre temáticas. Se eligieron 48 jóvenes entre los 13 y 16 años. Se consideró que estas edades eran pertinentes en procesos de indagación de percepción pues inicia la etapa del *adolescer* en búsqueda de patrones de *identidad* juvenil. Estos 48 jóvenes compusieron grupos de 3 integrantes para

un total de 16 grupos. Los voluntarios para el proceso de investigación eran estudiantes de colegios oficiales de la Comuna 13.

La investigación se realizó en 2018 y 2019 en las etapas expuestas en el cuadro 1:

**Cuadro 1.** Ejes clave de la estructura metodológica.

| Inicio y discusión  | DOFA y encuesta 1  | Contextualización y conceptos   | Encuesta 2 y 3  | Debate y conclusiones   |
|---|--|---|---|---|
| Se abrió el debate sobre la percepción y la explicación de la intencionalidad de la investigación. Los jóvenes expusieron sus primeras impresiones sobre el tema. | Junto con un mapa parlante, los grupos focales discutieron y reconocieron las principales problemáticas de su comunidad. La encuesta 1 fue de conocimiento general sobre percepción de violencia en las narconovelas y la realidad social. | Los jóvenes conocieron los conceptos desde los que se abordaría la investigación, los autores y la contextualización histórica de la Comuna 13 desde el ámbito académico. | Los jóvenes identificaron la presencia del Estado en la zona en contraste con las organizaciones criminales que allí operan, realizando un comparativo con lo presentado en las narconovelas. | En mesa de debate, los grupos explicaron más ampliamente sus respuestas, contrastando con los argumentos de los demás grupos. |

[211]

Fuente: elaboración propia.

El cuadro 1 contextualiza cinco ejes claves de la estructura metodológica de la investigación: el componente de discusión como clave para un primer reconocimiento diagnóstico de perspectivas; en un segundo momento, la DOFA, como fortalecimiento conceptual de estas perspectivas que permitieron la contextualización conceptual y encontrar una base para comprender las respuestas de las encuestas y los resultados.

De acuerdo con lo anterior, los jóvenes lograron consolidar un proceso compuesto por dos momentos: la primera parte fue de percepción y descripción a partir de las vivencias en su realidad social y televisiva; la segunda, a partir del desarrollo de las encuestas 3 y 4, se ampliaron a una perspectiva más crítica de las dos realidades propuestas en esta investigación.

### 3. La violencia y los bandidos en las narconovelas y la realidad social

#### 3.1 Contexto

En 1991 varias de las organizaciones armadas de Medellín —como las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo (MPPP), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y las Milicias Metropolitanas de Medellín— decidieron firmar una desmovilización y un acuerdo de paz con el gobierno de César Gaviria. Para ese momento, el paramilitarismo iniciaba la fase más importante de su avanzada por el territorio colombiano. Durante el acuerdo con las milicias, algunas se vieron rezagadas en el proceso de desmovilización, entre estas las que operaban en la Comuna 13.

Para la década de 1991 en adelante las CAP (Comandos Armados del Pueblo) y el frente Carlos Alirio Buitrago del ELN consolidaron su poder en toda la Comuna 13, ejercieron el control militar de la zona, después, «Hacia los años 1997-1998 esta situación cambió. Los CAP y el ELN se trenzaron en disputas por el control de territorios en las que los CAP obtuvieron la mayor ventaja y lograron ampliar su dominio territorial en varios sectores estratégicos de la Comuna 13» (CNMH, 2017, p. 146).

[212]

Sin duda, la retaliación entre los CAP y el ELN llevó a desmanes y crímenes contra la población civil, siendo esta la principal justificación, junto con la ausencia del Estado para que un grupo de paramilitares ingresara al barrio El Salado el 4 de julio de 2002 y asesinaran a tres pobladores, desplazaran a sesenta familias compuestas por cuatrocientas personas, a lo que se sumó la incineración de sus casas (Rendón, 2017). Ese fue el punto de partida para la avanzada paramilitar, junto con la Operación Orión el 16 de octubre 2002, que con la posterior imagen del periodista Jesús Abad Colorado publicada por la revista *Semana* (2015, agosto 15) evidenció la relación entre la fuerza pública y el paramilitarismo en el desarrollo y despliegue de la avanzada.

El desarrollo de la violencia en la Comuna 13 de Medellín es de vital importancia para comprender las ideas que los jóvenes y los pobladores tienen de su comunidad. Durante la investigación, cuando se les pidió a los 48 jóvenes individualmente que relataran un acontecimiento trascendental de su comunidad, 95,75% se refirió a la Operación Orión. En consonancia, los relatos de la comunidad sobre un acontecimiento histórico se nutren de la vigencia de una violencia configurada ya no en modelos ideológicos, como

lo pretendieron las milicias de extrema izquierda o los paramilitares de la extrema derecha, sino de variados combos armados en disputa territorial por el control de la extorsión y el microtráfico.

Aunque muchos jóvenes no están relacionados con el microtráfico, nutren el orden lógico de su ámbito social con las narconovelas, que muestran una parte de la realidad colombiana del narcotráfico y la violencia que mantiene vigencia en el mundo social. Es este aspecto lo que la hace atractiva como entretenimiento para muchos televidentes.

### 3.2 «Telerrealidad» y violencia

Markus Gabriel (2019a) realiza una crítica a los modelos constructivistas de la realidad social, señalando que solo son procesos interpretativos de acuerdo a las *conveniencias* de poderes discursivos y disciplinares, por ejemplo: atribuir la pobreza de algunos sectores a la falta de deseo para trabajar no explica la naturaleza política y social de la pobreza, es decir, solo realizan construcciones sociales de *algunos factores* de acuerdo a los resultados que busca un discurso disciplinar que favorece una mirada ideológica o una agenda política.

*¿Qué es la realidad? La Realidad* consiste en la circunstancia de que hay objetos y hechos sobre los que podemos estar equivocados porque no se explicitan debido a que tengamos ciertas opiniones acerca de ellos. Lo real corrige nuestras opiniones. Debido a la realidad de nuestros pensamientos podemos estar equivocados, pero también podemos estar en lo cierto (p. 304).

[213]

Gabriel (2019b) reconoce que tanto el mundo social de los sujetos como sus pensamientos y opiniones, hacen parte de la realidad; igualmente, la virtualidad y la televisión pertenecen al mundo de lo real. Lo que debate el autor es que estos factores coinciden con la realidad de los acontecimientos, que muchas veces son similares. Por ejemplo, en nuestra opinión se puede despreciar la violencia, pero nuestras opiniones no modifican las razones de su existencia en un ámbito determinado y por eso el poder de los discursos lo manipula o lo apropia a su conveniencia.

Respecto a la realidad de la violencia en los dos ámbitos propuestos a investigar, se les preguntó a los dieciséis grupos: ¿dónde encuentran más violencia: en la realidad social en la que viven o en la televisión? El 62% de los grupos consideraron que presenciaban más violencia en la televisión,

mientras 38% de los integrantes señaló que la realidad social de su sector; 62% concluyó que las narconovelas eran el principal aspecto televisivo de generación de violencia mediática, pero reconocieron que es una forma de evidenciar un acontecimiento histórico de la violencia en Colombia. Aunque el 38% no es una cifra muy representativa, esos grupos encontraron en su barrio más violencia a través de los combos armados e incluso del abuso de algunos miembros de las fuerzas militares en el sector.

Lo que se demostró allí es que en ambos ámbitos se reconoció la existencia de la violencia como factor trascendental de los dos espacios, en las narconovelas como área de sucesos de los cárteles que operaron en Colombia y en la realidad social como secuela de la violencia de esos cárteles que persiste a causa de problemáticas que el Estado colombiano no logra resolver y que los jóvenes identificaron en el desarrollo de sus DOFA:

*a) La vigencia del microtráfico como forma de supervivencia económica:*

Entre los grupos de edad, el mayor consumo de sustancias ilícitas en el último año se observa en el grupo de 18 a 24 años con 13,7%, superior en 5 puntos porcentuales al valor nacional para este grupo de edad (8,7%). En segundo lugar se encuentra el grupo de 25 a 34 años con 7,2% superior en 2,9 puntos porcentuales al valor nacional de este grupo de edad (4,3%) [...]. El consumo reciente en el departamento se ubica en el 1,6%, presentando un porcentaje superior más de dos veces al valor nacional (ODC, 2017, pp. 148-150).

*b) Ausencia del Estado a través de procesos de dignificación de vivienda:* en 2019, alrededor de 55 000 viviendas se derrumbaron porque infringieron el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) (Redacción Nacional, 2019, abril 30). A este flagelo se suman desplazados que buscan en las zonas periféricas de la ciudad espacios para construir con materiales rústicos, sumándose a ello la mala estructura de las calles y la planificación urbana que dificulta el acceso.

*c) Ausencia del Estado a través de una fuerza pública con regulación de protocolos de intervención que no atente contra la población civil:* según informe de Human Rights Watch (2020, marzo 10) para Colombia, «El Ministerio de Defensa también indicó el 3 de marzo que la Policía Nacional había iniciado 44 investigaciones disciplinarias en relación con las protestas, incluidas 27 por “abuso de autoridad”, 6 por “agresión física”, 2 por “privación ilegal de la libertad” y 2 por “homicidio”».

d) *Falta de control del Estado frente al monopolio de las armas de fuego:* esa política del Estado ausente es la misma que propició el surgimiento de fuerzas ilegales que asumieron el control territorial de algunas zonas de Colombia. Ante la vulneración de derechos entre civiles y, en ocasiones, frente a los abusos del Estado, nacen las autodefensas campesinas y posteriores guerrillas; ante los abusos de estas surgen las organizaciones paramilitares y posteriormente las bandas organizadas, ocupando territorios. Todas coinciden en un mismo proceso de financiación y mantenimiento: control territorial, extorsión y narcotráfico.

Los jóvenes son receptores de esos cuatro momentos, tanto en el ámbito televisivo como en su realidad social. Los cuatro son predecibles y están en los libretos de las narconovelas y en la realidad social. Lo novedoso es que la televisión se permitió convertir esos factores en espectáculo de una violencia *positivizada* (Han, 2017) que tiene como referente la realidad histórico-social.

Una característica esencial de lo anterior lo identificó Guy Debord (2015) al reconocer el espectáculo como una relación social de las personas mediatizada por imágenes: «el espectáculo es la sociedad misma». Siempre motivada, positiva y atractiva, que cumple a cabalidad con los prototipos que ella expone a la sociedad, no como influencia, sino como forma de demostrar eficiencia en la sociedad misma. La telerrealidad solo existe en la medida en que la sociedad puede verse allí *positivizada* (Han, 2017): «El espectáculo se presenta como una enorme positividad, indiscutible e inaccesible. No dice más que esto: “Lo que aparece es bueno, lo bueno es lo que aparece”» (Debord, 2015, p. 41).

La pantalla televisiva tiene la ventaja de hacer aparecer lo que se desea, se presenta la realidad pasada o presente en forma de entretenimiento, permite generar a la audiencia una mirada re-interpretada del pasado donde *positiviza* y humaniza a los villanos, no muestra en sí misma las estructuras históricas de la violencia, pero las hace atractivas a través de sus personajes. Esa relación entre el proceso del espectáculo televisivo y la estandarización de emociones que muestran a los *villanos* como seres humanos sensibles y familiares, justifican las acciones violentas a través de una interiorización de la violencia (Han, 2017) que relaciona las razones y las acciones de estos sujetos presentados en las narconovelas.

[215]



### 3.3 Justicia y autoridad territorial

Byung-Chul Han (2017) cuestionó el panorama del panóptico disciplinario de Michel Foucault. Todo ese exterior de violencia se interiorizó en el sujeto del rendimiento y de la eterna positivización, en la misma medida que se desarrolló una *autoagresividad* del sujeto, explotador y explotado en un mismo cuerpo. La perspectiva de Han (2016) ya no solo recurre a la visibilidad de la violencia social, si no a su invisibilidad que se interioriza y, sobre todo, permite la normalización de muchos actos violentos del espacio exterior. Por ello la fuerza represiva del Estado es repudiada como forma de orden y control social, porque la fuerza de modelos psicopolíticos es más efectivo en su proceso de interiorización, aceptación y normalización:

La técnica de poder del régimen neoliberal adopta una forma sutil. No se apodera directamente del individuo. Por el contrario, se ocupa de que el individuo actúe de tal modo que reproduzca por sí mismo el entramado de dominación que es interpretado por él como libertad. La propia optimización y el sometimiento, la libertad y la explotación coinciden aquí plenamente. A Foucault se le oculta totalmente la técnica de poder que genera la convergencia entre libertad y explotación en la forma de autoexplotación (p. 46).

[216]

Por ello, los prototipos de violencia expuestos en las series televisivas son formas de consumo de diferentes tipos de violencia interiorizada y aceptada como parte de diversión, pero al tiempo como búsqueda de coincidencia con una realidad vigente.

Santiago Giraldo (2018) expone cómo Pablo Escobar revive la violencia justificada que se refleja a partir de los cuatro aspectos ya mencionados y resaltados por los investigados en la DOFA.

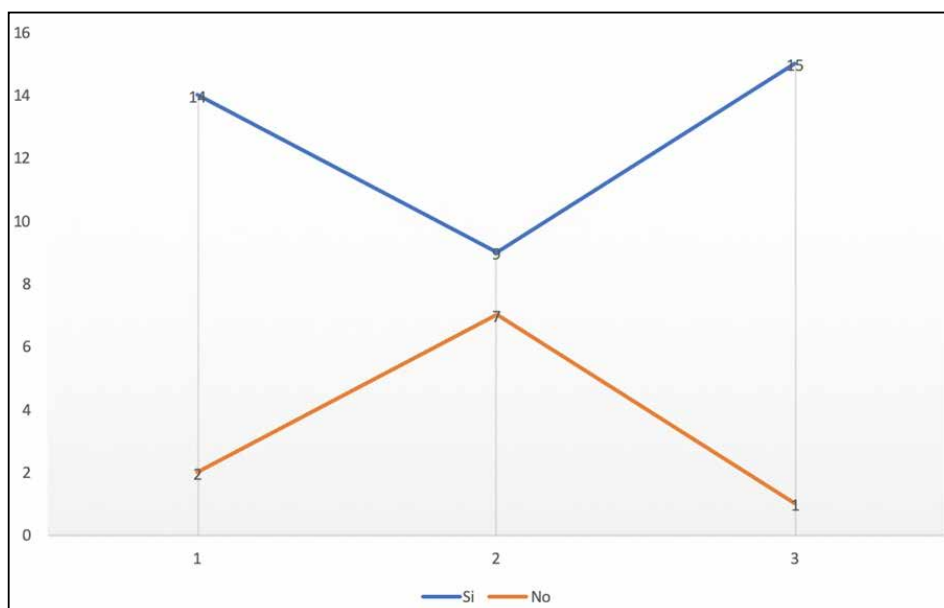
En las series de *narcos* los protagonistas siempre son los personajes principales que despliegan una violencia de espectáculo para el mantenimiento de la teleaudiencia, sorteando las dificultades violentas que les propone el mismo desarrollo de los acontecimientos, que hacen justicia por sus propias manos y, en especial, una marcada ausencia escenográfica de las fuerzas del Estado.

Para que los jóvenes durante esta investigación reconocieran esas cuatro realidades expuestas en la DOFA, se usó el concepto de *bandido justo*

de Hobsbawm (2011), donde se expusieron característica como: «Corregidor de los abusos, roba a los ricos para dar a los pobres, no mata nunca si no es en defensa propia o en justa venganza, es enemigo del poder establecido» (p. 59). Aunque estos conceptos se ubican en una realidad histórica diferente a la que se indagó, pareciera que el accionar de muchos de estos sujetos estuviera relacionado con ese imaginario colectivo de las narconovelas y de la realidad social en la que operan integrantes de estas agrupaciones.

El análisis de las características del *bandido justo* se desarrolló en dos momentos: En el primero se propuso indagar si en el caso de Pablo Escobar se trataba de un *bandido justo* o de un *criminal*, a partir de la idea que les generó estas narcoseries a los investigados; en el segundo momento se analizó cómo los jóvenes perciben otros modelos de autoridad civil más allá de los impuestos por el Estado, a partir del modelo de *bandido justo*.

**Gráfica 1.** Contraste entre las respuesta negativas y positivas de los estudiantes encuestados.



[217]

Fuente: elaboración propia. \* La línea horizontal representa las preguntas enunciadas y la línea vertical los grupos.

En la tercera encuesta de la investigación se realizaron tres preguntas a los dieciséis grupos:

— ¿Han observado series televisivas en las que se presencie violencia y narcotráfico?

— ¿Los personajes que lo protagonizan parecen ser justos?

— ¿Crees que las autoridades del Estado ayudan al desarrollo de la justicia en esos escenarios de las narconovelas?

Para la primera pregunta, 14 grupos, equivalentes a 42 jóvenes (87,5%) sí observaron alguna vez series televisivas relacionadas con narcotráfico y violencia, teniendo la posibilidad de establecer modelos comparativos entre lo que presentan los medios y su realidad social, es decir, aunque presenciaron violencia en su ámbito relacionada con el microtráfico, siguen considerando que la televisión desarrolla más violencia.

Para la segunda pregunta, 9 de los grupos, equivalentes al 56,25%, consideraron que la actuación de los personajes de las narconovelas en medios televisivos es de seres «justos», es decir, que perciben en sujetos armados que no representan al Estado un posible *corregidor de abusos* que actúan bajo «razones justificadas» que los llevan a actuar de esa manera (Hobsbawm, 2011).

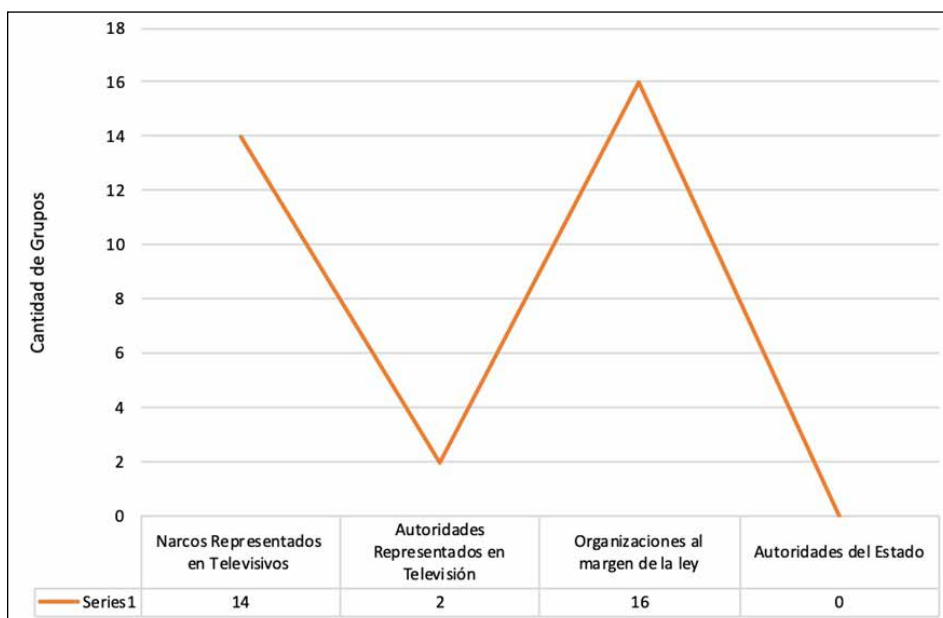
[218]

Para la tercera pregunta, 93,75% de los jóvenes investigados consideraron que las narconovelas y el Estado a través de sus múltiples aparatos militares no contribuyen al desarrollo de la justicia en las tramas televisivas, es decir, esto juega en un doble sentido: primero, se identifica que aunque las narconovelas tratan de ser un relato histórico de una realidad social, los organismos de seguridad no son fundamentales en el desarrollo de la trama; y en segundo lugar, que aunque no todos los personajes protagonistas son buenos ni justos, el Estado no ha tenido ningún protagonismo «mediático ni real en representar y defender la justicia social».

De acuerdo con la percepción de la justicia en las narconovelas, en la segunda y última parte se indagó un análisis comparativo de la autoridad como fuente representativa de la justicia, en este caso, los protagonistas de las narconovelas frente a la presencia de las autoridades en la Comuna 13, donde viven todos los jóvenes investigados. Se contrapuso a las organizaciones al margen de la ley que operan en bandas criminales, a las autoridades militares del Estado, en relación con la presencia *territorial* frente a la *televisiva*.

En esta última encuesta se indagó la pregunta: ¿quiénes ejercen más autoridad y control territorial, tanto en las narconovelas como en la realidad social que habitas? En este punto se les dejó como antecedente a los investigados que la autoridad se representaba como aquellos que imparten el orden social en nombre del Estado, sin embargo, las respuestas fueron variadas.

**Gráfica 2.** Presencia de las autoridades militares del Estado frente a la presencia de organizaciones ilegales en lo territorial y televisivo.



[219]

Fuente: elaboración propia.

En referencia a las narconovelas, catorce de los grupos investigados consideraron que los protagonistas de los *narcos* en televisión demuestran más autoridad, caracterizados por el control de armas, dominación de algunos sectores sociales, «compra de autoridades y representantes de la política». En torno a la realidad social de la Comuna 13, aceptan que, aunque la presencia de la policía existe, *no ejercen un modelo de autoridad como lo hacen algunas las organizaciones ilegales o bandas criminales* que operan en la zona a través del microtráfico y la extorsión, con un control efectivo de armas que

atemoriza a comerciantes y transportadores como principales generadores de ingresos. A esto es importante agregar que los jóvenes mencionaron que «a pesar de ser personas violentas [...] ayudan a muchas personas y actúan casi siempre como protectores de las familias y la comunidad» (Grupo Focal 3, comunicación personal, 8 de octubre, 2018), por ello, el siguiente porcentaje fue altamente significativo en lo mencionado anteriormente.

Respecto al desarrollo de los relatos, 95,75% consideraron que cuando se presentan inconvenientes entre los vecinos las personas acuden a los cabecillas e integrantes de estas organizaciones para que medien las problemáticas y den una especie de veredicto frente a inconvenientes comunes entre vecinos; asimismo, aunque denotan la presencia de la policía en cada esquina, en muchas ocasiones no responden al llamado inmediato cuando son requeridos.

Antecedentes como los anteriores han dado espacio a que esa ausencia estatal en muchas ocasiones permita la ocupación por parte de líderes de organizaciones ilegales y criminales que comienzan con el negocio del microtráfico y la extorsión, pero terminan ejecutando tareas de *inquisidores* comunitarios, pues «no se trata tanto de hombres que eliminan los abusos, como de vengadores, de brazos ejecutores; su atractivo no es el de agentes de *justicia*, sino el de unos hombres que muestran que incluso los pobres y los débiles pueden ser terribles» (Hobsbawm, 2011, p. 76. Énfasis añadido).

[220]

Entre muchas de las consideraciones de los grupos focales, una de ellas se destacó —entre otras muy similares— por reconocer en los *bandidos justos* que operaban en esta zona que «muchos de ellos les quitan a los ricos para ayudar a los pobres e incluso defender los derechos humanos de los ciudadanos» (Grupo Focal 1, comunicación personal, 8 de octubre, 2018). Estas ficciones no se asumen como un derrotero unificado de la televisión, sino que se busca en su reducida realidad modos de comprender el entramado social en el que viven.

Los jóvenes no asumen las narconovelas o programas televisivos como influencia, sino como forma de crear correlaciones en el modo como muchas personas superan condiciones de pobreza a partir de la ilegalidad y la violencia, dimensionando razones que justifican las acciones violentas de

los *narcos* a partir de los modelos biográficos con alto contenido emocional que proponen estas. Son dos realidades similares que se retroalimentan y se atraen como forma de entretenimiento.

## Conclusión

Reconocer cuál es el papel de la actual televisión resulta clave para comprender las relaciones que los televidentes tienen con ella, y a partir de allí, vislumbrar cómo contextualizan los contenidos con su realidad. Se debatió la tradicional idea que pretende encerrar a la televisión en el marco de influencia, pero más allá de esta idea se contextualizó el espacio televisivo como una oportunidad de manipulación de la realidad histórica y social.

Las narconovelas fueron el escenario para debatir este proceso, comprendiendo que, aunque los libretos no son fieles exponentes de la realidad histórica del narcotráfico en Colombia, permiten a las personas realizar correlaciones con la realidad social en la que viven. En el desarrollo de las encuestas, los jóvenes dimensionaron en qué ámbitos de esas dos realidades encontraron más violencia específica. Evidentemente, la televisión se llevó el principal espacio, pero compartiendo algunas características con la realidad social de los participantes de la investigación.

[221]

En las encuestas 1 y 2, donde estuvo la DOFA, se encontraron aspectos fundamentales como la permanencia del microtráfico como forma de supervivencia económica de algunas personas, pero a esto se sumaron factores tan significativos como la estructura urbanística de la zona, la dignificación de las viviendas y la necesidad de una presencia de las fuerzas del Estado en la protección de los derechos civiles de los habitantes de la Comuna 13.

Los aspectos destacados anteriormente permitieron comprender que las narconovelas cumplen con aspectos similares a los identificados en la DOFA realizada por los jóvenes investigados, denotaron las mismas características violentas y ausentistas del Estado en ambos espacios; sumado a ello, identificaron que otras organizaciones e individuos diferente de las fuerzas del Estado asumen roles de justicieros, infundiendo terror armado entre bandas por el control definitivo de estos espacios.

## Referencias bibliográficas

1. Bourdieu, Pierre. (2013). *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama.
2. Buddemeier, Heinz. (2016). *Medios de comunicación y violencia*. Buenos Aires: Antroposofica.
3. Castrillón, Edwin. (2017). Imagen e imaginario de Pablo Escobar en Escobar, El Patrón del Mal: Realidad y ficción sobre el narcotráfico en Colombia. (Tesis inédita de maestría). Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu.
4. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017). *Medellín: Memoria de una guerra urbana*. Bogotá, D. C.: CNMH.
5. Debord, Guy. (2015). *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-textos.
6. Escobar, Stephany. (2018). La narcotelenovela. Negocio de estereotipos. (Tesis inédita de grado). Universidad Santo Tomas, Bogotá, D. C.
7. Fernández-Rovira, Cristina y Giraldo Luque, Santiago. (2018). *Narcos o la caricatura narcótica de una realidad de terror*. En: Giraldo Luque, Santiago (ed.). *¿Por qué amamos a Pablo Escobar? Cómo Netflix revivió al narcotraficante más famoso del mundo* (pp. 161-184). Barcelona: UOC.
8. García, Carmen. (2008). *Televisión, violencia e infancia*. Madrid: Gedisa.
9. Giraldo Luque, Santiago (ed.). (2018). *¿Por qué amamos a Pablo Escobar? Cómo Netflix revivió al narcotraficante más famoso del mundo*. Madrid: UOC.
10. Han, Chul-Byung. (2016). *Psicopolítica*. Barcelona: Herder.
11. Han, Chul-Byung. (2017). *Tipología de la violencia*. Barcelona: Herder.
12. Hobsbawm, Eric. (2011). *Bandidos*. Barcelona: Planeta.
13. Human Rights Watch. (2020, marzo 10). Colombia: abusos policiales en el contexto de manifestaciones multitudinarias. <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/10/colombia-abusos-policiales-en-el-contexto-de-manifestaciones-multitudinarias>
14. Jastrzębska, Adriana. (2017). Los héroes del mundo degradado: subjetividades endriagas en la narconóvela. *Itinerarios*, 1 (26), pp. 59-73.
15. Markus, Gabriel. (2019a). *El sentido del pensamiento*. Barcelona: Pasado & Presente.
16. Markus, Gabriel. (2019b). *¿Por qué el mundo no existe?* Barcelona: Pasado & Presente.
17. Montero, Yolanda. (2006). *Televisión, valores y adolescencia*. Madrid: Gedisa.
18. Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). (2017). *Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Antioquia*. Bogotá, D. C.: Ministerio de Justicia y UNODC.
19. Palaversich, Diana. (2015). La seducción de las mafias: la figura del narcotraficante en la narcotelenovela colombiana. *Hispanófila*, 173, pp. 349-364. <https://doi.org/10.1353/hsf.2015.0017>

20. Redacción Nacional. (2019, abril 30). Cerca de 55.000 casas en Medellín están en riesgo de derrumbarse. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/cerca-de-55000-casas-en-medellin-estan-en-riesgo-de-derrumbarse/>

21. Rendón, Yoni. (2017). *Comuna 13 de Medellín*. Medellín: Pulso & Letra.

22. Rocha, Simone. (2016). De heróis e anti-heróis: escolhas estilísticas e construções de significado na narcotelenovela colombiana Escobar, El Patrón del Mal. *Lumina*, 10 (3), pp. 1-19. <https://doi.org/10.34019/1981-4070.2016.v10.21347>

23. Semana. (2015, agosto 15). La foto que destapó los desmanes de la operación Orión. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-foto-que-dejo-al-descubierto-los-desmanes-de-la-operacion-orion/438656-3/>

24. Villasmil, Liseth. (2015). Narconovelas: retratos de la ambigüedad en la construcción de valores sociales. *Ontosemiótica*, 2 (4), pp. 61-74.





**Artista invitada**

Paula Alejandra García

De la serie *Encierros*

Acrílico sobre lienzo

2020

Cortesía Revista Ojo de Pez



# Los fundamentos ontológicos del cambio paradigmático de políticas públicas y sus implicaciones teóricas\*

Edgar Alberto Zamora-Aviles (Ecuador)\*\*

## Resumen

Este trabajo problematiza los fundamentos ontológicos de algunas explicaciones del cambio paradigmático de políticas públicas. Se realiza una revisión de literatura utilizando la tipología de fundamentos ontológicos para la explicación causal propuesta por Patrick Jackson, para mapear distintas explicaciones del cambio paradigmático de políticas públicas. Se argumenta que el desacuerdo persistente sobre el cambio paradigmático de políticas y sobre el concepto de paradigma se debe a diferencias en los fundamentos ontológicos de las teorías. Este desacuerdo es herencia parcial de Peter Hall porque en su trabajo existe ambigüedad entre dos explicaciones causales ontológicamente diferentes: una que da lugar a considerar que el cambio paradigmático puede ser incremental y otra que lo sitúa como de naturaleza diferente al aprendizaje social. En términos de teorías sustantivas, esta diferencia ontológica se expresa entre enfoques más centrados en las instituciones —y los actores— y enfoques más centrados en las ideas para explicar el cambio paradigmático de políticas públicas. Esto contribuye a aclarar ciertas discusiones sobre la interacción ideas-instituciones en los procesos de cambio gradual-acumulativo teorizados recientemente.

[225]

## Palabras clave

Políticas Públicas; Ontología; Neopositivismo; Realismo Científico; Neoinstitucionalismo.

**Fecha de recepción:** junio de 2020 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2020

---

\* Este trabajo fue realizado en el marco de la investigación doctoral (2015-2020) como becario en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)-Ecuador.

\*\* Politólogo. Magíster en Relaciones Internacionales. Doctor en Políticas Públicas. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Internacional SEK Ecuador (UISEK). Investigador asociado del Laboratorio Políticas Públicas Comparadas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)-Ecuador. Correo electrónico: alberto.zamora@uisek.edu.ec - Orcid: 0000-0001-6547-423X - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=cdjFsu0AAAAJ&hl=es>

### Cómo citar este artículo

Zamora-Aviles, Edgar Alberto. (2021). Los fundamentos ontológicos del cambio paradigmático de políticas públicas y sus implicaciones teóricas. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 225-249. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a10

## The Ontological Basis of Paradigmatic Public Policy Change and their Theoretical Implications

### Abstract

The work problematizes the ontological basis of some explanations about paradigmatic change in public policies. Methodologically, the article carries out a literature review using the typology of ontological foundations for the causal explanation constructed by Patrick Jackson to classify the different explanations of paradigmatic change in public policies. It is argued that disagreement persists about the paradigmatic change in policies, as well as on the concept of paradigm concept, due to the different ontological foundations at stake. It could also be established that this disagreement is partially inherited from Peter Hall, since in his work we find ambiguity between two ontologically different causal explanations: one that would lead to considering that the paradigm change may be incremental, and another one that places it as different in nature from social learning. In terms of substantive theories, this ontological difference is expressed between approaches that are more focused on institutions —and actors— and approaches that are more focused on ideas to explain the paradigmatic policy change. This helps to clarify certain discussions about the interaction between ideas and institutions in the processes of gradual-cumulative change recently theorized.

[226]

### Keywords

Public Policy; Ontology; Neopositivism; Scientific Realism; Neoinstitutionalism.

## Introducción. El cambio de políticas públicas y la importancia de una lectura metateórica

Cambio y desarrollo «normal» de políticas públicas son dos problemas de investigación articulados (Capano, 2009; Howlett y Cashore, 2009). En relación con los enfoques teóricos sobre políticas públicas, es factible clasificar la literatura sobre el cambio entre racionalistas, cognitivistas y neoinstitucionalistas (Fontaine 2015a; 2015b). Los enfoques racionalistas se centran en el rol de los actores y la toma de decisiones. Entre estas perspectivas pueden encontrarse el incrementalismo (Lindblom, 1959), las corrientes múltiples (Kingdon, 1995) y el equilibrio puntuado (True, Jones y Baumgartner, 2010). Entre los enfoques cognitivistas pueden incluirse las coaliciones promotoras (ACF) (Sabatier y Weible, 2010) y el enfoque de referenciales —globales y sectoriales— (Muller, 2006). Estos se centran en estudiar el papel de las ideas en los procesos de cambio de políticas.

Los enfoques neoinstitucionalistas centran su propuesta de explicación en el rol de las instituciones en el cambio de políticas y en sus relaciones con ideas y actores. Aquí se puede ubicar la «lógica de lo adecuado» (March y Olsen, 2006), la dependencia de la trayectoria (Mahoney, 2000; Pierson, 2000) y la teoría de los tres órdenes de cambio (Hall, 1993). Esta última presenta dos patrones de cambio: unos por aprendizaje social, que remiten a *ajustes en y cambios de* los instrumentos de política sin alterar los objetivos generales de la política —cambios de primer y segundo orden, respectivamente—; y otros cambios de naturaleza distinta, denominados cambios paradigmáticos —o de tercer orden—, que alteran los objetivos generales de las políticas y provocan cambios descendentes en los otros órdenes. Después de Peter Hall, este punto de partida teórico ha dado lugar a trabajos empíricos que construyen narrativas causales diferentes sobre el cambio paradigmático de políticas públicas.

Ya se ha llamado la atención sobre la importancia y necesaria coherencia que deben exhibir las elecciones epistemológicas y teóricas que hacen los investigadores cuando estudian el cambio de políticas (Capano, 2009; Capano y Howlett, 2009). Siguiendo la propuesta de Patrick Jackson (2011), en este artículo se sostiene que la diferenciación epistemológica no constituye un punto de partida apropiado para comprender las concepciones

[227]

sobre la causalidad que subyacen a las explicaciones teóricas y a las metodologías usadas para explicar el cambio de políticas. Por ejemplo, nótese la confusión persistente en Giliberto Capano (2009) al distinguir entre elecciones epistemológicas y teóricas a la hora de definir la naturaleza del cambio: lineal-no lineal, adaptativo-acumulativo, evolutivo-revolucionario. Analíticamente, cualquier clasificación debe establecer límites claros entre las diferentes categorías porque allí reside su valor. Esto no desconoce que en la práctica de la producción académica los diversos trabajos sean ambiguos en sus decisiones.

Este texto se propone hacer uso del enfoque de Jackson sobre «formas de hacer ciencia» para mapear diferentes teorías-explicaciones sobre cambio paradigmático de políticas públicas que parten de una misma «raíz», el trabajo de Hall, y que, sin embargo, concluyen en procesos de cambio diferentes: cambio gradual acumulativo versus cambio paradigmático. De acuerdo con Jackson (2011), una clasificación basada en opciones ontológicas constituye una mejor guía para organizar el amplio debate sobre cambio paradigmático de políticas públicas. Así es posible distinguir a) las elecciones que los investigadores hacen sobre las formas en las que estos se enganchan al mundo —*hook-up to the world*—: ontología dualista o monista —mente-mundo—; y b) la concepción de la relación entre el conocimiento y la observación, la cual permite diferenciar entre fenomenalismo y transfactualismo.

[228]

La propuesta de Jackson no exhibe los problemas de determinismo que tienden a presentar otros autores en las relaciones «positivismo-métodos cuantitativos», «interpretativismo-métodos cualitativos» y «realismo científico-métodos mixtos» (Marsh y Furlong, 2010; Monteiro y Ruby, 2009; Yanow y Schwartz, 2006, caps.1 y 4). Parafraseando, los tipos ideales de «hacer ciencia» de Jackson no son tan irrelevantes como un suéter, pero tampoco son una piel imposible de quitar. Finalmente, la propuesta de clasificación de Jackson es completa y exhaustiva sobre los ejes analíticos, cosa que no ocurre con otras tipologías que parten de la diferenciación epistemológica antes que ontológica, distinguiendo entre «positivismo-postpositivismo» o «positivismo-interpretativismo», «positivismo-postpositivismo-enfoques críticos», entre otros (conta: Guba y Lincoln, 1994; Roth, 2008, pp. 71-75; Hall, 2003; Yanow, 2014).

## 1. **¿Cómo mapear los fundamentos ontológicos de las explicaciones del cambio paradigmático? La propuesta metodológica de Patrick Jackson**

En medio del debate sobre el uso de la filosofía de la ciencia para fundamentar la cientificidad de campos como las relaciones internacionales o el análisis de políticas públicas, diversos autores han señalado los límites del «argumento/postura fundacional» (Monteiro y Ruby, 2009). Jackson (2009; 2011, p. 16) suscribe este punto de partida con reservas y sobre la base del trabajo de Max Weber sostiene que el criterio de demarcación ciencia/no-ciencia debe ser la búsqueda de conocimiento científico en sí mismo, y la ciencia «es toda indagación empírica diseñada para producir conocimiento» (Jackson, p. 19), con carácter de sistematicidad, sometido a crítica pública y que procura hacer sentido sobre el mundo (p. 193). Jackson (2010; 2011; 2013; 2015) defiende una concepción pluralista de la ciencia y su recurso a la reflexión filosófica busca clarificar los términos y las implicaciones de la toma de posición frente al problema de cómo producir conocimiento científico y no evaluar dichas posiciones, las cuales son, por definición, inconmensurables.

Convencionalmente, la reflexión sobre la filosofía de la ciencia se atiende a preguntar primero por la ontología —pregunta sobre el ser: ¿qué existe en el mundo?—, luego por la epistemología —pregunta sobre el conocimiento: ¿cómo los observadores formulan y evalúan sus afirmaciones sobre el mundo?— y, por último, por la metodología —comúnmente entendida como la selección de herramientas específicas de investigación— (Jackson, 2011, p. 26). Siguiendo a Sartori, la metodología es definida como «la preocupación por la estructura y los procedimientos lógicos de la investigación» (p. 25) y, por tanto, está directamente relacionada con las posiciones ontológicas. Jackson hila fino al proponer distinguir entre «ontologías filosóficas» y «ontologías científicas». Las ontologías filosóficas remiten a las «formas de conectarse con el mundo» y las ontologías científicas son «formas de ver el mundo» (p. 28). Esta distinción importa porque solo las ontologías filosóficas deben ser consideradas en el debate y, así definidas, subsumen el problema de la epistemología.<sup>1</sup>

[229]

---

<sup>1</sup> El problema de la epistemología solo tiene sentido si se asume una postura ontológica dualista. Este es el problema de la «ansiedad cartesiana» por cerrar la brecha entre mundo-mente (Jackson, 2011, p. 31). Para los monistas el problema de la ansiedad cartesiana desaparece y con él también desaparece el «problema epistemológico».

Más que posicionamientos, las metodologías se sustentan en dos «apuestas filosóficas» (Jackson, 2013; contra: Humphreys, 2013). Cualquier apuesta sobre ontología filosófica alude, por lo menos, a tres cosas: al investigador, al mundo que debe ser investigado y al carácter de la relación entre ambos. Así, los ejes de la tipología, las dos apuestas sobre ontologías filosóficas son: a) la forma en que el investigador se conecta con el mundo que cual permite diferenciar entre dualismo y monismo; y b) la forma que adquiere la relación entre el conocimiento y la observación —directa— que permite diferenciar entre fenomenalismo y transfactualismo —el conocimiento se produce solamente sobre objetos que pueden ser observados directamente o también es posible producir conocimiento sobre objetos que son, en principio, no-observables—. Los cuatro tipos ideales de metodologías —comprendidos como tipos ideales de hacer ciencia— se muestran en la figura 1.<sup>2</sup>

**Figura 1.** Tipos ideales de metodologías en función de las apuestas filosóficas.



Fuente: elaboración propia a partir de Jackson (2011).

Como consecuencia de las apuestas filosóficas, estas cuatro metodologías se diferencian en varios aspectos: a) la forma en la que cada una trata de garantizar-justificar sus afirmaciones sobre el conocimiento; b) su comprensión de la causalidad y de la explicación causal; y c) el uso que hacen de la comparación entre casos (Jackson, 2011, p. 197). En cuanto a la primera de estas cuestiones, para el neopositivismo las afirmaciones de conocimiento válidas son aquellas que permanecen como conjeturas no

<sup>2</sup> Sin duda, cualquier lector notará la ausencia del «constructivismo» en esta tipología. Siguiendo su crítica contra Nuno Monteiro y Keven Ruby (2009), Jackson (2009; 2011, pp. 203-204) afirma que «el constructivismo es, ante todo, una teoría social o una ontología científica, pero no es una consideración metodológica sobre el estatus y el carácter filosófico del conocimiento» y, por tanto, «metodológicamente hablando, el constructivismo es una categoría que no tiene sentido».

falseadas y el procedimiento para evaluarlas es la prueba de hipótesis. Para el realismo crítico el conocimiento válido es la mejor aproximación existente al mundo y esta se evalúa a través de investigaciones de laboratorio o de argumentos trascendentales —sobre aspectos no observables del mundo—. El analiticismo toma como válido el conocimiento que es útil —nótese la relación con el pragmatismo— y evalúa las afirmaciones sobre la base de la construcción de narrativas analíticas. El reflexivismo asume como válido el conocimiento que constituye un dispositivo para mejorar la autoconsciencia y procede a evaluar sus afirmaciones teorizando sobre las propias condiciones sociales del investigador.

El tipo de causalidad del neopositivismo es la generalización empírica y se procede a ella a través de la subsunción de situaciones específicas en leyes generales. Para el realismo crítico la causalidad es «disposicional» —*dispositional*— y la explicación causal normalmente procede a determinar las condiciones tipo INUS en una situación específica —condiciones causales individualmente insuficientes, pero necesarias como parte de un complejo causal que es innecesario pero suficiente para producir un resultado causal— (Jackson, 2011, p. 199); esta es una explicación de naturaleza «dependiente del contexto» y, por tanto, rechaza la idea de ley general. El analiticismo conceptualiza la causalidad como «ideal-típica» y configurativa, no como un asunto de generalización empírica, sino de generalidad lógica y la explicación causal se construye mediante el uso de los tipos-ideales para esclarecer aspectos específicos contingentes, haciendo uso de contrafactuales. El reflexivismo es el menos interesado en la causalidad, pero si es posible conceptualizarla adquiere la forma de relación dialéctica entre las condiciones sociales y los esfuerzos explícitos por delinearlas. Las explicaciones causales reflexivistas se concentran en poner en evidencia tensiones irresueltas en el conocimiento existente (p. 200).

[231]

Respecto al uso de la comparación en cada una de estas metodologías, en el neopositivismo esta adquiere importancia para construir leyes generales, poniendo a prueba las hipótesis de covariación entre la mayoría de los casos posibles. En el realismo científico la comparación adquiere importancia como forma de contrastar el funcionamiento específico de las configuraciones causales tipo INUS, pero no aspira a generalizaciones ni predicciones. Para el analiticismo la comparación es pragmática, se usa para mostrar la utilidad de los tipos-ideales construidos y por eso es una especie de «comparación



individualizada». Finalmente, para el reflexivismo la comparación busca contribuir al cambio social porque busca poner en evidencia la artificialidad —«no-naturalidad»— de los supuestos sobre el orden social (Jackson, 2011, pp. 200-201).

## 2. La manzana de la discordia: ambigüedad originaria del cambio paradigmático en Peter Hall

Dentro de los debates sobre el Estado, Hall (1993) procura analizar la naturaleza del «aprendizaje social» y el proceso por el cual cambian las políticas (p. 276). Las teorías coinciden en que el aprendizaje social permite explicar el cambio de políticas públicas, sin embargo, difieren en la manera en que se produce el proceso de aprendizaje social. Para los más estadocéntricos se desarrolla dentro del aparato estatal y para los más estructuralistas involucra el conjunto de actores del sistema político, y no solo el aparato estatal. Hall define el aprendizaje social como «una intención deliberada de ajustar las metas o técnicas de la política pública en respuesta a la experiencia y la nueva información. El aprendizaje se produce cuando la política pública cambia como resultado de dicho proceso»<sup>3</sup> (p. 278).

[232] Un aporte significativo de este trabajo es distinguir tipos de cambio de políticas (Hall, 1993, pp. 278-279). Cambios de primer orden implican *ajustes en* los instrumentos y cambios de segundo orden implican *cambios de* los instrumentos de política. Estos dos cambios se producen por procesos de aprendizaje social, esa es su naturaleza. Los cambios de tercer orden alteran los objetivos generales de las políticas: «Estos cambios ocurren raramente, pero cuando ocurren como resultado de reflexión sobre la experiencia pasada, podemos describirlos como cambios de tercer orden» (p. 279). Los cambios de primer y segundo orden no conducen necesariamente a cambios de tercer orden (p. 291), mientras que estos últimos sí ocasionan cambios descendentemente; sin embargo, el cambio de tercer orden es de naturaleza diferente y no encaja en el patrón de cambio como aprendizaje social (p. 287). En esta diferenciación es donde emerge la noción de paradigma de política.

Los hacedores de política siempre actúan desde un marco referencial de ideas que no es puesto en cuestión: un paradigma de política (p. 279).

---

<sup>3</sup> La traducción directa de esta y las demás citas textuales del inglés son responsabilidad exclusiva del autor de este artículo.

Aquí Hall recurre a la analogía de Thomas Kuhn (2004) sobre la forma en que se desarrolla la ciencia. Cambios de primer y segundo orden pueden ser vistos como casos de «hechura de políticas normal», mientras que cambios de tercer orden «reflejan un proceso diferente, marcado por cambios radicales en los términos generales del discurso de la política, asociados con un cambio de paradigma» (Hall, 1993, pp. 279 y 291). Por definición, los paradigmas son inconmensurables y esto tiene tres implicaciones: a) el proceso de cambio de paradigma tiene un carácter más sociológico y político que científico, esto implica que la lucha por el cambio de paradigma se desarrolla en la arena política y, por tanto, se desarrolla también como una lucha de poder entre actores (Hall, 1993, pp. 280, 289 y 292); b) el cambio de paradigma esta precedido por un cambio en el *locus* de autoridad sobre el campo de política de que se trate; y c) en el proceso de cambio de paradigma son importantes los escenarios de experimentación y fallas de política.

Al cambio paradigmático de Hall subyace una paradoja explicativa, relacionada con el concepto de autoridad de los paradigmas, con su propiedad de inconmensurabilidad y con el rol que desempeñan las fallas del viejo paradigma (Blyth, 2013, p. 202; Hogan y Howlett, 2015b). Esta paradoja puede ser comprendida como resultado de los préstamos teóricos tomados de Kuhn (Sankey, 1993; Daigneault, 2014; 2015; Zittoun, 2009; 2015). Como consecuencia del rol asignado a la autoridad, a las fallas-errores y a la inconmensurabilidad en la explicación de Hall sobre cambio de políticas, es posible afirmar que existen dos lógicas de explicaciones causales yuxtapuestas e inconmensurables (Blyth, 2013).

[233]

En el primer caso, la explicación del cambio de tercer orden puede tomar la forma de cambio incremental acumulativo —gobernado por aprendizaje social—, soportado en las fallas recurrentes del viejo paradigma de política; en el segundo caso, el cambio de tercer orden toma la forma de cambio radical —ruptura con viejo paradigma—, gobernado por procesos «más políticos y sociales, y menos científicos» que el aprendizaje social. En la primera explicación la tesis de inconmensurabilidad es débil y los aspectos relacionados con las fallas del viejo paradigma desempeñan un rol más significativo; en la segunda explicación la tesis de inconmensurabilidad es fuerte y las fallas de política no son solo «hechos», sino que están directamente relacionadas con la lucha autoritativa sobre la interpretación de dichos hechos como fallas —locus de autoridad—. En la terminología de Jackson (2011),

estas dos narrativas causales existen porque parten de diferentes metodologías o formas de hacer ciencia.

### **3. Un mapeo de las explicaciones sobre los paradigmas de políticas y el cambio paradigmático después de Peter Hall**

El siguiente mapeo se construyó sobre las diferentes formas de investigar y explicar el cambio paradigmático de políticas públicas; sin embargo, la literatura revisada no necesariamente se concentra de manera específica en este tema y algunos trabajos solo abordan aspectos relacionados con los paradigmas de políticas —la conceptualización de los paradigmas, los procesos mediante los cuales una idea adquiere estatus de paradigma, entre otros—, pero son útiles para ejemplificar las diversas metodologías o formas de hacer ciencia.<sup>4</sup> Siguiendo estrictamente a Hall, la mayoría de la literatura revisada es dualista en términos ontológicos. Vale aclarar que este no es un mapeo de «autores y su obra», sino de algunos trabajos específicos de cada autor, debido a que un mismo investigador puede variar sus apuestas ontológicas a lo largo de su trayectoria.

[234]

#### **3.1 Neopositivismo: redefiniendo los paradigmas y el cambio paradigmático de políticas para observarlos directamente**

La literatura en esta metodología busca construir una definición operacional del concepto de paradigma de política que permita su observación directa. Este proceso tiene aparejadas dos ideas clave: a) las políticas públicas —objeto de estudio— existen independientemente del investigador —dualismo—; y b) toda explicación científica debe estar basada en la observación directa de la evidencia empírica —fenomenalismo—. En este segundo aspecto importa especificar el tipo de observaciones esperadas para corroborar la existencia tanto de los paradigmas como de los cambios paradigmáticos. Este enfoque es el más frecuente.

---

<sup>4</sup> En general, la literatura revisada se concentra en cuatro obras colectivas: el número especial sobre cambio de políticas públicas de la *Journal of Comparative Policy Analysis* (Vol. 11, N.º 1, 2009); el número especial conmemorativo de las dos décadas del trabajo de Hall de la revista *Governance* (Vol. 26, N.º. 2, 2013); el simposio sobre paradigmas de políticas reproducido en la *Journal of European Public Policy* (Vol. 21, N.º. 3, 2014); y el conjunto de trabajos sobre los paradigmas de política incluidos en el libro editado por John Hogan y Michael Howlett (2015a).

Michael Howlett y Benjamin Cashore (2009) señalan que el trabajo de Hall (1993) rompe el dominio de la «vieja ortodoxia» del incrementalismo como patrón de cambio de políticas; sin embargo, desarrollos posteriores sobre Hall consolidaron una «nueva ortodoxia», representada por el modelo de «equilibrio puntuado». En este modelo «homeostático», solo un *shock* externo explica el cambio de tercer orden —paradigmático— a través de la des-institucionalización de un equilibrio previo (Howlett y Cashore, 2009, p. 36). Pero esta nueva ortodoxia evidencia problemas sobre dos asuntos: primero, están los elementos de las políticas que pueden ser susceptibles de cambio —problema de la variable dependiente—; segundo, sería necesario establecer nuevas tipologías de cambio. En el primer aspecto se ha propuesto caracterizar las políticas de acuerdo a tres niveles de abstracción,<sup>5</sup> pero distinguiendo dos aspectos: fines y medios (Cashore y Howlett, 2007, p. 536). El resultado es una matriz de caracterización de políticas de seis dimensiones que permitiría mejores respuestas a la pregunta ¿qué cambia cuando se afirma que cambian las políticas públicas?

En el segundo aspecto se sostiene que la clásica tipología que combina la velocidad —*tempo*: rápido, lento— con el modo del cambio —incremental, paradigmático— falla en dos asuntos: por un lado, el modo de cambio viene a ser simultáneamente variable dependiente e independiente; y por otro lado, al fijarse en el *tempo* se ignora la direccionalidad del cambio —que puede ser acumulativa o adaptativa—. Así, se propone una taxonomía alternativa de los patrones de cambio de políticas: homeostático, neohomeostático, cuasihomeostático y termostático (Howlett y Cashore, 2009, pp. 41-42), que se relacionan con las tendencias de cambios difusos-graduales pero acumulativos que han trabajado otros neoinstitucionalistas —*drift, conversion, layering, displacement*— (Mahoney y Thelen, 2010).

Sobre la base de esta matriz que especifica la variable dependiente, Matt Wilder (2015) contribuye a operacionalizar las relaciones causales. En términos de teoría sustantiva —no de metateoría—, Wilder señala que en el análisis de políticas solo puede mantenerse el concepto de paradigma en su forma blanda, lo cual implica rechazo de la tesis de inconmensurabilidad (pp. 23-25). Esto,

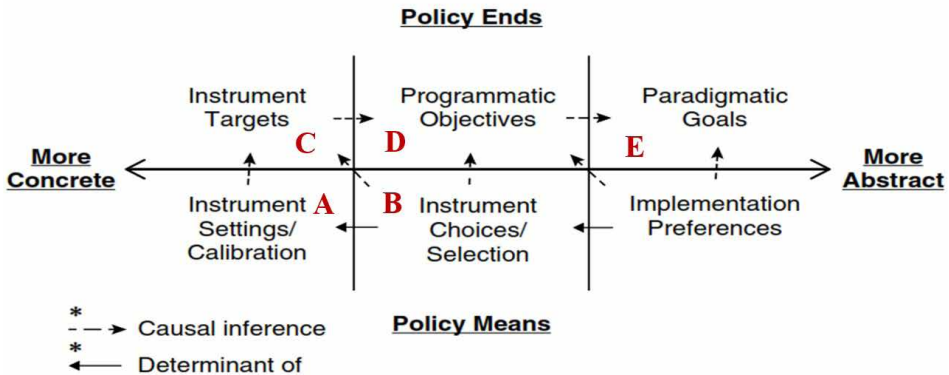
<sup>5</sup> En el marco de la misma metodología neopositivista se ha propuesto una caracterización de cuatro niveles de los paradigmas de política pública: a) ideas sobre el campo de política y sobre cómo debe ser gobernado; b) objetivos de política; c) instrumentos de política; y d) las instituciones de gobernanza. El cambio paradigmático para estos autores consiste en el cambio significativo en todos los niveles (Kern, Kuzemko y Mitchell, 2015, p. 271).

además, sería necesario para concebir cambios incrementales acumulativos —del primer al tercer orden—. Así, rechazar la tesis de inconmesurabilidad —en términos de teoría sustantiva— es la condición necesaria para poder evidenciar-observar directamente los cambios paradigmáticos —en términos metateóricos—.

La operacionalización del problema de los paradigmas se sintetiza en la formulación  $Y \rightarrow (A * B) * C * D * E$  (Wilder, 2015, pp. 28-30). En la parte inferior de la figura 2, en los instrumentos, existe una determinación desde el nivel de abstracción mayor hacia el menor. Y en cuanto a las relaciones causales, «El “paradigma” es operacionalizado como la secuencia de notaciones “\*”, o la *creencia* en que la calibración de instrumentos *A* contribuirá a que los instrumentos de política *B* alcancen los objetivos instrumentales *C* que llevarán al cumplimiento de los objetivos programáticos *D* que, a su vez, satisfarán los objetivos paradigmáticos *E*» (p. 29).

**Figura 2.** Matriz de desagregación de las políticas —variable dependiente— y operacionalización del cambio paradigmático.

[236]



Fuente: elaboración propia a partir de Wilder (2015, p. 29).

Una nueva conceptualización de los paradigmas es la ruta seguida por Pierre-Marc Daigneault (2014; 2015) en el debate. Su balance de la discusión señala que los paradigmas están subteorizados, que el análisis causal es débil, que existen problemas con la ausencia o debilidad de la agencia y que persiste un problema transversal de metodología que consiste en equiparar el cambio de paradigma con el cambio de políticas, hecho que lleva implícitamente

a un «enfoque de ideas reveladas» (2015, pp. 47-49). Los paradigmas de política pública se definen como «un conjunto coherente de ideas cognitivas y normativas, sostenidas intersubjetivamente por las personas en una comunidad de políticas públicas, sobre la naturaleza de la realidad, la justicia social y el rol del estado, el problema que requiere intervención pública, los fines y objetivos que la política debe buscar, y los “instrumentos” de política para alcanzar tales fines» (2014, pp. 461-462).

Este concepto sirve al autor para aclarar fundamentalmente los problemas entre ontología y metodología a la hora de estudiar los paradigmas de política: primero, queda claro que la ontología de los paradigmas es «ideacional»:<sup>6</sup> «los paradigmas están formados solo por ideas, mientras que las políticas sí tienen una dimensión material» (Daigneault, 2015, p. 50); segundo, los paradigmas están formados por cuatro tipos de ideas, correspondientes con cuatro dimensiones constitutivas del paradigma, la dimensión institucional no es constitutiva de los paradigmas; tercero, un paradigma debe evidenciar cierto grado mínimo de coherencia lógica y compatibilidad entre el conjunto de ideas; y quinto, las ideas que integran un paradigma deben ser ampliamente compartidas (p. 51).

El cambio paradigmático se define como un «cambio significativo» en las cuatro dimensiones constitutivas del paradigma (Daigneault, 2014). A pesar del esfuerzo, el autor reconoce que persisten desafíos de medición con esta definición (2015, pp. 55-56): ¿cómo establecer un umbral para definir el «nivel mínimo de coherencia lógica entre las ideas»<sup>7</sup> o para establecer el grado en que las ideas son «ampliamente compartidas» por los actores?, ¿cómo evitar los problemas para acceder a las creencias o ideas que los actores sostienen?, ¿es útil construir tipos ideales de paradigmas para después evaluarlos empíricamente?

Por último, otros trabajos representativos del neopositivismo se han concentrado en la disputa política sobre las «anomalías-fallas» de las políticas (Wilder y Howlett, 2015; Baumgartner, 2014; 2013). Contrario a Hall, para

<sup>6</sup> Traducción casi literal del vocablo *ideational*, para no inducir a confusiones con el término «ideal-idealista» del castellano.

<sup>7</sup> El trabajo de Florian Kern, Caroline Kuzemko y Catherine Mitchell (2015, p. 284) incluso ha criticado la «coherencia interna de un paradigma» como dimensión constitutiva del concepto y defiende una naturaleza mixta de los paradigmas. Véase también Mitchell Orenstein (2013).

Frank Baumgartner (2013) los cambios de primer-segundo-tercer orden solo evidencian diferencias de grado y no de naturaleza. Todos son expresión de un mismo proceso-patrón: la erosión de autoridad o erosión del *statu quo*. Como es propio del equilibrio puntuado, esta naturaleza única del cambio es probada por Baumgartner (2013, pp. 243-247) analizando la frecuencia del tipo de cambio-variación en la asignación presupuestaria en series de tiempo. Para probar que existe el mismo patrón de cambio en los tres órdenes de Hall, Baumgartner (des)agrega los datos presupuestarios según gobierno federal —tercer orden—, «funciones» definidas por *Office of Management and Budget* (OMB) —segundo orden— y las «subfunciones» —primer orden—. Más que una teoría de los paradigmas de política, se requiere una teoría de las ideas en las políticas públicas (Baumgartner, 2014, p. 478) que trate las ideas como variables susceptibles de ser medidas separadamente de los actores, las instituciones y las políticas, y que permita medir el poder subyacente a cada idea.

[238]

Matt Wilder y Michael Howlett (2015, p. 102) proponen un análisis político de las anomalías de las políticas públicas de carácter hermenéutico. La condición necesaria para poder desarrollar este análisis es concebir el cambio paradigmático como gradual, evolutivo antes que revolucionario y, por tanto, rechazar la tesis de inconmensurabilidad (p. 110). Las anomalías «son discrepancias entre los resultados evidenciados y los resultados esperados de la experimentación científica o de políticas públicas, que ponen en duda la veracidad del diagnóstico del problema y la eficacia de las soluciones propuestas. Las anomalías constituyen observaciones de la realidad que se salen de un marco paradigmático específico, y por tanto requieren una modificación del paradigma con el objetivo de adaptarlo» (p. 104).

El asunto clave con las anomalías es que podrían ser incorporadas al paradigma dominante —*bricolage*—. Ante acumulación de anomalías en el paradigma dominante, la coalición que lo soporta promoverá cambios de primer-segundo orden para enfrentar dichos desafíos. Estos cambios constituyen «estrategias contingentes» —proceso de experimentación— ya que las anomalías se encuentran fuera del paradigma dominante. Si estas nuevas decisiones de política resuelven las anomalías y son susceptibles de ser incorporados, entonces se produce una ampliación del paradigma en sí mismo a través de este proceso de mixtura (Kern, Kuzemko y Mitchell, 2015; Orenstein, 2013). Si los nuevos elementos no resuelven las anomalías se produce erosión de la autoridad del viejo paradigma, acompañada de la

búsqueda de nuevas ideas por fuera del Gobierno, hecho que lleva a una batalla por la institucionalización del nuevo paradigma (Wilder y Howlett, 2015, p. 107).

### 3.2 Realismo crítico: explicar el ascenso y caída de las ideas y los paradigmas

Fue Mark Blyth (2013) quien marcó claramente la paradoja subyacente a Hall (1993) entre dos lógicas de explicación causal: a) una de corte neopositivista, que concibe un proceso de cambio incremental acumulativo hasta el tercer orden y, por tanto, que rechaza la tesis de inconmensurabilidad; y b) otra que puede ser ubicada en el realismo científico, que se sustenta en la diferencia de naturaleza del cambio paradigmático —siendo autónomo de cambios de primer-segundo orden— y que lo explica en función de procesos políticos y sociales de mayor alcance, alrededor de la disputa autoritativa sobre la interpretación de las «fallas de política» como fallas. Blyth (2013) se ubica en esta segunda forma de explicación causal al analizar por qué la crisis de 2008-2009 no ha producido un cambio de paradigma.

La lucha sobre los paradigmas puede ser independiente de los cambios de primer y segundo orden debido a que estos cambios deben ser mediados no solo a través del paradigma dominante en un momento dado, sino a través de diversos escenarios institucionales cuyos reclamos de autoridad se sustentan en la defensa del paradigma. *La lucha sobre el tercer orden es la lucha sobre el significado de las anomalías, no sobre su existencia.* La inconmensurabilidad garantiza que el significado sea siempre disputable, mientras que las consecuencias distributivas del cambio de paradigma garantizan la existencia de muchos incentivos para respaldar y oponerse a tales cambios. La autoridad, en tales casos, es quizás lo más importante (p. 211. Énfasis añadido).

[239]

Nótese que, en términos de teoría sustantiva, el rechazo a la tesis de inconmensurabilidad y la posibilidad del cambio incremental acumulativo es una evidencia de la opción metodológica neopositivista según Jackson. Mantener la tesis de inconmensurabilidad implica que la explicación del cambio paradigmático permanece en cierta medida como no-observable directamente. Esta modalidad de cambio paradigmático, de ruptura-revolucionario, se sustenta, parcialmente, en un argumento trascendente —transfactual—: la tesis de inconmensurabilidad fuerte que haría que el proceso explícito de transición no fuera directamente observable, sino que solamente



se pueda observar o reconstruir a posteriori, observando directamente los efectos que produce, observando cambios de primer-segundo orden.

En cierta medida, el trabajo de Blyth (2013) es similar al de Wilder y Howlett (2015). Estos trabajos representan desafíos para establecer un umbral de diferenciación entre neopositivismo y realismo según Jackson. El énfasis de Wilder y Howlett en el carácter hermenéutico del proceso que desarrollan los actores sobre las anomalías es comparable con el énfasis de Blyth en el carácter autónomo del proceso de cambio paradigmático gobernado por procesos políticos sobre la interpretación de las fallas de política o anomalías. El trabajo de Wilder y Howlett (2015) se ubica en el neopositivismo por la relación con otros trabajos aquí también revisados (Howlett y Cashore, 2009; Cashore y Howlett, 2007; Wilder, 2015) que claramente evidencian tanto el dualismo como el fenomenalismo, este último mediante un instrumental capaz de hacer observables directamente los conceptos y las relaciones causales.

[240] Por otro lado, aunque se ha optado por ubicar este trabajo de Blyth en el realismo científico, su afirmación de que las anomalías o fallas de políticas importan por su interpretación y no por su existencia, desafía la decisión. Una forma de solventar este desafío es considerar que el estatus ontológico de las anomalías es un debate que Blyth propone en el campo de la ontología científica, no de la ontología filosófica. Esto es factible si se atiende a que el problema de Blyth con las anomalías reside en la teoría sustantiva, no en la metateoría.

El trabajo de Robert Cox y Daniel Béland (2013) también se considera claramente representativo de la metodología realista (Jackson, 2011, cap. 4). Sumándose al desafío de teorizar el poder diferenciado de las ideas (Baumgartner, 2013; 2014; Berman, 2013; Béland y Cox, 2013), preguntan: ¿por qué y cómo una idea adquiere estatus de paradigma?; y en relación con esto, ¿por qué una idea puede ser más o menos influyente en el proceso de las políticas públicas? Para avanzar en las respuestas proponen el concepto de «valencia» (Cox y Béland, 2013, p. 308), definida como la «atractividad» —*attractiveness*— de una idea, es una cualidad emocional de una idea. La valencia varía en grado —alta-baja—, en tipo —positiva-negativa: genera atracción-aversión— y también puede cambiar en el tiempo. «Nuestro argumento posiciona la valencia como una cualidad de una idea de política pública y explica cómo interactúan la agencia y el contexto para hacer que

ciertas ideas sean más atractivas y, por tanto, más influyentes que otras» (p. 309).

La valencia puede contribuir a explicar la influencia «prerracional» que ejercen las ideas sobre los tomadores de decisión, podría contribuir a explicar el efecto de las ideas sobre la formación de preferencias. En esta teoría sustantiva sobre la valencia de las ideas, Cox y Béland (2013) son claramente dualistas: postulan la valencia como una cualidad «real» de las ideas, al tiempo que insisten en que las ideas no son cosas materiales (p. 313). Por otro lado, la referencia constante a la manera de investigar la valencia en la psicología social, así como en teoría microeconómica de comportamiento del consumidor, y, en específico, en el marketing-publicidad frente a los consumidores, permite señalar el carácter transfactual de la explicación causal.

Los autores señalan que se requieren cuasiexperimentos en la modalidad de grupos focales o en la modalidad de encuestas con diferentes grupos poblacionales para inferir la propiedad de valencia de las ideas de política pública (Cox y Béland, 2013, p. 324). Nótese que en este abanico de recomendaciones para trabajo empírico la valencia permanece siempre como algo no-observable directamente: solo a través del control que el investigador puede ejercer sobre las condiciones en el marco de las cuales se desarrolla un (cuasi)experimento social se puede inferir que la causa del efecto observado es la entidad hipotetizada. En esta discusión, la valencia permanece siempre en el estrato de la realidad no observable directamente, aunque pueden observarse directamente sus efectos; es como si la valencia solo fuera observable «en acción».

[241]

### **3.3 Analiticismo: cuando los paradigmas de políticas no existen más allá de sus portavoces**

Algunos trabajos de Philippe Zittoun (2009; 2015) sobre cambio de políticas y su crítica al concepto de cambio paradigmático constituyen una buena representación del «analiticismo» (Jackson, 2011, cap. 5). En la parte baja de la figura 1 el elemento definitorio es el monismo y aquí va acompañado de una apuesta ontológica por el fenomenalismo: búsqueda de información directamente observable para explicaciones causales. El monismo de Zittoun (2009, p. 66) es claro en su crítica al problema metodológico de la objetivación de las políticas, porque tratan de reducirlas a alguna categoría de «hechos»: instrumentos, leyes, ideas, instituciones que puedan ser observados

independientemente de los actores. «En otras palabras, es imposible realizar una disociación entre los hechos y las interpretaciones debido a las condiciones bajo las cuales esos “hechos” son construidos» (p. 70).

Criticando directamente a Hall, Zittoun (2015, pp. 123-127) señala que la traducción de los conceptos y la teoría de cambio revolucionario de Kuhn desde las ciencias naturales hacia las políticas públicas posee problemas debido a diferencias ontológicas entre ambos dominios: a) el dominio exclusivo de un solo grupo que se identifica con un paradigma científico no es comparable con el dominio que podría tener un solo grupo dentro de un campo de políticas; b) la conceptualización de políticas públicas como compuestas de tres elementos —valores, principios e instrumentos— no es equiparable con la estructuración de un paradigma científico como un conjunto ordenado y coherente de conocimientos, principios, leyes e ideas; c) los enigmas que desafían los paradigmas científicos no son equiparables a los problemas de política pública que desafiarían un paradigma de política; d) el vínculo entre un paradigma científico y su comunidad es claro, mientras que las posiciones de los actores que respaldan un paradigma de política pública no son fijas. Por esto Zittoun señala que la «importación» hecha por Hall de la teoría del cambio paradigmático no funciona.

[242]

Ahora, si el punto clave de los paradigmas es enfatizar el rol de las ideas en el cambio de políticas, para superar los problemas asociados a los paradigmas Zittoun (2015) propone el concepto «declaración de política».

Una declaración de política es un ensamble discursivo de componentes diferentes y heterogéneos, sin ninguna coherencia predefinida, que otorga un significado específico a una propuesta de política pública y que está soportada por algunos *policymakers* que desean cambiar la política [...]. Los diferentes componentes de una declaración de política pueden incluir problemas, soluciones, instrumentos, valores, ideologías, objetivos, relaciones de causalidad, consecuencias, productos, resultados, el público, responsabilidades, o culpables (p. 129).

Para Zittoun (2009; 2015) analizar el cambio de las políticas públicas significa analizar los discursos que los actores construyen sobre el cambio de políticas, la forma en que construyen coaliciones y la forma en que construyen argumentaciones sobre las fallas-éxitos de las políticas existentes. Analizar el cambio de políticas es analizar la trayectoria de estas declaraciones. El autor

señala reiteradamente que este tipo de análisis debe realizarse siguiendo las pistas empíricas de la trayectoria de las declaraciones de políticas, siguiendo esos rastros que los actores van dejando a medida que disputan el significado de las políticas. En ningún momento Zittoun hace reclamaciones sobre la necesidad u obligación del analista de políticas de tomar posición —de manera reflexiva— frente a los «hechos» que analiza. Esto último es reiterado en algunas de las referencias que hace a la obra de Luc Boltanski y la «sociología de la crítica» como opuesta a la «sociología crítica».

### **3.4 Reflexivismo: del análisis de políticas a la facilitación del aprendizaje transformativo**

Casi no se encuentran trabajos desde una metodología reflexivista sobre el problema del cambio paradigmático de políticas públicas. En el campo disciplinar del análisis de políticas la diversidad de posturas-enfoques que se autodenominan «discursivos» o «constructivistas» resaltan la importancia de que Jackson haya dejado por fuera de su tipología a esta categoría. El mismo Zittoun (2009) rotula su análisis como discursivo, sin embargo, no tiene mucho en común con un trabajo como el de Frank Fischer y Alan Mandell (2012) que se denomina constructivista-interpretativista. Esta auto enunciación diversa se evidencia en el conjunto de trabajos que se incluyen en los volúmenes «típicamente» reflexivistas, bajo el rótulo del «giro argumentativo» (Fischer y Forester, 2002; Fischer y Gottweis, 2012). En el grupo de publicaciones colectivas que se ha tomado como base de este mapeo no se encontró ningún trabajo representativo de la metodología reflexivista, tampoco algún trabajo específico que discuta sobre el cambio de políticas directamente con-contra Hall.

[243]

De manera ilustrativa se presenta una perspectiva que discute parcialmente con Hall a través del concepto de aprendizaje social (Fischer y Mandell, 2012). Estos autores señalan que el aprendizaje social se ha hecho más relevante en el mundo contemporáneo por mayor incertidumbre, complejidad e inestabilidad. Estas características permiten ver al Gobierno y a sus instituciones como un «sistema de aprendizaje». Adhieren a una comprensión amplia de los paradigmas de política como creencias profundas de los actores —*Gestalt*— (p. 345) y conciben las políticas públicas concebidas como «acuerdos sociopolíticos creados discursivamente» (p. 348). La otra parte del argumento de estos autores la constituye el desarrollo del concepto de aprendizaje transformativo (pp. 350 y ss.), y se lo concibe como

un aprendizaje contextualizado que, además, tiene como fin transformar los roles y las identidades de los sujetos involucrados en el proceso, a través de un proceso reflexivo, de análisis sobre la propia identidad, que involucra un compromiso con la democracia deliberativa (p. 357) en sucesivas fases de diálogo. Así, el analista o planificador se convierte en facilitador del proceso de aprendizaje transformativo que desarrollan los actores alrededor de la definición de un problema público (pp. 359-360).

## Consideraciones finales

En términos de resultados generales del mapeo, el desarrollo de las investigaciones sobre paradigmas y cambio paradigmático de políticas públicas se concentra en la metodología neopositivista, por lo menos en las obras tomadas como fuentes de análisis. Pocas abordan esta misma problemática desde la metodología del realismo científico. Vale señalar que, sin duda, el trabajo de Hall (1993) es dualista —mente-mundo—, según la clasificación de Jackson (2011), pero sobre la relación observación-conocimiento la paradoja originaria de la explicación causal podría ubicarlo tanto en el fenomenalismo como en el tranfactualismo. Por otra parte, aunque no es posible ubicar a Hall en el monismo, en el trabajo de Zittoun (2015) se observó una discusión muy directa con los paradigmas de políticas que permitió evidenciar una metodología muy distinta a la de Hall y que incluso lleva a Zittoun a proponer un nuevo concepto para reemplazar a los paradigmas. Finalmente, el texto de Fischer y Mandell (2012) es ilustrativo de la metodología reflexivista, pero no desarrolla una discusión directa con el trabajo de Hall.

[244]

Evidentemente, la propiedad de inconmensurabilidad de los paradigmas ha sido el parteaguas entre neopositivistas y realistas a la hora de analizar el cambio paradigmático de políticas públicas. Este es un elemento de teoría sustantiva que se conecta directamente con aspectos metateóricos. Citando a Hall (2016), no es necesario pensar siempre el cambio —institucional, específicamente— con la dimensión del *Big Bang*. Aunque la ruptura o discontinuidad entre paradigmas sea —o parezca— mínima, siempre existen elementos de ruptura que reflejan inconmensurabilidad.

En este sentido, siguiendo a Guillaume Fontaine (2015c; Fontaine, Narváez y Velasco 2017), se puede proponer una organización de este debate reconociendo que: a) los paradigmas tienen ontología —científica— ideacional y también el «cambio de paradigma»; b) el «cambio paradigmático

de políticas públicas» es un proceso complejo que incorpora el cambio de paradigma y se concreta como cambio en elementos ideacionales, pero también materiales-institucionales de las políticas públicas; y c) el cambio de tercer orden de políticas públicas es la forma directamente observable del cambio paradigmático de políticas, tiene ontología —científica— institucional como cambio global en el conjunto de instrumentos de las políticas públicas. Esta sería una perspectiva más realista que neopositivista, en la que el proceso general a explicar es el «cambio paradigmático de políticas públicas», que en sí mismo permanece como no-observable directamente, al menos parcialmente.

Este mapeo, susceptible de ser mejorado ampliamente, es de todas maneras ilustrativo de las diferentes formas que puede tomar la indagación científica. Como tal, aporta sobre la pertinencia de la tipología construida por Jackson. También refuerza la utilidad de la distinción entre ontologías científicas y filosóficas, hecho que se vio evidenciado en las discusiones sobre las implicaciones que las apuestas filosóficas tenían para las teorías sustantivas del cambio de políticas. Por supuesto que la utilidad o validez de este tipo de trabajos solo puede ser reconocida sobre la base de una concepción pluralista de la ciencia, en la que se demanda mayor coherencia entre las apuestas ontológicas y las teorías sustantivas del cambio de políticas.

[245]

## Referencias bibliográficas

1. Baumgartner, Frank. (2013). Ideas and Policy Change. *Governance*, 26 (2), pp. 239-258. <https://doi.org/10.1111/gove.12007>
2. Baumgartner, Frank. (2014). Ideas, Paradigms and Confusions. *Journal of European Public Policy*, 21 (3), pp. 475-480. <https://doi.org/10.1080/13501763.2013.876180>
3. Béland, Daniel & Cox, Robert. (2013). The Politics of Policy Paradigms. *Governance*, 26 (2), pp. 193-195. <https://doi.org/10.1111/gove.12034>
4. Berman, Sheri. (2013). Ideational Theorizing in the Social Sciences since «Policy Paradigms, Social Learning, and the State». *Governance*, 26 (2), pp. 217-237. <https://doi.org/10.1111/gove.12008>
5. Blyth, Mark. (2013). Paradigms and Paradox: The Politics of Economic Ideas in Two Moments of Crisis. *Governance*, 26 (2), pp. 197-215. <https://doi.org/10.1111/gove.12010>
6. Capano, Giliberto. (2009). Understanding Policy Change as an Epistemological and Theoretical Problem. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 11 (1), pp. 7-31. <https://doi.org/10.1080/13876980802648284>

7. Capano, Giliberto & Howlett, Michael. (2009). Introduction: The Determinants of Policy Change: Advancing the Debate. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 11 (1), pp. 1-5. <https://doi.org/10.1080/13876980802648227>

8. Cashore, Benjamin & Howlett, Michael. (2007). Punctuating Which Equilibrium? Understanding Thermostatic Policy Dynamics in Pacific Northwest Forestry. *American Journal of Political Science*, 51 (3), pp. 532-551. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2007.00266.x>

9. Cox, Robert & Béland, Daniel. (2013). Valence, Policy Ideas, and the Rise of Sustainability. *Governance*, 26 (2), pp. 307-328. <https://doi.org/10.1111/gove.12003>

10. Daigneault, Pierre-Marc. (2014). Reassessing the Concept of Policy Paradigm: Aligning Ontology and Methodology in Policy Studies. *Journal of European Public Policy*, 21 (3), pp. 453-469. <https://doi.org/10.1080/13501763.2013.834071>

11. Daigneault, Pierre-Marc. (2015). Can You Recognize a Paradigm When You See One? Defining and Measuring Paradigm Shift. In: Hogan, John & Howlett, Michael (Eds.). *Policy Paradigms in Theory and Practice. Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics* (pp. 43-60). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137434043\\_3](https://doi.org/10.1057/9781137434043_3)

12. Fischer, Frank & Forester, John. (2002). *The Argumentative Turn in Policy Analysis and Planning*. London: UCL. <https://doi.org/10.4324/9780203499467>

13. Fischer, Frank & Gottweis, Herbert (Eds.). (2012). *The Argumentative Turn Revisited. Public Policy as Communicative Practice*. Durham & London: Duke University. <https://doi.org/10.1515/9780822395362>

[246]

14. Fischer, Frank & Mandell, Alan. (2012). Transformative Learning in Planning and Policy Deliberation. Probing Social Meanings and Tacit Assumptions. In: Fischer, Frank & Gottweis, Herbert (Eds.). *The Argumentative Turn Revisited. Public Policy as Communicative Practice* (pp. 343-370). Durham & London: Duke University. <https://doi.org/10.1215/9780822395362-012>

15. Fontaine, Guillaume. (2015a). Lecciones de América Latina sobre las dimensiones racionales, cognitivas e institucionales del cambio de políticas. Presentación del dossier. *Íconos*, 53, pp. 11-30. <https://doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1518>

16. Fontaine, Guillaume. (2015b). *Análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos*. Madrid-Quito: Anthropos, Flacso-Ecuador.

17. Fontaine, Guillaume. (2015c). Los aportes del neoinstitucionalismo al análisis de políticas públicas. *Revista Andina de Estudios Políticos*, v (2), pp. 80-98.

18. Fontaine, Guillaume; Narváez, Iván & Velasco, Susan. (2017). Explaining a Policy Paradigm Shift: a Comparison of Resource Nationalism in Bolivia and Peru. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 20 (2), pp. 142-157. <https://doi.org/10.1080/13876988.2016.1272234>

19. Guba, Egon & Lincoln, Yvanna. (1994). Competing Paradigms in Qualitative Research. In: Denzin, Norman & Lincoln, Yvanna (Eds.). *Handbook of Qualitative Research* (pp. 105-117). Thousand Oaks: SAGE.

20. Hall, Peter. (1993). Policy Paradigms, Social Learning and the State: The Case of Economic Policymaking in Britain. *Comparative Politics*, 25 (3), pp. 275-296. <https://doi.org/10.2307/422246>

21. Hall, Peter. (2003). Aligning Ontology and Methodology in Comparative Research. In: Mahoney, James & Rueschemeyer, Dietrich (Eds.). *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences* (pp. 373-404). Cambridge: Cambridge University. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803963.012>

22. Hall, Peter. (2016). Politics as a Process Structured in Space and Time. In: Fioretos, Orfeo; Falletti, Tullia & Sheingate, Adam (Eds.). *The Oxford Handbook of Historical Institutionalism* (pp. 31-50). Oxford: Oxford University. [Digital Edition]. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199662814.013.2>

23. Hogan, John & Howlett, Michael. (2015a). *Policy Paradigms in Theory and Practice. Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics*. New York: Palgrave Macmillan.

24. Hogan, John & Howlett, Michael (Eds.). (2015b). Reflections on Our Understanding of Policy Paradigms and Policy Change. In: *Policy Paradigms in Theory and Practice. Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics* (pp. 3-18). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137434043\\_1](https://doi.org/10.1057/9781137434043_1)

25. Howlett, Michael & Cashore, Benjamin. (2009). The Dependent Variable Problem in the Study of Policy Change: Understanding Policy Change as a Methodological Problem. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 11 (1), pp. 33-46. <https://doi.org/10.1080/13876980802648144>

26. Humphreys, adam. (2013). Applying Jackson's Methodological Ideal-Types: Problems of Differentiation and Classification. *Millenium*, 41 (2), pp. 290-308. <https://doi.org/10.1177/0305829812463476>

27. Jackson, Patrick. (2009). A Faulty Solution to a False(ly Characterized) Problem: a Comment on Monteiro and Ruby. *International Theory*, 1 (3), pp. 455-465. <https://doi.org/10.1017/S1752971909990145>

28. Jackson, Patrick. (2010). Pluralizing Social Science. *Qualitative & Multi-Method Research*, 8 (1), pp. 18-23.

29. Jackson, Patrick. (2011). *The Conduct of Inquiry in International Relations. Philosophy of Science and its Implications for the Study of World Politics*. New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203843321>

30. Jackson, Patrick. (2013). Preparing the Ground for a More Hospitable International Relations. *Millenium*, 41 (2), pp. 367-378. <https://doi.org/10.1177/0305829812466712>

[247]



31. Jackson, Patrick. (2015). Must International Studies Be a Science? *Millenium*, 43 (3), pp. 942-965. <https://doi.org/10.1177/0305829815579307>

32. Kern, Florian; Kuzemko, Caroline & Mitchell, Catherine. (2015). How and Why Do Policy Paradigm Change; and Does It Matter? The Case of UK Energy Policy. In: Hogan, John & Howlett, Michael (Eds.). *Policy Paradigms in Theory and Practice. Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics* (pp. 269-292). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137434043\\_13](https://doi.org/10.1057/9781137434043_13)

33. Kingdon, John. (1995). *Agendas, Alternatives, and Public Policies*. New York: Longman.

34. Kuhn, Thomas. (2004). *La estructura de las revoluciones científicas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

35. Lindblom, Charles. (1959). The Science of «Muddling Through». *Public Administration Review*, 19 (2), pp. 79-88. <https://doi.org/10.2307/973677>

36. Mahoney, James. (2000). Path Dependence in Historical Sociology. *Theory and Society*, 29, pp. 507-548. <https://doi.org/10.1023/A:1007113830879>

37. Mahoney James & Thelen, Kathleen. (2010). *Explaining Institutional Change. Ambiguity, Agency, and Power*. Cambridge: Cambridge University. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511806414>

38. March, James & Olsen, Johan. (2006). The Logic of Appropriateness. In: Moran, Michael; Rein, Martin & Goodin, Robert (Eds.). *The Oxford Handbook of Public Policy* (pp. 689-708). Oxford: Oxford University.

[248]

39. Marsh, David & Furlong, Paul. (2010). A Skin Not a Sweater: Ontology and Epistemology in Political Science. In: Marsh, David & Stoker, Gerry (Eds.). *Theory and Method in Political Science* (pp. 184-211). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-0-230-36664-0\\_10](https://doi.org/10.1007/978-0-230-36664-0_10)

40. Monteiro, Nuno & Ruby, Keven. (2009). IR and the False Promise of Philosophical Foundations. *International Theory*, 1 (1), pp. 15-48. <https://doi.org/10.1017/S1752971909000050>

41. Muller, Pierre. (2006). *Las políticas públicas*. Bogotá, D. C.: Universidad Externado de Colombia.

42. Orenstein, Mitchell. (2013). Pension Privatization: Evolution of a Paradigm. *Governance*, 26 (2), pp. 259-281. <https://doi.org/10.1111/gove.12024>

43. Pierson, Paul. (2000). Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics. *The American Political Science Review*, 94 (2), pp. 251-267. <https://doi.org/10.2307/2586011>

44. Roth, André-Noël. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos*, 33, pp. 67-91.

45. Sabatier, Paul y Weible, Christopher. (2010). El marco de las coaliciones promotoras. Innovaciones y clarificaciones. En: Sabatier, Paul (ed.), *Teorías del proceso de las políticas públicas* (pp. 203-240). Buenos Aires: Proyecto de Modernización del Estado.

46. Sankey, Howard. (1993). Kuhn's Changing Concept of Incommensurability. *British Journal of the Philosophy of Science*, 44 (4), pp. 759-774. <https://doi.org/10.1093/bjps/44.4.759>

47. True, James; Jones, Bryan y Baumgartner, Frank. (2010). Teoría del equilibrio interrumpido. Explicación de la estabilidad y del cambio en la formulación de las políticas públicas. En: Sabatier, Paul (ed.). *Teorías del proceso de las políticas públicas* (pp. 167-202). Buenos Aires: Proyecto de Modernización del Estado.

48. Wilder, Matt. (2015). What Is a Policy Paradigm? Overcoming Epistemological Hurdles in Cross-Disciplinary Conceptual Adaptation. In: Hogan, John & Howlett, Michael (Eds.). *Policy Paradigms in Theory and Practice. Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics* (pp. 19-42). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137434043\\_2](https://doi.org/10.1057/9781137434043_2)

49. Wilder, Matt & Howlett, Michael. (2015). Paradigm Construction and the Politics of Policy Anomalies. In: Hogan, John & Howlett, Michael (Eds.). *Policy Paradigms in Theory and Practice. Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics* (pp. 101-116). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137434043\\_6](https://doi.org/10.1057/9781137434043_6)

50. Yanow, Dvora. (2014). Interpretive Analysis and Comparative Research. In: Engeli, Isabelle & Rothmayr, Christine (Eds.). *Comparative Policy Studies. Conceptual and Methodological Challenges* (pp. 131-159). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137314154\\_7](https://doi.org/10.1057/9781137314154_7)

51. Yanow, Dvora & Schwartz-Shea, Peregrine (Eds.). (2006). *Interpretation and Method: Empirical Research Methods and Interpretive Turn*. New York: M.E. Sharpe.

52. Zittoun, Philippe. (2009). Understanding Policy Change as a Discursive Problem. *Journal of Comparative Policy Analysis*, 11 (1), pp. 65-82. <https://doi.org/10.1080/13876980802648235>

53. Zittoun, Philippe. (2015). From Policy Paradigm to Policy Statement: A New Way to Grasp the Role of Knowledge in the Policymaking Process. In: Hogan, John & Howlett, Michael (Eds.). *Policy Paradigms in Theory and Practice. Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics* (pp. 117-140). New York: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137434043\\_7](https://doi.org/10.1057/9781137434043_7)

[249]



**Artista invitada**

Carmen Lehmann Ayerbe

*Cuando todo está hecho un enredo*

Ilustración digital

2019

Cortesía revista Ojo de Pez



# Entre la economía y la política, factores que activan coaliciones. Aportes teóricos a la luz de la adecuación e implementación de una política ambiental nacional en tres provincias argentinas (2008-2019)\*

Lucas Martín Figueroa (Argentina)\*\*

## Resumen

Este artículo postula que la activación y acción de las coaliciones son elementos relevantes para comprender los procesos de diseño e implementación de las políticas públicas; sin embargo, las coaliciones no siempre se activan ni toman la misma forma. De acuerdo con ese dilema analítico, la pregunta que orienta este artículo es: ¿cuáles son los factores que activan las coaliciones e inciden en el tipo de coalición configurada? Para llevar a cabo la investigación se realizaron veinte entrevistas a actores clave y se analizaron documentos públicos elaborados por organizaciones socioambientales, organismos de los estados provinciales y notas de medios de comunicación provinciales. A partir del estudio comparativo del diseño e implementación de una política ambiental en tres provincias argentinas, se sostiene que la activación de las coaliciones depende de un factor estructural-económico denominado *disputa por los recursos naturales*, mientras que el tipo de coalición depende del *grado de apertura del sistema político*.

[251]

## Palabras clave

Políticas Públicas; Política Ambiental; Recursos Naturales; Política Subnacional; Coaliciones Políticas; Argentina.

**Fecha de recepción:** julio de 2020 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2020

---

\* Este artículo es un avance de la investigación *Implementación de políticas ambientales nacionales en ámbitos subnacionales. El caso de la Ley de Bosques en Argentina (2008-2019)*, en el marco del Doctorado en Ciencia Política, Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

\*\* Licenciado en Ciencia Política. Magíster en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Docente e investigador del Área de Ambiente y Política (AAP), Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina. Correo electrónico: lfigueroa@unsam.edu.ar - Orcid: 0000-0003-3316-4194 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=0Ye003wAAAAJ>

## Cómo citar este artículo

Figueroa, Lucas Martín. (2021). Entre la economía y la política, factores que activan coaliciones. Aportes teóricos a la luz de la adecuación e implementación de una política ambiental nacional en tres provincias argentinas (2008-2019). *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 251-275. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a11

# **Between Economics and Politics, Factors that Activate Coalitions. Theoretical Contributions Considering the Adequacy and Enforcement of a National Environmental Policy in Three Argentine Provinces (2008-2019)**

## Abstract

This article argues that the activation and action of coalitions are relevant to understand the processes of design and enforcement of public policies. However, coalitions do not always activate or take the same form. According to this analytical dilemma, the question that guides this article is: What are the factors that activate coalitions and affect the type of coalition built? This study is the product of twenty interviews with key actors and the analysis of public documents prepared by environmental organizations, subnational state organizations, and media. Moreover, it compares the design and enforcement of an environmental policy in three Argentine provinces. As a result, it was found that the activation of the coalitions depends on a structural-economic factor called the dispute over natural resources, while the type of coalition depends on the degree of opening of the political system.

[252]

## Keywords

Public Politics; Environmental Policy; Natural Resources; Sub-National Politics; Political Coalitions; Argentina.

## Introducción

Una de las posibles formas en que se organiza la acción colectiva en momentos de diseño e implementación de políticas públicas es mediante coaliciones (Diani, 2012; 2015; Gutiérrez, 2017; 2018; Sabatier, 1988; Sabatier y Weible, 2007). Más allá de las diferencias conceptuales en torno al término, se concuerda en que las coaliciones son grupos integrados por una gran heterogeneidad de actores que comparten un objetivo, visión o creencia específica sobre un problema público que los hace entablar vínculos formales o informales con el fin de trasladar sus preferencias a los lineamientos de la política en debate o en la implementación de esta (Barnes, van Laerhoven y Driessen, 2016; Diani, 2012; Gutiérrez, 2017; 2018; Hajer y Versteeg, 2005; Sabatier, 1988; Sabatier y Weible, 2007).

En ese sentido, la literatura brinda elementos teóricos para comprender las diferencias con otros modos de acción colectiva, por ejemplo, movimientos sociales (Diani, 2012; 2015), la manera en que se vinculan los actores estatales y sociales (Gutiérrez, 2017; 2018; Hajer y Versteeg, 2005), la forma en que dichos actores comparten e intercambian recursos estratégicos (Barnes, van Laerhoven y Driessen, 2016; Diani, 2012; 2015; Sabatier y Weible, 2007) y, en menor medida, investigaciones más recientes, las causas que producen su éxito (Barnes, van Laerhoven y Driessen, 2016; Granada, 2017; Yagci, 2019). Sin embargo, teniendo en cuenta que las coaliciones no se forman en todos los casos (Diani, 2012) y que asumen distintas formas, poca importancia se ha dado a los factores contextuales que producen su activación. En vistas de dicho vacío, la pregunta que guía este artículo es: ¿cuáles son los factores que activan las coaliciones e inciden en el tipo de coalición configurada?

Para el análisis de la activación de distintos tipos de coaliciones, el área de política ambiental es relevante. Estas políticas, al igual que otras, tienen claros efectos distributivos que suelen dividir a los actores entre beneficiarios de esas políticas —pueblos indígenas, campesinos, población en general— y los perjudicados por estas —en general, empresarios o productores ligados al área que busca ser regulada—. Además, la definición de «ambiente» suele ser objeto de disputa entre actores con diferentes conocimientos, por lo tanto, la discusión de una política ambiental suele entrecruzar a los actores por sus intereses, pero también por sus marcos interpretativos (Barnes, van Laerhoven y Driessen, 2016; Martínez y Delamaza, 2018; Medeiros y Gomes, 2019; Moreno, 2019; Weible, 2005). En esta línea, los debates sobre

[253]

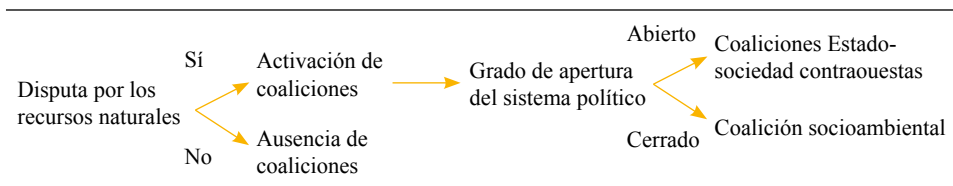
política ambiental suelen ser profundamente conflictivos y, por ese motivo, es esperable que se activen coaliciones que tengan el objetivo de imponer sus visiones e intereses en torno a este tipo de políticas.

El argumento de este trabajo sostiene que, para el área ambiental, la activación y el tipo de coaliciones depende de dos factores: la disputa en torno a los recursos naturales y el grado de apertura del sistema político. En el momento de diseño e implementación de una política en el área ambiental, la presencia de actividades económicas que se contraponen a la protección genera que actores con distintos intereses y visiones —a favor y en contra de la política en cuestión— tomen posición y se vinculen con otros semejantes, dando lugar a la formación de las coaliciones. Por el contrario, la ausencia de este escenario de disputa por los recursos naturales no permite la activación de coaliciones.

Una vez establecidas, hay dos tipos de coaliciones posibles que dependen del grado de apertura del sistema político. En sistemas políticos más cerrados hay mayor propensión a que los actores estatales no se vinculen con los actores sociales y el tipo predominante de coalición sea socioambiental, la cual dispute contra las visiones e intereses de las elites políticas subnacionales. Por el contrario, en sistemas políticos más abiertos hay mayores posibilidades para que los actores sociales se relacionen con actores estatales afines a sus visiones y objetivos, permitiendo la activación de coaliciones Estado-sociedad contrapuestas (véase figura 1).

[254]

**Figura 1.** Factores que activan coaliciones e inciden en su tipo.



Fuente: elaboración propia.

Tanto la pregunta de investigación planteada como el argumento del artículo guardan relevancia teórica. Por un lado, este trabajo pretende generar un aporte al marco teórico de coaliciones al analizar los factores que inciden en su activación y en el tipo de coalición conformada. En términos

generales, la literatura suele analizar los procesos de formulación de políticas públicas en los que las coaliciones ya se encuentran activadas (Sabatier, 1995; Weible, 2005; Diani, 2012; Yagci, 2019) y, en menor medida, las causas que producen la incidencia política de estas (Matti y Sandström, 2011; Barnes, van Laerhoven y Driessen, 2016). Por ese motivo, analizar los factores que inciden en la activación de coaliciones es relevante, ya que esto no ocurre en todos los casos. Por otro lado, este trabajo pretende sumar que hay factores contextuales —en este caso, económicos y políticos— que inciden en la activación de coaliciones y en el tipo de coalición configurada.

En este artículo se analiza el proceso de adecuación e implementación de una política ambiental nacional en tres provincias argentinas. Particularmente, el caso argentino es importante a la luz de la pregunta y el argumento planteado. Al igual que varios países latinoamericanos —Brasil, Colombia, México—, en Argentina la implementación de las políticas ambientales es competencia subnacional. Según la distribución de atribuciones entre el Estado nacional y los subnacionales —denominadas provincias—, el Congreso nacional tiene la potestad de sancionar leyes de presupuestos —estándares— mínimos de protección ambiental y las provincias tienen la obligación de adecuarse a los estándares nacionales mediante leyes provinciales, y luego implementarlas en sus territorios (artículos 41 y 124 de la Constitución de la Nación Argentina). De ese modo, dado que cada provincia tiene estructuras económicas, políticas y ambientales diferentes (Ardanaz, Leiras y Tommasi, 2014; Behrend y Bianchi, 2017), es esperable que los procesos provinciales de adecuación e implementación sean diferentes. Como consecuencia de los contextos disímiles, es de esperar que los actores intervinientes no generen siempre los mismos vínculos, haciendo del área de gestión ambiental en Argentina un caso relevante para analizar las causas que inciden, por ejemplo, en la activación de distintos tipos de coaliciones.

[255]

Dentro del conjunto de leyes de presupuestos mínimos, en este se texto analiza comparativamente el proceso de adecuación e implementación de la Ley 26331 de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos (LBN) en Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego entre 2008 y 2019. Sancionada a fines de 2007, la LBN propuso garantizar la conservación y el manejo sustentable de los bosques nativos de todo el país. Siguiendo las competencias constitucionales mencionadas, estableció que todas las provincias con bosques nativos debían sancionar leyes provinciales de adecuación normativa a estándares nacionales, denominadas leyes de



Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN). Para realizarlas, las provincias debían poner en práctica un proceso de consulta pública, seguir criterios socioambientales específicos y elaborar un mapa de clasificación de los bosques nativos en tres categorías de conservación: dos en las que no se puede desmontar —roja y amarillo— y una en la que puede desmontarse —verde—, siguiendo lineamientos definidos por la ley nacional. Para promover la adecuación provincial se dispuso la creación de un fondo anual de compensación económica que debe ser dirigido, principalmente, a los propietarios de zonas con bosques nativos para garantizar su conservación.

Entre 2008 y 2016, todas las provincias con bosques nativos aprobaron por ley sus respectivos OTBN, aunque en alguna de ellas se dieron debates controversiales entre distintos actores —estatales y sociales— que disputaron, según sus visiones e intereses, los lineamientos de estas políticas (Gutiérrez, 2017; Schmidt, 2014; Vara & Collado, 2013, 17 de julio). Por lo tanto, la LBN, en particular, constituye un caso interesante para analizar los factores que inciden en la activación o no de coaliciones.

[256]

Dentro del universo fueron seleccionados los casos de Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego, a raíz de la variación que muestran en el resultado alcanzado y en los factores causales que dan forma al argumento, lo cual permite optimizar la comparación entre ellos: Santa Cruz no presenta actividades económicas que se contraponen a la protección de los bosques y tiene un sistema político cerrado, representa el caso en que no se activaron coaliciones; Neuquén tiene actividades contrarias a la protección de los bosques y cuenta con un sistema político cerrado, representa el caso en que una coalición socioambiental disputó, y aún disputa, contra las visiones e intereses de las elites políticas subnacionales; por último, Tierra del Fuego presenta actividades que se contraponen a la protección de los bosques y tiene un sistema político abierto, representa el caso en que dos coaliciones Estado-sociedad contrapuestas disputan el proceso de implementación de la LBN.

## **1. Factores que activan distintos tipos de coaliciones**

Las coaliciones son grupos integrados por una gran heterogeneidad de actores que comparten un objetivo, visión o creencia específica sobre un problema público que los hace entablar vínculos formales o informales con el fin de trasladar sus preferencias a los lineamientos de la política en debate o

en la implementación de esta (Diani, 2015; Gutiérrez, 2017; 2018; Martínez y Delamaza, 2018; Sabatier, 1995; Weible, 2005).<sup>1</sup>

Siguiendo esta definición, el concepto tiene los siguientes atributos: en primer lugar, las coaliciones son heterogéneas, pues son integradas por una gran diversidad de actores, en algunos casos, las coaliciones están formadas por actores estatales y sociales (Fenger y Klok, 2001; Gutiérrez, 2017; Sabatier y Weible, 2007; Weible, 2005), y en otros las coaliciones son conformadas solamente por actores sociales (Fernández y Garay, 2019; Martínez y Delamaza, 2018; Rausch, 2018). En segundo lugar, los integrantes de una coalición comparten un objetivo puntual (Diani, 2012; 2015) y una visión mínima o creencia específica sobre el problema, y la posible solución a ser implementada (Gutiérrez, 2017; 2018; Hajer y Versteeg, 2005; Sabatier, 1988; Sabatier & Weible, 2007). En tercer lugar, las coaliciones suelen apelar a la confrontación, la conformación de una coalición se realiza contra un «enemigo» claramente identificable que puede ser otra coalición —como en el caso de las coaliciones Estado-sociedad— o un grupo de actores específicos —empresarios o el Estado— (Diani, 2012; Fenger y Klok, 2001; Gutiérrez, 2017). Por último, los miembros realizan acciones específicas para alcanzar sus objetivos e imponer sus visiones en la política en cuestión (Barnes, van Laerhoven y Driessen, 2016; Diani, 2012; 2015; Sabatier y Weible, 2007), aunque no necesariamente son coordinadas (Gutiérrez, 2017; 2018).

[257]

Con relación a los factores que influyen en la activación de las coaliciones, algunos autores comparten que la literatura sobre movilización social, en general, y sobre coaliciones, en particular, ha prestado poca atención a estos aspectos (Diani, 2012; 2015; Martínez y Delamaza, 2018). Esto es especialmente importante para el área ambiental por la gran cantidad de trabajos que demuestran que los debates en torno a la sanción e implementación de este tipo de políticas suelen resultar en conflictos entre distintos tipos de coaliciones (Barnes, van Laerhoven y Driessen, 2016; Diani, 2012; Gutiérrez, 2017; 2018; Hajer y Versteeg, 2005; Martínez y Delamaza, 2018; Medeiros y Gomes, 2019; Sabatier, 1988; Yagci, 2019). En este artículo se argumenta que, para el área ambiental, la activación de

---

<sup>1</sup> Según sostienen algunos autores (Diani, 2015; Gutiérrez, 2018), el concepto de coaliciones suele ser confundido con el de movimientos sociales. La diferencia fundamental radica en que los movimientos sociales se identifican y reproducen a causa de una identidad compartida más amplia entre sus miembros (Abers y Von Bülow, 2011; Diani, 2015); por el contrario, las coaliciones no constituyen ese «nosotros» característico de los movimientos sociales.

las coaliciones es producto de la existencia de una *disputa por los recursos naturales*, mientras que el tipo de coalición formada depende del *grado de apertura del sistema político*.

Una serie de estudios demuestra que para comprender el desempeño de los actores involucrados en el área ambiental el estudio de la variación de los distintos contextos económicos es analíticamente significativo (Allen, 2015; Behrend y Bianchi, 2017; Christel, 2020; Christel y Novas, 2018). Entre estos trabajos hay algunos que sostienen que la estructura económica determina los resultados político-ambientales (Bull y Aguilar-Støen, 2016b; De Castro, Hogenboom y Baud, 2016). Otras investigaciones matizan este argumento al reconocer que el balance de poder está a favor de los actores económicos, pero analizan la trama de vínculos y estrategias que estos tienden a imponer sus intereses y visiones *vis a vis* los actores que pretenden sancionar una política ambiental (Bull y Aguilar-Støen, 2016a; Christel, 2020; Christel y Novas, 2018).

[258]

Este trabajo se posiciona dentro de este segundo grupo, pero tiene en cuenta una dimensión poco estudiada (Martínez y Delamaza, 2018): la disputa por los recursos naturales, entendida como un escenario estructural-económico contrapuesto, en el que ciertas actividades productivas se contraponen con la protección ambiental en un espacio geográfico delimitado. Por ejemplo, como sucede en algunos países de América Latina, la expansión de la frontera agropecuaria sobre bosques nativos o humedales (Fehlenberg *et al.*, 2017), o la posible instalación de una central hidroeléctrica en zonas de alto valor de conservación (Martínez y Delamaza, 2018; Rausch, 2018) genera un escenario de disputa por los recursos naturales.

Siguiendo esta línea y de acuerdo con lo desarrollado previamente, en estos contextos es esperable que la discusión en torno a la sanción y potencial implementación de una política de protección ambiental genere que distintos actores tomen posición de acuerdo con sus intereses, visiones y objetivos, conformen coaliciones y realicen distintas acciones con el fin de incidir en los estándares normativos y, luego, en su implementación. Como es de esperar, los contextos económicos, en general, y los escenarios de disputa por los recursos naturales, en particular, se multiplican en países federales y altamente descentralizados, ya que cada unidad subnacional tiene autonomía para definir su propio sistema económico (Behrend y Bianchi, 2017; Cetrángolo y Jiménez, 2003). No obstante, la disputa por los

recursos naturales no termina de incidir en el tipo de coaliciones formada. En este caso, es importante analizar la manera en que interviene el grado de apertura del sistema político.

Analizar el sistema político es relevante porque les da a los actores un conocimiento sobre cómo funcionan las relaciones sociales y políticas, influyendo, de esa manera, sobre cuáles son los cursos de acción más apropiados para alcanzar sus intereses y objetivos específicos (Acuña y Chudnovsky, 2013). En esta línea, algunos autores sostienen que las elites políticas de Estados poco plurales tienden a monopolizar el poder y las decisiones, impactando negativamente en la pluralidad de actores participantes del conflicto y, a su vez, dejando sin posibilidad de acción a actores estatales críticos con las visiones de las elites mencionadas (Bull y Aguilar-Støen, 2016a, 2016b; Moore, 2018; Ross, 2001; Sabatier y Weible, 2007). En estos escenarios, por lo tanto, es poco esperable la formación de coaliciones Estado-sociedad y solamente queda espacio para la acción colectiva de una coalición integrada por actores sociales —individuales y colectivos—, aquí denominada coalición socioambiental, opuesta a los intereses y visiones de las elites gubernamentales.

Por el contrario, en sistemas políticos más abiertos es esperable una mayor inclusión de actores en el debate, por ello, también es probable que los actores estatales de distintas agencias de gobierno o de distintos poderes puedan entablar vínculos con actores sociales afines, dando lugar a la formación de dos coaliciones Estado-sociedad contrapuestas. Nuevamente, en sistemas federales y descentralizados, los sistemas políticos se multiplican, ya que las distintas subunidades tienen competencia institucional para establecer, entre otras cosas, las reglas electorales para acceder a los cargos subnacionales y para elaborar políticas públicas en áreas que no fueron delegadas en el ámbito nacional (Suárez, 2011). Dichas potestades abren la posibilidad para generar sistemas políticos heterogéneos que, en algunas ocasiones, dan lugar a partidos políticos hegemónicos que dominan la dinámica política provincial (Ardanaz, Leiras y Tommasi, 2014). Por lo tanto, reducir la escala de análisis al ámbito de gobierno subnacional resulta útil para comprender la manera que en se activan y toman forma las coaliciones.

[259]

En resumen, una vez establecido el contexto económico para la activación de coaliciones, es relevante comprender cómo interviene el sistema político subnacional, ya que un sistema político más abierto permite

la formación de coaliciones Estado-sociedad, mientras que un sistema político subnacional menos abierto genera las condiciones para el surgimiento de coaliciones que confronten contra las visiones e intereses de las elites políticas regionales (véase figura 1).

## 2. Marco metodológico

Para analizar los factores que inciden en la activación y el tipo de coaliciones configurada en el proceso de adecuación e implementación de la LBN se realiza un estudio comparado de tres casos, siguiendo una metodología cualitativa. Dicha metodología resulta útil para captar detalladamente el curso de acción de los actores estatales y sociales que intervienen en cada uno de los casos provinciales y, por ende, para generar nuevas hipótesis que puedan explicar los elementos que inciden en la activación y el tipo de coaliciones configuradas (George y Bennett, 2005; Gerring, 2007).

[260] Para llevar a cabo el trabajo, lograr reconstruir los distintos procesos y captar los discursos y acciones de los actores que forman las coaliciones se realizaron veinte entrevistas a actores estatales y sociales involucrados en el proceso de adecuación e implementación de la LBN en las provincias de Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego; además, se analizaron las versiones taquigráficas de las legislaturas provinciales donde fueron debatidas las leyes provinciales, se revisaron documentos elaborados por organizaciones de la sociedad civil —organizaciones socioambientales, asociaciones de productores— y por las distintas agencias estatales, y se realizó un estudio hemerográfico de los principales medios provinciales.

Con el objetivo de captar la disputa por los recursos naturales, se aborda un elemento central de la estructura económica subnacional: la existencia de actividades que se contraponen a la protección ambiental, en este caso, de los bosques nativos en espacios geográficos delimitados. Con base en imágenes del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques de la República Argentina (MAyDS, s. f.), en primer lugar, se reduce la escala de análisis y se identifican los departamentos provinciales que tienen bosques nativos. En segundo lugar, basado en informes y datos productivos elaborados por el Ministerio de Hacienda (2017a; 2017b; 2018a; Dirección Nacional de Asuntos Provinciales 2018), se analizan las actividades económicas o productivas que se realizan en los departamentos con bosques nativos con el objetivo de

encontrar complementariedades o contraposiciones entre dichas actividades y la protección ambiental. Como se mencionó, la presencia de actividades económicas que se contraponen con la protección ambiental de los bosques nativos genera un escenario de disputa por los recursos naturales que puede motivar la conformación de coaliciones de actores en confrontación.

Para captar el grado de apertura de los sistemas políticos subnacionales se analizaron tres elementos: el desempeño electoral del partido gobernante con respecto a las segundas fuerzas políticas, la alternancia en el poder ejecutivo y la composición de las legislaturas provinciales (Christel y Novas, 2018). Para evaluar el primero se elaboró un promedio general de la diferencia entre la primera fuerza política y la segunda para todas las elecciones provinciales desde 1983 hasta 2019; con respecto al segundo, se analizó la cantidad de veces que el partido de gobierno no fue reelecto para el cargo de gobernador en el periodo indicado. Con el último elemento se analiza el número de partidos políticos representados en la legislatura provincial en el periodo mencionado. Como se expuso, la apertura del sistema político subnacional permite la formación y confrontación de dos coaliciones Estado-sociedad, y un sistema político menos abierto deja abierta la posibilidad para la activación de una coalición socioambiental.

[261]

### **3. Disputa por los recursos naturales en Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego**

En primer lugar, la provincia de Santa Cruz cuenta con siete departamentos, de los cuales cuatro tienen bosques nativos —Lago Buenos Aires, Río Chico, Lago Argentino y Güer Aike—. Entre las cinco actividades productivas más relevantes para la economía provincial se encuentran la minería metalífera, la producción de hidrocarburos, las actividades pesqueras, el turismo ecológico y la ganadería ovina (Ministerio de Hacienda, 2018a). Entre estas, la producción de ganadería ovina —quinta actividad de importancia para la provincia—, desarrollada en el departamento de Güer Aike, podría generar una contraposición con la protección de los bosques nativos, ya que las demás tienen lugar en departamentos no boscosos o porque su desarrollo es compatible con la protección de los bosques — turismo ecológico—. No obstante, la mayor parte de la producción ganadera en Güer Aike se realiza en la parte central del departamento donde no hay bosques nativos (Consejo Agrario, 2009; Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, 2018). Siguiendo

estas condiciones, es esperable que en Santa Cruz no haya posibilidad de activación de coaliciones al momento de diseñar o implementar una política ambiental que tenga el objetivo de proteger los bosques nativos provinciales.

En segundo lugar, Neuquén cuenta con dieciséis departamentos, de los cuales ocho tienen bosques nativos —Los Lagos, Lacar, Huiliches, Aluminé, Picunches, Loncopué, Ñorquín y Minas—. Entre sus actividades económicas hay dos que se contraponen con la protección de los bosques nativos: la expansión del turismo de recreación, centrada en el desarrollo de centros de esquí y cadenas hoteleras en los departamentos de Lacar y Los Lagos (Balazote, Chernavsky y Stecher, 2017; Ministerio de Hacienda, 2017a) y la expansión urbana, principalmente en Los Lagos, Lacar, Aluminé y Ñorquín (Loyola, 2015). Por lo tanto, a diferencia de Santa Cruz, en Neuquén están dadas las condiciones para que se activen coaliciones en momentos de diseño e implementación de una política de protección ambiental de bosques nativos.

Por último, Tierra del Fuego presenta bosques nativos en los únicos tres departamentos que integran la provincia —Río Grande, Tolhuin y Ushuaia—. En estos se realizan cuatro tipos de actividades económicas y productivas que podrían generar contraposiciones con la protección de los bosques nativos: la ganadería ovina en Tolhuin y Río Grande, la producción forestal en Tolhuin y Ushuaia, el desarrollo del turismo de recreación con epicentro en Ushuaia (Ministerio de Hacienda, 2017b) y la expansión urbana en Ushuaia y Tolhuin (Cordara y Duarte, 2017). Teniendo en cuenta este panorama, al igual que en Neuquén, es esperable que una política de protección ambiental que proponga proteger los bosques nativos abra la posibilidad para la activación de coaliciones.

[262]

#### **4. Grado de apertura de los sistemas políticos subnacionales en Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego**

De acuerdo con los elementos que son utilizados para caracterizar los sistemas políticos provinciales, la tabla 1 muestra el comportamiento de las provincias bajo estudio. En primer lugar, Tierra del Fuego presenta altos grados de competencia partidaria. Con respecto al primer elemento, la diferencia entre el primer candidato y el segundo es de 8,41% y, en todas las elecciones, con excepción de 1995, se llegó a instancias de *ballotage*. Con respecto al segundo elemento, en Tierra del Fuego no es extraño que el

partido de gobierno pierda la elección, ya que hubo cinco alternancias entre distintas fuerzas políticas en el periodo mencionado. Por último, el análisis de la legislatura provincial arroja que nunca un partido logró obtener más de 50% de las bancas y los datos de su composición arrojan que estuvieron representadas poco más de tres fuerzas políticas (3.54), lo que demuestra una gran pluralidad legislativa.

**Tabla 1.** Apertura del sistema político —de más a menos abierto— en Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, 1983-2019.

| Provincias (1983-2019) | Diferencia entre la primera y segunda fuerza política | Cantidad de alternancias en el poder ejecutivo provincial | Cantidad efectiva de partidos en la legislatura |
|------------------------|---|---|---|
| Tierra del Fuego       | 8,41%   | 5   | 3.54  |
| Santa Cruz             | 18,48%  | 0   | 1.79  |
| Neuquén                | 23,18%  | 0   | 3.47  |

Fuente: elaboración propia a partir de Atlas Electoral de Andy Tow (s. f.).

[263]

Santa Cruz, por su parte, tiene un sistema político más cerrado, caracterizado por ser poco competitivo y plural. Los datos de la tabla 1 muestran que no hubo alternancia en el cargo de gobernador desde 1983, siempre dominado por el Partido Justicialista (PJ), y que la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de 18,48%. La fortaleza del PJ se refuerza por la baja pluralidad en la legislatura provincial, al no alcanzar los dos partidos representados (1.79).

Del mismo modo, Neuquén cuenta con un sistema político cerrado, en el cual el Movimiento Popular Neuquino (MPN) logró la victoria en todos los comicios desde 1983 hasta la actualidad con una significativa diferencia con la segunda fuerza política (23,18%). Como sostienen Lucas Christel y Mariano Novas (2018) en su análisis sobre el sistema político neuquino, el MPN también domina la legislatura provincial, a pesar de tener una cantidad de partidos representados en la legislatura similar a la de Tierra del Fuego (3.47). Estos datos, dicen los autores, están relacionados a una estrategia del partido hegemónico de sumar partidos menores como aliados y extender el control legislativo.



Como demuestran los datos, Neuquén y Santa Cruz presentan un sistema político menos abierto en comparación con el de Tierra del Fuego. De esa forma, dada la estructura de poder político, es esperable que, en escenarios de disputa por los recursos naturales, en Tierra del Fuego estén dadas las condiciones para la activación de coaliciones Estado-sociedad, mientras que en Neuquén y Santa Cruz la posibilidad es de una coalición compuesta por actores de la sociedad civil.

## **5. Proceso de diseño e implementación de la Ley Nacional N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (LBN) en Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego**

### **5.1 Santa Cruz, proceso sin formación de coaliciones**

El proceso de sanción e implementación del OTBN en Santa Cruz fue carente de conflictos y se caracterizó por la ausencia de actores ajenos al gobierno provincial, por lo tanto, el proceso fue carente de coaliciones y dominado por las iniciativas gubernamentales.

[264]

Con la posibilidad de recibir los fondos nacionales establecidos por la LBN, en septiembre de 2008 el entonces gobernador Daniel Peralta (FPV-PJ) elaboró un decreto (2446/08) que estableció que el Consejo Agrario Provincial (CAP) tendría la función principal de elaborar el OTBN. Meses después del decreto, el CAP, mediante una resolución (166/09), nombró cinco personas para integrar una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), encargadas de analizar y poner en práctica los criterios de sustentabilidad ambiental de la LBN y, posteriormente, elaborar el mapa final del OTBN con las tres categorías de conservación —roja, amarilla y verde— (Consejo Agrario, 2009). Los nominados por el poder ejecutivo provincial fueron tres funcionarios del CAP y dos miembros técnicos de un instituto de investigación nacional con sede en Santa Cruz —el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)— (Consejo Agrario, 2009). Fue justamente uno de estos técnicos que, a pedido de los actores estatales, elaboró rápidamente el informe que sería la base de la normativa finalmente sancionada (funcionario INTA/UEP I, comunicación personal, abril, 2019).

El informe (Consejo Agrario, 2009) fue presentado en julio de 2009, al poco tiempo de la creación de la UEP. Luego de la presentación del informe, un año más tarde, en julio de 2010, sin modificaciones y sin debate

en la legislatura provincial, fue sancionada la Ley de OTBN (3142/10) que incorporó, en su Anexo 1, el informe mencionado, tal cual fue presentado (funcionario INTA II, comunicación personal, junio, 2020). El mismo proceso, carente de conflictos, se replicó durante los años de la implementación del OTBN (funcionario INTA II, comunicación personal, junio, 2020).

La falta de actores participantes, más allá de los funcionarios estatales, en un proceso de más de diez años sin conflictos ni tensiones y, por ende, sin activación de coaliciones, puede ser explicado por la ausencia de un escenario de disputa por los recursos naturales. Así lo expresa uno de los encargados de elaborar el OTBN: «En el caso de Santa Cruz, no había mucha tensión, porque, en nuestra provincia, la mayoría es bosque de bajo manejo. Ponele que el 90% es así» (comunicación personal, funcionario INTA/UEP I, abril, 2019). Del mismo modo, aunque también sobre la implementación del OTBN, otro funcionario comentó que «debe haber sido un proceso sin conflicto porque tenés pocos actores que ejercieron presión [en Santa Cruz], tenés parques nacionales, tenés jurisdicciones municipales, tenés pueblos, o sea... también eso ha favorecido el proceso» (comunicación personal, funcionario INTA II, junio, 2020).

En pocas palabras, la falta de una disputa por los recursos naturales produjo un escenario carente de contraposición de visiones e intereses entre diferentes actores que impidió dar origen a la conformación de las coaliciones.

[265]

## 5.2 Neuquén, activación de una coalición socioambiental

A diferencia de Santa Cruz, en Neuquén hubo una mayor conflictividad en dos momentos puntuales: en el momento de diseño del OTBN entre 2008 y 2011, y en un intento de modificación normativa impulsada por el poder ejecutivo provincial que pretendía reducir los estándares ambientales a finales de 2019. Como resultado, fue activada una coalición socioambiental que confrontó, en ambas oportunidades, contra el proyecto de las elites políticas provinciales.

Con el objetivo de acceder rápidamente los fondos de la LBN, el gobernador Jorge Sapag (MPN) creó, mediante un decreto (856/08), una UEP que tendría la función de realizar los procesos de participación pública y elaborar el mapa de las categorías de conservación, siguiendo los criterios técnicos de la ley nacional. Durante 2010 fueron realizados más de diez talleres en toda la provincia en la que participaron diferentes sectores de

la sociedad civil, entre ellos, ONG locales, pueblos indígenas mapuches y ciudadanía en general, quienes rápidamente conformaron una coalición socioambiental (Diario Andino, 2011, noviembre 21). Dentro de estos talleres, los más participativos se dieron en los departamentos de Los Lagos y Lacar, en los que hay actividades relevantes para las economías locales — turismo centrado en centros de esquí en Villa la Angostura y San Martín de los Andes— que se contraponen a la protección de los bosques provinciales.

Dentro de coalición socioambiental, la ONG Alerta Angostura constantemente difundió y movilizó a la ciudadanía hacia los talleres participativos. Dada la relevancia del tema para la ciudadanía local, los actores a favor de la protección ambiental de los bosques monopolizaron la participación en los talleres, en los que manifestaron sus visiones a los funcionarios del gobierno provincial. Producto de las diferentes posturas entre la UEP y los actores sociales, la coalición socioambiental presentó un proyecto de ley alternativo, caracterizado por ser más proteccionista. Ante el escenario contrapuesto y la posibilidad de retrasar la llegada de los fondos nacionales, la UEP llegó a un acuerdo con las organizaciones sociales e incorporó algunas demandas de estos actores. No obstante, al contrario de los acuerdos alcanzados, la UEP modificó la letra del proyecto. Se redujeron los estándares acordados, dando origen, nuevamente, a reclamos de la coalición socioambiental (Alerta Angostura, 2014, mayo 22). A pesar de las demandas, en noviembre de 2011, el proyecto que representaba los intereses y visiones de las elites políticas provinciales fue presentado y aprobado por unanimidad en la legislatura dominada por el MPN (Honorable Legislatura de Neuquén, 2011).

[266]

Un nuevo escenario de alta conflictividad emergió en los meses finales de 2019, cuando el poder ejecutivo provincial (MPN) intentó modificar el OTBN, reduciendo las zonas protegidas. El objetivo era expandir y potenciar la cadena turística en un reconocido centro de esquí —Cerro Chapelco—, en el departamento Lacar (Balazote, Cherrñavsky y Stecher, 2017). Como respuesta a este intento, vecinos de la Municipalidad de San Martín de los Andes, departamento de Los Lagos, comunidades mapuches y organizaciones socioambientales locales rápidamente manifestaron su oposición a través de protestas sociales y comunicados públicos (Diario Andino, 2019, noviembre 26). Al mismo tiempo, se aliaron con otros actores afines de mayor relevancia en los ámbitos provincial y nacional, tales como expertos de la Universidad

Nacional del Comahue, sede Neuquén, y la ONG Greenpeace, los cuales se unieron a las demandas, reforzando la coalición socioambiental (Giardini, 2019, noviembre 26; experto de la Universidad Nacional del Comahue, comunicación personal, diciembre, 2019). Ante la escalada del conflicto y a la espera de generar consensos, el poder ejecutivo provincial quitó el proyecto de la legislatura (Lara, 2019, diciembre 1.<sup>9</sup>).

A diferencia de Santa Cruz, el caso de Neuquén muestra que las diferentes visiones e intereses en torno al manejo y uso de los recursos naturales produce un escenario de disputa por los recursos naturales. Este contexto, como se mencionó en el apartado teórico, motiva la acción de los actores e incide en la activación de coaliciones; sin embargo, la baja pluralidad del sistema político provincial no parece posibilitar que los actores sociales que se manifestaron a favor de la protección ambiental tiendan vínculos con los actores estatales. De este modo, en Neuquén se activó una coalición socioambiental que confrontó las iniciativas del poder ejecutivo provincial que se mostró a favor de la expansión de las actividades productivas sobre los bosques provinciales.

### **5.3 Tierra del Fuego, activación de dos coaliciones Estado-sociedad contrapuestas**

[267]

A diferencia de las provincias anteriores, en Tierra del Fuego se combinan los dos factores: la disputa por los recursos naturales y el sistema político abierto. Como resultado, se activaron dos coaliciones Estado-sociedad con visiones e intereses contrapuestos. Para ilustrarlo se analiza en profundidad el proceso de diseño del OTBN entre 2008 y 2012.<sup>2</sup>

Con el objetivo de acceder a los fondos nacionales, a finales de 2008 la Secretaría de Ambiente provincial comenzó a elaborar el OTBN y a realizar el proceso de consulta pública entre distintos actores. Rápidamente, algunos sectores productivos que se verían afectados por dicha normativa —productores ganaderos y empresarios ligados a un centro de esquí en la capital provincial—, expertos del área forestal de un reconocido centro de

---

<sup>2</sup> Durante el proceso de implementación del OTBN, las coaliciones se mantuvieron activadas, confrontando principalmente por la distribución de los fondos disponibles que provienen del Estado nacional. Para más información sobre el proceso de implementación y las tensiones generadas, véase Leonardo Collado, Patricia Ríos y Anabella Bonomi, (2017).

investigación nacional con sede en la provincia y expertos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca que no compartían las visiones de la Secretaría de Ambiente manifestaron su oposición a la iniciativa de gobierno conformado una coalición Estado-sociedad de orientación productiva (Collado, Ríos y Bonomi, 2017).

Ante la oposición, la Secretaría De Ambiente continuó impulsando la propuesta y, para ganar adeptos, se vinculó con los directivos del mencionado centro de investigación y una reconocida ONG local —Finisterrae—, activando una coalición Estado-sociedad de orientación más proteccionista. No obstante, debido a las estrategias y vínculos entre el sector ganadero y legisladores provinciales la propuesta no fue discutida en la legislatura. «El resultado fue producto de la falta de un acuerdo en la legislatura que era donde, sobre todo, el sector ganadero tenía representantes» (comunicación personal, funcionario Tierra del Fuego I, abril, 2019).

[268] Durante 2011 la Secretaría de Ambiente insistió con el tratamiento del OTBN, para ello, principalmente buscó y logró la adhesión de un mayor número de organizaciones socioambientales locales, de las autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y de la Secretaría de Turismo provincial. No obstante, a pesar de que la coalición Estado-sociedad de orientación proteccionista aumentó el número de integrantes, la coalición contraria continuó oponiéndose férreamente al OTBN y, por lo tanto, las tensiones continuaron.

En el verano de 2011-2012, un incendio forestal de gran magnitud llamó la atención de los medios provinciales y de la ciudadanía en general que comenzó a demandar por la protección de los bosques nativos (La Nación, 2012, febrero 17). Este trágico evento fue utilizado estratégicamente por el secretario de Ambiente, quien amparado por la gobernadora dio una conferencia de prensa en la Gobernación, en la que alertó sobre las consecuencias negativas de los incendios y notificó que de no aprobarse el OTBN la situación podría volver a repetirse (funcionario Tierra del Fuego II, comunicación personal, abril, 2019). De ese modo, la coalición Estado-sociedad de orientación más proteccionista logró contraponerse a las acciones de la coalición contraria y propició que la legislatura debatiera y aprobara en abril de 2012 el proyecto de ley. De ese modo, el OTBN de Tierra del Fuego logró ser sancionado.

A diferencia de Santa Cruz, pero al igual que Neuquén, el caso de Tierra del Fuego muestra que las diferentes visiones e intereses en torno al

manejo y uso de los recursos naturales produce un escenario de disputa por los recursos naturales, por lo tanto, ante este escenario, quedaron activadas las coaliciones. En ese sentido, un productor ganadero comentó lo que motivó el conflicto: «El 50% de los bosques que tenés están en estancias privadas que es ganaderamente lo más óptimo [entonces] el productor con estas medidas [ambientales] siempre tiene un poco de recelo, porque no sabés cómo viene la mano» (comunicación personal, productor ganadero, junio, 2020). No obstante, a diferencia de Neuquén, Tierra del Fuego tiene un sistema político plural. Este escenario parece haber permitido que el conflicto penetre las estructuras del estado provincial, abriendo la posibilidad para la activación de dos coaliciones Estado-sociedad contrapuestas que disputaron los alcances normativos de la ley de protección de los bosques provinciales.

## Conclusiones

Las coaliciones son importantes para comprender la manera en que distintos actores buscan incidir en los procesos de diseño e implementación de políticas públicas. Sin embargo, se reconoció que esta literatura no se caracteriza por analizar los factores que inciden en la activación y el tipo de coaliciones configuradas. Al analizar el proceso de adecuación e implementación de la LBN en tres provincias argentinas —Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego entre 2008 y 2019—, se encontró que hay dos factores contextuales que inciden en la activación y en los tipos de coalición configurada: la disputa por los recursos naturales y el grado de apertura del sistema político.

[269]

En los casos de Neuquén y Tierra del Fuego se observó que la presencia de un escenario de disputa por los recursos naturales produjo la activación de coaliciones al contraponer a los actores participantes de los procesos mencionados en dos posiciones divergentes, una a favor de la protección ambiental de los bosques nativos y otra en contra de esta. Por el contrario, el caso de Santa Cruz ilustró que la ausencia de una contraposición entre las actividades productivas y la protección de los bosques nativos no brinda las posibilidades para la activación de las coaliciones. De ese modo, el proceso fue dirigido por el gobierno provincial sin tensiones ni conflictos.

Sin embargo, la comparación entre Neuquén y Tierra del Fuego plasmó que la disputa por los recursos naturales no incide en el tipo de coalición configurada. Para ello, fue central reconocer la manera en que intervino el grado de apertura del sistema político. Por un lado, el caso neuquino

demostró que un sistema político más cerrado genera que los actores sociales a favor de la protección de los bosques provinciales no logren entablar vínculos con actores estatales, ya que estos tienden a reproducir las visiones e intereses de las elites políticas provinciales. De ese modo, fue activada una coalición socioambiental integrada por actores sociales —organizaciones socioambientales con base local, pueblos indígenas mapuches, ONG y ciudadanos en general— que se opuso a las iniciativas gubernamentales. Por otro lado, el caso de Tierra del Fuego mostró que un sistema político más abierto genera que el conflicto penetre las estructuras del estado provincial y divida a los actores estatales. Por lo tanto, dicho contexto permitió que los actores sociales a favor de la protección ambiental se vincularan con actores estatales afines, dando origen a una coalición Estado-sociedad de orientación más proteccionista. Del mismo modo, actores sociales contrarios a la política de protección lograron vincularse con actores estatales de similares visiones e intereses, generando la activación de una coalición Estado-sociedad de orientación más productiva. Por lo tanto, el resultado fue la configuración de dos coaliciones Estado-sociedad contrapuestas.

[270]

Esta investigación generó, al menos, dos aportes teóricos relevantes: por un lado, permite reconocer que, para el área ambiental, las coaliciones se activan cuando una actividad económica se contrapone con la posible sanción e implementación de una política de protección ambiental que regule dichas actividades, en ese sentido, se sostiene que al presentarse dicho escenario el proceso se caracteriza por una gran conflictividad; por otro lado, permite demostrar que el grado de apertura del sistema político explica el tipo de coalición activada.

A modo de cierre, es necesario continuar esta línea de investigación y profundizar sobre los factores causales que inciden en la activación de coaliciones en el área ambiental, en particular, y en otras áreas de políticas públicas, en general.

## Referencias bibliográficas

1. Abers, Rebecca e Von Büllow, Marisa. (2011). Movimentos sociais na teoria e na prática: como estudar o ativismo através da fronteira entre Estado e sociedade? *Sociologias*, 13 (28), pp. 52-84. <https://doi.org/10.1590/S1517-45222011000300004>
2. Acuña, Carlos H., y Chudnovsky, Mariana. (2013). Cómo entender las instituciones y su relación con la política: Lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos. En: Acuña, Carlos H. (ed.). *¿Cuánto importan*

*las instituciones?: Gobierno, Estado y actores en la política argentina* (pp. 19-67). Buenos Aires: Fundación OSDE.

3. Aguilar-Støen, Mariel; Toni, Fabiano & Hirsch, Cecilie. (2016). Forest Governance in Latin America: Strategies for Implementing REDD. In: De Castro, Fabio; Hogenboom Barbara & Baud, Michiel (Eds.). *Environmental Governance in Latin America* (pp. 205-233). London: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-1-137-50572-9\\_9](https://doi.org/10.1007/978-1-137-50572-9_9)

4. Alerta Angostura. (2014, mayo 22). Puerto Manzano pide que se respete el Mapa de Bosques aprobado. <http://alertaangostura.blogspot.com/2014/05/puerto-manzano-pide-que-se-respete-el.html?m=0>

5. Allen, Ben. (2015). Protecting Nature in Federal Systems: States, Private Interests, and Conservation Units in Brazil. (Tesis inédita de doctorado). University of California, California.

6. Ardanaz, Martín; Leiras, Marcelo y Tommasi, Mariano. (2014). The Politics of Federalism in Argentina and its Implications for Governance and Accountability. *World Development*, 53, pp. 26-45. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2013.01.004>

7. Argentina. Congreso. Constitución de la Nación Argentina. (15 de diciembre de 1994). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

8. Argentina. Congreso. Ley 26331. (28 de noviembre de 2007). Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

9. Argentina. Provincia de Santa Cruz. Poder Ejecutivo. Decreto 2446. (28 de agosto de 2008). <http://ecofield.com.ar/blog/santa-cruz-bosques-nativos-adhesin-a-ley-nacional/>

10. Argentina. Provincia de Santa Cruz. Poder Legislativo. Ley Provincial 3142. (8 de julio de 2010). Ordenamiento territorial de bosques nativos provincia de Santa Cruz. <http://www.saij.gob.ar/3142-local-santa-cruz-ordenamiento-territorial-bosques-nativos-provincia-santa-cruz-lpz0003142-2010-07-08/123456789-0abc-defg-241-3000zvorpyel>

11. Argentina. Provincia de Neuquén. Poder Ejecutivo. Decreto 856. (22 de julio de 2008). Ley de ordenamiento territorial de bosques nativos. <http://digesto.smandes.gov.ar/Digesto.nsf/911a52f52397efa283257cc100717212/216d1b7127fe5f2a03257b1d0053f493?OpenDocument>

12. Atlas Electoral de Andy Tow. (s. f.). Elecciones en Argentina. <https://www.andytow.com/atlas/totalpais/>

13. Balazote, Alejandro; Chernavsky, Sasha y Stecher, Gabriel A. (2017). Disputas territoriales y conflictos por la apropiación de la renta turística en San Martín de los Andes. *Cuadernos de Antropología*, 17, pp. 9-28.

14. Barnes, Clare; Van Laerhoven, Frank & Driessen, Peter. P. J. (2016). Advocating for Change? How a Civil Society-led Coalition Influences the Implementation of

[271]



the Forest Rights Act in India. *World Development*, 84, pp. 162-175. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.03.013>

15. Behrend, Jacqueline y Bianchi, Matías. (2017). Estructura económica y política subnacional en Argentina. *Caderno CRH*, 30 (80), pp. 217-235. <https://doi.org/10.1590/s0103-49792017000200002>

16. Bull, Benedict & Aguilar-Støen, Mariel (Eds.). (2016a). *Environmental Politics in Latin America: Elite Dynamics, the Left Tide and Sustainable Development*. London: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315764276>

17. Bull, Benedict & Aguilar-Støen, Mariel. (2016b). Protestas contra la minería en Guatemala. ¿Qué papel juegan las élites en los conflictos? *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 42, pp. 15-44. <https://doi.org/10.15517/aeca.v42i1.26932>

18. Cetrángolo, Oscar y Jiménez, Juan P. (2003). Política fiscal en Argentina durante el régimen de convertibilidad. *Gestión Pública*, 35. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7288/1/S034252\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7288/1/S034252_es.pdf)

19. Christel, Lucas G. (2020). Resistencias sociales y legislaciones mineras en las provincias argentinas. Los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan (2003-2009). *Política y Gobierno*, 27 (1), pp. 3-27.

20. Christel, Lucas G. y Novas, Mariano. (2018). Incentivos económicos y conflictividad social. Trayectorias disímiles del fracking en las provincias argentinas (Entre Ríos y Neuquén, 2010-2017). *POSTData*, 23 (2), pp. 491-525.

[272]

21. Collado, Leonardo; Ríos, Patricia y Bonomi, Anabella. (2017). Implementación de la ley 26.331 en Tierra del Fuego. *Patagonia Forestal*, 1, pp. 14-20.

22. Consejo Agrario Provincial. (2009). Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Santa Cruz. Informe Técnico. <https://consejoagrario.files.wordpress.com/2011/03/informe-tecnico-o-t-santa-cruz.pdf>

23. Cordara, Christian y Duarte, Juan Ignacio (coords.). (2017). *¿Cómo crecen las ciudades argentinas? Estudio de la expansión urbana de los 33 grandes aglomerados*. Buenos Aires: CIPPEC.

24. De Castro, Fabio; Hogenboom, Barbara & Baud, Michiel (Eds.). (2016). *Environmental Governance in Latin America*. London: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-137-50572-9>

25. Diani, Mario. (2012). Modes of Coordination of Collective Action: What Actors in Policy-Making? In: Vedres, Baladz & Scotti, Marco (Eds.). *Network in Social Policy Problems* (pp. 103-123). Cambridge: Cambridge University.

26. Diani, Mario. (2015). Revisando el concepto de movimiento social. *Encrucijadas*, 9, pp. 1-16.

27. Diario Andino. (2011, noviembre 21). Criterios y pasos en la elaboración del mapa de Bosque Nativo de La Angostura. <https://www.diarioandino.com.ar/noticias/2011/11/21/63777-criterios-y-pasos-en-la-elaboracion-del-mapa-de-bosque-nativo-de-la-angostura>

28. Diario Andino. (2019, noviembre 26). Organizaciones sociales y ambientalistas rechazaron la modificación de la ley de bosques. <https://www.diarioandino.com.ar/noticias/2019/11/26/214401-organizaciones-sociales-y-ambientalistas-rechazaron-la-modificacion-de-la-ley-de-bosques>

29. Dirección Nacional de Asuntos Provinciales. (2018). Santa Cruz. Informe sintético de caracterización socio-productiva. [http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dinrep/Informes/archivos/santa\\_cruz.pdf](http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dinrep/Informes/archivos/santa_cruz.pdf)

30. Fehlenberg, Verena; Baumann, Matthias; Gasparri, Nestor I; Piquer-Rodriguez, Maria; Gavier-Pizarro, Gregorio & Kuemmerle, Tobias. (2017). The Role of Soybean Production as an Underlying Driver of Deforestation in the South American Chaco. *Global Environmental Change*, 45, pp. 24-34. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2017.05.001>

31. Fenger, Menno & Klok, Pieter-Jan. (2001). Interdependency, Beliefs, and Coalition Behavior: A Contribution to the Advocacy Coalition Framework. *Policy Sciences*, 34, pp. 157-170. <https://doi.org/10.1023/A:1010330511419>

32. Fernández Milmanda, Belén & Garay, Candelaria. (2019). Subnational variation in forest protection in the Argentine Chaco. *World Development*, 118, pp. 79-90. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.02.002>

33. Gerring, John. (2007). *What is a Case Study Good For? Case Study versus Large-N Cross-Case Analysis*. Cambridge: Cambridge University.

34. George, Alexander & Benett, Andrew. (2005). *Case Studies and Theory Development in the Social Science Research*. Cambridge: MIT.

35. Giardini, Hernán. (2019, noviembre 26). Legislatura de la provincia de Neuquén. *Greenpeace*. <https://greenpeace.org.ar/up/Carta-a-legislatura-de-Neuquen-por-modificacion-de-OTBN.pdf>

36. Granada Vahos, James. G. (2017). Cambios políticos. De la política pública de desplazamiento forzado a la política pública de víctimas de Medellín, Colombia. *Estudios Políticos*, 50, pp. 159-179. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n50a09>

37. Gutiérrez, Ricardo A. (2017). La confrontación de coaliciones sociedad-Estado: La política de protección de bosques nativos en Argentina (2004-2015). *Revista SAAP*, 11 (2), pp. 283-312.

38. Gutiérrez, Ricardo A. (2018). Introducción. Ambiente, Estado y sociedad: Estudiando las políticas ambientales en Argentina. En: *Construir el ambiente: Sociedad, Estado y políticas ambientales en Argentina* (pp. 9-56). Buenos Aires: Teseo.

39. Hajer, Maarten & Versteeg, Wytske. (2005). A Decade of Discourse Analysis of Environmental Politics: Achievements, Challenges, Perspectives. *Journal of Environmental Policy & Planning*, 7 (3), pp. 175-184. <https://doi.org/10.1080/15239080500339646>

40. Honorable Legislatura de Neuquén. (2011). Diario de Sesiones, XI Período Legislativo, 17a Sesión Ordinaria, Reunión N.º 21. Ciudad de Neuquén, Honorable Legislatura de Neuquén.

41. Lara, Susana (2019, diciembre 1.º) Un freno a la voracidad. Rechazo y movilización contra la reforma de la ley de bosques de Neuquén. *El Cohete a la Luna*. <https://www.elcohetealaluna.com/un-freno-a-la-voracidad/>

42. La Nación. (2012, febrero 17). Tierra del Fuego: declaran la emergencia provincial por un incendio. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/tierra-del-fuego-declaran-la-emergencia-provincial-por-un-incendio-nid1449819/>

43. Loyola, Luis. (2015). Características demográficas, económicas y sociales de la provincia del Neuquén. Documento de Trabajo, 1. *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/rlc/utf017arg/neuquen/DT\\_01\\_Caracter%C3%ADsticas\\_demogr%C3%A1ficas\\_econ%C3%B3micas\\_y\\_sociales.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/utf017arg/neuquen/DT_01_Caracter%C3%ADsticas_demogr%C3%A1ficas_econ%C3%B3micas_y_sociales.pdf)

44. Martínez Neira, Christian y Delamaza, Gonzalo. (2018). Coaliciones interétnicas, framing y estrategias de movilización contra centrales hidroeléctricas en Chile: ¿Qué podemos aprender de los casos de Ralco y Neltume? *Middle Atlantic Review of Latin American Studies*, 2 (1), pp. 68-96. <https://doi.org/10.23870/marlas.180>

45. Matti, Simon & Sandström, Annica. (2011). The Rationale Determining Advocacy Coalitions: Examining Coordination Networks and Corresponding Beliefs. *Policy Studies Journal*, 39 (3), pp. 385-410. <https://doi.org/10.1111/j.1541-0072.2011.00414.x>

[274]

46. Medeiros, Estela A. de e Gomes, Ricardo C. (2019). Coalizões de advocacia e estratégias de negociação na revisão do Código Florestal. *Revista de Administração Pública*, 53 (1), pp. 1-22. <https://doi.org/10.1590/0034-7612173987>

47. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS). (s. f.). Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques de la República Argentina. <http://snmb.ambiente.gob.ar/develop/>

48. Ministerio de Hacienda. (2017a). Neuquén. Diciembre 2017. *Informes Productivos Provinciales*, 2 (15). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_productivo\\_neuquen.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_productivo_neuquen.pdf)

49. Ministerio de Hacienda. (2017b). Tierra del Fuego. Diciembre 2017. *Informes Productivos Provinciales*, 2 (17). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_productivo\\_tierra-del-fuego.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_productivo_tierra-del-fuego.pdf)

50. Ministerio de Hacienda. (2018a). Santa Cruz. Enero 2018. *Informes Productivos Provinciales*, 3 (18). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_productivo\\_santa-cruz.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_productivo_santa-cruz.pdf)

51. Moore, Alfred. (2018). Deliberative Democracy and Science. In: Bächtiger, Andre; Dryzek, John S; Mansbridge, Jane & Warren Mark (Eds.). *The Oxford Handbook of Deliberative Democracy* (pp. 639-654). Oxford: Oxford University. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198747369.013.16>

52. Moreno, Itatí del Rosario. (2019). Modelando las políticas públicas. Estrategias de las organizaciones de base para la incidencia en políticas públicas. Un estudio de

casos del Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina. *Estudios Políticos*, 56, pp. 67-90. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n56a04>

53. Rausch, Gisela A. (2018). Relatos globales y tensiones locales: Las territorialidades materiales y discursivas durante el conflicto socioambiental por el proyecto Paraná Medio (Argentina, 1990). *Revista de Estudios Sociales*, 65, pp. 86-98. <https://doi.org/10.7440/res65.2018.08>

54. Ross, Michael L. (2001). Does Oil Hinder Democracy? *World Politics*, 53 (3), pp. 325-361. <https://doi.org/10.1353/wp.2001.0011>

55. Sabatier, Paul A. (1988). An Advocacy Coalition Framework of Policy Change and the Role of Policy-Oriented Learning Therein. *Policy Sciences*, 21 (2), pp. 129-168. <https://doi.org/10.1007/BF00136406>

56. Sabatier, Paul A. (1995). An Advocacy Coalition Framework of Policy Change and the Role of Policy-Oriented Learning Therein. In: McCool, Daniel C. (Ed.). *Public Policy, Theories, Models and Concepts: An Anthology*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.

57. Sabatier, Paul A & Weible, Christopher M. (2007). The Advocacy Coalition Framework. Innovations and Clarifications. In: Paul A. Sabatier (Ed.). *Theories of the Policy Process* (pp. 189-220). Colorado: Westview. <https://doi.org/10.4324/9780367274689-7>

58. Schmidt, Mariana A. (2014). Ordenadores y ordenados. Actores en disputa en el ordenamiento territorial de bosques nativos en la provincia de Salta. *Cuadernos de Antropología*, 11, pp. 37-45.

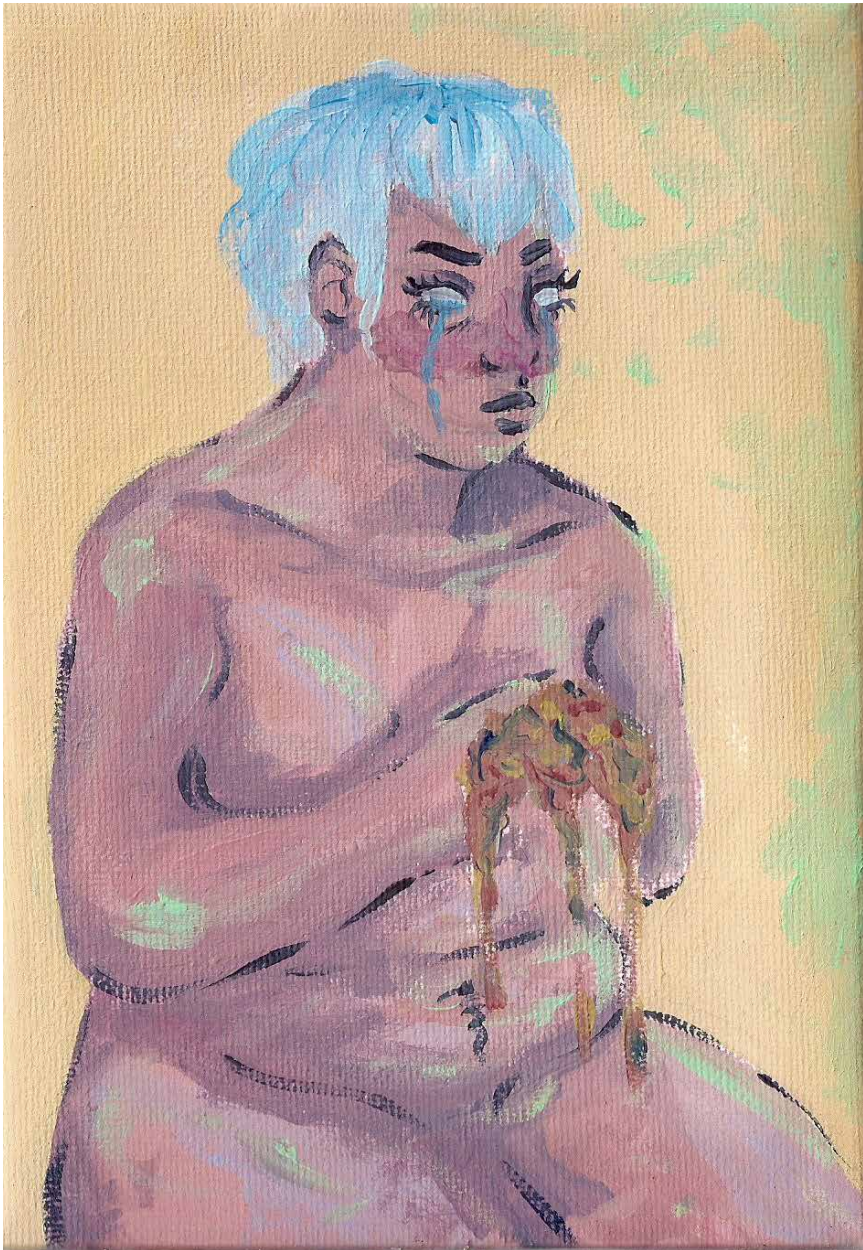
59. Suárez Cao, Julieta. (2011). ¿Federal en teoría pero unitaria en la práctica? Una discusión sobre el federalismo y la provincialización de la política en Argentina. *Revista SAAP*, 5 (2), pp. 305-321.

60. Vara, Patricia y Collado, Leonardo. (2013, 17 de julio). Hacia la implementación de políticas de protección ambiental de los Bosques Nativos. Un análisis del Proceso de Diálogo iniciado entre el 2008-2012 para el Ordenamiento de los Bosques de la Provincia de Tierra del Fuego. *XI Congreso Nacional de Ciencia Política*. Sociedad Argentina de Análisis Político, Universidad Nacional de Entre Ríos, Entre Ríos.

61. Weible, Christopher M. (2005). Beliefs and Perceived Influence in a Natural Resource Conflict: An Advocacy Coalition Approach to Policy Networks. *Political Research Quarterly*, 58(3), pp.461-475. <https://doi.org/10.1177/106591290505800308>

62. Yagci, Alper H. (2019). Policy Knowledge, Collective Action and Advocacy Coalitions: Regulating GMOs in Turkey. *Journal of European Public Policy*, 26 (6), pp. 927-945. <https://doi.org/10.1080/13501763.2018.1509884>

[275]



**Artista invitada**

Paula Alejandra García

De la serie *Encierros*

Acrílico sobre lienzo

2020

Cortesía revista Ojo de Pez



# Actores de política pública. La implementación de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en Medellín, Envigado, Bello y Barbosa, 2016-2019\*

*Cristian Daniel Aguirre Henao (Colombia)\*\**  
*James Gilberto Granada Vahos (Colombia)\*\*\**

## Resumen

En este artículo se aborda la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y su implementación en cuatro municipios del Valle de Aburrá, departamento de Antioquia, Colombia —Medellín, Envigado, Bello y Barbosa—, teniendo como principal punto de análisis los actores de política y cómo estos se vinculan a acciones que se enmarcan en ejes concretos de la política en cuestión, permitiendo observar su desarrollo. A través de la generación, recolección, sistematización y análisis de información primaria y secundaria derivada de revisión documental, entrevistas y observación participante, se identificaron los diferentes actores que se vinculan a esta política —institucionales, económicos, académicos, sociales y comunitarios— y sus roles específicos en el proceso de implementación. Se logró evidenciar que existe una relación entre el número de acciones implementadas y el número de actores, estableciendo con ello la necesidad y la importancia del involucramiento de participantes con diferentes recursos y capacidades en cada eje de la política para lograr un mayor desarrollo de esta.

[277]

## Palabras clave

Políticas Públicas; Política Subnacional; Vejez; Implementación de Políticas; Actores de Política; Colombia.

\* Artículo derivado de la investigación *Análisis de la territorialización de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en el Vallé de Aburra, Medellín, Envigado, Bello, La Estrella y Barbosa 2007-2019* (Código 2018-19230), adscrita al Centro de Análisis en Políticas Públicas (CEAPP), Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, Colombia, y coordinado por Jonathan Murcia.

\*\* Politólogo. Magíster en Políticas Públicas. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52–21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [cdaniel.aguirre@udea.edu.co](mailto:cdaniel.aguirre@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0003-3871-1089 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=WpmUVLUAAAAJ>

\*\*\* Trabajador Social. Magíster en Ciencia Política. Grupo Estudios Políticos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52–21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [james.granada@udea.edu.co](mailto:james.granada@udea.edu.co) Orcid: 0000-0003-1794-7287 Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=rC3Qh1kAAAAJ&hl=es>

**Fecha de recepción:** julio de 2020 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2020

### **Cómo citar este artículo**

Aguirre Henao, Cristian Daniel y Granada Vahos, James Gilberto. (2021). Actores de política pública. La implementación de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en Medellín, Envigado, Bello y Barbosa, 2016-2019. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 277-304. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a12

## **Public Policy Actors. Implementation of the National Policy on Human Aging and the Elderly in Medellín, Envigado, Bello, and Barbosa, 2016-2019**

### **Abstract**

This article approaches to the National Policy on Aging and the Elderly and its implementation carried out in four municipalities of the Aburra Valley: Medellín, Envigado, Bello, and Barbosa. The main focus is on the policy actors and how they are linked to actions that are framed in specific axes of the policy in question, allowing to observe its development. Through the generation, collection, systematization, and analysis of primary and secondary information derived from a documentary review, interviews, and participant observation, the different institutional, economic, academic or social actors related to this policy were identified, who play an important role in the implementation process. As a result, it is evident that there is a relationship between the number of actions implemented and the number of actors participating. Thus, it is important to establish the need and importance of the involvement of stakeholders with different resources and capacities in each axis of the policy, in order to achieve a greater development and impact of it.

### **Keywords**

Public Policies; Subnational Politics; Elderly; Policy Implementation; Political Actors; Colombia.

[278]

## Introducción

Las políticas públicas en los ámbitos territoriales tienen el reto de responder a lineamientos de los ámbitos superiores de gobierno y, a su vez, dar solución a las necesidades locales; sin embargo, cada política pública tiene sus particularidades. Algunas se enfocan en sectores específicos como la educación, la seguridad o la salud; otras tienen como foco de atención grupos poblacionales específicos como niñez, juventud, LGBTIQ+ o discapacidad; otras son aún más amplias y pueden considerarse como políticas públicas generacionales o del curso de vida, como la de envejecimiento humano y vejez, la cual no solo busca dar respuestas a problemáticas específicas de las personas mayores, sino también generar una conexión y articulación con otras políticas como la de niñez y juventud.

Esta particularidad de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez (PNEHV) genera un reto en todos los ámbitos de gobierno y supone una intervención articulada y coordinada de diferentes actores institucionales, económicos, sociales y comunitarios para afrontar las necesidades estructurales en materia de salud, educación, trabajo y pensión, así como necesidades específicas en materia de vida activa, alimentación saludable, vivienda digna, espacios y entornos amigables en términos de accesibilidad, entre otros temas que debe considerar una política de este tipo.

[279]

Los municipios deben, además, generar un proceso de articulación con las disposiciones y lineamientos nacionales o departamentales, a partir de lo cual logren generar una adecuada territorialización y contextualización de lo promulgado por la nación, en concordancia con las capacidades territoriales; además, deben afrontar variables de carácter exógeno que difícilmente pueden ser controladas, particularmente, el cambio en la conformación etaria de la población, lo cual llevará a cambios de política, puesto que mayor o menor número de personas mayores, niños o jóvenes tienen efectos significativos sobre los resultados esperados.

Este tipo de políticas requieren, por ende, un mayor grado de articulación interinstitucional para no caer en la simplificación de la atención exclusiva a las personas mayores y poder generar relacionamientos entre diferentes políticas sectoriales y poblacionales que incidan directamente sobre los resultados de esta. Por ejemplo, en un municipio como Medellín, la PNEHV debe articularse con políticas públicas como las de inquilinatos,



de cuidadores, de discapacidad, de salud, de juventud, de educación, de cultura, de infraestructura, de movilidad, entre muchas otras.

Esta articulación para la atención de las problemáticas que debe atender la PNEHV en el marco de los sectores, poblaciones y asuntos concretos mencionados se encuentran atravesadas por actores individuales o colectivos que pueden ser institucionales, económicos, académicos o sociales y comunitarios, los cuales se circunscriben a procesos específicos en el momento de implementación, aunque pueden verse igualmente en las fases «previas», como en el agendamiento o la formulación. Esto pone de relieve la importancia de los actores como un factor analítico que puede ser determinante en el proceso de implementación de la política pública en el ámbito territorial. Estos suelen intervenir en programas o proyectos que le apuntan a líneas, ejes o componentes concretos de las políticas públicas.

En este sentido, la identificación de actores en la implementación de la PNEHV, específicamente su ubicación en proyectos o acciones concretas, permite ver el «estado», avance o desarrollo de cada lineamiento, eje o componente establecido en los documentos orientadores provenientes del ámbito nacional, en tanto la participación o accionar de cada actor bajo un proyecto o su articulación con otros actores en lógica de redes de gobernanza puede permitir proveer bienes y servicios más variados y brindar una atención integral que admita un mayor desarrollo de cada eje de la política pública.

[280]

Este artículo tiene como objetivo el análisis de los actores, sus roles y el relacionamiento con los ejes de la PNEHV en el momento de implementación en cuatro municipios: Medellín, Envigado, Bello y Barbosa. Con ellos se busca dar cuenta de cómo el involucramiento de actores en el proceso de implementación de las políticas públicas, así como su relacionamiento con acciones puntuales que se circunscriben a alguno de los cuatro ejes de la política, logra dar pistas de un desarrollo particular y heterogéneo.

## 1. Marco metodológico

Aunque se tomaron únicamente cuatro municipios, la investigación realizada por el Centro de Análisis en Políticas Públicas (CEAPP), Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, se centró en cinco de los diez municipios del Valle de Aburrá, departamento de Antioquia, los cuales, pese a no tener variaciones significativas en la cantidad y características de la población mayor, sí cuentan con diferencias generales en el total de habitantes,

la proporción de población urbana y rural, y sus capacidades político-administrativas. Así, los municipios seleccionados fueron: el más poblado, Medellín; dos municipios intermedios con una gran cantidad de población urbana, uno al sur y otro al norte, Envigado y Bello; y dos mayormente rurales, igualmente uno del sur y otro del norte, La Estrella y Barbosa. A medida que se desarrollaba el proyecto se incluyeron otras unidades territoriales, cuatro municipales y una departamental, a saber, Copacabana, Caldas, Yarumal, San Vicente de Ferrer y el departamento de Antioquia, en los cuales también se realizaron procesos de generación, recolección, sistematización y análisis de información.

Para el proyecto mencionado se construyó una propuesta metodológica cualitativa centrada en el estudio de caso de la PNEHV, la cual permitió identificar a los actores y analizar sus relaciones en la implementación de los diferentes ejes de la política a través de entrevistas para la generación de información y el rastreo y análisis documental.

En la investigación se generó, recolectó y sistematizó información en torno a nueve grandes categorías: a) protección de los derechos humanos de las personas mayores; b) protección social integral; c) envejecimiento activo; d) formación de recurso humano e investigación; e) territorialización; f) actores; g) roles de los actores; h) relaciones entre los actores; e i) factores estructurales. Las cuatro primeras categorías son los ejes de la PNEHV que sirvieron de observables y puntos de articulación de las relaciones entre los actores, las demás fueron las propias del marco analítico de la investigación, el cual se construyó a partir de las propuestas teóricas del análisis de redes y del institucionalismo centrado en los actores.

[281]

Desde esta perspectiva, se realiza un abordaje de los actores, sus roles y su relacionamiento en la implementación de los ejes de la política. Para dicho abordaje se precisa, en primer lugar, lo que se entiende por implementación y sus estudios, los enfoques mixtos o integradores (Sabatier y Jenkins-Smith, 1993; Grantham, 2001), seguido de los actores de política (Knoepfel, Larrue, Varone y Hinojosa, 2007; Dente y Subirats, 2014; Universitat Autònoma de Barcelona, s. f.). A partir de ello, se hace el análisis de actores de política pública y de redes para dar cuenta de los actores en la implementación territorial de la política.

Con el establecimiento de las categorías se elaboró un glosario en el que se desarrollaron y expusieron los acuerdos que se lograron sobre cada

una de ellas; igualmente, se elaboró un sistema categorial que permitió operacionalizarlas, realizando una relación o cruce de los cuatro ejes con las categorías analíticas propias de la investigación, lo que permitió buscar y generar información más precisa y organizarla posteriormente.

A medida que se avanzó en el proceso investigativo se elaboraron memos para la investigación, es decir, notas sobre la investigación en términos analíticos, metodológicos y teóricos, que luego facilitaron la organización de información, el análisis y la elaboración de productos. Para ese fin se utilizaron las herramientas de Microsoft Office, especialmente Word, Excel y PowerPoint. Luego de obtener y organizar en una primera versión la información se procedió a hacer procesamientos más elaborados con otros programas como Policy Maker 4, UCINET y NETDRAW, los cuales permitieron realizar lecturas sobre los actores, sus características y relaciones.

[282]

En la investigación se combinaron estrategias documentales y participantes. La primera se desarrolló mediante técnicas de recolección, sistematización y análisis de información, como la revisión documental y el análisis de contenido que permitieron ubicar a los actores, sus roles y su involucramiento con uno o varios ejes. Para la segunda se emplearon técnicas de generación de información como observación no participante, asistiendo a escenarios de PNEHV en los municipios, así como en otros espacios de interés en los cuales se pudo recabar información valiosa para la investigación; asimismo, se realizaron más de cuarenta entrevistas informales y semiestructuradas, las primeras permitieron acceder a información clave en los momentos exploratorios, las segundas se hicieron con actores estratégicos de la investigación, entre los que se destacan los institucionales —servidores públicos—, actores comunitarios —clubes de vida, fundaciones, cabildantes mayores—, actores académicos —investigadores y docentes— y actores sociales —organizaciones no gubernamentales, corporaciones, entre otras organizaciones de la sociedad civil—. Esta segunda estrategia facilitó profundizar en la información recabada preliminarmente en fuentes secundarias, lo que permitió ubicar nuevos actores y triangular información referida al relacionamiento de los actores en los ejes y el rol dentro de la política.

Para las entrevistas se hicieron preguntas abiertas en diálogos con investigadores expertos en el tema de las políticas públicas de envejecimiento humano y vejez en el Valle de Aburrá, y a algunos funcionarios a cargo de programas de atención a la población de personas mayores; posteriormente,

se realizaron solicitudes de información directas a los funcionarios y a través de cincuenta derechos de petición a todas las instituciones que tenían a su cargo programas, proyectos o acciones relacionadas con cualquiera de las líneas de la política.

Toda esa información generada fue analizada mediante fichas de recolección de información utilizadas para organizar y sistematizar los datos obtenidos; igualmente, se elaboraron matrices de inventario, control y caracterización de la información rastreada, generada, recolectada y procesada para hacer balances de los resultados obtenidos en cada momento de socialización, así como de la información aún pendiente por generar; asimismo, se elaboró una matriz general del rastreo de la investigación de la política pública en los municipios trabajados.

Entre los documentos revisados para la recolección de información se encuentran: planes de desarrollo municipales y departamentales del periodo trabajado, acuerdos municipales, ordenanzas, decretos y demás documentos oficiales relacionados con la política pública y la atención a personas mayores; asimismo, se abordaron los documentos de seguimiento a las políticas elaborados por diferentes instituciones del ministerio público, concejos municipales y otras organizaciones; igualmente, se revisaron trabajos académicos, informes de investigación, artículos, ponencias, entre otros. Se hizo un rastreo de prensa inicial que también permitió reconocer el abordaje de este tema en la prensa local. En el orden nacional, se revisaron documentos similares a los anteriores, además de toda la normatividad y jurisprudencia disponible sobre el tema.

[283]

## **2. La implementación de políticas públicas y sus actores**

La implementación de las políticas abarca una serie de acciones llevadas a cabo por individuos o grupos públicos y privados que tratan de cumplir unos objetivos previamente establecidos (Van Meter y Van Horn, 1975). Benjamín Revuelta (2007, p. 139), retomando a otros autores, presenta tres definiciones sobre la implementación:

— Es la forma de llevar a cabo una decisión política (Sabatier y Mazmanian, 1981).

— Es un proceso entre el establecimiento de metas y las acciones generadas para lograrlo (Pressman y Wildavsky, 1984).

— Es un proceso de ensamblaje de elementos requeridos para producir un resultado programático particular y el agotamiento de un número de juegos vagamente interrelacionados en donde estos elementos son contenidos o entregados al proceso de ensamblaje en términos particulares (Bardach, 1977).

La implementación puede ser concebida como «el proceso de convertir un mero enunciado mental (legislación, plan o programa de gobierno) en un curso de acción efectivo y es el proceso de convertir algo que es sólo un deseo, un efecto probable, en una realidad efectiva» (Aguilar, 1992, p, 13). En este sentido, la implementación es el paso del discurso y de las intenciones a la puesta en práctica de acciones a través de programas y proyectos — generalmente— que van a tener unos resultados —o no— deseados sobre el problema público en cuestión. Es por ello que los factores estructurales, bien sean de carácter endógeno o exógeno, en cuanto características territoriales, poblacionales, fiscales, por mencionar algunas, resultan determinantes, puesto que condicionan y reducen o aumentan las posibilidades de alcanzar los objetivos propuestos.

## 2.1 Los estudios de implementación

[284] La implementación de políticas públicas ha estado marcada, principalmente, por dos perspectivas analíticas denominadas *top-down* y *bottom-up* —de arriba-abajo y de abajo-arriba—. Ambas perspectivas tomaron relevancia en la década de 1970 y han marcado dos generaciones o corrientes de estudio que se presentan, en ocasiones, como contrarias. La primera generación, la *top-down*, toma importancia a partir de los estudios de Jeffrey Pressman y Aaron Wildavsky (1984) sobre grandes expectativas concebidas en Washington que fracasan en Oakland. La segunda generación, referida a los estudios *bottom-up*, se desarrolló de manera paralela a la primera y tuvo resonancia en el mundo académico anglosajón con los trabajos de Michael Lipsky (2010) sobre las *burocracias de nivel de calle*.

Los estudios *top-down* se han concentrado en aspectos más racionales, si se quiere, como la claridad y coherencia de los objetivos, la disposición de información y recursos, el mantenimiento del entendimiento de la política pública en su descenso en la cadena decisional, así como en la capacidad de controlar la implementación en relación con los objetivos planteados. Los estudios *bottom-up*, por su parte, divergen de la postura racionalista, no tienen una preocupación tan notoria por los asuntos que pueden salirse de control, sino más bien por «cómo y por qué las decisiones de los servidores

públicos en el nivel de la calle tenían necesariamente que realizarse de forma discrecional» (Dussage, 2018, p. 7).

Sin embargo, ambas posturas han recibido críticas por centrarse excesivamente en el control y en la norma, o en la discrecionalidad de los agentes implementadores, dejando de lado otras variables que resultan indispensables para entender el proceso de implementación de políticas públicas. Desde esta perspectiva, han surgido otras generaciones de estudios, o al menos una tercera, donde se enmarcan enfoques mixtos o integradores, donde se encuentran propuestas como las del marco de las coaliciones promotoras —*advocacy coalitions framework*— (Sabatier y Jenkins-Smith, 1993) o el de las redes de implementación (Grantham, 2001).

En el marco de esta tercera generación se realiza el presente artículo, tomando elementos del análisis de actores de política pública y del análisis de redes para dar cuenta de los actores de la implementación territorial de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en los municipios de Medellín, Envigado, Bello y Barbosa, y el desarrollo de sus diferentes ejes a través de la participación de actores, la cantidad de estos y algunas de las características territoriales que podrían incidir de manera directa en la implementación de la política.

[285]

## 2.2 Los actores en las políticas públicas

Los actores son un punto clave para el análisis de políticas públicas, algunos autores como Peter Knoepfel, Corinne Larrue, Frédéric Varone y Miriam Hinojosa (2007) consideran que: «Todo individuo o grupo social vinculado con el problema colectivo que origina la política pública debe considerarse actor potencial del “espacio” de la mencionada política, aun si (momentáneamente) es incapaz de emprender acciones concretas durante una o varias de las fases de una intervención pública» (p. 12). Sin embargo, según Bruno Dente y Joan Subirats (2014), «no son actores aquéllos que están interesados en actuar, ni tampoco aquéllos que deberían actuar, sino sólo aquéllos que actúan» (p. 73).

Tomando como punto de partida la perspectiva de Dente y Subirats (2014), se requiere hacer una división con fines analíticos entre los diferentes actores participantes en el proceso de política pública. Las clasificaciones de actores se dan por factores como sus intereses o por su pertenencia a una entidad gubernamental, empresa privada u organización social; también

los repertorios de acción, las estrategias o las racionalidades de los actores desempeñan un importante papel para clasificarlos.

Marc Parés (Universitat Autònoma de Barcelona. s. f.) plantea algunas diferenciaciones y clasificaciones entre actores. La primera corresponde a los actores individuales y los actores colectivos, donde cualquier individuo con influencia puede actuar por cuenta propia, mientras que otros lo hacen en representación de una determinada identidad colectiva y responden a criterios y principios más o menos homogéneos para con un grupo. La otra clasificación típica es entre actores públicos y privados, la cual se basa en la naturaleza jurídica de los actores y el control gubernamental de las acciones llevadas a cabo por estos. Los actores públicos actúan bajo las reglas político-administrativas y son quienes tienen la responsabilidad de desarrollar e implementar las políticas públicas; sin embargo, hay otros actores cuya naturaleza jurídica no es completamente pública, como sociedades anónimas, sociedades mixtas, fundaciones, y otros, que actúan implementando servicios de naturaleza pública y que actúan bajo la lógica y el control gubernamental. Por su parte, los actores privados actúan libremente, «sin control» gubernamental, pero con voluntad de incidencia. Cabe mencionar a los actores del *pro-común*, quienes buscan dar soluciones a problemas colectivos pero al margen del Estado y del mercado, los cuales pueden ser considerados como actores de naturaleza privada, pero que actúan en la esfera pública y que entienden lo público como lo colectivo, más allá de la restricción de naturaleza institucional.

[286]

Según Dente y Subirats (2014), los actores pueden ser clasificados según sus lógicas de actuación: políticos, burocráticos, con interés especial, con interés general y expertos. Los actores políticos son aquellos que responden y buscan generar consensos y legitimidad —en términos electorales—, el clásico ejemplo son los partidos políticos; los actores burocráticos responden a una responsabilidad en un marco legal y defienden las leyes y su implementación, los técnicos de las administraciones públicas son un claro ejemplo que, a diferencia del anterior, buscan una legitimidad legal y no una electoral; los actores con intereses especiales son quienes pueden ser afectados potencialmente por la política pública y, en este sentido, buscan obtener ventajas o mitigar su impacto negativo, aquí caben individuos, colectivos y empresas; los actores con intereses generales buscan tutelar valores-intereses generales como el ecologismo, pacifismo o feminismo, son actores que buscan

incidir y defender unos determinados valores sociales que otros no pueden defender por sí mismos, aquí las ONG suelen ser un actor representativo; finalmente, los expertos son aquellos que basan su intervención en poseer el conocimiento necesario para estructurar el problema colectivo y formular las mejores alternativas para solucionar el problema, un claro ejemplo son las universidades o los *think tanks*.

Por último, Dente y Subirats (2014) también proponen una clasificación en torno al rol que desempeñan los actores, tal como se puede observar en el cuadro 1.

**Cuadro 1.** Clasificaciones de actores de políticas públicas según su rol.

| <b>Actores de las políticas públicas</b> |   |
|--|---|
| <b>Promotores (iniciador)</b>            | Es el que plantea el problema y lo introduce a la agenda política, generalmente es el Gobierno o los movimientos sociales.  |
| <b>Director (fixer o pivot)</b>          | Es el actor central en lo referente a la coordinación y conducción de la política pública, es quien se responsabiliza de su diseño, formulación e implementación.   |
| <b>Opositores</b>                        | Es un actor que le hace oposición, bien sea al promotor o al director, o a ambos. O se oponen a los objetivos de contenido o a los objetivos de proceso <sup>1</sup> y para ello destina sus recursos para impedir el proceso de política pública.  |
| <b>Aliados</b>                           | Son actores que actúan alineados con el promotor o director, y permiten la consecución de los objetivos.  |
| <b>Mediadores</b>                        | Estos actores tienen más que ver con los objetivos de proceso y lo que buscan o persiguen es el logro de acuerdos (consenso) entre los diferentes actores.  |
| <b>Gatekeepers (portero)</b>             | Este actor se encuentra muy vinculado a los objetivos de proceso y tiene la capacidad de restringir el acceso de ciertos temas a la agenda política. Es capaz de ejercitar un poder de veto y de bloquear el progreso del proceso de toma de decisiones a causa de los recursos que controla. |
| <b>Filtros</b>                           | Son actores cuyos intereses —en ocasiones— son ajenos a la política pública, pero que en medio de su acción acaban incidiendo sobre esta. Un claro ejemplo son los medios de comunicación, quienes pueden presentarse como opositores, aliados e incluso <i>gatekeepers</i> .                 |

Fuente: elaboración propia a partir de Dente y Subirats (2014).

<sup>1</sup> Los objetivos de contenido tienen que ver con la naturaleza del problema que se quiere abordar, sus intereses, sus valores y la visión general sobre este. Por su parte, los objetivos de proceso tienen que ver con las relaciones que se mantienen con otros actores, el reparto de poder, las alianzas, pactos y demás cuestiones que no responden de forma directa al problema de la política pública, sino a su parte interna y técnica (Dente y Subirats, 2014).



Esta revisión de tipologías —algunas más descriptivas, otras más analíticas— se realiza con el fin de conceptualizar algunas de las categorías de actores existentes y evidenciar algunos desarrollos de la teorización que hay al respecto. La clasificación en este artículo se realiza considerando la procedencia de cada actor —institucionales, académicos, económicos y sociales y comunitarios— y el rol que asumen en el proceso de la política pública, según la clasificación de Dente y Subirats (2014).

### 3. La Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en el ámbito territorial

La PNEHV, en su proceso de descenso a los ámbitos locales, sufre una adaptación que busca acoplar los lineamientos nacionales a las características y capacidades del gobierno municipal. Por ello, es posible observar pequeños cambios —nominales inicialmente— en cuanto a lineamientos entre los ámbitos municipal y nacional, lo cual puede estar relacionado a las capacidades institucionales y a los ámbitos de intervención —competencias— de cada uno. En lo nacional, la política pública cuenta con cuatro ejes que se componen, a su vez, de diferentes líneas referidas, como se puede observar en el cuadro 2.

[288]

**Cuadro 2.** Ejes y líneas de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez.

| Ejes  | Líneas  |
|---|---|
| <b>1:</b> Protección de los derechos humanos de las personas mayores. | <b>1.</b> Fortalecimiento de la participación ciudadana e integración social de los individuos y colectivos de personas adultas mayores.<br><b>2.</b> Promoción y formación en derechos de las personas adultas mayores.<br><b>3.</b> Protección legal, gestión normativa y fomento del acceso ciudadano a la justicia.<br><b>4.</b> Monitoreo y evaluación del cumplimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores. |
| <b>2:</b> Protección social integral.                                 | <b>1.</b> Ampliación de la seguridad en el ingreso.<br><b>2.</b> Protección y garantía del derecho a la salud.<br><b>3.</b> Desarrollo de la promoción y asistencia social.<br><b>4.</b> Fomento de la seguridad alimentaria y nutricional.<br><b>5.</b> Promoción de vivienda digna y saludable.<br><b>6.</b> Reconocimiento y protección del envejecimiento rural.  |

**Cuadro 2.** (Continuación).

| Ejes  | Líneas   |
|---|--|
| <b>3:</b> Envejecimiento activo, satisfactorio y saludable. | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Creación y fortalecimiento de espacios y entornos saludables.</li> <li><b>2.</b> Construcción de culturas del envejecimiento humano y el bienestar subjetivo en la vejez.</li> <li><b>3.</b> Promoción, incorporación y práctica de estilos de vida saludable.</li> </ol> |
| <b>4:</b> Formación de talento humano e investigación.      | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Desarrollo de investigación sobre envejecimiento humano y vejez.</li> <li><b>2.</b> Ampliación de la formación de talento humano en ámbitos técnico, profesional y especializado.</li> </ol>  |

Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio de Salud (2015).

En los dos documentos de política pública referentes a Medellín y Bello se encontró que nominalmente cada uno de los ejes en el ámbito local adquieren una connotación cercana a la expresada por la política nacional, especialmente en el caso de Bello; sin embargo, todos sufren modificaciones al observar las líneas concretas que los componen. Así, el eje 1 se reduce a asuntos de formación en derechos humanos y desarrollo, y al seguimientos de normas que protegen a esta población; el eje 2 se modifica en sus alcances y se enfoca en aspectos como el fortalecimiento de redes de apoyo, el fomento de relaciones intergeneracionales, los estilos de vida saludable, así como asuntos referidos a programas de asistencia económica como Colombia Mayor, sin embargo, no aborda problemas en torno a la vivienda digna o envejecimiento rural como en la PNEHV; el eje 3, aunque conserva una lógica similar, incluye asuntos relacionados a la educación y empleabilidad en el ámbito local; y el eje 4 es quizá el que más conserva su sentido, aunque se incluye un asunto referido a la divulgación en el caso de Medellín (Alcaldía de Medellín, s. f.; Concejo Municipal de Bello, Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2014).

Estos cambios pueden estar relacionados con las capacidades institucionales y las competencias territoriales, es decir, mientras la nación puede impulsar, formular o reformar acciones o políticas en materia de salud, trabajo, pensión y vivienda, el municipio debe adecuarse y, en cierto modo, subordinarse a los mandatos nacionales que determinan el quehacer

[289]

territorial. En este sentido, el gobierno municipal atiende e interviene asuntos que a) se encuentran en su ámbito de competencia, b) que puede atender conforme a sus capacidades institucionales y c) que tienen una afectación directa sobre las comunidades de su territorio. En estos puntos recae parte importante del proceso de implementación de la PNEHV y, en general, de las políticas públicas. Esto, en tanto es claro que los municipios no poseen el mismo marco de competencias y capacidades que los ámbitos nacional o departamental —incluso, en ocasiones podrían encontrarse diferencias entre municipios—, y las problemáticas sociales que se pueden presentar varían entre territorios.

Como ya se enunció, en el momento de implementación de las políticas públicas intervienen variables que pueden afectar positiva o negativamente el desarrollo de cada uno de los ejes de la política. Desde esta perspectiva, para el caso concreto de la PNEHV se deben considerar, al menos, asuntos como el total la población de cada municipio, su categoría —asignada conforme a la cantidad poblacional y los ingresos corrientes de libre destinación—, la composición etaria y el índice de envejecimiento. Cada elemento puede incidir en la implementación de programas y proyectos, y en el desarrollo de cada eje.

[290]

En las tablas 1 y 2 se pueden observar datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 y del Censo General de 2005. Entre los asuntos más relevantes está la diferencia en términos poblacionales, la categoría de los municipios, el índice de envejecimiento y el porcentaje de personas mayores de 65 años.

**Tabla 1.** Total poblacional y categoría por municipios.

| Entidad territorial | Personas censadas |           | Categoría fiscal |
|---------------------|-------------------|-----------|------------------|
|                     | CNPV 2018         | CG 2015   |                  |
| Medellín            | 2 372 330         | 2 219 861 | Especial         |
| Bello               | 481 901           | 373 013   | 1                |
| Envigado            | 212 437           | 175 337   | 1                |
| Barbosa             | 44 757            | 42 547    | 3                |

Fuente: elaboración propia a partir del DANE (2019, agosto 22) y DNP (s. f.).

**Tabla 2.** Indicadores poblacionales por municipio.

| Indicadores                      | Municipio    |            |              |            |              |            |              |            |
|----------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
|                                  | Medellín     |            | Bello        |            | Envigado     |            | Barbosa      |            |
|                                  | CNPV<br>2018 | CG<br>2015 | CNPV<br>2018 | CG<br>2015 | CNPV<br>2018 | CG<br>2015 | CNPV<br>2018 | CG<br>2015 |
| Hombres (%)                      | 47,00        | 46,70      | 48,10        | 47,80      | 46,10        | 45,90      | 49,60        | 49,20      |
| Mujeres (%)                      | 53,00        | 53,30      | 51,90        | 52,20      | 53,90        | 54,10      | 50,40        | 50,80      |
| Índice de envejecimiento         | 61,9         | 29         | 44,2         | 20         | 102,5        | 39,2       | 59,3         | 20,5       |
| Población entre 0 y 14 años (%)  | 17,10        | 24,90      | 18,50        | 27,80      | 13,20        | 20,80      | 18,20        | 30,30      |
| Población entre 15 y 64 años (%) | 72,30        | 67,80      | 73,40        | 66,70      | 73,40        | 71,10      | 71,00        | 63,40      |
| Población mayor a 65 (%)         | 10,60        | 7,20       | 8,20         | 5,60       | 13,50        | 8,10       | 10,80        | 6,20       |

Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2019, agosto 22) y DNP (s. f.).

Medellín, Barbosa y Envigado tienen los porcentajes más altos de población adulta mayor, pero la diferencia con el municipio de Bello no es tan significativa, al menos en términos porcentuales; sin embargo, dado el tamaño poblacional, los casos de Bello, Envigado y, especialmente, Medellín son particularmente complejos, aunque al tener más población urbana la oferta de bienes y servicios puede ser mucho más cercana que la de Barbosa. Asimismo, el incremento porcentual de población mayor de 65 años entre 2005 y 2018 en todos los municipios muestra una tendencia creciente a reconfigurar la composición etaria con un aumento de este grupo poblacional particular y una disminución de niños, niñas y jóvenes, lo cual implica mayores retos de política pública, no solo desde el envejecimiento y la vejez, sino también de otras que tiene un impacto directo sobre esta, como salud, trabajo, pensión, entre otras.

Teniendo en cuenta estas características territoriales o factores estructurales generales, se dará cuenta de la vinculación de los actores a cada uno de los ejes de la política pública, así como de las diferencias que se presentan entre los cuatro territorios seleccionados.

[291]

#### 4. Los actores en la implementación territorial de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez

Las especificidades territoriales generan, como se ha dicho, un desarrollo particular de la política pública, permitiendo una mayor o menor vinculación de actores, así como un desarrollo desigual de cada uno de los ejes de la política en cuestión. Así, la categoría del municipio puede determinar, en parte, la cantidad de programas y proyectos emprendidos a los cuales se vinculan los actores, así como la cobertura de estos y, en general, el cumplimiento de objetivos. Sin embargo, esta capacidad fiscal está también supeditada a la población y a la cantidad de personas mayores.

Los diferentes procesos de sistematización y análisis permitieron identificar que, por lo general, cada actor tiene una participación concreta en el marco de acciones determinadas, por lo cual una mayor o menor cantidad de actores está relacionada con la cantidad de acciones que se ejecutan en el ámbito territorial. En la tabla 3 se presenta el total de actores y de acciones — programas y proyectos— que se encontraron relacionados al envejecimiento y la vejez en el periodo de estudio en los cuatro municipios.

[292]

**Tabla 3.** Cantidad de actores y acciones vinculadas la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez, 2016-2019.

| Municipio | Actores | Acciones |
|-----------|---------|----------|
| Medellín  | 50      | 58       |
| Barbosa   | 13      | 12       |
| Envigado  | 49      | 28       |
| Bello     | 26      | 22       |

Fuente: elaboración propia a partir del CEAPP (2019).

Existe una relación entre la cantidad de actores y la cantidad de acciones, a excepción del municipio de Envigado, donde la cantidad de actores es considerablemente mayor. Esta particularidad se presenta por la vinculación de múltiples actores institucionales de los ámbitos departamental y nacional, así como actores sociales y comunitarios del ámbito local que no llevan a cabo acciones directas, sino que brindan apoyo a las realizadas en el municipio. Esto implica que la cantidad de actores aliados en Envigado es mayor al de los demás municipios, esto permite una intervención más amplia e integral bajo

el supuesto de que cada actor aporta recursos —humanos, de información, económicos, logísticos, entre otros— a las acciones a las cuales se vincula.











En el caso de Medellín, la cantidad de acciones es mayor al de actores, lo cual está relacionado a que una gran cantidad de programas y proyectos se encuentran en cabeza de dos actores, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y de la Unidad de Personas Mayores (Amautta), que hace parte de dicha Secretaría. Esto es importante en tanto da cuenta de dos actores centrales o directores fuertes, capaces de realizar o emprender acciones de manera individual.

Bajo esta perspectiva, se procede a realizar un análisis de los actores vinculados a la implementación de la PNEHV en los cuatro municipios del Valle de Aburrá, considerando su vinculación a cada uno de los ejes, el tipo de actor que indica su procedencia, si es institucional, económico, académico o social y comunitario, y el rol que desempeña al interior de la política. En este caso, se identificaron cinco roles: director, aliados, porteros, filtros y un actor que desempeña múltiples roles, siendo a su vez mediador y director (véase cuadro3).

En el grafo 1 se presentan los actores vinculados a las acciones que son emprendidas para el desarrollo del eje 1 de la política pública. Como puede observarse, existen grandes diferencias entre los municipios. Mientras en Medellín se vinculan 23 actores y en Envigado 26, en los municipios de Bello y Barbosa solo se vinculan 8 y 7, respectivamente, pese a que en cuanto a cantidad de habitantes Bello tiene poco más del doble que Envigado. Sin embargo, se debe tener en cuenta que Envigado es el municipio con mayor porcentaje de personas mayores y con el índice de envejecimiento más alto, a diferencia de Bello, que cuenta con el porcentaje e índice más bajo. Estas características pueden generar que los gobiernos locales incluyan o no acciones en sus agendas de gobierno, dada la relevancia e impacto del tema en cuestión sobre la población afectada.

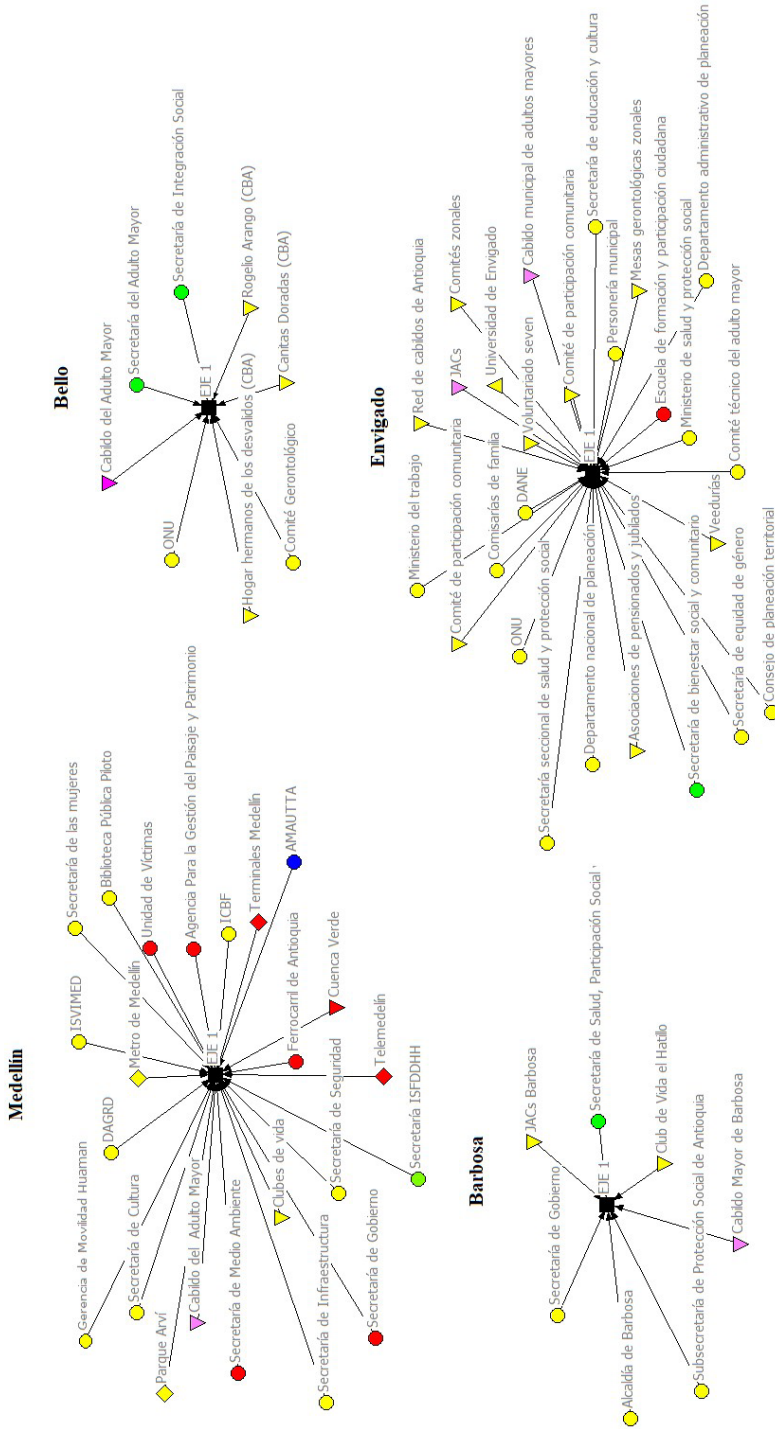
[293]

**Cuadro 3.** Convenciones para la construcción de los grafos y la identificación del tipo y el rol de los actores.

|   |                                 |   |                                |
|---|---------------------------------|---|--------------------------------|
|  | <b>Director</b> (fixer o pivot) |  | <b>Institucionales</b>         |
|  | <b>Aliados</b>                  |  | <b>Económicos</b>              |
|  | <b>Gatekeepers</b> (porteros)   |  | <b>Académicos</b>              |
|  | <b>Filtros</b>                  |  | <b>Sociales y comunitarios</b> |
|  | <b>Varios roles</b>             |  | <b>Eje de la política</b>      |

Fuente: elaboración propia.

**Grafo 1.** Actores vinculados al eje 1, Protección de los derechos humanos de las personas mayores.



Fuente: elaboración propia a partir del CEAPP (2019).

Además, se encontró que, a diferencia de Bello, en el municipio de Envigado existe una gran articulación en términos de participación social y comunitaria a través de figuras como comités, veedurías y mesas, entre otros, contando así una mayor cantidad de actores aliados que pueden, a su vez, incentivar al gobierno local a ejecutar acciones adicionales, dada la relevancia que le da la población al problema público. En Bello, por su parte, se presenta una duplicidad interesante, la existencia de dos directores, pese a que fue el único municipio en contar con una secretaría exclusiva para las personas mayores. La Secretaría de Integración Social continuaba direccionando gran parte de los programas y proyectos dirigidos a este grupo poblacional, lo cual puede generar problemas de coordinación y articulación al no contar con una clara figura organizacional donde se enmarque la política, pues si bien esta implica relaciones intersectoriales para su adecuado desarrollo, toda política requiere un director encargado de la conducción (Dente y Subirats, 2014).

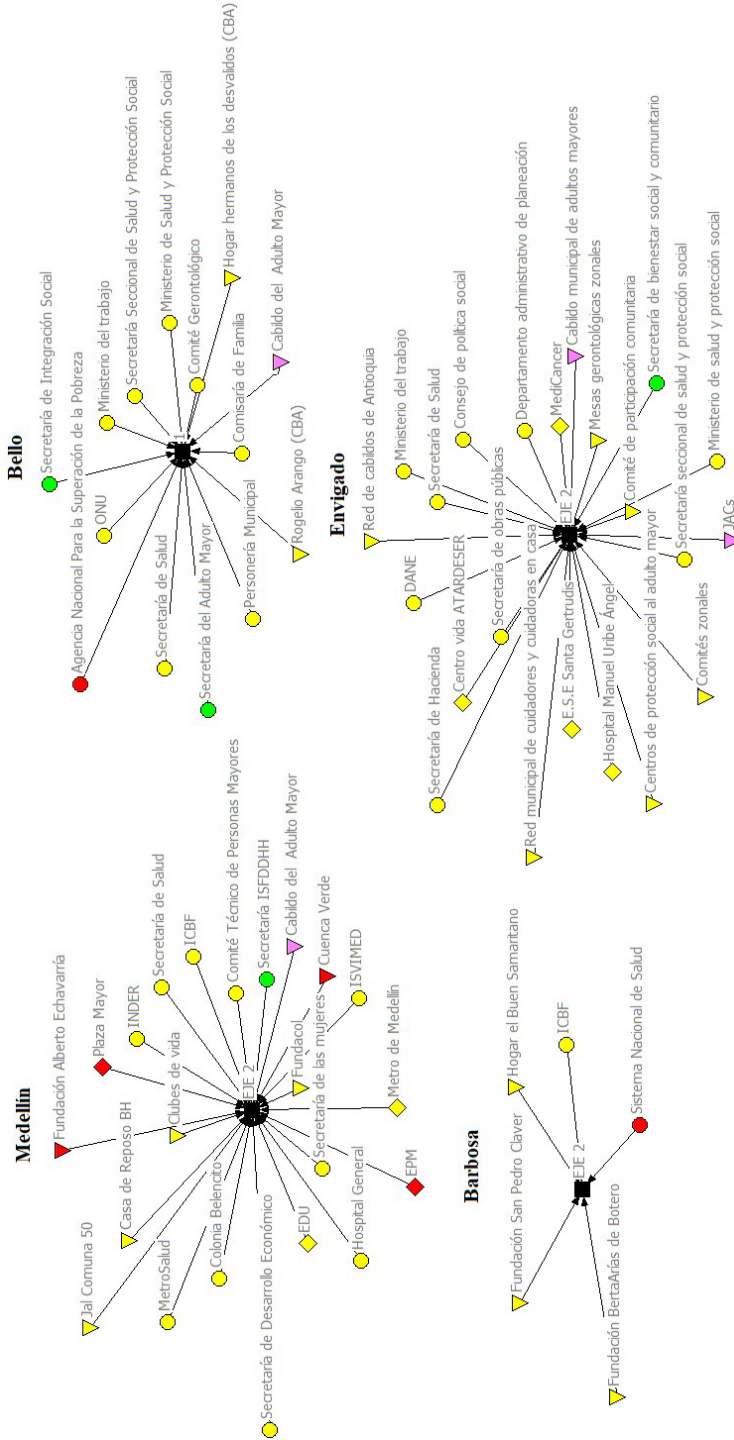
Por otro lado, Medellín presentó una cantidad significativa de actores filtro, es decir, actores que sin tener un interés directo por la política en cuestión, inciden en el proceso de implementación, lo cual puede tener dos resultados: uno positivo, donde estos actores se alinean a los intereses del director y, por consiguiente, coadyuvan a la consecución de los objetivos; y uno negativo, donde, por el contrario, los actores inciden sin considerar los lineamientos y resultados esperados por el director y los aliados. En Medellín se encontró que estos actores generan un efecto positivo, dada su alineación con los objetivos.

[295]

El grafo 2 da cuenta de los actores vinculados al eje 2 y presenta unas características similares al del eje 1. En este caso, se identificaron para Medellín 22 actores, al igual que en Envigado, en Bello 15 y en Barbosa 5. Respecto a Medellín, Envigado y Bello la estructura es similar, un significativo conjunto de actores aliados, un director y, en algunos casos, porteros y filtros; sin embargo, en el caso de Barbosa no se encontró en este eje un director. Pese a que en términos generales en el direccionamiento de la política en este municipio se encontraba la Secretaría de Salud, Protección Social y Desarrollo Comunitario, no se logró identificar información a partir de fuentes primarias y secundarias que vincularan a este actor al eje en cuestión. Aunque se da la presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), este participa en programas en torno a la asistencia social y la seguridad alimentaria, al igual que los demás actores aliados presentes en el grafo. En este sentido, se expresa una precariedad en términos de programas que deben ir direccionados a la seguridad en el ingreso, la protección y garantía del derecho a la salud y la vivienda digna, líneas que sí son abordadas por los otros tres municipios.

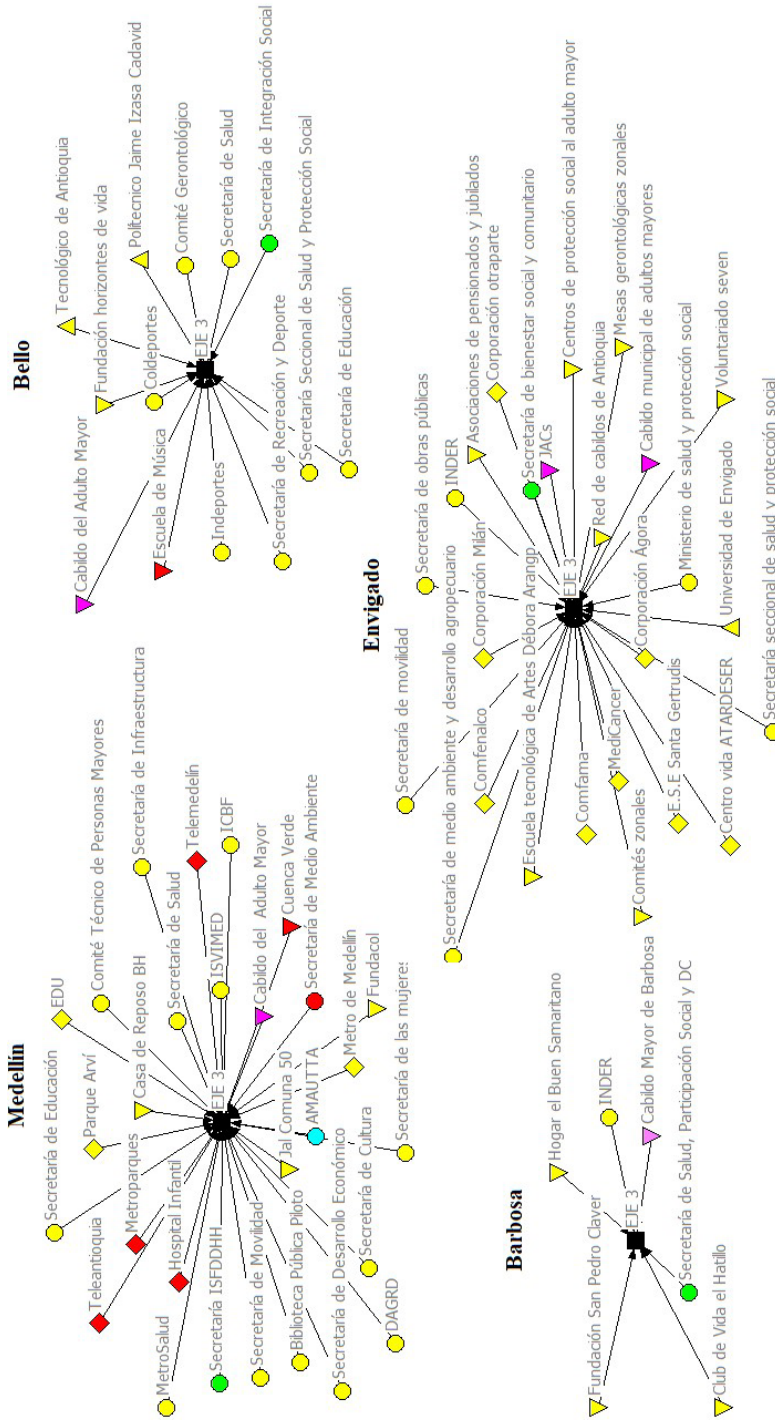


Grafo 2. Actores vinculados al eje 2, Protección social integral.



Fuente: elaboración propia a partir del CEAPP (2019).

**Grafo 3.** Actores vinculados al eje 3, Envejecimiento activo, satisfactorio y saludable.



Fuente: elaboración propia a partir del CEAPP (2019).

El eje 3, representado en el grafo 3, es el que cuenta con un mayor desarrollo, por la cantidad de actores vinculados —28 en Medellín, 25 en Envigado, 13 en Bello y 6 en Barbosa—; además, porque durante el proceso investigativo se logró identificar una predilección de las entidades territoriales por los programas y proyectos que se enmarcan aquí, en especial, a los que podrían ubicarse en las líneas de Creación y fortalecimiento de espacios y entornos saludables del ámbito nacional o Recreación cultura y deporte del ámbito municipal. Existe un importante foco de atención en proyectos de recreación, de días de sol y de actividad física, los cuales constituyen, incluso, los programas insignia en torno al envejecimiento, como se pudo apreciar en Bello y Barbosa (Funcionario B3, comunicación personal, 3 de febrero, 2018).

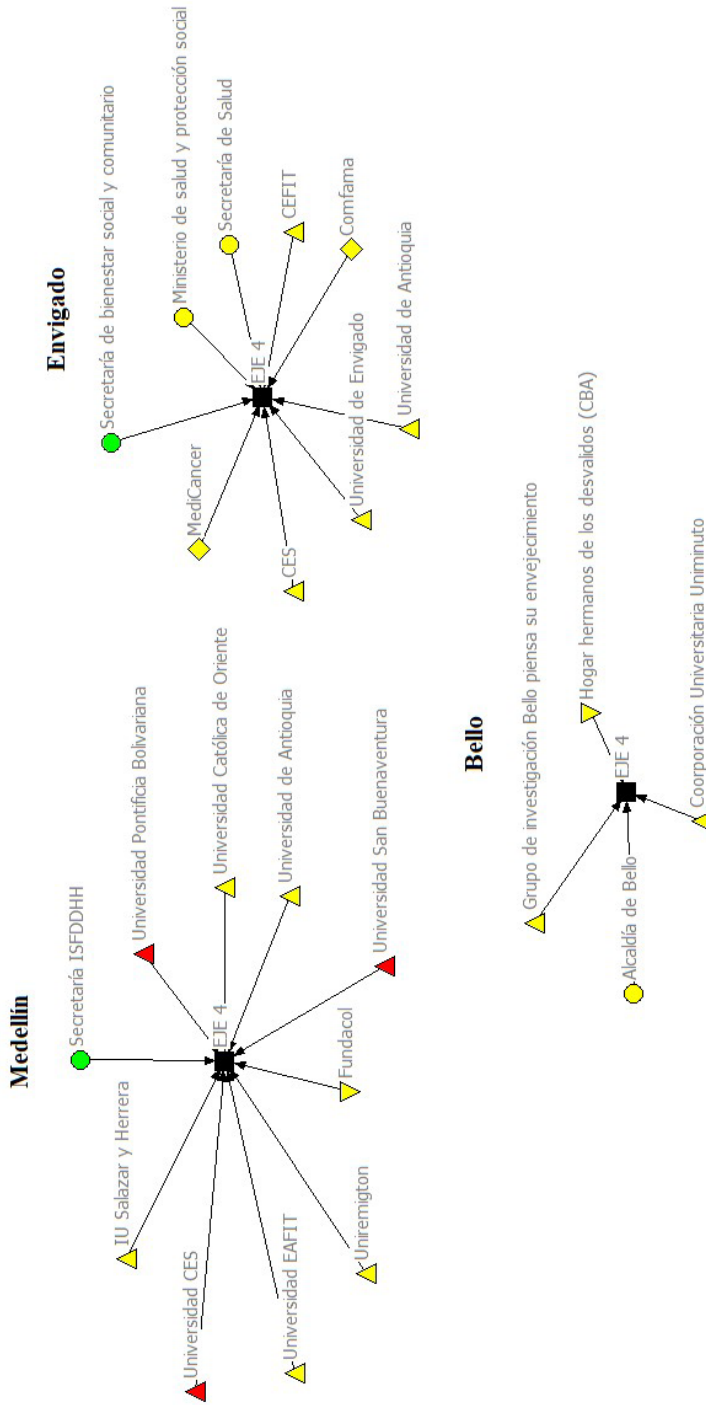
[298]

Tal situación representa un significativo foco analítico, dado que el grupo poblacional de personas mayores tendrían la mayor capacidad para demandar y agendar asuntos a los gobiernos locales, por lo cual su atención en este tipo de acciones recreativas y físicas, así como en otras que giran alrededor de la seguridad en el ingreso —por ejemplo, Colombia Mayor, los Beneficios Económicos Periódicos—, propias del eje 2, genera a su vez una implementación direccionada a la atención de estos programas y proyectos que tienen un corte más asistencial. Esto se refleja también en el rol de portero que desempeña el cabildo mayor como principal instancia de representación de la población de personas mayores en estos tres ejes y en los cuatro municipios.

Los actores identificados para este eje, en el caso de Bello, permiten observar nuevamente la situación anunciada anteriormente en cuanto a los dos directores, en este caso, se presenta solo uno de ellos, lo que da cuenta de problemas de articulación y coordinación, puesto que al ser la Secretaría del Adulto Mayor la directa responsable del grupo poblacional tendría que estar presente en el desarrollo de cada eje como direccionador y como principal responsable municipal.

Respecto al eje 4, el grafo 4 presenta los actores que desarrollan acciones en torno a la investigación y la formación de recurso humano. Este eje es el menos desarrollado de la política pública y donde existen más desafíos. Cabe resaltar que el municipio de Barbosa no desarrolla ninguna acción en torno a este eje y, por consiguiente, no cuenta con ningún actor vinculado. Medellín, por su parte, cuenta con una cantidad significativa de universidades, al igual que en Envigado y Bello, actores que se ven ausentes en la implementación de las acciones de los otros ejes, pero que cuentan con un capital cognitivo considerable para su desarrollo.

**Grafo 4.** Actores vinculados al eje 4, Formación de recurso humano e investigación.



Fuente: elaboración propia a partir del CEAPP (2019).

En términos generales, la vinculación de los diferentes actores en cada eje muestra dinámicas particulares circunscritas a factores territoriales. En el caso de Medellín, se presenta un actor que cumple funciones de mediador y director, como es el caso de Amautta, el cual, en conjunto con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se encarga de todo el direccionamiento de la política, haciendo presencia en cada uno de los ejes. Igualmente, en este municipio es donde se encuentran más actores filtro y, en el caso particular del eje 4, actores académicos, siendo el municipio que mayores desarrollos tiene en cuanto a la PNEHV, tanto por la cantidad de actores como por la cantidad de acciones a las que estos se vinculan. Aunque es notoria la diferencia entre los tres primeros ejes y el cuarto, sigue siendo este el más desarrollado en comparación con los demás municipios.

Envigado es el segundo municipio con mayor desarrollo, pese a contar con una población menor que la de Bello, gracias a la relevancia social que tiene el tema de envejecimiento y vejez en el ámbito territorial y a la vinculación de múltiples actores sociales y comunitarios, así como la articulación con actores de otros ámbitos de gobierno, en especial, del orden nacional. Aunque también debe tener un lugar significativo las finanzas del municipio. Esto pone de relieve la importancia de la coordinación e identificación de actores para su incorporación en procesos concretos que permitan ampliar las capacidades territoriales.

[300]

En lo que respecta a Bello, es un municipio con avances más limitados en cada uno de los ejes, en comparación a los dos municipios anteriores. La identificación de dos actores directores, los cuales dirigen diferentes procesos, da cuenta de dinámicas de descoordinación entre los sectores del territorio. En los otros municipios, la política pública tenía un claro marco de conducción provisto por un actor central que participa en cada uno de los ejes; sin embargo, en el caso de Bello, se presenta la duplicidad ya mencionada en los ejes 1 y 2, en el 3 solo aparece un director y en el 4 no se vincula ningún actor como director, aunque se identifica a la Alcaldía, en términos generales, como participante de las acciones que desarrollan los otros actores aliados.

Finalmente, se puede resaltar del caso de Barbosa, el municipio con menor desarrollo. Poca inclusión de actores institucionales de otros ámbitos de gobierno, así como la interacción con dependencias propias del territorio; igualmente, una inexistente participación de actores económicos y académicos, y la nula implementación de acciones respecto al eje 4. Vale destacar que la

ubicación de la PNEHV territorial se encuentra en una dependencia que debe intervenir múltiples temas, por lo que la población de adultos mayores y los temas referidos al envejecimiento pasan a un segundo plano, convirtiéndose en un tema de poco interés y relevancia en la agenda local gubernamental.

## Consideraciones finales

La identificación de actores y su vinculación a acciones y ejes de la PNEHV permite brindar una perspectiva general del desarrollo de la política en el marco de su implementación, en tanto existe una correlación entre la cantidad de actores y la cantidad de acciones que se desarrollan en el ámbito territorial. Sin embargo, se debe considerar que la cantidad de acciones está determinada también por otros factores particulares de cada territorio, como el total poblacional y el porcentaje de personas mayores, el índice de envejecimiento, su categoría y el interés de la población y de la administración en atender los problemas que refieren al envejecimiento y la vejez.

Teniendo en cuenta esto, la cantidad de implicados en el proceso de implementación deriva, a su vez, en un desarrollo diverso y heterogéneo de los ejes. Así, las diferencias entre la cantidad de actores identificados en los municipios de Medellín y Envigado en relación con los de Bello y Barbosa parece afectar directamente la cantidad de acciones que se emprenden en el ámbito territorial en cada uno de los ejes. Cabe resaltar que en el caso del eje 4, el de menor desarrollo, es también el eje en donde hay menor involucramiento de los actores, lo cual refuerza la hipótesis a *mayor cantidad de actores, mayor cantidad de acciones*.

[301]

Bajo esta óptica, se puede afirmar, además, que existe un mayor desarrollo del eje 3 y de los lineamientos que de este se desprenden. Aunque los ejes 1 y 2 cuentan con una cantidad similar de actores, su participación, así como las demandas de las personas mayores, se concentran en acciones puntuales de recreación, así como asuntos de seguridad en el ingreso, lo cual conlleva a que los entes territoriales le den mayor prioridad a este tipo de acciones, reduciendo la probabilidad de involucrar más actores en la implementación de otros lineamientos como vivienda digna o envejecimiento rural.

Por otra parte, la priorización gubernamental de un determinado tipo de acciones abre la posibilidad a dinámicas de integración y articulación entre

partes interesadas. En este sentido, la diferencia en el desarrollo de los ejes de la política en cada uno de los municipios se circunscribe también a dinámicas de gobierno, de intereses y capacidades políticas y sociales, donde los asuntos de pensión, salud, alimentación, recreación y apoyos económicos toman mayor relevancia, lo cual deriva en mayor participación de actores.

De igual manera, existe un proceso de retroalimentación en el cual las dinámicas particulares de los actores académicos, económicos, sociales y comunitarios, y su quehacer específico se articulan al accionar de los actores gubernamentales ampliando el desarrollo de la política, lo que implica que existen al menos dos vías de relacionamiento, una bajo la cual el gobierno abre los espacios de interacción conforme a intereses sociales y políticos, y otra donde el accionar particular de los actores y su quehacer misional se enmarca en algún eje de la política, y permite la apertura de un proceso de integración, como en el caso de las universidades y el eje 4.

De esta manera, la articulación y vinculación de actores en la implementación se presenta como un factor que permite aumentar la cantidad de acciones y con ello la integralidad de la oferta institucional, aunando las capacidades y recursos de diferentes tipos de actores que cumplen roles específicos en la política. Estos roles son igualmente determinantes. La presencia de un director permite un adecuado direccionamiento de la política y una integración de los aliados bajo objetivos compartidos. Estos directores resultan, además, fundamentales para el aprovechamiento de las capacidades diferenciadas de los demás actores. Así, la participación de actores académicos y económicos en los diferentes ejes de la política contribuye a ampliar la oferta, así como a brindar mejores respuestas gubernamentales a las problemáticas referidas al eje 4.

[302]

## Referencias bibliográficas

1. Aguilar Villanueva, Luis F. (1992). El estudio de las Políticas Públicas. *Introducción a la Biología Celular y Molecular*. [http://ibcm.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Aguilar\\_Villanueva\\_Estudio-de-las-PP.pdf](http://ibcm.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Aguilar_Villanueva_Estudio-de-las-PP.pdf)
2. Alcaldía de Medellín. (s. f.). Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Plan Gerontológico 2017-2027. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Noticias/Shared%20Content/Documentos/2017/Plan%20Gerontol%C3%B3gico%202017%20-%202027%20%20Medellin.pdf>

3. Bardach, Eugene. (1977). *The implementation Game: What Happens After a Bill Becomes a Law*. Cambridge: MIT.

4. Centro de Análisis en Políticas Públicas (CEAPP). (2019). *Análisis de la territorialización de la Política Pública Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez 2007-2019 en el Valle de Aburrá: Medellín, Bello, Envigado, Barbosa y la Estrella*. Medellín: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.

5. Colombia. Concejo Municipal de Bello. Acuerdo 001. (28 de febrero de 2014). Por medio del cual se aprueba la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de Bello. [https://bello.gov.co/index.php/component/k2/download/90\\_450f86383196fef04f07864cfbb55a16](https://bello.gov.co/index.php/component/k2/download/90_450f86383196fef04f07864cfbb55a16)

6. Dente, Bruno y Subirats, Joan. (2014). *Decisiones públicas. Análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

7. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019, agosto 22). Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018: Valle de Aburrá. <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190822-CNPV-presentacion-Antioquia-Valle-de-Aburra.pdf>

8. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (s. f.). Fichas y Tableros. *TerriData*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05380>

9. Dussage, Mauricio. (2018). Implementación de Políticas Públicas: Una mirada a 45 años de discusiones académicas. En: López Rodríguez, Jenny Elisa; Salamanca, Olga Lucía y Roth Duebel, André-Noël (comps.). *Implementación de políticas públicas y la paz. Reflexiones y estudios de casos en Colombia*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

10. Grantham, Andrew. (2001). How Network Explain Unitented Policy Implementation Out-comes: The Case of UK Rail Privatization. *Public Administration*, 79 (4), pp. 851-870. <https://doi.org/10.1111/1467-9299.00283>

11. Knoepfel, Peter; Larrue, Corine; Varone, Frédéric e Hinojosa, Miriam. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. *Ciencia Política*, 3, pp. 9-42.

12. Lipsky, Michael. (2010). *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Service*. New York: Russell Sage Foundation.

13. Ministerio de Salud. (2015). Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>

14. Pressman, Jeffrey & Wildavsky, Aaron. (1984). *Implementation. How Great Expectations in Washington Are Dashed in Oakland; Or, Why It's Amazing that Federal Programs Work at All, This Being a Saga of the Economic Development Administration as Told by Two Sympathetic Observers Who Seek to Build Morals*. California: University of California.

[303]



15. Revuelta Vaquero, Benjamín. (2007). La implementación de políticas públicas. *Dikaion*, 16, pp. 135-116.

16. Sabatier, Paul & Jenkins-Smith, Hank (Eds.). (1993). *Policy Change and Learning. An Advocacy Coalition Framework*. Boulder: Westview.

17. Sabatier, Paul & Mazmanian, Danial. (1981). *Effective Policy Implementation*. Washington: Heat and Company.

18. Universitat Autònoma de Barcelona. (s. f.). Democracia y decisiones públicas. Introducción al análisis de políticas públicas. 3.2. Tipos de Actores [Archivo de video]. Coursera. <https://es.coursera.org/lecture/democracia/3-2-tipos-de-actores-Aes8x>

19. Van Meter, Donald & Van Horn, Carl. (1975). The Policy Implementation Process. A Conceptual Framework. *Administration & Society*, 6 (4), pp. 445-488. <https://doi.org/10.1177/009539977500600404>



**Artista invitada**

Carolina Muñoz Valencia

Cubano

De la serie *Retratos para entender lo esencial*

Fotografía digital

2020

Cortesía revista Ojo de Pez



# «La persona que me ayuda en la casa». Trabajo de cuidado doméstico remunerado, culturas y prácticas políticas en capas medias habaneras\*

Irenia Gámez Pérez (Cuba)\*\*

## Resumen

La problemática de los cuidados —remunerados y no remunerados— es un tema poco presente en las esferas públicas cubanas. A partir de un estudio de caso de carácter exploratorio, cualitativo y constructivista, este artículo propone un acercamiento a las formas en que el trabajo doméstico y de cuidado remunerado se define al interior de las culturas y prácticas políticas de un grupo de pequeños y medianos propietarios(as) de negocios privados que pertenecen a las capas medias habaneras. Dicha investigación develó la feminización naturalizada del trabajo doméstico remunerado, el uso de formas de contratación verbal y la distorsión en las relaciones laborales hacia «relaciones familiares», lo cual viene acompañado de vulneración de derechos, precariedad y desamparo legal en un escenario de sombras y silencios, tanto por parte del Estado cubano como por la sociedad en general.

[306]

## Palabras clave

Esfera Pública; Cultura Política; Trabajo Doméstico; Capas Medias; Cuba.

**Fecha de recepción:** julio de 2020 • **Fecha de aprobación:** diciembre de 2020

## Cómo citar este artículo

Gámez Pérez, Irenia. (2021). «La persona que me ayuda en la casa». Trabajo de cuidado doméstico remunerado, culturas y prácticas políticas en capas medias habaneras. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 306-324. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a13

---

\* Este artículo se deriva de la investigación para la tesis de maestría en Sociología Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)-Ecuador, *Dinámicas entre las subjetividades sociopolíticas y las transformaciones estructurales socio-clasistas. Proprietarios del sector privado en el sistema socialista cubano*, 2021.

\*\* Licenciado en Historia. Magíster en Sociología Política. Integrante del Grupo de Trabajo Populismo y República en la encrucijada neoliberal del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Correo electrónico: ireniagamezsofia@gmail.com - Orcid: 0000-0001-6884-6270

# **«The Person who Helps Me at Home.» Remunerated Domestic Care Work, Cultures and Political Practices in the Middle Class of the Havana**

## **Abstract**

The problem of care —paid and unpaid— is a rare issue in Cuban public spheres. Based on an exploratory, qualitative and constructivist case study, this article proposes an approach to the ways in which paid domestic and care work is defined within the cultures and political practices of a group of small and medium-sized owners of private businesses that belong to the Havana middle classes. This research revealed the naturalized feminization of paid domestic work; the use of forms of verbal contracting and the distortion in labor relations towards «family relations». All of which is accompanied by the violation of rights, precariousness and legal helplessness in a scenario of shadows and silences, by the Cuban State and society in general.

## **Keywords**

Public Sphere; Political Culture; Domestic Work; Medium Layers; Cuba.

[307]

## Introducción

En América Latina y el Caribe entre 11 y 18 millones de personas se dedican al trabajo doméstico y de cuidados remunerado, de las cuales 93% son mujeres (ONU, OIT, CEPAL, 2020). Este tipo de trabajo se realiza, fundamentalmente, de forma precaria, genera bajos ingresos, no goza de derechos laborales y en la mayoría de los casos no existen garantías de estabilidad; eso es así en toda la región y también en Cuba. Sin embargo, este tema continúa siendo poco tratado en las esferas públicas de la mayor de las Antillas, dirimiéndose, sobre todo, en espacios informalizados y sin debate público.

Si bien existe abundante análisis al respecto en otros contextos, en la academia cubana resulta escasa la mirada sobre la contratación de trabajo doméstico y de cuidados remunerado, lo que permitiría reflexionar respecto a las representaciones simbólicas y políticas con las que se (re)construyen y «naturalizan» las asimetrías existentes en esos vínculos.<sup>1</sup> Frente a esas ausencias, este texto se acerca al tema del cuidado desde un ángulo específico: la comprensión de las formas en que el trabajo doméstico se define al interior de las culturas políticas.

[308]

El enfoque es la exploración de los imaginarios que sobre el trabajo doméstico remunerado construyen un grupo de pequeños y medianos propietarios de negocios privados que pertenecen a las capas medias habaneras. Como se verá, los «patrones» asumen este trabajo como un intermedio entre trabajo asalariado y trabajo «familiar», hecho que distorsiona el vínculo empleador-empleada y lo «confunde» con relaciones afectivas que, la mayoría de las veces, son una cortina de humo que oscurece la necesidad de derechos laborales.

El análisis de las culturas y prácticas políticas mostrará que, de conjunto, la contratación del trabajo de cuidado doméstico remunerado es verbal, no existen derechos laborales formalizados y es tácitamente aceptado por el Estado cubano y por la sociedad en general, sin cuestionamientos ni debates en las micro y meso esferas públicas. Estas culturas y prácticas políticas no se pueden divorciar de los cambios socioeconómicos que se vienen sucediendo —en lo principal— desde la década de 1990 en la sociedad cubana, ni del

---

<sup>1</sup> En este sentido, se destaca el trabajo realizado por Magela Romero (2014; 2019) sobre el trabajo doméstico en la sociedad cubana.

rol protagónico de las mujeres en la economía del cuidado —remunerado o no— que se acrecienta en los actuales tiempos de crisis. Así, se imbrican la relación entre las subjetividades sociopolíticas y las transformaciones estructurales socioclasistas atravesadas por las teorías feministas del cuidado.

El objetivo principal es analizar las formas en que propietarios(as) de negocios privados en La Habana, específicamente aquellos de hospedajes para el turismo internacional, conciben el trabajo de cuidado doméstico remunerado y lo integran a su actividad económica, porque esto forma parte de sus culturas y prácticas políticas.<sup>2</sup> De manera que el sector privado de arrendamiento turístico constituye el centro de atención y dentro de este espacio de la estructura social los dueños(as) de casas de renta son los sujetos de estudio, porque esta es una actividad que se ha convertido en auténticos negocios familiares con demanda de servicios de cuidados «directos» e «indirectos».

La Habana, por su parte, es uno de los territorios que concentra a los trabajadores del sector privado de la economía cubana (Díaz y Barreiro, 2019) e históricamente cuenta con una densidad de trabajadoras domésticas de las que «se calcula que 3.5 personas, como promedio, viven de la actividad informal por cada una que está registrada» (Martín y Capote citados en Romero 2014, p. 45); además, es el lugar que acoge a las principales instituciones políticas y culturales del país, y constituye un espacio privilegiado para la comprensión de los impactos políticos y socioestructurales derivados del periodo de crisis-reformas de la década de 1990 y su posterior profundización, es decir, su territorio físico y social refleja los procesos políticos, económicos y culturales de la nación.

La fuente primaria principal de este análisis son quince entrevistas semiestructuradas con dueños(as) de negocios privados de renta en La Habana<sup>3</sup> y entrevistas a especialistas en temas de economía, sociología y

[309]

<sup>2</sup> Las reflexiones que siguen son parte de una investigación mayor sobre la interrelación que existe entre las subjetividades sociopolíticas y las transformaciones estructurales socioclasistas que acontecen en la sociedad cubana, en lo principal, desde inicios de 1990, las que están pensadas desde las culturas y prácticas políticas del estrato de pequeños y medianos propietarios urbanos que pertenecen a las capas medias habaneras.

<sup>3</sup> Si bien en estos encuentros con dueños(as) de casas de rentas privadas se aplicó el consentimiento informado, por pedido de nuestros sujetos de estudio se usan seudónimos.

culturas políticas: Dra. Dayma Echeverría,<sup>4</sup> Dr. Rafael Hernández,<sup>5</sup> Dr. Julio Fernández Estrada.<sup>6</sup>

Los criterios teórico-metodológicos implementados respondieron a la necesidad de analizar, sobre todo, la micro esfera pública cubana vinculada a lazos familiares, de amistad o pequeños grupos, que es donde se reproducen principalmente los pequeños y medianos negocios privados; sin excluir y menos negar la articulación que estos espacios tienen con los niveles de análisis medio y general. Concentrarse en esta dimensión se justifica porque la sociedad cubana desde la crisis de la década de 1990 ha privilegiado las zonas discursivas más «íntimas» para compartir sus desafíos, preocupaciones y expectativas cotidianas (Torres y Ortega, 2014).

De manera que esta propuesta metodológica es cualitativa y constructivista, la que se caracteriza por ser flexible y dinámica para, sin jerarquías metodológicas, responder la pregunta de investigación. Este trabajo constituye un estudio de caso de carácter exploratorio, «cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado» (Sampieri, Fernández y Baptista, 2006, p. 100) en la sociedad cubana. Esto no quiere decir que el campo que analiza la relación entre las subjetividades políticas y los cambios socioeconómicos esté desierto, pues existen investigaciones previas como las de Rafael Hernández (2009); Ailynn Torres y Dionara Ortega (2014); Magela Romero (2014; 2019); Sara Romanò y Dayma Echeverría (2015); Daybel Pañellas (2020) que constituyen rutas teórico-metodológicas imprescindibles para abordar el tema en cuestión.

[310]

## 1. Marco Teórico

### 1.1 Apuntes conceptuales de coyuntura crítica aplicados a la sociedad cubana

Para analizar el presente del servicio doméstico remunerado en Cuba es pertinente pensar en un lapso temporal y analítico más grande que remita a la coyuntura crítica de finales de la década de 1980 e inicios de la de 1990. Se parte de la teoría de Ruth Collier y David Collier (1991) al definir la coyuntura crítica como elecciones cruciales que generan legados trascendentales, es

<sup>4</sup> Doctora en Sociología en la Universidad de La Habana. Labora en el Centro de Estudios de la Economía Cubana.

<sup>5</sup> Sociólogo, Politólogo, Filósofo e investigador. Director de la revista Temas.

<sup>6</sup> Licenciado en Derecho y en Historia. Doctor en Ciencias Jurídicas.

decir: «un periodo de cambio significativo, que sucede típicamente en distintas formas y países y que es presumida (hypothesized) para producir distintos legados» (p. 29); por otra parte, para Giobanni Capoccia y R. Daniel Kelemen (2007) la coyuntura crítica constituye «una situación en que las influencias estructurales (económica, cultural, ideológica, organizacional) sobre la acción política son significativamente distendidas» (p. 343), lo que trae consigo que la gama de elecciones posibles se expande y las consecuencias de las decisiones tomadas trascienden en el tiempo. Este concepto contiene tres elementos en interacción: el primero remite a un cambio estructural significativo; luego este cambio se manifiesta de distintas maneras según el contexto; y, por último, los cambios implementados dejan legados que trascienden en el tiempo (Collier y Collier, 1991, p. 30).

Para su comprensión se colocó de manera breve cada uno de estos elementos en la sociedad cubana actual: primero, la estructura socioclasista puede verse como «la segmentación en clases, capas y grupos —y las relaciones entre estos segmentos—» (Espina, 1997, p. 83). Este tejido social en Cuba se ha reestructurado con la recomposición de capas medias, representadas fundamentalmente por el sector no estatal de la economía —propietarios, patronos, empleadores—, lo que remite a un cambio en la estructura de clases (Espina, 2008). Dichas transformaciones se basan, principalmente, en la modificación del sistema de propiedad en la que el Estado pasó de tener el «monopolio» de los medios de producción a compartirlos con un sector denominado primero no estatal —de 1993 a 2018— y luego privado —de 2019 a la actualidad—.

En el segundo elemento, dicho proceso se imbrica con coyunturas internacionales como la caída del muro de Berlín y la crisis financiera internacional (2007-2009), lo que intensificó en Cuba y en otros países socialistas el proceso de reordenamiento de su sistema político y económico. Sin embargo, los cambios estructurales implementados en la mayor de las Antillas no son réplica de lo acontecido en otros países socialistas<sup>7</sup> y con ello se identifica el segundo elemento del concepto de coyuntura crítica, el cual se refiere a las distintas maneras en que se manifiesta el cambio según el contexto.

---

<sup>7</sup> Se trata de China, Vietnam y Cuba, solo para mantener el análisis en el marco de los países con modelos de desarrollo socialista, pero esta crisis fue mucho más abarcadora y afectó a una multiplicidad de naciones.



El tercer elemento remite a legados difíciles de revertir y para ceñirse al tema se realizará un rápido recorrido constitucional-jurídico por el trabajo «por cuenta propia» en general y el trabajo doméstico remunerado en particular, el cual se ha ampliado en la sociedad cubana durante los últimos veinte años.

Mediante el Decreto Ley 141 de 1993<sup>8</sup> se estimuló el trabajo por cuenta propia, lo que creó técnicamente la figura de la propiedad privada (Aquino, Cruz, Guanche y Hernández, 2015, p. 112). Este camino continuó hacia la llamada «Actualización del modelo socioeconómico»<sup>9</sup> y tiene su punto cúspide en la aprobación —por referéndum— en 2019 de una Constitución que reconoce la propiedad privada, lo que constituye uno de los legados de la década de 1990 difíciles de revertir. En este contexto, la actividad de «personal doméstico» fue la número 32 de las aprobadas en la reforma de 1993 y a partir de ese momento se desincrusta esta labor del sector estatal.

## **1.2 Pequeños y medianos propietarios de casas para el turismo internacional y trabajadoras domésticas**

[312] Los trabajadores, por cuenta propia, forman parte del sector privado de la economía cubana y se definen «esencialmente por su condición laboral independiente [del Estado]» (Hernández y Domínguez, 2013, p. 23). Dentro de este sector hay un amplio espectro de personas que ocupan diferentes posiciones en la estructura social, una parte de ellas conforman la capa media y esta última está configurada por diferentes estratos —asalariados, profesionales independientes, pequeños y medianos empleadores, entre otros—. Este análisis se acerca solo a uno de esos estratos: pequeños y medianos propietarios(as) de casas de renta para el turismo internacional que residen en La Habana.

Las trabajadoras domésticas, por su parte, fueron destinatarias de programas educativos y laborales implementados en la década de 1960, los cuales estimulaban el abandono de este tipo de responsabilidad laboral, lo que trajo como resultado que una década más tarde el discurso público oficial promulgara «el fin de las domésticas» (Romero, 2014, p. 29) en el país. No obstante, y bajo las sombras, un grupo reducido permaneció

<sup>8</sup> Resolución conjunta núm. 1 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social y del Comité Estatal de Finanzas por la que se adoptan disposiciones sobre el trabajo por cuenta propia (N. A).

<sup>9</sup> Este documento se elaboró según los lineamientos aprobados en el 6to. y 7mo. congresos del Partido Comunista de Cuba realizados en 2011 y 2016, respectivamente, y afectó al modelo político-económico de la sociedad cubana de forma multidimensional (N. A).

desarrollando estas labores, y tanto para las que lo realizaban como para quienes las contrataban existía un cierto rechazo bajo la visión de que «este tipo de empleo, solo podía existir en un país subdesarrollado y de explotación social» (p. 31).

Para esconderse de esta no-aprobación pública se creó el eufemismo «la compañera que ayuda en la casa», lo que poco a poco se fue convirtiendo en lo que ahora es «la persona que me ayuda». De acuerdo con James Scott (1990, p. 78): «siempre que en el lenguaje nos encontramos con un eufemismo significa, casi infaliblemente, que nos hemos topado con un tema delicado». Al utilizar eufemismos, lo que se intenta es mostrar «un rostro inocuo a una actividad o hecho que muchos podrían considerar moralmente ofensivo» (p. 79).

### 1.3 Capas medias, culturas y prácticas políticas

Desde inicios de 1990 en la sociedad cubana vienen desarrollándose reformas económicas que han generado la recomposición acelerada del tejido y la estructura social (Burchardt, 1998; Espina, 2003). Esto ha producido una *reestratificación*, entendida como:

Un proceso de cambio de una estructura social dada (regional, nacional, territorial, local) que se caracteriza por el ensanchamiento de las distancias económicas y sociales entre los componentes de dicha estructura, por la aparición de nuevas clases, capas y grupos sociales que generan nuevas diferencias sociales o expanden las ya existentes, por la diversificación de las fuentes de ingresos y la polarización de estos, lo cual torna más evidente y palpable la existencia de una jerarquía socioeconómica, de un arriba y un abajo en la estructura social asociado a las diferencias en la disponibilidad económica y en las posibilidades de acceso al bienestar material y espiritual (Espina, 2008, p. 161).

Este proceso visibilizó capas medias en Cuba que se diferencian de otras capas sociales por «la posesión de activos significativos» (Espina, 2020, p. 111), los que en el caso de estudio se materializan con la propiedad o administración de una o varias viviendas dedicadas a la renta para el turismo internacional.

Otro rasgo es la «capacidad para generar ingresos monetarios directos o el acceso a bienes y servicios» (Espina, 2020, p. 111). El alojamiento al turismo

internacional es un tipo de servicio que posibilita ingresos inmediatos en una relación propietario-cliente, sin necesidad de acudir a terceros; además, las ganancias económicas de este grupo social se diseminan con otros tipos de servicios, lo que para los sujetos de estudio se traduce en la obtención de recursos económicos complementarios, resultado de ofrecer alimentos, transporte, peluquería, entre otros servicios.

A estas particularidades se suma que comparados con otras capas sociales de menor capacidad económica pueden «incrementar el consumo, diversificar y mejorar satisfactores de necesidades básicas y no básicas» (Espina, 2020, p. 111). Si bien este planteamiento se basa en diferencias de recursos económicos entre las diferentes capas sociales que conforman la estructura social cubana y marca fronteras entre lo primordial o no, algo que es cuestionable según lo imprescindible para cada cual, lo cierto es que llama la atención sobre el aumento y diversificación del consumo por parte de las capas medias cubanas en relación con otras que cuentan con menores recursos económicos.

[314]

Ahora bien, en este reacomodo no solo cambian las formas de producir, sino que al mismo tiempo se pueden reconfigurar las culturas y prácticas políticas, entendidas las primeras como «los complejos vínculos que se tejen entre la esfera pública, la vida política y los universos o representaciones que sobre ésta poseen los miembros de toda comunidad» (Morán, 1999, p. 98); por otra parte, las prácticas políticas se refieren a espacios dinámicos de aprendizajes donde se (re)construyen valores y normas de conducta, de manera que conforman «auténticos locus de aprendizajes, de atribución de significados y de elaboración de estrategias y repertorios de acción social» (Cefaï, 2001 citado en Benedicto y Morán, 2002, p. 77). Para esto se tiene en cuenta que entre los principales lugares de sociabilidad señalados por María Luz Morán (2003) se encuentran el entorno familiar —en especial «nuclear»—, puesto que allí se «moldean» la «personalidad ciudadana» con la que los individuos desarrollan su vida política (p. 41). Se alude, entonces, a la capacidad que tiene la agencia para apropiarse y transformar por medio de sus prácticas políticas y discursivas, los componentes de sus culturas políticas articuladas, en especial, a contextos de cambios estructurales.

Por tanto, las reconfiguraciones que se producen entre esfera pública, vida política y las representaciones que sobre estas dos tienen los sujetos se expresan en distintas dimensiones: microesferas —familia, amigos o

un reducido grupo de personas con intereses comunes—; mesoesferas — medios de comunicación dentro del Estado-nación—; y macroesferas — conglomerados comunicativos regionales o mundiales— con «fronteras que nunca son definitivamente borradas» (Keane, 1997, p. 73). El análisis de cada una de ellas para abordar las subjetividades y culturas políticas aportan a la comprensión del conjunto del proceso.

Desde la caída del muro de Berlín en la población cubana se verificó un retorno a los espacios más «íntimos» y un «retraimiento» hacia la familia como espacio casi único de preocupación y satisfacción de los sujetos, y como anclaje social trascendental (Martin y Perera citados en Torres y Ortega, 2014, p. 64). Esta microesfera pública constituye un lugar «casi invisible» (Keane, 1997, p. 60) y privilegiado para analizar los «discursos ocultos» que sostienen, desde las culturas y prácticas políticas, procesos visibles en la economía, la sociedad y la política en general.

Con «discursos ocultos» se refiere a conductas «fuera de escena» (Scott, 1990, p. 28), con las cuales se elaboran tanto estrategias de reproducción del poder como mecanismos de resistencias para reducir los efectos de dicho poder. Estos discursos ocultos se conectan con los microespacios de la esfera pública y los imaginarios que proyectan allí los sujetos de estudio sobre su vida política. En este orden analítico interesa explorar aquellas zonas conformadas por personas con cercanías afectivas o intereses compartidos que constituyen lugares ideales para develar representaciones sociales «ocultas».

[315]

Ahora bien, estos discursos ocultos deben observarse en relación con los discursos públicos, lo que remite a las «apariencias», la imagen que sobre sí mismas proyectan las personas y los grupos sociales, es decir, la construcción de un «autorretrato» (Scott, 1990, p. 43). Otra arista de este análisis son las zonas de incesante conflicto que se generan entre los discursos públicos y ocultos, pues allí «el discurso oculto presiona y pone a prueba los límites de lo que se puede decir sin correr ningún riesgo» (p. 197). A estos espacios conflictivos James Scott (1990) los denomina «infrapolítica», la que con formas simples y casi imperceptibles de manifestarse constituyen los cimientos de acciones políticas futuras. Dicho de otra manera, si se rastrea en reversa acciones políticas que se enfrentan abiertamente al poder, se encontrará en los rumores, los chismes, cuentos populares, canciones y chistes las raíces ideológicas de aquella confrontación abierta (Scott, 1990). Es importante aclarar que en este terreno de la infrapolítica no se realizan

demandas públicas ni se disputan de manera explícita espacios de poder, en su lugar prevalece el disfraz y el anonimato, donde «las cosas no son como parecen» (p. 235).

#### **1.4 Aproximación a teorías feministas sobre el trabajo de cuidado doméstico**

Se entiende el género como «“contenedor” de comportamientos, mandatos y aspiraciones, que rigen la vida de las personas según su sexo» (Martínez y Voorend, 2009, p. 6). Los estudios feministas han analizado de forma amplia el campo del trabajo de cuidados y doméstico, tanto remunerado como no remunerado. En ese marco se encuentran una variedad de conceptos: economía del cuidado, cuidado social, regímenes de cuidado, el diamante del cuidado, entre otros. En esta investigación se asume el cuidado como «una función social que integra actividades, bienes y relaciones destinadas al aseguramiento de la vida y a la búsqueda de bienestar de las personas [...] por tanto involucran tanto activos económicos como recursos emocionales y valores morales» (Rico y Robles citados en Torres, 2020, p. 9); es decir, constituye una (re)producción material, relacional y espiritual que implica corresponsabilidad social.

[316]

El cuidado, en tanto relación entre las personas que lo brindan y las que lo reciben, no es «privado», sino que está atravesado por lo «social» en cuanto a género, clase y por las políticas «públicas» que lo (re)constituyen (Esquivel, 2011; 2013). Entonces, el trabajo doméstico y de cuidado remunerado implica recursos monetarios; derechos y deberes; se puede desarrollar por cuenta propia, de manera formal o informal; su principal escenario son los hogares; se puede interpretar como «cuidado indirecto» en relación con las labores domésticas —limpiar, cocinar— y «directo» cuando incluye atención a personas «dependientes» —niños(as) y ancianos(as)—. Su análisis permite acercarse a propiedades y sensibilidades generales de los acuerdos sociales.

Las personas que históricamente se han dedicado al trabajo doméstico remunerado son mujeres afectadas transversalmente por diferentes tipos de discriminaciones —raza, género, clase social, entre otros—, esto deriva en una invisibilidad social que retrasa la posibilidad de situarse en las agendas públicas de los gobiernos y la (re)construye culturas y prácticas políticas que subvaloran el trabajo realizado por ellas. En la sociedad cubana esta situación se (re)produce y tiene mayor incidencia social a partir de la crisis de la

década de 1990, porque los cambios estructurales que vienen aconteciendo desde entonces fortalecen diferentes tipos de desigualdades sociales y, entre otros, el binomio de mujeres empobrecidas-mujeres de éxito. Las primeras se mantuvieron o empezaron a formar parte de la organización social del cuidado como proveedoras de estos servicios y las segundas pasaron al sector privado, cooperativo o de inversión extranjera como receptoras de estos. Esto (re)genera relaciones asimétricas de poder con contenidos y prácticas políticas que modifican las identidades sociales (Fraser y Lamas, 1991).

De manera que para lograr reconocimiento en este sector laboral, reducción y redistribución de los cuidados entre los diferentes agentes sociales y representación política de las personas que realizan cuidado remunerado se debe entender y analizar de forma crítica las subjetividades que mantienen a las trabajadoras domésticas en las «sombras», pues estas prácticas y culturas políticas están articuladas a la presión social, lo que permite unir fuerzas para romper el *cordon sanitarie* (Scott, 1990) trenzado alrededor de este tema o, en su lugar, sostenerlo en el tiempo.

## **2. Culturas y prácticas políticas de un grupo social que pertenece al estrato medio habanero, en relación con el trabajo de cuidado doméstico remunerado**

[317]

Se comienza por explorar los imaginarios que le otorgan los sujetos de estudio al significante «política» porque este construye ideas que justifican la legitimidad de sus actos, de forma tal que parecen «naturales». Se encuentra que esta palabra puede traducirse en «La defensa de la Revolución, de lo que se ha logrado» (Mercedes, comunicación personal, 29 de abril, 2019). Para otras de las personas entrevistadas constituye algo negativo que obstaculiza su desarrollo en el mundo privado: «A la larga, es lo que nos sigue jodiendo la vida [...] yo no quiero saber nada de política, yo quiero buscarme los pesos» (Armando, comunicación personal, 5 de mayo, 2019); «No me gusta y no creo» (Iris, comunicación personal, 6 de mayo, 2019). En contraste, se encuentran las personas que visualizan la política como «El centro del debate, nuestra preocupación por Cuba, es todo» (Paula, comunicación personal, 26 de abril, 2019); «Importante, fundamental, diría yo» (Indira, comunicación personal, 22 de abril, 2019).

Este diapasón, que en unos casos identifica la palabra política con la construcción de dos entidades discursivas centrales: «Revolución y Pueblo»

(Corrarello, 2016, p. 16), en otros muestra una mirada que pondera el mercado por encima de las políticas sociales y una tercera que proyecta pensamiento crítico donde las relaciones mercantiles tienen que estar articuladas con derechos políticos y ciudadanos, construyen diferentes tipos de ciudadanías. Al mismo tiempo, estas formas de «ser ciudadano» asumen de maneras diferentes la relación con las trabajadoras domésticas. En el primer caso se encuentra la única persona del grupo que planteó no tener a nadie realizando esta labor y que sobre los integrantes de su gremio aseguró: «Hay una tendencia de que han pasado a otro estrato y quieren tener sirvientes» (Mercedes, comunicación personal, abril 29, 2019). Dicha expresión equipara a las trabajadoras domésticas con sirvientes y, por lo tanto, no reconoce este tipo de trabajo como una forma digna de sostener las necesidades vitales, lo que tiene conexión con las culturas políticas de las décadas de 1960 y 1970 que escondieron esta labor de la luz pública.

Mientras, los ciudadanos con tendencias neoliberales y aquellos que identificamos como «críticos o reflexivos» coinciden en contratar de manera informal a trabajadoras domésticas. Sobre este particular una propietaria de casa de renta comenta que a pesar de no establecer contratos «no hemos tenido ningún incidente» (Paula, comunicación personal, abril 26, 2019). Sobre esta práctica que prevalece en el sector privado de la economía cubana, el profesor de Derecho Julio Fernández Bulté explica:

La mayoría de los negocios están en las casas de los dueños, donde puede que ocurran abusos cotidianos o los trabajadores se dieron cuenta que están siendo explotados y deciden hacer una huelga de brazos caídos. En ese momento el dueño puede romper el contrato verbal de forma igualmente verbal y les dice que ya no son sus trabajadores por lo que tienen que abandonar su casa o puede llamar a la policía y acusarlos de violación de domicilio. O sea, no hay para ellos ningún derecho de reclamo o protesta (comunicación personal, 9 de mayo, 2019).

Es decir, los trabajadores subordinados en el sector privado de la economía cubana son un estrato vulnerable y en el caso de las trabajadoras domésticas esta vulnerabilidad aumenta por la situación laboral en que se encuentran, en la que las relaciones contractuales se sustituyen por «familiares»: «Ella es como de la familia [...] es como a un miembro más de la familia, su mamá también trabajaba aquí [...] nos ayudamos mutuamente» (Iris, comunicación personal, 6 de mayo, 2019).

Aquellos(as) que tienen una posición más reflexiva señalan que la Constitución política aprobada el 10 de abril de 2019 sobre el tema del cuidado fue «una oportunidad que se perdió, porque quedaron vacíos, ausencias, como cuidado infantil, salario no remunerado» (Paula, comunicación personal, 26 de abril, 2019). Sin embargo, estos ciudadanos(as) propietarios(as) también mantienen a las trabajadoras domésticas en la informalidad y sin derechos constituidos. Si se tiene en cuenta que desde 2018 los arrendatarios de vivienda fueron reconocidos como personas jurídicas y pueden determinar «qué contratar, con quién contratar y cómo contratar, además de cuándo hacerlo» (Soto, 2019, p. 253), resulta incoherente su discurso político con las prácticas políticas que desarrollan en relación con las personas que realizan cuidados domésticos.

¿Por qué no reconocer a las personas que realizan trabajo doméstico en su condición de trabajadoras con deberes y derechos? ¿Por qué el Estado cubano y la sociedad civil no estimulan el debate en la mesoesfera pública sobre las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas? ¿Qué factores inciden para las escasas políticas públicas dirigidas hacia este sector laboral?

## 2.1 Trabajo doméstico y de cuidado. Cultura tributaria

[319]

Una de las posibles respuestas a estas preguntas se basa en las culturas y prácticas tributarias desarrolladas en la sociedad cubana.<sup>10</sup> En la actualidad, la evasión fiscal es un problema que afecta a la región y Cuba no es una excepción, donde las mayores indisciplinas tributarias —hechas públicas— se reportan en el pago del impuesto sobre los ingresos personales de los trabajadores por cuenta propia. Según cifras oficiales, en 2014 68 519 privados subdeclararon (47,7%) y al año siguiente lo hicieron 79 359 (55%) (Arrocha y Proenza, 2019, p. 234).

Este escenario puede tener sus raíces desde finales de la década de 1960, ya que la mayoría de la población cubana no tuvo que hacer declaraciones de impuestos sobre los ingresos personales, hasta que en 1994 se implementó un sistema tributario que incluía una amplia gama de contribuciones del sector privado. Esto ha derivado en una cultura tributaria y un grado de desarrollo de las instituciones dedicadas a este fin muy elemental, a lo que se suma que

---

<sup>10</sup> El impuesto constituye un aporte monetario que va desde la población hacia el Estado para satisfacer necesidades colectivas de un país, lo que implica, como uno de sus indicadores, la cultura tributaria de los contribuyentes (N.A).



no está presente de forma sistemática en la mesoesfera pública los debates sobre el uso de los presupuestos institucionales y las personas, en general, no dominan la forma en que sus impuestos son ejecutados. Al respecto, la visión del grupo estudiado se refleja en testimonios como: «nuestra cultura legal es escasa» (Armando, comunicación personal, mayo 5, 2019); «Chica, yo sé que lo que aportamos es beneficio para todos [salud, educación], pero podríamos hacer cosas más tangibles en el barrio donde vivimos y de eso no tendría que ocuparse el Estado» (Ivis, comunicación personal, mayo 8, 2019).

Para 2018 la República de Cuba ocupó el puesto 61 del Índice de percepción de la corrupción entre 180 países (Transparency International, 2019). Esto devela que existen parámetros aceptables de confianza en el uso que el Estado cubano le da a los fondos recaudados mediante los impuestos. Sin embargo, se muestran relaciones conflictivas entre los montos de recaudación y el uso de los impuestos aplicados al sector privado de la economía. Esta conflictividad se expresa no solo en la evasión de pagos de impuestos, sino también en los procesos de configuración de las identidades, prácticas y culturas políticas. Como plantea Sofía Argüello (2013), los espacios sociales conflictivos conforman procesos configurativos que dejan huellas normativas y pueden establecer la emergencia de actores sociales que cuestionan y subvierten los órdenes constituidos. Estas relaciones conflictivas forman parte de un proceso activo entre estructuras y agencias que se sustentan en pautas culturales, en relaciones de fuerza y en estructuras emocionales preexistentes.

[320]

Sobre las culturas y prácticas políticas que tienen las trabajadoras domésticas surgen cuestionamientos no contemplados en esta investigación que pueden abrir paso a estudios futuros: ¿Cómo visualizan las empleadas domésticas en Cuba a las personas con las que tienen un «pacto» laboral y que reciben los beneficios de su trabajo? ¿Por qué aceptan realizar trabajo doméstico sin contrato escrito? ¿Qué marco legislativo protege a las trabajadoras domésticas remuneradas en Cuba? Estos son temas pendientes, que vale la pena explorar para tener una visión de conjunto.

## Reflexiones finales

Se puede plantear que en Cuba, al igual que en el resto del mundo, el sector de cuidados está feminizado, subvalorado e invisibilizado, y esta situación se sostiene, entre otros factores, por las culturas y prácticas políticas de los ciudadanos(as), articuladas a las políticas públicas del gobierno en la isla. El binomio *trabajadora doméstica-familia* suprime los derechos laborales

de las primeras, justifica el hecho de no realizar contrato escrito y permite eludir el pago de impuestos por recibir este tipo de servicio laboral.

Los pequeños y medianos propietarios(as) habaneros de casas de renta para el turismo internacional investigados proyectan universos políticos diversos y, en ocasiones, contradictorios cuando se imbrican al cuidado doméstico remunerado, pero en todos los casos se aprecia un no reconocimiento de esta labor y una coartación de los derechos laborales para las personas que la realizan.

Dentro de esta visión general se proyectan diferentes formas de manifestarse las subjetividades políticas. Se identificaron a los que no emplean a trabajadoras domésticas remuneradas y las perciben como «sirvientes», por lo tanto, no reconocen esta labor como una forma digna de sostener las necesidades vitales de ellas y de sus familias. Esta proyección da continuidad a las culturas y prácticas políticas establecidas en la sociedad cubana desde finales de la década de 1960 que «satanizaron» este tipo de empleo. Estos ciudadanos(as) son fieles a los legados que dejaron las reformas realizadas, sobre todo, en los primeros años del proceso de la Revolución cubana, lo que supera las carencias materiales y reacomodos estructurales que vienen aconteciendo desde la década de 1990. Para estos casos no es posible establecer una relación directa entre cambios socioestructurales y cambios en los universos sociopolíticos.

[321]

En otro grupo están los que asumen a estas trabajadoras como «parte de la familia», y dentro de él se encuentran los que exponen culturas y prácticas políticas asociadas a tendencias neoliberales al solicitar mayor participación del sector privado en la economía y no en la política. También se encuentran aquellos(as) que muestran aspiraciones no resueltas en la nueva constitución relacionada con el trabajo de cuidado, lo que entra en contradicción con sus prácticas políticas. Estos ciudadanos(as) señalan fisuras, debilidades y desacuerdos que todo sistema posee y que, en ambos casos, suprimen los derechos laborales para las trabajadoras domésticas.

Todo ello devela tanto permanencia de culturas y prácticas políticas desarrolladas en la década de 1960 como (re)configuraciones resultado de los legados dejados por la coyuntura crítica de la década de 1990. Esta situación está marcada por el escaso debate sobre el trabajo de cuidado — remunerado o no— en la mesoesfera y su retraimiento a discursos ocultos en

la microesfera. En tal escenario resulta imprescindible tanto el debate público sobre el trabajo doméstico y de cuidado como elaborar políticas con derechos universales que tengan en cuenta al invisibilizado sector de las trabajadoras domésticas en la sociedad cubana.

## Referencias bibliográficas

1. Aquino, Ulises; Cruz, Orlando; Guanche, Julio César y Hernández, Rafael. (2015) Veinte años: la reforma constitucional (1992-2012). *Temas*, 81-82, pp. 111-123.

2. Argüello Pazmiño, Sofía. (2013). El proceso de politización de la sexualidad: identificaciones y marcos de sentido de la acción colectiva. *Revista Mexicana de Sociología*, 75 (2), pp. 173-200.

3. Arrocha Hernández, Claudia y Proenza González, Dayané. (2019). La evasión tributaria: factores influyentes en su aparición. Un estudio en transportistas del municipio 10 de octubre. En: Tabares Neyra, Lourdes (coord.). *Retos de la Administración Pública hoy: en el marco del perfeccionamiento del modelo económico cubano* (pp. 231-259). La Habana: Editorial Universitaria.

4. Benedicto, Jorge y Morán, María Luz. (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid: C/José Ortega y Gasset.

5. Burchardt, Hans Jürgen. (1998) ¿Deberían leer en Cuba a Bourdieu? Socialismo, estructura social y capital social. *Análisis Político*, 34, pp. 26-46.

[322]

6. Caballero, Claudia M. y Pañellas Álvarez, Daybel. (2014). Cuentapropismo y redes sociales. Otras evidencias de heterogeneidad social en Cuba. *Alternativas Cubanas en Psicología*, 2 (5). <http://acupsi.org/articulo/64/cuentapropismo-y-redes-sociales-otras-evidencias-de-heterogeneidad-social-en-cuba.html>

7. Capoccia, Giovanni y Kelemen, R. Daniel. (2007). The Study of Critical Junctures. Theory, Narratives and Contrafactuals in Historical Institutionalism. *World Politics*, 59 (3), pp. 341-369. <https://doi.org/10.1017/S0043887100020852>

8. Collier, Ruth y Collier, David (1991). *Shaping the Political Arena. Critical Junctures, the Labor Movement, and Regimen Dynamics in Latin America*. Princeton: Princeton University.

9. Corrarello, Ana María. (2016). Adecuación estratégica en el Discurso de Fidel Castro de la etapa fundacional al proyecto socialista soviético (1963-1989) Un análisis retórico-discursivo. *FILU UBA*. [http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/2826/uba\\_ffyl\\_t\\_2016\\_se\\_corrarello.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/2826/uba_ffyl_t_2016_se_corrarello.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

10. Cuba. Consejo de Estado. Decreto Ley 141(9 de agosto de 1993). Gaceta Oficial, núm. 5 extraordinario, pp. 11.

11. Cuba. Referéndum. Constitución. (10 de abril de 2019). Se reconocen como una de las formas de propiedad: d) privada: la que se ejerce sobre determinados medios de producción por personas naturales o jurídicas cubanas o extranjeras; con un papel complementario en la economía. Gaceta Oficial. Art. 22.

12. Díaz Fernández, Ileana y Barreiro Pousa, Luis. (2019). Un análisis del sector cuentapropista en La Habana. *Economía y Desarrollo*, 161 (1). <http://www.econdesarrollo.uh.cu/index.php/RED/article/view/629>

13. bEsquivel, Valeria. (2011). *La economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. El Salvador: PNUD.

14. Esquivel, Valeria. (2013). El cuidado en los hogares y las comunidades. Documento conceptual.

15. Espina Prieto, Mayra Paula. (1997). Transformaciones recientes de la estructura socioclasista cubana. *Papers* 52, pp. 83-99. <https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n52/02102862n52p83.pdf>

16. Espina Prieto, Mayra Paula. (2003). Reajuste y movilidad social en Cuba. *Clacso*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/1117E018.pdf>

17. Espina Prieto, Mayra Paula. (2008). *Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad. Examinando el rol del estado en la experiencia cubana*. Buenos Aires: Clacso.

18. Espina Prieto, Mayra Paula. (2020). Reforma y emergencia de capas medias en Cuba. *Revista Nueva Sociedad*, 285, pp. 108-121.

19. Fraser, Nancy y Lamas, Marta. (1991). La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Debate Feminista*, 3. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1991.3.1493>

20. Hernández, Rafael. (2009). El año rojo. Política, sociedad y cultura en 1968. *Revista de Estudios Sociales*, 33, pp. 44-54. <https://doi.org/10.7440/res33.2009.03>

21. Hernández, Rafael y Domínguez, Jorge I. (coords.). (2013). *Cuba, la Actualización del Modelo. Balance y perspectiva de la transición socialista*. La Habana-Washington, D. C.: Temas y David Rockefeller Center for Latin American Studies. [https://drclas.harvard.edu/files/drclas/files/cuba\\_la\\_actualizacion\\_del\\_modelo.pdf](https://drclas.harvard.edu/files/drclas/files/cuba_la_actualizacion_del_modelo.pdf)

22. Keane, John. (1997). Transformaciones estructurales de la esfera pública. *Estudios Sociológicos del Colegio de México*, xv, 43, pp. 47-77.

23. Morán, María Luz. (1999). Los estudios de cultura política en España. *REIS*, 85, pp. 97-129. <https://doi.org/10.2307/40184101>

24. Morán, María Luz. (2003). Aprendizajes y espacios de la ciudadanía para un análisis cultural de las prácticas sociopolíticas. *Íconos*, 15, pp. 31-44.

25. Martínez Franzoni, Juliana y Voorend, Koen. (2009). Sistemas de patriarcado y regímenes de bienestar en América Latina. ¿Una cosa lleva a la otra? *Fundación Carolina Documento de Trabajo*, 37.

26. ONU Mujeres; OIT y Cepal. (2020). Trabajadoras Remuneradas del hogar en América latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19. *Cepal*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45724/1/Informe\\_CEPAL-ONUmujeres-OIT\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45724/1/Informe_CEPAL-ONUmujeres-OIT_es.pdf)

27. Pañellas, Daybel. (2020). Grupos e identidades sociales en cambio. *Novedades en Población*, 16 (31), pp. 64-84.

28. Romanò, Sara y Dayma Echeverría. (2015). Movilidad social y cuentapropismo: reflexiones sobre un estudio empírico en Cuba. *Temas*, 84, pp. 37-44.

29. Romero Almodóvar, Magela. (2014). De lo simbólicamente exacto a lo simbólicamente verdadero. Domésticas y revolución en Cuba: entre cambios y desafíos. *Clacso*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20141128035630/ensayomagelaromero.pdf>

30. Romero Almodóvar, Magela. (2019). Género, cuidado de la vida y política social en Cuba. Estrategias, actores y recomendaciones para una mayor corresponsabilidad. *Friedrich Ebert Stiftung*. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/15758.pdf>

31. Sampieri, Roberto; Carlos Fernández-Collado y Baptista, Pilar. (2006). *Metodología de la investigación*. México, D. F.: McGraw-Hill.

32. Scott, James. (1990). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México, D. F.: Eras.

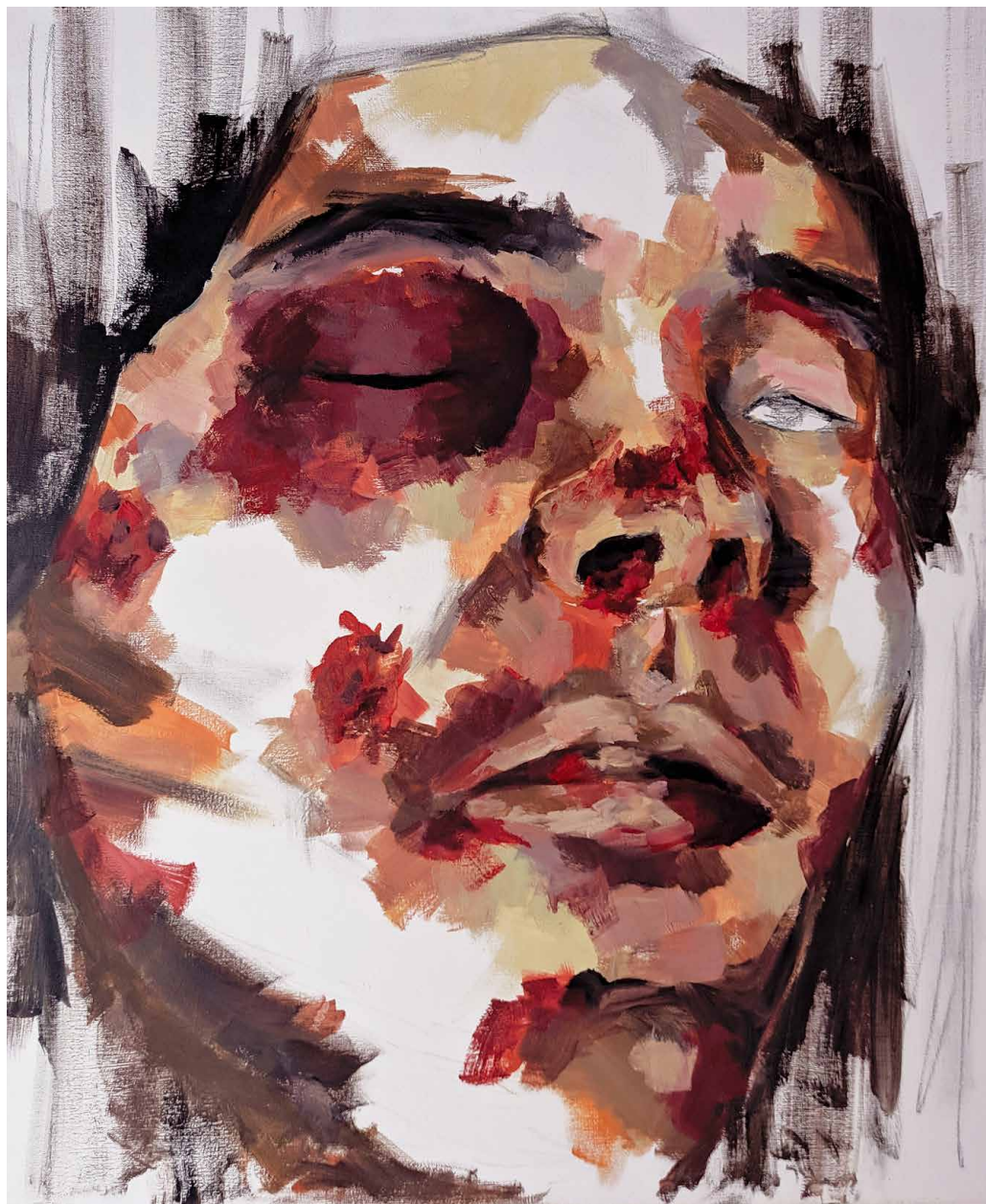
33. Soto Alemán, Lien. (2019). Sector privado y contrato económico: reflexiones en el marco de la actualización del modelo económico cubano. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 7 (3), pp. 245-257. <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/392>

34. Torres, Aylin y Ortega, Diosnara. (2014). Actores económicos y ¿sujetos de la política? La reforma cubana y los trabajadores autónomos. *OSAL*, 36, pp. 61-80.

35. Torres, Aylin. (2020). *Los cuidados al Centro. Una propuesta feminista*. Santiago de Chile: Fundación Friedrich Ebert.

[324]

36. Transparency International. (2019). Índice de percepción de la corrupción 2018. [https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf)



**Artista invitada**

Maria José Londoño

*Aflicción*

Óleo sobre lienzo

2019

Cortesía revista Ojo de Pez



## Repensando la nueva dinámica sociopolítica en Argentina y Brasil, 2011-2016\*

Ana Natalucci (Argentina)\*\*  
Juan Pablo Ferrero (Argentina)\*\*\*

### Resumen

Este artículo analiza la dinámica sociopolítica durante la crisis del giro a la izquierda en Argentina y Brasil. ¿Por qué esa dinámica sociopolítica adoptó la forma de una alternancia institucional de poder en Argentina y un carácter antiinstitucional en Brasil? En el artículo se sigue una estrategia metodológica mixta: genealógica para comprender la disputa política, reconstrucción de las narrativas emergentes durante el ciclo de movilización y descriptiva para identificar las organizaciones movilizadas, sus demandas y repertorios de acción. El argumento que se sigue es que la estrategia movimentista del kirchnerismo contrastaba con la de desmovilización del Partido de los Trabajadores (PT). Mientras que la primera contribuía a canalizar los altos niveles de movilización al sistema político, la segunda fue decisiva en la crisis de un largo ciclo de representación política.

[326]

### Palabras clave

Régimen Político; Política Comparada; Izquierda Política; Movilización Social; Kirchnerismo; Lulismo.

---

\* Este artículo retoma los principales resultados de la investigación *The End of the Left Turn in Latin America? New Actors and Discourses Shaping the Political Arena of the Post-Transition*, financiada por el Departamento de Política, Lenguaje y Estudios Internacionales y por la Oficina de Relaciones Internacionales, Universidad de Bath, Reino Unido, 2019. La investigación se realizó entre 2015 y 2019 bajo la dirección del Dr. Juan Pablo Ferrero y la coordinación de la Dra. Ana Natalucci en Argentina y de la Dra. Luciana Tatagiba en Brasil.

\*\* Licenciada en Comunicación Social. Magíster en Investigación en Ciencias Sociales. Doctora en Ciencias Sociales. Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), investigadora del Centro de Innovación de los Trabajadores, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (CITRA/UMET), profesora adjunta de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: anatalucci@gmail.com - Orcid: 0000-0001-5362-2098 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=NxcAu9oAAAAJ>

\*\*\* Licenciado en Ciencia Política. Doctor en Ciencias Sociales y Políticas. Profesor titular en el Departamento de Política, Lenguaje y Estudios Internacionales, Universidad de Bath, Reino Unido. Coeditor del Bulletin of Latin American Research (BLAR). Correo electrónico: J.P.Ferrero@bath.ac.uk - Orcid: 0000-0002-9713-7534

**Fecha de recepción:** julio de 2020 • **Fecha de aprobación:** diciembre de 2020

### **Cómo citar este artículo**

Natalucci, Ana y Ferrero, Juan Pablo. (2021). Repensando la nueva dinámica sociopolítica en Argentina y Brasil, 2011-2016. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, pp. 326-349. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a14

## **Rethinking the New Socio-Political Dynamic in Argentina and Brazil, 2011-2016**

### **Abstract**

This article analyzes the socio-political dynamics during the left turn crisis in Argentina and Brazil. Why did this socio-political dynamic take the form of an institutional alternation of power in Argentina and an anti-institutional character in Brazil? We follow a mixed methodological strategy: genealogical, to understand the political dispute and reconstruct the emerging narratives during the mobilization cycle; and descriptive, to identify the mobilized organizations, their demands, and repertoires of action. The argument is that the Kirchnerism movement's strategy in Argentina contrasts with the demobilization strategy of the Workers' Party (PT) in Brazil. While the former contributed to channeling high levels of mobilization to the political system, the latter was decisive in the crisis of a long cycle of political representation.

[327]

### **Keywords**

Political Regime; Comparative Politics; Political Left; Social Mobilization; Kirchnerism; Lulism.



## Introducción

A principios del siglo XXI, en algunos países de América del Sur se produjo un giro a la izquierda con un considerable apoyo electoral (Levitsky y Roberts, 2011; De la Torre, 2013; Silva, 2017; Etchemendy, 2019), entre ellos, Venezuela, Brasil, Argentina, Bolivia, Uruguay y Ecuador. Este giro tuvo dos características centrales. Por un lado, la construcción de una frontera con el neoliberalismo a partir de la idea del «regreso del Estado»; y por el otro, la constitución de una dinámica sociopolítica con un nuevo tipo de vínculo entre gobiernos, sindicatos y organizaciones sociales. Durante este giro, los gobiernos siguieron tres premisas: a) un pacto de consumo para el crecimiento de la demanda y fortalecimiento del mercado interno, b) un pacto de inclusión social orientado a la expansión de los sistemas de protección social y c) un pacto de soberanía de consolidación de espacios regionales (Stefanoni, 2016). Estos pactos mantuvieron su vigencia por lo menos hasta 2009, posibilitados por el crecimiento económico y el «consenso de los *commodities*» (Svampa, 2013). En términos generales, el programa neodesarrollista generó una situación de *win-win*, donde todos los sectores —trabajadores formales, informales, sectores medios y empresariales— se beneficiaron, siendo así decisiva para la creación del nuevo consenso político en torno a coaliciones de intereses (Zucco, 2008; Sidicaro, 2011; Singer, 2012).

[328]

En Argentina y Brasil este ciclo se inició en 2003, a partir de la asunción de Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2006, 2007-2010) en enero y de Néstor Kirchner (2003-2007) en mayo. Cada uno tuvo diferentes modos de llegar a la presidencia. En principio, el Partido de los Trabajadores (PT) y el Partido Justicialista (PJ) tuvieron roles diferentes en las reformas neoliberales. Mientras el PT se erigió como un espacio de resistencia, el PJ fue protagonista en los gobiernos de Carlos Menem (1989-1995, 1995-1999). Esta diferencia permite explicar por qué la victoria presidencial de da Silva se expresó en términos de un «punto de arribo» (Ferrero, 2014) de las fuerzas popular-democráticas, en un largo camino iniciado con el fin de la dictadura y la transición a la democracia. Por el contrario, Kirchner accedió a la Presidencia con un bajo nivel electoral (22,3%), en un contexto de profunda crisis de representación y fragmentación partidaria, luego de la crisis de 2001 que lo llevó a construir un electorado poselectoral (Cheresky, 2006).

Esta diferencia originaria es fundamental para comprender las relaciones entabladas entre cada gobierno y el campo multiorganizacional, entendido como el espacio social donde confluyen organizaciones con identidades y demandas particulares. Respecto de este vínculo, el lulismo impulsó un «reformismo desmovilizador», un intento deliberado de deconstruir antagonismos y desalentar la movilización callejera a favor de la participación institucional y la reforma dentro del aparato estatal (Singer, 2012; Tatagiba, 2019). Esta estrategia de integración con desmovilización fue eficaz mientras el gobierno contara con un alto nivel de aprobación de la opinión pública; empero, en los primeros meses de la segunda presidencia de Dilma Rousseff (2011-2014, 2015-2016) la irrupción de las protestas anticorrupción hundió la popularidad del PT. Contrariamente, el kirchnerismo instituyó una gramática movimentista de acción colectiva que le permitió consolidar la élite gubernamental y un movimiento popular con capacidad de movilización e integración al Estado (Sidicaro, 2011; Natalucci, 2019) que con matices sostuvo hacia el fin del ciclo.

Así, el punto de inflexión se produjo con las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011, 2011-2015) en Argentina —sobre todo, en el segundo periodo— y de Dilma Rousseff en Brasil (2011-2015). Aunque aparentemente ambas implicaban una continuidad, mostraron cambios significativos respecto de sus fuerzas políticas en la reconfiguración de la relación entre el gobierno y el espacio multiorganizacional, y en el modo en que se procesaron las demandas en el contexto de la crisis internacional de 2008-2009. Fernández de Kirchner, que mantuvo una estrategia heterodoxa en materia económica, en el plano político tendió a desarticular la gramática movimentista minimizando el rol de las mediaciones político-organizativas, al mismo tiempo que mantuvo la movilización de sus aliados. Rousseff implementó medidas económicas ortodoxas frente a la crisis, perjudicando a su base de apoyo y manteniendo la estrategia de desmovilización impulsada por Da Silva. En este sentido, la crisis internacional fue clave al aparejar la ruptura de la situación de *win-win* y abrir el debate en torno a la profundización o moderación de las políticas redistributivas. La respuesta política de cada gobierno contribuyó a debilitar las alianzas entre las fuerzas sociales y las coaliciones gubernamentales. En el caso de Brasil, se vio agravado por la situación de un Congreso hiperfragmentado, con partidos sin anclaje social y, por lo tanto, con incentivos para desertar de la coalición gobernante, lo cual aceleró el impacto institucional de la movilización callejera anticorrupción al disolver los frágiles acuerdos parlamentarios que garantizaban la gobernabilidad.

[329]

El objetivo de este artículo es analizar esa dinámica sociopolítica en Argentina y Brasil en el contexto de la crisis del giro a la izquierda. Si bien en esta crisis podía percibirse una sensación general de agotamiento del kirchnerismo y el lulismo, aún falta indagar por qué la nueva dinámica sociopolítica adoptó la forma de una alternancia institucional de poder en Argentina y un carácter antiinstitucional en Brasil. Nuestro argumento es que en Argentina el campo multiorganizacional mantuvo una relativa autonomía que le permitió tener un dinamismo particular y, al mismo tiempo, canalizar vía la movilización los altos niveles de disconformidad social, esta característica fue clave para que el kirchnerismo perdiera el monopolio de la movilización, más no la calle. En Brasil, el PT se asoció con sectores ortodoxos en el plano económico mientras mantuvo su estrategia de desmovilización de sus aliados, ambos aspectos —sumados al Congreso fragmentado y partidos parlamentarios sin apoyo popular— fueron claves para reforzar el clima «anti-PT» y contribuir a la generación de la crisis de representación política.

[330]

Durante la investigación se presentaron dificultades metodológicas respecto del carácter comparado que requería analizar el proceso de ambos países que, sin duda, tenían algunas coincidencias, pero también contrastes significativos.<sup>1</sup> Para resolver este dilema se definieron tres dimensiones analíticas desagregadas de la noción de dinámica sociopolítica: ciclos de movilización, imaginarios y representación política. Para la construcción de los datos se utilizaron dos tipos de fuentes: a) una base cuantitativa comparada de eventos de protestas sociales, construida a partir de los periódicos *La Nación* —10 de diciembre de 2011 al 9 de diciembre de 2015, Argentina— y el *Folha de San Pablo* —1.º de enero de 2011 al 16 de agosto de 2016, Brasil—; y b) un exhaustivo trabajo de campo cualitativo conformado de cuarenta entrevistas en profundidad, veinte para cada país, a dirigentes políticos, de organizaciones territoriales, sindicales y juveniles. La complementariedad de datos cuantitativos y cualitativos ha permitido elaborar un mapa de la dinámica de la movilización social, a la vez que profundizar sobre los sentidos, imaginarios políticos y consecuencias para el sistema político.

---

<sup>1</sup> Por limitaciones de espacio y para no extenderse en demasía sobre las coincidencias y contrastes, véase Juan Pablo Ferrero, Ana Natalucci y Luciana Tatagiba (2019). Sobre cuestiones generales de las investigaciones comparadas, véase Torcuato Di Tella (1998).

## 1. Hacia una noción multidimensional de la dinámica sociopolítica

Como ya se mencionó, el objetivo del artículo es analizar la dinámica sociopolítica configurada durante la crisis del giro a la izquierda, para lo cual se elaboró una propuesta teórica que permita captar la multidimensionalidad de los procesos en juego. El carácter ecléctico de esta propuesta queda justificado por la complejidad de los procesos, actores y acontecimientos implicados en el ciclo analizado. Por supuesto que esta conceptualización no agota todo lo que pueda decirse de estos años, pero sin duda constituye un registro explicativo de alta productividad analítica.

El concepto de «dinámica sociopolítica» implica al conjunto de reglas formales e informales del juego político situado históricamente que, con diferentes niveles de sedimentación, organiza las interacciones de los agentes individuales y colectivos, incluyendo sus dimensiones estructurales, de acción y efectos en el régimen político. Esta conceptualización supone un desplazamiento de las perspectivas «organizaciones céntricas» que consideran a los movimientos como actores independientes, como también de las perspectivas que enfatizan sobre las estrategias gubernamentales; más bien, aquí se propone concentrarse en las interacciones conflictivas entre organizaciones y gobiernos, en esas «intersecciones» (Banaszak, 2005) que configuran un tipo particular de dinámica sociopolítica.

[331]

El análisis de la crisis del giro a la izquierda desde el concepto de dinámica sociopolítica permite dar cuenta de cambios significativos, sin perder de vista que estos se inscriben en un contexto regional y global más amplio, signado por grandes (dis)continuidades en las relaciones Estado-sociedad que incluyen la mayor fragmentación social, la crisis de la representación política y de identidades tradicionales, entre otras.

### 1.1 Dimensiones de la dinámica sociopolítica

En la definición clásica de Sidney Tarrow (1997) el ciclo de movilización implica un proceso de intensificación de los eventos de protestas, en el que se produce una difusión de los repertorios de acción, la incorporación de organizaciones o actores sociales ya consolidados, junto con la emergencia

de nuevos colectivos. Una de las principales críticas a esta perspectiva ha sido la disyuntiva que plantea entre *insiders* y *outsiders* del sistema, disociando el espacio social y del político-institucional, y circunscribiendo a los movimientos al primero. De hecho, al corriente de esta crítica, Doug McAdam, Sidney Tarrow y Charles Tilly (2005) han propuesto un modelo dinámico a partir de la noción de «contienda política», entendida como la «interacción episódica, pública y colectiva entre los reivindicadores y sus objetos» (p. 5), mientras uno de los reivindicadores sea un gobierno y cuando la satisfacción de esas reivindicaciones afecte los intereses de alguno de los intervinientes. Pese al esfuerzo de los autores, lo cierto es que mantienen la premisa de los movimientos como *outsiders*, resaltando la idea de contención en el sentido de controversia o confrontación.

Evidentemente, en el caso analizado esa disyuntiva fue un problema, en tanto las relaciones entre el campo político y los actores del campo multiorganizacional habían dejado de ser principalmente de confrontación para asumir formas de alianzas estratégicas, compromisos y negociaciones, de ahí que se retome el planteo de Daniel Cefaï (2011), para quien la movilización supone un proceso por el cual las organizaciones intentan definir una situación problemática, entablando relaciones de cooperación y de conflicto, incluso con los gobiernos. Los movimientos sociales y sus organizaciones crean espacios de experiencias, no solo siguiendo una racionalidad instrumental-estratégica, sino también guiados por lealtades, apreciaciones estéticas, cuestiones éticas o preferencias políticas. Esta perspectiva cuestiona la idea de racionalidad única y propone adoptar la de «regímenes de compromiso» (p. 139), en los cuales no hay intereses que se agregan, sino demandas que se construyen en contextos particulares.

En un proceso de movilización siempre hay un objeto de disputa, algo sobre lo que se delibera, se propone, se cuestiona. En algunos casos ese objeto se configura bajo la forma de demanda y en otros como un problema público. Este se inscribe en diferentes memorias, narrativas e imaginarios, y alude a una dimensión del orden de la controversia, de algo pendiente por hacer y sobre quien recae la responsabilidad de hacerlo (Pereyra, 2013). Durante un proceso de movilización la generalización de una demanda bajo la forma de un problema público es importante para definir su naturaleza y los posibles efectos que puede implicar para el sistema político.

[332]

Respecto del tipo de movilización y sus posibles efectos, la propuesta de Gino Germani (2003) resulta más operativa, considerando las particularidades de los regímenes políticos de los casos estudiados. Retomando su clasificación, se puede diferenciar entre movilización integrada y no integrada. Mientras la primera se desarrolla dentro de las reglas vigentes del juego político, la movilización no integrada implica una disputa parcial o completa sobre las reglas que regulan el sistema político. En ambos casos, las reglas que se siguen o disputan aluden a las formas de participación, mecanismos de representación y dispositivos de legitimidad.

Ahora bien, en un ciclo de movilización se van configurando diferentes imaginarios, en los casos estudiados: «populismo», «república» y «corruptos». Siguiendo a Bronislaw Baczko (1984), esta noción alude a la dimensión simbólica de la acción social, a la representación de la realidad resultante de las interacciones que tienden a construir una realidad dominante, una imagen general de la sociedad que influye en los comportamientos individuales y colectivos. Dichas interacciones constituyen condiciones simbólicas de posibilidad de acción. Los imaginarios sociales constituyen «las formas en que las personas imaginan su existencia social, cómo funcionan las cosas entre ellos y sus compañeros, las expectativas que normalmente se cumplen y las imágenes que subyacen a estas expectativas» (Ferrero, 2016, p. 56. Traducción propia). En este sentido, Baczko (1984) sostiene que los imaginarios sociales son fundamentales para la dimensión temporal de la acción colectiva, en tanto implican una doble proyección de significado, tanto en el pasado como en el futuro, entre las memorias y las utopías; asimismo, establecen los límites del campo de acción desempeñando un papel crucial para la acción colectiva y legitimando ciertas articulaciones y coordinaciones por sobre otras. En definitiva, los imaginarios sociales permiten la captura de significados múltiples e inestables de la realidad social elaborados a partir de las tradiciones, recreadas por las experiencias de acción colectiva.

Finalmente, la representación constituye la última noción central para la perspectiva multidimensional de la dinámica sociopolítica. Siguiendo a Hanna Pitkin (1985), la representación implica «hacer presente en *algún sentido* algo que, sin embargo, *no* está presente literariamente o de hecho» (p. 10). En esta clave, hay que comprenderla en términos de «que significa, bajo qué

[333]

circunstancias es posible y cómo se justifica» (p. 10). En definitiva, alude a la posibilidad que los agentes se sientan representados y puedan ofrecer razones de esa representación.

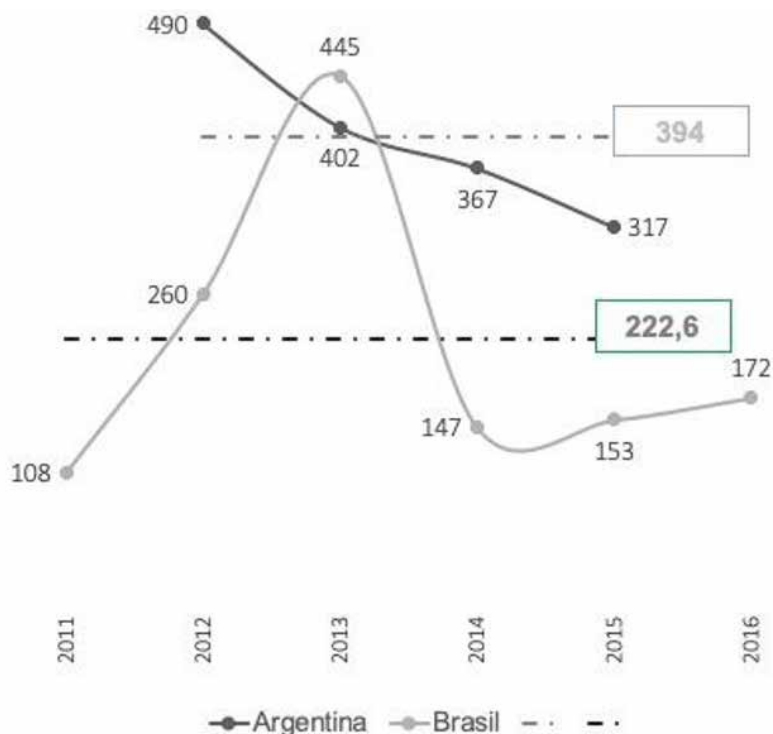
El debate en torno a la representación es significativo para comprender los alcances de la crisis del giro a la izquierda, en tanto permite explicar no solo la emergencia de alternativas partidarias al kirchnerismo y al PT, sino también los modos en que se produjo el recambio de autoridades en cada país. De ahí que sea necesario analizar tanto las estrategias de participación —partidaria-no electoral, electoral-no partidaria y partidaria-electoral— como las percepciones en torno al gobierno y al Estado, las cuales permiten reconocer las razones dadas por los actores sobre por qué deciden movilizarse y el horizonte sociopolítico en el que se puede inscribir dicha acción.

## 2. Un nuevo ciclo de movilización: repensando Argentina y Brasil

¿Cuáles fueron las características del ciclo de movilización activado en 2012 y de qué modo contribuyó a configurar la nueva dinámica sociopolítica? En principio, este ciclo generó las condiciones de posibilidad para la crisis del giro a la izquierda, sin embargo, no está claro que haya tenido la capacidad para recrear un nuevo consenso que sepultara electoral y políticamente de modo definitivo al kirchnerismo y al lulismo. La importancia de considerar estos datos es sustancial para entender la heterogeneización del campo multiorganizacional y la pérdida del monopolio de la calle por parte del kirchnerismo como la profundización de la estrategia de desmovilización del PT y la elaboración de ese imaginario «anti-PT».

Entre 2011 y 2015 en Argentina acontecieron 1593 eventos de protesta, con un promedio anual de 394; en Brasil se produjeron 1113 eventos, sin contar 172 correspondientes al periodo del *impeachment*, con un promedio de 222,6 protestas por año; es decir, que ese promedio anual en Argentina representa 77% más que en Brasil. El pico en Argentina ocurrió en 2012 —490 protestas— luego de la reelección de Fernández de Kirchner, con una tendencia decreciente hacia 2015 —445 en 2013; 367 en 2014; 317 en 2015—. En cambio, la dinámica de la protesta en Brasil fue más oscilante, con un pico en 2013 de 445 protestas.

[334]

**Gráfica 1.** Eventos de protesta social en Argentina y Brasil, 2011-2016.

Fuente: tomado de Ferrero, Tatagiba y Natalucci (2018).

[335]

### 3. La constitución de una nueva dinámica sociopolítica

#### 3.1 La movilización integrada en Argentina

El ciclo de movilización tuvo dos principales características: la primera, su lógica heterogénea en términos de los actores, demandas y repertorios; la segunda, un tipo de movilización integrada en términos de su relación con el gobierno y de su devenir dentro de las reglas instituidas del sistema político. Recapitulando, el ciclo se configuró en una coyuntura política y económica particular: la crisis internacional de 2008-2009, el fallecimiento del expresidente Kirchner en octubre de 2010 y la reelección de Fernández de Kirchner en octubre de 2011 con 54,11% de los votos. La amalgama de estos eventos afectó la posición del kirchnerismo en el campo político. Por un lado, la estrategia neodesarrollista entró en crisis debido a la disminución del precio de los *commodities*, impactando negativamente en la capacidad distributiva del gobierno. Esta estrategia había sido decisiva para la innovación



en materia de políticas sociales, particularmente aquellas orientadas a los sectores informales de la economía. Por otro lado, el fallecimiento de Kirchner aparejó que Fernández de Kirchner —dedicada principalmente a la gestión presidencial— asumiera el liderazgo de la fuerza política. Este cambio trajo consecuencias para la gramática movimentista, en tanto las organizaciones creadas por el kirchnerismo —como La Cámpora— fueran tomando un lugar preponderante en las instancias de toma de decisiones, desplazando a grupos fundadores como los sindicatos y organizaciones territoriales (Natalucci, 2019). Entre otras consecuencias, algunos grupos abandonaron el kirchnerismo, el cual vio debilitada su capacidad de articulación política, entendida como una de las condiciones para el sostenimiento del éxito electoral, la legitimidad y el apoyo popular. Un ejemplo paradigmático de este proceso fue la ruptura de la Confederación General del Trabajo (CGT) en dos facciones.

En esta coyuntura se abrió el ciclo de movilización en 2012. Cuando anteriormente se refirió el carácter heterogéneo, se aludió, entre otras cuestiones, a que no se observa un único grupo por el que se pueda explicar el incremento de la participación callejera: los sindicatos participaron de 37,3% en las protestas, los vecinos 14,2%, los empresarios 8,6%, partidos políticos 7,2%, organizaciones de base territorial 6,5% y familiares y amigos de víctimas 5,7%. Así, en las movilizaciones participaron grupos antikirchneristas —sectores medios, empresarios y líderes de la oposición partidaria—, grupos exkirchneristas —sindicatos y organizaciones sociales—, grupos kirchneristas —sindicatos, organizaciones sociales y trabajadores informales— y colectivos ajenos a la dicotomía kirchnerismo-antikirchnerismo —mujeres y familiares y amigos de víctimas—.

Los principales formatos fueron las manifestaciones (28,9%) y los cortes de calle (28%), las huelgas (16,7%) y las solicitadas-conferencias de prensa (7,1%). Estos formatos tienen una modularidad significativa, en el sentido que suelen ser usados por diferentes tipos de organizaciones, y al mismo tiempo un bajo nivel de beligerancia.

En relación con el gobierno, mientras algunos grupos mantenían una fuerte oposición, otros destacaban su rol mediador. Retomando la diferenciación de Germani (2003) respecto de movilizaciones integradas y no-integradas, este ciclo fue integrado en el sentido de que los actores movilizados —incluso los antikirchneristas— no pretendían la renuncia de Fernández de Kirchner, sino que su objetivo era fortalecer alternativas

[336]

opositoras. Al respecto, un ciberactivista relató que su objetivo era «ayudar a unir a la oposición» (comunicación personal, Buenos Aires, 26 de noviembre, 2015). En tal dirección, este ciclo fue decisivo para la creación de nuevos espacios político-partidarios, como Cambiemos, y su triunfo electoral en 2015, sin que esto llevara a la desestabilización del sistema político.

### 3.2 Imaginarios en pugna

El triunfo de Fernández de Kirchner en 2011 fue acompañado de una radicalización discursiva de la élite kirchnerista. Un claro ejemplo ha sido la consigna *Cristina Eterna*, que expresaba la intención de reformar la constitución para permitirle el acceso a un tercer mandato. Por su parte, Fernández de Kirchner mencionaba recurrentemente la idea de *Vamos por todo*, la cual dejaba entrever su decisión de avanzar sobre los cambios que faltaban a los iniciados en 2003. Esta radicalización alarmó a los grupos antikirchneristas que ante la posibilidad de una reforma constitucional caracterizaron al kirchnerismo como un «jacobinismo estatista» (Vommaro, 2017, p. 31). Al mismo tiempo, esta percepción encontró eco en los empresarios que observaban la intervención del gobierno en la economía como un exceso, sobre todo por las restricciones en el mercado cambiario. La corrupción funcionaba como la explicación a estos excesos.<sup>2</sup> Sobre estas percepciones se construyó un imaginario en torno a la «chavización» de Argentina (Vommaro, 2017), decisivo para que estos decidieran manifestarse en el espacio público. Es importante aclarar que estos sectores, inscriptos en la larga tradición antiperonista, tuvieron una corta participación en la vida pública durante la crisis de 2001, sin representación durante el kirchnerismo (Torre, 2017). En este marco, en 2012 se lanzaron a la calle reactivando un vocabulario de motivos liberal-republicano (Gold, 2019), cuya narrativa contenía las palabras «libre mercado», «competencia», «república», opuestas a lo que representaba el populismo kirchnerista.

En paralelo a esta disputa se produjeron tensiones al interior de la fuerza política oficialista respecto de quién era el poseedor de los votos. Algunos líderes peronistas —que luego formaron el Frente Renovador— y facciones de la CGT Azopardo cuestionaron la versión oficial que los votos

<sup>2</sup> Las denuncias de casos de corrupción desempeñaron un rol central en la constitución del polo antikirchnerista, en tanto empezó a configurarse como un punto débil del gobierno, no solo en términos de responsabilidades personales, sino de cuestionamiento a la política económica respecto de los subsidios estatales y contra la estrategia intervencionista del gobierno (Natalucci, 2018).

pertenecían únicamente a Cristina, sino que cada uno había hecho su aporte electoral. Estos sectores cuestionaban la legitimidad de la presidenta en tanto ella no representaba todo el espacio político-partidario. En esta disputa se dirimía, en definitiva, el lugar que cada grupo tenía en los procesos de toma de decisiones. Como contraparte, Fernández de Kirchner inició un proceso de desarticulación del espacio kirchnerista, tal como había actuado hasta entonces, desplazando a un lugar secundario a los díscolos.

Los grupos kirchneristas también tenían críticas: sostenían que la radicalidad discursiva no se había traducido en cambios estructurales. Uno de sus ejemplos recurrentes era que el gobierno había decidido gestionar la crisis internacional, en vez de aprovechar la oportunidad para implementar reformas estructurales. Otro ejemplo apuntaba al límite distribucionista del modelo neodesarrollista. Las críticas de estos grupos eran particulares, probablemente porque su interés se orientaba a instalar demandas que habían emergido durante el giro a la izquierda.

[338]

Finalmente, en el ciclo se produjeron protestas impulsadas por vecinos, mujeres y familiares y amigos de víctimas. Todos estos colectivos no tenían conexiones y sus demandas eran diversas: los vecinos se manifestaban contra el gobierno (6,3%), por la seguridad (17,7%) y hábitat, infraestructura y transporte (9,6%). Esta última demanda fue significativa ya que los prolongados cortes en el suministro eléctrico y el deficiente funcionamiento del sistema de transporte en la zona metropolitana reforzaban el imaginario de corrupción instalado por los grupos antikirchneristas. Las mujeres llevaron adelante la multitudinaria movilización #NiUnaMenos. Alrededor de este eje, el balance era equilibrado: el avance en derechos civiles como el matrimonio igualitario se compensaba con no haber despenalizado el aborto (Rey, 2019). Asimismo, los antagonistas identificados eran el Poder Judicial o el Legislativo antes que el Ejecutivo, por lo que sus actuaciones no desafiaron abiertamente al gobierno.

Como puede observarse, no hay un imaginario que haya monopolizado el ciclo de movilización, sino que se identificaron dos principales: uno relacionado con el autoritarismo y la naturaleza populista del gobierno que tenía como horizonte la Venezuela chavista, la difusión de la corrupción y la consecuente amenaza a los principios liberales y republicanos; y otro que afectaba al kirchnerismo, en tanto cuestionaba la representación de Fernández de Kirchner sobre todo el espacio, al mismo tiempo que identificaba las dificultades para resolver problemas estructurales. Estos dos

imaginarios no lograron construir una movilización eminentemente opositora. Complementariamente, surgieron demandas y problemas públicos que rompían la dicotomía kirchnerismo-antikirchnerismo o populismo-república, en especial la movilización feminista que atravesaba a ambos espacios por igual. Para resumir, no solo había heterogeneidad respecto de los actores movilizadores, sino también de las demandas e imaginarios en juego.

### 3.3 Una crisis de representación de corto alcance

Ahora bien, que estos imaginarios hayan permanecido en paralelo o incluso en competencia no implica que no hayan contribuido a debilitar el régimen de dominación política erigido por el kirchnerismo. Siguiendo a Luc Boltanski (2014), la noción de dominación implica las maneras de orientar un poder dado en nombre de una forma particular de política que requieren de justificaciones que lo legitimen socialmente. La crisis de representación que estalló en diciembre 2001 tuvo como consigna *¡Que se vayan todos!* El kirchnerismo pudo construir una representación política ubicada en la centro-izquierda del campo político, mientras daba respuestas a una amplia variedad de demandas. Por esta razón y por largo tiempo tuvo una posición dominante en el campo político, evidenciada en sus rotundos triunfos electorales de 2007 y 2011. Esta posición dominante se expresaba también en la convocatoria a movilizaciones plebiscitarias que reactivaban el sentimiento plebeyo de los sectores populares y reforzaban su pertenencia al movimiento nacional-popular, de larga tradición en Argentina.

[339]

Esta situación cambió luego del ciclo de movilización en 2012, cuando el kirchnerismo perdió el monopolio de las calles por la emergencia de los grupos anti y exkirchneristas. Respecto de estos últimos, se escindió un sector de la CGT, mientras un grupo peronista fundó el Frente Renovador, aparejando que el kirchnerismo redujera su representación sobre el centro del espacio político. La emergencia de los grupos antikirchneristas no fue significativa en términos cuantitativos, más bien tuvo un impacto cualitativo. Integrados por ciberactivistas, partidos políticos de centro-derecha y derecha, y ciudadanos que en la dicotomía populismo-república se autoinscribían en esta última. Los ciberactivistas cumplieron un rol fundamental en tanto mediadores entre esos ciudadanos sin representación y los partidos políticos. Estos grupos tenían una concepción liberal sobre la representación política. Durante los cacerolazos de 2012-2013 reformularon la consigna de 2001 *¡Qué se vayan todos!* por *¡Que se vayan ellos!*, en referencia al gobierno

(Gold, 2019). Y el modo que tenían para que se *fuera*n no era por medio de la renuncia de Fernández de Kirchner, sino por la construcción de un partido alternativo y competitivo para las elecciones de 2015. La idea que unificaba a estos grupos era que «la oposición se uniera para enfrentar al kirchnerismo». En este sentido, esta apuesta política no era antisistémica, por el contrario, requería de la estabilidad del campo político y de la continuidad de las reglas. Estos intentos tuvieron éxito, en 2015 Cambiemos ganó las elecciones en segunda vuelta.

En estas condiciones se produjo la alternancia institucional en 2015, con una nueva fuerza política con representación de la centro-derecha, mientras el kirchnerismo mantenía su representación solo sobre los sectores de centro-izquierda.

## 4. La dinámica sociopolítica en Brasil

### 4.1 Movilización no-integrada

[340]

Brasil experimentó un nuevo ciclo de movilización entre 2011 y 2015, comparable con los ciclos ocurridos durante el periodo de la posdictadura (1984) y el proceso de destitución del presidente Collor de Mello en 1992 (Saad-Filho, 2013). Una de las mayores diferencias entre ese nuevo ciclo y los anteriores es el campo social heterogéneo debido a la incorporación de nuevos colectivos provenientes de los sectores medios urbanos, a los ya tradicionales sindicales y a organizaciones territoriales. La característica principal de este ciclo de movilización fue que sus participantes se distanciaron del PT y de la izquierda tradicional, adoptando una postura autónoma o directamente antagonizando con el PT, responsabilizándolo como la principal fuente de los males del país. Sin embargo, los casos de corrupción como el *Lava Jato* —esquema de lavado de dinero realizado a través de Petrobras y en el que participaron políticos y empresarios de todo el espectro político— afectaron a toda la élite y, por lo tanto, las protestas sociales adoptaron una dinámica antisistémica que resistieron la integración dentro de las reglas del juego político.

En términos comparativos, los brasileños protestaron menos que los argentinos. Respecto de la evolución de las protestas, los eventos fueron *in crescendo*: de 108 en 2011, 260 en 2012 y el máximo de 445 en 2013, con las llamadas *Protestas de junio*. Como muestra la gráfica 1, la cantidad de

protestas cayó significativamente (147) en 2014 cuando Rousseff accedió a su reelección con un estrecho margen de 3,2%. La relación entre la movilización de 2013 y el resultado electoral de 2014 es objeto de controversia para sus protagonistas. Un miembro de la CUT ha sostenido que «fue construido por la élite brasileña [...]. Esperaban que los miembros del parlamento, la movilización masiva y la clase media alta podrían unirse para hacer que su candidato gane» (comunicación personal, São Paulo, 1.º de febrero, 2016). Sin embargo, un miembro de Vem Pra Rua, una de las organizaciones protagonistas de las *Protestas de junio*, ofrece una explicación diferente: «Nunca he sido parte de ningún partido. Nunca he estado afiliado a algo. Creo que tengo un poco de odio por los partidos... ¿Activismo?, supongo que desde siempre [...]. Si [Dilma] no hubiera ganado, hubiéramos estado aplaudiendo como locos» (comunicación personal, São Paulo, 24 de noviembre, 2016). Ambos extractos muestran que, si bien las protestas adquirieron un tono marcadamente anti-PT, no estaban necesariamente a favor del Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB) o de otra fuerza electoral, lo que sugiere que la movilización excedió estrictamente el campo político.

Las demandas que apuntan al gobierno y al sistema político sumaron 24,4%; salariales y condiciones de trabajo 19,2%; hábitat, infraestructura y transporte 10,9%; justicia y derechos humanos 7%; vivienda 6,2%; educación 5,4%; demandas sectoriales económicas 5%; tierra 4,5%; género y diversidad 4,1%; medio ambiente 3,3%; salud 2,2%; y contra mega eventos deportivos 2,1%. A diferencia del caso argentino, en Brasil fueron significativas las demandas contra el sistema político y por mejoras en infraestructura y transporte. De las tres principales demandas solo la salarial-condiciones de trabajo resultaba integrable a la luz de las políticas de salario mínimo implementadas por el PT. Aunque esta dispersión estadística permite afirmar la heterogeneización de las demandas, la preponderancia de la demanda contra el sistema político, conjuntamente con la respuesta del PT, fue decisiva para reforzar el carácter desafiante a la clase política en general, impugnador del modelo de desarrollo y no procesables por el sistema político de acuerdo a la definición de Germani (2003).

La diversificación del campo social en términos de los actores movilizados condujo a la reconfiguración de las relaciones entre el gobierno, los manifestantes y los partidos políticos de la oposición. Los sindicatos fueron los que se movilizaron un mayor cantidad de veces durante este periodo (25,1%), siendo los sindicatos de la educación (20,4%) los más activos, seguidos por los

[341]

industriales (19,4%); luego las organizaciones territoriales (15%), estudiantes (12,6%), organizaciones anticorrupción (6,6%), agrupaciones *ad hoc* sin una estructura formal (5,4%), vecinos (5,3%), género y diversidad sexual (5,2%), indígenas (3,7%), partidarias (3,3%), fuerzas de seguridad (3,1%), trabajadores informales (2,6%), colectividades de diverso tipo (2,2%), ambientalistas (2%) y derechos humanos (2%).

Este proceso de heterogeneización fue, en parte, resultado de la estrategia de desmovilización, a saber, la participación en las instituciones estatales en lugar de la movilización en las calles. Esta fue implementada por el PT desde 2003, y profundizada a partir de 2011 cuando da Silva abrió mesas de diálogo y promovió cambios legislativos, generando condiciones de autonomía a los manifestantes y desmoralizante entre los aliados. Como resultado de esa estrategia el PT tuvo un repliegue significativo en la protesta callejera. En el ciclo de 2013 emergieron nuevos colectivos como los ciberactivistas y los autoconvocados en línea (Tatagiba, 2019), quienes a pesar de contar con pocos recursos organizativos o conocimiento previo sobre cómo organizar una protesta masiva, fueron protagonistas de las protestas más trascendentales en la historia reciente de Brasil.

[342]

## 4.2 Imaginarios antipolítica

Estos cambios en la dinámica de la movilización influyeron en la reconfiguración de los imaginarios sociales dominantes que legitimaron las acciones del gobierno y del campo multiorganizacional. Uno de ellos fue el imaginario «liberal-punitivo» que no solo enmarcaba la acción colectiva, sino que también puso en discusión las formas en que las personas construyen su participación sociopolítica. La consolidación de este imaginario estuvo signada por dos eventos significativos: primero, Aécio Neves (PSDB) rechazó el resultado de las elecciones presidenciales de 2014 y convocó a protestas callejeras denunciando fraude electoral; segundo, los medios de comunicación empezaron a difundir información relacionada con la Operación *Lava Jato*. Este escándalo reflató el conocido *Mensalão* ocurrido en 2005 que llevó a la renuncia de asesores claves de da Silva. El caso de *Lava Jato* marcó un punto de inflexión en este tema ya que impregnó a la movilización social, contribuyendo a elaborar un imaginario antipolítica que no solo afectaba al gobierno, sino a todo el sistema político. A diferencia de los dos ciclos de protesta social anteriores —*Diretas Já* (1984) y *Fora Collor* (1992)—, en los que había un vínculo entre la movilización social y los imaginarios políticos

expresados por el PT, esta vez no hubo ninguna conexión obvia entre las demandas planteadas por los actores movilizados y la oferta política existente.

Como se mencionó, la principal demanda 2011-2015 fue contra el gobierno y el sistema político, en una operación que homogeneizaba al PT con el resto de la clase política. Muchos de los que se sentían privados de sus derechos con el PT —organizaciones de estudiantes, territoriales, sectores medios movilizados por ciberactivistas y partidos políticos— aprovecharon la oportunidad para reclamar una nueva relación entre los movimientos sociales y el Estado. Algunos argumentos utilizados para justificar la acción colectiva, que hasta entonces permanecieron en los márgenes del debate público, como el apoyo a la dictadura, comenzaron a normalizarse. Tal fue el caso del Movimento Endireita Brasil (MEB), fundado en 2009 por Ricardo de Aquino Salles, actual Ministro de Medio Ambiente de Jair Bolsonaro.

No obstante, las demandas de los estudiantes, de género, indígenas, derechos humanos y medio ambiente también escalaron a niveles significativos para la historia de protestas en estos sectores en Brasil. ¿Hasta qué punto el giro a la izquierda habilitó el marco para la emergencia de nuevas demandas —como las laborales, de estudiantes, de género, entre otros— y hasta qué punto su impronta redistribucionista en lo económico supuso un límite a estas nuevas demandas? Lo significativo aquí es que las demandas liberal-punitivas coexistieron temporalmente con demandas por mayor protección del medio ambiente y expansión de derechos, dando a las primeras una plataforma de descontento transversal que terminó amplificando su impacto político.

[343]

### **4.3 La crisis del largo ciclo de representación política**

La movilización social que surgió después del colapso financiero en Argentina y Brasil cambió los términos de referencia que definen la legitimidad —o autorización— de los actos políticos. En el caso de Brasil activó una crisis de un ciclo «largo» de representación política abierto con las luchas por la democratización, el nacimiento del PT y la reforma constitucional de 1988. En la práctica, el sistema político brasileño se caracteriza por ser un sistema de representación proporcional altamente fragmentado que favorece una forma particular de presidencialismo conocida como de coalición. Desde la promulgación de la Constitución de 1988, el partido mayoritario tuvo que formar coaliciones con otros partidos políticos para gobernar (Avritzer, 2019). A pesar de este problema de ingeniería institucional, la Constitución introdujo formas de participación directa que contribuyeron al



surgimiento de experimentos verdaderamente participativos y democráticos que proporcionaron legitimidad al sistema. La participación directa fue alentada y canalizada a través de consejos consultivos que combinados con la representación política contribuyeron a construir un sistema de gobierno precario, pero relativamente estable. Da Silva expandió la política de los consejos al ámbito nacional como parte de su estrategia de desmovilización.

Cuando las multitudes salieron a las calles, el gobierno fue tomado por sorpresa y con poca imaginación para abordar las nuevas demandas. Si bien fue el Movimiento Pase Libre el que inicialmente lideró las protestas, fue el conservador Movimiento Brasil Libre el que se convirtió en uno de sus promotores ulteriores más destacados, planteando los problemas de corrupción sistémica como la demanda más importante y señalando al PT y al gobierno como responsables.

Dos factores interconectados adicionales contribuyeron a la crisis del sistema de representación establecido con el modelo de democratización. Ante el llamado a la reforma política exigido por algunas de las protestas de junio de 2013 Dilma intentó aprobar legislación que proponía el financiamiento público de las campañas electorales, pero la iniciativa fue derrotada, tensionando la relación con el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), principal socio en la coalición gubernamental. A medida que el PMDB se distanció del PT las elecciones de 2014 debilitaron aún más el margen de maniobra del gobierno, ya que el sistema electoral de lista abierta permitió que candidatos de la oposición fueran elegidos en la boleta del PT. La coalición gubernamental debilitada, la movilización histórica en las calles y el poder de los medios de comunicación de derecha resultaron en la producción de un golpe parlamentario; sin embargo, la oposición política había quedado igualmente desacreditada, creando una oportunidad para que partidos marginales como el Partido Social Liberal tomaran el centro del escenario y pusieran fin a un largo ciclo de representación política en Brasil.

[344]

## Conclusiones

En pos de la comprensión de la crisis del giro a la izquierda en Argentina y Brasil a partir del análisis de la dinámica sociopolítica se siguió una perspectiva multidimensional, tratando de hacer inteligible la realidad sociopolítica mediante la reconstrucción de las características principales del ciclo de movilización, los imaginarios sociales en disputa y sus significados para la representación política. El argumento inicial indicaba que el ciclo

surgido durante los gobiernos de Fernández de Kirchner y de Rousseff implicó una nueva dinámica sociopolítica, en tanto marcó el agotamiento de las fuentes de justificación que dieron legitimidad y potencia al giro a la izquierda, sin por ello construir un nuevo consenso societal. En este sentido, hay tres conclusiones principales interconectadas para resaltar:

En primer lugar, el ciclo de protestas 2012-2013 adoptó una forma integrada en Argentina y una no integrada en Brasil. Según el análisis de los datos, esto se debió a dos factores. El primero alude a la relación entre el campo de la movilización y el campo político. Por un lado, en ambos países se observa un componente emocional, antikirchnerista y anti-PT. En el caso argentino, la construcción de un colectivo más amplio encontró un lugar en la oposición política, contribuyendo a crear una serie de interacciones que resultaron en la victoria electoral de Cambiemos en 2015. Por el contrario, las protestas en Brasil enfrentaron al gobierno y al régimen político en su conjunto, expresando un descontento generalizado de los colectivos movilizados con el PT y los partidos de la oposición, lo que develó, al mismo tiempo, la ausencia de una racionalidad estratégica clara en el futuro. El segundo factor se refiere a las características que asumió el ciclo en cada país, relacionado con las tradiciones locales y los vínculos internos de las coaliciones de gobierno. Respecto de estos últimos, la vigencia de una gramática movimentista en Argentina implicaba relaciones de contigüidad entre la movilización y la política. El kirchnerismo no perdió la calle, solo su monopolio, de ahí que los sectores movilizados fueran antikirchneristas y kirchneristas; asimismo, la presencia de los exkirchneristas fue fundamental para evitar cuestionamientos a todo el ciclo de los gobiernos kirchneristas para concentrarse simplemente en el último de Fernández de Kirchner. En Brasil, la vigencia de una democracia participativa junto a la estrategia de desmovilización fue decisiva para que el PT no solo perdiera la calle, sino que entre los actores movilizados tampoco contara con aliados.

[345]

La segunda conclusión remite a los imaginarios. Si el giro a la izquierda significó una apuesta por la mayor inclusión social e igualdad como forma para superar la desigualdad y pobreza producidas por el neoliberalismo, la crisis de ese giro implicó tanto la activación de imaginarios asociados a la libertad y seguridad —considerados bajo amenaza—, y el reclamo porque el Estado no lograba garantizar mejoras sociales en un contexto de alto crecimiento económico. Respecto de los imaginarios de libertad y seguridad es llamativo el uso en ambos países del pánico moral a través de la idea de la «chavización», es decir, para marcar los peligros que podría traer la

excesiva intervención del Estado, poniendo como límite la experiencia de la República Bolivariana de Venezuela. Este pánico moral funcionó como un motivo clave para movilizar a sectores que en general no tenían experiencia política. En ambos países, tanto el kirchnerismo como el lulismo se asociaron al populismo, representando la corrupción frente a la República.

A su vez, en Argentina había otro imaginario emergente: la creencia entre los miembros kirchneristas de que Cristina Fernández de Kirchner ya no representaba la pluralidad original del espacio kirchnerista. Esta heterogeneidad de los actores involucrados paradójicamente le jugó a favor en la cuenta final, en tanto le permitió consolidar una base de apoyo más acotada, pero al mismo tiempo más orgánica. En cambio, en Brasil el PT cerró filas contra los grupos movilizados y profundizó el grado de polarización con el imaginario liberal-punitivo emergente, desconociendo las demandas de aquellos que podían pedir por infraestructura o demandas de género, pero que no necesariamente objetaban el desempeño global del gobierno. En este sentido, si el kirchnerismo se mantuvo como un espacio propio —de menor cobertura, pero específico al fin—, el PT quedó subsumido dentro de la clase política en una operación discursiva que los volvió parte del problema y «del sistema». Por lo tanto, el desarrollo de un imaginario anti-PT significó al mismo tiempo la generación de un momento antipolítica como en la Argentina de 2001, en lugar que la de 2015, cuya demanda era *iQue se vayan ellos!*, y no *iQué se vayan todos!*

[346]

La tercera conclusión alude a la dimensión de la representación política y sus crisis en diferentes temporalidades. Por un lado, una de las consecuencias del ciclo de movilización en Argentina ha sido la emergencia de Cambiemos, una coalición opositora de centro-derecha. Aunque sus principales fuerzas políticas —Propuesta Republicana (PRO), Unión Cívica Radical (UCR) y Coalición Cívica— ya tenían existencia, la movilización propició su asociación, nacionalizó su discurso y le permitió ganar fuerza electoral. Vale recordar que sus consignas durante la campaña de 2015 fueron la lucha contra el hambre, contra el narcotráfico, la posibilidad de vivir mejor, mientras Macri garantizaba que ningún ciudadano iba a perder los derechos adquiridos durante el kirchnerismo. En este sentido, usando la metáfora de los juegos, por lo menos en la coyuntura electoral, se trató de un jugador *insider* que reivindicaba las mejoras sociales realizadas que proponía otro horizonte. El caso de Brasil fue diferente en tanto se rompió la alianza entre el PT y el PMDB, y aunque este último lideró el proceso de *impeachment* a Dilma Rousseff no logró evadir el descrédito generalizado que cubrió a la

clase política tradicional, generando las condiciones para la emergencia de un *outsider* antipolítica, como el excapitán del Ejército, Jair Messias Bolsonaro.

Estos elementos son los que llevan a concluir que en términos de representación política hubo diferentes tipos de crisis. En Argentina, hubo una crisis con capacidad de resolverse dentro del sistema político, mientras en Brasil se recurrió a mecanismos de dudosa legalidad, lo que explica por qué hubo un golpe institucional en este último y una alternancia política de poder en el primero. La gramática movimentista establecida por el kirchnerismo demostró ser más resistente que la estrategia de desmovilización impulsada por el lulismo. El kirchnerismo estableció un estilo de gobernanza que articuló una amplia coalición multisectorial en el ámbito institucional, pero también construyó una sólida base social de apoyo con alianzas estratégicas con los sindicatos, el sector informal y los movimientos sociales. En este sentido, expresó un nuevo modo de representación política luego de la crisis de 2001. Por el contrario, el PT continuó la tradición política establecida en la propia Constitución nacional, apoyando la participación dentro de los espacios institucionales. Si bien esta estrategia resultó exitosa para establecer un consenso político democrático-participativo que sacó a millones de la pobreza, también burocratizó al PT hasta el punto de perder una conexión vital con su base social y el control de la calle. En este sentido, el PT representó la llegada de una «vieja» experiencia política originada en la resistencia a la dictadura. Su crisis simboliza también la crisis del largo ciclo de representación abierto con la transición a la democracia.

[347]

En últimas, los desafíos para la regeneración de alternativas políticas inclusivas que sobrevengan a «la crisis del giro a la izquierda» son más profundas en el caso de Brasil. La victoria del Frente de Todos en 2019 en primera vuelta electoral en Argentina apoya este argumento.

## Referencias bibliográficas

1. Avritzer, Leonardo. (2019). The Double Crisis of Representation and Participation in Brazil. *Representation, Journal of Representative Democracy*, 55 (3), pp. 251-263. <https://doi.org/10.1080/00344893.2019.1572646>
2. Baczko, Bronislaw. (1984). *Memorias y esperanzas colectivas*. París: Payot.
3. Banaszak, Lee Ann. (2005). Inside and Outside the State: Movement Insider Status, Tactics, and Public Policy Achievements. In: Meyer, David S.; Jenness, Valerie & Ingram, Helen (Eds.). *Routing the Opposition: Social Movements, Public Policy, and Democracy* (pp. 149-176). Minneapolis: University of Minnesota.

4. Boltanski, Luc. (2014). *De la crítica. Compendio de Sociología de la emancipación*. Madrid: Akal. <https://doi.org/10.4000/books.res.171>

5. Cefai, Daniel. (2011). Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso. *Revista de Sociología*, 26, pp. 137-166. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2011.27491>

6. Cheresky, Isidoro. (2006). *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

7. De la Torre, Carlos. (2013). In the Name of the People: Democratization, Popular Organizations, and Populism in Venezuela, Bolivia, and Ecuador. *European Review of Latin America and Caribbean Studies*, 95, pp. 27-48. <https://doi.org/10.18352/erlacs.9229>

8. Di Tella, Torcuato. (1998). *Los partidos políticos: Teoría y análisis comparativo*. Buenos Aires: A-Z.

9. Etchemendy, Sebastián. (2019). The Politics of Popular Coalitions: Unions and Territorial Social Movements in Post-Neoliberal Latin America (2000-15). *Journal of Latin American Studies*, 52 (1), pp. 157-188. <https://doi.org/10.1017/S0022216X19001007>

10. Ferrero, Juan Pablo. (2014). *Democracy against Neoliberalism in Argentina and Brazil: A Move to the Left*. New York. Basingstoke: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137395023>

[348] 11. Ferrero, Juan Pablo. (2016). Post-Neoliberal Protest in Latin America as Struggle over the Name of «The People». *Journal of Political Ideologies*, 22 (1), pp. 52-73. <https://doi.org/10.1080/13569317.2016.1255466>

12. Ferrero, Juan Pablo; Natalucci, Ana & Tatagiba, Luciana (Eds.) (2019). *Socio-Political Dynamics within the Crisis of the Left Turn in Argentina and Brazil*. London: Rowman & Littlefield International.

13. Ferrero, Juan Pablo; Tatagiba, Luciana & Natalucci, Ana. (2018). *The End of the Left Turn in Latin America? Dataset on Social Protest in Argentina and Brazil 2011-2016*. Bath: University of Bath.

14. Germani, Gino. (2003). *Autoritarismo, fascismos y populismo nacional*. Buenos Aires: Temas.

15. Gold, Tomás. (2019). Tracing the Left Turn Crisis through Argentine Protest: The Anti-Kirchnerist Cycle of Mobilization (2012-2013). In: Ferrero, Juan Pablo; Natalucci, Ana & Tatagiba, Luciana (Eds.). *Socio-Political Dynamics within the Crisis of the Left: Argentina and Brazil* (pp. 117-140). London: Rowman & Littlefield International.

16. Levitsky, Steven & Roberts, Kenneth. (2011). *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: Johns Hopkins University.

17. McAdam, Doug; Tarrow, Sidney y Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.

18. Natalucci, Ana. (2018). Entre la democratización y la república. Revisitando el ciclo de movilización en el último gobierno Kirchnerista (Argentina, 2012-2015). *Estudios de Derecho*, 75 (166), pp. 30-50. [10.17533/udea.esde.v75n166a02](https://doi.org/10.17533/udea.esde.v75n166a02)

19. Natalucci, Ana. (2019). Social Mobilisation and Politics in Argentina: Peak and Crisis of the Left Turn. In: Ferrero, Juan Pablo; Natalucci, Ana & Tatagiba, Luciana (Eds.). *Socio-Political Dynamics within the Crisis of the Left: Argentina and Brazil* (pp. 65-94). London: Rowman & Littlefield International.

20. Pereyra, Sebastián. (2013). *Política y transparencia: la corrupción como problema público*. Buenos Aires: Siglo XXI.

21. Pitkin, Hanna. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

22. Rey, Julieta. (2019). What about Women During the Left Turn? The Case of #NiUnaMenos in Argentina. In: Ferrero, Juan Pablo; Natalucci, Ana & Tatagiba, Luciana (Eds.). *Socio-Political Dynamics within the Crisis of the Left: Argentina and Brazil* (pp. 243-260). London: Rowman & Littlefield International.

23. Saad-Filho, Alfredo. (2013). Mass Protests under «Left Neoliberalism»: Brazil, June-July 2013. *Critical Sociology*, 39 (5), pp. 657-669. <https://doi.org/10.1177/0896920513501906>

24. Sidicaro, Ricardo. (2011). El partido peronista y los gobiernos kirchneristas. *Nueva Sociedad*, 234, pp. 74-94.

25. Silva, Eduardo. (2017). Reorganizing Popular Sector Incorporation: Propositions from Bolivia, Ecuador, and Venezuela. *Politics and Society*, 45 (1), pp. 91-122. [10.1177/0032329216683166](https://doi.org/10.1177/0032329216683166)

26. Singer, André. (2012). *Os sentidos do lulismo: reforma gradual e pacto conservador*. São Paulo: Companhia das Letras.

27. Stefanoni, Andrés. (2016). ¿Alba o crepúsculo? Geografías y tensiones del socialismo del siglo XXI. En: Rodríguez, Martín (ed.). *¿Por qué retrocede la izquierda?* (pp. 81-117). Buenos Aires: Capital Intelectual.

28. Svampa, Maristella. (2013). «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244, pp. 30-46.

29. Tarrow, Sidney. (1997). *El poder en movimiento*. Madrid: Alianza.

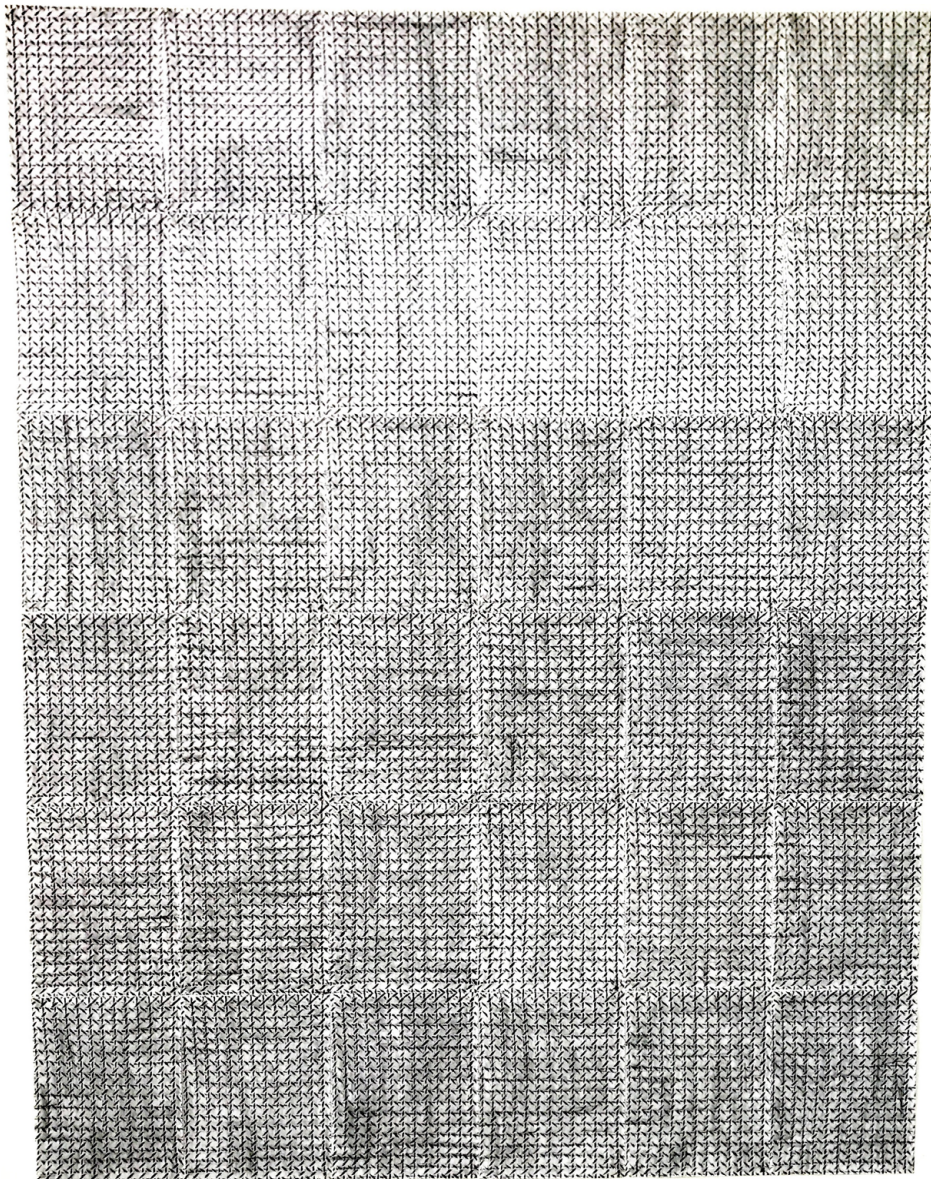
30. Tatagiba, Luciana. (2019). Crossroads of Brazilian Democracy: Dynamics of Social Mobilization During the Left Turn Cycle. In: Ferrero, Juan Pablo; Natalucci, Ana & Tatagiba, Luciana (Eds.). *Socio-Political Dynamics within the Crisis of the Left: Argentina and Brazil* (pp. 37-64). London: Rowman & Littlefield International.

31. Torre, Juan Carlos. (2017). Los huérfanos de la política de partidos revisited. *Revista SAAP*, 11 (2), pp. 241-249.

32. Vommaro, Gabriel. (2017). *La larga marcha de Cambiemos: la construcción silenciosa de un proyecto de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.

33. Zucco, Cesar. (2008). The President's «New» Constituency: Lula and the Pragmatic Vote in Brazil's 2006 Presidential Elections. *Journal of Latin American Studies*, 40 (1), pp. 29-49. <https://doi.org/10.1017/S0022216X07003628>

## Reseñas críticas



### **Artista invitada**

Isabella Reyes

*Huella de vida*

Frotage con crayola sobre papel

2018

Cortesía revista Ojo de Pez



**Aziz Nassif, Alberto; Valencia Lomelí, Enrique y Sánchez, Jorge Alonso. (2020). *Tres miradas al México de hoy*. México, D. F.: Cátedra Interinstitucional-Universidad de Guadalajara-Ciesas-Jorge Alonso.**

### **Resumen**

La democracia en la actualidad refleja una serie de narrativas políticas, sociales, económicas y culturales de gran relevancia en el análisis de las sociedades modernas y del Estado capitalista. Las discusiones sobre los avances, retrocesos y proyectos que configuran la democratización de los poderes públicos en función de las luchas, proyectos y demandas de los grupos de abajo implican la posibilidad de cuestionar desde adentro las múltiples circunstancias que develan las prácticas de control y dominación que ejercen los grupos hegemónicos sobre las instituciones público-privadas. Por ello, la realidad mexicana expresa narrativas entre el dolor, pobreza, exterminio y denuncia por parte de los movimientos emergentes enfocados a construir otros mundos posibles, necesarios y urgentes desde abajo.

### **Palabras clave**

Democracia; Subalternidad; Poderes Populares; Movimientos Sociales; México.

[351]

### **México entre el dolor y la esperanza**

Los complejos tiempos que vivimos ante el suceso demoledor de la emergencia global de la COVID-19 nos muestra las debilidades sistémicas de las instituciones y la incapacidad de los Estados y gobiernos modernos por dar garantías, rutas y esquemas que sirvan como insumos estratégicos para hacerle frente a las crisis estructurales de nuestros tiempos. Parte de esta situación no es ajena a las *otras* formas y expresiones radicales de pandemias que se han vivido históricamente: despojo, saqueo, re-colonización, genocidios y exterminios físico, cultura, étnico, racial, ideológico, ecológico y social, entre otros.

La pandemia de las violencias, el despojo en los territorios y el asesinato sistemático de actores, grupos y colectivos de forma individual y comunitaria responde a otra expresión profunda de vivir en medio del terrorismo de Estado y la incapacidad gubernamental de impulsar alternativas y rutas concretas frente a los problemas estructurales de las naciones empobrecidas



y sumisas a la modernidad-colonialidad. Parte de este contexto nos devela la complejidad de los tiempos que viven distintos países del mundo, pero en particular la fuerza de la racionalidad instrumental en función del proyecto-empresa de la guerra y la máquina de la criminalidad político-mafiosa que cada vez más controlan las dimensiones cotidianas de la esfera pública. Parte de esta situación expresa las dinámicas que contribuyen a la crisis civilizatoria y multidimensional del largo siglo xxi.

Los tres coautores —Alberto Aziz, Enrique Lomelí y Jorge Alonso— coordinaron esfuerzos para darle fondo, forma y conjunto a *Tres miradas al México de hoy*, el cual simboliza una obra de gran envergadura, dada la capacidad de analizar de forma crítico-propositiva los dilemas, avances, contradicciones y dificultades que coexisten al interior del sistema político e institucional mexicano, más allá de la narrativa oficial e institucionalizada del poder político propio de la investigaciones sobre las democracias en el campo epistémico de las ciencias sociales y políticas contemporáneas.

[352]

Los complejos sucesos que marcaron el siglo xx en México reflejan situaciones de carácter profundo desde la emergencia y sublevación contra el autoritarismo institucional que operó de forma criminal contra el movimiento estudiantil de 1968, punto de inflexión y disrupción de las narrativas históricas frente a la concepción de construcción de los imaginarios políticos que sirvieron de base para pensar qué tipo de sujetos políticos cohabitan en la sociedad civil debido a la influencia directa de los poderes privados que no responden a las necesidades y problemáticas de la realidad social y popular de los de abajo.

El primer ensayo, denominado *Democratización y realineamiento político electoral*, plantea la importancia de considerar elementos de orden analítico y sistémico, basados en el interés estructural sobre la desdemocratización, resultados, representación y partidocracia del régimen político institucionalizado en México, y la posibilidad de entender los cambios, procesos y resistencias que configuran las dinámicas políticas en función de la crítica a las instituciones, las cuales han sido permeadas por los anti-valores de la cultura e imaginario políticos propios de la corrupción, la deslegitimidad social y el control corporativo de los espacios públicos cada vez más alineados al sistema mundo capitalista.

El segundo texto, *México: desafíos del estancamiento (estabilizador) económico y social*, señala el condicionante de analizar los estancamientos y avan-

ces en distintos tiempos sobre las reformas estructurales emanadas de los grupos políticos *ad hoc* de la sociedad neoliberalizada y el Estado capitalista. Así pues, expone de forma concreta datos, elementos y factores objetivados de la realidad social sobre el estancamiento, avance y estabilización de un tipo de sistema político-burocrático acorde a la racionalidad de los grupos hegemónicos, en donde toma sentido la figura del «control» macroeconómico, sin lograr resultados notorios en función del desarrollo economicista del Estado —neoliberal—. También señala la necesidad de reconocer el rol pasivo de ingresar de manera categórica en el ámbito internacional, es decir, el declive notorio de las últimas décadas sobre los procesos políticos diplomáticos, de cooperación internacional y liderazgo multiláteras son campos cada vez más alejados del proyecto paternalista de la cultura política tradicional, que no aportan soluciones a modo de oportunidades para pensar otra realidad más democrática y con justicia sociopolítica para los pueblos en resistencia en sus territorios.

La última reflexión, titulada *México en movimiento en el cuarto lustro del siglo XXI*, describe de forma crítica las principales situaciones que coexisten y conllevan a una amplia desigualdad y diversidad sociocultural de la sociedad mexicana, la cual ha vivido acontecimientos que develan las complejas situaciones directa, indirecta y sistémica que son conducentes a la concepción del posible Estado-nación en declive y la cooptación de los poderes políticos institucionales en función de un tipo de racionalidad privada, mecánica y criminal por parte de la figura detonante del narcoestado y de las fuerzas paraestatales que apuestan por violentar los proyectos autonómicos acorde a la cosmovisión de los pueblos indios en sus territorios.

[353]

Entre dichas problemáticas, aparece la fuerte oposición a los modelos corporativos basados en los réquiems neoliberales de la mercantilización de los espacios públicos y la des-democratización que implican los procesos políticos entre la ciudadanía, el gobierno y el Estado. Parte de estas relaciones han sido un factor estructural de conflicto debido a los complejos intereses individuales y colectivos del sujeto político, demandas colectivas que pusieron en jaque la pérdida de los procesos de control, soberanía y liberación por parte de los movimientos, colectivos, grupos y organizaciones antisistémicas, liberadoras y populares que denuncian de forma radical situaciones problemáticas como la reforma energética, el gasolinazo, la militarización estatal-territorial y la incongruente ley de seguridad fragmentada entre la racionalidad de los sectores políticos-corporativos, y la fuerza de control-manipulación por parte del narcotráfico en la región.

En efecto, la obra permite acercarse de forma intersubjetiva y crítica a una lectura sobre la complejidad de fenómenos que constituyen la realidad sociopolítica mexicana. Frente a este contexto, emerge la propuesta subalterna y de resistencia popular asumida por los pueblos indígenas a través del Congreso Nacional Indígena (CNI) y el Concejo Indígena de Gobierno (CIG), los cuales cuestionan desde una praxis ético-política de liberación aquellas formas tradicionales del poder político y los instrumentos de control-dominación que históricamente han ejercido los grupos hegemónicos sobre los actores subalternos.

La emergencia de estos movimientos, organizaciones y colectivos de índole popular, femenino, étnico, antisistémico y subalterno representa una serie de dinámicas de reconfiguración de la esfera pública desde la resistencia y el ejercicio sentipensante del sujeto orientado a la posibilidad de la democratización de la propia democracia en un plano horizontal que permita la apertura a la legitimidad dialógica de la otredad en función de la praxis ética liberadora de un modelo de ciudadanía sustantiva crítica-transformativa.

[354]

Sin embargo, los terribles sucesos que viven naciones sumidas en las dinámicas de la industria de la guerra y en el modelo re-colonizador de dominación, despojo, hambruna y crímenes sistémicos contra los líderes, actores y grupos opositores a la visión desarrollista, extractivista y de saqueo generalizado sobre los bienes naturales son dilemas estructurales que existen en el panorama mexicano y que comparten otras naciones, lo cual no es ajeno a la complejidad de fenómenos y problemáticas profundas que presencian los demás países de América Latina conducentes a la crisis civilizatoria de nuestros tiempos.

La necesidad de analizar de forma crítica la crisis sistémica de estos tiempos sirve como un eslabón orientado a proponer alternativas desde abajo con respecto al complejo y turbulento siglo XXI, en el que coexisten los pueblos, grupos y actores subalternos que constituyen y apuestan por otro México, los cuales reflejan un imaginario fundamentado entre dolor, rabia y esperanza por construir otros mundos posibles y necesarios más allá de la barbarie del Estado capitalista y de la sociedad neoliberal precursora de violencias, miserias y desigualdades estructurales en los territorios. Así pues, toma sentido reconocer las demandas-luchas de aquella constelación de movimientos emergentes frente a los problemas cotidianos que instituyen

un imaginario de sed de justicia por otra realidad popular y subalterna distinta a la actual.

Tal vez, la tarea de reconocer que la decadencia de los Estados modernos y la privatización de los espacios públicos demuestra la incapacidad de un sistema mundo moderno-colonial que responde a las estructuras de control, violencia y dominación por parte de las élites en su proyecto re-colonizador de imponer una racionalidad de la muerte en función de los intereses del capital privado corporativo de carácter transnacional que va en contravía del buen vivir y del vivir bien en los territorios.

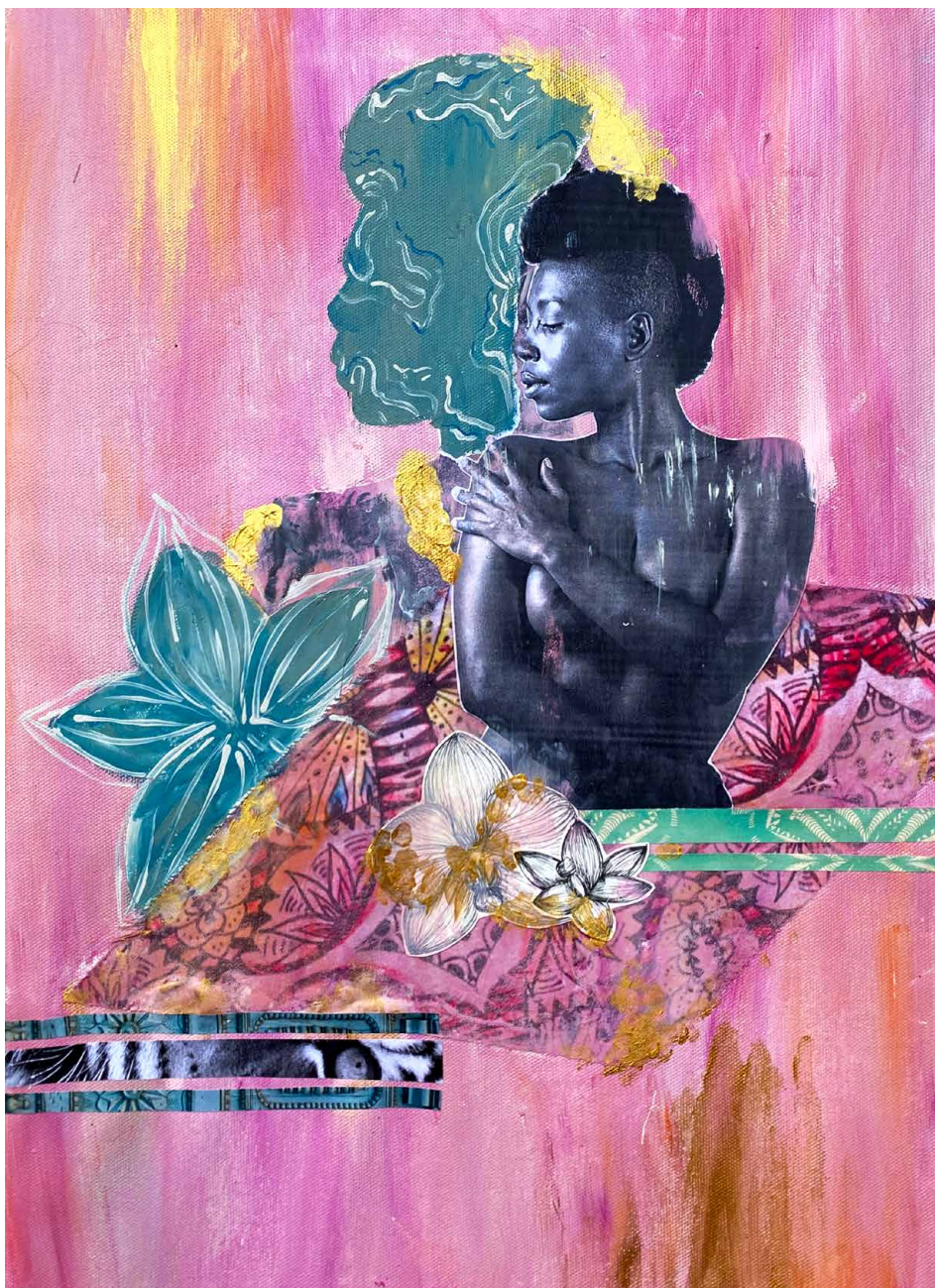
En últimas, el siglo XXI que trae consigo las nuevas formas de dominación sobre los países colonizados y sometidos a las estructuras neoliberales que configuran una condición de sumisión ante los intereses del capital privado reflejan las estratagemas de dominación, miedo y terrorismo generalizado en la sociedad civil, tal como lo simboliza la terrible pandemia proveniente del SARS-CoV-2, la cual devela el desmantelamiento de los gobiernos y la incapacidad estatal por garantizar las mínimas condiciones materiales e inmateriales que requiere la ciudadanía en tiempos de crisis civilizatoria.

Podríamos pensar que el México de nuestra época se enfrenta a diversas pandemias —violencia en los territorios, racismo-clasicismo hacia los pueblos indígenas y despojo de la vida— resultado de los intereses de los grupos hegemónicos en contubernio con los actores criminales que se incrustan en el narcoestado y en las estructuras moderno-coloniales del capital estatal y de la sociedad individualizada, normalizando la indiferencia hacia la otredad debido a la necesidad de sobrevivir ante la precariedad del capitalismo, promoviendo así proyectos emergentes y subalternos geolocalizados cimentados en la importancia de luchar y apostar por otros mundos posibles, necesarios y urgentes para las comunidades-pueblos en resistencia, para la autonomía y liberación de sus territorios.

*José Javier Capera (Colombia)\**

---

\* Politólogo. Magíster en Sociología Política. Profesor del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México. Correo electrónico: [caperafigueroa@gmail.com](mailto:caperafigueroa@gmail.com) - Orcid: 0000-0003-1823-2814 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=J4V1rbMAAAAJ&hl=es>



**Artista invitada**

Sofía Baraya Llaña

*Jeli Pink*

De la serie *Ya no son chucherías*

Técnica mixta

Fecha: 2020

Cortesía Revista Ojo de Pez



**Laó-Montes, Agustín. (2020). *Contrapunteos diaspóricos. Cartografías políticas de nuestra Afroamérica*. Bogotá, D. C.: Universidad Externado de Colombia.**

**Resumen**

Este libro aborda desde una perspectiva política, sociológica y cultural decolonial los discursos liberadores de saber y poder que las subjetividades del mundo afrodiaspórico han legado a la humanidad, en aras de su reivindicación intelectual y ciudadana frente a los prejuicios étnicos y raciales, rescatando el legado cultural y social de la afrodiáspora a la humanidad. Para ello usa un marco teórico que desarrolla categorías y cosmovisiones socio comunitarias propias, con el fin de fundamentar la construcción de sociedades más justas, equitativas y democráticas. En suma, es una narración poética que evoca el *malungaje* de Jerome Branche, al atlántico negro de Gilroy y al discurso antillano de Édouard Glissant.

**Palabras clave**

Decolonialidad; Subjetividades; Epistemología; Estudios Afroamericanos; Afrodiáspora.

[357]

**La sociología decolonial de Agustín Laó-Montes**

Es posible decir que en este imponente libro, que está organizado en catorce capítulos divididos en tres partes, el arte musical ocupa un lugar preponderante. Quizá los orígenes puertorriqueños del autor incidan en que el ritmo musical del Caribe se deje leer y escuchar a lo largo de las 562 páginas del texto. Esta obra resulta ser una sociología artística decolonial que apropia expresiones como «tocando ese mambo», «bailando ese mismo ritmo» y «siguiendo ese mismo son» para ambientar poéticamente su gran epopeya decolonial de las luchas políticas, sociales y culturales a la que él denomina *contrapunteos diaspóricos* o cartografías políticas decoloniales de nuestra Afroamérica. Esa pasión por la música plasmada en el trabajo es porque el autor ha sido guiado por sus ancestros, orichas y babalaos, razón por la que ha hecho del tambor, del ritmo y de la música el objeto predilecto para escribir un libro estético y poético, una bellísima pieza de escritura que desde ya puede adquirir la categoría de clásico en el ámbito de las genealogías, arqueologías sociales y racialidades afrodiaspóricas.

Pero, ¿quién es Agustín Laó-Montes? Es un doctor en Sociología puertorriqueño, de esa pequeña isla que hoy se hace presente ante el mundo decolonial con reputados pensadores como Ramón Grosfoguel y Nelson Maldonado Torres, quienes irradian desde connotadas y reconocidas universidades norteamericanas y en sus libros, obras y reflexiones las semillas de las narraciones y del pensamiento propio de América, siendo así herederos de la tradición libertaria caribeña de grandes pensadores como José Martí, Frantz Fanon, Aimé Césaire y Eugenio María de Hostos. No solo eso, en Laó-Montes se advierten las influencias de pensadores europeos como Michel Foucault, a los que el autor reconoce un marco conceptual clave a través de nociones como genealogías, arqueologías, microfísica y dispositivos de saber-poder, que luego él contextualiza desde una perspectiva de los saberes-otros de las subjetividades, geografías y espacios del actuar y pensar de las intelectualidades e identidades de los sujetos, en lugares cartográficos afrodiaspóricos. Esas influencias nos dan cuenta del carácter epistemológico de este clásico que nos ha regalado el doctor Laó-Montes, que escribe para el mundo a través de sus genealogías, arqueologías y contrapunteos en su clave decolonial, articulándose a las redes de los movimientos sociales, políticos y culturales de Afroamérica.

[358]

Otra de las grandes influencias del texto está dada por referentes del pensamiento crítico de América Latina como Enrique Dussel, a través de quien se introduce en categorías como locus de enunciación y transmodernidades que permiten hacer la gran analéctica del poder-saber desde una perspectiva de subjetividades afrodiaspóricas, una línea en la que estarían como maestros e interlocutores de Laó-Montes, Boaventura de Sousa Santos, Walter Mignolo, Aníbal Quijano, Fernando Coronill y, especialmente, Fernando Ortiz, quien con sus categorías de «contrapunteos» y «transculturación» es el autor que más influye en esta agencia decolonial. Por ello es que el autor puertorriqueño es desde ya un clásico del pensamiento crítico de América Latina y del Caribe, puesto que asume nociones originales y propias para el estudio de las identidades culturales, políticas y raciales del movimiento *afro* en el mundo, esquemas conceptuales como «metodología contrapuntual», «razón cimarrona», «analéctica del poder-saber», «afromodernidades», palabras, términos y expresiones que inauguran una nueva interpretación de las luchas étnicas, reivindicativas, sociales y culturales de los sujetos afros-negros-cimarrones, afrodescendientes, afrodiaspóricos y afrolatinos.

Ahora bien, es importante profundizar en tres puntos que considero cardinales para entender la quintaesencia del libro y sus ideas fundamentales: el primero hace referencia al proyecto libertario haitiano a partir de la lectura que hace Laó-Montes —siguiendo a M. R. Trouillot, C. L. R. James y S. Fischer— del carácter libertador de lo que se produjo en esta pequeña isla antillana entre 1791 y 1804, donde sujetos, ciudadanos *afro*, hicieron una revolución política que rompió los esquemas convencionales de interpretación del mundo moderno, pues todas las lecturas hechas al evocar esa categoría de la revolución y del antiguo régimen se apuntalan si y solo si en la Revolución Francesa —1789— y en la Independencia de los Estados Unidos —1776—. Pero a partir de aquí podemos pensar en modernidades *afro* y reinterpretar política y sociológicamente este fenómeno a través de figuras *afro* como Toussaint Louverture, Henry Christophe, Alexandre Petión, Jean-Jacques Dessalines, precedidos por Francois Mckandal y Dutty Boukman, quienes conciben, piensan y realizan un proyecto emancipador de subjetividades negras en un espacio y tiempo-otro caribeño que rompe con todas las lógicas greco-occidentales de concebir y hacer un proyecto político y revolucionario-otro. Desde la sociología decolonial de Agustín Laó-Montes esto se podría denominar transmodernidad o afromodernidad-otra, un proceso complejo en el que los *afros* hicieron reformas políticas, agrarias, sociales y que pensaron la libertad, la ciudadanía y la independencia de América y de sus colonias mucho antes que otros personajes más reconocidos como Simón Bolívar.

[359]

El segundo punto hace referencia a lo que Agustín Laó-Montes denomina «analéctica racial», «capitalismo racial» y «régimenes raciales» para estudiar desde la arqueología y la genealogía —siguiendo a W. E. B. Du Bois— cómo la categoría de raza se configuró en el siglo xx en un paradigma e imaginario para analizar las lógicas de funcionamiento de los Estados. Considero que este tema que recorre todo el libro hoy más que nunca reviste una importancia crucial por los problemas raciales que se presentan en nuestras sociedades, reflejados especialmente en los recientes hechos acontecidos en Estados Unidos y en otros países, donde pensábamos que el odio al otro, al extranjero y al emigrante habían desaparecido. Hoy, cuando resurgen los prejuicios y estereotipos raciales de superioridad y prevalencia de determinados fenotipos físicos y corporales como ideales de humanidad, de sociedad y de hombres y mujeres estimulados por líderes xenófobos y racistas, es imprescindible más que nunca resistir intelectual, cultural y teóricamente para derrubiar esos viejos clichés apuntalados en añejos esquemas mentales que pensábamos



que ya estaban fosilizados y enterrados en los anales de la historia. Hoy más que nunca es imprescindible la lucha contra el racismo, la xenofobia y las clases elegidas, característicos de ciertos Estados y regímenes políticos en la actualidad que lo venden como una ideología, haciendo que unos hombres armados —su fuerza legítima materializada en policías y fuerzas armadas— consideren que esos otros cuerpos no valen absolutamente nada.

Las luchas y resistencias contra estos mitos, prejuicios y estereotipos deben continuar en las calles y en el campo de la movilización política propiamente dicho, es lo que vemos hoy en Estados Unidos cuando reaparecen las grandes movilizaciones como en la época de los derechos civiles de la década de 1960. La sociedad civil americana y la ciudadanía mundial debe estar siempre vigilante contra estas carimbas que esclavizan y limitan la verdadera ciudadanía plural y diversa del planeta, las cuales impiden que comprendamos que parte de nuestra ciudadanía está en los otros, en la lucha de las mujeres por afirmar sus identidades y diversidades, y en los movimientos de los jóvenes para afirmar sus gustos y costumbres-otras.

[360] El tercer punto se puede pensar desde la perspectiva de lo que Agustín Laó-Montes ha denominado «cartografías del campo político afrodescendiente en América Latina», haciendo un estudio genealógico y arqueológico en clave decolonial, afrolatina y caribeña para hablarnos de una serie de redes, proyectos, actores y subjetividades que se han constituido en voceros de un proyecto cultural y político en Afroamérica, entre los que están los movimientos de la negritud de Césaire y Fanon, el Renacimiento negro de Harlem, el Frente Negra Brasileira, el movimiento Niágara liderado por Du Bois y el movimiento cubano negro, sin olvidar las cumbres de las américas negras que convocaron en su momento Manuel Zapata Olivella, Gerardo Maloney y el Cheche Campo con el fin de perseguir la unidad cultural de Afroamérica. Hoy, estas iniciativas se pueden resumir en la ola de movimientos antisistémicos de la afrodiáspora, los cuales incluyen afrofeminismos, marxismos negros y todos los movimientos identitarios y raciales que surgen contra la hegemonía y el capitalismo global. Cada uno de estos movimientos decoloniales ayudó a definir a Afroamérica, que a través de una serie de procesos como las cumbres, redes, asociaciones y congresos de intelectuales negros ayudan a estructurar lo étnico y la etnicidad de las luchas por la igualdad cultural, política y social en todo el mundo afrodiaspórico.

El tema de los movimientos sociales afrodiaspóricos, según Laó-Montes, permite reconocer una serie de líderes, intelectuales y militantes como Arturo

Alfonso Schomburg en Puerto Rico, Romero Rodríguez en Uruguay, John Antón Sánchez y Claudia Mosquera en Colombia, Leila González y Sueli Carneiro en Brasil, Jesús García en Venezuela, Epsy Campbell y Quince Duncan en Costa Rica, y el reciente *Black Lives Matter* en Estados Unidos con lideresas como Keeanga-Yamahtta Taylor, quienes han estado redefiniendo la sociología política convencional, pues aquí tenemos otras subjetividades, otros discursos, otras narrativas de lo político y de la política, y pensar la acción social desde el quehacer *afro* es otro modo de entender la sociedad y la cultura política.

Se puede decir también que este libro es un llamado a crear redes de solidaridad y fraternidad para conformar una nueva humanidad desde categorías afrodiaspóricas como *mntu*, *ubuntu* y *uramba*, buscando crear palenques planetarios y futuros decoloniales de liberación desde la afrodiáspora, pero también desde una perspectiva de liberación psíquica, mental, intelectual y socioeconómica en aras de un mundo justo y equitativo para todos los seres que lo habitan, he allí el llamado a la solidaridad, a la fraternidad y a un humanismo ambientalista afrodiaspórico desde la filosofía y el pensamiento *mntu*:

Aquí buscamos definir una perspectiva epistémica que nos permita estudiar y explorar las condiciones de posibilidad y los procesos constitutivos de la racialidad como elemento central de la matriz de poder moderna/colonial que configura el sistema-mundo capitalista en su larga duración. Entonando ese son dibujaremos un marco categorial y referentes teóricos y metodológicos para elaborar una analítica, para conceptualizar e investigar las formaciones étnico-raciales, el racismo en su pluralidad y complejidad y la política racial como el elemento más dinámico y transformador de la cuestión étnico racial (p. 88).

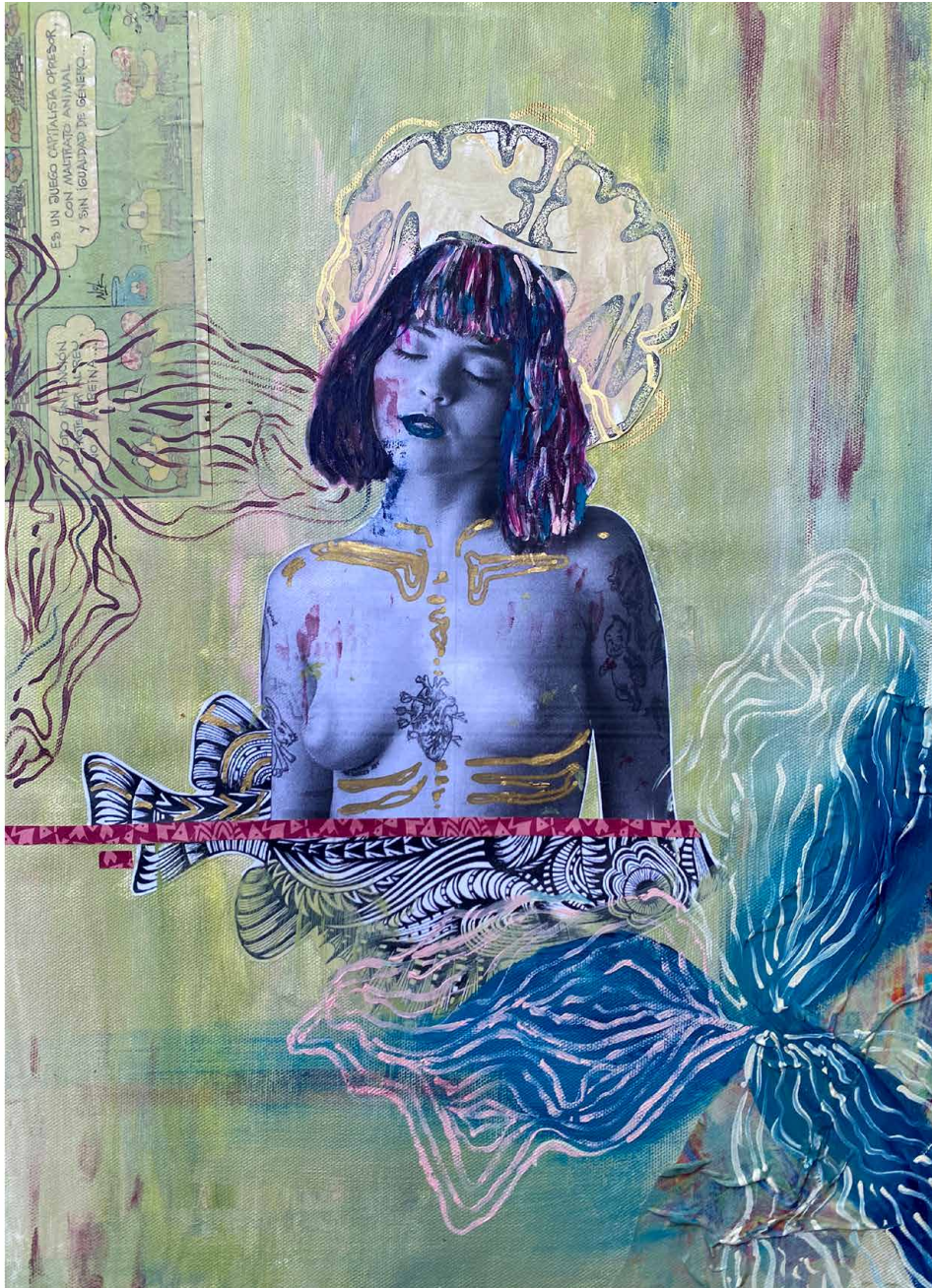
[361]

Y por ello el horizonte del trabajo de Laó-Montes es indagar en «cómo combatir cadenas de colonialidad y opresión, con lazos de solidaridad para la liberación» (p. 137).

*William Mina Aragón (Colombia)\**

---

\* Licenciado en Filosofía. Doctor en Sociología y Ciencias Políticas. Profesor titular del programa de Ciencia Política y miembro del grupo de investigación Actores, Procesos e Instituciones Políticas (GIPIRP), Universidad del Cauca, Colombia. Correo electrónico: [williammina@hotmail.com](mailto:williammina@hotmail.com) - Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4875-9740>



**Artista invitada**

Sofía Baraya Llaña

Paula Oliva

De la serie *Ya no son chucherías*

Técnica mixta

2020

Cortesía revista Ojo de Pez



**Francisco Cortés Rodas. (2020). *Del arte de la paz. Reflexiones filosóficas sobre justicia transicional.* Bogotá, D. C.: Siglo del Hombre.**

**Resumen**

El libro *Del arte de la paz. Reflexiones filosóficas sobre justicia*, del conocido filósofo colombiano Francisco Cortés Rodas, es una valiosa contribución al debate sobre justicia transicional, teniendo siempre como punto de referencia el caso colombiano, pero situándolo en el contexto de las discusiones contemporáneas interdisciplinarias sobre justicia, memoria, perdón, derechos humanos y jurisprudencia internacional. La alusión en el título al «arte» de la paz es una referencia clara al sentido pragmático y prudencial de la propuesta de su autor, quien no se restringe a consideraciones meramente teóricas, sino que trata de aterrizirlas a contextos específicos que demandan soluciones concretas que no están exentas de controversia. Es mucho lo que se puede aprender de este libro.

**Palabras clave**

Paz; Justicia; Memoria; Perdón; Derecho Internacional; Derechos Humanos.

[363]

**En busca de una justicia prudencial en sociedades heridas**

La presentación del libro de Francisco Cortés se llevó a cabo en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín el 3 de octubre de 2020, de manera virtual, con participantes que interveníamos desde España, Perú y Colombia. Estas conversaciones intercontinentales son hoy posibles y se han vuelto frecuentes gracias a las nuevas tecnologías, aunque, también hay que decirlo, se han incrementado debido a las secuelas de la terrible crisis sanitaria que ha generado la pandemia en todo el planeta y que nos tiene confinados y paralizados de muchas maneras. Podría decirse mucho sobre el significado que tiene esta crisis, en nuestra vida social o en nuestras relaciones personales, por ejemplo, que situaciones como esta son un caldo de cultivo para las teorías conspirativas de los más diversos tipos, para los falsos rumores, o también para la proliferación de los negacionismos y de las medidas populistas, como se ha podido apreciar largamente en la conducta de varios líderes mundiales o en manifestaciones callejeras delirantes en las calles de Lima, Bogotá o Berlín —y más recientemente en Washington—.

Bajo el impacto de grandes conmociones sociales, ya sea por una epidemia, por enfrentamientos armados o por una guerra civil, incluso más si estos se prolongan en el tiempo, la opinión pública de nuestras sociedades no es muy proclive a buscar soluciones racionales y se deja arrastrar por una espiral de resentimiento y venganza que es muy difícil de detener. El juicio sobre lo más razonable se oculta tras posiciones maximalistas que impiden llegar a un acuerdo constructivo y se imponen emociones sociales primarias o la tendencia a culpabilizar a los otros; además, por supuesto, de la escasa disposición a reconocer las responsabilidades propias. Es muy difícil poner fin a una guerra, sobre todo a una guerra fratricida, y lo es más concertar la paz.

¿Cómo lograr la paz? Se trata, afirma Francisco Cortés en el título de su libro, de un «arte»: *del arte de la paz*. Confieso que el título me sorprendió cuando lo vi la primera vez y busqué por eso entre sus páginas una explicación del significado de esa palabra, *arte*, confiando ingenuamente en encontrar la fórmula que pudiera servir para resolver tantos conflictos que nos agobian. Por supuesto, esa explicación o esa fórmula no se encuentran en el libro, porque lo que se sugiere es que el *arte de la paz* es más bien un oficio o una disposición de carácter *prudencial* (p. 131), es decir, no una técnica, ni una definición teórica rígida, por más acertada que parezcan, sino una sabiduría práctica que se guíe, por supuesto, por principios éticos firmes, pero que sepa evaluar las circunstancias especiales de cada sociedad y tomar la decisión adecuada en el momento oportuno.

[364]

La paz, nos recuerda Francisco Cortés (pp. 156ss.), fue originariamente una diosa griega, Irene, y luego una diosa romana, Pax, hija de Justicia y de Júpiter —o Zeus—, es decir, heredera del derecho y la autoridad, pero fue entendida también como Concordia, es decir, como la convivencia armónica entre ciudadanos que acuerdan, *concuerdan*, dejar de lado las armas y vivir en conformidad con leyes reconocidas por ellos. Esa es, me parece, la inspiración que anima a la empresa del libro: contribuir al discernimiento de cuál es la paz más conveniente, más justa y duradera para nuestras sociedades, en especial, para la sociedad colombiana, más allá de las definiciones inflexibles que nos ofrecen los tratados de derecho y más allá, por cierto, de los movimientos negacionistas o vengativos de buena parte de la sociedad.

Esa actitud prudencial es perceptible en la pluma de nuestro autor y en el itinerario que propone en su libro. Nos invita a revisar un conjunto de ensayos filosóficos divididos en siete capítulos, en los que explica por qué la teoría clásica de la justicia retributiva puede llegar a ser improcedente, o contraproducente, en sociedades que buscan resolver conflictos internos armados y por qué es más conveniente en tales casos recurrir a la justicia restaurativa en el marco de lo que se ha denominado en las últimas décadas «justicia transicional». Se arriesga también a ofrecer una reflexión más honda sobre el sentido del vínculo entre la memoria, el olvido y el perdón, así como una interpretación osada sobre el papel que desempeñan los distintos tipos de populismo en la construcción de nuestras democracias.

Lo que quería destacar, en refuerzo de mi comentario sobre la actitud prudencial del autor, es que los ensayos son como el testimonio de un mensaje reiterado, de una causa por la que él viene luchando desde hace varios años en diversos foros y en varios países. En la misma publicación se consigna la fuente de la que proceden los textos de los ensayos: un congreso en Ciudad de México, organizado por colegas de filosofía política; un libro de homenaje al presidente de la Comisión de la Verdad de Perú sobre justicia y memoria; un coloquio internacional interdisciplinario sobre los rostros del perdón; un debate en Buenos Aires sobre casos comparativos de justicia transicional; y varios eventos más —coloquios, mesas redondas, conferencias— organizados por el propio Francisco Cortés en Colombia, a los que invitó a muchos especialistas internacionales. En el libro ha quedado registrado como hilo conductor, en sintonía con su tesis central, el empeño y el compromiso personales por hacer comprensible, desde un punto de vista filosófico, la necesidad de buscar un arte prudencial de construcción de la paz.

Ahora bien, el tema central que atraviesa toda la empresa, y sobre el que se vuelve reiteradamente, es, claro está, el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las guerrillas de las FARC-EP. Todo gira en torno a las razones de su legitimidad y al desconcertante y encendido disenso que se vive en esa sociedad, dividida entre los que están a favor y los que están en contra, y gobernada precisamente por quienes están en contra del Acuerdo. Hay, pues, un motivo político, una toma de posición deliberada en un debate en curso, que le da una actualidad a los argumentos esgrimidos

[365]

en los ensayos del libro. También esto es un ingrediente de la idea de un *arte prudencial*.

Que la sociedad colombiana esté así de dividida —como lo está, por cierto, la sociedad peruana con respecto al procesamiento de su memoria nacional— es un asunto que merece más de una explicación, al menos, una explicación teórica y otra práctica. La explicación teórica se puede resumir en una reflexión de Priscilla Hayner (2001), en la que se refería a un dilema constitutivo e insoluble de cualquier comisión de la verdad, o de cualquier acuerdo o relato sobre la memoria de una sociedad luego de un conflicto armado. Sostiene ella que estas comisiones, o bien se crean en medio de un conflicto —y entonces deben ceder a las presiones de ambos bandos, con lo cual no llegan a la verdad, ni a la justicia en su sentido más estricto, sino a un compromiso naturalmente deficiente desde un punto de vista ético o jurídico—, o bien se crean luego de un conflicto —y entonces llevan el sello o el sesgo de la verdad que ha elaborado la parte vencedora, la «historia oficial»—, que se aleja igualmente de la justicia en su sentido estricto. El dilema es muy serio y de él se hallan pruebas en prácticamente todos los acuerdos de paz o comisiones de la verdad de las últimas décadas. La explicación práctica, por su parte, habría que buscarla —en Colombia o en Perú— en la tentación de buena parte de nuestras sociedades, sobre todo de la clase política o empresarial, de practicar alguna forma de negacionismo, es decir, de no extraer lecciones de lo vivido, de no asumir responsabilidades por lo hecho o por lo omitido, de cerrar los ojos a las causas más profundas de la violencia, de pretender seguir viviendo como si nada hubiera pasado.

[366]

Quiero mencionar a continuación, muy brevemente, tres grandes problemas que son tratados con amplitud en el libro y haré al respecto solamente una reflexión general, motivado por la invitación a pensar que nos hace el autor sobre una materia tan polémica. El primero de ellos es el de la memoria y su relación con el olvido. Conuerdo con el autor en la necesidad de preservar, de narrar, una memoria ética de lo vivido y comparto su resistencia contra las políticas del olvido, las sofisticadas —como la de David Rieff (pp. 134ss.)— y las negacionistas —como las de ciertos partidos políticos—. Las víctimas tienen un derecho a saber y la sociedad tiene el deber de reconstruir su conciencia nacional. Me pregunto solamente si la tesis de Tzvetan Todorov, aquella que privilegia una memoria «ejemplar»

por sobre una memoria «literal» no sería la más apropiada para casos tan duros como este (p. 138). Me parece entender que Francisco Cortés se encamina también en esta dirección.

El segundo problema es la cuestión del perdón, el cual ocupa también un espacio significativo en el libro. Confieso que tengo en este caso ciertas reservas ante el empleo que se hace de esta noción en el ámbito político y en el jurídico en el marco de la justicia transicional. El asunto, naturalmente, no depende ya ahora de opiniones personales, porque el término ha pasado a formar parte del lenguaje jurídico internacional. Pero mi impresión es que, de esta manera, se corre el riesgo de perder de vista una asimetría esencial en el verbo perdonar, que es la que diferencia al acto de *pedir perdón* del acto de *otorgar el perdón*. Se puede, sí, exigir, incluso en términos políticos, que alguien pida perdón, pero no se puede nunca exigir a nadie que lo otorgue, menos pensar que el Estado se reserve esa prerrogativa. Entiendo que pueda decidirse en ciertos casos reducir las penas por razones hasta estratégicas, pero no creo que sea acertado llamar a eso «perdón».

El tercer y último problema es el del populismo. No entiendo, a decir verdad, por qué debe tratarse este problema en el marco de la reflexión sobre el Acuerdo de Paz, e incluso me temo que puede ser contraproducente para la posición que defiende el autor. Se afirma, ciertamente con razón, que habría una diferencia clara entre el populismo de derecha y el de izquierda, porque el primero promueve la discriminación y el racismo, mientras que el segundo promueve una protesta justificada del pueblo contra la opresión de que es víctima; pero se añade, ya no sé si con razón, que el populismo de izquierda sería en algún sentido positivo y favorable para el desarrollo de nuestras democracias. Con franqueza, no lo creo, y no lo creo por los motivos que el propio Francisco Cortés señala como consustanciales al populismo, a saber: la necesidad de un líder carismático y la supresión de las mediaciones institucionales que son indispensables en toda democracia. Si estamos imaginando una sociedad civil reflexiva, capaz de adherirse con buenas razones a un acuerdo prudencial sobre la justicia transicional, entonces imaginémonos también un movimiento político democráticamente más articulado y horizontal.

Se debe saludar y agradecer la palabra comprometida de un filósofo que adopta una posición personal y ofrece elementos de juicio para

[367]



Miguel Giusti

contribuir a la concordia de su sociedad en medio de un proceso en curso. Hacen falta para ello valentía y perspicacia, además de la conciencia de que algunos juicios pueden tener validez solo pasajera. Francisco Cortés nos induce a pensar y contribuye de una manera muy fecunda a ejercer el arte de la paz.

*Miguel Giusti (Perú)\**

## Referencias bibliográficas

1. Hayner, Priscilla B. (2001). *Unspeakable Truths. Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*. Nueva York: Routledge.

[368]

---

\* Doctor en Filosofía. Profesor principal del Departamento de Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú. Correo electrónico: [mgiusti@pucp.edu.pe](mailto:mgiusti@pucp.edu.pe) - Orcid: 0000-0002-9837-9981 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=rKPCjxYAAAAJ&hl=es>



**Artista invitada**

Carolina Muñoz Valencia

*Carioco*

De la serie *Retratos para entender lo esencial*

Fotografía digital

2020

Cortesía revista Ojo de Pez



## **Villamizar, Darío. (2020). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Bogotá, D. C.: Debate.**

### **Resumen**

En *Las guerrillas en Colombia* se condensa gran parte del trabajo académico e intelectual de Darío Villamizar en torno al fenómeno guerrillero en el marco del conflicto armado. Villamizar logra construir una temporalidad definida donde explora la irrupción de las diferentes organizaciones guerrilleras; caracterizando con notable precisión su programa, ideologías y acciones. El mayor aporte de la obra a los estudios sobre el conflicto armado se encuentra en la descripción de las relaciones de los grupos guerrilleros, sus procesos de unidad enmarcados en la Coordinadora Nacional Guerrillera y la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, así como los intentos de paz y negociación. El libro se convierte en un clásico de referencia para todos los interesados en conocer la emergencia del fenómeno guerrillero en Colombia y su continuidad en el último medio siglo.

### **Palabras clave**

[370]

Conflicto Armado; Organizaciones Guerrillas; Procesos de Paz; Negociaciones de Paz; Historia Política.

### **El ciclo guerrillero, una discusión histórica**

Darío Villamizar Herrera, politólogo e investigador con especialización en Acción sin Daño y Construcción de Paz, se ha erigido como uno de los grandes cronistas del movimiento guerrillero en Colombia. Su copioso estudio de la insurgencia colombiana y latinoamericana inició con *Aquel 19 será: una historia del M-19, de sus hombres y sus gestas* (Villamizar, 1995), obra de referencia en el abordaje de la principal guerrilla urbana que operó en el país entre 1973 y 1990, y parte de una trilogía conformada por *Sueños de abril: imágenes en la historia del M-19* (Villamizar, 1997) y *Jaime Bateman: biografía de un revolucionario* (Villamizar, 2002). Sin embargo, la obra que lo ratificó como el cronista de movimiento guerrillero llegó quince años después con la publicación de *Las Guerrillas en Colombia: una historia desde los orígenes hasta los confines* (2017), un monumental libro de 843 páginas que, con una prosa ágil y sencilla, abarca setenta años de historia del fenómeno guerrillero, utilizando como sus principales fuentes documentos desclasificados de

agencias de inteligencia como la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI); documentos internos de las organizaciones guerrilleras y los hallazgos parciales del proyecto *Memoria de guerrillas en América Latina y el Caribe*.<sup>1</sup>

La segunda edición de *Las guerrillas en Colombia...*, revisada y actualizada, fue publicada en noviembre de 2020 por la editorial Debate. A tres años de su publicación se han presentado una serie de acontecimientos que no alteran su dimensión narrativa, pero que sí complementan parcialmente algunos de sus apartados y arrojan nuevas luces sobre el impacto de la insurgencia en la historia social y política del país, entre ellos, la ruptura del proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN); los avances en el sistema integral de justicia transicional que han permitido aclarar hechos de trascendencia como el magnicidio del dirigente conservador Álvaro Gómez Hurtado o el bombardeo a Casa Verde; asimismo, la precaria implementación del Acuerdo del Teatro Colón que se suma al asesinato de cientos de líderes sociales y 252 excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (El Tiempo, 2021, enero 7) desde que se firmó el acuerdo en 2016. Son hechos que cruzan la reciente edición del libro y que resultan significativos para volver a formular la pregunta que motivó a Villamizar: ¿asistimos al final del ciclo guerrillero?

[371]

*Las Guerrillas en Colombia...* es prologado por el periodista Jon Lee Anderson, que destaca su importancia en los estudios del fenómeno guerrillero en Latinoamérica. Afirma Anderson que la principal virtud de Villamizar reside en que logra describir las trayectorias sociohistóricas de las guerrillas a la vez que caracteriza con detalle enciclopédico el entramado de relaciones que las atraviesan en lo local, nacional e internacional; igualmente, no desestima aquellos procesos de negociación que han permitido la conversión de las guerrillas en movimientos políticos que han gozado de representación en corporaciones y capacidad de gobierno (p. 22). Sin embargo, en el caso colombiano, señala Anderson, el ciclo guerrillero continúa abierto con la guerrilla del ELN y un reducto del Ejército Popular de Liberación (EPL), grupos sobre los cuales no se avizora un pronto proceso de paz (p. 24). Para el autor de *Che Guevara: una vida revolucionaria* (Anderson, 1997): «Cuando exista un Estado que represente a todos los colombianos,

<sup>1</sup> Base de datos que reúne información sobre 450 grupos guerrilleros activos desde 1959 en 23 países.

ya no habrá más guerrilleros en el país» (p. 25). Villamizar es más cauto en su apreciación y considera que en país hay tres paces: en curso, pendiente y en ciernes (p. 33).

En términos de estructura, la obra se compone de nueve capítulos y siete anexos relativos a los documentos fundacionales de los grupos insurgentes y las coordinadoras guerrillas. En el primer capítulo se exploran las condiciones históricas que alentaron la apertura del ciclo guerrillero en América Latina, siendo determinantes, desde el plano internacional, las tensiones de la Guerra Fría y, en el ámbito regional, el triunfo de la Revolución cubana.

A partir del triunfo de Castro y los «barbudos» en 1959 se incuba la semilla de la revolución en gran parte de los países de la región. Colombia no es la excepción y así se aborda en el segundo capítulo, el cual traza el origen de las guerrillas revolucionarias en el marco de los procesos de amnistía promovidos por la presidencia de Gustavo Rojas Pinilla con las guerrillas liberales y con mayor énfasis en el asfixiante sistema que imperó bajo el pacto del Frente Nacional (1958-1974).

[372] El tercer capítulo se enfoca en desarrollar la trayectoria del Movimiento Obrero, Estudiantil y Campesino (MOEC) 7 de enero y sus reivindicaciones al cierre de la dictadura rojista. El MOEC resulta de gran importancia en los inicios del ciclo guerrillero porque sirvió de punto de encuentro e inspiración de dirigentes que posteriormente asumieron mayor liderazgo en organizaciones con mayor estabilidad y presencia territorial.

Estas guerrillas son abordadas en el cuarto capítulo que describe los *mitos fundacionales* de las tres grandes: las FARC-EP, el ELN y el EPL. Para caracterizar su origen el autor explora sus relaciones con el movimiento social, los partidos políticos —especialmente el Partido Comunista— y las tensiones que caracterizaron su emergencia en un periodo de democracia restringida y al amparo casi permanente del Estado de sitio. Concluye este apartado resaltando las dificultades que, al cierre de la década de 1970, con el Paro Cívico Nacional de 1977 y el Estatuto de Seguridad, tuvieron las guerrillas para consolidar su proyecto, resultado de sus propias contradicciones y errores táctico-militares.

En el quinto capítulo Villamizar se adentra en una temática de la cual es experto: las guerrillas urbanas. El Movimiento 19 de abril (M-19) vuelve

a tener un lugar especial en sus reflexiones, pero en esta oportunidad amplía el radio de análisis al presentar una visión más exhaustiva de las relaciones de sus fundadores con las FARC-EP, el origen del grupo armado en el seno del ala radical de la Alianza Nacional Popular (Anapo), derivado del fraude electoral de 1970, y la inspiración en otras guerrillas urbanas que operaron sin mayor éxito en el Cono Sur. Este es tal vez el capítulo más logrado del libro, porque presenta con claridad el desarrollo de las guerrillas y sus complejos niveles de articulación en un contexto social altamente convulsionando, periodo que desembocó en los primeros intentos de unidad en el movimiento guerrillero y en las primeras propuestas de paz.

El sexto y séptimo capítulo abordan *in extenso* estas dos variables. Por un lado, las dinámicas de reestructuración en consonancia con planes o programas estratégicos, resultando, a lo largo de la década de 1980, en guerrillas que alcanzaron un alto poderío militar, mayor presencia territorial y mayor incidencia en el movimiento social. Esto en el marco del surgimiento del paramilitarismo y la guerra contra el narcotráfico. Por el otro, Villamizar profundiza en los espacios de unidad representados en la Coordinadora Nacional Guerrillera y en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, procesos coyunturales que bajo el incentivo de la unidad en el movimiento guerrillero colombiano —replicando el modelo de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)— posicionaron, ante la sociedad y los diferentes gobiernos, agendas mínimas y comunes que sucumbieron bajo las lógicas del sectarismo, la división y visiones contrarias de hacer la revolución o la paz.

[373]

Finalmente, los capítulos octavo y noveno constituyen un único bloque temático orientado a describir los procesos de paz, negociación y desmovilización surtidos entre 1989 y 2016. En este punto se puede afirmar que hay un cierre parcial del ciclo guerrillero tras el desarme del M-19, el EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), entre otras guerrillas; sin embargo, la imposibilidad de llegar a un acuerdo con las FARC y el ELN extiende la confrontación que, con el trasfondo de la expansión del paramilitarismo, la debilidad institucional y el cambio de táctica de las FARC en lo más alto de su evolución armada, agudizó el conflicto armado. No se detiene el autor en valorar la política de Seguridad Democrática o sus impactos sociales,

incluyendo su estrategia de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) con claro matiz contrainsurgente, sino que da un salto cualitativo al gobierno de Juan Manuel Santos y las «llaves de la paz».

Así termina la obra, con una revisión del proceso surtido con las FARC-EP, sus aciertos y desaciertos, también sus fortalezas y limitaciones, para rematar con la necesidad de rodear una paz en ciernes y buscar espacios de diálogos con los actores remanentes del ciclo guerrillero.

En síntesis, Darío Villamizar logra una crónica monumental del fenómeno guerrillero a lo largo de setenta años, presentando hechos curiosos y personajes de antología, una obra de referencia y muy pertinente para una sociedad que no logra sacudirse de la violencia y del eterno retorno de las guerras recicladas. A falta de un capítulo final donde se aborde el cierre definitivo del ciclo iniciado en 1959, *Las Guerrillas en Colombia...* nos permite comprender las complejidades que habitan en las múltiples Colombia donde lucharon miles de hombres y mujeres que participaron de una «gran batalla perdida en favor de una genuina renovación de la existencia» (p. 14).

[374]

Fredy Alexander Chaverra Colorado (Colombia)\*

## Referencias bibliográficas

1. Anderson, Jon Lee. (1997). *Che Guevara: una vida revolucionaria*. Barcelona. Anagrama.
2. El Tiempo. (2021, enero 7). Asesinan a otro excombatiente de Farc: van tres en siete días del 2021. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/asesinato-de-excombatientes-diego-yule-el-tercer-ex-farc-asesinado-en-2020-559418>
3. Villamizar, Darío. (1995). *Aquel 19 será: una historia del M-19, de sus hombres y sus gestas, un relato entre la guerra, la negociación y la paz*. Bogotá, D. C.: Planeta.
4. Villamizar, Darío. (1997). *Sueños de abril: imágenes en la historia del M-19*. Bogotá, D. C.: Planeta.
5. Villamizar, Darío. (2002). *Jaime Bateman: biografía de un revolucionario*. Bogotá, D. C.: Icono.

---

\* Político. Correo electrónico: [chaverra01@gmail.com](mailto:chaverra01@gmail.com)

## Indicaciones para autores y proceso de evaluación

La revista acepta artículos inéditos que sean el resultado de procesos de investigación, artículos de revisión, de reflexión y reseñas críticas que contribuyan a la comprensión de los problemas políticos contemporáneos, que ostenten rigurosidad conceptual, metodológica y calidad gramatical.

La omisión de los siguientes requerimientos puede acarrear la devolución del artículo y no incluirse en el proceso de evaluación por pares académicos.

**1. Periodos de recepción y publicación de artículos.** A través de la página web. Primera convocatoria: 1.º de febrero a 1.º de marzo; segunda convocatoria: 15 de julio a 15 de agosto. La publicación de cada edición se realiza el 25 de enero y el 15 de julio, respectivamente.

**2. Enfoque temático.** Los artículos postulados deben enfocarse en alguna de las siguientes áreas temáticas y quedar consignado en el formulario de envío en el apartado *Disciplina académica y subdisciplinas*:

- Disciplina
- Instituciones políticas
- Comportamiento político
- Política comparada
- Relaciones internacionales
- Teoría política
- Administración y políticas públicas
- Economía política
- Metodología política

Asimismo, la Revista incentiva, pero no limita, la publicación alrededor de los siguientes temas:

- Migraciones, fronteras y reconfiguraciones políticas
- Sistemas políticos locales y estudios de opinión pública
- Ciudadanías, culturas políticas y subjetividades
- Conflicto armado, paz negociada y posconflicto

[375]



- Gobernabilidad, fuentes de riquezas y territorios
- Campo estatal, poder local y conflictos
- Seguridad, conflictos, violencia y políticas
- Memoria, conflicto armado y guerra

Adicionalmente, es fundamental que los artículos establezcan un vínculo entre los contextos nacionales particulares con la realidad regional e internacional.

**3. Formato general.** El artículo debe adjuntarse a través de la plataforma web en formato Microsoft Word 97-2003; fuente Times New Roman, 12 puntos; márgenes de 3 cm; espacio interlineal doble y alineado a la izquierda, incluyendo los pies de página, excepto en tablas y figuras. La extensión no debe exceder las 7500 palabras. Si el artículo incluye gráficas, tablas y cuadros, no debe ser superior a 31 páginas. En el caso de las reseñas críticas se sugiere que la extensión no sobrepase las 2000 palabras.

Se debe indicar si el artículo es resultado de un proceso de investigación, si es un artículo de revisión o si es de reflexión. Si es un producto de investigación debe establecerse el nombre del proyecto, la institución que lo apoya y el código de registro (si lo tiene); si es producto de un trabajo de tesis debe constar el título académico al que se optó y el título o tema general de la misma.

[376]

Los artículos deben ser inéditos —incluidos sitios web— y no podrán ser sometidos a consideración simultánea de otras publicaciones. Junto con el artículo se debe presentar una carta en la que se observe la firma del autor —ya sea digital o manuscrita— que certifique el cumplimiento de dichos requisitos; adicionalmente, debe incluir una declaración de conflicto de intereses que indique filiación, financiamiento para la investigación, participación en acciones o propiedad de una empresa, pago por ponencias o viajes, consultorías y apoyo de una empresa.

**4. Información sobre los autores.** En los metadatos de envío, los autores deben diligenciar completamente el formulario, por lo que se les aconseja leer atentamente cada punto; allí debe constar el nombre completo del autor o autores, correo electrónico —preferiblemente institucional—, la filiación institucional, el resumen biográfico —nacionalidad, formación académica de los autores, cargo actual, entidad en la que trabajan, ciudad, país, cargo que desempeñan y grupo o centro de investigación al que pertenecen—; y para aquellos que lo tengan disponible la URL institucional del autor. No debe

olvidarse diligenciar la disciplina académica y subdisciplinas, las palabras clave y el tipo de artículo, el método o enfoque, así como los organismos colaboradores o financiadores.

Asimismo, la Revista alienta la identidad digital de sus autores, lo que contribuye notablemente a la visibilidad e impacto de las publicaciones. Por eso se deben crear íntegramente los perfiles ORCID y Google Scholar, el primero tiene un campo específico en la plataforma para diligenciar el código, mientras que el segundo se diligencia en el campo URL.

**5. Proceso de evaluación.** La revista dará noticia a los autores del recibo de los artículos y de su aceptación para la publicación, pero en ningún caso se devolverán originales. Cada artículo pasará por un proceso de revisión de estilo y de criterios básicos por parte del equipo editorial, así como una verificación de originalidad a través de software antiplagio CrossCheck iThenticate; posteriormente, se remitirá a arbitraje doble ciego por pares académicos nacionales e internacionales, a través de la plataforma Open Journal System.

Los pares académicos se convocan por comunicación directa del Comité Editorial, de acuerdo con su nivel académico —maestría, doctorado—, publicaciones en los últimos tres años, especialidad en el tema, entre otros. Una vez aceptada la solicitud de arbitraje, los evaluadores se comprometen a enviar su concepto en un plazo no mayor a 30 días. Cada artículo tiene como mínimo dos árbitros. En caso de que haya un conflicto en los dictámenes se recurrirá a un tercer árbitro para dirimirlo.

[377]

Con fundamento en el concepto de los pares académicos el Comité Editorial de la revista emite la decisión final sobre la publicación de los artículos y se le transmite al autor las observaciones hechas por los árbitros, comprometiéndose a devolver el artículo en un plazo máximo de dos semanas. El autor debe dar cuenta de los cambios realizados en la versión final y el Comité Editorial revisará que se hayan hecho adecuadamente. Este también se reserva el derecho de sugerir las modificaciones formales que demanden las dimensiones de la revista o su línea editorial. En la etapa de modificaciones de estilo no se admite ninguna alteración del contenido del texto.

**6. Propiedad intelectual.** Los autores son los titulares de los derechos morales de sus artículos y pueden archivar y divulgar citando la fuente. *Estudios Políticos* asume los derechos de reproducción. Las opiniones expresadas por

los autores no comprometen al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

Los artículos y los documentos adicionales deben ser enviados a través del portal electrónico Open Journal System registrándose en <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/>

Cualquier inquietud al correo electrónico [revistaepoliticos@udea.edu.co](mailto:revistaepoliticos@udea.edu.co)

## 7. Tipos de textos

**Reseña crítica.** Es un texto breve —se sugiere no sobrepasar las 2000 palabras— en el que se presenta y sintetiza una obra de actualidad —en este caso, sobre alguna problemática política—, y que incluye una valoración argumentada de la obra, sea positiva o negativa, en la que se establece su aporte y relevancia al conocimiento. El autor debe procurar exponer la tesis central y sus componentes, contextualizar la obra, analizar y no solamente resumir, argumentando su validez y relevancia, finalizando con unas conclusiones que den cuenta de la obra y su valoración a partir de lo argumentado. La reseña también debe incluir un título, de 4 a 6 palabras clave y un resumen analítico de no más de 120 palabras.

[378]

**Artículo producto de investigación.\*** Presenta los resultados originales de proyectos terminados de investigación.

**Artículo de revisión.\*** Presenta resultados de investigación a partir de una perspectiva analítica, interpretativa o crítica de un autor, recurriendo a fuentes originales.

**Artículo de reflexión.\*** Resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica.

\* A partir del *Documento guía* de Colciencias, 2010.

## 8. Estructura general de los artículos

**Título.** En español y en inglés; si se trata de un artículo en portugués debe presentarse en los tres idiomas. Debe ilustrar el tema principal, las variables y

los aspectos teóricos que se investigan. No debe sobrepasar las 30 palabras o los 150 caracteres.

**Resumen.** Debe oscilar entre 120 y 180 palabras. En español y en inglés; si se trata de un artículo en portugués debe presentarse en los tres idiomas. Debe ser de tipo analítico, elaborado en tercera persona y en tiempo presente; debe contener la pregunta a la cual responde el escrito, la tesis defendida por el autor, el enfoque teórico-metodológico y las conclusiones más relevantes; igualmente, se deben resaltar los aspectos más originales de la propuesta en contraste con estudios anteriores sobre el tema en cuestión.

**Palabras clave.** Deben oscilar entre 4 y 6. En español y en inglés; si se trata de un artículo en portugués deben presentarse en los tres idiomas. Deben evidenciar los temas y conceptos principales del artículo, de acuerdo con los tesauros especializados en Ciencias Sociales y Ciencias Políticas —se recomienda el tesoro de la Unesco—.

**Introducción.** En este apartado se consigna de manera argumentada y sintética la información contextual, el enfoque teórico y metodológico, así como el objetivo del artículo.

**Discusión.** En este apartado se exponen los resultados o se presentan los argumentos, evidenciando la articulación de estos con el fundamento teórico y metodológico.

**Conclusión.** Es el apartado que presenta e identifica los principales hallazgos e interpretaciones del autor a la luz de las evidencias y los argumentos.

**Citas en el texto.** Las referencias bibliográficas se harán en el cuerpo del texto, según establecen las normas APA sexta edición: apellido del autor, año de publicación y página, según sea el caso:

— Forma básica para la citación indirecta: (Montoya, 1997).

— Forma básica para la citación directa: (Montoya, 1997, p. 143).

— Si la cita textual es inferior a 40 palabras se realiza en el mismo párrafo entre comillas, seguida de la información de la fuente de acuerdo con la forma de citación directa.

— Si la cita textual es superior a 40 palabras se inicia un nuevo párrafo, antecedido por dos puntos (:) aparte, con 1 cm. de sangría.

[379]

— Si la oración incluye el nombre del autor, solo se escribe la fecha entre paréntesis, ejemplo: ...Como anota con acierto Andrés Quintana (2006), la idea...

— Si la obra tiene más de dos autores, se cita la primera vez con todos los apellidos, en las menciones subsiguientes, solo se escribe el apellido del primer autor, seguido de «*et al.*», ejemplo: (Klein *et al.*, 2004). Si son más de seis autores, se utiliza «*et al.*» desde la primera mención.

— Las referencias a La Biblia y el Corán, se citan en el texto, pero no se incluyen en la lista de referencias. Entre paréntesis (Título. Versión. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año. Libro: capítulos y versículos), ejemplo: (Sagrada Biblia. Traducido de la Vulgata Latina por José Miguel Petisco. 9 ed. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa, 1964. Sabiduría 18: 5-25).

— Según la Norma Técnica Colombiana NTC-5613, las comunicaciones personales, observaciones no publicadas, diarios de campo, talleres y entrevistas, se citan solamente cuando proporcionan información esencial que no está dispuesta en fuentes públicas; como no proporcionan datos recuperables no deben ser incluidas en la lista de referencias. Por ejemplo: El Dr. Luis Serra (comunicación personal, junio 20, 2008) señaló en su trabajo que...

[380]

Cada cita de entrevistas, grupos focales, entre otros, deben estar respaldados por un consentimiento informado, de lo contrario a la fuente se le asignará un seudónimo.

**Notas al pie de página.** Estas se emplean fundamentalmente para hacer aclaraciones o para aportar datos adicionales; se utilizan para citar observaciones no publicadas, documentos legales o normas jurídicas, y fuentes de archivo o históricas. Los documentos legales y las fuentes de archivo son los únicos que se incluyen también en las referencias bibliográficas.

**Referencias bibliográficas.** Deben ubicarse al final del artículo; estas incluyen solo las fuentes que sustentan la investigación y que se citan en el cuerpo del texto, a diferencia de la bibliografía, que incluye las fuentes que sirven para profundizar en el tema. De acuerdo con las normas APA, las referencias se elaboran conforme a las siguientes consideraciones: nombres completos, orden alfabético por la primera letra de la referencia; las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente. Si hay varias obras de un mismo autor y de un mismo año, se diferencian unas de otras agregando al año una letra del alfabeto, ejemplo:

5. Uribe de Hincapié, María Teresa. (1998a)...

6. Uribe de Hincapié, María Teresa. (1998b)...

- **Material impreso**

Libros

— Apellido, Nombre. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Con editor (ed.), coordinador (coord.) o compilador (comp.):

— Apellido, Nombre (ed.) o (coord.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

- Capítulos

— Apellido, Nombre. (Año). Título del capítulo. En: Apellido, Nombre (ed., coord., comp., si es el caso). *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

- Artículos de revistas académicas

— Apellido, Nombre. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista*. Volumen (número), pp. xx-xx.

[381]

Artículos de publicaciones periódicas

— Apellido, Nombre. (Año, mes día). Título del artículo. *Nombre de la publicación*, pp. xx-xx.

- Ponencias

— Apellido, Nombre. (Año, día, mes). *Título de ponencia*. Nombre del evento. Institución que realiza el evento, ciudad.

- Memorias

— Apellido, Nombre. (Año). *Título de la ponencia*. En: nombre editor o compilador (eds.) o (comp.), título del evento (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

- Escritos no publicados

— Apellido, Nombre. (Año). Título. Manuscrito inédito.

Si es una tesis:

— Apellido, Nombre. (Año). Título. (Tesis inédita de pregrado, maestría o doctorado). Nombre de la institución, localización.

### **Documentos legales**

Son las leyes, los reglamentos, las órdenes ministeriales, los decretos, las resoluciones y, en general, cualquier acto administrativo que genere obligaciones o derechos. Se citan tanto en el cuerpo del texto como en pie de página, según Norma Técnica Colombiana 5613:

— Jurisdicción (país, departamento o municipio, en mayúsculas fijas). Ministerio o Entidad Responsable (en mayúsculas fijas). Designación (Ley, Resolución, Decreto, etc.) y número de la norma jurídica. (Fecha de la norma jurídica: día, mes, año). Nombre de la norma jurídica (si lo tiene). Título de la publicación en que aparece oficialmente. Lugar de publicación, Fecha de publicación. Número. Paginación.

#### **• Fuentes de archivo**

[382] Para este tipo de referencias se ha adoptado la pauta de *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*.

— Autor, «Título del documento», ciudad y fecha. Siglas del archivo, Lugar del Archivo, Fondo, Sección, Serie, volumen / tomo / legajo, folio (s).

#### **• Informe técnico**

— Apellido, Nombre. (Año). Título. (Informe N.º xxx). Ciudad: Editorial.

#### **• CD-ROM**

— Apellido, Nombre. (Fecha). Título (Versión). [Software de cómputo]. Lugar de publicación: casa publicadora.

### **Cibergrafía**

#### **• Formato general**

— Apellidos, Nombre. (fecha de publicación). Título del artículo. *Nombre de la página web*. Recuperado de URL o DOI

Aunque no todos los documentos electrónicos tienen DOI, si lo tiene debe ser incluido como parte de la referencia.

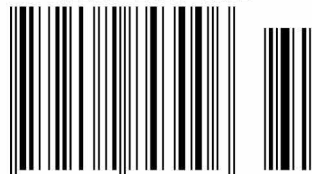
En el caso de los demás tipos de publicaciones se mantiene la forma general del material impreso agregando la URL o el DOI.





**estudios políticos**

eISSN 2462-8433



9 772462 843006 60 >